

# PRESUPUESTO 2018



**Caja Crédito**  
Provincial  
para Cooperación



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE**

*MEMORIA*

*INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO*

*BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO*

*ANEXO I BASES DE EJECUCIÓN (Anticipos de Caja Fija)*

*ANEXO II BASES DE EJECUCIÓN (Impresos)*

*ESTADO DE INGRESOS*

*Clasificación Económica:*

- Resumen por Capítulos*
- Gráfico Distribución Económica de los Ingresos*
- Listado del Estado de Ingresos a nivel de Subconceptos*

*ESTADO DE GASTOS*

*a) Clasificación Orgánica*

- Resumen por Unidades Orgánicas*
- Listado del Estado de Gastos a nivel de Aplicaciones Presupuestarias*

*b) Clasificación por Programas*

- Resumen por Áreas de gasto*
- Resumen por Políticas de Gasto*
- Resumen por Programas*
- Listado del Estado de Gastos a nivel de Aplicaciones Presupuestarias*

*c) Clasificación Económica:*

- Resumen por Capítulos*
- Gráfico Distribución Económica de los Gastos*
- Resumen Capítulo-Área de Gastos*
- Resumen Áreas-Capítulos*
- Resumen por Capítulos y Artículos*
- Listado del Estado de Gastos a nivel de Aplicaciones Presupuestarias*

**ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO**

*MEMORIA*

*INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO*

*BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO*

*ESTADO DE INGRESOS*

*Clasificación Económica:*

- Resumen por Capítulos*
- Listado del Estado de Ingresos a nivel de Subconceptos*

*ESTADO DE GASTOS*

*Clasificación Económica:*

- Resumen por Capítulos*
- Listado del Estado de Gastos a nivel de Aplicaciones Presupuestarias*

**ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO ALICANTINO DE CULTURA «JUAN GIL ALBERT»**

*MEMORIA*

*INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO*

*BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO*

*ESTADO DE INGRESOS*

*Clasificación Económica:*

- *Resumen por Capítulos*
- *Listado del Estado de Ingresos a nivel de Subconceptos*

*ESTADO DE GASTOS*

*Clasificación Económica:*

- *Resumen por Capítulos*
- *Listado del Estado de Gastos a nivel de Aplicaciones Presupuestarias*

**ORGANISMO AUTÓNOMO CAJA DE CRÉDITO PROVINCIAL PARA COOPERACIÓN**

*MEMORIA*

*INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO*

*BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO*

*ESTADO DE INGRESOS*

*Clasificación Económica:*

- *Resumen por Capítulos*
- *Listado del Estado de Ingresos a nivel de Subconceptos*

*ESTADO DE GASTOS*

*Clasificación Económica:*

- *Resumen por Capítulos*
- *Listado del Estado de Gastos a nivel de Aplicaciones Presupuestarias*

**ORGANISMO AUTÓNOMO SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA. DIPUTACIÓN DE ALICANTE**

*MEMORIA*

*INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO*

*BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO*

*ESTADO DE INGRESOS*

*Clasificación Económica:*

- *Resumen por Capítulos*
- *Listado del Estado de Ingresos a nivel de Subconceptos*

*ESTADO DE GASTOS*

*Clasificación Económica:*

- *Resumen por Capítulos*
- *Listado del Estado de Gastos a nivel de Aplicaciones Presupuestarias*

*ESTADO DE CONSOLIDACIÓN CON “GEONET TERRITORIAL, S.A.U.”,  
cuyo capital pertenece íntegramente a SUMA Gestión Tributaria Diputación de Alicante*

**ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO DE LA FAMILIA DOCTOR PEDRO HERRERO**

*MEMORIA*

*INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO*

*BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO*

*ESTADO DE INGRESOS*

*Clasificación Económica:*

- *Resumen por Capítulos*
- *Listado del Estado de Ingresos a nivel de Subconceptos*

*ESTADO DE GASTOS*

*Clasificación Económica:*

- *Resumen por Capítulos*
- *Listado del Estado de Gastos a nivel de Aplicaciones Presupuestarias*

**EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS PROAGUAS COSTA BLANCA, S.A.**

*PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN: MEMORIA  
Y PRESUPUESTO DE CAPITAL*

*ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS*

*CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS*

**SOCIEDAD MERCANTIL «ALICANTE NATURA RED AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE», S.A.**

*PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN: MEMORIA  
Y PRESUPUESTO DE CAPITAL*

*ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS*

*CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS*

**ESTADO DE CONSOLIDACIÓN**

**ANEXO DE INVERSIONES DE DIPUTACIÓN**

**EXCMA. DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE  
ALICANTE**

*MEMORIA*

*INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO*

*BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO*

*ANEXO I BASES DE EJECUCIÓN (Anticipos de Caja Fija)*

*ANEXO II BASES DE EJECUCIÓN (Impresos)*

*ESTADO DE INGRESOS*

*Clasificación Económica:*

- Resumen por Capítulos*
- Gráfico Distribución Económica de los Ingresos*
- Listado del Estado de Ingresos a nivel de Subconceptos*

*ESTADO DE GASTOS*

*a) Clasificación Orgánica*

- Resumen por Unidades Orgánicas*
- Listado del Estado de Gastos a nivel de Aplicaciones Presupuestarias*

*b) Clasificación por Programas*

- Resumen por Áreas de gasto*
- Resumen por Políticas de Gasto*
- Resumen por Programas*
- Listado del Estado de Gastos a nivel de Aplicaciones Presupuestarias*

*c) Clasificación Económica:*

- Resumen por Capítulos*
- Gráfico Distribución Económica de los Gastos*
- Resumen Capítulo-Área de Gastos*
- Resumen Áreas-Capítulo*
- Resumen por Capítulos y Artículos*
- Listado del Estado de Gastos a nivel de Aplicaciones Presupuestarias*

**MEMORIA**



**PRIMERO.- ENTORNO MACROECONÓMICO Y PLANES PRESUPUESTARIOS.**

**1.1.- Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, Endeudamiento y Regla de Gasto**

Por Acuerdo del Consejo de Ministros del pasado 7 de julio, fueron aprobados los objetivos de estabilidad presupuestaria del período 2018-2020 para el conjunto de Administraciones Públicas.

Por lo que se refiere al Objetivo de Estabilidad Presupuestaria en términos de porcentaje del PIB, es el que se recoge en el siguiente cuadro:

Capacidad(+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010 (en porcentaje del PIB)			
	2018	2019	2020
Administración Central	-0,7	-0,3	0,0
Seguridad Social	-1,1	-0,9	-0,5
Comunidades Autónomas	-0,4	-0,1	0,0
Entidades Locales	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>Total Admones. Públicas</b>	<b>-2,2</b>	<b>-1,3</b>	<b>-0,5</b>

En cuanto al objetivo de Deuda Pública en términos de porcentaje del PIB es el que figura en el cuadro siguiente:

	2018	2019	2020
Admon. Central y Seguridad Social	70,8	69,5	67,6
Comunidades Autónomas	24,1	23,3	22,4
Entidades Locales	2,7	2,6	2,5
<b>Total Admones. Públicas</b>	<b>97,6</b>	<b>95,4</b>	<b>92,5</b>

Por último, se fijó la Regla de Gasto para el período 2018-2020 de tal forma que la variación del gasto computable de la Administración Central, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española que se indica a continuación:

2018	2019	2020
2,4	2,7	2,8

Así pues, los principios y prioridades que van a configurar el Presupuesto de 2018 son:

- Variación del gasto computable no superior al 2,4% que se ha fijado como la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.
- Asegurar el cumplimiento de los servicios propios de las competencias provinciales, con atención a los compromisos de gasto y cobertura suficiente de los contratos y otros gastos que les dan soporte.

**1.2.- Plan Presupuestario 2018-2020 y Líneas Fundamentales del Presupuesto.**

Antecedentes. Ejecución presupuestaria del Grupo Local de la Diputación.

Desde el ejercicio 2012, las políticas de contención del gasto y el hecho de que no se haya recurrido a la concertación de operaciones de crédito para financiar inversiones ha permitido que la Diputación cuente con capacidad de financiación, pudiendo destinarse parte de los superávits presupuestarios a la reducción del endeudamiento neto, (en el ejercicio 2015 se cancelaron la totalidad de las operaciones concertadas con entidades bancarias), y a partir del ejercicio 2014, a la realización de inversiones financieramente sostenibles en aplicación de lo previsto en la Disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Conciliación del Plan Presupuestario y las Líneas Fundamentales con el Proyecto de Presupuesto.

En cumplimiento del artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que las Administraciones Públicas elaborarán un plan presupuestario a medio plazo, en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación



presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad y deuda, el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el pasado 5 de abril, quedó enterado de la información remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública sobre los **“Planes Presupuestarios de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, referentes al período 2018-2020”**.

Además, el Pleno, en sesión celebrada el pasado 6 de octubre, quedó enterado de la información remitida al citado Ministerio sobre las **“Líneas Fundamentales del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018 del Grupo Local de la Excma. Diputación de Alicante”**.

Por ello, este Proyecto de Presupuesto ha sido elaborado de forma tal que, contando con un grado de ejecución presupuestaria coherente con el de ejercicios anteriores, se consigan cumplir los resultados previstos en el **Plan Presupuestario y las Líneas Fundamentales** y se garanticen los objetivos de estabilidad y deuda. Las desviaciones que presenta este proyecto de presupuesto en relación con las Líneas Fundamentales, vienen recogidas en el Informe independiente relativo al análisis de la estabilidad presupuestaria y la valoración del cumplimiento de la regla de gasto y del límite de la deuda.

La Capacidad de Financiación (Saldo de operaciones no financieras) de este Proyecto de Presupuesto de la Diputación, según se recoge en el siguiente cuadro asciende a 21.597.800€.

INGRESOS NO FINANCIEROS (1)	216.700.000,00	
GASTOS NO FINANCIEROS (2)	195.102.200,00	
AHORRO BRUTO (3) = (1) - (2)		21.597.800,00
INGRESOS DE CAPITAL (4)	2.515.321,18	
GASTOS DE CAPITAL (5)	41.806.611,65	
FORMACIÓN DE CAPITAL (6) = (4) - (5)		-39.291.290,47
CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN (7) = (1) - (2)		21.597.800,00

Las normas para el cálculo de la estabilidad presupuestaria, no obstante, permiten corregir dicho saldo con ajustes de naturaleza contable por diversos motivos, que están cuantificados en **34,1 millones**, con lo que la capacidad de financiación final en términos de contabilidad nacional, prevista en la liquidación del ejercicio 2018 alcanzaría los **55,7 millones de euros**.

Dicho saldo permitirá incorporar remanentes de crédito de los proyectos de inversiones financieramente sostenibles no ejecutados en su totalidad en el ejercicio 2017. Y adicionalmente, financiar con remanente líquido de tesorería nuevos proyectos de la misma naturaleza, si así lo contempla la legislación.

**SEGUNDO.- PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.-**

El Proyecto de **Presupuesto General consolidado** de la Excma. Diputación Provincial de Alicante para el año 2018, asciende a un importe de **260.845.598,25€** en el Estado de Ingresos y **239.379.613,55€** en el Estado de Gastos.

Dicho presupuesto integra el Proyecto de Presupuesto de la propia Diputación Provincial, el de los Organismos Autónomos dependientes de la misma, los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital social pertenece íntegramente a la entidad, denominadas: “Empresa Provincial de Aguas Costablanca, Proaguas Costablanca, S.A.” y “Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A.”. El Proyecto de Presupuesto consolidado del Organismo Autónomo SUMA. Gestión Tributaria Diputación de Alicante, integra el estado de previsión de ingresos y gastos de la Sociedad Mercantil “Geonet Territorial, S.A.U.”, cuyo capital pertenece íntegramente al citado Organismo. La diferencia total entre ingresos y gastos de 21.465.984,70€ corresponde a los mayores ingresos incluidos en los estados de previsión de ingresos y gastos de la Diputación por importe de 20.597.800€, de las Sociedades Mercantiles: “Geonet Territorial, S.A.U.”, por importe de 131.686,18€, “Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A.”, por importe de 31.498,52€ y de la Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca, “Proaguas Costablanca, S.A.”, por importe de 705.000€.

**Estado de consolidación del Presupuesto General 2018**

	INGRESOS	GASTOS
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE	216.700.000,00	196.102.200,00
PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO	4.512.000,00	4.512.000,00
INSTITUTO ALICANTINO DE CULTURA "JUAN GIL ALBERT"	1.186.301,00	1.186.301,00
CAJA DE CRÉDITO PROVINCIAL PARA COOPERACIÓN	3.070.256,25	3.070.256,25
INSTITUTO DE LA FAMILIA "DOCTOR PEDRO HERRERO"	894.387,97	894.387,97
SUMA. GESTIÓN TRIBUTARIA. DIPUTACIÓN DE ALICANTE. Incluye a la Sociedad Mercantil "GEONET TERRITORIAL, S.A.U."	36.518.541,00	36.386.854,82
"EMPRESA PROVINCIAL, PROAGUAS COSTABLANCA, S.A."	5.776.500,00	5.071.500,00
"ALICANTE NATURA RED AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, S.A."	1.321.000,00	1.289.501,48
Ajustes de Consolidación	-9.133.387,97	-9.133.387,97
<b>TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>260.845.598,25</b>	<b>239.379.613,55</b>
Supéavit		21.465.984,70
Capacidad(+)/Necesidad(-) de Financiación		22.479.946,95

**Estado de Consolidación del Presupuesto General Comparativo 2018-2017**

**\*PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO 2018-2017\***

<i>INGRESOS</i>		<i>PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2018</i>	<i>PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2017</i>	<i>% VARIAC. 18/17</i>
1	Impuestos directos	18.093.890,00	16.428.700,00	10,14%
2	Impuestos Indirectos	24.369.394,00	24.260.560,00	0,45%
3	Tasas,precios pub.y otros ingresos	41.351.842,00	41.786.656,51	-1,04%
4	Transferencias corrientes	169.694.194,82	169.517.820,00	0,10%
5	Ingresos patrimoniales	1.245.956,25	1.549.725,28	-19,60%
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>254.755.277,07</b>	<b>253.543.461,79</b>	<b>0,48%</b>
6	Enajenación de inversiones reales	550.000,00	500.000,00	100,00%
7	Transferencias de capital	2.515.321,18	2.849.729,00	-11,73%
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>3.065.321,18</b>	<b>3.349.729,00</b>	<b>-8,49%</b>
	<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>257.820.598,25</b>	<b>256.893.190,79</b>	<b>0,36%</b>
8	Activos financieros	3.025.000,00	3.184.928,00	-5,02%
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00%
	<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>3.025.000,00</b>	<b>3.184.928,00</b>	<b>-5,02%</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>260.845.598,25</b>	<b>260.078.118,79</b>	<b>0,30%</b>
<i>GASTOS</i>				
1	Gastos de personal	85.162.341,43	83.561.390,01	1,92%
2	Gastos corrientes en bienes y serv.	56.480.174,62	56.043.954,51	0,78%
3	Gastos financieros	339.500,00	498.131,99	-31,85%
4	Transferencias corrientes	50.272.132,95	47.717.384,31	5,35%
5	Fondo Contingencia y otros imprevis.	1.002.256,65	323.607,53	209,71%
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>193.256.405,65</b>	<b>188.144.468,35</b>	<b>2,72%</b>
6	Inversiones reales	32.901.092,52	39.237.748,97	-16,15%
7	Transferencias de capital	9.183.153,13	6.818.601,84	34,68%
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>42.084.245,65</b>	<b>46.056.350,81</b>	<b>-8,62%</b>
	<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>235.340.651,30</b>	<b>234.200.819,16</b>	<b>0,49%</b>
8	Activos financieros	4.038.962,25	4.168.065,11	-3,10%
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00%
	<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>4.038.962,25</b>	<b>4.168.065,11</b>	<b>-3,10%</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>239.379.613,55</b>	<b>238.368.884,27</b>	<b>0,42%</b>
	<b>SUPERÁVIT</b>	<b>21.465.984,70</b>	<b>21.709.234,52</b>	<b>-1,12%</b>
	<b>CAPACIDAD (+)/NECESIDAD(-) DE FINANCIACIÓN</b>	<b>22.479.946,95</b>	<b>22.692.371,63</b>	<b>-0,94%</b>

**TERCERO.- PRESUPUESTO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE**

El Proyecto de **Presupuesto de la Diputación Provincial de Alicante** para el año 2018 que se presenta, asciende a **216.700.000€** en el Estado de Ingresos, y **196.102.200€** en el Estado de Gastos, con una diferencia total entre ingresos y gastos de 20.597.800€, y representa, globalmente, un aumento del 0,8% en el presupuesto de ingresos y del 1,1% en el presupuesto de gastos, respecto al año 2017.

**INGRESOS**

El origen de los **ingresos** a percibir durante el año 2018 obedece a la distribución recogida en el siguiente cuadro:

CAPÍTULO	AÑO 2018		AÑO 2017		Var.
	Importe	%	Importe	%	
I Impuestos Directos	18.093.890,00	8,3%	16.428.700,00	7,6%	10,1%
II Impuestos Indirectos	24.369.394,00	11,2%	24.260.560,00	11,3%	0,4%
III Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.239.000,00	0,6%	1.168.000,00	0,5%	6,1%
IV Transferencias corrientes	169.694.194,82	78,3%	169.517.820,00	78,9%	0,1%
V Ingresos patrimoniales	788.200,00	0,4%	703.500,00	0,3%	12,0%
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>214.184.678,82</b>	<b>98,8%</b>	<b>212.078.580,00</b>	<b>98,7%</b>	<b>1,0%</b>
VII Transferencias de Capital	2.515.321,18	1,2%	2.849.729,00	1,3%	-11,7%
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>2.515.321,18</b>	<b>1,2%</b>	<b>2.849.729,00</b>	<b>1,3%</b>	<b>-11,7%</b>
<b>I Operaciones no Financieras</b>	<b>216.700.000,00</b>	<b>100,0%</b>	<b>214.928.309,00</b>	<b>100,0%</b>	<b>0,8%</b>
IX Pasivos Financieros	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,0%
<b>II Operaciones Financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>
<b>Total Presupuesto</b>	<b>216.700.000,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>214.928.309,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,8%</b>

La estructura económica de los ingresos refleja que el **Capítulo IV “Transferencias Corrientes”**, representa el 78,3% del total de ingresos de la Diputación y experimenta en el año un aumento del 0,1% respecto al presupuesto anterior, mientras que los **Capítulos I “Impuestos Directos”** y **II “Impuestos Indirectos”**, representan un 8,3% y un 11,2% del total de ingresos y experimentan un incremento del 10,1% y 0,4% respectivamente.

En el **Capítulo I “Impuestos Directos”** del Estado de Ingresos, se recoge la estimación de recursos correspondientes, tanto al recargo provincial del Impuesto sobre Actividades Económicas como a las cuotas nacionales y provinciales de dicho impuesto. La recaudación estimada para el año 2018 se ha cuantificado en 5.320.000€. Los cálculos se han realizado en base a la evolución de los derechos reconocidos y recaudados durante los años 2015 y 2016 y el comportamiento de los mismos durante el ejercicio vigente.

En los **Capítulos I “Impuestos Directos”**, **II “Impuestos Indirectos”** y **IV “Transferencias Corrientes”** del Presupuesto, figuran los ingresos derivados del Sistema de Financiación de las Entidades locales, que establece para las provincias las siguientes vías de financiación:

- Cesión de determinados porcentajes de los rendimientos recaudatorios obtenidos por el Estado en el IRPF, IVA e Impuestos Especiales de fabricación.
- Participación en un Fondo Complementario de Financiación.

La participación en el Fondo Complementario de Financiación se recoge en el **Capítulo IV “Transferencias Corrientes”**, mientras que los ingresos derivados de la cesión de impuestos estatales, se han distribuido entre los **Capítulos I “Impuestos Directos”** y **II “Impuestos Indirectos”**. Los ingresos a percibir por dichos conceptos están integrados por las entregas a cuenta de la participación en los ingresos del Estado del año 2018 y la liquidación definitiva del año 2016.

En su conjunto la financiación prevista por la participación en los ingresos del Estado (PIE), se eleva a la cifra de 205.853.821,08€ y supone un incremento del 1,03% respecto a lo presupuestado en el año 2017, según se recoge en el siguiente cuadro:

Año 2018

Datos en miles de euros

	Previsión entregas a cuenta importes netos año 2018	Estimación liquidación definitiva año 2016	Importe a presupuestar en el año 2018	Importe presupuestado en el año 2017	Variación V. absolutos 2018/2017	% Variación 2018/2017
Fondo Complementario	168.710,53	0,00	168.710,53	168.447,02	263,51	0,16%
Cesión Impuestos	37.143,29	0,00	37.143,29	35.314,26	1.829,03	5,18%
<b>Total.....</b>	<b>205.853,82</b>	<b>0,00</b>	<b>205.853,82</b>	<b>203.761,28</b>	<b>2.092,54</b>	<b>1,03%</b>

El montante de ingresos por transferencias corrientes incluye además, subvenciones de la Generalitat Valenciana para la realización de gastos relativos a proyectos cofinanciados, por un importe global de 283.660€ y la participación de la Diputación en la recaudación de las Apuestas Deportivo Benéficas, que se eleva a la cantidad de 700.000€.

La estimación relativa al capítulo de “**Tasas, precios públicos y otros ingresos**” asciende a 1.239.000€ que representan un 0,6% del total.

En el capítulo de “**Ingresos Patrimoniales**”, se han presupuestado 788.200€ lo que supone un 0,4 % de los ingresos.

La previsión de ingresos por “**Transferencias de Capital**”, se eleva a la cantidad de 2.515.321,18€ y supone un 1,2% del total de recursos. En este epígrafe se incluye una previsión de las aportaciones de los Ayuntamientos y de otras entidades sin fin de lucro a las obras de los Planes Provinciales que ejecuta la Diputación.

Por último, en lo que respecta al capítulo de “**Pasivos Financieros**” no se consigna cantidad alguna en este proyecto de Presupuesto, ya que no se prevé recurrir a la concertación de operaciones de crédito para financiar inversiones.

## GASTOS

En cuanto al Estado de Gastos, la **clasificación por áreas de actuación** del proyecto de presupuesto que se presenta aparece recogida en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO 2018		
ÁREAS		
PLANES DE MEJORA A MUNICIPIOS	28.050.791,11	14,3%
PRESIDENCIA, ECONOMÍA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y COORDINACIÓN DEL GOBIERNO	9.386.675,64	4,8%
ASISTENCIA A MUNICIPIOS	983.554,76	0,5%
CULTURA Y EDUCACIÓN	14.391.112,75	7,3%
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	19.598.011,36	10,0%
BIENESTAR DE LAS PERSONAS	29.643.028,93	15,1%
BUEN GOBIERNO	8.001.199,60	4,1%
FOMENTO Y DESARROLLO LOCAL	3.286.179,69	1,7%
PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL TERRITORIO	8.650.223,51	4,4%
DEPORTES	4.330.870,46	2,2%
FAMILIA Y CIUDADANÍA	3.770.110,14	1,9%
AGUA	7.843.696,67	4,0%
EMERGENCIAS, ARQUITECTURA Y SERVICIOS GENERALES	40.630.354,28	20,7%
INFRAESTRUCTURAS	13.036.391,10	6,6%
PROMOCIÓN TURÍSTICA	4.500.000,00	2,3%
<b>TOTAL</b>	<b>196.102.200,00</b>	<b>100,0%</b>

Las **inversiones en Infraestructuras para garantizar los servicios básicos a los municipios**, se centran en las **Áreas de Agua, Planes de Mejora a Municipios, Infraestructuras, y Protección y Gestión del Territorio, que cuentan con un presupuesto global que supera los 57,5 millones de euros.**

#### Área del Agua

En Ciclo Hídrico se cuenta con un presupuesto que supera los **7,8 millones de euros** y su objetivo básico es solucionar las carencias en **infraestructuras hidráulicas** de los municipios de la provincia.

Para la ejecución y financiación de inversiones en **Infraestructuras Hidráulicas municipales**, se consigna la cantidad global de 2.326.470,22€.

Asimismo, se presupuestan 1.611.804,82€ para las inversiones en **infraestructuras hidráulicas para incrementar la eficiencia del uso del agua de regadío**, a ejecutar para las Comunidades de Regantes de la provincia.

También, se dota crédito para la **reparación y conservación** de las infraestructuras e instalaciones hidráulicas municipales y provinciales por importe de total de 1.217.675€, de los que 600.000€ se destinan a la concesión de subvenciones.

En cuanto a la **planificación y gestión** de los recursos hídricos, se destina la cantidad de 953.130,46€ para las actuaciones necesarias, tales como prospección y control de recursos hídricos y las inversiones para optimizar la gestión municipal del agua.

Además, se incluye un montante total de 643.500€ para la realización del **estudio para la mejora de la evacuación y aprovechamiento de pluviales**, la **evaluación del impacto ambiental del vertido de aguas residuales no tratadas en núcleos urbanos y diseminados** y el **mantenimiento de la red de control de calidad química de las aguas continentales de la provincia**.

Por último, se consignan 290.000€ para realizar el **control de la calidad de las aguas de consumo** de los **municipios** de la provincia, con **población inferior a 10.000 habitantes**.

#### Área de Planes de Mejora a Municipios.

Esta Área cuenta con un presupuesto global que para el año 2018, se eleva a **28 millones de euros**.

En lo que respecta al **Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de la Diputación**, para dar cobertura a la anualidad 2018, tanto del Plan aprobado el pasado ejercicio, como del nuevo Plan 2017-2018, se destina en total la cantidad de 8.963.462,75€

También, se presupuesta un montante total de 10.286.419,40€ para las convocatorias anteriores del ya mencionado **Plan de Cooperación, del Plan Provincial Complementario al de Obras y Servicios y del Plan Especial de Infraestructuras de la Diputación**.

Para la ejecución y financiación de **Inversiones en Obras de Cooperación Municipal** se dotan 4.689.586,55€ y además se consignan 387.475,19€ para el desarrollo de las actuaciones previstas en las convocatorias anteriores del **Plan de Ahorro Energético**.

Por último, para la realización de **Estudios y Trabajos Técnicos**, vinculados a la ejecución de las obras necesarias para dotar a los municipios de las infraestructuras y servicios que demandan, se incluyen 2.114.601,07€.

#### Área de Infraestructuras.

Esta Área cuenta con un presupuesto global para el ejercicio 2018, que alcanza los **13 millones de euros**.

En materia de **Carreteras**, la Diputación consigna la cantidad total de 8.571.539,46€ para las inversiones y los gastos de conservación, mantenimiento, reparación, señalización y balizamiento de la **Red Viaria de la provincia**. Asimismo, se dotan 701.500€ para los estudios y trabajos técnicos relacionados con la ejecución de las obras.

Además, se destinan 500.000€ para la concesión de subvenciones a entidades locales para la reparación y conservación de **Caminos de titularidad no provincial**.

Por último, se presupuestan 46.500€ para la **redacción de proyectos de mejora de caminos de carácter supra-municipal**, dentro de las diversas comarcas de la provincia, con el fin de acondicionar la conectividad entre núcleos de población y carreteras que forman parte de la Red Viaria Provincial.

### **Área de Protección y Gestión del Territorio.**

Esta Área cuenta con una dotación que supera los **8,6 millones de euros**, esta cifra total está integrada por 7 millones del Departamento de Medio Ambiente y Energía y 1,6 millones del Departamento de Residuos Sólidos Urbanos.

En materia de **Eficiencia Energética**, se consigna la cantidad global de 2.225.707€ de los que 2.092.707€ se destinan al desarrollo del **Plan de Ahorro Energético**, y el resto, es decir, 133.000€ a la **realización de planes y otras acciones de sensibilización y sostenibilidad energética**. Además, en esta Área se incluye la aportación a la **Fundación de la Comunidad Valenciana, “Agencia Provincial de la Energía de Alicante”** por importe de 266.755,16€.

Para llevar a cabo conjuntamente con los municipios, inversiones y conservación en **parajes naturales, áreas recreativas, parques públicos, jardines, zonas verdes**, así como actuaciones para el **fomento y conservación del arbolado** se destina la cantidad total de 1.640.984€.

Con el fin de dar cobertura a la anualidad 2018 del Convenio de cooperación con la Sociedad Mercantil “**Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A**”, para la gestión y mantenimiento de espacios naturales gestionados por la Excm. Diputación Provincial, se presupuestan 1.320.000€.

También, se consignan 250.000€ para llevar a cabo conjuntamente con los municipios, las actuaciones necesarias para el **control de las colonias urbanas de gatos sin propietarios**.

Por último, se destinan 1.035.436€ para colaborar con los ayuntamientos y mancomunidades en actividades relacionadas con la **gestión de residuos sólidos urbanos**.

En lo que respecta a los **Programas de Acción Social**, se destina un total de **33,4 millones de euros**, centrándose en las Áreas de **Bienestar de las Personas y Familia y Ciudadanía**.

### **Área de Bienestar de las Personas**

Esta Área cuenta con una dotación que alcanza los **29,6 millones de euros**, esta cifra total está integrada por 7,3 millones del Departamento de Bienestar Social, 10,5 millones del Centro Hogar Provincial y 11,8 millones del Centro Dr. Esquerdo.

En el **Departamento de Bienestar Social**, el diseño de las actividades se estructura en tres grandes líneas de actuación.

Con la primera línea, se impulsan **programas de apoyo económico a entidades locales**, consignando en su conjunto la cantidad de 2.890.300€, de los que 2.540.300€ se destinan a la realización de actividades y proyectos de acción social dentro de los Servicios Sociales de atención primaria y a la mejora dotacional de equipos e instalaciones y el resto, es decir, 350.000€ para colaborar con las **Mancomunidades de Servicios Sociales** en la **adquisición de vehículos** y continuar con la puesta en marcha de los “**Planes Municipales de Accesibilidad Universal**”.

La segunda línea de actuación a la que se destina un importe total de 2.120.000€ va dirigida al **apoyo del asociacionismo**, para el desarrollo de programas y proyectos a favor de la inclusión social, la sensibilización e integración de colectivos desfavorecidos, y la mejora dotacional de equipos e instalaciones.

Asimismo, se destina un importe total de 1.851.351,50€ para programas de **Gestión Directa**, de los que 1.671.379€ dan cobertura al **Servicio Provincial de Teleasistencia Domiciliaria**, y el resto, es decir, 179.972,50€ al Concurso “Expocreativa”, de artes plásticas, pintura y cerámica para personas con discapacidad psíquica y a la organización de actividades de promoción social y solidaridad.



El **Hogar Provincial**, dedicado principalmente a la atención integral de los colectivos residentes compuestos por niños y ancianos, y a la escolarización de menores en régimen de internado y externado, presenta un presupuesto que supera los **10,5 millones de euros**.

Además, en el Área de Emergencias, Arquitectura y Servicios Generales, se dotan 267.750€ para gastos de conservación y mantenimiento de dicho Centro y se consignan 41.000€ con el fin de adquirir un microbús para atender los desplazamientos de los residentes del citado Centro.

El **Centro Dr. Esquerdo**, se dedica a la prevención, tratamiento y rehabilitación de los trastornos mentales y de conducta, cuenta con una dotación que alcanza los **11,8 millones de euros**. Asimismo, en el Área de Emergencias, Arquitectura y Servicios Generales se presupuestan 298.000€ para gastos de mantenimiento y conservación de estas dependencias.

### Área de Familia y Ciudadanía

En esta Área se cuenta con un presupuesto global de **3,7 millones de euros**, que incluye la Unidad de Igualdad y Familia, con una dotación de 2,3 millones, la de Ciudadanos Extranjeros con un presupuesto que alcanza los 0,5 millones y la aportación al Organismo Autónomo Instituto de la Familia “Doctor Pedro Herrero”, por importe de 891.887,97€.

Los objetivos generales en lo que respecta a la Unidad de **Igualdad** se resumen en el logro de **la igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia de género**. Con este fin se dota crédito, por importe total de 499.510€ para subvencionar la realización de actividades por parte de ayuntamientos y otras entidades. Además, se consigna crédito, por importe de 385.096€ para la organización de actuaciones directas por la propia Unidad, entre las que destaca **Congreso sobre la violencia de género**.

Además, se incluye la cantidad de 72.000€ destinada a la **organización de actividades** en colaboración con otras entidades para atender las demandas de las **Familias**.

En cuanto a la Unidad de **Juventud**, se persigue **fomentar la participación y el asociacionismo, formar y orientar profesionalmente a los jóvenes y promover alternativas de ocio y tiempo libre**. Con este objeto se dotan 321.000€ para dar cobertura a las demandas de municipios y asociaciones para proyectos destinados al sector juvenil, y 226.572,50€ para la promoción directa a nivel provincial de alternativas lúdico-formativas para los jóvenes.

También, para la **prevención de conductas adictivas**, figuran 170.000€ para subvencionar la realización de actividades por parte de los municipios y entidades y 100.000€ para la organización de actuaciones directas por la propia Unidad.

Igualmente, en materia de **Cooperación Internacional y Voluntariado**, se destina la cantidad total de 144.000€ para la organización de actividades de voluntariado por la propia Unidad y el apoyo a entidades en materia de Cooperación Internacional, entre las que destacan las **ONG’s** y **Agencias de Cooperación Internacional**, para ayuda humanitaria de emergencia y postemergencia.

Por último, para la **Atención a Ciudadanos Extranjeros**, que tiene como objetivo atender las necesidades de este segmento de nuestra ciudadanía, se destinan a 248.381,25€ actividades y 177.000€ a subvencionar a los municipios.

En lo que respecta a las actuaciones que fomenten la **Cultura, Educación y Deportes**, se destina un importe que supera los **18,7 millones de euros**.

### Área de Cultura y Educación

En Cultura se cuenta para el 2018 con un presupuesto que alcanza los **14,4 millones de euros**.

Respecto a **las subvenciones a ayuntamientos y entidades para a la realización de actividades, exposiciones y otras actuaciones de promoción cultural** se presupuestan 1.861.730,10€.

Asimismo, se destina un montante total de 397.404,7€ para dar cobertura a las aportaciones a los **Consortios Universitarios de los Centros Asociados a la UNED de Denia y Elche**.



Igualmente se consigna crédito por importe total de 624.756,66€ para **subvencionar a los Ayuntamientos y entidades las inversiones destinadas a la rehabilitación de iglesias y monumentos y equipamiento de instalaciones culturales.**

Para la organización de **actividades directas** se dota un importe total de 1.713.832,53€, para la **Promoción y Difusión de la Cultura.**

Por último, en esta Área se consignan también las aportaciones al **Organismo Autónomo Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil Albert** y a las **Fundaciones de la Comunidad Valenciana, “MARQ”** y **Auditorio de la Diputación de Alicante “ADDA”**, por importe de 1.172.400€ 2.471.163,96€ y 2.756.000€ respectivamente.

### Área de Deportes

En esta Área la dotación presupuestaria se eleva a **4,3 millones de euros** y se continúa con la labor de **extender la práctica del ejercicio** y la creación de hábitos deportivos entre la población, para lo cual se recurre a **organizar directamente** actividades de promoción y fomento del deporte para lo que se consigna crédito por importe de 813.471,46€, o bien a la **colaboración con los ayuntamientos y entidades**, con una dotación global de 2.073.800€, de los que 300.000€ se destinan a financiar conjuntamente con la **Federación de Golf de la Comunidad Valenciana**, la organización del **“European Tour Golf Senior 2018”** en la provincia de Alicante y 110.000€ a la puesta en marcha de un **“Plan de ayudas a clubes para la promoción de deportes náuticos”**.

Además, para dar cobertura al **Plan de Instalaciones Deportivas**, que se inició en el ejercicio 2007, y se viene realizando en colaboración con la Generalitat Valenciana, se presupuestan 808.472€.

Por último, se consignan 200.000€ para continuar con el desarrollo del **Plan de Ayudas a municipios de menos de 5.000 habitantes**, para la **adquisición de equipamiento y material deportivo.**

En cuanto a las actuaciones que **fomenten el desarrollo económico de la provincia**, se centran en las **Áreas de Fomento y Desarrollo y Presidencia, Economía, Relaciones Institucionales y Coordinación de Gobierno.-**

### Área de Fomento y Desarrollo.

Esta Área cuenta con una dotación que se supera los **3,2 millones de euros** y se puede agrupar en dos ámbitos de actuación. En primer lugar, **el Desarrollo Empresarial, el Comercio y la Industria**, para lo que se dota crédito por un montante de 2.204.138,26€ para diversas actuaciones, entre las que destacan, las **subvenciones a ayuntamientos y otras entidades** con un montante total de 1.468.610,66€, una consignación de 220.000€ para las **aportaciones a consorcios de promoción económica** y un presupuesto de 492.497,60€ para la **organización de actividades directas**, entre las que se incluye el **“1º Encuentro Alicante Gastronómica Estilo de Vida Mediterráneo”**.

En segundo lugar, se persigue el **fomento del desarrollo rural y de la agricultura, ganadería y pesca**, con un importe global presupuestado de 516.800€. En el marco de estas actuaciones se destinan 429.500€ a la concesión de **subvenciones a ayuntamientos y otras entidades** para la **promoción del sector** y 81.500€ para **potenciar las denominaciones de origen** de la provincia.

### Área de Presidencia, Economía, Relaciones Institucionales y Coordinación de Gobierno.-

En esta Área con el fin de fomentar el desarrollo económico de la provincia, se presupuesta un montante total de 343.500€, de los que 268.500€ se destinan a la concesión de **subvenciones a entidades del sector empresarial** y 75.000€ a subvencionar el desarrollo del **“Proyecto para la promoción y difusión de la Dieta Mediterránea”**

El **Área de Emergencias, Arquitectura y Servicios Generales**, cuenta con una dotación que alcanza los **40,6 millones de euros**, esta cifra total está integrada por 1,3 millones del Departamento de Patrimonio, 8,4 millones del Departamento de Conservación de Edificios e Instalaciones, 2,4 millones del Departamento de Parque Móvil y Taller y 3,7 millones del de Arquitectura.

En esta Área se incluye la aportación al **Consortio Provincial para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante**, por importe de 24.578.965,08€.

Además, se consignan 824.200€ para **subvencionar a los Ayuntamientos** las actuaciones necesarias para la **rehabilitación y puesta en valor de su patrimonio histórico-artístico, así como su mantenimiento y conservación.**

También, se presupuesta la cantidad global de 401.187€ para colaborar con los Ayuntamientos en la **redacción de Planes Generales de Ordenación Urbana.**

Por último, en lo que respecta al citado **Consortio Provincial para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante**, en el **Área de Buen Gobierno**, se consignan 700.000€ para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, para el sostenimiento de las **aportaciones estatutarias** del ejercicio 2018 al citado Consorcio.

En el **Área de Asistencia a Municipios**, que cuenta con una dotación global que supera los **0,9 millones de euros** se presupuesta la cantidad global de 162.100€ para colaborar con los ayuntamientos de la provincia en la **elaboración y rectificación de los inventarios de bienes y derechos municipales** y en la **elaboración de documentos técnicos para la apertura de establecimientos públicos de titularidad municipal.**

El Área de **Buen Gobierno**, cuenta con una dotación total que alcanza los **8 millones de euros**, cantidad que está integrada por 0,8 millones del Departamento de Gestión Documental, 5,4 millones del Departamento de Informática y Telecomunicaciones, 0,9 millones del Departamento de Transparencia, Boletín Oficial de la Provincia e Imprenta y 0,9 millones de la Unidad de Acción Local y Programas Europeos.

En esta Área se consignan 150.000€ para el desarrollo del **Proyecto “Smart Province”** y 176.000€ para continuar con la puesta en marcha de la **“Oficina de Proyectos Europeos”.**

El presupuesto global del **Área de Hacienda y Administración General**, comprende el de los Departamentos de **Secretaría General, Intervención, Tesorería, Contratación, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior**, así como las aplicaciones presupuestarias correspondientes a los gastos financieros y al Fondo de Contingencia, que se mencionan en el apartado relativo a la estructura económica y el capítulo económico de gastos de personal común a todos los Departamentos, cuyo comentario global se recoge en el apartado de la estructura económica.

Atendiendo a la **estructura económica**, los gastos se distribuyen de la siguiente forma:

CAPÍTULO	AÑO 2018		AÑO 2017		Var.
	Importe	%	Importe	%	
I Gastos de Personal	57.389.308,96	29,3%	56.438.108,27	29,1%	1,7%
II Gastos corrientes en bienes y servicios	39.881.032,35	20,3%	37.631.835,68	19,4%	6,0%
III Gastos financieros	43.900,00	0,0%	42.300,00	0,0%	3,8%
IV Transferencias corrientes	55.351.347,04	28,2%	53.179.019,04	27,4%	4,1%
V Fondo de Contingencia y otros imprevistos	630.000,00	0,3%	137.000,00	0,1%	359,9%
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>153.295.588,35</b>	<b>78,2%</b>	<b>147.428.262,99</b>	<b>76,0%</b>	<b>4,0%</b>
VI Inversiones reales	32.638.458,52	16,6%	38.898.687,17	20,0%	-16,1%
VII Transferencias de Capital	9.168.153,13	4,7%	6.818.601,84	3,5%	34,5%
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>41.806.611,65</b>	<b>21,3%</b>	<b>45.717.289,01</b>	<b>23,6%</b>	<b>-8,6%</b>
<b>I Operaciones no Financieras</b>	<b>195.102.200,00</b>	<b>99,5%</b>	<b>193.145.552,00</b>	<b>99,5%</b>	<b>1,0%</b>
VII Activos Financieros	1.000.000,00	0,5%	900.000,00	0,5%	11,1%
IX Pasivos Financieros	0,00	0,0%		0,0%	0,0%
<b>II Operaciones Financieras</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,5%</b>	<b>900.000,00</b>	<b>0,5%</b>	<b>11,1%</b>
<b>Total Presupuesto</b>	<b>196.102.200,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>194.045.552,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,1%</b>

La cifra absoluta de los **Gastos de Personal** es de **57.389.308,96€** lo que representa un 29,3% del total del Presupuesto.

Las remuneraciones del personal, al no haberse iniciado la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018, se han presupuestado en los términos previstos en el artículo 18.Dos de la Ley de Presupuestos del Estado para el ejercicio 2017, no experimentando incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017.

Asimismo, las retribuciones de los Sres. Miembros de los Órganos de Gobierno y del personal eventual, de asesoramiento y confianza especial, fijadas en los Acuerdos Plenarios de fecha 30 de julio y 30 de diciembre de 2015, tampoco experimentan incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017.

El importe total de la Plantilla Presupuestaria que asciende a 34.461.025,27€ es inferior en 19€ al importe global presupuestado en las distintas aplicaciones del Capítulo I de este proyecto de presupuesto; diferencia que responde a que, para una gestión más ágil durante el ejercicio, se han presupuestado 19€ más en total, en determinadas aplicaciones que carecen de dotación en la mencionada Plantilla.

En lo que respecta a la dotación total del Plan de Estabilidad del Empleo Temporal del personal al servicio de la Diputación para la consolidación del personal laboral temporal de carácter estructural, su importe asciende a 6.146.300€, inferior en 4€ al importe que en su conjunto se ha presupuestado en las distintas aplicaciones en el subconcepto 13104 denominado “Retribuciones personal laboral indefinido no fijo”, diferencia que responde a que, para una gestión más ágil durante el ejercicio, se han presupuestado 4€ más en total, en aplicaciones de tres unidades orgánicas en las que no prestan sus servicios este tipo de personal.

Las correspondientes plazas/puestos de funcionarios en la plantilla presupuestaria del personal antes referido, se han dotado en la cantidad equivalente proporcional correspondiente a un mínimo de 15 días. En el momento de iniciar el trámite para la provisión reglamentaria de las plazas/puestos de funcionarios presupuestariamente infradotados, deberá existir la dotación presupuestaria necesaria para el período anual que corresponda.

El capítulo de gastos de personal incluye también, 11.235.309,46€ para el abono de las cuotas a cargo de la Diputación a la Seguridad Social. Además, se dotan 600.420€ para posibilitar las retribuciones al personal que realiza turnos, noches, o trabaja los días festivos, 2.127.550€ para asignar incentivos de productividad relacionados con los sistemas de gestión de la calidad, 633.497,25€ para programas de aumento de la productividad y 112.000€ para otros incentivos de productividad al personal.

En concepto de mejoras de carácter social, se dotan 822.643€ para dar cobertura a lo establecido en el “V Acuerdo/ Convenio sobre regulación de las condiciones de trabajo de los empleados de la Diputación de Alicante”. Asimismo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18.Tres de la mencionada Ley de Presupuestos del Estado para el ejercicio 2017, se consigna en concepto de aportaciones a Planes de Pensiones, la cantidad de 8.225,33€.

Los **Gastos corrientes en Bienes y Servicios**, se cifran en 39.881.032,35€ lo que supone un **20,3%** del total del presupuesto.

El capítulo de **Transferencias Corrientes** está cifrado en 55.351.347,04€ representando el **28,2%** del total del Presupuesto, en él se recogen las aportaciones de la Diputación a:

- a) Organismos Autónomos: 4.500.000€ para el **Patronato Provincial de Turismo**, 1.172.400€ para el **Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil Albert** y 891.887,97€ para el **Instituto de la Familia “Doctor Pedro Herrero”**.
- b) 24.578.965,08€ para el **Consortio Provincial para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante**.
- c) 110.000€ para el **Consortio para el Desarrollo Económico de la Comarca de la Vega Baja (CONVEGA)** y el mismo importe para el **Consortio de Recuperación Económica y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA)**.
- d) 2.471.163,96€, 2.756.000€, 266.755,16€ y 60.114,54€ respectivamente, como aportaciones a la **Fundaciones de la Comunidad Valenciana**, “**MARQ**”, **Auditorio de la Diputación de Alicante “ADDA**”, “**Agencia Provincial de la Energía de Alicante**” e “**Instituto de Ecología Litoral**”.

En el **Capítulo V “Fondo de Contingencia”**, se dotan 630.000€ con el fin de atender las necesidades de carácter no discrecional y no previstas inicialmente en el Presupuesto, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

La cuantía total de las **Inversiones y Transferencias de Capital** es de 41.806.611,65€ lo que supone el **21,3%** del total del Presupuesto.

El **Capítulo VIII “Activos Financieros”**, se cifra en 1.000.000€ y tiene un peso del **0,5%** del total del presupuesto.

Los capítulos de **Gastos y Pasivos Financieros** se elevan a 43.900€ importe que se corresponde con el de los gastos financieros, no consignando cantidad alguna en el capítulo de Pasivos Financieros, al haberse amortizado anticipadamente en el ejercicio 2015 la totalidad de la deuda bancaria.

La **Distribución por Programas** del Presupuesto de gastos de la Diputación para el ejercicio 2018 queda reflejada en el siguiente cuadro:

<b>ÁREAS DE GASTO</b>		<b>PRESUPUESTO 2018</b>	
			<b>%</b>
<b>0</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>5.000,00</b>	<b>0,0%</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS</b>	<b>33.019.707,79</b>	<b>16,8%</b>
<b>2</b>	<b>ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>	<b>34.909.514,69</b>	<b>17,8%</b>
<b>3</b>	<b>PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS CARÁCTER PREFERENTE</b>	<b>21.822.045,74</b>	<b>11,1%</b>
<b>4</b>	<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO</b>	<b>57.158.343,34</b>	<b>29,1%</b>
<b>9</b>	<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>49.187.588,44</b>	<b>25,1%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>196.102.200,00</b>	<b>100,0%</b>

Por último, en lo que respecta a las aplicaciones presupuestarias consignadas en los Capítulos IV, VI y VII de este proyecto de Presupuesto que se prevé destinar a la **concesión de subvenciones, tanto a entidades locales, como a entidades sin fin de lucro, su montante total asciende a 51.017.534,65€**. Tal como se recoge en el siguiente cuadro, del citado importe, **41.648.414,52€**, que representan un **81,64%** del importe total consignado, se tramitarán a través de **convocatorias**, y el resto, es decir, **9.369.120,13€**, que suponen un **18,36%** del total presupuestado, figuran con **carácter nominativo** en este proyecto de presupuesto.

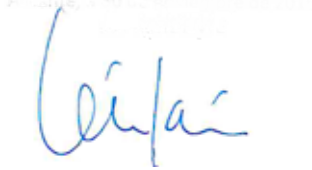
**SUBVENCIONES NOMINATIVAS Y POR CONVOCATORIA  
PRESUPUESTO 2018**

	<b>NOMINATIVAS</b>	<b>CONVOCATORIA</b>	<b>TOTAL</b>	<b>% NOMIN.</b>	<b>% CONV.</b>
<b>CAPÍTULO IV</b>	3.953.695,84	11.683.213,22	15.636.909,06	25,28%	74,72%
<b>CAPÍTULO VI</b>	1.938.304,66	24.274.167,80	26.212.472,46	7,39%	92,61%
<b>CAPÍTULO VII</b>	3.477.119,63	5.691.033,50	9.168.153,13	37,93%	62,07%
<b>TOTAL</b>	<b>9.369.120,13</b>	<b>41.648.414,52</b>	<b>51.017.534,65</b>	<b>18,36%</b>	<b>81,64%</b>

Por todo ello, esta Presidencia presenta este Proyecto de Presupuesto para su discusión y aprobación, si procede, por el Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial de Alicante.

Alicante, a 5 de diciembre de 2017

EL PRESIDENTE



César Sánchez Pérez

**INFORME  
ECONÓMICO - FINANCIERO**

El artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, estipula que uno de los documentos que debe acompañar el Presupuesto es el Informe Económico Financiero, en el que figurarán:

- a) las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas,
- b) la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y
- c) la efectiva nivelación del Presupuesto.

Por lo que, de conformidad con dichos artículos se emite el siguiente

## **INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO**

### **PRIMERO.- LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO.-**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, estipula en su artículo 29 la obligación de elaborar un **Plan Presupuestario a medio plazo**, que abarcará un período mínimo de tres años, en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Además, las entidades locales deberán remitir anualmente al Ministerio de Hacienda y Función Pública información sobre las **Líneas Fundamentales** que contendrán sus Presupuestos, que tendrán como base las prioridades derivadas del citado Plan Presupuestario. De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la citada Ley Orgánica y el artículo 15.1 de la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, que modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la ya citada Ley Orgánica 2/2012, esta información se suministrará al Ministerio antes del 15 de septiembre de cada año.

El Pleno de la Diputación en sesiones celebradas los pasados días 5 de abril y 6 de octubre, quedó enterado de la información remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública en lo que respecta a los “**Planes Presupuestarios de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, referentes al período 2018-2020**” y a las “**Líneas Fundamentales del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018 del Grupo Local de la Excma. Diputación de Alicante**”.

Por ello, este Proyecto de Presupuesto ha sido elaborado de forma tal que, contando con un grado de ejecución presupuestaria coherente con el de ejercicios anteriores, se consigan cumplir los resultados previstos en el **Plan Presupuestario y las Líneas Fundamentales** y se garanticen los objetivos de estabilidad y deuda. Las desviaciones que presenta este proyecto de presupuesto en relación con las Líneas Fundamentales, vienen recogidas en el Informe relativo al análisis de la estabilidad presupuestaria y la valoración del cumplimiento de la regla de gasto y del límite de la deuda.

### **SEGUNDO.- PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA 2018.-**

#### **2.1.- Estado de Ingresos.-**

El Estado de Ingresos previstos para el ejercicio 2018 asciende a la cantidad de **216.700.000€** importe que se corresponde con el total de las operaciones no financieras (capítulos I al VII), no consignándose cantidad alguna en el capítulo IX “Pasivos Financieros”.

El Estado de Ingresos muestra, globalmente, un incremento estimado de los recursos del 0,8% respecto al Presupuesto del año 2017. En el siguiente cuadro se muestra el presupuesto de ingresos resumido por capítulos:



CAPÍTULO	AÑO 2018		AÑO 2017		Var.
	Importe	%	Importe	%	
I Impuestos Directos	18.093.890,00	8,3%	16.428.700,00	7,6%	10,1%
II Impuestos Indirectos	24.369.394,00	11,2%	24.260.560,00	11,3%	0,4%
III Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.239.000,00	0,6%	1.168.000,00	0,5%	6,1%
IV Transferencias corrientes	169.694.194,82	78,3%	169.517.820,00	78,9%	0,1%
V Ingresos patrimoniales	788.200,00	0,4%	703.500,00	0,3%	12,0%
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>214.184.678,82</b>	<b>98,8%</b>	<b>212.078.580,00</b>	<b>98,7%</b>	<b>1,0%</b>
VII Transferencias de Capital	2.515.321,18	1,2%	2.849.729,00	1,3%	-11,7%
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>2.515.321,18</b>	<b>1,2%</b>	<b>2.849.729,00</b>	<b>1,3%</b>	<b>-11,7%</b>
<b>I Operaciones no Financieras</b>	<b>216.700.000,00</b>	<b>100,0%</b>	<b>214.928.309,00</b>	<b>100,0%</b>	<b>0,8%</b>
IX Pasivos Financieros	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,0%
<b>II Operaciones Financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>
<b>Total Presupuesto</b>	<b>216.700.000,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>214.928.309,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,8%</b>

Las **bases de cálculo** utilizadas para la evaluación de los ingresos, son las que se exponen a continuación:

La estructura económica de los ingresos refleja que el **Capítulo IV “Transferencias Corrientes”**, representa el 78,3% del total de ingresos de la Diputación y experimenta en el año un aumento del 0,1% respecto al presupuesto anterior, mientras que los **Capítulos I “Impuestos Directos”** y **II “Impuestos Indirectos”**, representan un 8,3% y un 11,2% del total de ingresos y experimentan un incremento del 10,1% y 0,4% respectivamente.

En el **Capítulo I “Impuestos Directos”** del Estado de Ingresos, se recoge la estimación de recursos correspondientes, tanto al recargo provincial del Impuesto sobre Actividades Económicas como a las cuotas nacionales y provinciales de dicho impuesto. La recaudación estimada para el año 2018 se ha cuantificado en 5.320.000€. Los cálculos se han realizado en base a la evolución de los derechos reconocidos y recaudados durante los años 2015 y 2016 y el comportamiento de los mismos durante el ejercicio vigente.

En los **Capítulos I “Impuestos Directos”, II “Impuestos Indirectos”** y **IV “Transferencias Corrientes”** del Presupuesto, figuran los ingresos derivados del Sistema de Financiación de las Entidades locales, que establece para las provincias las siguientes vías de financiación:

- Cesión de determinados porcentajes de los rendimientos recaudatorios obtenidos por el Estado en el IRPF, IVA e Impuestos Especiales de fabricación.
- Participación en un Fondo Complementario de Financiación.

La participación en el Fondo Complementario de Financiación se recoge en el **Capítulo IV “Transferencias Corrientes”**, mientras que los ingresos derivados de la cesión de impuestos estatales, se han distribuido entre los **Capítulos I “Impuestos Directos”** y **II “Impuestos Indirectos”**. Los ingresos a percibir por dichos conceptos están integrados por las entregas a cuenta de la participación en los ingresos del Estado del año 2018 y la liquidación definitiva del año 2016.

Al no haberse iniciado la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y siguiendo las pautas de la recomendación de la Subdirección General de Estudios y Financiación de las Entidades Locales, del Ministerio de Hacienda y Función Pública, las entregas a cuenta para el año 2018 se han presupuestado por los mismos importes en términos íntegros que los de las entregas a cuenta del año 2017, (en el ejercicio 2018 la Diputación ya no va a tener saldos de liquidaciones definitivas de ejercicios anteriores, pendientes de reintegrar a la Hacienda del Estado) y en lo que respecta a la liquidación definitiva del año 2016, no se ha estimado cantidad alguna.

En su conjunto la financiación prevista por la participación en los ingresos del Estado (PIE), se eleva a la cifra de 205.853.821,08€ y supone un incremento del 1,03% respecto a lo presupuestado en el año 2017, según se recoge en el siguiente cuadro:

Año 2018		Datos en miles de euros				
	Previsión entregas a cuenta importes netos año 2018	Estimación liquidación definitiva año 2016	Importe a presupuestar en el año 2018	Importe presupuestado en el año 2017	Variación V. absolutos 2018/2017	% Variación 2018/2017
Fondo Complementario	168.710,53	0,00	168.710,53	168.447,02	263,51	0,16%
Cesión Impuestos	37.143,29	0,00	37.143,29	35.314,26	1.829,03	5,18%
<b>Total.....</b>	<b>205.853,82</b>	<b>0,00</b>	<b>205.853,82</b>	<b>203.761,28</b>	<b>2.092,54</b>	<b>1,03%</b>

En el capítulo de transferencias corrientes se incluye también, la participación de la Diputación en la recaudación de las Apuestas Deportivo-Benéficas, que se obtenga en las Delegaciones del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado en la provincia de Alicante. Para el próximo ejercicio, se ha realizado una estimación de 700.000€, en base a la evolución de los derechos recaudados durante los ejercicios 2015 y 2016 y el comportamiento de los mismos durante el ejercicio vigente.

Junto a estos recursos -básicos en los ingresos de las Corporaciones provinciales- se incluyen aquellos otros procedentes de la Generalitat Valenciana, destinados a financiar gastos corrientes a gestionar por la Diputación, en virtud de convenios de colaboración y actuaciones cofinanciadas, como se desprende del siguiente cuadro:

Mantenimiento Escuela Infantil del Centro Hogar Provincial (1º ciclo)	33.660,00 €
Plan de Formación para el Empleo	250.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>283.660,00 €</b>

En lo que respecta a las ayudas para el desarrollo de los Planes de Formación para el Empleo, desde el pasado ejercicio 2014 se canalizan a través de la convocatoria de subvenciones de la Consellería de Hacienda y Administración Pública, destinada a la financiación de planes de formación para el personal de la Administración Local de la Comunitat Valenciana en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP).

**El Capítulo III, “Tasas, precios públicos y otros ingresos”**, recoge, junto a figuras tributarias como las tasas, otros ingresos de carácter público como los precios, así como otros recursos eventuales. Los ingresos totales por este capítulo se han cifrado para el año 2018 en 1.239.000€, que representan un 0,6% del total de ingresos y experimentan un incremento del 6,1% respecto al año 2017.

Para la cuantificación de estos ingresos, se ha realizado una estimación prudente en el contexto de la actual situación económica, en la que se ha tenido presente la recaudación del ejercicio 2017 y anteriores, el volumen de actividad previsto y las tarifas aprobadas por el Pleno de la Diputación.

En relación a los ingresos derivados de la tasa por la realización de trabajos facultativos en las obras de la Diputación, aprobada por el Pleno Provincial, en sesión celebrada el 30 de julio de 1993, la recaudación estimada para el año 2018 se ha cuantificado en 650.000€, tomando como base la recaudación obtenida por este concepto durante los ejercicios 2016 y 2017 y el volumen de inversiones que se prevé ejecutar en el ejercicio 2018.

Para los ingresos correspondientes a la participación de la Diputación en los ingresos compensatorios de Telefónica de España, S.A., se ha establecido una previsión para el ejercicio 2018 que asciende a 155.000€ aplicando un criterio de prudencia, en base a la evolución de los derechos reconocidos y recaudados en los ejercicios 2016 y 2017.

En este capítulo destacan también, las estimaciones correspondientes a las tasas por inserciones en el BOP, presupuestadas para el año 2018 en 130.000€ de acuerdo con la previsión realizada por el citado Departamento.

Los ingresos correspondientes a las tasas por la prestación de servicios en el Centro Hogar Provincial respecto de los ancianos acogidos, así como los precios públicos por los servicios de alojamiento y manutención y por la utilización de instalaciones deportivas del citado Centro, cifrados en 160.000€, 10.000€ y 20.000€ respectivamente, se han presupuestado de acuerdo con la previsión realizada en función del comportamiento de este tipo de ingresos durante los años 2016 y 2017.

Los ingresos totales previstos en el **Capítulo V “Ingresos Patrimoniales”**, ascienden a la cantidad de 788.200€ representando un 0,4% del total de ingresos y experimentando un incremento del 12% respecto al presupuesto del año 2017. Este capítulo recoge la previsión de intereses de depósitos en entidades financieras, que se cifran en 225.000€, se trata de una estimación realizada en función del reciente comportamiento de los mercados financieros, el nuevo escenario para los tipos de interés en el año 2018 y el importe de los saldos bancarios que se estima mantener como media en las diferentes entidades. Además, en este capítulo se incluyen ingresos por valor de 563.200€ procedentes de las rentas del patrimonio provincial y de las concesiones previstas.

Por lo que se refiere al **Capítulo VII, “Transferencias de Capital”**, se eleva a la cantidad de 2.515.321,18€ y supone un 1,2% del total de ingresos. En él se recogen las aportaciones de los Ayuntamientos y otras entidades sin fin de lucro, para financiar conjuntamente con la Diputación diferentes inversiones en obras.

Las mencionadas aportaciones corresponden a las segundas anualidades de actuaciones plurianuales iniciadas en el año 2017, correspondientes al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales y a las inversiones para la mejora de infraestructuras e instalaciones hidráulicas, tanto para el abastecimiento de agua en alta, como para incrementar la eficiencia del uso del agua de regadío.

En lo que respecta al **Capítulo IX, “Pasivos Financieros”**, como ya viene ocurriendo desde el ejercicio 2012, no se ha consignado cantidad alguna en este proyecto de presupuesto, ya que no se prevé recurrir a la concertación de operaciones de crédito para financiar inversiones.

### 2.2.- Estado de Gastos.-

El Estado de Gastos previsto para el ejercicio 2018 asciende a la cantidad de **196.102.200€** y muestra, un incremento del **1% en el total de operaciones no financieras**, y un aumento a nivel global del **1,1%** respecto al Presupuesto del año 2017, en el siguiente cuadro se recogen las variaciones por capítulos:

CAPÍTULO	AÑO 2018		AÑO 2017		Var.
	Importe	%	Importe	%	
I Gastos de Personal	57.389.308,96	29,3%	56.438.108,27	29,1%	1,7%
II Gastos corrientes en bienes y servicios	39.881.032,35	20,3%	37.631.835,68	19,4%	6,0%
III Gastos financieros	43.900,00	0,0%	42.300,00	0,0%	3,8%
IV Transferencias corrientes	55.351.347,04	28,2%	53.179.019,04	27,4%	4,1%
V Fondo de Contingencia y otros imprevistos	630.000,00	0,3%	137.000,00	0,1%	359,9%
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>153.295.588,35</b>	<b>78,2%</b>	<b>147.428.262,99</b>	<b>76,0%</b>	<b>4,0%</b>
VI Inversiones reales	32.638.458,52	16,6%	38.898.687,17	20,0%	-16,1%
VII Transferencias de Capital	9.168.153,13	4,7%	6.818.601,84	3,5%	34,5%
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>41.806.611,65</b>	<b>21,3%</b>	<b>45.717.289,01</b>	<b>23,6%</b>	<b>-8,6%</b>
<b>I Operaciones no Financieras</b>	<b>195.102.200,00</b>	<b>99,5%</b>	<b>193.145.552,00</b>	<b>99,5%</b>	<b>1,0%</b>
VII Activos Financieros	1.000.000,00	0,5%	900.000,00	0,5%	11,1%
IX Pasivos Financieros	0,00	0,0%		0,0%	0,0%
<b>II Operaciones Financieras</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,5%</b>	<b>900.000,00</b>	<b>0,5%</b>	<b>11,1%</b>
<b>Total Presupuesto</b>	<b>196.102.200,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>194.045.552,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,1%</b>

La estructura económica de los gastos, refleja que el Capítulo de **Gastos de Personal**, representa el 29,3% del total del presupuesto, los **Gastos Corrientes en bienes y servicios**, suponen un 20,3%, el Capítulo de **Transferencias Corrientes**, representa el 28,2%, la cuantía total de las **Inversiones y Transferencias de Capital** tienen un peso del 21,3%, dotándose un **Fondo de Contingencia** para imprevistos, que representa el 0,3% del presupuesto.

Asimismo, el capítulo destinado a **Activos Financieros**, supone un 0,5% del total de presupuesto, el de los **Gastos Financieros** incluye los intereses de demora y por operaciones de arrendamiento financiero y comisiones bancarias y otros gastos financieros, en lo que respecta a los **Pasivos Financieros** no figura cantidad alguna, ya que en el ejercicio 2015 se cancelaron anticipadamente la totalidad de los préstamos concertados con entidades bancarias.

### **TERCERO.- NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Y AHORRO-**

En el Proyecto de Presupuesto de la Diputación, tal como ya se ha mencionado anteriormente, se sigue optando por no recurrir a la concertación de operaciones de crédito para financiar inversiones y no se destina cantidad alguna a la amortización de préstamos, ya que durante el ejercicio 2015 se canceló la totalidad de las operaciones concertadas con entidades bancarias.

En el siguiente cuadro se recoge la **Cuenta Financiera**, que nos muestra las relaciones de equilibrio entre los ingresos y los gastos presupuestarios y permite determinar los principales saldos presupuestarios:

<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>1.- Recursos Corrientes (Ingresos)</b>	
Capítulo 1.- Impuestos directos	18.093.890,00
Capítulo 2.- Impuestos directos	24.369.394,00
Capítulo 3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.239.000,00
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	169.694.194,82
Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales	788.200,00
<b>Total Recursos Corrientes (1)</b>	<b>214.184.678,82</b>
<b>2.- Empleos corrientes (Gastos)</b>	
Capítulo 1.- Gastos de personal	57.389.308,96
Capítulo 2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	39.881.032,35
Capítulo 3.- Gastos Financieros	43.900,00
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	55.351.347,04
Capítulo 5.- Fondo de Contingencia	630.000,00
<b>Total Empleos Corrientes (2)</b>	<b>153.295.588,35</b>
<b>AHORRO BRUTO (1-2)</b>	<b>60.889.090,47</b>
<b>3.- Recursos de Capital (Ingresos)</b>	
Capítulo 7.- Transferencias de Capital	2.515.321,18
<b>Total Recursos de Capital (3)</b>	<b>2.515.321,18</b>
<b>4.- Empleos de Capital (Gastos)</b>	
Capítulo 6.- Inversiones reales	32.638.458,52
Capítulo 7.- Transferencias de capital	9.168.153,13
<b>Total Empleos de Capital (4)</b>	<b>41.806.611,65</b>
<b>CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (1+3-2-4)</b>	<b>21.597.800,00</b>
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
<b>5.- Recursos Financieros (Ingresos)</b>	
Capítulo 8.- Activos Financieros	0,00
Capítulo 9.- Pasivos Financieros	0,00
<b>Total Recursos Financieros (5)</b>	<b>0,00</b>
<b>6.- Empleos Financieros (Gastos)</b>	
Capítulo 8.- Activos Financieros	1.000.000,00
Capítulo 9.- Pasivos Financieros	0,00
<b>Total Empleos Financieros (6)</b>	<b>1.000.000,00</b>
<b>AHORRO NETO PRESUPUESTARIO</b>	<b>59.889.090,47</b>

Del cuadro anterior, se desprende que la **capacidad de financiación** se eleva a **21.597.800€**. En lo que respecta al **ahorro bruto**, su cuantía asciende a **60.889.090,47€** de los que se destinarán 1.000.000€ a la adquisición de activos financieros, cifrándose así el **ahorro neto presupuestario** en **59.889.090,47€**.

En lo que respecta a los **empleos de capital**, cuyo importe total asciende a **41.806.611,65€**, se financian con 2.515.321,18€ de recursos de capital y el resto, es decir, 39.291.290,47€ del ahorro neto presupuestario.

#### **CUARTO.- NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA.-**

De conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 165 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el proyecto de presupuesto, se presenta con superávit inicial, con una diferencia total entre ingresos y gastos de **20.597.800€**.

Asimismo, señalar que en el Estado de Gastos se integran los créditos precisos para satisfacer las obligaciones exigibles, los gastos necesarios para el funcionamiento de los servicios y demás gastos diversos cuya financiación mediante el Presupuesto de Ingresos justifica la efectiva nivelación del Presupuesto.

#### **QUINTO.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO.-**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, fija en sus artículos 3, 4, 11, 12 y 13, que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales, se someterá a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

De conformidad con lo establecido en la mencionada Ley, este Proyecto de Presupuesto cumple la regla del gasto y el principio de estabilidad, presentándose en **situación de superávit**, computado en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. Además, con el fin de alcanzar el objetivo de Deuda Pública fijado en un 2,7% del P.I.B. para las Entidades Locales en el ejercicio 2018, no se tiene previsto concertar nuevas operaciones de crédito.

Finalmente, en cuanto al análisis de la estabilidad presupuestaria y la valoración del cumplimiento de la Regla de Gasto se recoge en un informe independiente.

Alicante, a 5 de diciembre de 2017.

La Jefe de Presupuestos y Financiación,



Carolina Canals Marhuenda

# BASES DE EJECUCIÓN

**TÍTULO PRELIMINAR: Ámbito de aplicación**

**TÍTULO PRIMERO: De los Presupuestos**

**CAPÍTULO PRIMERO: De los Créditos del Presupuesto de Gastos e Ingresos**

**CAPÍTULO SEGUNDO: De los Créditos y sus modificaciones**

**SECCIÓN 1ª: Modificaciones del Presupuesto**

**SECCIÓN 2ª: Tramitación de las Modificaciones del Presupuesto**

**CAPÍTULO TERCERO: Ejecución y Liquidación del Presupuesto**

**SECCIÓN 1ª: Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos.**

**SECCIÓN 2ª: Liquidación del Presupuesto.**

**TÍTULO SEGUNDO: De la Tesorería Provincial**

**TÍTULO TERCERO: Inmovilizado**

**TÍTULO CUARTO: Endeudamiento**

**TÍTULO QUINTO: Control y Fiscalización**

**NORMAS ADICIONALES**

**ANEXOS**



ÍNDICE

**\* TÍTULO PRELIMINAR: ÁMBITO DE APLICACIÓN**

**BASE 1ª:** Ámbito de aplicación

**\* TÍTULO PRIMERO: De los Presupuestos**

**CAPÍTULO PRIMERO: De los créditos del Presupuesto de Gastos e Ingresos.**

**BASE 2ª:** Estructura presupuestaria

**BASE 3ª:** Aplicación presupuestaria del Estado de Gastos y niveles de Vinculación jurídica

**BASE 4ª:** Clasificación económica de los ingresos

**CAPÍTULO SEGUNDO: De los créditos y sus modificaciones.**

**SECCIÓN 1ª: Modificaciones del Presupuesto**

**BASE 5ª:** 1. Fondo de contingencia

2. Tipos de modificación

**BASE 6ª:** Créditos extraordinarios y suplementos de crédito

**BASE 7ª:** Bajas por anulación

**BASE 8ª:** Ampliaciones de crédito

**BASE 9ª:** Créditos generados por ingresos

**BASE 10:** Transferencias de créditos

**BASE 11:** Incorporación de remanentes de crédito

**SECCIÓN 2ª: Tramitación de las modificaciones del Presupuesto**

**BASE 12:** Normas generales de tramitación

**BASE 13:** Tramitación de modificaciones de crédito de aprobación por el Pleno

**BASE 14:** Tramitación de modificaciones de crédito de aprobación por la Presidencia

**CAPÍTULO TERCERO: Ejecución y Liquidación del Presupuesto.**

**SECCIÓN 1ª: Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos**

**BASE 15:** Fases de la gestión del Gasto

**BASE 16:** Retención de crédito

**BASE 17:** 1. Norma general de tramitación de gastos

2. Procedimiento abreviado de tramitación «AD»

3. Procedimiento abreviado de tramitación «ADO»

4. Procedimiento abreviado de tramitación «DO»

**BASE 18:** Normas especiales de tramitación de gastos

**1. SUBVENCIONES**

a) Procedimiento de concesión

b) Solicitudes de los beneficiarios

c) Gestión presupuestaria

d) Subvenciones por convocatoria

1- Órgano Competente

1.1- Subvenciones de Capital

1.2- Subvenciones para Gastos Corrientes

2- Reconocimiento y Liquidación de la Obligación

2.1- Subvenciones de Capital

2.1.1- Cuando se trate de obras

2.1.2- Cuando se trate de otros gastos de inversión

2.2- Subvenciones para Gastos Corrientes

e) Ayudas para cooperación internacional al desarrollo

f) Subvenciones financiadas con recursos afectados

g) Subvenciones derivadas de planes provinciales

h) Subvenciones nominativas

i) Aportaciones Estatutarias

**2. GASTOS DE PERSONAL**

2.1- Funcionarios/as de Carrera e Interinos/as, Personal Laboral, Personal Eventual , Personal Directivo y Sres/as. Diputados/as con dedicación exclusiva

2.2- Personal Laboral Temporal

2.3- Personal Laboral Indefinido, no Fijo

2.4- Otros Gastos de Personal

2.5- Otras Disposiciones Relativas al Personal

**3. CONTRATACIÓN**

3.A- Contratos Menores

3.B- Contratos Ordinarios

3.C- Encargos a PROAGUAS en relación con actuaciones del ciclo hidráulico

**4. CONVENIOS**

**5. INVERSIONES Y OTROS GASTOS FINANCIADOS CON INGRESOS AFECTADOS**

**6. CRITERIOS DE IMPUTACIÓN DE GASTOS A DETERMINADAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS Y OTROS ASPECTOS**

**7. PROYECTOS DE GASTO**

**BASE 19:** Documentos necesarios para el reconocimiento de la Obligación

**BASE 20:** Ordenación de pagos

**BASE 21:** Pagos a justificar

**BASE 22:** Anticipos de caja fija

**BASE 23:** Gastos Plurianuales

**BASE 24:** Aplicación de Compromisos de Gasto tras la Apertura del Presupuesto

**BASE 25:** Modificación de Saldos Iniciales de Obligaciones Reconocidas y pagos Ordenados de Ejercicios Cerrados

**BASE 26:** Especialidades en la tramitación de determinados procedimientos de gasto

**BASE 27:** Fases de la gestión de ingresos

1. Gestión de los ingresos de la Diputación

2. Momento del reconocimiento de los derechos por subvenciones

3. Momento del reconocimiento de los derechos por el recargo del impuesto sobre actividades económicas, participación en los tributos y cesión de recaudación de impuestos del Estado y recursos procedentes de operaciones de crédito

4. Anulaciones y cancelaciones de derechos reconocidos

5. Devoluciones de ingresos

6. Importe mínimo a exaccionar

7. Criterios para determinar los saldos deudores de dudoso cobro

**SECCIÓN 2ª: Liquidación del Presupuesto**

**BASE 28:**

**\* TÍTULO SEGUNDO: De la Tesorería Provincial**

**BASE 29:**

1. Funciones de la Tesorería Provincial
2. Ejecución de los pagos
3. Colocación de excedentes temporales de tesorería

**\* TÍTULO TERCERO: Inmovilizado**

**BASE 30:**

1. Procedimiento de contabilización
2. Criterios de amortización

**\* TÍTULO CUARTO: Endeudamiento**

**BASE 31:** Procedimiento para la concertación de operaciones de crédito

1. Ordinario
2. Alternativo

**BASE 32:** Procedimiento para la contratación de operaciones de derivados para cubrir el endeudamiento

**BASE 33:** Cambio de finalidad de las operaciones de crédito

**\* TÍTULO QUINTO: Control y Fiscalización**

**BASE 34:**

**BASE 35:** Información Periódica al Pleno

**BASE 36:** Información a remitir por las Unidades Institucionales públicas dependientes de esta Excm. Diputación en términos de contabilidad nacional

**\* NORMAS ADICIONALES**

**\* ANEXOS:**

**ANEXO I:** Anticipos de Caja Fija

**ANEXO II:** Impresos 1A y Anexo (Para Entidades Locales), 1B, Declaración de otras subvenciones o Recursos y Diligencia cumplimiento condiciones de la subvención.

## **TÍTULO PRELIMINAR: ÁMBITO DE APLICACIÓN**

### **BASE 1ª**

La Excm. Diputación Provincial de Alicante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 9 del RD 500/1990, de 20 de abril, establece las presentes BASES DE EJECUCIÓN del Presupuesto General Consolidado para el ejercicio del 2018, que asciende a la suma de 260.845.598,25 euros en el Estado de Ingresos y 239.379.613,55 euros en el Estado de Gastos, con una diferencia total entre ingresos y gastos de 21.465.984,70 euros, correspondiente a los mayores ingresos incluidos en los estados de previsión de ingresos y gastos de la propia Entidad, por importe de 20.597.800 euros y de las Sociedades Mercantiles: Geonet Territorial, S.A.U., por importe de 131.686,18 euros, incluidos en el Presupuesto Consolidado del Organismo Autónomo SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante, ya que su capital pertenece íntegramente al citado Organismo, Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A., por importe de 31.498,52 euros y la Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca, Proaguas Costablanca, S.A, por importe de 705.000 euros.

Si el Presupuesto hubiera de prorrogarse, estas Bases regirán, asimismo, en el periodo de prórroga.

A efectos de lo previsto en el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), en el Presupuesto General se integran:

a) El Presupuesto de la propia Entidad por importe de 216.700.000 euros en el Estado de Ingresos y 196.102.200 euros en el estado de gastos.

b) Los Presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes de la misma:

- Patronato Provincial de Turismo, por importe de 4.512.000 euros.
- Instituto Alicantino de Cultura “Juan Gil Albert”, por importe de 1.186.301 euros.
- Caja de Crédito Provincial para Cooperación, por importe de 3.070.256,25 euros.
- SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante, que integra el estado de previsión de ingresos y gastos de la Sociedad Mercantil “Geonet Territorial, S.A.U.”, cuyo capital pertenece íntegramente a este Organismo; por importe de 36.518.541 euros en el Estado de Ingresos y 36.386.854,82 euros en el Estado de Gastos.
- Instituto de la Familia “Doctor Pedro Herrero”, por importe de 894.387,97 euros.

c) Los estados de previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital pertenece íntegramente a la entidad:

- Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca, “Proaguas Costablanca, S.A.”, que asciende a 5.776.500 euros para los ingresos y a 5.071.500 euros para los gastos.
- Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A., que asciende a 1.321.000 euros para los ingresos y a 1.289.501,48 euros para los gastos.

Las presentes bases se aplicarán con carácter general a la ejecución del Presupuesto de la Diputación y de sus Organismos Autónomos.

Las cuestiones específicas propias de los distintos Organismos Autónomos necesarias para la adecuada gestión de su presupuesto, se incluyen en sus respectivas Bases de Ejecución.

## TÍTULO PRIMERO: DE LOS PRESUPUESTOS

### CAPÍTULO PRIMERO: DE LOS CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS

#### BASE 2ª

La **estructura presupuestaria** para el ejercicio 2018 se adapta a la establecida por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada en lo que respecta a la clasificación por programas del presupuesto, por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Asimismo se adoptará la estructura orgánica propia de esta Corporación.

#### BASE 3ª

1. La **aplicación presupuestaria** del Estado de Gastos cuya expresión cifrada constituye el crédito presupuestario, para el ejercicio 2018 está integrada por la conjunción de las clasificaciones orgánica, a nivel de **dos dígitos**, por programas a nivel de **cuatro** dígitos, es decir programas, y económica, a nivel de **siete** dígitos, (capítulo, artículo, concepto, dos dígitos para el subconcepto y dos dígitos para la partida).

Los créditos para gastos se destinarán a la finalidad específica para la que hayan sido aprobados en el Presupuesto, o en las modificaciones que se aprueben del mismo, teniendo carácter limitativo y vinculante a nivel de la aplicación presupuestaria definida en los anteriores párrafos, a excepción de las siguientes aplicaciones:

-En el Capítulo 1 “Gastos de Personal”, las aplicaciones presupuestarias relativas al artículo 12, a los conceptos 101, 130 y 160 y subconceptos 13100 y 13104, se limitarán y vincularán respecto a la clasificación por programas a nivel de área de gasto y respecto a la clasificación económica al correspondiente nivel de artículo, concepto y subconcepto respectivamente, excluyendo la clasificación orgánica de la vinculación jurídica, a excepción de los subconceptos 12103 y 12700.

Asimismo, las aplicaciones presupuestarias **09.9201.1210302 “Indemnizaciones y ejecución de sentencias personal funcionario”** y **09.9201.1310300 “Indemnizaciones y ejecución de sentencias personal laboral”**, mantendrán el nivel de vinculación general, a excepción de la clasificación económica que se limitará y vinculará a nivel de capítulo.

Estas excepciones no afectarán a las aplicaciones incluidas en proyectos de financiación afectada.

-Las aplicaciones presupuestarias relativas a la **partida 2260200 “Publicidad y propaganda”** se limitarán y vincularán respecto a la clasificación por programas a nivel de área de gasto, excluyendo la clasificación orgánica de la vinculación jurídica y manteniéndose la vinculación general respecto a la clasificación económica.

-Las aplicaciones presupuestarias del **orgánico 06 “Patrimonio”**, mantendrán el nivel de vinculación general salvo las siguientes excepciones, que se limitarán y vincularán respecto a la clasificación económica a nivel de concepto:

06.9331.2250000, 06.9331.2250100 y 06.9331.2250200.

-Las aplicaciones presupuestarias del **orgánico 20 “Bienestar Social”**, mantendrán el nivel de vinculación general salvo las siguientes excepciones, que se limitarán y vincularán respecto a la clasificación económica a nivel de artículo:

1. 20.2312.4620000 y 20.2312.4630000.
2. 20.2312.7620200 y 20.2312.7630000.
3. 20.2317.4620100 y 20.2317.4630000.

-Las aplicaciones presupuestarias del **orgánico 31 “Asistencia a Municipios”**, mantendrán el nivel de vinculación general salvo las siguientes excepciones, que se limitarán y vincularán respecto a la clasificación económica a nivel de artículo:

31.9203.4620000, 31.9203.4625000, 31.9203.4630000, 31.9203.4635000, 31.9203.4670000 y 31.9203.4675000.

2. El control fiscal y contable se realizará sobre la aplicación presupuestaria definida en el apartado 1.

#### **BASE 4ª**

Las previsiones incluidas en los estados de Ingresos se estructuran de acuerdo con la clasificación económica, integrada por **cinco dígitos**, el primero relativo al capítulo, el segundo al artículo, el tercero al concepto y los dos últimos al subconcepto.

Dichas previsiones recogerán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

### **CAPÍTULO SEGUNDO: DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES**

#### **SECCIÓN 1ª: MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO**

#### **BASE 5ª**

##### **1. FONDO DE CONTINGENCIA:**

El Fondo de Contingencia se destinará a atender, cuando proceda, necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, mediante el correspondiente expediente de modificación presupuestaria.

Para el trámite del citado expediente, se estará a lo dispuesto en el apartado segundo de esta Base.

##### **2. TIPOS DE MODIFICACIÓN:**

Las modificaciones presupuestarias se ajustarán a lo dispuesto en estas Bases y a lo que al efecto se dispone en el TRLRHL y en el Real Decreto 500/1990 (en adelante RD 500/90).

Sobre el presupuesto podrán realizarse las siguientes modificaciones:

1. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
2. Bajas por anulación.
3. Ampliaciones de crédito.
4. Créditos generados por ingresos.
5. Transferencias de crédito.
6. Incorporación de remanentes de crédito.

#### **BASE 6ª**

##### **CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS**

Se consideran créditos extraordinarios y suplementos de crédito, aquellas modificaciones del presupuesto de gastos que suponen la asignación de crédito destinado a un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe consignación presupuestaria o la existente es insuficiente y no susceptible de ampliación.

La financiación de estas modificaciones se acogerá a lo establecido en el artículo 36 del RD 500/90.

Cuando las modificaciones propuestas se financien con anulaciones o bajas de otros créditos del Presupuesto de Gastos se especificará la aplicación o aplicaciones cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

La Presidencia de la Corporación o del Sr./a. Diputado/a en quien delegue, previo informe de la Intervención de Fondos, someterá a la aprobación del Pleno el expediente de suplemento o créditos extraordinarios.

#### **BASE 7ª**

##### **BAJAS POR ANULACIÓN**

Respecto a las modificaciones presupuestarias que integren bajas por anulación, se estará a lo dispuesto en los artículos 49 y siguientes del RD 500/90.

Corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación de las bajas por anulación de créditos.

#### **BASE 8ª**

##### **AMPLIACIONES DE CRÉDITOS**

Es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos que se traduce en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las aplicaciones declaradas ampliables, como consecuencia de haberse producido el reconocimiento del derecho de un ingreso específico afectado que excede de la consignación prevista en el correspondiente subconcepto de Ingresos.

Se considerarán aplicaciones ampliables aquellas que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

Corresponde a la Presidencia o al Sr./a. Diputado/a en quien delegue, la aprobación de las ampliaciones de crédito, previo informe de la Intervención de Fondos.

Para proceder a las ampliaciones de los créditos será necesario acreditar el efectivo reconocimiento de mayores derechos sobre los previstos en los subconceptos del Presupuesto de Ingresos afectados al crédito que se desea ampliar, en base a la documentación adecuada en cada supuesto.

#### **BASE 9ª**

##### **CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS**

La generación de crédito en el estado de gastos del Presupuesto podrá producirse como consecuencia de los aumentos de ingresos de naturaleza no tributaria derivados, entre otros, de aportaciones de personas físicas o jurídicas para financiar junto con esta Diputación gastos relativos a los fines de la misma, así como los reintegros de préstamos y en general los derivados de las operaciones recogidas en el artículo 43 del RD 500/90.

En el caso de aportaciones de personas físicas o jurídicas, para que pueda generarse crédito en el estado de gastos del Presupuesto, se requerirá la existencia del compromiso firme de aportación. Respecto al resto de operaciones, se estará a lo dispuesto en los artículos 44, 45 y 46 del RD 500/90.

Corresponde a la Presidencia o al Sr./a. Diputado/a en quien delegue, la aprobación de este tipo de modificaciones, previo informe de la Intervención de Fondos.

Respecto a los créditos para gastos financiados con ingresos finalistas presupuestados en los capítulos de transferencias corrientes y de capital del Estado de Ingresos del Presupuesto, cuya disponibilidad, de acuerdo con lo establecido en la **Base 18.5**, está condicionada a la existencia del compromiso de aportación por parte de las Administraciones correspondientes, cuando se produzca el compromiso firme de aportación, si éste es superior al ingreso finalista presupuestado, se procederá a generar el crédito presupuestario derivado del aumento en ingresos.

#### **BASE 10ª**

##### **TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO**

Se consideran transferencias de crédito las modificaciones del Presupuesto de Gastos que, sin alterar la cuantía total del mismo, suponen cambios de créditos entre aplicaciones presupuestarias correspondientes a distintos niveles de vinculación jurídica.



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 179 del TRLRHL, se pueden distinguir los siguientes tipos de transferencias de crédito en función del órgano competente para su aprobación:

a) Corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación de:

- Transferencias entre distintas áreas de gastos, salvo cuando afecten exclusivamente a créditos del personal.

b) Corresponde a la Presidencia de la Corporación o al Sr./a. Diputado/a en quien delegue la aprobación de:

- Transferencias entre distintas áreas de gasto relativas al capítulo de personal.
- Transferencias entre distintos capítulos dentro de la misma área de gasto y en general todas aquellas transferencias que afecten a niveles de la estructura presupuestaria más desagregados.

De acuerdo con el artículo 180 del TRLRHL y con lo establecido en estas Bases, las limitaciones a que están sujetas las transferencias de crédito son las siguientes, con las salvedades recogidas en el artículo 41.2 del RD 500/90:

- No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.
- No se incrementarán créditos que, como consecuencia de bajas por anulación, o transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

## **BASE 11**

### **INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO**

Se considera incorporación de remanentes de crédito la modificación al alza del Presupuesto de Gastos que consiste en trasladar al mismo los remanentes de crédito procedentes del ejercicio anterior.

Son remanentes de crédito aquellos que el último día del ejercicio presupuestario no estén sujetos al cumplimiento de obligaciones reconocidas, es decir aquellos que no hayan llegado a la fase de reconocimiento de la obligación (fase "O") y por tanto son créditos no gastados.

Podrán ser incorporados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 del RD 500/90, los siguientes remanentes de crédito:

- Los créditos correspondientes a los **capítulos 1, 2, 3 y 4** de la clasificación económica del Presupuesto de gastos que hayan llegado a la fase de disposición o compromiso de gasto (**fase "D"**), y los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio, que se hallen, como mínimo, en situación de **"RC"**.
- Los créditos relativos a operaciones de capital, **capítulos 6, 7, 8 y 9** de la clasificación económica del presupuesto de gastos, que se hallen en **fase "D", "A", "RC"**, siempre que correspondan a actuaciones que estén lo suficientemente avanzadas para permitir su total ejecución dentro del ejercicio al que se incorporan.
- Los remanentes de crédito financiados con ingresos afectados, cuya incorporación es obligatoria, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

Las incorporaciones de remanentes de crédito se financiarán con los medios previstos en el artículo 48 del RD 500/90, estando las mismas supeditadas a la existencia de suficientes recursos financieros.

Los remanentes cuya incorporación se acuerde deberán ser ejecutados dentro del ejercicio presupuestario al que se incorporen, limitación no aplicable a los remanentes de créditos financiados con ingresos afectados.

Corresponde a la Presidencia o al Sr./a. Diputado/a en quien delegue la aprobación de las modificaciones presupuestarias por incorporación de remanentes de crédito, previo informe de la Intervención de Fondos.

## **SECCIÓN 2ª: TRAMITACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO**

### **BASE 12**

#### **NORMAS GENERALES DE TRAMITACIÓN**

El expediente lo iniciará el Responsable de la Unidad Administrativa o el Sr./a. Diputado/a del Área mediante propuesta de modificación, apoyándose en una memoria razonada de las variaciones, en la que se habrá de especificar el destino y contenido de la dotación planteada, así como la incidencia sobre los objetivos previstos en el Presupuesto, tanto en función de los aumentos como de las minoraciones propuestas, justificándose la necesidad y urgencia de su tramitación, y señalando la financiación propuesta para dichos aumentos.

Cuando la propuesta emane del Responsable Administrativo, requerirá la conformidad del Sr./a. Diputado/a del Área correspondiente.

Las propuestas serán remitidas a la Unidad de Presupuesto y Financiación para su análisis y tramitación. Dicho Departamento solicitará el correspondiente informe a la Intervención de Fondos.

Cuando las modificaciones propuestas supongan minoraciones de créditos, será indispensable la previa certificación de la Intervención de Fondos, de la existencia de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria que deba ceder crédito. Para ello, la Unidad de Presupuesto y Financiación deberá remitir a la Intervención de Fondos el correspondiente documento "RC". La mencionada certificación, junto con el informe de la Intervención de Fondos a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente.

### **BASE 13**

#### **TRAMITACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO DE APROBACIÓN POR EL PLENO:**

De aquellas modificaciones propuestas cuya aprobación corresponda al Pleno (créditos extraordinarios, suplementos de crédito, bajas por anulación y transferencias entre distintas áreas de gasto salvo cuando afecten a créditos de personal), se dará cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Contratación. El dictamen y propuesta, en su caso, de dicha Comisión, junto con la documentación del expediente se someterá por la Presidencia a la aprobación del Pleno de la Corporación.

El circuito a seguir será:

- 1º Propuesta razonada del Responsable Administrativo interesado o del Sr./a. Diputado/a del Área correspondiente, adjuntando anexo de los créditos afectados, y en su caso informe haciendo constar que las minoraciones propuestas no supondrán perturbación del respectivo Servicio.
- 2º Conformidad del Sr./a. Diputado/a del Área de que se trate, en el caso de que la propuesta emane del Responsable Administrativo.
- 3º Remisión a la Unidad de Presupuesto y Financiación a efectos de su tramitación y Propuesta de Resolución.
- 4º Remisión por parte de la Unidad de Presupuesto y Financiación a la Intervención de Fondos del expediente a efectos de su informe. En caso de transferencias o bajas por anulación, se adjuntará documento "RC" a fin de que se efectúe la retención de crédito correspondiente.
- 5º Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Contratación.
- 6º Aprobación por el Pleno de la Corporación. Así como, cumplimiento de las normas sobre información, reclamaciones y publicidad.
- 7º La Unidad de Presupuesto y Financiación deberá tramitar ante la Intervención de Fondos el documento "MC" o "MC/" en el que constará referencia expresa al acuerdo de aprobación y detalle de las aplicaciones presupuestarias modificadas, a efectos de su contabilización.
- 8º Comunicación posterior por la Unidad de Presupuesto y Financiación a la Unidad Administrativa correspondiente.

Las propuestas de modificación de créditos que hayan de ser aprobadas por el Pleno de la Corporación se ajustarán a las mismas normas sobre información, reclamaciones, publicidad y plazos que el Presupuesto General de la Entidad, debiendo ser ejecutivas dentro del mismo ejercicio al que correspondan.

#### **BASE 14**

##### **TRAMITACION DE LAS MODIFICACIONES DE CREDITO DE APROBACION POR LA PRESIDENCIA:**

Por lo que se refiere a las modificaciones siguientes:

- Ampliaciones de crédito.
- Créditos generados por Ingresos.
- Transferencias entre distintas áreas de gasto relativas al capítulo de personal.
- Transferencias entre distintos capítulos dentro de la misma área de gasto, y en general, todas aquellas transferencias que afecten a niveles de la estructura presupuestaria más desagregados.

El circuito a seguir será:

- 1º Propuesta razonada del Responsable Administrativo o del Sr./a. Diputado/a del Área correspondiente, adjuntando anexo de créditos afectados.
- 2º Conformidad del Sr./a. Diputado/a del Área correspondiente, en el caso de que la propuesta emane del Responsable Administrativo.
- 3º Remisión a la Unidad de Presupuesto y Financiación a efectos de su tramitación y Propuesta de Resolución.
- 4º Remisión por parte de la Unidad de Presupuesto y Financiación a la Intervención de Fondos del expediente a efectos de su informe. En caso de transferencias, se adjuntará documento “RC”, a fin de que, se efectúe la retención de crédito correspondiente.
- 5º Aprobación de la Presidencia o del Sr./a. Diputado/a en quien delegue.
- 6º La Unidad de Presupuesto y Financiación deberá tramitar ante la Intervención de Fondos el documento “MC” o “MC/” en el que constará referencia expresa al acuerdo de aprobación y detalle de las aplicaciones presupuestarias modificadas, a efectos de su contabilización.
- 7º Comunicación por la Unidad de Presupuesto y Financiación a la Unidad Administrativa correspondiente.

Respecto a las modificaciones presupuestarias por **incorporación de remanentes de crédito**, la tramitación será la siguiente:

- 1º Propuesta razonada del Responsable Administrativo interesado o del Sr./a. Diputado/a del Área correspondiente, en la que se detalle las propuestas de gasto que se pretende incorporar al ejercicio 2018. Previamente la Intervención de Fondos elaborará el estado comprensivo de los remanentes de crédito del año 2017 que será remitido a las correspondientes Unidades Administrativas.
- 2º Conformidad del Sr./a. Diputado/a del Área correspondiente, en el caso de que la propuesta emane del Responsable Administrativo.
- 3º Remisión a la Unidad de Presupuesto y Financiación, antes de la fecha que se señale en la correspondiente instrucción, a efectos de su tramitación, análisis y Propuesta de Resolución.
- 4º Remisión por parte de la Unidad de Presupuesto y Financiación a la Intervención de Fondos del expediente a efectos de su informe y certificación de existencia de remanente de crédito suficiente, de acuerdo con lo establecido en la Regla 19 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- 5º Aprobación de la Presidencia o del Sr./a. Diputado/a en quien delegue.
- 6º La Unidad de Presupuesto y Financiación deberá tramitar ante la Intervención de Fondos el documento “MC” en el que constará referencia expresa al acuerdo de aprobación y detalle de las aplicaciones presupuestarias modificadas, a efectos de su contabilización.
- 7º Comunicación por parte de la Unidad de Presupuesto y Financiación a la Unidad Administrativa correspondiente.

Las propuestas de modificación de créditos cuya resolución es competencia de la Presidencia o del Sr./a. Diputado/a en quien delegue, no requerirán las formalidades recogidas en el último párrafo de la **Base 13**, no obstante habrán de ser ejecutivas dentro del ejercicio al que correspondan.

## CAPÍTULO TERCERO: EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### SECCIÓN 1ª: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS

#### BASE 15

##### FASES DE LA GESTIÓN DEL GASTO:

Las fases en que se desarrolla la gestión del gasto son las siguientes:

- A:** Autorización del gasto.
- D:** Disposición o compromiso del gasto.
- O:** Reconocimiento y liquidación de obligaciones.
- P:** Ordenación del pago.

**A:** La **autorización del gasto** es el acto mediante el cual el órgano competente acuerda la realización de un gasto, por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

**D:** La **disposición o compromiso del gasto** es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado. Es un acto con relevancia jurídica para con terceros vinculando a la Entidad Local a la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución.

**O:** El **reconocimiento y liquidación de obligaciones** es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido.

**P:** La **Ordenación de Pagos** es el acto mediante el cual el Ordenador de Pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente Orden de Pago contra la Tesorería de la Entidad, con el fin de solventar la deuda contraída.

#### BASE 16

##### RETENCIÓN DE CRÉDITO:

Retención de crédito es el acto mediante el cual se expide certificación de existencia de saldo suficiente, respecto de una aplicación presupuestaria, para la autorización de un gasto por una cuantía determinada, produciéndose por el mismo importe una reserva para dicho gasto.

#### BASE 17

##### 1. NORMA GENERAL DE TRAMITACIÓN DE GASTOS:

1º El expediente de gasto completo formulado por el centro gestor, se remitirá a la Intervención de Fondos acompañado del documento contable "RC", a efectos de emitir la correspondiente certificación de existencia de crédito disponible y su fiscalización.

En ningún supuesto se podrá tramitar propuesta de gasto que supere el crédito presupuestario disponible, siendo nulos, según lo dispuesto en el artículo 173.5 del TRLRHL, los acuerdos, resoluciones y actos administrativos en general que se adopten careciendo de crédito presupuestario suficiente para la finalidad específica de que se trate.

2º El centro gestor deberá realizar los trámites necesarios conducentes a la realización del gasto. A estos efectos se deberá tener muy en cuenta lo establecido en la **Base 18.3** respecto a los límites a partir de los cuales es necesario recurrir a expediente de contratación.

Es competencia de la Presidencia la autorización de gastos que no sobrepasen los límites establecidos en la Disposición adicional segunda, apartado 1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), sin perjuicio de lo establecido en la **Base 18** que regula las subvenciones o de las delegaciones que realice la Presidencia.

Es competencia del Pleno la autorización de gastos que excedan del límite de atribución de la Presidencia.

Una vez autorizado el gasto, el documento “A”, suscrito por el Responsable Administrativo, en el que constará referencia al acuerdo de la autorización y al que se adjuntará fotocopia de éste, se remitirá a la Intervención de Fondos para su toma de razón en contabilidad.

Si con la autorización del gasto se produjese un sobrante en relación a la retención de crédito previamente efectuada, se remitirá, también, a la Intervención de Fondos el documento barrado correspondiente, “RC”.

3º El centro gestor, realizados los oportunos trámites para la disposición del gasto, y una vez conocido el importe exacto del mismo y el perceptor, en su caso, tramitará la aprobación de la disposición del gasto ante el órgano competente para su aprobación.

Los órganos competentes para aprobar la disposición de gastos serán los mismos que los señalados para la autorización.

Aprobada la disposición del gasto, el documento “D”, suscrito por el Responsable Administrativo, en el que constará referencia al acuerdo de la disposición o compromiso del gasto y al que se adjuntará fotocopia de éste, se remitirá a la Intervención de Fondos para su toma de razón en contabilidad.

Si con la aprobación de la disposición del gasto se produjese un sobrante respecto a la fase anterior de autorización del gasto, se enviará, también, a la Intervención de Fondos los documentos barrados correspondientes, “A” y “RC”.

4º Realizado el gasto ajustándose a las condiciones establecidas y recibidos los justificantes correspondientes, de acuerdo con las prevenciones contenidas en la **Base 19** respecto a los documentos necesarios para el reconocimiento de la obligación, se remitirán junto con el documento “O” a la Intervención de Fondos a efectos de su fiscalización y remisión al órgano competente para el reconocimiento de la obligación.

Si con la tramitación del último justificante del gasto realizado se produjese un sobrante respecto a la fase anterior, se tramitará la correspondiente anulación de las fases anteriores, remitiendo a la Intervención de Fondos los documentos barrados correspondientes, “D”, “A” y “RC”, acompañados de la resolución aprobatoria que los fundamente.

Es competencia de la Presidencia el reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos, sin perjuicio de las delegaciones que se realicen.

Para la imputación al presupuesto corriente de obligaciones derivadas de gastos efectuados en ejercicios anteriores, se tramitará Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos correspondiendo su aprobación al Pleno, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 26 y 60.2 del RD500/1990, de 20 de abril.

El reconocimiento extrajudicial de crédito exige la existencia de dotación presupuestaria, adecuada y suficiente para la imputación del respectivo gasto.

De no existir dotación presupuestaria en el Presupuesto inicial o esta sea insuficiente, se requerirá su habilitación o aumento mediante el oportuno expediente de modificación de créditos, donde se deberá concretar de modo singular, específico y con todo detalle, el motivo, la naturaleza y el montante del referido gasto.

El expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, requerirá previamente la tramitación del documento “RC” a fin de certificar la existencia de saldo suficiente.

5º Reconocida la obligación por el órgano competente, se efectuará toma de razón en contabilidad, a efectos de iniciar el trámite de la ordenación del pago.

## **2. PROCEDIMIENTO ABREVIADO DE TRAMITACIÓN “AD”:**

Cuando para la realización de un gasto, se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, en su caso, se podrán acumular las fases de autorización y disposición tramitándose a través del procedimiento abreviado “AD”.

Dicho procedimiento se iniciará con la remisión a la Intervención de Fondos del expediente de gasto formulado por el centro gestor acompañado del documento contable “RC”, a efectos de la retención del crédito necesario y su fiscalización.

El centro gestor deberá realizar los trámites oportunos para la autorización y disposición del gasto.

Los órganos competentes para aprobar la autorización y disposición de gastos serán los mismos que los señalados para la autorización.

Una vez autorizado y dispuesto el gasto, el documento “AD”, suscrito por el Responsable Administrativo, en el que constará referencia al acuerdo de autorización y disposición y al que se adjuntará fotocopia de éste, se remitirá a la Intervención de Fondos para su toma de razón en contabilidad.

El reconocimiento de obligaciones consecuencia de gastos tramitados mediante el procedimiento abreviado “AD” se realizará de acuerdo con lo establecido en el apartado 4º de la norma general de tramitación de gastos. Se podrán tramitar por este procedimiento los siguientes tipos de gasto:

- a) Los gastos financieros (capítulo 3) que estén determinados en su cuantía y vencimiento por estar concertados a tipo de interés fijo.
- b) Las cuotas de amortización de préstamos concertados.
- c) En general todos aquellos gastos que, en el momento de iniciarse su tramitación, estén determinados en su cuantía y perceptor, en su caso, y aquellos gastos señalados en las normas especiales de tramitación de gastos que deban tramitarse por este procedimiento. Por lo que se refiere a la contratación deberá tenerse presente lo regulado en la **Base 18.3**.

## **3. PROCEDIMIENTO ABREVIADO DE TRAMITACIÓN “ADO”:**

Los gastos que por sus características requieran agilidad en su tramitación o aquellos en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata y siempre y cuando no estén sujetos al procedimiento de contratación, regulado en la **Base 18.3 B** podrán acumular las fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación tramitándose el documento contable “ADO”, pudiéndose realizar previamente la retención del crédito necesario, a efectos de garantizar la existencia de crédito disponible al que imputar el gasto a realizar.

Los responsables de la gestión del gasto cuidarán especialmente de no realizar el encargo firme o la orden de ejecución de la prestación sin la existencia de crédito presupuestario disponible y suficiente al que imputar el gasto de la operación, haciéndose efectiva su responsabilidad personal para hacer frente al importe de las operaciones realizadas contraviniendo la recomendación efectuada.

El expediente de gasto completo formulado por el centro gestor y la factura o documento justificativo de la obligación a reconocer, de acuerdo con las prevenciones contenidas en la **Base 19**, junto con el documento “ADO” se remitirán a la Intervención de Fondos para su fiscalización. Dicha documentación se remitirá por la Intervención de Fondos al órgano competente para su aprobación.

Los órganos competentes para aprobar la autorización y disposición y reconocimiento de la obligación, serán los mismos que los señalados para el reconocimiento de la obligación.

Una vez aprobado por el órgano competente se efectuará su toma de razón en contabilidad a efectos de iniciar el trámite de la ordenación del pago.



Se podrán tramitar por este procedimiento única y exclusivamente los siguientes tipos de gasto:

- a) Los gastos correspondientes a servicios telefónicos y de comunicaciones, suministros de agua, gas, combustible y energía eléctrica.
- b) Los gastos correspondientes a los contratos menores de obra, suministro y servicio, regulados en el artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con arreglo a lo dispuesto en la **Base 18.3.A**.
- c) Todos aquellos gastos financieros (capítulo 3) y las cuotas de amortización (capítulo 9) que debido a sus características, no pueda conocerse su importe previamente al reconocimiento de la obligación.
- d) Todos aquellos gastos que en las normas especiales de tramitación, se indique que deben tramitarse por este procedimiento.

#### **4. PROCEDIMIENTO ABREVIADO DE TRAMITACIÓN “DO”:**

En aquellas actuaciones en que habiéndose tramitado la autorización del gasto, se realicen actividades individualizadas que por su importe y naturaleza pudieran haberse tramitado por el procedimiento abreviado “ADO”, podrán acumularse las fases de disposición y reconocimiento de la obligación, tramitándose el documento “DO” acompañado de las facturas o justificantes correspondientes a efectos de su fiscalización y remisión al órgano competente para su aprobación.

Igualmente se tramitarán por este procedimiento los gastos por intereses correspondientes a préstamos o pólizas concertados a tipos de interés variable.

Los órganos competentes para aprobar la disposición/reconocimiento de la obligación, serán los mismos que los señalados para el reconocimiento de la obligación.

### **BASE 18**

#### **NORMAS ESPECIALES DE TRAMITACIÓN DE GASTOS**

##### **1. SUBVENCIONES:**

###### **A) PROCEDIMIENTOS DE CONCESION:**

La solicitud, concesión, pago y justificación de las subvenciones que otorgue la Diputación Provincial de Alicante, entendiéndose por tales toda disposición gratuita de Fondos Públicos a favor de personas públicas o privadas para fomentar una actividad de utilidad pública o interés social, o para promover la consecución de un fin público, se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su desarrollo reglamentario y la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Pleno de la Corporación.

La gestión de las subvenciones se realizará con arreglo a los siguientes principios:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Diputación.
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Los procedimientos utilizados para la concesión de subvenciones serán los previstos en la Ley General de Subvenciones, su desarrollo reglamentario y la Ordenanza General de Subvenciones.

###### **B) SOLICITUDES DE LOS BENEFICIARIOS:**

Toda concesión de subvenciones requerirá la previa solicitud por parte del posible beneficiario, en la cual se tendrá que hacer constar los extremos señalados en la Ordenanza General de Subvenciones.

Con carácter previo a la concesión de subvenciones, los Centros Gestores deberán comprobar que la declaración responsable presentada por el posible beneficiario de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obliga-



ciones notificadas con anterioridad al 31 de Diciembre del ejercicio anterior, respecto de la Diputación, derivadas de cualquier ingreso, se corresponde con los datos de la contabilidad de la Diputación. Dicha comprobación se realizará por medios informáticos, mediante información actualizada en tiempo real. Si por cualquier circunstancia los sistemas informáticos no permitieran una comprobación en tiempo real por los Centros Gestores de las Subvenciones, se habilitará un procedimiento provisional para que de forma manual los Centros Gestores puedan conocer la situación de las deudas. En el caso de estar aprobado por la Diputación algún sistema de regularización de deudas pendientes con un determinado deudor, y no haya incumplimiento por parte del mismo, se considerará a los efectos indicados, en esta Base, que está al corriente de sus obligaciones.

### **C) GESTION PRESUPUESTARIA:**

Con carácter previo a la convocatoria o concesión directa de subvenciones, deberá remitirse a la Intervención el expediente de gasto completo formulado por el centro gestor, acompañado del documento contable "RC", a efectos de su fiscalización y correspondiente certificación de existencia de crédito adecuado y suficiente, salvo en el supuesto de expedientes de tramitación anticipada.

La aprobación de la convocatoria o la concesión directa conllevará la autorización del gasto, debiéndose tramitar el correspondiente documento contable "A".

La resolución de la concesión de la subvención supondrá el compromiso del gasto, debiéndose tramitar en este caso el documento contable "D", excepto cuando la obra o actuación subvencionada sea ejecutada por la Diputación, en cuyo caso el procedimiento a seguir será el establecido en las presentes bases para el supuesto de la contratación.

En el caso de la concesión directa, se podrán acumular las fases de autorización y compromiso del gasto, tramitándose entonces el oportuno documento contable "AD".

### **D) SUBVENCIONES POR CONVOCATORIA:**

#### **1.- ORGANISMO COMPETENTE**

##### **1.1- Subvenciones de Capital**

Las bases y convocatorias para su concesión, se aprobarán por el Pleno de la Diputación, correspondiendo su otorgamiento a la Presidencia, previo informe de la Comisión Informativa correspondiente, sin perjuicio de las delegaciones que realicen.

##### **1.2- Subvenciones para Gastos Corrientes**

Tanto las bases y convocatorias como las concesiones resultantes de las mismas, se resolverán por Decreto de la Presidencia, previo informe de la Comisión Informativa correspondiente, sin perjuicio de las delegaciones que se realicen. En casos excepcionales, cuando el carácter institucional del gasto subvencionado así lo aconseje, las bases y la convocatoria podrán ser aprobadas por el Pleno.

En ambos casos y por lo que respecta a las competencias de la Presidencia, no se podrán sobrepasar los límites de la Disposición adicional segunda, apartado 1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

#### **2- RECONOCIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN**

La tramitación de los gastos, consecuencia de la concesión de subvenciones incluidas en este apartado, se realizará siguiendo las normas establecidas en las **Bases 17 y 19**, bien entendido que los justificantes que deberán acompañar al documento contable «O» se presentarán de la siguiente forma:

##### **2.1-Subvenciones de Capital:**

El Ayuntamiento o Entidad beneficiaria, previamente al reconocimiento de la obligación, deberá haber remitido certificación del importe de la adjudicación.

### **2.1.1-Cuando se trate de obras:**

El reconocimiento de la obligación se hará contra certificaciones suscritas por técnico competente y facturas aprobadas, en ambos casos, por el Ayuntamiento o por el órgano competente de la Entidad beneficiaria, si bien la suma total de los pagos a cuenta no podrá superar el 80% del importe total de la subvención concedida. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la normativa general establecida en las presentes Bases.

Deberá tenerse en cuenta que:

- a) Cuando se trate de subvenciones para obras de importe inferior a 50.000€ (IVA excluido), los justificantes que deben acompañar al documento contable “O” podrán ser los establecidos en el apartado 2.1.2.a) siguiente.
- b) Cuando la subvención concedida alcance o supere los 18.100€, se acompañará informe del Técnico Provincial, previa personación, sobre el estado de la obra o instalación de que se trate, respecto a los justificantes presentados.
- c) Siempre que el importe de la obra alcance o supere los 50.000€ (IVA excluido):
  - Tratándose de Entidades Locales, a la primera certificación deberá adjuntarse el Acta de Comprobación del Replanteo y a la certificación última, el Acta de Recepción.
  - Tratándose de otras Entidades, a la certificación última deberá adjuntarse el certificado final de obra.

### **2.1.2-Cuando se trate de otros Gastos de Inversión:**

- a) En los casos en que los beneficiarios sean Entidades Locales, mediante la presentación del impreso 1-A y su anexo debidamente cumplimentados y adjuntando la correspondiente Acta de Recepción.

En los casos de otras Entidades, las facturas originales o fotocopias autenticadas, relacionadas en el modelo 1-B, debidamente cumplimentado, así como el Acta de Recepción.

En ambos casos se deberá cumplimentar por el Responsable Administrativo del Centro Gestor la “Diligencia cumplimiento condiciones de la subvención”.

- b) Además, cuando la subvención concedida alcance o supere los 18.100€, se acompañará informe del Técnico Provincial, previa personación, sobre el estado de la adquisición o equipamiento de que se trate, respecto a los justificantes presentados.

### **2.2-Subvenciones para Gastos Corrientes:**

Si se trata de Entidades Locales, presentarán el impreso 1-A y su anexo debidamente cumplimentados.

Si se trata de Entidades sin fin de lucro, deberán presentar las facturas originales o fotocopias autenticadas, relacionadas en el modelo 1-B, debidamente cumplimentado, adjuntando la preceptiva memoria explicativa, cuando se trate de subvenciones cuyo importe supere la cantidad de 12.100€.

En ambos casos se deberá cumplimentar por el Responsable Administrativo del Centro Gestor la “Diligencia cumplimiento condiciones de la subvención”.

El modelo 1-A y su anexo, el modelo 1-B y la “Diligencia cumplimiento condiciones de la subvención” figuran detallados en el Anexo III a estas Bases.

### **E) AYUDAS PARA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO:**

Por lo que se refiere a las subvenciones que puedan concederse con cargo al crédito de la aplicación presupuestaria 23.2315.4800100 “Subvenciones a ONGD y Agencias de Cooperación Internacional para ayuda humanitaria de emergencia y postemergencia”, así como las que se prevea conceder nominativamente en el Presupuesto o en sus modifi-

caciones, siempre que quede justificada que su finalidad sea la ejecución de proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo, dado el carácter excepcional de los gastos, la autorización y disposición de los mismos corresponderá, salvo que por razones institucionales se decida que sea el Pleno, a la Presidencia, previo Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente. No obstante, las cuentas justificativas de la adecuada inversión del gasto correspondiente a las citadas aplicaciones, se deberán rendir siempre ante el Pleno de la Corporación, las cuales estarán constituidas por la siguiente documentación:

- 1.- Propuesta del Sr./a. Diputado/a del Área.
- 2.- Informe del Responsable Administrativo del Área.
- 3.- Justificante bancario de la transferencia de los fondos efectuada al beneficiario de la subvención en el país de destino.
- 4.- Justificante bancario de la recepción de los fondos en el país de destino.
- 5.- Memoria justificativa de la actividad subvencionada, suscrita por persona autorizada en representación de la entidad beneficiaria.

No obstante, la documentación descrita en los puntos 3 y 4 anteriores, podrá ser sustituida por los justificantes que correspondan, según los casos.

En el supuesto de Agencias dependientes de Naciones Unidas, la documentación descrita en los puntos 3, 4 y 5 anteriores, se sustituirá por la siguiente:

- 1.- Remittance Advice: Documento justificativo de la transferencia de fondos desde el Comité Español, con indicación expresa del donante, la cantidad, y el proyecto al que se destinan los fondos.
- 2.- Official Receipt: Certificado de recepción de fondos emitido por la central de la Agencia, donde se refleja el tipo de cambio.
- 3.- Certificado de la subvención recibida firmado por el responsable de Administración y Finanzas del Comité Español de la Agencia, detallando el proyecto al que se destinan los fondos.

#### **F) SUBVENCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS AFECTADOS:**

En aquellas subvenciones cuya ejecución se efectúe con cargo a los créditos que se financien en todo o parte con recursos afectados y que deban ser objeto de un seguimiento y control contable específico de “gastos con financiación afectada”, se actuará de la siguiente manera:

- I. La parte de los créditos financiados con recursos afectados tenidos en cuenta en las previsiones iniciales del presupuesto estarán en la situación de no disponibles desde la entrada en vigor del presupuesto hasta tanto se disponga por el Centro Gestor de los documentos señalados en el artículo 173.6 a) del R.D.L. 2/2004. Para ello, el Centro Gestor del gasto tramitará el documento RC de no disponibilidad (RCND). Recibidos los citados documentos, el Centro Gestor tramitará el correspondiente documento barrado que liberará el crédito.
- II. Con carácter previo a la convocatoria de subvenciones, deberá remitirse a la Intervención el expediente de gasto completo formulado por el centro gestor, acompañado del documento contable “RC”, a efectos de su fiscalización y correspondiente certificación de existencia de crédito adecuado y suficiente.

La aprobación de la convocatoria conllevará la autorización del gasto, debiéndose tramitar el correspondiente documento contable “A”. Previamente, se anulará la retención de crédito existente mediante la tramitación del documento RC/.

- III. Una vez realizados por el Centro Gestor las actuaciones precisas para la determinación de los beneficiarios, se aprobará la resolución de la concesión que supondrá el compromiso de gasto y dará lugar a las siguientes actuaciones:
  - a) Alta en el módulo de seguimiento de gastos con financiación afectada del sistema de información contable asignándole el código correspondiente.

- b) Asignación de crédito por el importe de la subvención concedida para lo cual, se tramitará documento barrado “A” contra la Autorización global inicial.
- c) Tramitación de documento contable “AD” por el importe de la subvención concedida a favor del beneficiario, con indicación del código de gastos con financiación afectada, en el caso de subvenciones dinerarias o documento contable “A” en el caso de subvenciones cuya ejecución se efectúe por la propia Diputación, en cuyo caso el procedimiento a seguir será el establecido en las presentes Bases para el supuesto de la contratación.
- d) En el caso de que la ejecución se efectúe por la propia Diputación debiendo aportarse por el Ayuntamiento o Entidad beneficiaria la cantidad necesaria para completar el importe de la actividad, una vez generado el crédito correspondiente, en su caso, se tramitará documento contable “A” complementario del tramitado en el apartado c) anterior.

IV Por lo que se refiere al reconocimiento de la obligación se estará a lo dispuesto en la norma general de tramitación de gastos y fundamentalmente a lo establecido en la **Base 19**. Se deberá tener presente que, en el caso de que la obra subvencionada se ejecute por el propio Ayuntamiento beneficiario, las facturas o certificaciones de obra justificativas de la total ejecución o liquidación de la obra deberán acompañarse de:

- a) Cuando la subvención concedida alcance o supere los 18.100€, informe del Técnico Provincial, previa personación en la obra o instalación, sobre el estado en que se encuentra la obra, instalación, adquisición, o equipamiento, en general, en relación con los justificantes presentados, salvo que el Técnico Provincial concurre, a la recepción de la prestación como representante de la Administración.
- b) Acta de Recepción de la obra para el supuesto de ejecución de obras por importe que alcance o supere 50.000€ (IVA excluido).

#### **G) SUBVENCIONES DERIVADAS DE PLANES PROVINCIALES:**

a) Las subvenciones que se otorguen para financiar obras y servicios de competencia municipal, que se encuentren incluidas dentro de alguno de los planes provinciales de cooperación a las obras o servicios municipales, se registrarán por la normativa o condiciones establecidas por la Administración otorgante, resultando de aplicación supletoria la Ordenanza General de Subvenciones así como las normas señaladas en el apartado F) anterior en el caso de estar financiadas con recursos afectados, así como las normas que se mencionan a continuación:

El órgano competente para la aprobación de los planes de carácter provincial será el Pleno de la Diputación, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

Para la aprobación definitiva de los Planes por el Pleno de la Corporación, deberá, previamente, haberse cumplimentado el documento contable “RC”, por el total importe del mismo. Para el supuesto de obras con ingresos afectados, se acompañará el correspondiente documento contable “CI” si no se han tramitado con anterioridad.

Si la aprobación de la convocatoria del Plan se efectúa de forma anticipada, no adoptándose la resolución de aprobación en dicho ejercicio, al inicio del ejercicio siguiente se deberá tramitar documento contable “A” por el importe del Plan a los efectos de registrar la autorización del gasto realizada. Una vez aprobado el Plan de forma definitiva, se tramitará documento contable “A/” para su sustitución por los correspondientes a todas y cada una de las obras incluidas en el Plan, remitiéndose documentos contables “AD” a favor de los municipios beneficiarios y por el importe de la subvención aprobada en los casos de obras a ejecutar por los propios ayuntamientos y documentos contables “A” para los casos en que la obra subvencionada se ejecute por la Diputación. El procedimiento a seguir en este último caso será el general establecido en estas bases para la contratación.

En el caso de que la resolución definitiva del Plan se adopte de forma anticipada al comienzo del ejercicio, una vez iniciado este se tramitarán los documentos contables “AD” de las obras a ejecutar por el propio ayuntamiento y documentos contables “A” por aquellas obras a ejecutar por Diputación, correspondientes a todas y cada una de las obras incluidas en el Plan aprobado.

La resolución del órgano provincial competente aceptando la adjudicación municipal de las obras y fijando la financiación definitiva de las mismas, se acompañará a los correspondientes documentos contables de gastos e ingresos

que posibiliten la contabilización de las diferencias respecto del compromiso de gastos, anulación de compromisos o reconocimiento de derechos.

Para el supuesto en que las obras incluidas en los Planes hayan de ser ejecutadas por la Diputación, el procedimiento a seguir será el establecido en estas Bases para la contratación.

Estas convocatorias deberán incluir referencia expresa al momento en que la aportación municipal será exigible por la Diputación, conforme a lo establecido en la **Base 27.2**.

Por lo que se refiere al reconocimiento de la obligación se estará a lo dispuesto en la norma general de tramitación de gastos y fundamentalmente a lo dispuesto en la **Base 19**. Se deberá tener presente que, en el caso de que la obra subvencionada se ejecute por el propio Ayuntamiento beneficiario, las facturas o certificaciones de obra justificativas de la total ejecución o liquidación de la obra deberán acompañarse de:

- Para el supuesto de ejecución de obras, Acta de Recepción de la obra.

- En cualquier supuesto, informe del técnico provincial, previa personación en la obra o instalación, sobre el estado en que se encuentra la obra, instalación, adquisición, o equipamiento, en general, en relación con los justificantes presentados, salvo que el técnico provincial concorra, a la recepción de la prestación como representante de la Administración.

**b)** Por lo que se refiere a los Planes de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal y de la Red Viaria Provincial, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales y disposiciones que lo desarrollen.

#### **H) SUBVENCIONES NOMINATIVAS:**

La autorización y disposición de las subvenciones que consten con carácter nominativo en el Presupuesto de Gastos de la Diputación corresponde a la Presidencia, sin perjuicio de las delegaciones que se realicen.

Este tipo de subvenciones deberán figurar en el Presupuesto inicial o, en su caso, en los Expedientes de Modificación de Créditos haciendo constar expresamente el beneficiario y la actividad subvencionada.

Normalmente, la concesión directa se formalizará en un convenio. En el correspondiente convenio o, en su caso, en la resolución de concesión, se fijarán, además del beneficiario y cuantía de la subvención, el objeto, el plazo y la forma de justificación.

Cuando se trate de convenios, su tramitación presupuestaria será la siguiente:

- La aprobación del convenio dará lugar a la fase contable "A".

- La firma del mismo por ambas partes, dará lugar a la contabilización de la fase "D", salvo en el caso de subvenciones cuya ejecución se efectúe por la propia Diputación, en cuyo caso la fase "D", se contabilizará una vez adjudicado el contrato.

En caso de no formalizarse convenio, la tramitación se realizará mediante el procedimiento abreviado "AD" señalado en la **Base 17.2**.

Por lo que se refiere al reconocimiento y liquidación de la obligación se estará a lo establecido con carácter general en el apartado D.2 anterior.

#### **I) APORTACIONES ESTATUTARIAS:**

Las aportaciones estatutarias, de conformidad con la Ley General de Subvenciones y la Ordenanza de Subvenciones quedan excluidas del ámbito de aplicación de la mencionada Ordenanza y la tramitación de las mismas será la siguiente:

a) En el caso de aportaciones estatutarias a Organismos Autónomos de la Diputación, se tramitarán por el procedimiento abreviado "ADO".

- b) En el supuesto de aportaciones estatutarias a otras Entidades no dependientes de la Diputación, correspondientes a Consorcios o Fundaciones y, en general, a Entidades públicas o privadas en las cuales esté representada la Diputación, se tramitarán por el procedimiento abreviado “AD”, si bien, para hacerlas efectivas deberán presentar el propio Presupuesto aprobado, en el que figure como recurso la aportación de la Diputación en idéntica cuantía. Igualmente deberá requerirse para que en el plazo de 30 días, a partir de la recepción de los fondos, justifiquen mediante certificación el haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la aportación de referencia.

## **2. GASTOS DE PERSONAL:**

La ejecución de los gastos de personal se ajustará a las siguientes normas, agrupadas en distintos apartados según el proceso de tramitación a seguir:

### ***2.1 Funcionarios/as de Carrera e Interinos/as, Personal Laboral Fijo, Personal Eventual, Personal Directivo y Sres./as. Diputados/as con dedicación exclusiva:***

a) Al inicio del ejercicio se tramitará por parte del Departamento de Recursos Humanos, un documento “RC” por el importe total de la Plantilla Presupuestaria aprobada junto al Presupuesto para el ejercicio 2018. A dicho documento “RC” se adjuntará la relación de plazas y puestos, tanto ocupados como vacantes, de dicha plantilla en la que se detalle las retribuciones totalizadas por aplicaciones presupuestarias.

b) Las nóminas mensuales darán lugar a la tramitación del documento contable «ADO», al cual se adjuntará como documento justificativo el listado comprensivo de la relación del personal y sus retribuciones incluidos en la nómina del mes correspondiente.

Es competencia de la Presidencia la aprobación de la nómina mensual del personal, sin perjuicio de las delegaciones que se realicen.

c) Cualquier variación al alza con contenido económico que se produzca en la Plantilla Presupuestaria inicial, es decir, trienios, creación de nuevas plazas o puestos, reclasificaciones, etc. no presupuestados inicialmente, o cualquier variación a la baja con contenido económico que se produzca en la Plantilla Presupuestaria inicial, es decir, amortizaciones de plazas, reclasificaciones, etc., así como el importe de las retribuciones de plazas y puestos vacantes correspondientes a meses vencidos y que por tanto no darán lugar a reconocimiento de obligaciones, generarán por parte del Departamento de Recursos Humanos, la tramitación de un documento “RC” en el que conste para cada aplicación presupuestaria el crédito disponible en la retención de crédito anterior, más las variaciones al alza, menos las variaciones a la baja obteniéndose el crédito que debe quedar retenido en cada aplicación.

d) Respecto a las cuotas por Seguridad Social, al inicio del ejercicio, el Departamento de Recursos Humanos tramitará un documento “RC” por el importe anual de las cotizaciones previstas del personal activo. Las posibles variaciones originarán un nuevo documento “RC” en el que conste para cada aplicación presupuestaria el crédito disponible en la retención de crédito anterior, más las variaciones al alza, menos las variaciones a la baja obteniéndose el crédito que debe quedar retenido en cada aplicación.

A mes vencido y dentro de su primera quincena, el Departamento de Recursos Humanos tramitará documento contable “ADO” por el importe de la cuota de Seguridad Social a cargo de la Corporación, calculada de acuerdo con los boletines mensuales de liquidación (TC1).

### ***2.2 Personal Laboral Temporal:***

El Departamento de Recursos Humanos remitirá a la Intervención de Fondos la propuesta de contrato/s acompañada del documento «RC», en el que se harán constar las aplicaciones presupuestarias correspondientes, la duración del contrato y el importe mensual de las retribuciones y cuota de la Seguridad Social a cargo de la Corporación.

Aprobada la/s contratación/es se remitirá a la Intervención de Fondos la resolución aprobatoria de la/s misma/s.

Las nuevas propuestas de contratos, así como cualquier variación al alza o a la baja con contenido económico, originarán la tramitación de un nuevo documento “RC” en el que conste para cada aplicación presupuestaria el crédito



disponible en la retención de crédito anterior, más las variaciones al alza, menos las variaciones a la baja obteniéndose el crédito que debe quedar retenido en cada aplicación. En dicho documento, igualmente, deberán constar las condiciones de los nuevos contratos señalados en el primer párrafo.

Mensualmente, junto con la nómina, se tramitará el documento contable “ADO”.

Es competencia de la Presidencia la aprobación de la nómina mensual del personal, sin perjuicio de las delegaciones que se realicen.

### ***2.3 Personal Laboral Indefinido, no Fijo:***

Con el fin de dotar de cobertura presupuestaria al Plan de Estabilidad del Empleo Temporal del personal al servicio de la Diputación para la consolidación del personal laboral temporal de carácter estructural, se han presupuestado 6.146.304€ en el subconcepto 13104 denominado “Retribuciones personal laboral indefinido no fijo”. Sus correspondientes plazas/puestos de funcionarios en la plantilla presupuestaria se han dotado en la cantidad equivalente proporcional correspondiente a un mínimo de 15 días. En el momento de iniciar el trámite para la provisión reglamentaria de las plazas/puestos de funcionarios presupuestariamente infradotados, deberá existir la dotación presupuestaria necesaria para el período anual que corresponda.

### ***2.4 Otros Gastos de Personal:***

**2.4.1 Las prestaciones sociales al personal, tales como ayudas por estudios, prótesis y otras,** se tramitarán mediante documento “RC” que deberá ser remitido a la Intervención de Fondos acompañado del expediente del gasto completo. Posteriormente y una vez aprobada la resolución de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación, se remitirá el documento contable “ADO” acompañado del mismo. Es competencia de la Presidencia la aprobación de estos gastos, sin perjuicio de las delegaciones que se realicen.

**2.4.2 Las guardias y gratificaciones al personal** se tramitarán mediante el documento “RC” que deberá ser remitido a la Intervención de Fondos acompañado del expediente del gasto completo. Posteriormente y una vez aprobada la resolución de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación, se remitirá el documento contable “ADO” acompañado del mismo. Es competencia de la Presidencia la aprobación de estos gastos, sin perjuicio de las delegaciones que se realicen.

**2.4.3 Las dietas que devengue el personal técnico** como consecuencia de los desplazamientos por razón del servicio se tramitarán mediante documento “RC” que será remitido a la Intervención de Fondos acompañado del expediente del gasto completo. Posteriormente y una vez aprobada la resolución de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación, se remitirá el documento contable “ADO” acompañado del mismo. Es competencia de la Presidencia la aprobación de estos gastos, sin perjuicio de las delegaciones que se realicen.

**2.4.4** En cuanto al resto de gastos de personal se tramitarán mediante documento “RC” acompañado del expediente de gasto completo y posteriormente se tramitará documento “ADO”.

### ***2.5 Otras disposiciones relativas al Personal:***

**2.5.1 La concesión de anticipos a los funcionarios y personal laboral** al servicio de la Diputación, se realizará de acuerdo con lo dispuesto en los respectivos Acuerdo y Convenio sobre regulación de las condiciones de trabajo del personal funcionario y laboral.

Su tramitación se realizará con imputación a una cuenta no presupuestaria, de acuerdo con la instrucción que dicte al efecto la Presidencia de la Corporación.

**2.5.2. Las indemnizaciones que hayan de percibir el Ilmo/a. Sr./a. Presidente/a y los Sres./ras. Diputados/as Provinciales,** con motivo de viajes o desplazamientos desde su lugar de residencia para atender a las funciones propias de su cargo, se librarán con arreglo a las siguientes normas:

a) 100 euros/día, por viajes fuera de la provincia en concepto de manutención, si se precisa almorzar y cenar fuera de la residencia habitual. En el caso de pernoctar se abonará, además, la factura del hotel referida al alojamiento y desayuno. Si se precisara, únicamente, almorzar o cenar, se abonarán 50 euros/día.



b) 200 euros/día, por viajes al extranjero en concepto de manutención. En el caso de pernoctar se abonará, además, la factura del hotel, referida al alojamiento y desayuno. Si se precisara, únicamente, almorzar o cenar, se abonarán 100 euros/día.

Como norma general la categoría máxima de los hoteles a contratar será de cuatro estrellas o similar, eligiendo el hotel más económico entre tres seleccionados de la misma categoría y zona, con las siguientes salvedades:

1. si en la población o zona no existiesen suficientes hoteles de la citada categoría o disponibilidad suficiente para realizar la selección, esta se realizará entre los existentes y/o disponibles.
2. si el acto o evento que promueve u origina el desplazamiento se organiza o desarrolla en un hotel determinado de superior categoría.

La justificación podrá realizarse por la agencia de viajes detallando en la factura los hoteles consultados, su categoría, así como, en su caso, las excepciones a tener en cuenta.

Opcionalmente, los interesados, podrán gestionar directamente las reservas (internet, teléfono...) estableciéndose, como único requisito, el límite económico fijado para el Grupo 1 en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio, revisado mediante Orden EHA/3770/2005, de 1 de diciembre. En este caso, se justificará documentalmente mediante factura emitida a nombre de la Diputación.

c) Los gastos de locomoción se indemnizarán por el importe del billete o pasaje utilizado, dentro de las tarifas que se señalan a continuación:

- 1) Desplazamientos en avión: se indemnizará por el importe del billete en clase turista o similar, salvo que se justifique la no disponibilidad de billetes en la clase mencionada.
- 2) Desplazamientos en otro transporte público: se indemnizará por el importe del billete en clase turista o similar, salvo que se justifique la no disponibilidad de billetes en la clase mencionada.
- 3) Desplazamiento en vehículo particular se abonarán en base a lo establecido para los funcionarios en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio, revisado mediante Orden EHA/3770/2005, de 1 de diciembre; asimismo, se abonará, en su caso y siempre que estén debidamente justificados, el peaje de autopista, así como el estacionamiento del vehículo.

Serán indemnizables, siempre que estén debidamente justificados, los gastos de desplazamiento en taxi entre el lugar de residencia y los aeropuertos, puertos, estaciones de ferrocarril y de autobuses, así como entre estos y el lugar de destino en los viajes de ida, y en sentido inverso en los de regreso, y además, con un máximo de cuatro por día, los correspondientes a gestiones para atender funciones propias de su cargo en dicho lugar, salvo que se justifique el exceso mediante escrito motivado suscrito por el Sr./a. Diputado/a.

**2.5.3.** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Real Decreto Ley 1/2014, respecto del límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, los Sres. Diputados Provinciales comunicarán a esta Diputación las retribuciones y asistencias percibidas en entidades públicas distintas de la propia Diputación, al objeto de adecuar las retribuciones y asistencias satisfechas por la Diputación, en el caso de superar los límites señalados anteriormente. En caso de no percibir retribuciones, ni asistencias de entidades públicas distintas de la Diputación, o que su importe total no supere los límites establecidos, sólo será necesario presentar una declaración responsable suscrita por el Sr. Diputado Provincial.

**2.5.4.** Por lo que se refiere a los **desplazamientos realizados por los/as funcionarios/as y personal laboral** al servicio de esta Diputación se actuará de acuerdo con lo siguiente:

- a)** Asistencia a cursos en régimen de Comisión de Servicios:

Para la asistencia a cursos, jornadas, congresos, etc, de carácter formativo, directamente relacionados con su cometido en esta Diputación, y en comisión de servicios formalmente encomendada por órgano competente de la Corporación, se

podrá optar entre percibir las dietas y gastos de locomoción que reglamentariamente correspondan, o por el reintegro de los gastos efectivamente realizados y justificados debidamente. En ambos casos deberá indemnizarse también al interesado con las cantidades que correspondan en concepto de inscripción o matrícula en la acción formativa de que se trate, cuando así proceda.

La correspondiente tramitación se efectuará a través del Departamento de Recursos Humanos, a la que se remitirán las correspondientes propuestas de asistencia a cursos por parte de los responsables de las unidades administrativas a las que se adscriban los/as interesados/as, con el conforme del Sr./a. Diputado/a del Área correspondiente. La autorización de la asistencia al curso corresponderá a la Presidencia, sin perjuicio de las delegaciones que se realicen. La Unidad de Formación dará cuenta al Departamento de Recursos Humanos de los cursos de formación realizados por el personal al servicio de la Diputación, a los efectos de su inclusión en el expediente individual del personal funcionario o laboral correspondiente.

Los gastos que se generen por este concepto se imputarán a las aplicaciones presupuestarias correspondientes de la Unidad de Formación.

**b) Licencias por estudios:**

Cuando se trate de asistencia a cursos, jornadas, etc... de carácter formativo, por propia iniciativa del interesado, sin que se den las condiciones de oportunidad indicadas en el caso anterior, podrá solicitarse una Licencia por estudios, que en el caso de ser concedida, no dará derecho a la percepción de dietas ni gastos de locomoción ni ninguna otra indemnización.

Dichas licencias se tramitarán a través del Departamento de Recursos Humanos en el tiempo y forma que desde el mismo se determine.

**c) Otros desplazamientos:**

Para el resto de viajes y desplazamientos no recogidos en los casos anteriores, y generados por la asistencia a reuniones, comisiones, visitas, etc. en comisión de servicios formalmente encomendada por la Diputación y que no tengan un carácter específicamente formativo, podrá optarse entre percibir las dietas y gastos de locomoción que reglamentariamente le correspondan o por el reintegro de los gastos efectivamente realizados y justificados debidamente; estos gastos irán con cargo a las aplicaciones presupuestarias que correspondan.

Estos casos se tramitarán a través de la Unidad de Personal en la forma reglamentariamente establecida.

Por lo que se refiere a los apartados a), y c), en el supuesto de que se opte por el reintegro de los gastos efectivamente realizados, se tendrá muy en cuenta que la documentación justificativa deberá reunir los datos necesarios para su identificación indubitada, debiendo adecuarse, estrictamente, a los conceptos de desplazamiento (kilometraje o gasto de locomoción debidamente justificado, y en su caso, peaje de autopista y estacionamiento del vehículo), manutención y alojamiento.

**2.5.5.** Corresponde al Pleno de la Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de complemento de productividad dentro de los límites máximos señalados en el artículo 7.2, b) del Real Decreto 861/86 de 25 de abril.

Corresponde a la Presidencia la distribución de dicha cuantía entre los diferentes programas o áreas y la asignación individual del complemento de productividad, con sujeción a los criterios que en su caso haya establecido el Pleno, sin perjuicio de las delegaciones que pueda conferir conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril.

**2.5.6.** Los gastos que se ocasionen como consecuencia de la prestación de la **asistencia médica primaria a los funcionarios y personal laboral** de esta Corporación, tanto activos como pasivos, se regirán en cuanto a su procedencia por las instrucciones que a estos efectos se dicten desde el Departamento de Recursos Humanos, a través del oportuno Decreto de la Presidencia.

### **2.5.7 Pagos de haberes a causa-habientes de funcionarios fallecidos:**

El abono de haberes de funcionarios fallecidos se efectuará al sucesor o sucesores, previa prueba de su derecho con la presentación de:

- a) Certificado de Defunción del Registro Civil.
- b) Testimonio del Testamento, si lo hubiere, o del Auto de Declaración de Herederos.
- c) Certificación de Actos de Última Voluntad.
- d) Declaración suscrita por el sucesor en comparecencia ante el Jefe de Sección de Nóminas y Seguridad Social, en la que se comprometa a:
  - Distribuir, en su caso, el importe a percibir entre los herederos del causante conforme con lo establecido al respecto por el Derecho Civil y en particular el Sucesorio, respondiendo en su caso, frente al mejor derecho de terceros.
  - Declarar ante la Administración Financiera en tiempo y forma debidos lo que corresponda en concepto de Impuesto de Sucesiones.

Se procederá de forma similar en el caso de tratarse de personal laboral y restantes al servicio de esta Corporación.

### **3. CONTRATACIÓN:**

Para la contratación de obras, suministros y servicios, se seguirán las siguientes normas:

#### **3.A Contratos menores.**

1. De conformidad con lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, son contratos menores los sujetos al TRLCSP a celebrar por la Excm. Diputación Provincial, cuya cuantía, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, sea inferior a los importes siguientes:

Obra:	50.000,00 euros.
Suministro, servicio y demás tipos contractuales:	18.000,00 euros.

2. Para la celebración de los contratos menores habrá de observarse lo legislado con carácter general para los mismos, en cuya virtud:

2.1 Quedan excluidas de la contratación mediante la modalidad de contrato menor, cualquiera que sea el tipo contractual al que la operación se adscriba, o la cuantía de la misma, las prestaciones que deban tener un plazo de duración o ejecución superior a un año.

2.2 El plazo de duración de los contratos menores no podrá ser prorrogado, ni su precio revisado, en ningún caso.

2.3 La tramitación del expediente del contrato menor sólo exigirá, con carácter general, y sin perjuicio de lo establecido para determinados supuestos en el apartado 3 siguiente, la aprobación del gasto y la incorporación de la factura correspondiente que reúna los requisitos legalmente establecidos, y tratándose del de obras, además, la del presupuesto de las mismas, sin perjuicio de la existencia de proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de supervisión a que se refiere el artículo 125 del TRLCSP cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

3. El expediente de los contratos menores se tramitará de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del TRLCSP, pudiéndose utilizar el procedimiento abreviado de tramitación "ADO" regulado en la **Base 17.3**, en concordancia con lo establecido en la **Base 19** respecto a los documentos necesarios para el reconocimiento de la obligación, con las particularidades que a continuación se señalan, así como con las que eventualmente se establezcan mediante Instrucción de la Presidencia.

- En los contratos menores de obra de cuantía superior a 18.000 € (IVA excluido) e inferior a 50.000 € (IVA excluido), será de aplicación el procedimiento abreviado de tramitación AD regulado en la **Base 17.2** y con carácter previo a su tramitación deberá remitirse a la Intervención de Fondos, para su fiscalización, la documentación relacionada a continuación, excepto en los supuestos de subvenciones no dinerarias concedidas, cuya ejecución corre a cargo de la Diputación, que deben figurar en la contabilidad en fase A.

- a) Documento contable “RC”.
- b) Presupuesto o, en su caso, proyecto reducido suscrito por Técnico Provincial y conformidad del Sr. Diputado.
- c) Oferta vinculante del adjudicatario propuesto para la ejecución de la obra.
- d) Informe con propuesta de resolución del Responsable Administrativo.
- e) Cuando se considere necesario, en atención al contenido de la prestación, o por requerir la realización de abonos a cuenta, o la constitución de garantías, deberá aportarse pliego de condiciones específicas del contrato menor.

Una vez fiscalizado el expediente, el Departamento Gestor tramitará el Decreto de aprobación y adjudicación del contrato menor y de autorización y disposición del gasto así como el correspondiente documento “AD”.

- En los demás contratos menores de cuantía superior a 6.000 € (IVA excluido) e inferior a 18.000 € (IVA excluido), con carácter previo a la tramitación del documento contable “ADO”, las Unidades Administrativas remitirán a la Unidad de Intervención el documento contable “RC” en el que se hará constar la aplicación presupuestaria que corresponda, a efectos de la preceptiva certificación de existencia de crédito y la indicación de que se va a tramitar mediante expediente de contratación menor. Al documento “RC” se le adjuntará un presupuesto conformado por Técnico Provincial/ Responsable Administrativo y por el Sr. Diputado.

No obstante, cuando el Centro Gestor considere conveniente la existencia de Decreto de aprobación de la contratación, a la documentación señalada en el párrafo anterior deberá añadir informe con propuesta de resolución, y, en su caso, pliego de condiciones específicas del contrato menor, debiendo aplicarse el procedimiento abreviado AD.

3.1 Si como consecuencia del momento en que se deba celebrar y cumplir el contrato menor, existiere riesgo fundado de que la operación de gasto no pudiera quedar totalmente ultimada, con el reconocimiento de la correspondiente obligación, dentro del ejercicio con cargo a cuyo Presupuesto aquél deba ser financiado, el centro gestor promoverá la adopción de resolución administrativa por la que el crédito presupuestario correspondiente quede situado en fase de “disposición” para permitir en su momento, de ser preciso, su incorporación como remanente al Presupuesto del ejercicio inmediato siguiente.

3.2 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 303.4 del TRLCSP, los servicios que tengan por objeto la asistencia a la dirección de obra tendrán una duración igual a la del contrato de obras al que están vinculados más el plazo estimado para proceder a la liquidación de las obras. Por consiguiente, dichos servicios quedan excluidos de la contratación mediante la modalidad de contrato menor, salvo que, de acuerdo con el artículo 235.3 del TRLCSP, el plazo de garantía sea inferior a un año y la duración total de dichas prestaciones sea, también, igual o inferior a un año.

3.3 En el contrato menor para la realización de obras que requieran proyecto, conforme a lo establecido en el artículo 123 del TRLCSP y demás preceptos concordantes, se habrá de ultimar el trámite de aprobación de aquél con carácter previo al encargo e inicio efectivo de la ejecución.

3.4 Serán rigurosamente observadas en el planteamiento y realización de todas las operaciones de gasto a canalizar mediante la modalidad de contrato menor, las reglas para las necesidades regulares establecidas en el sistema de operación agrupada regulado en la parte final de la **Base 18.3.B** “Contratos ordinarios”.

3.5 En los contratos menores, al igual que en el resto de los contratos, el procedimiento de aceptación o comprobación para verificar la conformidad de los servicios prestados con lo dispuesto en el contrato, previsto en el artículo 4.2 de la Ley 3/2004 y en el artículo 216.4 del TRLCSP, se tramitará junto con la aprobación del reconocimiento de la obligación.

### **3.B Contratos ordinarios.**

Los contratos sujetos al TRLCSP a celebrar por la Excm. Diputación Provincial cuyo importe, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, sea igual o superior a 50.000€ euros para obras y a 18.000€ para suministros, servicios y demás tipos contractuales, se deberán tramitar mediante el correspondiente expediente por la Unidad de Contratación.

A los efectos de seguimiento y ejecución de las fases del Presupuesto, el expediente de contratación se tramitará por el siguiente procedimiento:

**1º.-** Las Unidades Administrativas remitirán a la Unidad de Intervención el documento contable “RC” a nivel de propuesta, en el que se hará constar la aplicación presupuestaria que corresponda, a efectos de la preceptiva certificación de existencia de crédito y la indicación de que se va a tramitar mediante expediente de contratación ordinario. Al documento “RC” se le adjuntará una copia de la propuesta de contratación. Si se tratara de un gasto con financiación afectada, deberá acompañarse el correspondiente documento contable “CI”.

**2º.-** Obtenida la certificación de existencia de crédito, las Unidades Administrativas remitirán a la Unidad de Contratación la propuesta de contratación acompañada de la documentación necesaria para iniciar el expediente de contratación, así como copia del documento contable “RC” en el que conste la indicada certificación.

**3º.-** Corresponderá a la Unidad de Contratación la realización de las gestiones administrativas conducentes a la celebración de todos los contratos sujetos al TRLCSP que no tengan la consideración de contrato menor, debiendo tener presente que, con anterioridad a la adopción de la resolución aprobatoria del expediente de contratación, la Unidad de Contratación solicitará a la Intervención de Fondos la correspondiente fiscalización previa del expediente de contratación.

**4º.-** Aprobado el expediente de contratación, la Unidad de Contratación comunicará la aprobación del mismo, acompañando la documentación pertinente relativa a la contratación, a la Unidad Gestora del gasto, a fin de que por ésta se cumplimente el documento contable “A”. En dicho documento contable constará referencia a la resolución aprobatoria de la autorización y al número del expediente de contratación, debiendo ser suscrito por el Responsable Administrativo de la Unidad Orgánica gestora del gasto, remitiéndolo a la Intervención de Fondos, a efectos de la toma de razón en contabilidad del gasto autorizado.

Si con la aprobación del expediente de contratación se produjese un sobrante en relación a la fase anterior, se enviarán, también, a la Intervención de Fondos los documentos barrados correspondientes (“RC”/ y “CI”/, en su caso).

**5º.-** Una vez adjudicado el contrato la Unidad de Contratación lo comunicará a la Unidad Gestora del gasto, a fin de que por ésta se cumplimente y suscriba el documento contable “D”, en el que constará referencia al acuerdo de la disposición o compromiso del gasto, remitiéndolo a la Intervención de Fondos para la toma de razón en contabilidad del gasto dispuesto; así mismo, en los supuestos de financiación afectada en que las condiciones de la misma lo requiera, se realizarán las liquidaciones y se remitirán a la Tesorería junto con una fotocopia de la correspondiente comunicación al ente concedente de la subvención, para el reconocimiento del derecho.

Si con la adjudicación del contrato se produjese un sobrante respecto al expediente de contratación aprobado, se enviarán, también, a la Intervención de Fondos los documentos barrados correspondientes (“A”/, “RC”/ y “CI”/, en su caso).

**6º.-** Por lo que se refiere al reconocimiento y liquidación de la obligación se estará a lo dispuesto en la norma general de tramitación de gastos en concordancia con lo establecido en la **Base 19** respecto a los documentos necesarios para el reconocimiento de la obligación, teniendo presente que junto a la primera factura o certificación, además del documento contable “O”, se adjuntará también copia del contrato suscrito y de la carta de pago acreditativa de haberse constituido la garantía y se señalará por parte de la Unidad Gestora del gasto si hay que practicar descuentos por anuncios u otros motivos. A la última certificación o factura se deberá acompañar el Acta de Recepción y el anexo de bienes o documento justificativo del alta (AP) en el sistema de gestión patrimonial, en el caso de que, de acuerdo con el documento “Criterios para la gestión de bienes” aprobado por el Pleno, sea inventariable.

La recepción de las obras se realizará, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 235 del TRLCSP.

Tras la recepción de las obras y con base en el resultado de la medición general de las mismas, la dirección facultativa redactará la relación valorada y expedirá y tramitará la correspondiente certificación final, que se aprobará por el órgano de contratación y abonará, en su caso, al contratista de conformidad con lo establecido en el artículo 166 del RGLCAP. La tramitación de dicha certificación final se efectuará de conformidad con lo señalado en el apartado 7º siguiente.

Si con la aprobación de la certificación final, el compromiso de gasto adoptado para la obra de referencia (fase “D”), arroja un saldo sobrante, por el Centro Gestor se procederá a su anulación, generando los correspondientes documentos barrados de gastos (“D/”, “A/”, y “RC/”) y en el supuesto de que se trate de un gasto con financiación afectada, igualmente se generarán los documentos contables necesarios para ajustar la financiación al coste definitivo de la obra.

Con el fin de hacer posible el desarrollo, por parte de la Unidad de Contratación, de las funciones de seguimiento de los contratos suscritos por la Diputación, cuando se tramite el reconocimiento relativo a la última o única factura o certificación que se derive de expedientes de contratación, por la oficina gestora, se remitirá a la Unidad de Contratación copia del documento contable “O” enviado a la Intervención de Fondos, y de su documentación adjunta.

7º- Cumplimiento y liquidación de los contratos administrativos ordinarios en general: la Unidad gestora del contrato en la fase de ejecución remitirá a la de Contratación, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la fecha del acta de recepción o conformidad de la prestación, un ejemplar de la misma, la propuesta de liquidación del contrato, y, además, si contuviese saldo favorable al contratista, y por la porción del mismo que rebase el crédito dispuesto para la financiación del gasto del contrato, documento contable “RC” en el que conste la certificación de existencia de crédito.

Cumplimiento y liquidación de los contratos de obras: la Unidad gestora del contrato en la fase de ejecución remitirá a la de Contratación los documentos que seguidamente se indican, en los plazos que en cada caso se señalan:

a) Dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la certificación final, remitirá un ejemplar de la misma y otro del acta de recepción y, además, de contener aquélla un saldo positivo favorable al contratista, y por la porción que exceda del crédito dispuesto para la financiación del gasto del contrato, documento contable “RC” en el que conste la certificación de existencia de crédito.

b) Dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de garantía originario, o bien del ampliado, en su caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 235.3, párrafo segundo del TRLCSP, la Unidad gestora remitirá el informe sobre el estado de las obras que prescribe el citado artículo, con pronunciamiento favorable explícito en cuanto a que el contratista haya de quedar relevado de toda responsabilidad –salvo la derivada de vicios ocultos de la construcción, conforme a lo dispuesto en el artículo 236-, siendo procedente la cancelación de la garantía definitiva, la propuesta de liquidación de las obligaciones pendientes, y de contenerlas implicando un saldo positivo favorable al contratista, y por la porción del mismo que exceda del crédito dispuesto para la financiación del gasto del contrato, documento contable “RC” en el que conste la certificación de existencia de crédito.

8º.- En aquellos supuestos en que, de acuerdo con las disposiciones del TRLCSP, pueda coincidir la Autorización del gasto y su Disposición, el documento “A” señalado en el punto 4º se sustituirá por el «AD», de tal modo que las fases de autorización y disposición mencionadas en los apartados 4º y 5º se acumularán en una sola fase.

9º.- En aquellas situaciones en que sea necesario realizar obras, servicios, adquisiciones o suministros de emergencia a causa de acontecimientos catastróficos, situaciones que supongan grave peligro o necesidades que afecten directamente a la seguridad pública, se estará al régimen de funcionamiento excepcional establecido en el art.117 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril en relación con el 113 del TRLCSP.

10º.- Para las adquisiciones de bienes que se hallen incluidos en el Catálogo de bienes de adquisición centralizada de la Dirección General de Patrimonio del Estado, el documento “AD” sustituirá al “A”, acumulándose la autorización y la disposición del gasto en una única fase.

11º.- En los expedientes que incluyan gastos de carácter plurianual se estará a lo establecido para los citados gastos.

Finalmente señalar, que al objeto de racionalizar en mayor medida el gasto provincial, y de evitar el fraccionamiento de las prestaciones o de su plazo de duración para eludir la tramitación del expediente de contratación o el requisito de concurrencia mediante licitación pública en los supuestos en que legalmente proceda, se implanta el sistema de ope-



ración agrupada para la atención de las necesidades regulares y homogéneas. A tal efecto, se entenderá por necesidad regular aquella cuya satisfacción pormenorizada conlleve la necesidad de realizar varias operaciones en un periodo de tiempo no superior a doce meses, y por necesidad homogénea la que para su satisfacción requiera el mismo objeto que otras aunque sean distintos sus receptores inmediatos (Dependencias o establecimientos de la Corporación).

Las reglas a observar en el sistema de operación agrupada que se implanta son las siguientes:

a) Necesidad regular. Para su atención se realizará una sola operación cuya base vendrá determinada por el cómputo acumulativo de la necesidad para el periodo completo, siempre que no exceda de doce meses, y el gasto correspondiente.

b) Necesidad homogénea. Para su atención se realizará una sola operación cuya base vendrá determinada por la acumulación de todas las necesidades homogéneas entre sí y el gasto de aquéllas tuviese además carácter regular.

Todas aquellas adquisiciones de bienes y servicios que por tratarse de necesidades homogéneas (suministros y material de oficina, conservación equipo de oficina, etc.) se tramiten a través de un único expediente de contratación se adaptarán al funcionamiento establecido por la Unidad de Contratación.

### **3.C Encargos a Proaguas en relación con actuaciones del ciclo hidráulico.**

Para la ejecución de encargos a la Empresa Pública Proaguas Costablanca, S.A. en los términos del convenio suscrito el 27 de febrero de 1996, modificado el 14 de febrero de 2000, como complemento de las disposiciones contenidas en el mismo, se tomarán en consideración las siguientes particularidades:

-Como trámite previo, el Centro Gestor deberá remitir a la Intervención de Fondos el expediente completo junto con el documento contable de Retención de Crédito (“RC”). En el caso de obras, al remitir a la Intervención de Fondos el documento “RC”, adjuntará una copia del pliego de condiciones técnicas del proyecto.

-En cualquier caso, la redacción del proyecto siempre será un encargo diferenciado del de la ejecución, de tal forma que, hasta que el primero no esté aprobado por el órgano que corresponda de Diputación, no podrá procederse al encargo de la obra.

-La Resolución que encargue actuaciones que conlleven la tramitación de un expediente de contratación, autorizará el gasto, dando lugar al documento contable “A”.

-Proaguas remitirá al Centro Gestor certificación del acuerdo del Consejo de Administración correspondiente a la adjudicación, la cual dará lugar a la tramitación de la correspondiente Resolución que acepte la adjudicación tramitada y a los consiguientes documentos contables “D” y “A/”, “RC/”, “CI/” y “RCND”, en su caso.

-Cualquier modificación del proyecto por incidencias surgidas en el transcurso de la obra, deberá tramitarse y ser aprobada por el órgano competente de Diputación, previa la oportuna retención de crédito (“RC”), siempre antes de la finalización de la obra, lo que llevará consigo la necesaria modificación del correspondiente encargo, pudiéndose resolver las dos cuestiones en la misma Resolución.

-Las obras se abonarán contra certificaciones, incluyendo solamente el importe de la obra ejecutada. Los gastos de gestión, así como los de dirección e inspección y coordinación de seguridad y salud, en su caso, deberán facturarse separadamente.

-Cuando se trate de una actuación plurianual, los gastos de gestión, así como los de dirección e inspección y coordinación de seguridad y salud, en su caso, también lo serán, aplicándose proporcionalmente a cada una de las anualidades.

## **4. CONVENIOS**

**4.1** Los convenios de colaboración los contempla el art. 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, como instrumento específico para el desarrollo, con carácter voluntario, de la cooperación económica, técnica y administrativa con otras Administraciones Públicas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común.



También pueden celebrarse convenios de colaboración con instituciones sin fin de lucro que persigan fines de interés público concurrentes con los de las Administraciones Públicas (Cruz Roja, Federaciones Deportivas, etc...) siempre que su realización esté motivada justificándose la ausencia de concurrencia, es decir, que las actuaciones a desarrollar sólo se puedan realizar con la Entidad que interviene en el Convenio, a fin de no eludir la exigencia de adecuarse a las normas sobre contratación de las Administraciones Públicas.

**4.2** Cuando la Diputación intervenga en convenios en los que asuma la titularidad de una o varias actuaciones unitarias cuya realización corra a cargo únicamente de la misma, en el instrumento de formalización del convenio deberá recogerse que la responsabilidad de la Corporación Provincial se contraerá exclusivamente a tales actuaciones.

**4.3** El órgano competente para la aprobación de convenios será, como regla general, el que sea competente para la contratación de las actuaciones que en aquellos asume la Diputación. No obstante en aquellos supuestos en que el contenido del convenio incidiera, además, en materias cuya resolución está atribuida legalmente al Pleno Provincial, la competencia corresponderá a este último en todo caso.

**4.4** Los convenios a llevar a cabo por la Diputación seguirán el siguiente procedimiento de tramitación:

- La aprobación del convenio dará lugar a la fase contable "A"
- La firma del mismo por ambas partes, dará lugar a la contabilización de la fase "D", salvo que la ejecución del objeto convenido sea a efectuar por la propia Diputación, en cuyo caso la fase "D", se contabilizará una vez adjudicado el contrato.

Por lo que se refiere al reconocimiento y liquidación de la obligación se estará a lo dispuesto con carácter general en la **Base 19**.

## **5. INVERSIONES Y OTROS GASTOS FINANCIADOS CON INGRESOS AFECTADOS**

La disponibilidad de los créditos para gastos financiados con ingresos finalistas presupuestados en los capítulos de transferencias corrientes y de capital del Presupuesto de Ingresos, está condicionada a la existencia del compromiso de aportación por parte de las Administraciones correspondientes. Dichos créditos con financiación afectada son los siguientes:

<b><u>APLICACIÓN</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>
09.9202.2269901.....	250.000€
Gastos de organización de cursos. Programa de Formación y otras actividades complementarias Formación.	
24.4591.6501700.....	2.339.914,76€
Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios municipales, 2017-2018, a ejecutar para Ayuntamientos.	
29.4521.6500000.....	147.150,19€
Inversiones en Infraestructuras Hidráulicas 2017-2018, a ejecutar para ayuntamientos y otros entes.	
29.4521.6500400.....	28.256,23€
Inversiones Infraestructuras Hidráulicas para incrementar eficiencia uso agua regadío 2017-2018, a ejecutar para comunidad de regantes y otras entidades de riego.	

El subconcepto de ingresos correspondiente a la subvención de la Generalitat Valenciana para el mantenimiento de la escuela infantil del Centro Hogar Provincial, por importe 33.660 euros, está afectado a los gastos del orgánico 19 "Centro Hogar Provincial". El control de dichos gastos con financiación afectada se realizará de forma extracontable.

Corresponderá a los Centros Gestores en colaboración con la Intervención de Fondos la tramitación de los documentos "RCND" necesarios para efectuar la no disponibilidad de créditos, así como los barrados correspondientes.

**6. CRITERIOS DE IMPUTACIÓN DE GASTOS A DETERMINADAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS Y OTROS ASPECTOS.**

**6.1/ Subvenciones:** La concesión de subvenciones por parte de la Diputación puede tener por objeto entregas dinerarias para la financiación de actuaciones ejecutadas por los entes beneficiarios o entregas en especie, cuando la gestión, adquisición o construcción de los bienes, suministros o servicios corra a cargo de la Diputación, procediéndose, posteriormente, a la entrega de los mismos a la entidad beneficiaria.

La imputación presupuestaria de estas operaciones, de conformidad con lo estipulado en la EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada en lo que respecta a la clasificación por programas del presupuesto, por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, se realizará siguiendo los siguientes criterios:

<b>Características</b>	<b>Imputación Presupuestaria</b>
Entregas Dinerarias para la financiación de Operaciones Corrientes.	Capítulo 4 "Transferencias Corrientes" (clasificadas en función del ente perceptor).
Gastos corrientes en bienes y servicios a realizar directamente por la Diputación en beneficio de otra entidad.	Capítulo 4 "Transferencias Corrientes" (clasificadas en función del ente perceptor; partidas 4XX5XXX).
Entregas Dinerarias para la financiación de Operaciones de Capital.	Capítulo 7 "Transferencias de Capital" (clasificadas en función del ente perceptor).
Gastos de Inversión a realizar directamente por la Diputación para su entrega a otros entes.	Capítulo 6 "Inversiones Reales" (Partidas 65XXXXX "Inversiones gestionadas para otros entes públicos"). (Cuando se trate de una Obra o un Proyecto)
	Capítulo 7 "Transferencias de Capital" (clasificadas en función del ente perceptor; partidas 7XX5XXX). (Cuando se trate de un Bien)

Habida cuenta que los Planes de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal y, en su caso, otras actuaciones, relativas a Obras y Proyectos, pueden integrar, tanto subvenciones dinerarias, como inversiones gestionadas para Ayuntamientos u otros Entes Públicos, es decir, subvenciones en especie, es necesaria la existencia de dos aplicaciones presupuestarias, una en el capítulo de transferencias de capital, y otra en el de inversiones reales (partidas 65XXXXX.-" Inversiones gestionadas para otros entes públicos"). Como consecuencia de lo anterior, las aportaciones de otras Administraciones Públicas, así como las operaciones de crédito, incluidas en los ingresos finalistas del Presupuesto, se destinarán a financiar las actuaciones de las dos aplicaciones existentes.

Los cambios que se produzcan durante el ejercicio en relación con el Ente que ejecuta la actuación, que exijan la tramitación de la correspondiente modificación presupuestaria, no afectarán al estado de ingresos del Presupuesto.

Asimismo, cualquier modificación presupuestaria entre aplicaciones financiadas con un mismo ingreso finalista, no afectará al estado de ingresos del Presupuesto.

**6.2/ Inversiones en Aplicaciones Informáticas:** De acuerdo con los principios contables públicos, el importe satisfecho por la propiedad o el derecho de uso de programas informáticos debe integrarse en el inmovilizado inmaterial. Así pues, habrá que tener presente que este tipo de gastos no se podrá imputar a las aplicaciones correspondientes a la adquisición de sistemas informáticos incluidas en el concepto 626 de la clasificación económica de los gastos, denominado "Equipos para procesos de información", debiendo imputarse a la partida 641XXXX "Inversiones en aplicaciones informáticas" que corresponde al concepto de inversiones de carácter inmaterial.

**6.3/ Criterios identificadores gastos-inversiones:** Se consideran gastos aquellas actuaciones relativas al inmovilizado (bienes inventariables) que tengan las siguientes características y finalidades:

- a) Conservación: tiene por objeto conservar el bien en buenas condiciones de funcionamiento (pintura, lubricación, limpieza de máquinas y aparatos, ajustes, revisiones, etc.). Son necesarias para el aprovechamiento eficaz y continuado del bien.
- b) Reparaciones: consisten en volver a poner el activo en buenas condiciones de funcionamiento, pudiendo comprender la sustitución de piezas o reposición de las desgastadas o deterioradas.

- c) Renovaciones, ampliaciones o mejoras cuando no supongan un aumento de la capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil del bien, o sea imposible conocer o estimar razonablemente el valor de los elementos que deban ser sustituidos.
- d) Piezas de recambio destinadas a ser montadas en equipos o máquinas en sustitución de otras semejantes.
- e) El desmontaje y transporte de una unidad retirada.
- f) Cualquier elemento cuya vida útil (periodo durante el que el bien es susceptible de generar servicios) sea menor de un año.
- g) En general, cualquier actuación que no cumpla los criterios establecidos en el apartado 3.2 del documento “Criterios para la gestión de bienes”.

Tendrán la consideración de **inversiones** las actuaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Adquisiciones a suministradores ajenos de elementos patrimoniales para ser utilizados de manera continuada por la Diputación en la producción de bienes y servicios públicos, tales como construcciones, instalaciones, maquinaria, utillaje, mobiliario, equipos para procesos de información, elementos de transporte, etc.
- b) Deben tener una vida útil superior a un año.
- c) Los que tengan la calificación de inventariables de acuerdo con lo señalado en el apartado 3.2 del mencionado documento “Criterios para la gestión de bienes”.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes serán considerados inversión en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o incorporen mejoras sustanciales o aumento de valor, o alargamiento de su vida útil y siempre que sea posible conocer o estimar razonablemente el valor de los elementos sustituidos.

Se considera “ampliación” al proceso por el que se incorporan nuevos elementos al bien obteniéndose una mayor capacidad productiva.

Se considera “mejora” al conjunto de actividades mediante las que se produce la alteración de un bien aumentando su anterior eficiencia productiva.

Definimos como “sustitución o renovación” al conjunto de operaciones mediante las que se recuperan las características iniciales del bien.

El concepto de inversión incluye las adquisiciones de terrenos o inmuebles, maquinarias, vehículos, equipamiento, y la construcción de edificios nuevos, o infraestructuras, las actuaciones correspondientes a gran reparación o reparaciones importantes, así como la realización de rehabilitaciones, reformas, modernizaciones, adaptaciones, adecuaciones o refuerzos, mejoras, ampliaciones o sustitución o renovación de piezas sobre bienes existentes o la sustitución de bienes que puedan considerarse inversiones, de acuerdo con las características señaladas en los párrafos anteriores.

**6.4/** Por lo que se refiere a las operaciones de capital incluidas en los Capítulos 6 “Inversiones Reales” y 7 “Transferencias de Capital”, a la misma aplicación que se impute el gasto correspondiente a la ejecución de un proyecto de obra o instalación, se imputarán, necesariamente, los gastos que sean consecuencia de proyectos modificados o excesos de obra ejecutada, así como los honorarios de redacción de proyectos y sus actuaciones previas y complementarias y, en su caso, las expropiaciones de terrenos.

**6.5/** Al objeto de dar adecuado cumplimiento a los compromisos legalmente asumidos por esta Diputación, respecto a terceros, en virtud de contratos, convenios o subvenciones dispuestas, imputados a créditos que ya se hubieran incorporado al presupuesto de 2017 como remanentes sin financiación afectada procedentes del ejercicio anterior, que de acuerdo con la legislación vigente han debido anularse al 31 de diciembre de 2017, las porciones pendientes de ejecución a esa fecha se imputarán en el presente ejercicio al crédito correspondiente previsto para la misma finalidad en el Presupuesto vigente. A tal fin, el Centro Gestor remitirá a Intervención el expediente de gasto que incluirá, al menos, informe con propuesta de resolución y documento contable “RC”.

## **7. PROYECTOS DE GASTO.**

Un proyecto de gasto es una unidad de gasto presupuestario perfectamente identificable, en términos genéricos o específicos, cuya ejecución, se efectúa con cargo a créditos de una o varias aplicaciones presupuestarias y se extiende a uno o más ejercicios, requiriendo un seguimiento y control individualizado.

Tendrán la consideración de proyectos de gasto:

a) Los gastos con financiación afectada. Se entiende por gasto con financiación afectada, aquel proyecto de gasto que se financia, en todo o en parte, con recursos concretos que en caso de no realizarse el gasto no podrían percibirse o si se hubieran percibido deberían reintegrarse a los agentes que los aportaron.

b) Los proyectos de inversión incluidos en el Anexo de Inversiones que acompaña al Presupuesto. Por tanto, y de acuerdo con el sistema de gestión patrimonial, las operaciones de gestión presupuestaria relativas a bienes adquiridos mediante contratación con terceros cuyo abono se efectúe a través de certificaciones de obra, se registrarán a través del correspondiente proyecto aunque no dispongan de financiación afectada.

c) Cualesquiera otras unidades de gasto presupuestario sobre las que la entidad quiera efectuar un seguimiento y control individualizado.

### **BASE 19**

#### **DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN:**

Para el reconocimiento de obligaciones se remitirá a la Intervención de Fondos, a efectos de su fiscalización y remisión al órgano competente, las facturas y/o certificaciones, acompañando al documento contable correspondiente, cuya diligencia, firmada por el Responsable de la Unidad Administrativa, implicará que el servicio, obra o suministro se ha realizado de acuerdo con las condiciones establecidas, e igualmente que los precios figurados en la factura o certificación son los ajustados al mercado o al proyecto que fundamente la certificación.

Las **facturas** deberán contener como mínimo los siguientes datos o requisitos:

- Identificación clara de la Entidad receptora (nombre, CIF de la Diputación u Organismo Autónomo).
- Nombre o razón social del proveedor o contratista con su número o código de Identificación Fiscal correspondiente y domicilio.
- Número y, en su caso, serie.
- Lugar y fecha de emisión.
- Descripción suficiente del servicio o suministro.
- Centro orgánico que efectuó el encargo.
- Número y clase de unidades servidas y precios unitarios.
- Importe de la factura que constituirá la base imponible del IVA, señalando tipo impositivo, importe IVA y precio total.

Cuando la cuota se repercuta dentro del precio, se indicará únicamente el tipo tributario aplicado, o bien la expresión "IVA incluido", si así está autorizado. Si la factura comprende entregas de bienes o servicios sujetos a tipos impositivos diferentes en este impuesto, deberá diferenciarse la parte de la operación sujeta a cada tipo.

Las **certificaciones de obra** deberán ser expedidas por el Técnico Director correspondiente, con relación clara y precisa, expresando la obra, acuerdo que la autorizó, y en su caso, la fecha del documento administrativo de formalización o la escritura otorgada, cantidad a satisfacer, bien sea a buena cuenta o por saldo y liquidación de la misma, periodo a que corresponde, aplicación del Presupuesto a que deba imputarse, según lo informado por la Intervención de Fondos, y declaración de que procede su abono por haberse ejecutado con arreglo a las normas establecidas y con las reservas pactadas para su recepción. A las certificaciones se unirán los estados de medición y valoración correspondiente.

Los créditos a favor de los proveedores por la adquisición de bienes y servicios, podrán ser objeto de **cesión conforme a derecho**, si bien será necesario que previamente se haya comunicado a la Excm. Diputación por escrito los

nombres del beneficiario de la cesión y del cedente, recabando la oportuna autorización. Hasta tanto haya recaído la misma, surtirán efectos liberatorios las órdenes de pago extendidas a nombre del proveedor cedente.

Atendiendo a la naturaleza del gasto los **documentos suficientes para el reconocimiento de obligaciones** serán los siguientes:

a) En los **gastos de personal** (Capítulo 1), se observarán estas reglas:

Las retribuciones básicas y complementarias de los miembros de los órganos de gobierno, del personal eventual, directivo, funcionario y laboral (artículos 10, 11, 12 y 13 de la clasificación económica) se justificarán mediante el listado informático, comprensivo de la relación del personal y sus retribuciones, acreditativo de que el personal relacionado ha prestado efectivamente servicios en el periodo correspondiente.

En otros conceptos, cuyo gasto esté destinado a satisfacer servicios prestados por empresa o entidad ajena, será preciso la presentación de la correspondiente factura.

b) En los gastos del Capítulo 2, en **bienes corrientes y servicios**, con carácter general se exigirá la presentación de factura.

c) En los **gastos financieros** (Capítulos 3 y 9) se observarán estas reglas:

-Los gastos por intereses y amortización que originan un cargo directo en cuenta bancaria se habrán de justificar con la conformidad de la Tesorería respecto a su ajuste al cuadro financiero.

-Por lo que se refiere a gastos por intereses correspondientes a préstamos o pólizas concertadas a tipo de interés variable, y que se tramitan mediante documento contable "DO", se acompañará al mismo copia de los justificantes remitidos por la entidad financiera debidamente conformados por la Tesorería. En el supuesto de que con los datos recogidos en el justificante bancario no se pueda verificar el importe de los intereses o de la amortización figurados en el mismo, la Tesorería deberá adjuntar al documento contable un informe que justifique los citados importes incluidos en el recibo.

- En aquellos gastos financieros cuyo importe no pueda conocerse con anterioridad al reconocimiento de la obligación y que se tramitan mediante documento "ADO", deberá acompañarse al mismo copia de los justificantes remitidos por la entidad financiera debidamente conformados por la Tesorería.

d) Para justificar la aplicación de las **subvenciones** concedidas se requerirá con carácter general:

• Respecto a las **transferencias corrientes** (Capítulo 4):

1. Para Entidades, la aportación de documentos, facturas o recibos con los requisitos legales pertinentes, originales o fotocopias compulsadas, acreditativas del gasto realizado, relacionados en el Impreso 1-B, debidamente cumplimentado, adjuntando la preceptiva memoria explicativa cuando se trate de subvenciones cuyo importe supere la cantidad de 12.100 euros. Además se deberá cumplimentar por el Responsable Administrativo del Centro Gestor la "Diligencia cumplimiento condiciones de la subvención".

2. Para Entidades Locales, la remisión de los oportunos documentos acreditativos del gasto realizado, se sustituirá por dos certificaciones expedidas por el Secretario, Interventor o Secretario Interventor, según modelos remitidos al efecto, 1A y su anexo, en el que se hará constar la aplicación de la subvención concedida con referencia a los pagos efectuados o al reconocimiento de las correspondientes obligaciones pendientes de pago. Además se deberá cumplimentar por el Responsable Administrativo del Centro Gestor la "Diligencia cumplimiento condiciones de la subvención".

• Respecto a las **Transferencias de Capital** (Capítulo 7):

Para Entidades Locales servirá como justificación del gasto realizado, lo dicho para las transferencias corrientes a Ayuntamientos en el apartado d.2 de esta Base, mientras que para el resto de Entidades deberán aportarse documentos, facturas o certificaciones de obras, originales o fotocopias compulsadas, acreditativas del gasto realizado. Dichos justificantes se relacionarán, según proceda, en los impresos 1-A ó 1-B debidamente cumplimentados. Además se

deberá cumplimentar por el Responsable Administrativo del Centro Gestor la “Diligencia cumplimiento condiciones de la subvención”.

Los justificantes se presentarán de la siguiente forma:

- **Cuando se trate de obras**, las correspondientes certificaciones suscritas por técnico competente y facturas aprobadas, en ambos casos, por el Ayuntamiento o por el órgano competente de la Entidad beneficiaria, teniendo en cuenta que, siempre que el importe de la obra alcance o supere los 50.000€ (IVA excluido):

- Tratándose de Entidades Locales, a la primera certificación, se deberá adjuntar el Acta de Comprobación de Replanteo y a la certificación última el Acta de Recepción.

- Tratándose de Instituciones sin fin de lucro, deberá adjuntarse el certificado final de obra.

- **Cuando se trate de otros Gastos de Inversión:**

- En los casos en que los beneficiarios sean Entidades Locales, mediante la presentación del impreso 1-A y su Anexo debidamente cumplimentados y adjuntando la correspondiente Acta de Recepción y se deberá cumplimentar por el Responsable Administrativo del Centro Gestor la “Diligencia cumplimiento condiciones de la subvención”.

- En los casos de Instituciones sin fin de lucro, las facturas originales o fotocopias autenticadas, relacionándolas en el modelo 1-B, debidamente cumplimentado, así como el Acta de Recepción y se deberá cumplimentar por el Responsable Administrativo del Centro Gestor la “Diligencia cumplimiento condiciones de la subvención”.

Tanto para el caso de obras como para otros gastos de inversión, cuando la subvención concedida alcance o supere los 18.100€ se acompañará informe del técnico provincial, previa personación, sobre el estado de la obra, instalación, adquisición o equipamiento respecto a los justificantes presentados.

Cuando se trate de contratos menores de obra, los justificantes que deben acompañar al documento contable “O” podrán ser los establecidos en el apartado 2.1.2 de la Base 18.1.D.

Todo ello sin perjuicio de lo establecido en estas Bases para las subvenciones derivadas de Planes Provinciales.

e) En **los gastos de inversión**, el proveedor o contratista deberá presentar factura. Cuando de acuerdo con el apartado 3.2 del documento “Criterios para la gestión de bienes”, los bienes adquiridos sean inventariables, al documento contable O, DO, ADO se deberá adjuntar el anexo correspondiente en el que figuren los bienes que han sido registrados y validados en el sistema de gestión patrimonial.

En el caso de obras se remitirá certificación de la misma y factura. Junto a la certificación última se deberá remitir el Acta de Recepción y el documento correspondiente al alta en el sistema de gestión patrimonial (AP).

Para la **adquisición de bienes inmuebles**, al documento contable “O” se adjuntará, necesariamente, un informe de Patrimonio haciendo constar:

1º.- Referencia al acuerdo del órgano competente autorizando la compra del bien inmueble de que se trate, con identificación del vendedor, con su NIF/CIF, importe y fecha fijada para la firma de la escritura pública.

2º.- Que se han cumplido todos los trámites procedimentales legalmente exigidos para la firma de la escritura, tomando en consideración todos los extremos del acuerdo que autorizó la compra.

3º.- Que se puede reconocer la obligación, de acuerdo con las previsiones del art. 58 del RD 500/1990, si bien, a efectos cautelares, no se procederá al pago efectivo del precio acordado, hasta tanto no se haya firmado la correspondiente escritura pública.

4º.- Que se cumplen los requisitos exigidos en el punto PRIMERO de la Instrucción dictada por la Presidencia mediante Decreto núm. 3926/2002, de 17 de julio, referidos a la adquisición de inmuebles.

El Decreto reconociendo la obligación, hará referencia al informe anterior y, expresamente, a la cautela para realizar el pago efectivo. La fecha del citado Decreto deberá ser, necesariamente, del mismo ejercicio que el de la firma de la escritura pública.



## BASE 20

### ORDENACION DE PAGOS:

De acuerdo con lo establecido en el punto primero de la **Base 29** de las de Ejecución del Presupuesto, el funcionamiento de la Unidad Central de Tesorería será el siguiente:

1º) La función administrativa de la ordenación de pagos se realizará por medios informáticos una vez que hayan sido validados los correspondientes reconocimientos de obligaciones por parte de la Intervención Provincial, quedando la documentación justificativa de dichos reconocimientos en poder de la Intervención de Fondos, sin que la misma sea trasladada a la Tesorería.

2º) La emisión informática por la Tesorería Provincial de las órdenes de pago, se efectuará de conformidad con el Plan de Disposición de Fondos.

3º) Una vez emitidas las órdenes de pago, serán intervenidas formalmente por la Intervención de Fondos por medios informáticos. Posteriormente serán autorizadas sin más trámite por la Presidencia de la Corporación o Sr./a. Diputado/a en quien delegue.

4º) La ejecución de los pagos, de las órdenes de pago debidamente autorizadas por el procedimiento anteriormente descrito, serán emitidas por la Tesorería Provincial, autorizadas por la Presidencia de la Corporación o Sr./a. Diputado/a en quien delegue e intervenidas materialmente por medios informáticos por la Intervención Provincial.

5º) No estarán sometidos al trámite de ordenación de pagos, todas aquellas operaciones que tengan la calificación de movimientos internos de tesorería, traspasos de fondos entre cuentas de la Diputación, así como la colocación de excedentes temporales de Tesorería. Las transferencias desde las cuentas restringidas de recaudación a cuentas operativas quedarán autorizadas exclusivamente por la Tesorería Provincial, de acuerdo con los cuadernos del Consejo Superior Bancario.

## BASE 21

### PAGOS A JUSTIFICAR:

#### 1) Concepto, ámbito de aplicación y límites

1.1) La ejecución normal del Presupuesto de Gastos, se encuentra presidida por una regla, que es la de “servicio realizado”; de acuerdo con esta regla sólo pueden realizarse pagos presupuestarios, cuando el servicio o suministro haya tenido lugar.

Una excepción a esta regla general es la que presentan los llamados pagos a “justificar” que figuran con carácter general regulados en el art. 190 del TRLRHL y con mayor amplitud en el R.D. 500/90 (arts. 69 a 72).

Tienen el carácter de “a justificar” las órdenes de pagos cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición.

Este procedimiento para efectuar pagos fuera del normal de gestión del gasto debe utilizarse **excepcionalmente** en aquellos casos en que no se pueda aportar previamente la documentación justificativa del suministro o servicio realizado.

Asimismo, no deberá utilizarse este procedimiento si la atención de dichos gastos puede realizarse a través de los Anticipos de Caja Fija existentes al efecto.

1.2) Como Regla general, no se librarán fondos “a justificar” con cargo a las aplicaciones de gastos destinadas a inversiones o a compra de bienes inventariables, cuyo importe supere los 300 euros. No obstante, podrá superarse este límite, cuando se trate de adquisiciones a realizar en feria o subasta pública, abono de expropiaciones o para el pago de los gastos de matriculación de vehículos adquiridos para la Diputación, siendo necesaria en estos casos la constancia de estos extremos en el Decreto previo de la Presidencia o acuerdo del Pleno, según la competencia para ordenar el gasto de que se trate.



## **2) Concesión de pagos a justificar**

La concesión de órdenes de pago a justificar se ajustará a las siguientes normas:

2.1) La solicitud se realizará en el documento J, específico de órdenes de pago a justificar. En el mismo, deberá constar:

- En el espacio reservado a “Descripción del Gasto”: descripción detallada de la actividad, en la que se relacionarán los distintos gastos, suministros o servicios para los que se solicitan los fondos “a justificar”; bien entendido que sólo podrán figurar como tales aquéllos en los que no sea posible realizar el pago por el procedimiento habitual al no poderse obtener previamente los justificantes. Precisamente se insiste especialmente en el estricto cumplimiento de este extremo por cuanto será motivo de devolución cualquier propuesta que se refiera a gastos cuya satisfacción pueda realizarse por el procedimiento habitual.

- Aplicación presupuestaria a la que debe imputarse el gasto.

- Causas que justifiquen la no tramitación del pago “en firme” mediante la previa aportación de la documentación justificativa.

- Referencia, en su caso, a la aprobación de la actividad en su conjunto. Se deberá indicar el número de informe u operación y tipo de documento (“A”, “AD”).

- Fecha para la que se prevé se hayan efectuado los pagos y se disponga de todos los documentos justificativos de la inversión de los fondos, bien entendido que debe procurarse la máxima diligencia en la obtención de las facturas o recibos debiendo presentarse la cuenta justificativa de forma inmediata.

- La designación del habilitado de pagos a justificar al que se efectuará la provisión de fondos, de acuerdo con la Resolución que la Presidencia de la Diputación realizará a principios del ejercicio, en donde se asignarán los distintos habilitados de pagos a justificar.

- Datos identificativos del perceptor de los fondos (Nombre y apellidos, N.I.F.).

- Firma del Sr./a. Diputado/a del Área que solicita la expedición de la orden de pago “a justificar” y del Responsable Administrativo del Centro Gestor a efectos de su tramitación.

2.2) La solicitud de órdenes de pago “a justificar”, propuesta por el Diputado/a del Área correspondiente y con el conocimiento del Responsable Administrativo, deberá remitirse a la Intervención Provincial, debiendo tener muy presente que con carácter previo ha debido obtenerse la autorización del gasto global que comporte la actividad para cuya ejecución se solicitan, mediante la previa tramitación del documento “RC” y los correspondientes “A”, “AD” o “ADO”, en el caso de que se pueda tramitar por este procedimiento.

2.3) No podrá solicitarse una nueva orden de pago “a justificar” en caso de existir, en cualquiera de las aplicaciones de dicho Centro Orgánico, fondos pendientes de justificación, aun siendo distinto perceptor, salvo que la cadencia de actuaciones sucesivas por la proximidad de sus respectivas fechas de realización, no permitan la justificación previa a un nuevo libramiento, extremo este que deberá justificarse en la solicitud.

2.4) El habilitado de pagos a justificar deberá reunir siempre la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo de esta Diputación.

2.5) La aprobación de las órdenes de pago “a justificar” corresponde a la Presidencia.

## **3) Situación de fondos:**

El importe de las órdenes de pago “a justificar se expedirán a favor de “Habilitación de pagos a justificar a nombre de ...” y se abonarán a una cuenta restringida de pagos a justificar que se abrirá por la Tesorería Provincial en una entidad financiera bajo la denominación de “Diputación Provincial de Alicante. Habilitación a nombre de ... Provisión de fondos a justificar”. El control de estas cuentas corrientes corresponderá a la Tesorería Provincial de esta Corporación. Las indicadas cuentas bancarias, se tendrá en cuenta a los efectos de la situación de fondos en las actas de arqueo de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

Las entidades financieras en que se abran las citadas cuentas estarán obligadas a proporcionar a la Tesorería Provincial y a la Intervención Provincial la información que éstas le soliciten.

Los fondos librados, tendrán, en todo caso, el carácter de fondos públicos y formarán parte integrante de la Tesorería Provincial.

Las Cuentas restringidas de pagos a justificar indicadas sólo podrán admitir ingresos de la Tesorería Provincial, salvo los que se puedan producir por el propio habilitado en concepto de reintegro de cantidades indebidamente satisfechas.

Los intereses que produzcan las Cuentas restringidas de pagos a justificar indicadas, se ingresarán en las cuentas operativas de la Diputación, con aplicación al oportuno concepto del Presupuesto de Ingresos.

#### **4) Disposición de fondos:**

Las disposiciones de fondos de la cuenta restringida de pagos a justificar indicada en el punto 3) anterior se efectuarán mediante cheques nominativos o transferencias bancarias, registrándose en el mismo momento en que se produzcan, siendo autorizadas por la firma exclusiva del habilitado de pagos a justificar.

#### **5) Plazo de justificaciones**

En la Resolución aprobatoria de la orden de pago “a justificar” deberá constar el plazo de tiempo de que dispone el perceptor para justificar la inversión de los fondos, sin que en ningún caso se puedan superar los tres meses, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Transcurrido el plazo indicado en la Resolución, sin que el perceptor haya presentado la documentación justificativa o efectuado el reintegro de los fondos, por la Presidencia, se le requerirá para que lo realice en un plazo no superior a diez días naturales. Advirtiéndole de que en caso de incumplimiento se iniciará el oportuno expediente de reintegro y depuración de responsabilidades a que hubiere lugar.

#### **6) Contabilidad y Control**

6.1) La Excm. Diputación comunicará a la compañía aseguradora correspondiente la provisión de fondos al habilitado de pagos a justificar y la cuantía del mismo, a los efectos de que por la misma se actualice el importe de la prima del seguro correspondiente.

6.2) Los perceptores de fondos “a justificar” rendirán cuentas justificativas de las inversiones de las cantidades libradas por cada orden de pago. A estos efectos deberán tomarse en consideración los siguientes extremos:

- a) El impreso en el que se relacionan los justificantes y que constituye la Cuenta Documentada, deberá ir firmado por el cuentadante-perceptor, responsabilizándose de tal forma de la inversión de los fondos relacionados en ella.
- b) Los justificantes, que **deberán ser originales**, se acompañarán, en todo caso, a la Cuenta Documentada.
- c) Dichos justificantes se ajustarán a lo establecido en la **Base 19** de las de Ejecución del vigente Presupuesto, “DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN”.
- d) En todos los justificantes, a excepción de los tickets, deberá constar el recibí del interesado acreditando que el pago se ha realizado.

6.3) Cumplir con las obligaciones legales en materia de retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

6.4) Los perceptores de fondos a justificar no podrán contraer obligaciones cuyo importe sobrepase el de las sumas libradas con este carácter, siendo personalmente responsables de las deudas que pudieran contraer por dar mayor extensión a los servicios encomendados.

6.5) Los habilitados perceptores de pagos “a justificar”, remitirán las Cuentas Justificativas a la Tesorería Provincial que, las enviará a la Intervención Provincial para su fiscalización, contabilización y aprobación.

6.6) Los habilitados de pagos a justificar formularán al final de cada **trimestre** natural, estados de Situación de Tesorería, que serán remitidos a la Tesorería Provincial, junto con el extracto de la cuenta corriente a la fecha en que se cierra el Estado de situación de Tesorería. En el supuesto de que los saldos que figuren en los citados extractos bancarios, no coincidan con el reflejado en el estado de situación, adjuntarán, asimismo, la correspondiente conciliación bancaria.

La Tesorería Provincial, una vez examinados los referidos estados de situación de tesorería, los enviará a la Intervención Provincial, para su conocimiento.

## BASE 22

### ANTICIPOS DE CAJA FIJA:

#### 1) Concepto, ámbito de aplicación y límites

1.1) Se entiende por anticipos de caja fija las provisiones de fondos de carácter extrapresupuestario y permanente que se realicen a las habilitaciones de caja fija para la atención inmediata y posterior aplicación al Presupuesto del año en que se realicen, de gastos periódicos o repetitivos, como los referentes a dietas, gastos de locomoción, material no inventariable, conservación, tracto sucesivo y otros de similares características. Estos anticipos de caja fija no tendrán la consideración de pagos a justificar. Las aplicaciones presupuestarias se detallan en el Anexo I adjunto a estas normas y se corresponden con los conceptos de la clasificación económica que se relacionan a continuación:

#### CLASIFICACION ECONOMICA EN EL PRESUPUESTO

Cursos miembros órganos de gobierno .....	1000100
Formación y perfeccionamiento del personal.....	1620000
Reparación, mantenim. y conservación de edificios.....	2120000
Reparación, mantenim. y conservación de edificios.....	2120100
Reparación, mant.y conserv.maquin.inst.y utillaje .....	2130000
Reparación, mant.y conserv.maquin.inst.y utillaje .....	2130100
Reparación, mant.y conserv.maquin.inst.y utillaje .....	2130200
Reparación, mant.y conserv.maquin.inst.y utillaje .....	2130300
Reparación, mant.y conserv.elementos de transporte .....	2140000
Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.....	2200100
Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.....	2200101
Suministro combustibles y carburantes .....	2210300
Servicios de telecomunicaciones.....	2220000
Postales .....	2220100
Otros gastos en comunicaciones.....	2229900
Transportes .....	2230000
Atenciones protocolarias y representat. ....	2260100
Publicidad y propaganda.....	2260200
Publicidad y propaganda.....	2260201
Publicación en diarios oficiales.....	2260300
Jurídicos, contenciosos.....	2260400
Reuniones, conferencias y cursos .....	2260600
Reuniones, conferencias y cursos .....	2260601
Actividades culturales y deportivas .....	2260900
Actividades culturales y deportivas .....	2260901
Otros gastos diversos.....	2269900
Otros gastos diversos.....	2269901
Otros gastos diversos.....	2269902
Gastos derivados de Concursos, Premios y Becas .....	2269903
Otros gastos diversos.....	2269904
Otros gastos diversos.....	2269905
Dietas miembros órganos de gobierno .....	2300000
Dietas del personal no directivo .....	2302000
Locomoción miembros órganos de gobierno .....	2310000
Locomoción del personal no directivo.....	2312000
Otras indemnizaciones .....	2330000
Otras indemnizaciones .....	2330100
Otras indemnizaciones .....	2330200

El carácter permanente de las provisiones implica, por una parte, la no periodicidad de las sucesivas reposiciones de fondos, que se realizarán, de acuerdo con las necesidades de Tesorería en cada momento, y de otra, el que no sea necesaria la cancelación de los Anticipos de Caja Fija al cierre de cada Ejercicio.

1.2) Los habilitados de caja fija dependerán funcionalmente de la Tesorería Provincial y orgánicamente del departamento correspondiente.

1.3) Los anticipos de caja se aplicarán al ámbito de esta Diputación Provincial y tendrán como regla general, el límite de la sexta parte de la aplicación presupuestaria a la cual serán aplicados los gastos. No obstante en determinadas aplicaciones y por causa motivada podrá superarse el citado límite.

Por otra parte, no podrán realizarse con cargo al anticipo de caja fija pagos individualizados superiores a 3.005,06 euros, excepto los destinados a gastos de teléfono, energía eléctrica, combustibles e indemnizaciones por razón del servicio.

A efectos de aplicación de estos límites, no podrán acumularse en un solo justificante pagos que se deriven de diversos gastos, ni fraccionarse un único gasto en varios pagos.

## **2) Concesión de anticipos de caja fija.**

2.1) La concesión del anticipo de caja fija se efectuará en base a una propuesta realizada por el responsable administrativo de las aplicaciones respecto a las que se van a tramitar anticipos de caja fija, con el visto bueno del Sr./a. Diputado/a del área, designando a los habilitados de caja fija, que deberán ser, necesariamente funcionarios de carrera o personal laboral fijo, *y en la que se especificará el tipo de gasto dentro de cada aplicación, para los mencionados anticipos*, debiendo constar en la referida propuesta los siguientes extremos:

- a) Importe total del anticipo.
- b) Gastos que se van a atender con dicho anticipo, con expresión de la/s aplicación/s a la/s que deban imputarse y el importe aplicable a cada aplicación dentro del total del anticipo. Dicho importe no podrá exceder de la sexta parte de la aplicación presupuestaria a la cual serán aplicados los gastos. No obstante en determinadas aplicaciones y por causa motivada podrá superarse el citado límite.
- c) Habilitado que sea responsable de la disposición de fondos.
- d) Sucursal de la Entidad Financiera donde se deban situar los fondos.
- e) La necesidad de la existencia dentro de la habilitación, de efectivo, de acuerdo con lo establecido en el apartado cuarto de esta Base.

2.2) La referida propuesta se dirigirá a la Tesorería Provincial, la cual confeccionará la propuesta de Resolución por la que la Presidencia designa a los habilitados de caja fija.

2.3) Cuando se produzca la supresión de una habilitación, el respectivo habilitado deberá reintegrar a la Tesorería Provincial bien el importe del anticipo recibido, o bien los justificantes del empleo del mismo, sin que pueda realizarse traspaso directo de aquel a la habilitación, que en su caso, asuma sus funciones.

## **3) Situación de fondos**

El importe de las órdenes de pago que se expidan a favor de “Habilitación de Anticipo de Caja fija a nombre de ...” se abonará mediante movimientos internos a las cuentas restringidas de anticipos de caja fija que la Tesorería Provincial abrirá en una entidad financiera bajo la denominación de “Diputación Provincial de Alicante. Habilitación a nombre de ...Provisión de Fondos por Anticipos de Caja Fija” El control de estas cuentas corrientes corresponderá a la Tesorería Provincial de esta Corporación. Las indicadas cuentas bancarias, se tendrán en cuenta a los efectos de la situación de fondos en las actas de arqueo de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

Las entidades financieras en que se abran las citadas cuentas estarán obligadas a proporcionar a la Tesorería Provincial y a la Intervención Provincial la información que éstas le soliciten.

Los fondos librados, tendrán, en todo caso, el carácter de fondos públicos y formarán parte integrante de la Tesorería Provincial.

Las cuentas restringidas de anticipos de caja fija a las que se refiere este apartado sólo podrán admitir ingresos de la Tesorería Provincial, salvo los que se puedan producir por el propio habilitado en concepto de reintegro de cantidades indebidamente satisfechas, y en todo caso serán cuentas restringidas de pagos.

Los intereses que produzcan las cuentas restringidas de anticipos de caja fija enumeradas en este artículo, se ingresarán en las cuentas operativas de la Diputación, con aplicación al oportuno concepto del Presupuesto de Ingresos.

#### **4) Disposiciones de fondos.**

Las disposiciones de fondos se efectuarán mediante cheques nominativos o transferencias bancarias, registrándose en el mismo momento en que se produzcan, siendo autorizadas con la firma exclusiva del habilitado de caja fija. Se podrá autorizar la disposición de una cantidad de efectivo dentro de cada habilitación, como elemento operativo de la cuenta restringida de pagos, para atender necesidades imprevistas y gastos de menor cuantía. Las disposiciones de efectivo se realizarán desde la cuenta restringida de pagos de cada habilitado, considerándose movimientos internos de Tesorería y autorizándose por el propio habilitado.

Una vez dispuesto de una cantidad en efectivo por el habilitado, no podrá ser ingresada de nuevo en la cuenta restringida de pagos. El último día hábil de cada año se realizará un arqueo de la existencia de efectivo de cada habilitado por personal de la Tesorería e Intervención Provincial, sin perjuicio de los arqueos que la Intervención pueda realizar en el ámbito del control financiero. De la custodia de estos fondos será directamente responsable el habilitado de Caja Fija, y a tal efecto se deberá, por cada habilitación, de disponer de una caja con las adecuadas medidas de seguridad para el control del efectivo.

#### **5) Funciones de los habilitados de caja fija.**

Los habilitados ejercerán las siguientes funciones en relación con las operaciones derivadas del sistema de Anticipos de Caja Fija:

- a) Contabilizar todas sus operaciones en los libros o sistemas informáticos determinados al efecto.
- b) Verificar que los comprobantes facilitados para la justificación de los gastos y los pagos consiguientes sean documentos auténticos y originales, de acuerdo con lo establecido en estas bases de ejecución.
- c) Identificar la personalidad y legitimación de los perceptores mediante la documentación procedente en cada caso.
- d) Efectuar los pagos que se autoricen por el Responsable Administrativo de la aplicación presupuestaria.
- e) Custodiar los fondos que se le hubieren confiado.
- f) Practicar los arqueos y conciliaciones bancarias al final de cada trimestre natural, dando cuenta a la Tesorería Provincial.
- g) Facilitar los estados de situación de Tesorería de acuerdo con lo establecido.
- h) Rendir las cuentas que correspondan con la estructura que determine la Tesorería Provincial a medida que sus necesidades de tesorería aconsejen la reposición de fondos utilizados, y en todo caso, no podrá transcurrir más de dos meses desde la constitución o reposición de fondos anterior. Todo ello referido a cada una de las aplicaciones presupuestarias.
- i) Conservar y custodiar los talonarios y matrices de los cheques. En el supuesto de cheques anulados, deberán proceder a su inutilización y conservación a efectos de control.

j) Cumplir con las obligaciones legales en materia de retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

k) Aquellas otras funciones que, en su caso, se les encomienden específicamente por Resolución de la Presidencia, a propuesta de la Tesorería Provincial.

#### **6) Reposición de fondos.**

A medida que las necesidades de tesorería aconsejen la reposición de fondos, los habilitados rendirán las cuentas ante la Tesorería Provincial y en todo caso, no podrán transcurrir más de dos meses desde la constitución o reposición de fondos anterior. Todo ello referido a cada una de las aplicaciones presupuestarias.

Por ello se procederá de la siguiente forma:

1º.- Se presentará una cuenta justificativa del empleo de los fondos para cada aplicación presupuestaria a la que hayan de ser imputados, acompañada de los justificantes de los gastos realizados debidamente relacionados y numerados y del correspondiente documento “ADO”.

2º.- La Tesorería Provincial enviará a la Intervención provincial la cuenta justificativa junto con el documento “ADO” para su fiscalización, contabilización y aprobación. Posteriormente la Tesorería Provincial emitirá la orden de pago de reposición de fondos por el importe justificado.

Para la aplicación de estas órdenes de pago no se utilizarán las retenciones de crédito efectuadas, salvo que se hubiera agotado el crédito disponible, o cuando, por lo avanzado del ejercicio u otras razones, no proceda la reposición de fondos, en cuyo caso los pagos justificados se aplicarán a las respectivas aplicaciones con cargo a las retenciones de crédito.

Los habilitados cuidarán especialmente de no sobrepasar el importe propuesto en la solicitud de anticipo de caja fija para la correspondiente aplicación presupuestaria, haciéndose efectiva, en su caso, su responsabilidad personal por el exceso de gastos realizados contraviniendo esta norma.

#### **7) Contabilidad y control**

7.1) La provisión de fondos, en el momento de su constitución, se registrará como un movimiento interno a las cuentas restringidas de caja fija de los habilitados. Simultáneamente, en las aplicaciones presupuestarias a las que habrán de ser aplicados los gastos, se procederá a efectuar una retención de crédito por el importe de la provisión que le corresponda a los mismos.

La Excm. Diputación comunicará a la compañía aseguradora correspondiente la constitución del anticipo y la cuantía del mismo, a los efectos de que por la misma se actualice el importe de la prima del seguro correspondiente.

7.2) Los habilitados formularán al final de cada **trimestre** natural, Estados de Situación de Tesorería, que serán remitidos a la Tesorería Provincial, junto con el extracto de la cuenta corriente a la fecha en que se cierra el estado de situación de Tesorería. En el supuesto que los saldos que figuren en los citados extractos bancarios, no coincidan con el reflejado en el estado de situación, adjuntará, asimismo, la correspondiente conciliación bancaria.

La tesorería Provincial, una vez examinados los referidos estados de situación de tesorería, los enviará a la Intervención provincial, para su conocimiento.

7.3) La Tesorería y la Intervención Provincial por sí o por medio de los funcionarios que al efecto designe, podrán realizar en cualquier momento las comprobaciones que estimen oportunas.

### **BASE 23**

#### **GASTOS PLURIANUALES**

Son gastos de carácter plurianual aquellos que extienden sus efectos a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen y comprometan. Su autorización y disposición se acomodará a lo dispuesto en los artículos 174 del TRLRHL y 79 y siguientes del RD 500/90.



En cualquier caso el fundamento para proponer la autorización de referencia se basará, esencialmente, en el programa de desarrollo de los trabajos en el tiempo, que exige el artículo 123.1.e del TRLCSP como documento a incorporar a todo proyecto que se refiera a obras de primer establecimiento, de reforma o de gran reparación, cuya cuantía sea superior a 350.000 euros.

Por lo que se refiere a lo dispuesto en el artículo 174.2 del TRLRHL en relación con la posibilidad de adquirir compromisos de gastos de carácter plurianual para los contratos sometidos a las normas del TRLCSP, que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por un año, se entenderá que concurre dicha circunstancia, cuando su ejecución se inicie en el propio ejercicio y extienda sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen y comprometan.

En los supuestos de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, los límites porcentuales para gastos plurianuales establecidos en el artículo 174.3 del TRLRHL se calcularán, en el primer caso, sobre el importe del citado crédito extraordinario, y en el segundo, sobre el importe del crédito inicial más el suplemento de crédito, de conformidad con lo que autoriza el artículo 82.2 del RD 500/90, debiendo tener en cuenta que para las aplicaciones presupuestarias de los planes provinciales y asimilados, que puedan incluir subvenciones dinerarias y en especie, y requieran la existencia de dos aplicaciones presupuestarias, una en el capítulo 6 y otra en el 7, el citado límite porcentual se calculará considerando globalmente las dos aplicaciones.

Los gastos de carácter plurianual que se comprometan durante el ejercicio darán lugar, por lo que se refiere al ejercicio en que se adquiere el compromiso, a las fases del gasto que corresponda de acuerdo con lo establecido en la norma general de tramitación de gastos o en las normas especiales de tramitación. Del mismo modo, por lo que se refiere a los gastos de ejercicios posteriores, las autorizaciones y compromisos de gasto que se adquirieran serán objeto de contabilización independiente, para lo cual el centro gestor deberá tramitar los documentos correspondientes (RC, A o D) en el momento se adopte el acuerdo autorizando el gasto plurianual.

## **BASE 24**

### **APLICACIÓN DE COMPROMISOS DE GASTO TRAS LA APERTURA DEL PRESUPUESTO**

Una vez realizada la apertura de la contabilidad y del Presupuesto del ejercicio 2018, se imputarán con cargo al mismo las siguientes operaciones, en el orden que se detalla:

**1º.-** Las anualidades que correspondan al ejercicio que se inicia de compromisos plurianuales de gasto aprobados en años anteriores.

La imputación al presupuesto de las anualidades de los compromisos de gasto con carácter plurianual conllevará la generación de una operación definitiva en el sistema de información contable, sin necesidad de que el Centro Gestor deba de efectuar trámite alguno.

Cuando en el presupuesto de 2018 no hubiera crédito o éste fuera insuficiente para dar cobertura a los compromisos de gasto, se proporcionará a los Centros Gestores una relación de aquellas operaciones que no se hubiesen podido imputar al presupuesto.

En el plazo máximo de 30 días el Centro Gestor deberá comunicar al Servicio de Fiscalización de Gastos las actuaciones a realizar con respecto a los compromisos pendientes de registro contable indicando si la mismas conllevarán anulaciones de operaciones o reajustes de anualidades, o si suponen la tramitación de expedientes de modificación de créditos.

Si cumplido el citado plazo de 30 días, el Centro Gestor no hubiera comunicado las actuaciones a realizar con respecto a los compromisos pendientes de registro contable, se procederá por la Sección de Coordinación Contable a registrar de oficio las retenciones de crédito por un importe igual al necesario para dar cobertura a los citados compromisos, preferentemente dentro del mismo capítulo y programa. El Centro Gestor podrá solicitar la anulación de las retenciones antes mencionadas, con motivo de la comunicación de las actuaciones definitivas a realizar.

**2º.-** Todos aquellos compromisos de gasto cuyo reconocimiento de obligación hubiera quedado pendiente de efectuar en el presupuesto del 2017.



Para que esto sea posible, los responsables de gasto de los Centros Gestores realizarán un análisis de los compromisos de gasto existentes a 31 de diciembre de 2017, indicando de forma priorizada cuáles de ellos deberán ser objeto de traspaso al presupuesto de 2018.

Una vez recibidas por la Oficina Presupuestaria las propuestas de registro realizadas por los Centros Gestores, se procederá al traspaso de las operaciones anteriormente descritas, obteniéndose un listado justificativo de las operaciones traspasadas que será remitido a los Centros Gestores afectados.

## **BASE 25**

### **MODIFICACION DE SALDOS INICIALES DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS ORDENADOS DE EJERCICIOS CERRADOS.**

La modificación de Obligaciones Reconocidas y Pagos ordenados de ejercicios cerrados puede realizarse por:

- a) Errores u omisiones en los saldos iniciales de obligaciones reconocidas o de pagos ordenados referidos a la agrupación de presupuestos cerrados, y que deberán ser rectificadas en el momento en que se detecten.

Los errores u omisiones deberán acreditarse en el expediente tramitado al efecto por la Tesorería Provincial, cuya resolución corresponde al órgano con competencia para el reconocimiento de obligaciones u ordenación del pago.

Tendrán la consideración de errores aquellos en relación a los que la ley permite su rectificación de manera automática, es decir, los materiales, de hecho o aritméticos.

- b) Prescripción de obligaciones de ejercicios anteriores.

De acuerdo con el artículo 25 de la ley 47/2003, General Presupuestaria, prescribirá a los 4 años, el derecho a exigir el pago de obligaciones reconocidas o liquidadas, si no fuesen reclamadas por los acreedores legítimos o sus derechohabientes.

La prescripción se aplicará de oficio y será propuesta por la Tesorería Provincial.

Corresponde a la Presidencia de la Corporación, adoptar el acuerdo administrativo necesario para la prescripción de obligaciones.

Las resoluciones dictadas en los expedientes a que se hace mención en la presente base se ratificarán por el Pleno de la Corporación con ocasión de la aprobación de la cuenta general.

## **BASE 26**

### **ESPECIALIDADES EN LA TRAMITACIÓN DE DETERMINADOS PROCEDIMIENTOS DE GASTO**

En los expedientes de contratación administrativa la imputación presupuestaria de los gastos a cada ejercicio económico se realizará teniendo en cuenta el momento en el que pueda resultar exigible la obligación de que se trate. A tal efecto, salvo que en los pliegos de condiciones se dispusiera otra cosa, se considera que aquellos contratos que lleven aparejadas prestaciones cuya realización sea continuada a lo largo de todo el periodo de ejecución y cuyo régimen de pago sea periódico (mensual, trimestral, etc.), la exigibilidad podrá producirse desde el primer día del mes siguiente a la finalización del periodo de prestación, para lo cual será imprescindible la presentación de la correspondiente factura.

En consecuencia la distribución de las correspondientes anualidades deberá realizarse en consonancia con el criterio anteriormente señalado.

## BASE 27

### FASES DE LA GESTIÓN DE INGRESOS:

#### 1. GESTIÓN DE LOS INGRESOS DE LA DIPUTACIÓN

La gestión de los ingresos de la Diputación se resume en las siguientes actuaciones:

1) Gestión, liquidación e inspección de los derechos. Dichas funciones corresponden a los distintos centros gestores del Presupuesto de Ingresos. A tal efecto por Resolución de la Presidencia se determinará cada año que unidades administrativas son los Centros Gestores de los mismos, así como los responsables políticos y administrativos.

Corresponde a dichos centros, en relación con estas funciones las siguientes líneas de actuación:

a) Tareas de información y asistencia al ciudadano para favorecer el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y no tributarias.

b) Tareas de aprobación, en su caso, de las correspondientes Ordenanzas, y su puesta al día.

c) Tareas de fijación de precios públicos de acuerdo con sus correspondientes Ordenanzas.

d) Tareas de ejecución y control de la normativa aplicable a cada uno de los ingresos de la Diputación, en los siguientes aspectos:

- Emisión de liquidaciones, procedimiento que tiene por objeto la determinación y cuantificación de la deuda.
- Remisión de las liquidaciones, junto con la documentación pertinente, a la Tesorería para su aprobación.
- Comprobación de las autoliquidaciones presentadas o que deberían presentar y la veracidad de las mismas.
- Resolución de los recursos interpuestos por los interesados legítimos ante las liquidaciones emitidas. En el supuesto de resolución denegatoria de los mismos la notificará a los interesados, finalizando la tramitación. En el caso de aceptarse las alegaciones del recurrente, se remitirá la propuesta motivada de resolución a la Tesorería Provincial que continuará el trámite haciendo efectivas las rectificaciones o anulaciones que pudieran llevar consigo respecto al derecho reconocido.
- Propuesta a la Tesorería Provincial de anulación de liquidaciones como consecuencia de recursos o errores materiales.
- Tramitación de las devoluciones de ingresos, de oficio o a instancia del interesado.
- Cuando tramiten gastos que sean financiados en su totalidad o parcialmente mediante subvenciones de otras Entidades, deberá remitirse a la Intervención la comunicación relativa a la aprobación de las mismas, con el documento CI de compromiso de ingreso, suscrito por el responsable administrativo del centro gestor, en el que constará, en su caso, referencia expresa de aprobación o aceptación por parte de esta Diputación del compromiso de financiación, y al que se adjuntarán fotocopias de la comunicación de la Entidad u órgano ajeno que financie el gasto.

Así mismo, cuando la ejecución del gasto lleve aparejada un aumento o disminución de la subvención a percibir, deberá remitirse a la Intervención el correspondiente documento CI o CI/ acompañado de la documentación acreditativa del mismo.

En el supuesto de que existan compromisos de ingresos por subvenciones para ejercicios posteriores, el centro gestor deberá tramitar también, el documento CI correspondiente a ejercicios futuros.

2) Notificación y recaudación de derechos. Dichas funciones corresponden a la Tesorería Provincial. A tal efecto la Tesorería procederá a efectuar las correspondientes notificaciones que conduzcan al cobro de los derechos que se liquiden por los Centros Gestores indicados en el punto anterior, una vez aprobadas las liquidaciones. El reconocimiento de los derechos se efectuará mediante relaciones agrupadas que serán libradas por la Tesorería por medios informáticos, siendo contabilizados en el libro de contabilidad general por la Intervención Provincial.

La Tesorería provincial remitirá a la Intervención provincial las relaciones agrupadas de reconocimiento de derechos, para su conocimiento y archivo por parte de este último departamento.

Según se indica en los Estatutos del organismo Autónomo SUMA de Gestión Tributaria, la recaudación ejecutiva de los ingresos de la Diputación será realizada por dicho Organismo. No obstante corresponde a la Tesorería Provincial la emisión de la providencia de apremio.

## **2. MOMENTO DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS POR SUBVENCIONES**

En cuanto a las Subvenciones, de acuerdo con los principios contables públicos, el reconocimiento del derecho se realizará cuando se produzca el cobro, o cuando se conozca, de forma cierta y por un importe exacto, que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de la obligación. A estos efectos, el Centro Gestor acompañará a la liquidación, fotocopia del documento contable de reconocimiento de la obligación por parte del ente concedente o documentación expedida por el mismo en la que conste dicho reconocimiento.

En cuanto a las aportaciones municipales a obras ejecutadas por la Diputación para los Ayuntamientos de la Provincia, el momento de los reconocimientos de los derechos coincidirá con el de las liquidaciones practicadas por la Diputación al Ayuntamiento, que se realizarán en dos momentos:

1º.- Durante el **mes de mayo**, se liquidará el porcentaje de la aportación municipal, que se corresponda con la ejecución total de la obra, **pendiente de liquidar a fecha 30 de abril** del correspondiente ejercicio económico.

2º.- Durante el **mes de octubre**, se liquidará el porcentaje de la aportación municipal, que se corresponda con la ejecución total de la obra, **pendiente de liquidar a fecha 30 de septiembre** del correspondiente ejercicio económico.

No obstante, siempre que la obra esté adjudicada y a petición del ayuntamiento beneficiario, podrá liquidarse la aportación municipal correspondiente a esa obra hasta el 31 de diciembre de dicho ejercicio económico.

Las convocatorias, convenios, etc., que se tramiten a tal fin, deberán incluir referencia expresa al momento en que la aportación municipal será exigible por la Diputación, conforme a lo establecido en el párrafo anterior.

En lo que respecta a las convocatorias, convenios, etc., en ejecución, se adaptarán a lo dispuesto en los puntos 1º y 2º de este apartado.

## **3. MOMENTO DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS POR EL RECARGO DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS Y CESIÓN DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DEL ESTADO Y RECURSOS PROCEDENTES DE OPERACIONES DE CRÉDITO.**

a) El reconocimiento de los derechos por el Recargo Provincial del Impuesto sobre Actividades Económicas, se realizará, simultáneamente, en el momento del cobro del mismo por parte de Diputación, o al recibir la comunicación documental de las entidades gestoras del Impuesto, de los derechos cobrados por cuenta de la Diputación.

b) Con respecto a la Participación de la Diputación en los Tributos del Estado, la cesión de la recaudación de impuestos estatales y otras transferencias, no se reconocerá ningún derecho en tanto no obre en poder de la Diputación, el documento justificativo que cuantifique de forma cierta el derecho. En otro caso, el reconocimiento del derecho se realizara cuando se produzca el cobro.

c) Por último los recursos procedentes de operaciones de crédito, se reconocerán cuando el producto de las mismas se haya ingresado en la Tesorería de la Diputación. Por lo tanto, con dichos recursos se efectuará un reconocimiento simultáneo. Así mismo, cuando se firme el correspondiente contrato de crédito, se realizará el oportuno compromiso de ingreso.

## **4. ANULACIONES Y CANCELACIONES DE DERECHOS RECONOCIDOS**

### I - Causas

La anulación y cancelación de los derechos obedecerá a las siguientes causas:

1) Anulaciones de las liquidaciones, como consecuencia de reclamación o recurso, o por errores materiales o de hecho. A tal efecto, y cuando se den estas circunstancias el centro gestor del ingreso, remitirá a la Tesorería Provincial, propuesta motivada de anulación de las liquidaciones correspondientes.

2) Cancelaciones por prescripción. La prescripción se aplicará de oficio y será propuesta por la Tesorería Provincial, indicándose en la misma si existe o no responsabilidad administrativa por parte de alguna persona.

No obstante, las funciones de notificación de los derechos que se indican en esta base, correspondían a los diversos Centros Gestores hasta el día 24 de junio de 1998. Por lo tanto, en relación con los reconocimientos de derechos realizados hasta esa fecha, las cancelaciones por prescripción serán propuestas a la Tesorería Provincial por el Centro Gestor del ingreso, indicándose, así mismo, si existiere o no responsabilidad administrativa por parte de alguna persona.

3) Cancelaciones por insolvencias de créditos, como consecuencia de no poder hacerse efectivos en el procedimiento de recaudación, por resultar fallidos los obligados al pago y los demás responsables, según lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Tal como se indica en los Estatutos del Organismo Autónomo SUMA. Gestión Tributaria, corresponde a dicho Organismo proponer a la Tesorería Provincial los expedientes de cancelación de créditos incobrables.

#### II-Procedimiento para su tramitación.

Corresponde a la Presidencia de la Corporación, adoptar el acuerdo administrativo necesario para la anulación o cancelación de los derechos reconocidos y, en su caso, de rectificación del saldo inicial de los procedentes de ejercicios cerrados. A tal efecto una vez que la Tesorería Provincial reciba las propuestas de anulación o cancelación junto con la correspondiente documentación justificativa, tramitará la oportuna Resolución de la Presidencia, previa fiscalización por la Intervención, todo ello al amparo del artículo 29 c) del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Las Resoluciones que afecten a derechos reconocidos de presupuestos cerrados se acompañarán a la Cuenta General del ejercicio correspondiente, para el conocimiento del Pleno Corporativo, y su exposición al público integradas dentro del expediente de la cuenta mencionada.

#### **5. DEVOLUCIONES DE INGRESOS.**

Las devoluciones de ingresos se tramitarán de oficio o a instancia del interesado, comprobando que el ingreso se produjo efectivamente y que procede su devolución. A estos efectos, se remitirá a la Intervención un documento PMP por devolución de ingresos presupuestarios, junto con un informe que incluya pronunciamiento expreso respecto a la procedencia de la devolución.

#### **6. IMPORTE MÍNIMO A EXACCIONAR.**

a) No serán notificadas a los contribuyentes, ni, en consecuencia, exigidas, las liquidaciones practicadas por los Centros Gestores del Presupuesto de ingresos, que reúnan los siguientes requisitos, todo ello porque suponen un coste para la Diputación superior al importe exigido:

1. Que el importe a ingresar no supere los 6 euros, cuantía que se fija como insuficiente para la cobertura del coste de la exacción.
2. Que sean liquidaciones que rectifiquen liquidaciones o autoliquidaciones ingresadas, cuando las mismas no superen los 6 euros.

Como consecuencia de lo mencionado anteriormente, los Centros Gestores del Presupuesto de Ingresos deberán emitir las liquidaciones y enviarlas a la Tesorería Provincial, las cuales no serán notificadas y por tanto no serán aprobadas ni contabilizadas, pero en todo caso se archivarán para su constancia.

b) Se autoriza a la anulación de los derechos que no superen los 6 euros y que se encuentren pendientes de cobro en contabilidad. A tal efecto la Tesorería Provincial tramitará el oportuno expediente de acuerdo con lo establecido en el **apartado II del punto 4 de la Base 27** del Presupuesto General, con fundamento en la autorización establecida en la presente Base.

c) Así mismo y por los mismos motivos indicados anteriormente, no serán providenciados de apremio y en consecuencia no se iniciará el procedimiento ejecutivo, de todos aquellos derechos, para los que se hayan realizado todos los trámites de cobro en voluntaria y figuren pendientes de cobro en contabilidad, siempre que no superen el importe

de 30 euros. A tal efecto la Tesorería Provincial tramitará el oportuno expediente de acuerdo con lo establecido en el **apartado II del punto 4 de la Base 27** del Presupuesto General, con fundamento en la autorización establecida en la presente Base.

## **7. CRITERIOS PARA DETERMINAR LOS SALDOS DEUDORES DE DUDOSO COBRO**

Se considerarán saldos deudores de dudoso cobro, a los efectos del remanente de tesorería, aquellos derechos a favor de la Diputación con una antigüedad superior a dos años contados a partir de la fecha de cierre del ejercicio, y aquellos en los que, aun sin alcanzar la antigüedad dicha, pudieran apreciarse circunstancias que fundamentaran tal calificación. En todo caso se incluirán en este último supuesto todos aquellos derechos que a 31 de Diciembre del ejercicio, no estén todavía debidamente notificados, siempre que tal notificación pueda afectar, esencialmente, a la efectividad del derecho.

Asimismo, para el cálculo de los saldos de derechos de imposible o difícil recaudación se tendrán en cuenta los límites mínimos establecidos por el artículo 193 bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

## **SECCIÓN 2ª: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

### **BASE 28**

El cierre y la liquidación de los Presupuestos de la Entidad y de sus Organismos Autónomos se efectuará, en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones, el 31 de diciembre del ejercicio presupuestario.

La confección de los Estados demostrativos de la liquidación del Presupuesto deberá realizarse por la Intervención de Fondos antes del primero de marzo de 2018.

La aprobación de la liquidación del Presupuesto corresponde a la Presidencia, previo informe de la Intervención de Fondos, dándose cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectos al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados, no obstante podrán incorporarse a los correspondientes créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio siguiente los supuestos incluidos en el artículo 182 del TRLRHL, desarrollado en el artículo 47 del RD 500/90.

Como resultado de la liquidación del Presupuesto deberá determinarse:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- b) El resultado presupuestario del ejercicio.
- c) El remanente de Tesorería.

La Cuenta General formada por la Intervención de Fondos será sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas antes del 1 de junio y tras su exposición al público y examen de los reparos formulados en su caso, será elevada al Pleno Provincial para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada antes del 1 de octubre.

## **TITULO SEGUNDO: DE LA TESORERIA PROVINCIAL**

### **BASE 29**

#### **1. Funciones de la Tesorería Provincial.**

La Tesorería Provincial de esta Diputación, ostenta el carácter de:

- a) Centro financiero para la recaudación de derechos y pagos de obligaciones, a través del principio de unidad de caja, mediante la centralización de todos los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias, distribuyendo en el tiempo las disponibilidades dinerarias a través del Plan de Disposición de Fondos.

b) Unidad Central de Tesorería con la competencia de la función administrativa de la ordenación de pagos.

Son funciones encomendadas a la Tesorería Provincial:

- 1.- La realización de la función administrativa de ordenación de pagos, que consistirá en la coordinación entre el Plan de Disposición de Fondos y los pagos a efectuar por esta Diputación.
- 2.- La realización de cuantos pagos correspondan a los fondos y valores de la Diputación.
- 3.- La gestión de los pagos de los presupuestos cerrados en los términos establecidos en el artículo 191 del TRLRHL.
- 4.- La organización de la custodia de fondos, valores y efectos.
- 5.- La ejecución de las consignaciones en las Entidades Financieras de los fondos de Tesorería, en base a las directrices emanadas de la Presidencia.
- 6.- La confección de las relaciones de transferencias y cheques.
- 7.- La preparación y formación de los Planes y programas de Tesorería, distribuyendo en el tiempo las disponibilidades dinerarias de la Diputación para la satisfacción de sus obligaciones.
- 8.- La función administrativa de tramitación, gestión y propuesta de contratación del endeudamiento a corto y largo plazo, así como la tramitación de la documentación contable de gastos e ingresos derivada de dichas operaciones.
- 9.- La función administrativa de preparación de los pliegos y condiciones técnicas para la contratación de servicios bancarios como unidad promotora que pueda realizar la Diputación, sin perjuicio de su tramitación por el Servicio de Contratación.
- 10.- El impulso y dirección de los procedimientos recaudatorios, tanto en voluntaria, como en ejecutiva, de todos los ingresos del Presupuesto de la Diputación, proponiendo, adicionalmente, las medidas necesarias para que la cobranza se realice dentro de los plazos señalados, sin perjuicio de lo establecido en los Estatutos del Organismo Autónomo SUMA de Gestión Tributaria, referente a la recaudación ejecutiva.
- 11.- La autorización de los pliegos de cargo de valores que se entreguen a las Entidades Colaboradoras de Recaudación en periodo voluntario, así como de la Recaudación Ejecutiva al Organismo Autónomo SUMA Gestión Tributaria.
- 12.- Dictar la providencia de apremio en los expedientes administrativos de este carácter.
- 13.- La realización de cuantos ingresos correspondan a los fondos o valores de la Diputación.
- 14.- La gestión del pendiente de cobro de todos los ingresos del Presupuesto de la Diputación, proponiendo las medidas necesarias para su cobro.
- 15.- Proponer motivadamente el importe de los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación que al finalizar el ejercicio se deducirán del remanente de tesorería.
- 16.- La elaboración y tramitación de la normativa relativa al funcionamiento de los anticipos de caja fija y pagos a justificar en el ámbito de la Diputación, así como todas aquellas funciones que se establezcan en la mencionada normativa, y la realización de las propuestas de nombramiento de los habilitados.

## **2. Ejecución de los pagos.**

El modo de pago a utilizar por la Tesorería Provincial será la transferencia bancaria a favor del acreedor y a la cuenta corriente designada por el mismo a través del modelo normalizado de Alta/Modificación de Terceros.

En el caso de cambio de cuenta, el acreedor tendrá la obligación de solicitarlo mediante el modelo anteriormente indicado.

Los datos bancarios del modelo de Alta/Modificación de Terceros, tendrán una validez máxima de 4 años, desde la última operación realizada por la Diputación. A tal efecto a partir de ese momento caducarán los datos bancarios del acreedor, y por tanto deberá darse de alta nuevamente con un nuevo modelo de Alta/ modificación de terceros. Las previsiones de este párrafo entrarán en vigor desde que el programa informático pueda introducir los controles necesarios para que sea operativo el procedimiento indicado.

Excepcionalmente, se podrán utilizar los siguientes medios de pago:

1º.- Cheque nominativo, previa autorización de la Tesorería Provincial, para cuya entrega se designa la sede de la Tesorería Provincial como lugar de pago.

2º.- Cargo en cuenta, cuando así lo exija la entidad pública perceptora, con su propio modelo impreso.

La Tesorería Provincial remitirá a la Intervención Provincial los documentos justificativos de los pagos materiales, para su conocimiento y archivo por parte de este último departamento.

### **3. Colocación de excedentes temporales de Tesorería.**

Se autoriza a la Tesorería para que pueda colocar, de acuerdo con la planificación financiera y la situación de las cuentas de la Tesorería y del mercado, excedentes temporales de tesorería, mediante operaciones repos, eurodepósitos, imposiciones a plazo, etc. Todas ellas tendrán la consideración de movimientos internos entre cuentas de la Tesorería y en ningún caso operaciones del presupuesto de gastos. A tal fin se crea la cuenta financiera que recoge todas las colocaciones indicadas.

## **TITULO TERCERO: INMOVILIZADO**

### **BASE 30**

#### **1. PROCEDIMIENTO DE CONTABILIZACION:**

Con el fin de posibilitar el cumplimiento de uno de los objetivos del sistema contable SICAL, cual es el de establecer un flujo continuo de información entre el inventario y la contabilidad financiera, se habilitan procedimientos de asociación entre las operaciones de Gestión Patrimonial y sus efectos contables en el SICAL.

Toda operación con repercusión Patrimonial (“ADO”, “DO”, “O”, “RD”, cesiones, permutas, donaciones, cambios de ubicación, declaraciones de bienes inútiles, entregas a cambio, etc.) se acomodará, en todos sus aspectos, a los procedimientos establecidos.

#### **2. CRITERIOS DE AMORTIZACION:**

Se tomarán en consideración los incluidos en el documento “Criterios para la gestión de bienes”.

## **TITULO CUARTO: ENDEUDAMIENTO**

### **BASE 31**

#### **PROCEDIMIENTO PARA LA CONCERTACION DE OPERACIONES DE CREDITO**

##### **1º. ORDINARIO**

1) Se aplicará el artículo 4.1 l) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y por tanto estarán excluidas de la misma este tipo de operaciones. En consecuencia, no les afecta los requisitos para su contratación establecidos en la Ley mencionada.



2) La función administrativa de tramitación, gestión y propuesta de contratación, así como la tramitación de la documentación contable de gastos e ingresos, derivada de dichas operaciones corresponde a la Tesorería Provincial.

3) El procedimiento para la contratación de estas operaciones será el siguiente:

3.1. Se deberá realizar por la Tesorería Provincial el oportuno pliego de prescripciones técnicas, que deberá ser aprobado por el mismo órgano competente para aprobar la operación, previa fiscalización por la Intervención Provincial.

3.2. Se deberá publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que las Entidades Financieras interesadas puedan presentar ofertas en el plazo de 15 días naturales.

3.3. Posteriormente se adjudicará la misma por el órgano competente, a la Entidad que oferta mejores condiciones para la Diputación, previo informe de la Tesorería.

3.4 No será necesario utilizar el procedimiento indicado anteriormente para las operaciones de tesorería, cuando se apruebe la misma a una de las Entidades Financieras adjudicatarias del contrato de los servicios bancarios financieros para la Excm. Diputación Provincial.

## **2º. ALTERNATIVO**

En el caso de que todas o algunas de las operaciones de crédito quedasen desiertas, de acuerdo con el procedimiento indicado anteriormente en el punto 1º de esta Base, se iniciará este procedimiento alternativo para adjudicar las operaciones de crédito pendientes.

El procedimiento será el siguiente, sin necesidad de más trámites:

1) Por la Tesorería Provincial, se pedirán ofertas telefónicas, al menos a tres Entidades Financieras, con unas condiciones establecidas por la Tesorería, debiendo, posteriormente, dejar constancia documental de las mismas.

2) Por la Tesorería Provincial, se propondrá la mejor oferta, debiendo posteriormente presentarse por escrito por la Entidad Financiera correspondiente, a los efectos de su aprobación de la adjudicación por el órgano competente de la Diputación.

## **BASE 32**

### **PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DE OPERACIONES DE DERIVADOS PARA CUBRIR EL ENDEUDAMIENTO**

El procedimiento para contratar operaciones de derivados por parte de la Diputación, debe garantizar dos principios básicos. El primero, que el tiempo transcurrido entre la recepción de las ofertas y la adjudicación en firme del contrato no sobrepase el tiempo máximo posible que en ningún caso puede ser superior a unos minutos, ya que si las condiciones del mercado se vieran alteradas, se traduciría en un cambio de valor del derivado, y sin que las Entidades puedan cubrir el riesgo de mercado, lo que haría inviable la operación, y segundo, que se garanticen la publicidad y transparencia para que cualquier Entidad Financiera pueda presentar oferta a las operaciones de derivados que realice la Diputación. Al objeto de cumplir estos dos principios el procedimiento será el siguiente:

1. Por la Tesorería Provincial se redactaría un pliego de condiciones para la concertación del derivado, en el que se incluirán las características de la operación, en el cual el único parámetro susceptible de ser completado por las Entidades Financieras será el correspondiente al tipo o tipos ofrecidos, y en su caso, las “primas” a pagar en los contratos de “Call” o “Put” sobre Tipos de interés. El resto de las características serán especificadas en el pliego, siendo aceptadas por las Entidades dispuestas a cotizar.

2. El pliego anterior será aprobado por la Presidencia de la Diputación.

3. Se pedirán cotizaciones orientativas, mediante un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, seleccionando la Tesorería Provincial para una fase posterior a las seis mejores ofertas, a las que se pedirán una cotización telefónica en firme en día elegido por la Diputación, confirmándose posteriormente vía fax. Los plazos serán fijados por la Tesorería Provincial para garantizar los principios indicados inicialmente.

4. Por la Tesorería Provincial, se elegirá a la mejor oferta de acuerdo con el pliego, en el día de cotización, comunicándose a la Entidad Financiera, telefónicamente la adjudicación en firme del contrato, confirmándose posteriormente vía fax, al objeto de garantizar que el tiempo que pase entre la elección y adjudicación sea de unos escasos minutos para que las condiciones de la oferta no se vean alteradas. Esta comunicación será suficiente para que la Entidad Financiera se considere adjudicatario de la operación, sin perjuicio de la formalización del contrato correspondiente.

En el caso de que existan ofertas con condiciones equivalentes, vía telefónica se comunicará a las Entidades oferentes esta circunstancia, para dirimir, las mismas, permitiendo que realicen contra-ofertas que puedan mejorar las realizadas previamente, que deberá ser confirmadas posteriormente vía fax.

### **BASE 33**

#### **CAMBIO DE FINALIDAD DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO**

Cuando existan cantidades pendientes de disposición de préstamos concertados que no vayan a financiar inversiones en ese ejercicio, para las que fueron solicitados, corresponderá al mismo Órgano que aprobó la operación de crédito autorizar la utilización de estas cantidades para la financiación de cualesquiera otras inversiones.

Durante el mes de diciembre la Tesorería Provincial, propondrá el importe de los préstamos cuyo período de disposición finaliza en el ejercicio siguiente y que precisen la tramitación de un expediente de cambio de finalidad, para su aprobación por el órgano competente, indicado en el párrafo anterior de la presente base, y a la vista de la información facilitada por la Oficina Presupuestaria.

## **TITULO QUINTO: CONTROL Y FISCALIZACION**

### **BASE 34**

El control interno de la gestión económico-financiera de esta Entidad y de sus Entidades dependientes se ejerce por la Intervención General, que realizará su cometido con los medios propios de la dependencia o recabando asistencias externas.

El Control interno establecido en los Artículos 213 y siguientes del TRLRHL, se ejercerá de acuerdo con la “Instrucción de Control Interno de la gestión económico-financiera de la Excm. Diputación Provincial de Alicante” aprobada por el Pleno de esta Corporación.

### **BASE 35**

#### **INFORMACIÓN PERIÓDICA AL PLENO:**

En cumplimiento del artículo 207 del TRLRHL y la Regla 52 y 53 de la Instrucción del Modelo Normal de la Contabilidad Local Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, la Presidencia remitirá al Pleno en los meses de mayo, agosto y noviembre, formación correspondiente a la ejecución de los Presupuestos y del movimiento y situación de la Tesorería, cerrada al primer, segundo y tercer trimestre, respectivamente, que comprenderá:

a) Ejecución del Presupuesto Corriente de Gastos: poniendo de manifiesto para cada aplicación presupuestaria el importe correspondiente a:

1. Los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos.
2. Los gastos comprometidos.
3. Las obligaciones reconocidas netas.
4. Los pagos realizados.

Haciendo constar el porcentaje que representan: los gastos comprometidos respecto a los créditos definitivos, las obligaciones reconocidas netas respecto a los créditos definitivos y los pagos realizados respecto a las obligaciones reconocidas netas.

b) Ejecución del Presupuesto Corriente de Ingresos: poniendo de manifiesto para cada aplicación presupuestaria el importe correspondiente a:

1. Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.
2. Los derechos reconocidos netos.
3. La recaudación neta.

Haciendo constar el porcentaje que representan: los derechos reconocidos netos respecto a las previsiones definitivas y la recaudación neta respecto a los derechos reconocidos netos.

Los Movimientos y Situación de la Tesorería formada por: los cobros y pagos realizados durante el periodo a que se refiera la información, así como las existencias en la tesorería al principio y al final de dicho periodo.

### **BASE 36**

#### **INFORMACIÓN A REMITIR POR LAS UNIDADES INSTITUCIONALES PÚBLICAS DEPENDIENTES DE ESTA EXCMA. DIPUTACIÓN EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL**

Los Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles, Consorcios y Fundaciones considerados en contabilidad nacional como unidades institucionales públicas dependientes de esta Excma. Diputación Provincial, deberán remitir la información necesaria que permita realizar el seguimiento y control de su actuación económico-financiera así como para dar cumplimiento a los requerimientos de información que la normativa establezca y en especial a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La información a remitir se regulará por Decreto del Sr. Vicepresidente 3º y Diputado de Hacienda y Administración General, en el que se decidirán las instrucciones para la elaboración de la información a suministrar, los modelos y procedimientos para su remisión, el calendario de envíos y cualquier otro extremo que sea preciso para garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales de suministro de información.

### **NORMAS ADICIONALES**

1ª. A los efectos de lo dispuesto en la Base 1ª respecto a las especificaciones propias de los distintos Organismos Autónomos necesarias para la adecuada gestión de su presupuesto se incluyen como anexos a las presentes Bases de Ejecución las aprobadas por sus respectivos órganos de Gobierno en su momento, dando cumplimiento a los plazos determinados en el apartado 2 del artículo 168 del TRLRHL cuyas disposiciones no podrán contradecir, en ningún caso, lo dispuesto en las presentes Bases, no pudiendo sobrepasar los límites cualitativos y cuantitativos establecidos en las mismas, reduciéndose su aplicación a las especificaciones propias de cada Organismo Autónomo.

Del Pleno de la Diputación podrán en su caso, emanar disposiciones interpretativas y aclaratorias a los efectos de la aplicación correcta de lo dispuesto en esta Base adicional.

2ª. Tanto el Presupuesto General como sus Bases de Ejecución, quedarán condicionados por las normas que pudieran afectarles.

Alicante, 21 de diciembre de 2017

EL PRESIDENTE



Cesar Sánchez Pérez

# ANEXO I

## RELACIÓN DE APLICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EN LAS QUE SE PUEDE TRAMITAR ANTICIPOS DE CAJA FIJA

EJERCICIO 2.018

APLICACION PRESUPUEST.			DENOMINACIÓN
Org.	Programa	Partida	
27	9121	1000100	GASTOS MATRICULAS, DERECHOS DE INSCRIPCIÓN EN CURSOS, MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.
09	9202	1620000	GASTOS DE MATRICULA, DERECHOS DE INSCRIPCIÓN POR ASISTENCIA A CURSOS DEL PERSONAL DE DIPUTACIÓN.
08	2312	2120000	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.
08	2314	2120000	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION EDIFICIO CENTRO DOCTOR ESQUERDO Y EDIF.REHAB.PSICOSOCIAL
08	3335	2120000	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL MUSEO DE BELLAS ARTES GRAVINA (MUBAG)
08	3361	2120000	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO DE DIPUTACIÓN.
08	4911	2120000	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EDIFICIOS DE REEMISORES DE T.V.
08	9332	2120000	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION EN PALACIO, OFICINA TECNICA Y OTROS INMUEBLES.
08	3334	2120100	OBRAS DE REFORMA,REPARACIÓN,CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INMUEBLES CEDIDOS A LA FUNDACIÓN MARQ
08	9332	2120100	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LOS JARDINES DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.
01	9204	2130000	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL TÉCNICO Y FOTOGRÁFICO. PRESIDENCIA
08	2312	2130000	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA E INSTALACIONES EN EL C. HOGAR PROVINCIAL.
08	2314	2130000	REP.MANTENIMIENTO Y CONSERV.MAQUINARIA E INSTALAC. CENTRO DOCTOR ESQUERDO Y EDIF.REHAB.PSICOSOCIAL
08	3335	2130000	REPAR.,MANTENIMIENTO Y CONSERV. MAQUINARIA E INSTALAC. MUSEO BELLAS ARTES GRAVINA (MUBAG)
08	4251	2130000	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CENTROS DE TRANSFORMACION Y LINEAS MEDIA TENSION.
08	4531	2130000	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES EN VIAS PROVINCIALES.
08	4911	2130000	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INSTALACIONES DE REEMISORES DE T.V.
08	9201	2130000	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERV.MAQUINARIA E INSTALAC.EN PALACIO, OF. TECNICA Y OTROS INMUEBLES
09	2211	2130000	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MAQUINARIA.SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
14	9201	2130000	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. REGIMEN INTERIOR
16	9201	2130000	REPARACIÓN,MANTENIMIENTO Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL.,UTILLAJE Y EXTINTORES.PARQUE MÓVIL Y TALLER.
17	9201	2130000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA. TRANSPARENCIA,BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA E IMPRENTA
22	3421	2130000	REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y COMPLEMENTARIAS DIPUTACIÓN
29	4521	2130000	REPARACIÓN,MANTENIMIENTO Y CONSERV. INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS, INSTALACIONES, SISTEMAS Y UTILLAJE
35	3334	2130000	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA E INSTALACIONES. MUSEO ARQUEOLOGICO
38	9204	2130000	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL TÉCNICO Y FOTOGRAFICO. IMAGEN Y PROM. INSTITUC.
13	9205	2130100	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN INSTALACIONES TELEFÓNICAS Y RADIOCOMUNICACIONES DIP. PROV.
13	9205	2130200	CONTRATO CONSERV. Y MANT. INTEGRAL INSTALACIONES, EQUIPOS Y SIST. INFORMATICOS RED RADIOCOMUNIC.
13	9205	2130300	CONTRATO CONSERV. Y MANTENIMIENTO DE CENTRALES TELEFÓNICAS Y SU RED DE RADIOENLACES.
16	9201	2140000	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHICULOS. PARQUE MÓVIL Y TALLER.
01	9121	2200100	ADQUISICION DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. PRESIDENCIA.
01	9204	2200100	ADQUISICIÓN PRENSA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
02	9201	2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. SECRETARIA GENERAL
03	9311	2200100	ADQUISICIÓN DE LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. INTERVENCIÓN.
04	9341	2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.TESORERÍA.
06	9331	2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. PATRIMONIO
07	9201	2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. CONTRATACIÓN.

## RELACIÓN DE APLICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EN LAS QUE SE PUEDE TRAMITAR ANTICIPOS DE CAJA FIJA

EJERCICIO 2.018

APLICACION PRESUPUEST.			DENOMINACIÓN
Org.	Programa	Partida	
08	9201	2200100	ADQUISICION DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES.
09	9201	2200100	ADQUISICION DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. RECURSOS HUMANOS
09	9202	2200100	ADQUISICIÓN DE MANUALES. PROGRAMA DE FORMACIÓN.
11	9201	2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN
12	9201	2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. SERVICIOS JURIDICOS.
13	9201	2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y SUSCRIPCIONES A SERVICIOS DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA
13	9205	2200100	ADQUISICIÓN REVISTAS DE TELECOMUNICACIONES, LIBROS TÉCNICOS Y OTRAS PUBLICACIONES. TELECOMUNICAC.
16	9201	2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES DE AUTOMOCIÓN. PARQUE MÓVIL Y TALLER.
17	9201	2200100	ADQUISICIÓN REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. TRANSPARENCIA,BOLETÍN OFICIAL PROV.E IMPRENTA
19	2311	2200100	ADQUISICION DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. CENTRO HOGAR PROVINCIAL.
20	2311	2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. BIENESTAR SOCIAL
21	3301	2200100	ADQUISICION DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. CULTURA.
22	3401	2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. DEPORTES
23	2311	2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. IGUALDAD Y FAMILIA.
24	4501	2200100	ADQUISICION DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. PLANES Y OBRAS MUNICIPALES.
25	4301	2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. FOMENTO Y DESARROLLO.
26	1701	2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA
29	4501	2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. CICLO HIDRICO.
30	2311	2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. CENTRO DR. ESQUERDO
31	9201	2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y SUSCRIPCIONES BASES DE DATOS TÉCNICO-JURIDICO ESPECIALIZADAS
33	9332	2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES ARQUITECTURA.
34	4501	2200100	ADQUISICION DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. CARRETERAS.
36	9201	2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES EN MATERIA DE CIUDADANOS EXTRANJEROS
38	9201	2200100	ADQUISICIÓN REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL
36	9241	2200101	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. OBSERVATORIO PROVINCIAL DE INMIGRACIÓN
08	9201	2210300	SUM. COMBUSTIBLE PARA GRUPOS ELECTRÓGENOS DE EDIFICIOS DE LA DIPUTACIÓN.
16	9201	2210300	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA.
19	2312	2210300	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DEL CENTRO HOGAR PROVINCIAL
30	2314	2210300	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE. CENTRO DR. ESQUERDO
13	9201	2220000	SERVICIO DE COMUNICACIONES INFORMÁTICAS.
13	9205	2220000	SERVICIO COMUNICACIONES TELEFONICAS, TELEX Y TELEFAX DIPUTACION.
19	2312	2220000	SERVICIO DE COMUNICACIONES PARA EL CENTRO HOGAR PROVINCIAL
21	3335	2220000	SERVICIO DE COMUNICACIONES TELEFONICAS MUSEO DE BELLAS ARTES GRAVINA (MUBAG)
21	3341	2220000	SERVICIO DE COMUNICACIONES TELEFONICAS. CULTURA
30	2314	2220000	SERVICIO DE COMUNICACIONES. CENTRO DR. ESQUERDO
31	9203	2220000	SERVICIO COMUNICACIONES. ASISTENCIA A MUNICIPIOS
14	9201	2220100	COMUNICACIONES POSTALES Y TELEGRAFICAS DIPUTACION PROVINCIAL

## RELACIÓN DE APLICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EN LAS QUE SE PUEDE TRAMITAR ANTECIPOS DE CAJA FIJA

EJERCICIO | 2.018

APLICACION PRESUPUEST.			DENOMINACIÓN
Org.	Programa	Partida	
14	9201	2229900	SERVICIO DE COMUNICACIONES: GASTOS DE MENSAJERIA DIPUTACION PROVINCIAL
16	2312	2230000	SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR ESCUELAS INFANTILES DEL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.
16	9201	2230000	TRANSPORTES Y PEAJES.
19	2312	2230000	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS RESIDENTES DEL CENTRO HOGAR PROVINCIAL
27	9121	2260100	GASTOS DE REPRESENTACION DE LA CORPORACION Y ATENCIONES PROTOCOLARIAS
01	9204	2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE PUBLICIDAD Y DIVULGACIÓN. PRESIDENCIA
11	9201	2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE DIVULGACIÓN ACTIVIDADES.GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN
13	9201	2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES. INFORMÁTICA
20	2312	2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES. BIENESTAR SOCIAL
21	3341	2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES. CULTURA
22	3411	2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES. DEPORTES
23	2318	2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE IGUALDAD.
23	2319	2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE JUVENTUD
25	4331	2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES. FOMENTO Y DESARROLLO
26	1702	2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE DIVULGACION DE ACTIVIDADES. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA
26	4252	2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA ENERGÉTICA.
29	4521	2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES. CICLO HÍDRICO
31	9203	2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES. ASISTENCIA A MUNICIPIOS
33	9332	2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES. ARQUITECTURA
34	4531	2260200	ANUNCIOS PRENSA Y OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. CARRETERAS
36	9241	2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES. CIUDADANOS EXTRANJEROS.
21	3341	2260201	PROMOCIÓN DEL CAMINO DEL CID
07	9201	2260300	ANUNCIOS EN DIARIOS Y BOLETINES OFICIALES. CONTRATACIÓN
09	9201	2260300	ANUNCIOS EN DIARIOS Y BOLETINES OFICIALES. RECURSOS HUMANOS
12	9201	2260400	GASTOS JURIDICOS NOTARIALES, REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y ANALOGOS
20	2317	2260600	JORNADAS, ENCUENTROS, FOROS Y FERIAS EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL.
25	4331	2260600	JORNADAS, EVENTOS Y OTRAS ACTUACIONES DIRECTAS DE FOMENTO Y DESARROLLO.
26	1702	2260600	JORNADAS, ENCUENTROS Y ASISTENCIA A FERIAS EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL
30	2314	2260600	ORGANIZACIÓN DE JORNADAS, ENCUENTROS Y FOROS RELACIONADOS CON LA ASISTENCIA A ENFERMOS MENTALES
32	9201	2260600	JORNADAS, ENCUENTROS Y FOROS EN MATERIA DE FONDOS EUROPEOS
35	3334	2260600	GTOS. DERIVADOS DE ACTIVIDAD. DIRECTAS MUSEO ARQUEOLOG.: REUNIONES,CONFER.,TALLERES DIDÁCTICOS, ETC.
41	1622	2260600	JORNADAS Y ENCUENTROS EN MATERIA DE R.S.U.
21	3341	2260900	ACTIVIDADES DIRECTAS DE PROMOCION CULTURAL (TEATRO, MUSICA, ARTES PLASTICAS Y OTRAS)
22	3411	2260901	ACTUACIONES EN LA PROMOCIÓN, FOMENTO Y FORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA
01	3261	2269900	GASTOS DERIVADOS DE LA ORGANIZACIÓN DEL "FORO DE COOPERACIÓN ENTRE UNIVERSIDADES Y EMPRESAS"
01	4331	2269900	GTOS.DERIVADOS ORGANIZACIÓN DEL "FORO EMPRESARIAL EMPRESARIOS ASIÁTICOS-EMPRESARIOS PROV.ALICANTE"
02	9201	2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. SECRETARÍA GENERAL



## RELACION DE APLICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EN LAS QUE SE PUEDE TRAMITAR ANTICIPOS DE CAJA FIJA

EJERCICIO 2.018

APLICACION PRESUPUEST.			DENOMINACIÓN
Org.	Programa	Partida	
03	9311	2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. INTERVENCIÓN
04	9341	2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. TESORERÍA
06	9331	2269900	GASTOS COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES DE LA DIPUTACIÓN Y OTROS GASTOS DIVERSOS
08	9201	2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES
09	9201	2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. RECURSOS HUMANOS
09	9202	2269900	GASTOS DIVERSOS. PROGRAMA DE FORMACION
09	9241	2269900	GASTOS DIVERSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO JUNTA DE PERSONAL Y CÓMITE DE EMPRESA
11	9201	2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN.
12	9201	2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. SERVICIOS JURÍDICOS
13	9201	2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. INFORMÁTICA
13	9205	2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. TELECOMUNICACIONES.
14	9201	2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. REGIMEN INTERIOR
16	9201	2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. PARQUE MÓVIL Y TALLER.
17	9201	2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. TRANSPARENCIA, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA E IMPRENTA
19	2312	2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. CENTRO HOGAR PROVINCIAL
20	2316	2269900	SERVICIO PROVINCIAL DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA. BIENESTAR SOCIAL
21	3341	2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. CULTURA
23	2312	2269900	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FAMILIA
23	2318	2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. IGUALDAD Y FAMILIA.
23	2319	2269900	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA JUVENTUD
24	4591	2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. PLANES Y OBRAS MUNICIPALES.
25	2411	2269900	GASTOS "PROYECTO PARA UNA JUVENTUD ACTIVA (PJA)".
25	4331	2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. FOMENTO Y DESARROLLO.
26	1702	2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA
26	1711	2269900	ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL DIRIGIDAS AL FOMENTO Y CONSERVACIÓN DEL ARBOLADO
26	4252	2269900	ACCIONES SENSIBILIZACIÓN Y ASESORAMIENTO EN MATERIA ENERGÉTICA.
29	4521	2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. CICLO HÍDRICO
30	2314	2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. CENTRO DR. ESQUERDO
31	9203	2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. ASISTENCIA A MUNICIPIOS.
32	9201	2269900	GASTOS PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN DE FONDOS EUROPEOS
33	9332	2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. ARQUITECTURA
34	4531	2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. CARRETERAS.
35	3334	2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. MUSEO ARQUEOLÓGICO
01	9121	2269901	ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL AREA DE PRESIDENCIA Y OTROS GASTOS DIVERSOS
09	9201	2269901	ESCUELA DE VERANO PARA LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS DE LA DIPUTACION
09	9202	2269901	GASTOS DE ORGANIZACION DE CURSOS. PROGRAMA DE FORMACION Y OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS FORMACION.
20	2312	2269901	PROGRAMAS PROVINCIALES Y CAMPAÑAS DE INTERES SOCIAL. CONVENIOS Y ACTUACIÓN DIRECTA BIENESTAR SOCIAL

## RELACION DE APLICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EN LAS QUE SE PUEDE TRAMITAR ANTICIPOS DE CAJA FIJA

EJERCICIO 2.018

APLICACION PRESUPUEST.			DENOMINACIÓN
Org.	Programa	Partida	
21	3261	2269901	GTOS.DERIV.ORGANIZ.ACTIV.Y JORNADAS PARA INVEST., IDENTIF. E INFORM.FAMILIAS NIÑOS ALTAS CAPACIDADES
21	3341	2269901	OTROS GASTOS DIVERSOS. FONOTECA PROVINCIAL
23	2313	2269901	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS
23	2318	2269901	ACTIVID.RELAC.CON PROMOC.,CONVIVENCIA, ENCUENTROS Y FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN MATERIA DE MUJER
26	1702	2269901	ACTUACIONES EN DEFENSA DEL MEDIO NATURAL
27	9121	2269901	ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DEL AGUA Y OTROS GASTOS DIVERSOS
30	2314	2269901	PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL PARA SENSIBILIZAR A LA COMUNIDAD SOBRE LA ENFERMEDAD MENTAL
31	9203	2269901	OTROS GASTOS DIVERSOS. CENTRAL DE CONTRATACIÓN
33	9332	2269901	GASTOS DERIVADOS PREMIOS ARQUITECTURA JUAN VIDAL. VI EDICIÓN
36	9241	2269901	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CIUDADANOS EXTRANJEROS.
01	9204	2269902	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL. PRESIDENCIA
12	9201	2269902	DOTACIÓN PARA ABONO DE INDEMNIZACIONES Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
20	2312	2269902	OTROS GASTOS DIVERSOS. BIENESTAR SOCIAL
20	2317	2269902	CIRCUITO SOLIDARIO
23	2317	2269902	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL VOLUNTARIADO
24	4591	2269902	INDEMNIZACIONES POR RESOLUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS
26	1702	2269902	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PLAN DE ACTUACIONES PARA LA MEJORA DEL EMPLEO RURAL (PAMER)
27	9121	2269902	ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA MESA DE LA SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN DE LA EXCMA.DIPUACIÓN PROVINCIAL
34	4531	2269902	CUOTAS ASOCIACIONES DEPARTAMENTO DE CARRETERAS
36	9241	2269902	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBSERVATORIO PROVINCIAL DE INMIGRACIÓN
38	9204	2269902	GASTOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE DOCUMENTALES Y OTROS GASTOS DIVERSOS
12	9201	2269903	GASTOS DERIVADOS PREMIO FERNANDO ALBI
20	2312	2269903	GTOS. DE ORGANIZACIÓN DE CERTÁMENES Y CONCURSOS EN BIENESTAR SOCIAL: EXPOCREATIVA Y OTROS
21	3341	2269903	GASTOS DE CONCURSOS Y PREMIOS CONVOCADOS POR DIPUTACION
20	2316	2269904	GASTOS RELATIVOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE PROMOCION SOCIAL.
23	2318	2269904	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
26	1702	2269904	ACTIVIDADES DIRECTAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
30	2314	2269904	ACTIVIDADES Y PROGRAMAS REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL PARA USUARIOS DEL CENTRO DR. ESQUERDO
23	2318	2269905	GASTOS DERIVADOS DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONGRESO SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
26	1702	2269905	SERVICIO DE RECOGIDA DE PAPEL USADO EN LOS CENTROS DE LA DIPUTACIÓN
27	9121	2300000	DIETAS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.
09	9201	2302000	DIETAS DEL PERSONAL POR RAZÓN DEL SERVICIO
09	9202	2302000	DIETAS DEL PERSONAL. PROGRAMA DE FORMACION
27	9121	2310000	GASTOS DE LOCOMOCION MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.
09	9201	2312000	GASTOS DE LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL POR RAZÓN DEL SERVICIO
09	9202	2312000	GASTOS DE LOCOMOCION DEL PERSONAL. PROGRAMA DE FORMACION
09	9201	2330000	INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A TRIBUNALES DE OPOSICIONES Y CONCURSOS

**RELACIÓN DE APLICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
EN LAS QUE SE PUEDE TRAMITAR ANTICIPOS DE CAJA FIJA**

EJERCICIO 2.018

APLICACION PRESUPUEST.			DENOMINACIÓN
Org.	Programa	Partida	
12	9201	2330000	INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS JURADO PREMIO FERNANDO ALBI
21	3341	2330000	INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A JURADOS
23	2317	2330000	INDEMNIZACIONES ASISTENCIAS A JURADOS PREMIOS VOLUNTARIADO
23	2319	2330000	INDEMNIZACIONES ASISTENCIAS A JURADOS PREMIOS JUVENTUD
27	9121	2330000	INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES DE LAS COMISIONES Y PLENOS.
33	9332	2330000	INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS JURADO PREMIOS JUAN VIDAL VI EDICIÓN
27	9121	2330100	INDEMNIZACIONES ASISTENCIA MIEMBROS COMISIÓN PROVINCIAL DEL AGUA.
27	9121	2330200	INDEMNIZACIONES ASISTENCIA MIEMBROS MESA DE LA SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN EXCMA.DIPUTACIÓN PROV.

## ANEXO II



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
ALICANTE

ÁREA DE  
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN

**CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES  
PARA ENTIDADES LOCALES  
IMPRESO 1-A**

**I. Denominación receptor** de la subvención (1): .....  
con C.I.F.(2) .....

**II. Destino de la subvención** (3) .....  
.....

**concedida por** (4) .....

**III. IMPORTE TOTAL GASTADO** en la realización de la actuación subvencionada .....

**IV. FINANCIACIÓN:**

**IV. 1)** Importe subvención concedida por esta Diputación .....

**IV. 2)** Otras subvenciones o ingresos afectados a la actividad subvencionada concedidos por una Administración Pública, entes públicos o privados, distintos de la Diputación y de la entidad beneficiaria:

DENOMINACION (5)	EUROS
.....	.....
.....	.....
.....	.....

TOTAL .....

**IV. 3) Importe aportado por la propia entidad = ( III – IV.1 – IV.2 )**.....

**SUMA TOTAL DE LOS IMPORTES JUSTIFICADOS** (según anexo al impreso 1-A).....

D. (6) \_\_\_\_\_, como (7) \_\_\_\_\_

(8) \_\_\_\_\_

**CERTIFICO:** La exactitud y veracidad de los datos reseñados en este impreso así como que la actividad subvencionada ha sido realizada en su totalidad, habiéndose cumplido las condiciones impuestas y conseguido los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_

Vº Bº  
EL ALCALDE,

Fdo.:.....

- (1) Denominación del Ayuntamiento, Mancomunidad de Municipios, Organismo Autónomo Municipal, Patronato, etc.
- (2) C.I.F. del Ayuntamiento, Mancomunidad de Municipios, Organismo Autónomo Municipal, Patronato, etc.
- (3) Explicar el objeto de la subvención en los mismos términos que constan en la Resolución de la Excm. Diputación Provincial que la otorgó.
- (4) Si la subvención se concedió por Decreto de la Presidencia, o su delegación, se hará constar número y fecha del mismo. Cuando se trate de un acuerdo de la Junta de Gobierno o Pleno, se indicará la fecha de la sesión.
- (5) Especificar Organismo de la Administración, Entidad Pública o Privada o Particular que subvenciona.
- (6) Nombre y apellidos del Secretario, Interventor o Secretario-Interventor que certifica.
- (7) Secretario, Interventor o Secretario-Interventor.
- (8) Ayuntamiento, Mancomunidad de Municipios, Organismo Autónomo Municipal, Patronato, etc.
- (9) Sello y firma del Secretario, Interventor o Secretario-Interventor.

### ANEXO AL IMPRESO 1-A

D. \_\_\_\_\_ como (1) \_\_\_\_\_  
de la Entidad Local \_\_\_\_\_

CERTIFICO: Que los gastos realizados en relación con la actividad subvencionada por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, consistente en (2) \_\_\_\_\_, han dado lugar a la expedición de las siguientes órdenes de pago:

<b>Núm. Operación Contable Fecha</b>	<b>Perceptor C.I.F./N.I.F.</b>	<b>Descripción del gasto</b>	<b>Importe (€)</b>
____/____/____			
____/____/____			
____/____/____			
____/____/____			
____/____/____			
____/____/____			
____/____/____			
____/____/____			
____/____/____			
____/____/____			
____/____/____			
____/____/____			
____/____/____			
____/____/____			
____/____/____			
<b>A.- TOTAL IMPORTE DE LOS PAGOS ORDENADOS /PAGOS REALIZADOS</b>			

Igualmente certifico que, en relación con la indicada actividad subvencionada, se han reconocido las siguientes obligaciones a favor de los acreedores que se detallan:



Número factura	Fecha acuerdo y Órgano aprobación	Acreedor y C.I.F./N.I.F.	Importe (€)
Fecha		Descripción del gasto	
__/__/__			
__/__/__			
__/__/__			
__/__/__			
__/__/__			
__/__/__			
__/__/__			
<b>B.- TOTAL IMPORTE DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS PENDIENTES DE PAGO</b>			

<b>A+B.- <u>SUMA TOTAL DE LOS IMPORTES JUSTIFICADOS</u></b>	
---	--

Y para que conste, a los efectos de la debida justificación de la subvención concedida a que se hace referencia en este expediente, firmo la presente certificación en

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.

Vº Bº:  
EL ALCALDE,<sup>(3)</sup>

Fdo.: \_\_\_\_\_

- (1) Secretario, Interventor o Secretario-Interventor
- (2) Explicar el objeto de la subvención en los mismos términos que constan en la Resolución que la otorgó.
- (3) Sello y firma



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
ALICANTE

ÁREA DE  
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN

## CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO IMPRESO 1-B

**I. Denominación receptor de la subvención (1):** .....

con C.I.F. (2) .....

**II. Destino de la subvención (3)** .....

**concedida por (4)** .....

**III. IMPORTE TOTAL GASTADO** en la realización de la actuación subvencionada .....

**IV. FINANCIACIÓN:**

**IV. 1) Importe subvención concedida por esta Diputación** .....

**IV. 2) Otras subvenciones o ingresos afectados a la actividad subvencionada concedidos por una Administración Pública, entes públicos o privados, distintos de la Diputación y de la entidad beneficiaria:**

DENOMINACION (5)

EUROS

.....	.....
.....	.....
.....	.....

TOTAL .....

**IV. 3) Importe aportado por la propia entidad = ( III – IV.1 – IV.2 )**.....

**Relación de los justificantes** que se presentan como justificación de los gastos efectuados en la actividad subvencionada (6)

Nº de Orden (7)	Descripción del Gasto Realizado	Importe	Órgano que aprobó los Justificantes (8)
	TOTAL IMPORTE JUSTIFICADO (9) .....		

Los abajo firmantes CERTIFICAN la exactitud y veracidad de los datos reseñados en este impreso así como que la actividad subvencionada ha sido realizada en su totalidad, habiéndose cumplido las condiciones impuestas y conseguido los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención.

Asimismo, DECLARAN bajo su responsabilidad, que los justificantes presentados, anteriormente relacionados, corresponden a gastos efectuados como consecuencia directa de la actividad objeto de subvención y estrictamente necesarios para la realización de la misma.

....., de ..... de 20\_\_.

EL/LA PRESIDENTE/A,

EL/LA SECRETARIO/A  
EL/LA TESORERO/A,

Fdo.: (10) \_\_\_\_\_  
N.I.F. \_\_\_\_\_

Fdo.: (10) \_\_\_\_\_  
N.I.F. \_\_\_\_\_

#### **NOTAS:**

- Cuando el importe de la subvención para **gastos corrientes** supere la cuantía de 12.100 €, se deberá adjuntar una memoria detallada de la ejecución de la actividad subvencionada, que deje constancia, entre otros extremos, de la relación existente entre los justificantes presentados y la referida actividad.
- Cuando se trate de **obras**, las certificaciones suscritas por el técnico competente o las facturas, deberán estar aprobadas por el órgano competente de la entidad beneficiaria. Asimismo, cuando el importe de la obra supere los 30.050,61 €, a la certificación última deberá adjuntarse el certificado final de obra.
- Cuando se trate de **otros gastos de inversión**, a las facturas se deberá acompañar el acta de recepción.
- En general, se deberán acompañar al presente impreso las correspondientes facturas originales o fotocopias autenticadas.
- Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 € en obras o de 12.000 € en suministros de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, se deberá aportar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, salvo que el gasto ya se hubiera realizado. Cuando la elección no haya recaído en la propuesta económica más ventajosa, se deberá justificar expresamente en una memoria la elección realizada.

#### **NORMAS PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO:**

- (1) Denominación de la Entidad sin fin de lucro tal como aparece en la tarjeta del C.I.F.
- (2) C.I.F. de la Entidad sin fin de lucro.
- (3) Explicar el objeto de la subvención en los mismos términos que constan en la notificación de la Resolución de la Excm. Diputación Provincial.
- (4) Si la subvención se concedió por Decreto de la Presidencia, o su delegación, se hará constar número y fecha del mismo. Cuando se trate de un acuerdo de la Junta de Gobierno o Pleno, se indicará la fecha de la sesión.
- (5) Especificar el organismo de la Administración, Entidad pública o privada o particular que también participa en la financiación de la actividad subvencionada por Diputación.
- (6) Los justificantes que se adjunten deberán consistir en facturas originales o, en su defecto, fotocopias compulsadas por funcionario público competente, debiendo reunir los requisitos legales exigidos por el R.D. 1496/2003 (Regulador del deber de expedir y entregar factura que incumbe a los empresarios y profesionales).
- (7) Los justificantes se presentarán numerados y se relacionarán, en el Impreso 1-B, según el orden definido por esa numeración.
- (8) Se hará constar el órgano de la Entidad sin fin de lucro al que según sus Estatutos corresponda la aprobación de los justificantes.
- (9) Se sumarán los importes parciales, resultando el importe total justificado que, en todo caso, deberá responder a las exigencias contenidas en la Base 18 de las de ejecución del Presupuesto vigente, a las que se habrá adaptado la resolución que otorgó la subvención.
- (10) Nombre, apellidos y N.I.F. del firmante.



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
ALICANTE

ÁREA DE  
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN

## DECLARACIÓN DE OTRAS SUBVENCIONES O RECURSOS

(apartado c del artículo 19.1 de la Ordenanza Gral. Subvenciones)

### DATOS DEL BENEFICIARIO:

DENOMINACIÓN ENTIDAD: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

C.I.F.: \_\_\_\_\_

DESTINO DE LA SUBVENCIÓN \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**DECLARA:** Que para la misma actividad para la que se ha obtenido subvención de la Excma. Diputación Provincial de Alicante:

- no le ha sido concedida ninguna otra subvención por otras entidades públicas o privadas.
- Le han sido concedidas por otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, que se indican a continuación, las siguientes subvenciones:

### SUBVENCIONES

ENTIDAD	CUANTIA CONCEDIDA

- La actividad ha sido financiada con fondos propios en la cuantía de <sup>(1)</sup> \_\_\_\_\_ €

Asimismo se compromete a comunicar a la Excma. Diputación Provincial de Alicante aquellas subvenciones, solicitadas o no, que fueran concedidas con destino a la actividad con fecha posterior a la presente declaración.

Lo que se hace constar a los efectos previstos en el apartado c) del punto 1 del artículo 19 "JUSTIFICACIÓN" de la Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 27 de mayo de 2005.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

EL PRESIDENTE,

Fdo.: \_\_\_\_\_

<sup>(1)</sup> Se consignará el importe total de la actividad u obra, descontando la subvención concedida por la Diputación y, en su caso, otras subvenciones concedidas.



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
ALICANTE**

ÁREA DE  
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN

## **DILIGENCIA CUMPLIMIENTO CONDICIONES SUBVENCIÓN**

**I. Denominación receptor de la subvención (1):** .....

**con C.I.F.(2)** .....

**II. Destino de la subvención (3)** .....

.....

**concedida por (4)** .....

DILIGENCIA: Para hacer constar que se han cumplido las condiciones exigidas en la Resolución que otorgó la subvención de referencia, habiéndose presentado en plazo la correspondiente documentación justificativa de la actividad realizada, ascendiendo el importe de la subvención a pagar a la cantidad de \_\_\_\_\_ euros, de acuerdo con la limitación económica y el porcentaje de colaboración del \_\_\_\_\_, previsto en la correspondiente resolución.

Alicante, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_

EL/LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA,

Fdo.: \_\_\_\_\_

- (1) Denominación del Ayuntamiento, Mancomunidad de Municipios, Organismo Autónomo Municipal, Patronato, etc.
- (2) C.I.F. del Ayuntamiento, Mancomunidad de Municipios, Organismo Autónomo Municipal, Patronato, etc.
- (3) Explicar el objeto de la subvención en los mismos términos que constan en la Resolución de la Excma. Diputación Provincial que la otorgó.
- (4) Si la subvención se concedió por Decreto de la Presidencia, o su delegación, se hará constar número y fecha del mismo. Cuando se tratà de un acuerdo de la Junta de Gobierno o Pleno, se indicará la fecha de la sesión.

# ESTADO DE INGRESOS



PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

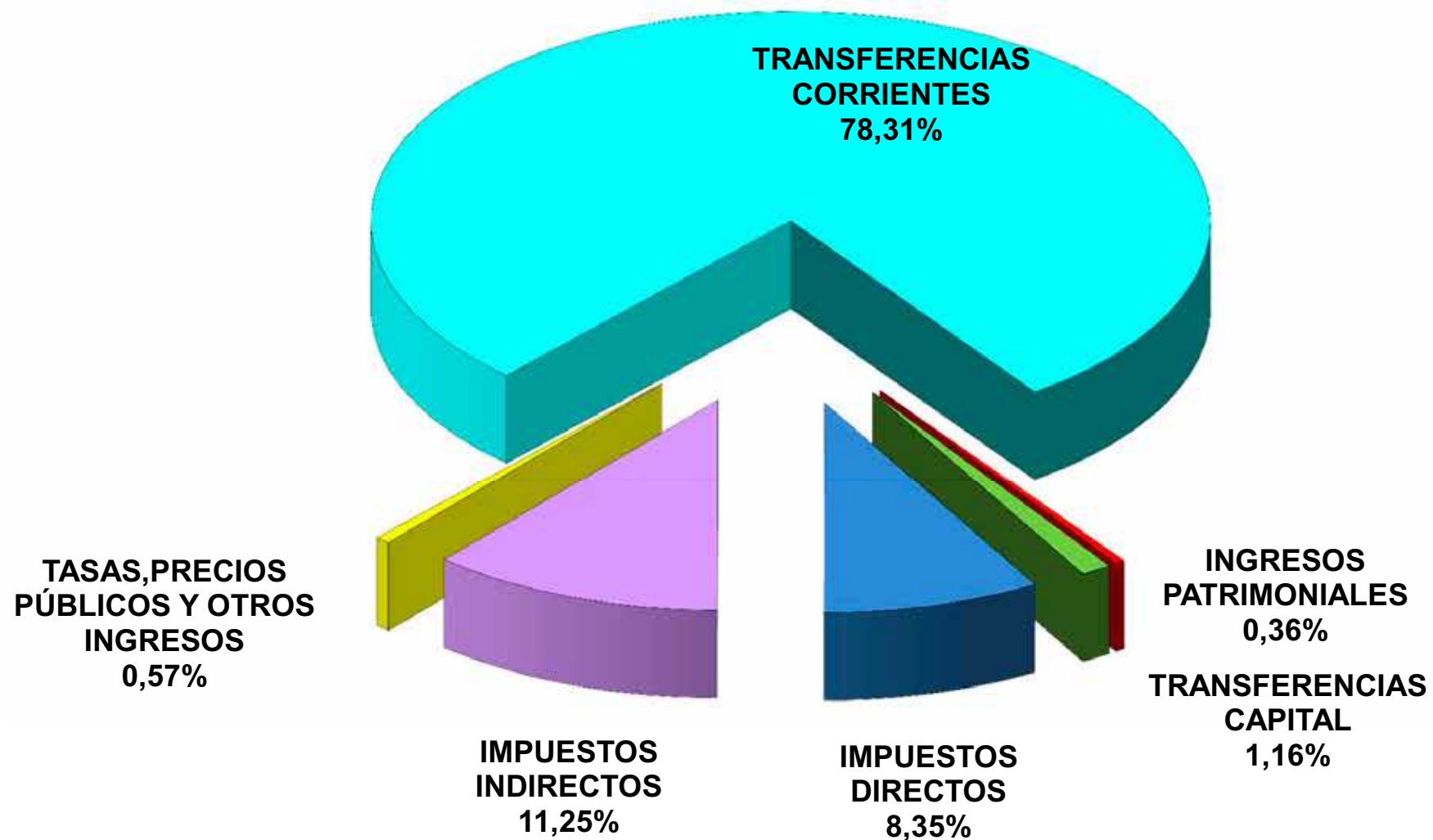
ESTADO DE INGRESOS

*Clasificación Económica (Resumen por Capítulos)*

CAPÍTULO	PREVISIÓN	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	18.093.890,00	8,3
2 IMPUESTOS INDIRECTOS.	24.369.394,00	11,2
3 TASAS,PRECIOS PÚBLIC. Y OTR.INGRESOS	1.239.000,00	0,6
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	169.694.194,82	78,3
5 INGRESOS PATRIMONIALES.	788.200,00	0,4
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES:</b>	<b>214.184.678,82</b>	<b>98,8</b>
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	2.515.321,18	1,2
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL:</b>	<b>2.515.321,18</b>	<b>1,2</b>
<b>Total.....</b>	<b>216.700.000,00</b>	

# PRESUPUESTO 2018

## DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS



**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE INGRESOS**

**Clasificación Económica**

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN
<b>CAPÍTULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS</b>		
10000	CESIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	12.773.890,00
17100	RECARGO PROVINCIAL SOBRE EL I.A.E.Y LAS CUOTAS NACIONAL Y PROVINCIAL	5.320.000,00
<b>Total Capítulo 1.....</b>		<b>18.093.890,00</b>
<b>CAPÍTULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS.</b>		
21000	CESIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	18.644.629,00
22000	CESIÓN IMPUESTO ESPECIAL SOBRE EL ALCOHOL Y LAS BEBIDAS DERIVADAS	255.090,00
22001	CESIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LA CERVEZA	83.247,00
22003	CESIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LAS LABORES DEL TABACO	2.572.149,00
22004	CESIÓN SOBRE EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LOS HIDROCARBUROS	2.807.911,00
22006	CESIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LOS PRODUCTOS INTERMEDIOS	6.368,00
<b>Total Capítulo 2.....</b>		<b>24.369.394,00</b>
<b>CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLIC. Y OTR. INGRESOS</b>		
31100	TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CENTRO HOGAR PROVINCIAL RESPECTO DE LOS ANCIANOS ACOGIDOS	160.000,00
32500	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	1.000,00
32900	TASA POR LICENCIAS DE OBRAS	10.000,00
32901	TASA POR INSERCIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA	130.000,00
32902	TASA POR LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS FACULTATIVOS EN LAS OBRAS DE DIPUTACIÓN	650.000,00
33800	INGRESOS COMPENSATORIOS A CARGO DE TELEFÓNICA SDAD.OP.SERT.T.ESPAÑA S.A.	155.000,00
34300	PRECIO PÚBLICO UTILIZACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CENTRO HOGAR PROVINCIAL	20.000,00
34900	PRECIO PÚBLICO POR LA VENTA DE PUBLICACIONES Y OTROS MEDIOS AUDIOVISUALES	3.000,00
34901	PRECIO PÚBLICO POR SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL C.HOGAR PROVINC.	10.000,00
38900	REINTEGRO DE PAGOS DE EJERCICIOS CERRADOS POR OPERACIONES CORRIENTES	63.000,00
39900	RECURSOS EVENTUALES	37.000,00
<b>Total Capítulo 3.....</b>		<b>1.239.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</b>		
42010	PARTICIPACIÓN EN EL FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	168.710.534,82
42300	PARTICIPACIÓN EN APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENÉFICAS	700.000,00
45030	SUBVENCIÓN GENERALITAT VALENCIANA MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL CENTRO HOGAR PROVINCIAL	33.660,00
45081	SUBVENCIÓN GENERALITAT VALENCIANA AL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	250.000,00
<b>Total Capítulo 4.....</b>		<b>169.694.194,82</b>

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE INGRESOS**

**Clasificación Económica**

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN
<b>CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES.</b>		
52000	INTERESES DE DEPÓSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS	225.000,00
55000	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	25.000,00
55900	ARRENDAMIENTO DE LA ACTIVIDAD DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL MARQ	30.000,00
55901	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	3.200,00
55902	ARRENDAMIENTO DE LA ACTIVIDAD DEL AUDITORIO PROVINCIAL DE ALICANTE ADDA	500.000,00
59901	INGRESOS DERIVADOS DEL ACUERDO CON EDITORIAL PLANETA, S.A. "PREMIO AZORÍN"	5.000,00
<b>Total Capítulo 5.....</b>		<b>788.200,00</b>
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES:</b>		<b>214.184.678,82</b>
<b>CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.</b>		
76207	APORTACIONES MUNICIPALES INVERSIONES INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS	147.150,19
76214	APORTACIONES MUNICIPALES AL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES	2.339.914,76
78001	APORT.COM. REGANTES Y OTRAS ENT. RIEGO INFRAEST.HIDRÁULICAS E INV. INCREMENTO EFICIENCIA USO AGUA	28.256,23
<b>Total Capítulo 7.....</b>		<b>2.515.321,18</b>
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL:</b>		<b>2.515.321,18</b>
<b>TOTAL.....</b>		<b>216.700.000,00</b>

# ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

ESTADO DE GASTOS

*Clasificación Orgánica (Resumen por Unidades Orgánicas)*

UNIDAD ORGÁNICA	CRÉDITO	%
01 PRESIDENCIA	4.449.598,66	2,3
02 SECRETARIA GENERAL	559.980,40	0,3
03 INTERVENCION	2.273.340,41	1,2
04 TESORERIA	762.035,86	0,4
06 PATRIMONIO	1.360.213,79	0,7
07 CONTRATACION	669.440,68	0,3
08 CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	8.459.282,59	4,3
09 RECURSOS HUMANOS	9.481.374,28	4,8
11 GESTION DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACION	844.299,91	0,4
12 SERVICIOS JURIDICOS	1.478.788,89	0,8
13 INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	5.415.308,84	2,8
14 REGIMEN INTERIOR	4.373.050,84	2,2
16 PARQUE MÓVIL Y TALLER	2.462.767,17	1,3
17 TRANSPARENCIA, BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA E IMPRENTA	865.590,85	0,4
19 CENTRO HOGAR PROVINCIAL	10.551.655,46	5,4
20 BIENESTAR SOCIAL	7.411.144,46	3,8
21 CULTURA	13.085.721,33	6,7
22 DEPORTES	4.330.870,46	2,2
23 IGUALDAD Y FAMILIA	2.379.137,55	1,2
24 PLANES Y OBRAS MUNICIPALES	28.081.491,11	14,3
25 FOMENTO Y DESARROLLO	3.286.179,69	1,7
26 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA	7.001.068,07	3,6
27 GASTOS CORPORACION	4.387.362,34	2,2
29 CICLO HIDRICO	7.843.696,67	4,0
30 CENTRO DOCTOR ESQUERDO	11.750.229,01	6,0
31 ASISTENCIA A MUNICIPIOS	983.554,76	0,5
32 ACCIÓN LOCAL Y PROGRAMAS EUROPEOS	876.000,00	0,4
33 ARQUITECTURA	3.769.125,65	1,9
34 CARRETERAS	13.036.391,10	6,6
35 MUSEO ARQUEOLÓGICO	1.305.391,42	0,7
36 CIUDADANOS EXTRANJEROS	499.084,62	0,3
37 ATENCIÓN A LA FAMILIA	891.887,97	0,5
38 IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	449.014,64	0,2
39 TURISMO	4.500.000,00	2,3
40 EMERGENCIAS	24.578.965,08	12,5
41 RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	1.649.155,44	0,8
<b>Total.....</b>	<b>196.102.200,00</b>	

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
<b>UNIDAD ORGÁNICA 01: PRESIDENCIA</b>		
01.2312.4830000	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN "COMPASIÓN CON PASIÓN": FESTIVAL DE LA FAMILIA.	4.000,00
01.2312.4830100	SUBV.ASOC.HOGARES NIÑOS PRIVADOS AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO:GALA 25 ANIVERSARIO DE LA ASOCIACIÓN	5.000,00
01.2317.4830000	SUBVENCIÓN A DIVERSITAT ASOC.IGUALDAD DE LESBIANAS GAYS TRANSEXUALES: ORGULL ALACANT	5.000,00
01.3261.2269900	GASTOS DERIVADOS DE LA ORGANIZACIÓN DEL "FORO DE COOPERACIÓN ENTRE UNIVERSIDADES Y EMPRESAS"	40.000,00
01.3261.4620000	PROGRAMA CONJUNTO ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VALENCIANAS PARA LA GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO	100,00
01.3341.4830000	SUBVENCIÓN A LA FOGUERA DIPUTACIÓN-RENFE PARA LA CELEBRACIÓN DE LES FOGUERES DE SANT JOAN	25.000,00
01.3341.4830300	SUBV.ASOC.VECINOS DE VILLAFRANQUEZA EL PALAMO-ALICANTE:CELEBRACIÓN CABALGATA REYES MAGOS 2017	500,00
01.3341.4830400	SUBV.COMPARSA MOROS DEL CORDON ALICANTE:ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL FIEST.MOROS Y CRIST.DEL ALTOZANO,2017	1.210,00
01.3341.4830500	SUBV.COMPARSA NEGROS PAPUES DE VILLAFRANQUEZA:ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL FIESTAS MOROS Y CRISTIANOS,2017	500,00
01.4331.2269900	GTOS.DERIVADOS ORGANIZACIÓN DEL "FORO EMPRESARIAL EMPRESARIOS ASIÁTICOS-EMPRESARIOS PROV.ALICANTE"	5.000,00
01.4331.4539000	CONVENIO UNIVERSIDAD DE ALICANTE: PROYECTO "ACTUA".	3.000,00
01.4331.4539001	CONVENIO UNIVERSIDAD DE ALICANTE: PROYECTO "PIENSA EN EMPRESA".	15.000,00
01.4331.4830000	SUBV. ASOC. EMPRESA FAMILIAR DE ALICANTE PARA CONV. PREMIOS ANUALES Y REALIZACIÓN ACCIONES FORMATIV.	7.500,00
01.4331.4830100	SUBV.ASOC.JÓVENES EMPRES. PROV.ALIC.(JOVEMPA):PROGRAMA FORMACIÓN PARA CREACIÓN EMPRESAS Y AUTOEMPLOO	18.000,00
01.4331.4830400	SUBV.CONSEJO EMPRESARIAL PROV.ALICANTE(CEPAL): PROY.FOMENTO COOPERAC.EMPRESARIAL EN TERRITORIO PROV.	60.000,00
01.4331.4830700	SUBV.CONF.PEQUEÑA Y MEDIANA EMPR. PROV.ALIC.(CEPYME):CICLO CONFER.Y ESTUD.PARA PROM.PYMES PROV.ALIC.	15.000,00
01.4331.4830800	SUB.CÁMARA OFIC.COMERCIO,INDUS.Y NAVEG.ALIC.:PROGR.APOYO RED PROV.VIVEROS EMPRESAS FOMEN.ACTIV.ECON.	50.000,00
01.4331.4830900	SUB.CÁMARA OFIC.COMERCIO,INDUS.Y NAVEG.ALIC.:PROYECTO PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DIETA MEDITERRÁNEA	75.000,00
01.4331.4831100	SUBV.ASOC.EMPRESA FAMILIAR DE AICANTE:EXPOSICIÓN ITINERANTE PROV.ALICANTE "MADE IN ALICANTE".	20.000,00
01.4331.4840100	SUBV.FUND.EMPRESA UNIV.ALICANTE (FUNDEUN):CONV.ANUAL PREMIOS NUEVAS IDEAS EMPRES.DOT.PREMIO	10.000,00
01.4331.4840200	SUBV.A LA FUND.PARA DESARR.FORM.Y GEST.EMPRES.PROV. ALIC.(FUNDESEM): PROGRAMA LIDERAZGO PÚBLICO	50.000,00
01.4331.4840400	SUBV.FUND.EMPRESA UNIV.ALICANTE (FUNDEUN):FORMACIÓN TEC.ADMÓN.LOCAL COMPRA PÚBLIC.INNOVADORA	20.000,00
01.4521.8509000	ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS COSTABLANCA, "PROAGUAS COSTABLANCA,S.A."	1.000.000,00
01.9121.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL PRESIDENCIA	60.556,66
01.9121.1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL PRESIDENCIA	92.162,14
01.9121.1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL PRESIDENCIA	164.121,40
01.9121.1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL PRESIDENCIA	79.318,44



**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
01.9121.1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL PRESIDENCIA	89.150,65
01.9121.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO. PERSONAL PRESIDENCIA	238.406,14
01.9121.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. ESPECÍFICO. PERSONAL PRESIDENCIA	449.658,38
01.9121.1300000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO. PRESIDENCIA	7.899,66
01.9121.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL FIJO. PRESIDENCIA	8.743,00
01.9121.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. PRESIDENCIA.	6.400,00
01.9121.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. PRESIDENCIA	184.200,00
01.9121.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. PRESIDENCIA.	357.150,28
01.9121.2200100	ADQUISICION DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. PRESIDENCIA.	1.000,00
01.9121.2269901	ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL AREA DE PRESIDENCIA Y OTROS GASTOS DIVERSOS	250.000,00
01.9121.2270600	ESTUDIOS, TRABAJOS TECNICOS, PUBLICACIONES Y EDICIONES. PRESIDENCIA.	220.000,00
01.9121.6290000	ADQUISICIÓN DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.000,00
01.9121.6400000	INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL. PRESIDENCIA	3.500,00
01.9201.4830000	SUBV.ACADEMIA DE CIENCIAS SOCIALES DE LA C.V.:ORG.SEMINARIOS,CONFERENCIAS,CONGRESOS Y CONV.PREMIOS	10.000,00
01.9201.4830100	SUBV.ASOCIAC.JUECES Y MAGISTRADOS FRANCISCO DE VITORIA:CELEBRACIÓN ASAMBLEA ANUAL 2017,EN ALICANTE	2.000,00
01.9203.4830000	APORTACION A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	103.395,00
01.9203.4830200	APORTACIÓN A LA FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	440.755,00
01.9203.4840300	APORTACIÓN A LA FUNDACIÓN DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL.	10.000,00
01.9204.2130000	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL TÉCNICO Y FOTOGRÁFICO. PRESIDENCIA	1.000,00
01.9204.2200100	ADQUISICIÓN PRENSA DIPUTACIÓN PROVINCIAL	35.000,00
01.9204.2219900	SUMINISTRO MATERIAL TÉCNICO Y FOTOGRÁFICO. PRESIDENCIA	1.000,00
01.9204.2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE PUBLICIDAD Y DIVULGACIÓN. PRESIDENCIA	132.571,91
01.9204.2269902	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL. PRESIDENCIA	50.000,00
01.9204.4810000	BECAS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE COMUNICACIÓN.	16.800,00
01.9204.6230000	INVERSIONES EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. PRESIDENCIA	4.000,00
<b>Total Unidad Orgánica 01.....</b>		<b>4.449.598,66</b>
<b>UNIDAD ORGÁNICA 02: SECRETARIA GENERAL</b>		
02.9201.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL SECRETARÍA GENERAL	74.862,90

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
02.9201.1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL SECRETARÍA GENERAL	1,00
02.9201.1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL SECRETARÍA GENERAL	40.335,04
02.9201.1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL SECRETARÍA GENERAL	8.946,15
02.9201.1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL SECRETARÍA GENERAL	36.902,73
02.9201.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO. PERSONAL SECRETARÍA GENERAL	97.076,97
02.9201.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. ESPECÍFICO. PERSONAL SECRETARÍA GENERAL	204.462,66
02.9201.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. SECRETARÍA GENERAL.	1,00
02.9201.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. SECRETARÍA GENERAL.	1,00
02.9201.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. SECRETARÍA GENERAL.	90.890,95
02.9201.2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. SECRETARIA GENERAL	6.300,00
02.9201.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. SECRETARÍA GENERAL	200,00
<b>Total Unidad Orgánica 02.....</b>		<b>559.980,40</b>

**UNIDAD ORGÁNICA 03: INTERVENCIÓN**

03.9291.5000000	DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	630.000,00
03.9311.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL INTERVENCIÓN	59.890,32
03.9311.1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL INTERVENCIÓN	132.849,94
03.9311.1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL INTERVENCIÓN	80.670,08
03.9311.1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL INTERVENCIÓN	78.520,50
03.9311.1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL INTERVENCIÓN	96.416,93
03.9311.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO. PERSONAL INTERVENCIÓN	238.656,86
03.9311.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. ESPECÍFICO. PERSONAL INTERVENCIÓN	449.953,50
03.9311.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. INTERVENCIÓN.	6.400,00
03.9311.1310100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. PROGR.INCEN. CONTRATACION JOVENES CUALIFICADOS.INTERVENCIÓN	2.197,58
03.9311.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. INTERVENCIÓN	97.200,00
03.9311.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. INTERVENCIÓN.	287.628,18
03.9311.1600001	CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL. PROGRAMA INCENTIVOS CONTRATACION JOVENES CUALIFICADOS. INTERVENCIÓN	680,52
03.9311.2200100	ADQUISICIÓN DE LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. INTERVENCIÓN.	3.000,00
03.9311.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. INTERVENCIÓN	5.500,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
03.9311.2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. INTERVENCIÓN	84.576,00
03.9311.4810000	BECAS FORMACIÓN EN CONTROL INTERNO GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LAS EELL. DPTO.DE INTERVENCIÓN	19.200,00
<b>Total Unidad Orgánica 03.....</b>		<b>2.273.340,41</b>

**UNIDAD ORGÁNICA 04: TESORERIA**

04.0111.3100100	INTERESES Y COMISIONES OPERACIONES DE TESORERIA.	5.000,00
04.9341.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL TESORERÍA	14.972,58
04.9341.1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL TESORERÍA	79.590,99
04.9341.1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL TESORERÍA	40.335,04
04.9341.1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL TESORERÍA	18.291,27
04.9341.1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL TESORERÍA	41.948,84
04.9341.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO. PERSONAL TESORERÍA	100.644,53
04.9341.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. ESPECÍFICO. PERSONAL TESORERÍA	180.483,39
04.9341.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. TESORERÍA.	1,00
04.9341.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. TESORERÍA	77.600,00
04.9341.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. TESORERÍA.	146.668,22
04.9341.2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. TESORERÍA.	2.200,00
04.9341.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. TESORERÍA	100,00
04.9341.3110000	GASTOS DE FORMALIZACIÓN DE PRÉSTAMOS.	100,00
04.9341.3520000	INTERESES DE DEMORA.	30.000,00
04.9341.3590000	COMISIONES BANCARIAS Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	4.900,00
04.9341.4810000	BECAS DE FORMACIÓN EN GESTIÓN DE TESORERÍA DE LAS EELL PARA EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA.	19.200,00
<b>Total Unidad Orgánica 04.....</b>		<b>762.035,86</b>

**UNIDAD ORGÁNICA 06: PATRIMONIO**

06.9331.1200000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1. PERSONAL PATRIMONIO	14.972,58
06.9331.1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL PATRIMONIO	39.498,06
06.9331.1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL PATRIMONIO	10.083,76
06.9331.1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL PATRIMONIO	8.547,18
06.9331.1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL PATRIMONIO	14.036,88

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
06.9331.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO. PERSONAL PATRIMONIO	44.689,40
06.9331.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. ESPECÍFICO. PERSONAL PATRIMONIO	74.452,32
06.9331.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. PATRIMONIO.	1,00
06.9331.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. PATRIMONIO.	1,00
06.9331.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. PATRIMONIO.	42.631,61
06.9331.2020000	ALQUILER DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES PATRIMONIO	300.000,00
06.9331.2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. PATRIMONIO	400,00
06.9331.2240000	SEGUROS DE DAÑOS MATERIALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL	297.400,00
06.9331.2250000	TRIBUTOS ESTATALES A CARGO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL	40.000,00
06.9331.2250100	TRIBUTOS AUTONÓMICOS A CARGO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL	1.000,00
06.9331.2250200	TRIBUTOS LOCALES A CARGO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL	455.000,00
06.9331.2269900	GASTOS COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES DE LA DIPUTACIÓN Y OTROS GASTOS DIVERSOS	11.000,00
06.9331.2270200	VALORACIONES, PERITAJES Y TASACIONES: GASTOS DE INFORMES EXTERNOS	3.000,00
06.9331.2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PATRIMONIO	2.000,00
06.9331.6220000	ADQUISICIÓN INMUEBLES DIPUTACIÓN PROVINCIAL	1.000,00
06.9331.6290000	ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE PARA GESTIÓN ECONÓMICA DEL INMOVILIZADO	500,00
<b>Total Unidad Orgánica 06.....</b>		<b>1.360.213,79</b>

**UNIDAD ORGÁNICA 07: CONTRATACION**

07.9201.1200000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1. PERSONAL CONTRATACIÓN	29.945,16
07.9201.1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL CONTRATACIÓN	26.332,04
07.9201.1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL CONTRATACIÓN	40.335,04
07.9201.1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL CONTRATACIÓN	34.986,66
07.9201.1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL CONTRATACIÓN	38.413,37
07.9201.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO. PERSONAL CONTRATACIÓN	81.584,56
07.9201.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. ESPECÍFICO. PERSONAL CONTRATACIÓN	131.274,12
07.9201.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. CONTRATACIÓN	1,00
07.9201.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. CONTRATACIÓN	40.400,00
07.9201.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. CONTRATACIÓN.	100.968,73

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
07.9201.2150000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA. DIPUTACION	40.000,00
07.9201.2200000	ADQUISICION DE MATERIAL OFICINA DEPENDENCIAS DIPUTACION	55.000,00
07.9201.2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. CONTRATACIÓN.	700,00
07.9201.2260300	ANUNCIOS EN DIARIOS Y BOLETINES OFICIALES. CONTRATACIÓN	1.500,00
07.9201.6250000	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y ENSERES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIPUTACIÓN PROV.	48.000,00
<b>Total Unidad Orgánica 07.....</b>		<b>669.440,68</b>

**UNIDAD ORGÁNICA 08: CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES**

08.1351.2100000	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TORRES VIGILANCIA PLAYAS DE LA PROVINCIA.	20.000,00
08.2312.2120000	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	130.000,00
08.2312.2130000	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA E INSTALACIONES EN EL C. HOGAR PROVINCIAL.	95.000,00
08.2312.2219900	SUMINISTRO DE MATERIAL TECNICO, ESPECIAL Y FUNGIBLE PARA EL C. HOGAR PROVINCIAL	42.750,00
08.2314.2120000	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION EDIFICIO CENTRO DOCTOR ESQUERDO Y EDIF.REHAB.PSICOSOCIAL	128.000,00
08.2314.2130000	REP.MANTENIMIENTO Y CONSERV.MAQUINARIA E INSTALAC. CENTRO DOCTOR ESQUERDO Y EDIF.REHAB.PSICOSOCIAL	140.000,00
08.2314.2219900	SUMINISTRO MATERIAL TECNICO ESPECIAL Y FUNGIBLE CENTRO DOCTOR ESQUERDO Y EDIF.REHAB.PSICOSOCIAL	30.000,00
08.3334.2120100	OBRAS DE REFORMA,REPARACIÓN,CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INMUEBLES CEDIDOS A LA FUNDACIÓN MARQ	15.000,00
08.3335.2120000	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL MUSEO DE BELLAS ARTES GRAVINA (MUBAG)	12.000,00
08.3335.2130000	REPAR.,MANTENIMIENTO Y CONSERV. MAQUINARIA E INSTALAC. MUSEO BELLAS ARTES GRAVINA (MUBAG)	40.000,00
08.3335.2219900	SUMINISTRO DE MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL PARA MUBAG.	8.500,00
08.3361.2120000	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO DE DIPUTACIÓN.	9.500,00
08.4251.2130000	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CENTROS DE TRANSFORMACION Y LINEAS MEDIA TENSION.	25.311,00
08.4531.2130000	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES EN VIAS PROVINCIALES.	12.456,00
08.4911.2120000	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EDIFICIOS DE REEMISORES DE T.V.	100,00
08.4911.2130000	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INSTALACIONES DE REEMISORES DE T.V.	18.442,63
08.4911.6230000	INVERSIONES EN INSTALACIONES DE REEMISORES DE TV.	5.000,00
08.9201.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	14.972,58
08.9201.1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	26.332,04
08.9201.1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	363.478,90
08.9201.1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	41.370,18

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
08.9201.1200500	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO AP. PERSONAL CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	1.098,09
08.9201.1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	103.854,61
08.9201.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO. PERSONAL CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	268.625,02
08.9201.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. ESPECÍFICO. PERSONAL CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	417.894,44
08.9201.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES.	1,00
08.9201.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	402.500,00
08.9201.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES.	505.716,49
08.9201.2030000	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE MONTAJE PARA EL DEPART. CONSERVACIÓN, EDIFICIOS E INSTALACIONES	5.000,00
08.9201.2130000	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERV. MAQUINARIA E INSTALAC. EN PALACIO, OF. TÉCNICA Y OTROS INMUEBLES	205.000,00
08.9201.2150000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO EN PALACIO, OF. TÉCNICA Y OTROS INMUEBLES.	100,00
08.9201.2190000	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MATERIALES DEL DEPART. CONSERVACION, EDIF. E INSTALACIONES	8.000,00
08.9201.2200100	ADQUISICION DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES.	400,00
08.9201.2210000	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA DEPENDENCIAS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.	651.119,61
08.9201.2210100	SUMINISTRO DE AGUA PARA LA DIPUTACION PROVINCIAL	95.000,00
08.9201.2210300	SUM. COMBUSTIBLE PARA GRUPOS ELECTRÓGENOS DE EDIFICIOS DE LA DIPUTACIÓN.	2.000,00
08.9201.2210400	VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL. CONSERVACION EDIFICIOS E INSTALACIONES	18.000,00
08.9201.2219900	SUMINISTRO DE MATERIAL TECNICO, ESPECIAL Y FUNGIBLE PARA EL D.C.E.I.	80.000,00
08.9201.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	1.700,00
08.9201.2270000	SERVICIO DE LIMPIEZA, DESRATIZACION, DESINFECCION Y DESINSECTACION DEPENDENCIAS DIPUTACION PROV.	4.091.000,00
08.9201.2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS. D.C.E.I.	4.000,00
08.9201.2279900	GASTOS DERIVADOS DE OTRAS ACTUACIONES DEL DPTO. CONSERVACION, EDIFICIOS E INSTALACIONES	101.060,00
08.9201.6230000	INVERSIONES EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE PALACIO, OFIC. TÉCNICA Y OTROS INMUEBLES.	75.000,00
08.9201.6290000	ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO MATERIAL, D.C.E.I.	5.000,00
08.9332.2120000	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION EN PALACIO, OFICINA TECNICA Y OTROS INMUEBLES.	90.000,00
08.9332.2120100	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LOS JARDINES DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.	50.000,00
08.9332.2270100	MANTENIMIENTO INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS DEPENDENCIAS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.	53.000,00
08.9332.2279900	MANTENIMIENTO DE LOCALES DE PUBLICA CONCURRENCIA.	46.000,00
<b>Total Unidad Orgánica 08.....</b>		<b>8.459.282,59</b>



APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
<b>UNIDAD ORGÁNICA 09: RECURSOS HUMANOS</b>		
09.2211.1270000	PLAN DE PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO	7.423,64
09.2211.1370000	PLAN DE PENSIONES PERSONAL LABORAL	801,69
09.2211.1620400	MEJORAS DE CARACTER SOCIAL AL PERSONAL: FONDO AYUDAS SOCIALES.	374.710,00
09.2211.1620401	MEJORAS CARACTER SOCIAL: AYUDA FAMILIAR	190.000,00
09.2211.1620500	MEJORAS DE CARACTER SOCIAL: SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES DE TRABAJO.	120.000,00
09.2211.1620501	SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PARA AUTORIDADES Y PERSONAL DE DIPUTACION	15.000,00
09.2211.1620900	MEJORAS DE CARACTER SOCIAL: OBSEQUIO NAVIDEÑO Y CELEBRACIÓN SANTA RITA	146.882,00
09.2211.1620901	MEJORAS CARACTER SOCIAL: PREMIOS JUBILACIÓN	30.051,00
09.2211.2130000	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MAQUINARIA.SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2.640,00
09.2211.2210400	VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.	880,00
09.2211.2219900	MATERIAL TÉCNICO Y ESPECIAL. SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	7.040,00
09.2211.2270000	SERVICIO DE LIMPIEZA ROPA-LENCERIA. SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.	264,00
09.2211.2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	34.733,79
09.2211.6290000	ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE. SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	5.700,00
09.2312.4830000	CONV.COLABORAC.CON FESORD: PROGRAMA FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA	9.000,00
09.2317.4830000	CONV.COLAB.ASOC.PRO-DEFICIENTES PSÍQUICOS ALIC(APSA):PRÁCTICAS INTEGR.LABORAL PERS.CON DISCAPACIDAD	16.666,00
09.9201.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL RECURSOS HUMANOS	151.058,48
09.9201.1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL RECURSOS HUMANOS	252.533,86
09.9201.1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL RECURSOS HUMANOS	212.222,50
09.9201.1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL RECURSOS HUMANOS	90.281,76
09.9201.1200500	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO AP. PERSONAL RECURSOS HUMANOS	1,00
09.9201.1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL RECURSOS HUMANOS	186.999,35
09.9201.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO. PERSONAL RECURSOS HUMANOS	484.178,14
09.9201.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. ESPECÍFICO. PERSONAL RECURSOS HUMANOS	862.741,19
09.9201.1210300	RETRIBUCIONES EN CONCEPTO DE TURNICIDAD, NOCTURNIDAD Y FESTIVIDAD FUNCIONARIOS.	345.420,00
09.9201.1210301	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION RPT FUNCIONARIOS	1.000,00
09.9201.1210302	INDEMNIZACIONES Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS PERSONAL FUNCIONARIO	13.200,00



**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
09.9201.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL.RECURSOS HUMANOS	6.400,00
09.9201.1310100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. PROGR. INCEN. CONTRATACION JOVENES CUALIFICADOS.REC.HUMANOS	3.609,57
09.9201.1310200	RETRIBUCIONES EN CONCEPTO DE TURNICIDAD, NOCTURNIDAD Y FESTIVIDAD, PERSONAL LABORAL.	255.000,00
09.9201.1310300	INDEMNIZACIONES Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS PERSONAL LABORAL	13.200,00
09.9201.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. RECURSOS HUMANOS	408.800,00
09.9201.1500000	DOTACION INCENTIVO PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA DIPUTACION.	112.000,00
09.9201.1500100	FONDO DE PRODUCTIVIDAD RELACIONADO CON PROGR.DE REDUCCIÓN DEL ABSENTISMO	633.497,25
09.9201.1500200	PRODUCTIVIDAD RELACIONADA CON LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD	2.127.550,00
09.9201.1510000	GRATIFICACIONES AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA DIPUTACION	413.140,50
09.9201.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACION. RECURSOS HUMANOS.	638.849,90
09.9201.1600001	CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL. PROGRAMA INCENTIVOS CONTRATACION JOVENES CUALIFICADOS. RECURSOS HUM.	1.117,39
09.9201.2200100	ADQUISICION DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. RECURSOS HUMANOS	6.000,00
09.9201.2260300	ANUNCIOS EN DIARIOS Y BOLETINES OFICIALES. RECURSOS HUMANOS	1.000,00
09.9201.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. RECURSOS HUMANOS	5.000,00
09.9201.2269901	ESCUELA DE VERANO PARA LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS DE LA DIPUTACION	20.000,00
09.9201.2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PROYECTOS RECURSOS HUMANOS	5.000,00
09.9201.2270601	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS. PROGRAMA CALIDAD	35.000,00
09.9201.2279900	CONTRATOS PRESTACION SERVICIO APARCAMIENTO DE VEHICULOS DEL PERSONAL.	161.203,68
09.9201.2302000	DIETAS DEL PERSONAL POR RAZÓN DEL SERVICIO	241.000,00
09.9201.2312000	GASTOS DE LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL POR RAZÓN DEL SERVICIO	59.500,00
09.9201.2330000	INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A TRIBUNALES DE OPOSICIONES Y CONCURSOS	30.000,00
09.9201.4810000	BECAS DE FORMACION PARA GRADUADOS EN RELACIONES LABORALES.DPTO.RECURSOS HUMANOS	19.200,00
09.9202.1510000	GRATIFICACIONES AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA DIPUTACION. PROGRAMA DE FORMACIÓN.	100.000,00
09.9202.1620000	GASTOS DE MATRICULA, DERECHOS DE INSCRIPCION POR ASISTENCIA A CURSOS DEL PERSONAL DE DIPUTACIÓN.	20.000,00
09.9202.2090000	GASTOS DE ALQUILER DE SERVIDORES PARA UTILIZACIÓN DE PLATAFORMAS VIRTUALES Y HERRAMIENTAS WEB.	4.000,00
09.9202.2200100	ADQUISICIÓN DE MANUALES. PROGRAMA DE FORMACIÓN.	6.000,00
09.9202.2269900	GASTOS DIVERSOS. PROGRAMA DE FORMACION	10.000,00
09.9202.2269901	GTOS DE ORGANIZACION DE CURSOS. PROGRAMA DE FORMACION Y OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS FORMACION.	500.000,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
09.9202.2270600	ELABORACION MATERIALES DOCENTES. PROGRAMA DE FORMACIÓN.	20.000,00
09.9202.2302000	DIETAS DEL PERSONAL. PROGRAMA DE FORMACION	10.000,00
09.9202.2312000	GASTOS DE LOCOMOCION DEL PERSONAL. PROGRAMA DE FORMACION	10.000,00
09.9202.4539000	CONVENIO COLABORACIÓN UNIVERSIDAD DE ALICANTE PARA BECAS. DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN.	8.325,00
09.9202.6290000	ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE. AULAS DE FORMACION	7.600,00
09.9241.2269900	GASTOS DIVERSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO JUNTA DE PERSONAL Y CÓMITE DE EMPRESA	3.200,22
09.9241.4850000	SUBVENCIÓN SECCIONES SINDICALES	24.396,79
09.9241.6290000	ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE JUNTA DE PERSONAL Y COMITE DE EMPRESA	355,58
<b>Total Unidad Orgánica 09.....</b>		<b>9.481.374,28</b>

**UNIDAD ORGÁNICA 11: GESTION DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACION**

11.9201.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN	14.972,58
11.9201.1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN	92.162,14
11.9201.1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN	70.586,32
11.9201.1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN	17.493,33
11.9201.1200500	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO AP. PERSONAL GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN	366,03
11.9201.1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN	47.653,41
11.9201.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO. PERSONAL GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN	114.894,22
11.9201.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. ESPECÍFICO. PERSONAL GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN	179.315,11
11.9201.1300000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO. GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN	20.213,04
11.9201.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL FIJO. GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN	22.271,20
11.9201.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN.	1,00
11.9201.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. GESTIÓN DOCUMENTAL,REGISTRO E INFORMACIÓN	40.100,00
11.9201.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN.	153.593,28
11.9201.2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN	450,00
11.9201.2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE DIVULGACIÓN ACTIVIDADES.GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN	2.508,25
11.9201.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. GESTIÓN DOCUMENTAL,REGISTRO E INFORMACIÓN.	2.000,00
11.9201.2270600	ESTUDIOS, TRABAJOS TECNICOS, PUBLICACIONES Y EDICIONES. GEST.DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACION	8.800,00
11.9201.4810000	BECAS DE FORMACION EN ARCHIVOS PARA LICENCIADOS/GRADOS	38.400,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
11.9201.6290000	ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO MATERIAL. GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACION	3.500,00
11.9201.6290200	ADQUISICION DE PUBLICACIONES PARA FONDO BIBLIOGRÁFICO DEL ARCHIVO DE LA DIPUTACION	700,00
11.9203.4625000	SUBV. PARA ORGANIZACIÓN E INVENTARIACIÓN DE ARCHIVOS, GESTIONADAS PARA AYUNTAMIENTOS.	8.320,00
11.9203.7625000	SUBV.PARA MATERIAL INVENTARIABLE, "PLAN DE AYUDA A ARCHIVOS MUNICIPALES",GESTIONADAS PARA AYTOS.	6.000,00
<b>Total Unidad Orgánica 11.....</b>		<b>844.299,91</b>

**UNIDAD ORGÁNICA 12: SERVICIOS JURIDICOS**

12.3261.4830000	SUBVENCION A LA ESCUELA DE PRACTICA JURIDICA DE ALICANTE PARA PROMOCIÓN Y APOYO AL JOVEN LETRADO	15.026,00
12.3261.4830100	SUBVENCION A LA ESCUELA DE PRACTICA JURIDICA DE ELCHE PARA APOYO Y FORMACIÓN DE LETRADOS	10.000,00
12.9201.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL SERVICIOS JURÍDICOS	240.227,62
12.9201.1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL SERVICIOS JURÍDICOS	39.498,06
12.9201.1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL SERVICIOS JURÍDICOS	20.167,52
12.9201.1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL SERVICIOS JURÍDICOS	17.493,33
12.9201.1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL SERVICIOS JURÍDICOS	88.895,43
12.9201.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO. PERSONAL SERVICIOS JURÍDICOS	210.664,56
12.9201.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. ESPECÍFICO. PERSONAL SERVICIOS JURÍDICOS	418.729,35
12.9201.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. SERVICIOS JURÍDICOS.	1,00
12.9201.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. SERVICIOS JURÍDICOS	54.300,00
12.9201.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. SERVICIOS JURÍDICOS.	263.126,02
12.9201.2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. SERVICIOS JURÍDICOS.	4.500,00
12.9201.2260400	GASTOS JURIDICOS NOTARIALES, REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y ANALOGOS	4.000,00
12.9201.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. SERVICIOS JURÍDICOS	1.500,00
12.9201.2269902	DOTACIÓN PARA ABONO DE INDEMNIZACIONES Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	6.000,00
12.9201.2269903	GASTOS DERIVADOS PREMIO FERNANDO ALBI	2.000,00
12.9201.2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. SERVICIOS JURIDICOS	20.000,00
12.9201.2330000	INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS JURADO PREMIO FERNANDO ALBI	17.160,00
12.9201.4810000	DOTACION PREMIO FERNANDO ALBI 2018	13.000,00
12.9201.4810100	DOTACION PREMIO FERNANDO ALBI 2017	13.000,00
12.9201.4830000	CONVENIO COLEGIO DE ABOGADOS DE ELCHE:BECA PARA PERFECCIONAMIENTO Y FORMACION JURIDICA DEL PERSONAL.	6.500,00

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
12.9201.4830100	CONVENIO COLEGIO ABOGADOS ALICANTE BECAS J. VIDAL ALBERT PARA FORMAC.Y PERFEC.JURIDICO DEL PERSONAL.	13.000,00
<b>Total Unidad Orgánica 12.....</b>		<b>1.478.788,89</b>

**UNIDAD ORGÁNICA 13: INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES**

13.4911.6410100	IMPLANTACIÓN CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA. DIPUTACION PROVINCIAL.	100.000,00
13.9201.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	29.945,16
13.9201.1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	105.328,16
13.9201.1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	273.652,14
13.9201.1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	59.830,26
13.9201.1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	108.264,72
13.9201.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO. PERSONAL INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	298.498,75
13.9201.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. ESPECÍFICO. PERSONAL INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	593.578,63
13.9201.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	1,00
13.9201.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	96.200,00
13.9201.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	358.730,31
13.9201.2160000	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO SISTEMAS INFORMATICOS Y MAQUINARIA AUXILIAR.	657.264,12
13.9201.2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y SUSCRIPCIONES A SERVICIOS DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA	49.471,32
13.9201.2200200	MATERIAL AUXILIAR NO INVENTARIABLE. INFORMÁTICA	355.853,64
13.9201.2200201	PROYECTO SMART PROVINCE	150.000,00
13.9201.2220000	SERVICIO DE COMUNICACIONES INFORMÁTICAS.	117.170,30
13.9201.2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES. INFORMÁTICA	38.829,33
13.9201.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. INFORMÁTICA	1.000,00
13.9201.2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS DE INFORMÁTICA	279.723,50
13.9201.4810000	BECAS DE FORMACIÓN EN INFORMÁTICA.	7.200,00
13.9201.6260000	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS DIPUTACION PROVINCIAL	308.000,00
13.9201.6260100	ADQUISICION INFRAESTRUCTURAS DE REDES	20.000,00
13.9201.6260200	NUEVO CENTRO PROCESO DE DATOS DIPUTACION	100,00
13.9201.6410000	INVERSIONES EN APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA DIPUTACIÓN	159.164,50
13.9203.2160000	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO SISTEMAS INFORMÁTICOS GESTIÓN MUNICIPAL	152.218,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
13.9205.2130100	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN INSTALACIONES TELEFÓNICAS Y RADIOCOMUNICACIONES DIP. PROV.	15.000,00
13.9205.2130200	CONTRATO CONSERV. Y MANT. INTEGRAL INSTALACIONES, EQUIPOS Y SIST. INFORMATICOS RED RADIOCOMUNIC.	268.280,00
13.9205.2130300	CONTRATO CONSERV. Y MANTENIMIENTO DE CENTRALES TELEFÓNICAS Y SU RED DE RADIOENLACES.	123.420,00
13.9205.2200100	ADQUISICIÓN REVISTAS DE TELECOMUNICACIONES, LIBROS TÉCNICOS Y OTRAS PUBLICACIONES. TELECOMUNICAC.	500,00
13.9205.2200200	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE. TELECOMUNICACIONES.	500,00
13.9205.2210400	VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL. TELECOMUNICACIONES	500,00
13.9205.2211200	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	15.000,00
13.9205.2211201	SUMINISTRO TERMINALES TELEFÓNICOS.	10.000,00
13.9205.2220000	SERVICIO COMUNICACIONES TELEFONICAS, TELEX Y TELEFAX DIPUTACION.	443.685,00
13.9205.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. TELECOMUNICACIONES.	500,00
13.9205.2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. TELECOMUNICACIONES.	5.000,00
13.9205.6230000	ADQUISICION DE TERMINALES PARA LOS SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACION.	100,00
13.9205.6230100	AMPLIACION Y MEJORA DE LOS SISTEMAS TELEFONICOS DE LA DIPUTACIÓN PROV. Y SUS REDES DE INTERCONEXION	34.000,00
13.9205.6230200	ADECUACION DE LA RED DE RADIOCOMUNICACIONES TRUNKING A TOPOLOGIA DIGITAL.	100,00
13.9205.6260000	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA INFRAESTRUCTURA RED TELECOMUNICACIONES	170.000,00
13.9205.6290000	ADQUISICION DE INMOVILIZADO MATERIAL TELECOMUNICACIONES.	4.200,00
13.9241.4830000	APORT.FEDER.ESPAÑOLA MUNICIPIOS Y PROV."RED ENTID.LOCALES TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA"	4.500,00
<b>Total Unidad Orgánica 13.....</b>		<b>5.415.308,84</b>

**UNIDAD ORGÁNICA 14: RÉGIMEN INTERIOR**

14.9201.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL RÉGIMEN INTERIOR	1,00
14.9201.1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL RÉGIMEN INTERIOR	1,00
14.9201.1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL RÉGIMEN INTERIOR	10.083,76
14.9201.1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL RÉGIMEN INTERIOR	42.735,90
14.9201.1200500	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO AP. PERSONAL RÉGIMEN INTERIOR	268.005,78
14.9201.1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL RÉGIMEN INTERIOR	51.766,30
14.9201.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO. PERSONAL RÉGIMEN INTERIOR	183.198,10
14.9201.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. ESPECÍFICO. PERSONAL RÉGIMEN INTERIOR	284.752,42
14.9201.1300000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO. RÉGIMEN INTERIOR	9.826,75

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
14.9201.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL FIJO. RÉGIMEN INTERIOR.	10.065,00
14.9201.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RÉGIMEN INTERIOR	88.000,00
14.9201.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. RÉGIMEN INTERIOR	328.600,00
14.9201.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. RÉGIMEN INTERIOR.	358.867,83
14.9201.2130000	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. REGIMEN INTERIOR	6.000,00
14.9201.2210400	VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL. REGIMEN INTERIOR	29.700,00
14.9201.2220100	COMUNICACIONES POSTALES Y TELEGRAFICAS DIPUTACION PROVINCIAL	226.000,00
14.9201.2229900	SERVICIO DE COMUNICACIONES: GASTOS DE MENSAJERIA DIPUTACION PROVINCIAL	6.450,00
14.9201.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. REGIMEN INTERIOR	400,00
14.9201.2270100	VIGILANCIA Y PROTECCION DE EDIFICIOS PROVINCIALES Y ACTOS SOCIOCULTURALES	2.468.597,00
<b>Total Unidad Orgánica 14.....</b>		<b>4.373.050,84</b>

**UNIDAD ORGÁNICA 16: PARQUE MÓVIL Y TALLER**

16.2211.1620200	SERVICIO TRANSPORTE DEL PERSONAL DEL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	15.000,00
16.2312.2230000	SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR ESCUELAS INFANTILES DEL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	161.000,00
16.9201.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL PARQUE MÓVIL Y TALLER	1,00
16.9201.1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL PARQUE MÓVIL Y TALLER	13.760,89
16.9201.1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL PARQUE MÓVIL Y TALLER	463,54
16.9201.1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL PARQUE MÓVIL Y TALLER	266.558,46
16.9201.1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL PARQUE MÓVIL Y TALLER	64.633,66
16.9201.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO. PERSONAL PARQUE MÓVIL Y TALLER	180.169,02
16.9201.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. ESPECÍFICO. PERSONAL PARQUE MÓVIL Y TALLER	422.343,38
16.9201.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL.PARQUE MÓVIL Y TALLER.	1,00
16.9201.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. PARQUE MÓVIL Y TALLER	113.200,00
16.9201.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. PARQUE MÓVIL Y TALLER.	307.836,22
16.9201.2040000	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL DE TRANSPORTE. PARQUE MÓVIL Y TALLER.	18.900,00
16.9201.2130000	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL., UTILLAJE Y EXTINTORES. PARQUE MÓVIL Y TALLER.	11.000,00
16.9201.2140000	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHICULOS. PARQUE MÓVIL Y TALLER.	90.000,00
16.9201.2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES DE AUTOMOCIÓN. PARQUE MÓVIL Y TALLER.	750,00



**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
16.9201.2200200	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE. PARQUE MOVIL Y TALLER.	150,00
16.9201.2210300	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA.	180.000,00
16.9201.2210400	VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL. PARQUE MOVIL Y TALLER.	900,00
16.9201.2211000	SUMINISTRO PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL PARQUE MÓVIL Y TALLER.	4.000,00
16.9201.2211100	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE. PARQUE MÓVIL Y TALLER.	40.000,00
16.9201.2230000	TRANSPORTES Y PEAJES.	26.000,00
16.9201.2240000	SEGURO DE VEHÍCULOS A MOTOR DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.	185.000,00
16.9201.2250200	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA E I.T.V.	30.000,00
16.9201.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. PARQUE MÓVIL Y TALLER.	3.000,00
16.9201.6230000	INVERSIONES EN MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE. PARQUE MÓVIL Y TALLER	100,00
16.9201.6240000	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARQUE MÓVIL PROVINCIAL.	325.000,00
16.9201.6290000	ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO MATERIAL.PARQUE MOVIL Y TALLER.	3.000,00
<b>Total Unidad Orgánica 16.....</b>		<b>2.462.767,17</b>

**UNIDAD ORGÁNICA 17: TRANSPARENCIA, BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA E IMPRENTA**

17.9201.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL TRANSPARENCIA, BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA E IMPRENTA	14.972,58
17.9201.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A2. PERSONAL TRANSPARENCIA, BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA E IMPRENTA	1,00
17.9201.1200300	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C1. PERSONAL TRANSPARENCIA, BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA E IMPRENTA	10.083,76
17.9201.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C2. PERSONAL TRANSPARENCIA, BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA E IMPRENTA	70.771,26
17.9201.1200500	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO AP. PERSONAL TRANSPARENCIA, BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA E IMPRENTA	1.098,09
17.9201.1200600	RETRIBUCIONES BASICAS TRIENIOS. PERSONAL TRANSPARENCIA, BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA E IMPRENTA	27.922,88
17.9201.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO. PERS. TRANSPARENCIA, BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA E IMPRENTA	78.630,28
17.9201.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. ESPECÍFICO. PER. TRANSPARENCIA, BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA E IMPRENTA	128.478,61
17.9201.1300000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO. TRANSPARENCIA, BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA E IMPRENTA	9.758,00
17.9201.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERS. LABORAL FIJO. TRANSPARENCIA, BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA E IMPRENTA	9.670,32
17.9201.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. TRANSPARENCIA, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA E IMPRENTA	1,00
17.9201.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. TRANSPARENCIA, BOLETÍN OFICIAL PROV. E IMPRENTA	117.900,00
17.9201.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DIPUTACIÓN. TRANSPARENCIA, BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA E IMPRENTA	129.403,07
17.9201.2130000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA. TRANSPARENCIA, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA E IMPRENTA	59.950,00



**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
17.9201.2200100	ADQUISICIÓN REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. TRANSPARENCIA,BOLETÍN OFICIAL PROV.E IMPRENTA	300,00
17.9201.2210400	VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL. TRANSPARENCIA, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA E IMPRENTA	1.000,00
17.9201.2219900	SUMINISTRO DE MATERIAL TÉCNICO Y ESPECIAL. TRANSPARENCIA, BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA E IMPRENTA	120.550,00
17.9201.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. TRANSPARENCIA, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA E IMPRENTA	600,00
17.9201.2279900	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. TRANSPARENCIA, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA E IMPRENTA	5.000,00
17.9201.3580000	INTERESES OPERAC.ARRENDAMIENTO FINANCIERO: PRENSAS DIGITALES ALTO VOLUMEN.TRANSPAR.BOP E IMPRENTA	3.900,00
17.9201.6230000	INV.EN MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE.TRANSARENCIA, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA E IMPRENTA	17.500,00
17.9201.6480000	CUOTAS NETAS INTERESES OPERAC.ARREND.FINANC.:PRENSAS DIGITALES ALTO VOLUMEN.TRANSP.BOP E IMPRENTA	58.100,00
<b>Total Unidad Orgánica 17.....</b>		<b>865.590,85</b>

**UNIDAD ORGÁNICA 19: CENTRO HOGAR PROVINCIAL**

19.2311.1010000	RETRIBUCIONES BÁSICAS DEL PERSONAL DIRECTIVO. CENTRO HOGAR PROVINCIAL	14.848,64
19.2311.1010100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PERSONAL DIRECTIVO. CENTRO HOGAR PROVINCIAL	41.049,54
19.2311.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	90.501,82
19.2311.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A2. PERSONAL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	568.518,34
19.2311.1200300	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C1. PERSONAL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	342.847,84
19.2311.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C2. PERSONAL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	488.347,68
19.2311.1200500	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO AP. PERSONAL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	563.880,70
19.2311.1200600	RETRIBUCIONES BASICAS TRIENIOS. PERSONAL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	355.810,49
19.2311.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO PERSONAL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	1.192.188,97
19.2311.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.ESPECÍFICO. PERSONAL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	1.593.325,63
19.2311.1300000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	18.361,00
19.2311.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL FIJO CENTRO HOGAR PROVINCIAL	20.826,48
19.2311.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	200.000,00
19.2311.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. CENTRO HOGAR PROVINCIAL	1.357.300,00
19.2311.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	2.063.553,70
19.2311.2200100	ADQUISICION DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	2.100,00
19.2312.2150000	REPARACION Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA DEL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	12.000,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
19.2312.2200000	SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA Y ESCOLAR PARA EL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	20.000,00
19.2312.2210000	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	248.000,00
19.2312.2210100	SUMINISTRO DE AGUA PARA EL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	170.000,00
19.2312.2210200	SUMINISTRO DE GAS PARA EL CENTRO HOGAR PROVINCIAL	161.000,00
19.2312.2210300	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DEL CENTRO HOGAR PROVINCIAL	1.000,00
19.2312.2210400	VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL. CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	11.500,00
19.2312.2210500	SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS USUARIOS DEL CENTRO HOGAR PROVINCIAL	570.000,00
19.2312.2210600	SUMINISTRO PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO PARA RESIDENTES DEL CENTRO HOGAR PROVINCIAL	35.500,00
19.2312.2211000	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE PARA EL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	51.000,00
19.2312.2219900	SUMINISTRO DE MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL PARA EL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	50.000,00
19.2312.2220000	SERVICIO DE COMUNICACIONES PARA EL CENTRO HOGAR PROVINCIAL	29.944,63
19.2312.2230000	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS RESIDENTES DEL CENTRO HOGAR PROVINCIAL	8.000,00
19.2312.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. CENTRO HOGAR PROVINCIAL	60.000,00
19.2312.2279900	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	95.000,00
19.2312.4810100	AYUDAS Y BECAS PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS. CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	19.250,00
19.2312.6220000	INVERSIONES EN EL EDIFICIO DEL CENTRO HOGAR PROVINCIAL	20.000,00
19.2312.6230000	INVERSIONES EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	45.000,00
19.2312.6250000	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	31.000,00
<b>Total Unidad Orgánica 19.....</b>		<b>10.551.655,46</b>

**UNIDAD ORGÁNICA 20: BIENESTAR SOCIAL**

20.2311.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1.PERSONAL BIENESTAR SOCIAL	1,00
20.2311.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A2. PERSONAL BIENESTAR SOCIAL	65.830,10
20.2311.1200300	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C1. PERSONAL BIENESTAR SOCIAL	30.251,28
20.2311.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C2. PERSONAL BIENESTAR SOCIAL	26.439,48
20.2311.1200600	RETRIBUCIONES BASICAS TRIENIOS. PERSONAL BIENESTAR SOCIAL	24.874,91
20.2311.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO. PERSONAL BIENESTAR SOCIAL	73.931,98
20.2311.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.ESPECÍFICO. PERSONAL BIENESTAR SOCIAL	139.594,92
20.2311.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. BIENESTAR SOCIAL	6.400,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

*Clasificación Orgánica*

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
20.2311.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. BIENESTAR SOCIAL	1,00
20.2311.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. BIENESTAR SOCIAL.	99.668,29
20.2311.2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. BIENESTAR SOCIAL	500,00
20.2312.2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES. BIENESTAR SOCIAL	43.572,50
20.2312.2269901	PROGRAMAS PROVINCIALES Y CAMPAÑAS DE INTERES SOCIAL. CONVENIOS Y ACTUACIÓN DIRECTA BIENESTAR SOCIAL	30.000,00
20.2312.2269902	OTROS GASTOS DIVERSOS. BIENESTAR SOCIAL	1.500,00
20.2312.2269903	GTOS. DE ORGANIZACIÓN DE CERTÁMENES Y CONCURSOS EN BIENESTAR SOCIAL: EXPOCREATIVA Y OTROS	35.000,00
20.2312.2270600	ESTUDIOS, TRABAJOS TECNICOS, PUBLICACIONES Y EDICIONES DE BIENESTAR SOCIAL	4.000,00
20.2312.4620000	SUBV. A AYUNTAMIENTOS PARA SERV.Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LOS SERV.SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA	1.400.000,00
20.2312.4620200	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES MUNICIPALES DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.	250.000,00
20.2312.4630000	SUBV.A MANCOMUNID.PARA SERV. Y PROGRAMAS RELAC.CON LOS SERV.SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA.	550.000,00
20.2312.4630100	SUBV.MANCOM.SERV.SOC. DE LA VEGA:SERV.PREVENC. INSERCIÓN SOCIAL Y RESPIRO CUIDADORES PERS. DEPEND..	28.300,00
20.2312.4810000	PREMIOS DERIVADOS DE CERTAMENES Y CONCURSOS EN EL ÁREA DE B.SOCIAL: EXPOCREATIVA Y OTROS	28.300,00
20.2312.4830000	SUBV. A ENTID. SIN F/L A FAVOR DE LA INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL SOSTENIMIENTO DE SERVICIOS ESTABLES	500.000,00
20.2312.4830100	SUBV.ASOC.Esclerosis múltiple alicante, para serv. de información, orientación y asesoramiento	25.000,00
20.2312.4830200	SUBV.ASOCIACIÓN CASA OBERTA:"PROYECTO PISO TUTELADO JÓVENES CARENTES DE APOYO SOCIO-FAMILIAR"	15.000,00
20.2312.4830300	SUBV.ASOC.PERSONAS SORDOCIEGAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA:SERVICIO MEDIACIÓN EN LA PROV.DE ALICANTE	20.000,00
20.2312.4830400	SUBV.ASOCIAC.ALICANTINA PARA LUCHA CONTRA ENFERMEDADES DEL RIÑÓN: PROYECTO ATENCIÓN MULTIDISCIPLINAR	15.000,00
20.2312.4830500	SUBV.CÁRITAS DIOCESANA ORIHUELA-ALICANTE: PROY. CASA DE ACOGIDA "VÉRITAS", ATENC. AFECTADOS VIH/SIDA	30.000,00
20.2312.4830600	SUB.ASOC.PROV.PER.DISCAP.AUDITIVA Y SUS FAMILIAS:INTERV.LOGOPÉDICA AUT.PERS.E INCL.PER.DISC.AUDITIVA	15.000,00
20.2312.4830800	SUBV.A FESORD PARA DESCENTRALIZACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS SORDAS DE LA PROV. DE ALICANTE.	31.000,00
20.2312.4830900	SUBV.ASOC.DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE ALICANTE:PROGRAMA REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN	22.000,00
20.2312.4831000	SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN PARKINSON ALICANTE: DESARROLLO PROGRAMA FAMILIAR	10.000,00
20.2312.4831100	SUBV. A UPAPSA PARA PROYECTO DE ASESORAMIENTO Y CONSULTORÍA EN DISCAPACIDAD INTELECTUAL	25.000,00
20.2312.4831200	SUBV.ASOCIACIÓN DE VECINOS LA PROSPERIDAD DE SAN GABRIEL DE ALICANTE:COMEDOR SOCIAL DE SAN GABRIEL	30.000,00
20.2312.4840000	SUBV.A LA FUND.BENÉFICA BANCO DE ALIMENTOS DE ALICANTE:ADQU.ALIMENTOS BÁSICOS Y GTOS.DE TRANSPORTE	35.000,00
20.2312.4840100	SUB.FUND.ALICANT.PRO-TUTELA C.V.:PROGR.INFORM.SOBRE MEDIDAS PROTECCIÓN LEGAL PERS.DISCAP.INTELECTUAL	20.000,00
20.2312.6290000	ADQUISICIÓN OTRO INMOVILIZADO MATERIAL. BIENESTAR SOCIAL	500,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
20.2312.7620200	SUBV.A AYUNTAMIENTOS: EQUIPAMIENTO Y OTR.GTS.INV.AFINES CENTROS Y OT.ESPACIOS MUNICIP.DE USO SOCIAL	200.000,00
20.2312.7630000	SUBVENCIONES A MANCOMUNIDADES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y OTROS GASTOS DE INV.AFINES	27.000,00
20.2312.7630100	SUBVENCIONES A MANCOMUNIDADES DE SERVICIOS SOCIALES PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS.	100.000,00
20.2312.7800000	SUBV. ENTIDADES SIN FIN LUCRO EN EL ÁMBITO DEL B.S. PARA EQUIPAMIENTO Y OTROS GTOS. INVERSIÓN AFINES	400.000,00
20.2312.7800100	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE ALICANTE: ADQUISICIÓN VEHÍCULO	9.000,00
20.2312.7800200	SUB.ORG.NAC.CIEGOS ESP.(ONCE):INV.INST.DEPORTIVA "ESTADIO DE LA ILUSIÓN" CENTRO RECURS.EDUC.ALICANTE	6.000,00
20.2312.7800300	SUBVENCIÓN A LA COMUNIDAD NAZARET: ADQUISICIÓN VEHÍCULO	20.000,00
20.2312.7800400	SUBV.ASOC.FAMILIARES Y AMIGOS ENFERMOS ALZHEIMER ALICANTE:OBRAS AMPLIACIÓN INSTAL.SERV.DE RESIDENCIA	10.000,00
20.2316.2269900	SERVICIO PROVINCIAL DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA. BIENESTAR SOCIAL	1.671.379,00
20.2316.2269904	GASTOS RELATIVOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE PROMOCION SOCIAL.	14.000,00
20.2316.4830000	SUBV.ENTIDADES Y ASOC.PERSONAS MAYORES ACTIV.FORMATIVAS,TERAPÉUTICAS Y CONVIVENCIA REALIZ.PROV.ALIC.	130.000,00
20.2316.4840000	SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN OBRA ASISTENCIAL VIRGEN DEL REMEDIO	35.000,00
20.2317.2260600	JORNADAS, ENCUENTROS, FOROS Y FERIAS EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL.	25.000,00
20.2317.2269902	CIRCUITO SOLIDARIO	100,00
20.2317.4620100	SUBV. A AYUNTAMIENTOS PARA ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN SOCIAL DE COLECTIVOS VULNERABLES	275.000,00
20.2317.4630000	SUBVENCIONES A MANCOMUNIDADES PARA ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN SOCIAL DE COLECTIVOS VULNERABLES	60.000,00
20.2317.4830000	SUBVENCIÓN A FAGA PARA LA PREVENCIÓN E INSERCIÓN DE LA POBLACIÓN DE ETNIA GITANA DE LA PROVINCIA	40.000,00
20.2317.4830100	SUBV.ENT.S/F.L.,ÁMBITO SERV.SOC.: ACTIV.CARÁCTER FORMAT.TERAPÉUTICO,REHAB.Y DE SENSIBILIZ.PROV.ALIC.	380.000,00
20.2317.4830400	SUBVENCIÓN A CRUZ ROJA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL: GTO.CTE.	105.000,00
20.2317.4830700	SUBV.A FED. ASOC.DISCAPACITADOS FÍSICOS PROV. ALICANTE (COCEMFE), PARA ASESOR.TÉCNICO ASOC.FEDERADAS	31.000,00
20.2317.4830800	SUBV.ASOC.GITANA ILICITANA DE CARRUS: PROYECTO TUTORIZACIÓN INSERCIÓN DEL ALUMNADO DE ETNIA GITANA	16.000,00
20.2317.4830900	SUBV. FEDERAC. ASOC. PERSONAS SORDOCIEGAS DE ESPAÑA (FASOCIDE): ORG.CONFERENCIA MUNDIAL HELEN KELLER	5.000,00
20.2317.4831000	SUBV.ENTIDADES SIN FIN LUCRO PARA ACTIVIDADES PROMOCIÓN CONVIVENCIA A TRAVÉS DEL OCIO Y TIEMPO LIBRE	200.000,00
20.2317.7800000	SUBV. A CRUZ ROJA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL: INVERSIONES	20.000,00
<b>Total Unidad Orgánica 20.....</b>		<b>7.411.144,46</b>

**UNIDAD ORGÁNICA 21: CULTURA**

21.3261.2269901	G.TOS.DERIV.ORGANIZ.ACTIV.Y JORNADAS PARA INVEST., IDENTIF. E INFORM.FAMILIAS NIÑOS ALTAS CAPACIDADES	20.000,00
21.3261.4211001	APORTACIÓN AL CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED DE DENIA PARA GASTOS CORRIENTES	292.742,44

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
21.3261.4211002	APORTACIÓN AL CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED DE ELCHE PARA GASTOS CORRIENTES	104.662,00
21.3261.4539002	CONV.COLAB.UNIV.POLITÉCNICA VALENCIA-CAMPUS ALCOY-: ACTIV. FOMENTO TALENTO Y EST.CIENT. E INVEST.	6.000,00
21.3261.4830000	SUBV. FEDER. DE APAS DE LA PROV. DE ALICANTE, ESCUELA Y FAMILIA ORGANIZACIÓN ACT., CURSOS Y SEMINAR.	18.700,00
21.3261.4830100	SUBV. FED. PROV. AA.PP.AA. GABRIEL MIRÓ DE ALICANTE PARA ORGANIZAR ACTIVIDADES, CURSOS Y SEMINARIOS	18.700,00
21.3301.1200000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1.PERSONAL CULTURA	74.862,90
21.3301.1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL CULTURA	39.498,06
21.3301.1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL CULTURA	132.479,50
21.3301.1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL CULTURA	17.094,36
21.3301.1200500	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO AP. PERSONAL CULTURA	2.562,21
21.3301.1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL CULTURA	74.344,44
21.3301.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO.PERSONAL CULTURA	171.760,72
21.3301.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.ESPECÍFICO. PERSONAL CULTURA	299.521,44
21.3301.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. CULTURA.	4.800,00
21.3301.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. CULTURA	273.500,00
21.3301.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. CULTURA.	305.994,86
21.3301.2200100	ADQUISICION DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. CULTURA.	29.400,00
21.3302.1200000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1. PERSONAL UNIDAD DE APOYO AL AUDITORIO PROVINCIAL	1,00
21.3302.1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL UNIDAD DE APOYO AL AUDITORIO PROVINCIAL	1,00
21.3302.1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL UNIDAD DE APOYO AL AUDITORIO PROVINCIAL	20.167,52
21.3302.1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL UNIDAD DE APOYO AL AUDITORIO PROVINCIAL	1,00
21.3302.1200500	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO AP. PERSONAL UNIDAD DE APOYO AL AUDITORIO PROVINCIAL	1,00
21.3302.1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL UNIDAD DE APOYO AL AUDITORIO PROVINCIAL	4.368,00
21.3302.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO. PERSONAL UNIDAD DE APOYO AL AUDITORIO PROVINCIAL	11.597,32
21.3302.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.ESPECÍFICO. PERSONAL UNIDAD DE APOYO AL AUDITORIO PROVINCIAL	28.992,96
21.3331.7620200	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES CULTURALES	211.000,00
21.3331.7620400	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE IBI: "EQUIPAMIENTO CASA REYES MAGOS" 2017	99.986,66
21.3332.2270600	ASISTENCIAS TÉCNICAS : INVERSIONES EN LA CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO PROVINCIAL	12.442,56
21.3332.6270000	INVERSIONES EN LA ADAPTACIÓN DEL AUDITORIO PROVINCIAL DE ALICANTE A PALACIO DE CONGRESOS ADDA	124.031,23

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
21.3333.4539000	APORTACIÓN AL CONSORCIO DE MUSEOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA	100.000,00
21.3334.4840100	APORTACION A LA FUNDACION DE LA COMUNIDAD VALENCIANA "MARQ".	2.471.163,96
21.3335.2210000	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA DEPENDENCIAS MUSEO BELLAS ARTES GRAVINA (MUBAG)	149.524,79
21.3335.2210100	SUMINISTRO AGUA PARA EL MUSEO BELLAS ARTES GRAVINA (MUBAG)	6.720,00
21.3335.2210400	VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE BELLAS ARTES Y MUBAG	200,00
21.3335.2219900	ADQUISICION DE MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL PARA CONSERVACION LAB. RESTAUR, ALMAC B.ARTES Y MUBAG	10.000,00
21.3335.2220000	SERVICIO DE COMUNICACIONES TELEFONICAS MUSEO DE BELLAS ARTES GRAVINA (MUBAG)	11.481,09
21.3335.2270200	VALORACIONES Y PERITAJES:GTOS. EMISION INFORMES DE AUTENTICIDAD PARA ADQ.OBRAS DE ARTE Y OTROS.	100,00
21.3335.2270600	ASISTENCIA TÉCNICA TRABAJOS DE RESTAURACION DE OBRAS DE ARTE.	15.000,00
21.3335.4810000	BECAS DE FORMACION EN RESTAURACION Y MUSEOGRAFIA DE BELLAS ARTES	28.800,00
21.3335.6220000	INVERSIONES EN OBRAS EN EL MUSEO BELLAS ARTES GRAVINA (MUBAG)	40.720,23
21.3335.6290100	INVERSIONES EN OTRO INMOVILIZADO MATERIAL PARA EL MUSEO DE BELLAS ARTES GRAVINA (MUBAG)	19.728,68
21.3341.2160000	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS. FONOTECA PROVINCIAL	100,00
21.3341.2220000	SERVICIO DE COMUNICACIONES TELEFONICAS. CULTURA	755,47
21.3341.2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES. CULTURA	263.073,78
21.3341.2260201	PROMOCIÓN DEL CAMINO DEL CID	1.000,00
21.3341.2260900	ACTIVIDADES DIRECTAS DE PROMOCION CULTURAL (TEATRO, MUSICA, ARTES PLASTICAS Y OTRAS)	1.240.958,75
21.3341.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. CULTURA	3.000,00
21.3341.2269901	OTROS GASTOS DIVERSOS. FONOTECA PROVINCIAL	100,00
21.3341.2269903	GASTOS DE CONCURSOS Y PREMIOS CONVOCADOS POR DIPUTACION	58.800,00
21.3341.2270600	ESTUDIOS, TRABAJOS TÉCNICOS, EDICIÓN DE LIBROS Y PUBLICACIONES. CULTURA Y MUBAG	2.000,00
21.3341.2279900	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. CULTURA	19.000,00
21.3341.2330000	INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A JURADOS	35.000,00
21.3341.4100000	APORTACION AL INSTITUTO ALICANTINO DE CULTURA JUAN GIL ALBERT	1.172.400,00
21.3341.4539000	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON UNIVERSIDAD DE ALICANTE: FESTIVAL DE TEATRO CLÁSICO DE LA ALCUDIA	5.000,00
21.3341.4539001	CONV.COLAB.UNIV.ALICANTE:PUBLIC.CATÁLOGO EXPOSICIÓN HOLLY INTERIORS.FOTOC.DE PEPE CALVO 2017	2.000,00
21.3341.4620000	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA:ORGANIZACIÓN "CONCURSO DE TRAJES DE PAPEL 2017"	5.000,00
21.3341.4620200	SUBV.A AYUNTAMIENTOS PARA FOMENTO DEL TEATRO, EN TEATROS MUNICIPALES CON PROGRAMACIÓN ESTABLE	30.000,00



**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
21.3341.4620500	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA FOMENTO DE ACTUACIONES MUSICALES Y ESCÉNICAS	438.959,00
21.3341.4622300	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA ACTIVIDADES CULTURALES DE ESPECIAL RELIEVE	160.000,00
21.3341.4622400	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA PARA ACTIVIDADES DEL "75 ANIVERSARIO MIGUEL HERNÁNDEZ",2017	15.000,00
21.3341.4625000	SUBVENCIÓN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE MÚSICA Y TEATRO, GESTIONADA PARA AYUNTAMIENTOS	430.000,00
21.3341.4625200	SUBV.ADQU.SOportes ADHESIVOS 50 Y 75 ANIVERS. FALLEC.AZORÍN Y M.HERNÁNDEZ,RESPECTIV.,GEST.AYTOS.2017	13.691,00
21.3341.4670000	APORTACION AL CONSORCIO CAMINO DEL CID	25.000,00
21.3341.4810000	PREMIOS FESTIVALES, ENCUENTROS Y CERTAMENES ORGANIZADOS EN LA PROVINCIA	10.000,00
21.3341.4810200	BECAS DE FORMACIÓN EN GESTIÓN CULTURAL	9.600,00
21.3341.4811000	DOTACION PREMIO AZORIN DE NOVELA	45.000,00
21.3341.4830000	SUBV.FEDERACIÓN SOCIEDADES MUSICALES COMUNIDAD VALENCIANA: ACTIVIDADES CELEBRACIÓN 50 ANIVERSARIO	17.001,00
21.3341.4830200	SUBV.ASOC.AMIGOS DE LA MÚSICA DE ALCOY PARA CELEBRACIÓN DE LA "SEMANA GRANDE DEL PIANO"	8.820,00
21.3341.4830300	SUBVENCIÓN AL PATRONATO DEL MISTERI D'ELX PARA REPRESENTACIONES ORDINARIAS DEL MISTERIO	23.520,00
21.3341.4830400	SUBV.FEDERACIÓN DE SOCIEDADES MUSICALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA ADQUISICIÓN DE PARTITURAS	19.600,00
21.3341.4830500	SUBV.ASOC.SAN JORDI ALCOY: EDICION REVISTA "MOROS Y CRISTIANOS"	4.900,00
21.3341.4830600	SUBV. ASOC. CERTAMEN CORAL FIRA DE TOTS SANTS, PARA "CERTAMEN CORAL" 2017	7.840,00
21.3341.4830700	SUBV.ASAMBLEA AMISTOSA LITER. NOVELDA: REALIZACIÓN CONFERENCIAS Y ACTOS CULTURALES S/JORGE JUAN	5.000,00
21.3341.4830900	SUBV. A LA UNION NAC. ENTID. FESTER.MOROS Y CRISTIANOS (UNDEF), PARA EDICIÓN DE REVISTA 2017	3.920,00
21.3341.4831000	SUBV.A ASOC.CULT.PATRONAT DEL TRACTAT D'ALMIZRA, PARA REPRESENTACIÓN ANUAL DEL TRACTAT D'ALMIZRA	6.037,00
21.3341.4831100	SUBV.AL ATENEEO CIENTIF.,LITERARIO Y ARTIST. ALIC. PARA CELEBRACIÓN PREMIOS LITERARIOS	7.761,00
21.3341.4831200	SUBV.A ASOC.EMPRES.LIBREROS Y PAPELEROS DE LA PROV.DE ALICANTE PARA FERIA DEL LIBRO	4.312,00
21.3341.4831300	SUBVENCIÓN A LA SOCIEDAD DE CONCIERTOS DE ALICANTE PARA CONCIERTOS	6.860,00
21.3341.4831400	SUBV.CENTRO DE CULTURA TRADICIONAL-MUSEO ESCOLAR DE PUSOL:ORG.ACTIV,CURSOS,SEMINARIOS Y EXPOSICIONES	14.700,00
21.3341.4831500	SUBV A LA ASOC. OPERA Y CONCIERTOS DE ELDA, PARA CONCIERTOS Y GALAS LIRICAS	7.840,00
21.3341.4831600	SUBV. ASOC. CERTAMEN CORAL FIRA DE TOTS SANTS, PARA "CERTAMEN CORAL"	7.840,00
21.3341.4831700	SUBVENCIÓN A FUTURA FILMS, PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE CINE DE ALICANTE.	35.000,00
21.3341.4831800	SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO PARA PROMOCIÓN CULTURAL	259.511,22
21.3341.4831900	SUBV. A LA UNION NAC. ENTID. FESTER.MOROS Y CRISTIANOS (UNDEF), PARA EDICIÓN DE REVISTA	3.920,00
21.3341.4832000	SUBV.FEDERACIÓN SOCIED.MUSICALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA: CONCURSO COMPOSICIÓN FINES PEDAGÓGICOS	4.700,00



**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
21.3341.4832100	SUBV.FEDERACIÓN SOCIEDADES MUSICALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA: FESTIVAL EN FAMILIA	2.500,00
21.3341.4832600	SUBV.CENTRE D'ESTUDIS CONTESTANS DE COCENTAINA: ORGANIZ.ACTIVIDADES,CURSOS,SEMINARIOS Y EXPOSICIONES	3.920,00
21.3341.4833000	SUBVENCIÓN AL PATRONATO DEL MISTERI D'ELX PARA EDICIÓN LIBRO FIESTA Y GRABACIÓN CD, 2017	25.000,00
21.3341.4833100	SUBV.FEDERACIÒ DE LES FOGUERES DE SANT JOAN: ACTOS CONMEMORATIVOS "90 ANIVERSARIO DE LES FOGUERES"	15.000,00
21.3341.4833200	SUBV.JUNTA LOCAL FALLERA DE DENIA: ACTOS CONMEMORATIVOS DEL 90 ANIVERSARIO DE LAS FALLAS DE DENIA	18.000,00
21.3341.4840000	APORTACIÓN A LA FUNDACION CULTURAL MIGUEL HERNANDEZ	11.781,00
21.3341.4840100	SUBV. A LA FUNDACIÓN CULTURAL MIGUEL HERNANDEZ PARA EL CERTAMEN PREMIO INTERNACIONAL DE POESIA M.H.	5.891,00
21.3341.4840200	SUBV. FUNDACIÓN CULTURAL FRAX DE LA C.V.PARA ORGANIZACIÓN DE ACT., CURSOS, SEMINARIOS Y EXP.	3.920,00
21.3341.4840300	SUBV. FUNDACION FERNANDO SORIA DE LA C.V.: ORGANIZACIÓN DE ACTIV., CURSOS, SEMINARIOS Y EXPOSICIONES	3.920,00
21.3341.4840400	SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN CIRNE C.V. DE XÀBIA PARA EXPOSICIONES, PUBLICACIONES Y EXCAVACIONES	3.920,00
21.3341.4840700	SUB.FUND.MUSEO DIDÁCTICO INTERACTIVO CIENCIAS VEGA BAJA SEGURA C.V.ESCUELA TEATRO Y CINE CIENTÍFICO	8.000,00
21.3341.4840800	SUBV.FUND.JORGE ALIÒ PREVENCIÓN DE LA CEGUERA: PUBLICACIÓN CATÁLOGO CERTAMEN DE PINTURA "MIRADAS"	3.700,00
21.3341.6290000	ADQUISICIÓN DE OBRAS DE ARTE Y OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL	3.000,00
21.3341.6400000	GASTOS DE COMPOSICION Y CREACION DE OBRAS MUSICALES Y LITERARIAS	300,00
21.3341.6410000	INVERSIONES EN APLICACIONES INFORMATICAS. FONOTECA PROVINCIAL	100,00
21.3341.7800000	SUBV.FEDER.SOCIEDADES MUSICALES COMUNIDAD VALENCIANA:EQUIPAMIENTO ESCUELAS MUSICALES NUEVA CREACIÓN	6.000,00
21.3342.4620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA FOMENTO DE LA LENGUA Y CULTURA POPULAR VALENCIANA	131.532,00
21.3342.4810000	DOTACION PREMIO NOVELA LENGUA VALENCIANA ENRIC VALOR	20.000,00
21.3342.4810100	DOTACIÓN PREMIO TEATRO BREVE EN VALENCIANO EVARIST GARCÍA	3.000,00
21.3343.4840200	APORTACION A LA "FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA AUDITORIO DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE" "ADDA"	2.756.000,00
21.3361.4840000	SUBV.FUND. UNIVERSITARIA INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA LA ALCUDIA PARA GTOS.TRAB.CAMPO Y LABOR.ARQUEOL	29.400,00
21.3361.4840200	SUBV. A LA FUNDACIÓN CIDARIS: CATALOGACIÓN PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO DE LA PROVINCIA DE ALICANTE	8.880,00
21.3361.7620000	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE TIBI: REHABILITACIÓN ERMITA DE SANTA MARÍA MAGDALENA	50.000,00
21.3361.7620100	SUBV.AL AYUNTAMIENTO DE VILLAJYOYA:RESTAURACIÓN CUBIERTA IGLESIA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	15.000,00
21.3361.7620200	SUBV.AL AYUNTAMIENTO DE PLANES: REHABILITACIÓN TEJADO Y CAMPANARIO DE LA IGLESIA DE CATAMARRUCH	80.000,00
21.3361.7620300	SUBV.AYTO.DE PEDREGUER: REHAB.CUBIERTA CÚPULA MAYOR Y CAPILLA COMUNIÓN IGLESIA PARROQUIAL SANTA CRUZ	40.000,00
21.3361.7620400	SUBV.AL AYTO.DE SALINAS:REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA Y FACHADAS IGLESIA PARROQUIAL SAN ANTONIO ABAD	77.770,00
21.3361.7621900	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE REDOVAN:"OBRAS DE REFORMA DE LA IGLESIA"	45.000,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
21.4631.4620000	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE SAX: PREMIOS ALBERTO SOLS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	9.015,18
21.4631.4830000	SUB.ASOC.RED UNIVER.VALEN.(RUVID): PROG.DIFUSIÓN INVEST.CIENT.DESAR,INNOV.TECN. FONDOS EUROPEOS 2017	6.000,00
21.4631.4830100	SUB.ASOC.RED UNIVER.VALEN.(RUVID): PROG.DIFUSIÓN INVEST.CIENT.DESAR,INNOV.TECN. FONDOS EUROPEOS	6.000,00
21.4631.4830200	APORT.ASOC.RED DE UNIVER.VALENCIANAS PARA FOMENTO DE LA INVESTIGAC.,DESARROLLO E INNOVACIÓN (RUVID)	6.000,00
<b>Total Unidad Orgánica 21.....</b>		<b>13.085.721,33</b>

**UNIDAD ORGÁNICA 22: DEPORTES**

22.3401.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL DEPORTES	29.945,16
22.3401.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A2. PERSONAL DEPORTES	1,00
22.3401.1200300	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C1. PERSONAL DEPORTES	40.335,04
22.3401.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C2. PERSONAL DEPORTES	26.439,48
22.3401.1200600	RETRIBUCIONES BASICAS TRIENIOS. PERSONAL DEPORTES	25.337,89
22.3401.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO. PERSONAL DEPORTES	61.414,42
22.3401.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.ESPECÍFICO. PERSONAL DEPORTES	104.047,53
22.3401.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. DEPORTES	1,00
22.3401.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. DEPORTES	20.500,00
22.3401.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. DEPORTES.	77.605,48
22.3401.2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. DEPORTES	1.000,00
22.3411.2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES. DEPORTES	295.071,46
22.3411.2260901	ACTUACIONES EN LA PROMOCIÓN, FOMENTO Y FORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA	100.000,00
22.3411.2270600	ESTUDIOS, TRABAJOS Y PUBLICACIONES. DEPORTES	17.500,00
22.3411.4539000	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA: CONGRESO PELOTA VALENCIANA.	3.000,00
22.3411.4620000	PLAN DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA (PAM)	700.000,00
22.3411.4620100	SUBV.AYUNTAMIENTO DE BENISSA: ORGANIZACIÓN "TROFEO DIPUTACIÓN DE ALICANTE DE PILOTA VALENCIANA"	10.000,00
22.3411.4625000	SUBV.ADQUISICIÓN TROFEOS Y MEDALLAS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS, GESTIONADAS PARA AYUNTAMIENTOS	40.000,00
22.3411.4810000	PREMIOS EN MATERIA DE DEPORTES A CONCEDER POR DIPUTACIÓN	36.400,00
22.3411.4810100	PROGRAMA DE AYUDAS A DEPORTISTAS DE ELITE (PADE)	250.000,00
22.3411.4810200	PLAN AYUDAS A DEPORTISTAS PROV.PARA DESPLAZAMIENTOS A CENTROS TECNIFICACIÓN Y/O ALTO RENDIMIENTO	60.000,00
22.3411.4810300	PLAN DE AYUDAS A DEPORTISTAS DE ÉLITE POR PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES INTERNACIONALES	60.000,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

***Clasificación Orgánica***

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
22.3411.4830000	PLAN DE AYUDAS A CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE (PAC)	320.000,00
22.3411.4830100	SUBV. FEDERACIÓ PILOTA VALENCIANA:ORGANIZ.LLIGA PILOTA VALENCIANA A LLARGUES, PALMA I PERXA 2018	39.000,00
22.3411.4830200	SUBV.FEDER.TERRITORIAL VALENCIANA DE MOTOCICLISMO: ACTIVIDADES DE TRIAL, MOTOCROSS Y SUPERMOTARD	15.000,00
22.3411.4830300	SUBV. FEDERACION CICLISMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA:ORGANIZACIÓN TROFEO ESCUELAS DE CICLISMO 2018	3.500,00
22.3411.4830400	SUBV. ASOC. PRENSA DEPORTIVA DE ALICANTE PARA REALIZACIÓN TORNEO DE FÚTBOL "COPA SAN PEDRO".	9.000,00
22.3411.4830500	SUBV.FEDERACIÓN DE TENIS DE LA COMUN.VALENCIANA: CIRCUITO ALICANTINO DE TENIS,TROFEO DIPUTACIÓN 2017	14.000,00
22.3411.4830600	SUBV. FEDERACIÓN DE NATACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA:ORGANIZACIÓN TROFEO NATACIÓN BASE 2018	8.000,00
22.3411.4830700	SUBV. FEDER.D'ESPORTS DE MUNTANYA I ESCALADA CMTAT.VALENCIANA: ORGANIZ.PROGRAMA SENDERISMO 2018	12.000,00
22.3411.4830800	SUBV. FEDERACIÓN DE GOLF DE LA COMUNIDAD VALENCIANA: II TORNEO DE GOLF DIPUTACIÓN DE ALICANTE	10.000,00
22.3411.4830900	SUBVENCIÓN AL CLUB DE ATLETISMO MARATHON DE CREVILLET: ORGANIZACIÓN CARRERA SAN SILVESTRE 2017	6.000,00
22.3411.4831000	SUBV.ASOC.MOTIV.Y VALORES POSITIVOS A TRAVES DEL DEPORTE:PROG.DEPORTIVO PREVENCIÓN Y DESARR.POSITIVO	15.000,00
22.3411.4831100	SUBV.FEDERACIÓN AUTOMOVILISMO DE LA C.V.:FORMACIÓN Y PROMOCIÓN PILOTOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE	50.000,00
22.3411.4831200	PLAN DE AYUDAS A CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS DE DEPORTE ADAPTADO E INCLUSIVO	50.000,00
22.3411.4831300	SUBV.SPORTING PLAZA DE ARGEL CLUB DE FÚTBOL ALICANTE:REALIZACIÓN PROYECTO FUTURO DESPUÉS DEL DEPORTE	10.000,00
22.3411.4831400	SUBVENCIÓN AL CLUB CICLISTA ESCAPADA: ORGANIZACIÓN DE LA SEMANA CICLISTA VALENCIANA FEMINAS	36.300,00
22.3411.4831600	SUBV. FEDERACIÓN AUTOMOVILISMO COMUNIDAD VALENCIANA:ORGANIZACIÓN RALLYE EN LA PROVINCIA DE ALICANTE	50.000,00
22.3411.4831700	SUBV.CLUB DE RUGBY DE VILLAJOSYA:PARTICIPACIÓN LIGA NACIONAL DIVISIÓN DE HONOR TEMPORADA 2017/2018	15.000,00
22.3411.4831800	SUBV.A LA ASOCIACIÓN PROCICLISMO:ORGAN.VUELTA CICLISTA A LA C.V. ETAPA EN LA PROVINCIA DE ALICANTE	95.000,00
22.3411.4832000	PLAN DE AYUDAS A CLUBES PARA LA ORG. DE EVENTOS DEPORTIVOS DE ESPECIAL INTERÉS	100.000,00
22.3411.4832200	SUBV.CLUB BALONMANO BENIDORM FOIETES:PARTICIPACIÓN LIGA NACIONAL DIVISIÓN DE HONOR (ASOBAL)2017/2018	15.000,00
22.3411.4832300	SUBV.AL CLUB BALONMANO DE ELCHE: PARTICIPACIÓN LIGA NACIONAL DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA 2017/2018	15.000,00
22.3411.4832400	SUBVENCIÓN AL REAL CLUB DE REGATAS DE ALICANTE: REGATA TABARCA VELA DIPUTACIÓN	15.000,00
22.3411.4832500	PLAN DE AYUDAS A CLUBES PARA LA PROMOCIÓN DE DEPORTES NÁUTICOS	100.000,00
22.3411.4832600	SUBV. FEDERACIÓN DE GOLF DE LA COMUNIDAD VALENCIANA: ORGANIZACIÓN EUROPEAN TOUR GOLF SENIOR 2018	300.000,00
22.3411.4840000	SUBV.A LA FUND.LUCENTUM BALONCESTO ALICANTE C.V. PARA ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	18.000,00
22.3411.7620000	PLAN AYUDAS A MUNICIPIOS POBLAC.INFERIOR 5.000 HAB.: ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO Y MATERIAL DEPORTIVO	200.000,00
22.3421.2130000	REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y COMPLEMENTARIAS DIPUTACIÓN	4.000,00
22.3421.4720000	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO EQUILIBRIO FINANCIERO CONTRATO DE GESTIÓN PISCINA CUBIERTA HOGAR PROVINCIAL	39.000,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
22.3421.7621600	PROGRAMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2007-2021	808.472,00
<b>Total Unidad Orgánica 22.....</b>		<b>4.330.870,46</b>

**UNIDAD ORGÁNICA 23: IGUALDAD Y FAMILIA**

23.2311.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL IGUALDAD Y FAMILIA	30.611,50
23.2311.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A2. PERSONAL IGUALDAD Y FAMILIA	13.760,89
23.2311.1200300	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C1. PERSONAL IGUALDAD Y FAMILIA	30.251,28
23.2311.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C2. PERSONAL IGUALDAD Y FAMILIA	8.946,15
23.2311.1200600	RETRIBUCIONES BASICAS TRIENIOS. PERSONAL IGUALDAD Y FAMILIA	17.776,47
23.2311.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO. PERSONAL IGUALDAD Y FAMILIA	52.158,08
23.2311.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.ESPECÍFICO. PERSONAL IGUALDAD Y FAMILIA	104.674,53
23.2311.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. IGUALDAD Y FAMILIA.	1,00
23.2311.1310100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. PROG.INC.CONTRATACION JOVENES CUALIFICADOS.IGUALD.Y FAMILIA	3.609,57
23.2311.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. IGUALDAD Y FAMILIA	105.800,00
23.2311.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. IGUALDAD Y FAMILIA.	91.102,19
23.2311.1600001	CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL. PROGRAMA INCENTIVOS CONTRATACION JOVENES CUALIFICADOS. IGUAL.Y FAMILIA	1.117,39
23.2311.2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. IGUALDAD Y FAMILIA.	400,00
23.2312.2269900	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FAMILIA	42.000,00
23.2312.4830000	SUBV.A LA ASOC.ALICANTINA DE FAMILIAS NUMEROSAS(ASAFAN):ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES, CHARLAS Y TALLERES	15.000,00
23.2312.4830100	SUBV.ASOCIACIÓN DE ACOGIDA AL NIÑO Y A LA MUJER AMAYA GÓMEZ (ANMAG):PROGR.INTERV.Y APOYO A MENORES	5.000,00
23.2312.4840000	SUBV.A LA FUNDACIÓN SERVICIOS FAMILIARES DE LA COM.VALENCIANA PARA ACTIV.PROTECCIÓN DE LA FAMILIA.	5.000,00
23.2312.4840100	SUBV.FUNDACIÓN DASYC DE LA CMDAD.VALENCIANA: PROGR. INTERVENCIÓN CON FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO	5.000,00
23.2313.2269901	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS	90.000,00
23.2313.2270600	ESTUDIOS, TRABAJOS TÉCNICOS, INVESTIGACIONES Y PUBLICACIONES. PREVENCIÓN CONDUCTAS ADICTIVAS	10.000,00
23.2313.4620100	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS	75.000,00
23.2313.4830000	SUBVENCIONES ENTIDADES S/F LUCRO ACTIVIDADES EN MATERIA DE CONDUCTAS ADICTIVAS	80.000,00
23.2313.4840000	SUBV.FUND.NORAY PROY.HOMBRE ALICANTE C.V.: PROGR.PREV.CONSUMO ALCOHOL Y OTR.DROGAS AMBITO LABORAL	15.000,00
23.2315.4800100	SUBV.A ONGD Y AGENCIAS DE COOPER.INTERNACIONAL PARA AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIA Y POSTEMERGENCIA	20.000,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
23.2315.4830100	SUBV.ASOC.DAR AL KARAMA (HOGAR DE LA DIGNIDAD): "CASA ACOGIDA NIÑOS/AS SAHARAUIS ENFERMOS".GTO. CTE.	12.000,00
23.2315.4830300	SUBV.ASOC.COMPROM.SAHARA ALIC.: APOYO EDUCATIVO A NIÑOS Y JÓVENES SAHARAUIS PROV.ALIC.PROY."MADRASA"	12.000,00
23.2315.4830400	SUBV.ASOC.ESPAÑA CON ACNUR: ASISTENCIA BÁSICA PARA LA POBLACIÓN SIRIA REFUGIADA EN LÍBANO	10.000,00
23.2315.4840100	SUBV.FUNDACIÓN DHARMA: PROY."EDU&WOMEN,PROGRAMA BECAS ACCESO EDUCACIÓN SUPERIOR EN INDIA"	15.000,00
23.2315.7800000	SUBV.ASOC.DAR AL KARAMA(HOGAR DE LA DIGNIDAD):"CASA ACOGIDA NIÑOS/AS SAHARAUIS ENFERMOS".INVERS.	2.500,00
23.2317.2269902	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL VOLUNTARIADO	52.500,00
23.2317.2270600	ESTUDIOS, TRABAJOS TÉCNICOS, PUBLICACIONES Y EDICIONES. VOLUNTARIADO	6.000,00
23.2317.2330000	INDEMNIZACIONES ASISTENCIAS A JURADOS PREMIOS VOLUNTARIADO	1.750,00
23.2317.4810000	DOTACIÓN PREMIOS PROVINCIALES DE VOLUNTARIADO	12.000,00
23.2318.2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE IGUALDAD.	33.556,00
23.2318.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. IGUALDAD Y FAMILIA.	1.000,00
23.2318.2269901	ACTIVID.RELAC.CON PROMOC.,CONVIVENCIA, ENCUENTROS Y FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN MATERIA DE MUJER	35.000,00
23.2318.2269904	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	213.040,00
23.2318.2269905	GASTOS DERIVADOS DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONGRESO SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	73.500,00
23.2318.2270600	ESTUDIOS, TRABAJOS TÉCNICOS, PUBLICACIONES Y EDICIONES. IGUALDAD.	15.000,00
23.2318.2270601	SERV.TÉCNICO ASESORAM., ELABORAC. Y EVALUACIÓN PLANES IGUALDAD GÉNERO MUNIC. POB.INF.20.000 HABIT	15.000,00
23.2318.4620000	SUBV. A AYTOS.ACTIVIDADES PARA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO	150.000,00
23.2318.4620100	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA PLANES DE IGUALDAD DE GÉNERO	80.000,00
23.2318.4630000	SUBVENCIONES A MANCOMUNIDADES PARA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PREVENCIÓN VIOLENCIA GÉNERO	15.000,00
23.2318.4830000	SUBVENCIONES A ENTIDADES S/F LUCRO PARA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PREVENCIÓN VIOLENCIA GÉNERO	100.000,00
23.2318.4830100	SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS PARA PROYECTOS COEDUCATIVOS	40.000,00
23.2318.4830400	SUBV. ASOC.MENSAJEROS DE LA PAZ: PROGR. APOYO REINSERCIÓN MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA DOMÉSTICA	77.000,00
23.2318.4830500	SUBV. ASOC. PROGRAMA REINSERCIÓN MUJERES (PRM): PROGR. INTEGRAL FORMACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	37.510,00
23.2319.2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE JUVENTUD	40.072,50
23.2319.2269900	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA JUVENTUD	152.500,00
23.2319.2270600	ESTUDIOS, TRABAJOS TÉCNICOS, PUBLICACIONES Y EDICIONES. JUVENTUD.	12.000,00
23.2319.2330000	INDEMNIZACIONES ASISTENCIAS A JURADOS PREMIOS JUVENTUD	2.000,00
23.2319.4620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA ACTIVIDADES EN MATERIA DE JUVENTUD	150.000,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
23.2319.4810000	DOTACIÓN PREMIOS PROVINCIALES DE LA JUVENTUD	20.000,00
23.2319.4830000	SUBVENCIONES A ENTIDADES S/F LUCRO PARA ACTIVIDADES EN MATERIA DE JUVENTUD	150.000,00
23.2319.4830100	SUBV. FED. ASOC. JÓVENES EMPRES.PROV.ALICANTE (JOVEMPA): CONVOCATORIA PREMIO "JOVEN EMPRESARIO".	9.000,00
23.2319.4830200	SUBV.AVALCAE ASOC.CONTRA EL ACOSO ESCOLAR VALENCIANA PARA CHARLAS Y ACTIVIDADES PREVENCIÓN BULLYING.	6.000,00
23.2319.4840000	SUBVENCIÓN FUNDACIÓN INICIATIVA SOLIDARIA ÁNGEL TOMÁS: PROGR. PISOS EMANCIPACIÓN JÓVENES EXTUTELADOS	6.000,00
<b>Total Unidad Orgánica 23.....</b>		<b>2.379.137,55</b>

**UNIDAD ORGÁNICA 24: PLANES Y OBRAS MUNICIPALES**

24.1321.6500000	CONV.MINISTERIO DEL INTERIOR.REHABILITACIÓN CASAS CUARTEL GUARDIA CIVIL, A EJECUTAR PARA OTROS ENTES	153.025,00
24.1532.6500100	INVERSIONES EN VÍAS PÚBLICAS, A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS	535.832,15
24.1532.7620100	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE BENIFATO: ACONDICIONAMIENTO DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ALCOY	20.000,00
24.1601.6500000	INV. EVACUACIÓN DE PLUVIALES EN ENTORNO CENTRO SOCIAL, A EJECUTAR PARA EL AYTO. DE BENILLOBA	29.710,00
24.1601.7620000	SUBV.AYTO.REDOVÁN:CANALIZACIÓN RECOGIDA AGUAS PLUVIALES EN LADERA MONTE PÚBLICO "SIERRA DE REDOVÁN"	49.830,00
24.1611.6500100	INV.OBRA "SUSTITUCIÓN RED ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE", A EJEC. PARA EL AYTO.DE XALÓ	34.330,57
24.1651.6500000	INVERSIONES EN ALUMBRADO PÚBLICO, A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS	107.999,98
24.1651.7620000	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE GORGA:AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO	60.000,00
24.2312.7840000	SUBV.FUND.C.V.IGLESIA STA.MARÍA,MONUMENTO SIGLO XIII:"ADECUAC.LOCALES C.ACOGIDA Y BANCO ALIMENTOS"	30.000,00
24.2316.7620000	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE IBI: REDACCIÓN PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA GERIÁTRICA	120.000,00
24.2317.7620000	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ASPE:AMPLIACIÓN CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	50.000,00
24.3331.6500000	INV.OBRAS AMPLIACIÓN MEDIDAS CONTRA INCENDIOS EN ESPAI CULTURAL,A EJECUTAR PARA EL AYTO.DE PEDREGUER	50.500,00
24.3341.7620000	SUBV.AL AYUNTAMIENTO DE DENIA: REDACCIÓN PROYECTO REHABILITACIÓN INTEGRAL EDIFICIO DE TORRECREMADA	90.000,00
24.3341.7620100	SUBVENCIÓN AL AYTO.DE BENIARRÉS: REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	60.500,00
24.3361.7800000	SUBVENCIÓN A CLARISAS CONVENTO SANTA FAZ: RESTAURACIÓN MONASTERIO DE LA SANTA FAZ	83.000,00
24.3421.6500200	INVER.REDACCIÓN PROYECTO Y EJECUCIÓN OBRA "CUBIERTA Y PISTA POLIDEPORTIVA", A EJECUTAR AYTO.DE BUSOT	277.146,08
24.3421.7620000	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE FINESTRAT:ELECTRIFICACIÓN PLAN ESPECIAL POLIDEPORTIVO "LA FOIA FASE I"	239.580,00
24.3421.7620200	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE EL VERGEL: INVERSIONES EN INSTALACIONES PISTAS POLIDEPORTIVAS	184.750,68
24.3421.7620500	SUBV.AYTO.DE LA NUCÍA: MODIFICACIÓN Y AMPLIAC.INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA CIUDAD DEPORTIVA DE LA NUCÍA	579.964,95
24.3421.7620600	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE SAN ISIDRO: INVERS. EN PLAZA DE SKATE	30.000,00



**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
24.4252.2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS, PLAN PROVINCIAL AHORRO ENERGÉTICO.	51.299,26
24.4252.6501500	PLAN PROVINCIAL AHORRO ENERGÉTICO 2015, A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS	164.510,19
24.4252.7621500	PLAN PROVINCIAL DE AHORRO ENERGÉTICO 2015: SUBVENCIONES.	222.965,00
24.4252.7621600	SUBV.AYTO.TORREVIEJA:REDAC.PROY.OBRA "INST.RENOV. ALUMBRADO PÚBL.CASCO URB.Y PARTE RESTO DE LA MATA"	30.700,00
24.4312.7620000	SUBV.AYTO.MUTXAMEL:REMODELACIÓN ANTIGUO COLEGIO "EL SALVADOR", PARA USO NUEVO MERCADO MUNICIPAL	410.962,57
24.4321.7630000	CONV.AGENC.VALENC.TURISMO,SUBV.MANCOM.INTERM.VALL DEL POP:EQUIPAMIENTO TURÍSTICO Y OTRAS INVERSIONES	90.000,00
24.4321.7630100	CONV.AGENC.VALENC.TURISMO,SUBV.MANC. L'ALCOIÀ I EL COMTAT:EQUIPAMIENTO TURÍSTICO Y OTRAS INVERSIONES	90.000,00
24.4331.7620000	SUBVENCIÓN AL AYTO.DE ALCOY: OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN LA MANZANA DE RODES	239.456,77
24.4501.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL PLANES Y OBRAS MUNICIPALES	91.168,16
24.4501.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A2. PERSONAL PLANES Y OBRAS MUNICIPALES	79.590,99
24.4501.1200300	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C1. PERSONAL PLANES Y OBRAS MUNICIPALES	40.335,04
24.4501.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C2. PERSONAL PLANES Y OBRAS MUNICIPALES	68.377,44
24.4501.1200600	RETRIBUCIONES BASICAS TRIENIOS. PERSONAL PLANES Y OBRAS MUNICIPALES	63.152,77
24.4501.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO. PERSONAL PLANES Y OBRAS MUNICIPALES	180.227,87
24.4501.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.ESPECÍFICO. PERSONAL PLANES Y OBRAS MUNICIPALES	336.300,60
24.4501.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. PLANES Y OBRAS MUNICIPALES	3.200,00
24.4501.1310100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. PROGR. INCEN. CONTRATACION JOVENES CUALIFICADOS.PLANES Y O.	2.197,58
24.4501.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. PLANES Y OBRAS MUNICIPALES	144.700,00
24.4501.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. PLANES Y OBRAS MUNICIPALES.	241.115,18
24.4501.1600001	CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL. PROGRAMA INCENTIVOS CONTRATACION JOVENES CUALIFICADOS. PLANES Y OB.	680,52
24.4501.2200100	ADQUISICION DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. PLANES Y OBRAS MUNICIPALES.	500,00
24.4591.2219900	ADQUISICIÓN HERRAMIENTAS Y UTILLAJE NO INVENTARIABLE Y MATERIAL TÉCNICO DELINEACIÓN	1.000,00
24.4591.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. PLANES Y OBRAS MUNICIPALES.	500,00
24.4591.2269902	INDEMNIZACIONES POR RESOLUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS	500,00
24.4591.2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PLANES Y OBRAS MUNICIPALES 2013	3.119,05
24.4591.2270601	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PLANES Y OBRAS MUNICIPALES 2012 Y ANTERIORES.	8.846,38
24.4591.2270614	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PLANES Y OBRAS MUNICIPALES 2014	164.409,82
24.4591.2270615	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PLANES Y OBRAS MUNICIPALES 2015	264.854,34



**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
24.4591.2270616	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: PLANES Y OBRAS MUNICIPALES 2016	993.082,08
24.4591.2270617	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: PLANES Y OBRAS MUNICIPALES 2017	578.990,14
24.4591.2270618	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: PLANES Y OBRAS MUNICIPALES 2018	50.000,00
24.4591.4539000	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE PARA BECAS.DPTO. DE PLANES Y OBRAS M.	8.000,00
24.4591.4620200	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ALCOLEJA: ESTUDIO VIABILIDAD BASE AITANA	17.100,00
24.4591.6290000	ADQUISICIÓN OTRO INMOVILIZADO MATERIAL. PLANES Y OBRAS MUNICIPALES	1.000,00
24.4591.6500000	PLANES DE OBRAS: COMPLEMENTARIO Y ESPECIAL 2011 Y ANTERIORES, A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS	11.719,86
24.4591.6500100	PLAN PROVINCIAL DE COOPER. A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, 2013-2014, A EJECUTAR PARA AYTOS.	129.228,90
24.4591.6500200	INVERSIONES EN OBRAS Y REPARACIONES DE COOPERACION MUNICIPAL, A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS	330.481,54
24.4591.6500400	INV. MEJORAS DIVERSAS EN EL PASEO MARÍTIMO Y SU ENTORNO, A EJECUTAR PARA EL AYTO.DE TORREVIEJA	250.000,00
24.4591.6501400	PLAN PROVINCIAL DE COOPER. A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, 2014-2015, A EJECUTAR PARA AYTOS.	968.977,93
24.4591.6501500	PLAN PROVINCIAL DE COOPER. A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, 2015-2016, A EJECUTAR PARA AYTOS.	1.974.578,28
24.4591.6501600	PLAN PROVINCIAL DE COOPERAC. A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2016-2017,A EJECUTA PARA AYTOS.	5.636.721,57
24.4591.6501700	PLAN PROVINCIAL DE COOPERAC. A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2017-2018,A EJECUTAR PARA AYTOS.	8.107.035,50
24.4591.6501800	PLAN PROVINCIAL DE COOPERAC. A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2018-2019, A EJECUTAR PARA AYTOS.	300.000,00
24.4591.6503200	DOT.PROY.MODIF. CERTIF.FINALES Y LIQUID. PLANES OBRAS EJERCICIOS ANTERIORES, A EJEC.PARA AYTOS.	91.635,84
24.4591.7620000	PLANES DE OBRAS: COMPLEMENTARIO Y ESPECIAL, 2011 Y ANTERIORES. SUBVENCIONES	360.000,00
24.4591.7620100	SUBVENCIONES PARA INVERSIONES EN OBRAS, REPARACIONES Y EQUIPAMIENTO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL	137.756,25
24.4591.7620300	SUBV.AL AYTO.DE LA VALL DE LAGUAR:DERRIBO Y CONSOLIDACIÓN DE EDIFICIO ENTRE MEDIANERAS EN C/LLOP,Nº2	39.812,00
24.4591.7621400	PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERV.MUNICIPALES, 2014-2015. SUBVENCIONES	242.350,00
24.4591.7621500	PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERV.MUNICIPALES, 2015-2016. SUBVENCIONES	216.317,13
24.4591.7621600	PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, 2016-2017. SUBVENCIONES	534.889,89
24.4591.7621700	PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERV.MUNICIPALES, 2017-2018. SUBVENCIONES	553.427,25
24.4591.7621800	PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERV.MUNICIPALES, 2018-2019. SUBVENCIONES	3.000,00
24.4912.2270600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARTOGRAFÍA	100,00
24.4912.6400000	INV. ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO Y ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.	346.500,00
24.4912.6400100	ACTUALIZ. "BASE CARTOGRÁFICA VECTORIAL BCV05 DE LA PROV. DE ALICANTE".CONV.INST.CARTOGRÁFICO VALENC.	100,00
24.9201.7620000	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE BENIFATO: ADQUISICIÓN VEHÍCULO DE SERVICIOS	37.000,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

*Clasificación Orgánica*

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
24.9331.7620000	SUBVENCIÓN AL AYTO.DE PLANES: ADQUISICIÓN PARCELA CON DESTINO A SUELO DOTACIONAL PÚBLICO	72.000,00
24.9331.7620100	SUBV.AYTO.BENIFALLIM: ADQUISICIÓN PARCELA CON DESTINO ACCESO AL MUNICIPIO Y ZONA APARCAMIENTO	28.800,00
24.9332.6500000	INV. REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN PISCINA MUNICIPAL, A EJEC. PARA AYTO. SELLA	120.092,62
24.9332.6500100	INVERSIONES ELECTRIFICACIÓN EDIFICIO SOCIO-ASISTENCIAL, A EJECUTAR PARA EL AYUNTAMIENTO DE TIBI	159.955,39
<b>Total Unidad Orgánica 24.....</b>		<b>28.081.491,11</b>

**UNIDAD ORGÁNICA 25: FOMENTO Y DESARROLLO**

25.2317.4830000	SUBV.ASOC.PRO-DEFICIENTES PSÍQUICOS ALICANTE(APSA) PROY.FORMACIÓN Y EMPLEO PERSON.CON DISCAPACIDAD,	35.000,00
25.2411.2269900	GASTOS "PROYECTO PARA UNA JUVENTUD ACTIVA (PJA)".	42.918,12
25.4141.4830000	SUBV. A LA ASOCIACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN RURAL: ENCUENTRO RURAL SUR ALICANTE	3.000,00
25.4141.4830100	SUBV. GRUP DE ACCIÓ LOCAL RURAL MUNTANYA DE ALACANT: ENCUENTRO RURAL NORTE ALICANTE.	3.000,00
25.4151.4830000	APORTACIÓN A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CIUDADES DE LA PESCA (AECIPE)	4.800,00
25.4151.4830100	SUBV.FEDERACIÓN PROVINCIAL DE COFRADÍAS DE PESCADORES: ACTIVIDADES PROM. Y DIF. SECTOR.	20.000,00
25.4191.4620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA FOMENTO DE LA AGRICULTURA Y SOSTENIMIENTO DEL MEDIO RURAL.	150.000,00
25.4191.4620100	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA PROYECTOS DE HUERTOS URBANOS. GASTO CORRIENTE.	50.000,00
25.4191.4620200	SUBV. AL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA PARA ACTUACIONES DE PROMOCIÓN II SIMPOSIUM AGROALIMENTARIO	5.000,00
25.4191.4620300	SUBV. AL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA PARA ACTUACIONES DE PROMOCIÓN III SIMPOSIUM AGROALIMENTARIO	5.000,00
25.4191.4830100	SUBV.AL C.R.D.O. DE LOS VINOS DE ALICANTE PARA ACTUAC.DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZ.DE SUS PRODUCTOS	30.000,00
25.4191.4830200	SUBV. C.R.D.O.NÍSPEROS DE CALLOSA D'EN SARRIÀ PROM. Y COMERC.PRODUCT.Y CERTIFICACIONES OBLIGATORIAS.	7.500,00
25.4191.4830300	SUBV.C.R.D.O. UVA DE MESA EMBOLSADA DEL VINALOPÓ PROMOC.Y COMERC.PRODUCT. Y CERTIF.OBLIGATORIAS	9.000,00
25.4191.4830400	APORTACIÓN A LA ASOC. ESPAÑOLA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS CIUDADES VITIVINICOLAS (ACEVIN).	1.000,00
25.4191.4830500	SUBV.C.R.I.G.P JIJONA Y TURRÓN DE ALICANTE, PROMOC. Y COMERC.PRODUCT.Y CERTIFICACIONES OBLIGATORIAS.	20.000,00
25.4191.4830600	SUBV. C.R.I.G.P."CEREZAS MONTAÑA DE ALICANTE",PROM.Y COMERC.PRODUCT. Y CERTIFICACIONES OBLIGATORIAS.	7.500,00
25.4191.4830700	SUBV.COMITÉ AGRICULTURA ECOLÓGICA DE LA C.V. PARA FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA PROVINCIAL	6.000,00
25.4191.4830800	SUBV. C.R.D.E."BEBIDAS ESPIRITUOSAS TRAD.ALICANTE", PROMOC.Y COMERC.PRODUCT.Y CERTIF.OBLIGATORIAS.	7.500,00
25.4191.4830900	SUBV.CENTRO PROV.JÓVENES AGRICULTORES ALICANTE(ASAJA): PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL SECTOR.	45.000,00
25.4191.4831000	SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN ALCACHOFA DE LA VEGA BAJA DEL SEGURA,PARA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL SECTOR	7.500,00
25.4191.4831500	SUBV.FEDERACIÓN TERRITORIAL VALENC.DE CAZA DELEGAC.PROV.:GTOS.ORG. Y DIFUSIÓN DE JORNADAS Y FERIAS.	2.000,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
25.4191.4831600	SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE BREVA DE ALBATERA, PARA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL SECTOR	7.500,00
25.4191.4831900	SUBV.ASOC.PRODUCTORES Y COMERCIALIZ. DE GRANADAS DE ELCHE PARA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL SECTOR	7.500,00
25.4191.4832000	SUBV.ASOC.ESPAÑOLA ECONOMÍA AGRARIA:GTOS.CARTELERÍA Y MERCHANDISING XI CONGRESO NAC.ECON.AGRAR.2017	3.000,00
25.4191.4832800	SUBVENCIÓN UNIÓN DE LLAURADORS I RAMADERS P.V.: FOMENTO DE LA PRODUC. AGRÍCOLA DE LA PROV.DE ALICANTE	15.000,00
25.4191.7620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA PROYECTOS DE HUERTOS URBANOS. INVERSIONES.	100.000,00
25.4221.4830100	SUBV.ASOC.EMPR.NAC.ELABOR.ARTESANOS Y COMER.HELADOS Y HORCHATAS-A.H.N.C.E.:ACTUAC.PROMOC.DEL SECTOR	6.000,00
25.4221.4830200	SUBV.A MÁRMOL DE ALICANTE ASOCIAC.COMUNIDAD VALENCIANA:PROMOC.PRODUCTOS Y DEFENSA Y USO DE LA MARCA	7.500,00
25.4221.4830300	SUBV.A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE JUGUETES PARA ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DEL SECTOR.	25.000,00
25.4221.4830500	SUBV.UNIÓN NACIONAL FABRICANTES ALFOMBRAS Y MOQUETAS (UNIFAM): PROMOCIÓN INDUSTRIAL DE SUS PRODUCTOS	7.500,00
25.4221.4840000	APORTACIÓN A LA FUNDACIÓN MUSEO DEL CALZADO DE ELDA.	18.030,00
25.4301.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL FOMENTO Y DESARROLLO	14.972,58
25.4301.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A2. PERSONAL FOMENTO Y DESARROLLO	53.853,82
25.4301.1200300	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C1. PERSONAL FOMENTO Y DESARROLLO	30.251,28
25.4301.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C2. PERSONAL FOMENTO Y DESARROLLO	398,97
25.4301.1200600	RETRIBUCIONES BASICAS TRIENIOS. PERSONAL FOMENTO Y DESARROLLO	17.828,02
25.4301.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO. PERSONAL FOMENTO Y DESARROLLO	62.890,40
25.4301.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.ESPECÍFICO. PERSONAL FOMENTO Y DESARROLLO	105.709,94
25.4301.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. FOMENTO Y DESARROLLO	3.200,00
25.4301.1310100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. PROGR. INCEN. CONTRATACION JOVENES CUALIFICADOS. FOMENTO	3.609,57
25.4301.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. FOMENTO Y DESARROLLO	73.500,00
25.4301.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. FOMENTO Y DESARROLLO.	75.602,66
25.4301.1600001	CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL. PROGRAMA INCENTIVOS CONTRATACION JOVENES CUALIFICADOS. FOMENTO	1.117,39
25.4301.2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. FOMENTO Y DESARROLLO.	2.000,00
25.4311.4620000	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS PARA REALIZACIÓN DE FERIAS Y EVENTOS COMERCIALES.	700.000,00
25.4312.4830000	SUBV. UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ALICANTE (UCA), PROYECTO ASESORAMIENTO A CONSUMIDORES Y USUARIOS.	12.000,00
25.4312.7620000	SUBVENCIÓNES A AYUNTAMIENTOS PLAN MODERNIZACIÓN MERCADOS MUNICIPALES.	150.000,00
25.4331.1310401	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO AGENCIA EXPERIMENTAL EMPLEO Y DESARROLLO ALICANTE	32.400,00
25.4331.1600001	CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL. AGENCIA EXPERIMENTAL EMPLEO Y DESARROLLO DE ALICANTE.	9.988,68

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

*Clasificación Orgánica*

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
25.4331.2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES. FOMENTO Y DESARROLLO	62.497,60
25.4331.2260600	JORNADAS, EVENTOS Y OTRAS ACTUACIONES DIRECTAS DE FOMENTO Y DESARROLLO.	350.000,00
25.4331.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. FOMENTO Y DESARROLLO.	4.000,00
25.4331.2270600	ESTUDIOS, TRABAJOS TÉCNICOS, EDICIÓN LIBROS Y PUBLICACIONES. DESARROLLO SOCIOECONÓMICO.	80.000,00
25.4331.4620200	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	300.000,00
25.4331.4670100	APORTACIÓN AL CONSORCIO PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y DE LA ACTIVIDAD DE LA MARINA ALTA (CREAMA).	110.000,00
25.4331.4670200	APORTACIÓN AL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VEGA BAJA (CONVEGA).	110.000,00
25.4331.4830000	SUBV.FED.EMPRESARIOS METAL PROV.ALIC.(FEMPA):ACTUAC.PROM.,DIFUS.Y MEJORA COMPETITIVIDAD SECTOR METAL	25.000,00
25.4331.4830200	SUBV.CENTRO EUROPEO EMPRESAS INNOVADORAS DE ELCHE: PROGRAMA "JOVEN EMPRESA INNOVADORA"	12.000,00
25.4331.4830400	SUB.MARE NOSTRUM,ASOC.ENCAJERAS Y ARTESANAS ALICANTE:GTOS.PROMOC. XIV ENCUENTRO ENCAJE BOLILLOS 2017	800,00
25.4331.4830500	SUB.CÁMARA COM.,IND. Y NAV.ALICANTE:JORN.PROM.VINO"COMUNICANDO EL VINO A TRAVÉS DE LA METÁFORA"2017	1.810,66
25.4331.4830600	SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO PARA FOMENTO DE SECTORES PRODUCTIVOS	49.000,00
25.4331.4830700	SUBV.ASOC.EMPRESAR.INSTITUTOS BELLEZA Y ESTETICISTAS PROV.ALIC.:CONGRESO ESTETICISTAS 40 ANIVERSARIO	2.000,00
25.4331.4832100	SUBV.FEDER.OBRAS PÚBLICAS Y AUXILIARES PROV.ALICANTE(FOPA):REALIZACIÓN DIVERSAS ACCIONES FORMATIVAS	38.000,00
25.4331.4832400	SUB.FED.ALIC.COMERC.PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA: TALLERES, JORNADAS Y ENC. COM., Y PROMOCIÓN SECTOR.	30.000,00
25.4331.4832500	SUBV.CÁMARA COMER.,IND.,Y NAV.,ALICANTE PARA DESARR.PROY.JOVENES PARA LA INDUSTRIA DE PROV.ALICANTE	30.000,00
25.4331.4832800	SUBV. GREMIO DE ARTISTAS DE HOGUERAS, PARA ORGANIZACIÓN CURSO DE MODELADO 3D	22.000,00
25.4331.4840000	SUBV.FUND.LABORAL CONSTR.:PROGRAMA FORMACIÓN DESEMPLEADOS SECTOR CONSTRUCCIÓN PROV.ALICANTE	50.000,00
25.4331.6290000	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS INVENTARIABLES FOMENTO Y DESARROLLO.	1.000,00
<b>Total Unidad Orgánica 25.....</b>		<b>3.286.179,69</b>

**UNIDAD ORGÁNICA 26: MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

26.1701.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA.	59.890,32
26.1701.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A2. PERSONAL MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA.	53.853,82
26.1701.1200300	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C1. PERSONAL MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA.	30.251,28
26.1701.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C2. PERSONAL MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA.	26.040,51
26.1701.1200600	RETRIBUCIONES BASICAS TRIENIOS. PERSONAL MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA.	32.422,30
26.1701.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO. PERSONAL MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA.	108.646,35

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
26.1701.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.ESPECÍFICO. PERSONAL MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA.	202.018,22
26.1701.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA.	3.200,00
26.1701.1310100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. PROGR.INCEN.CONTRATACION JOVENES CUALIFICADOS.MEDIO AMB.Y E	2.197,58
26.1701.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA	60.300,00
26.1701.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA.	127.622,99
26.1701.1600001	CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL. PROGRAMA INCENTIVOS CONTRATACION JOVENES CUALIFICADOS. MEDIO AMB.Y E.	680,52
26.1701.2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA	1.000,00
26.1702.2040100	ALQUILER DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL.PLAN DE ACTUAC. MEJORA DE EMPLEO RURAL (PAMER)	100,00
26.1702.2100000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES RECREATIVAS	1.500.000,00
26.1702.2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE DIVULGACION DE ACTIVIDADES. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA	37.021,18
26.1702.2260600	JORNADAS, ENCUENTROS Y ASISTENCIA A FERIAS EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL	18.000,00
26.1702.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA	5.000,00
26.1702.2269901	ACTUACIONES EN DEFENSA DEL MEDIO NATURAL	18.000,00
26.1702.2269902	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PLAN DE ACTUACIONES PARA LA MEJORA DEL EMPLEO RURAL (PAMER)	100,00
26.1702.2269904	ACTIVIDADES DIRECTAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	120.000,00
26.1702.2269905	SERVICIO DE RECOGIDA DE PAPEL USADO EN LOS CENTROS DE LA DIPUTACIÓN	12.000,00
26.1702.2270600	EDICIONES Y PUBLICACIONES PARA LA DIFUSION DE TEMAS MEDIOAMBIENTALES	10.000,00
26.1702.2270601	ESTUDIOS, TRABAJOS TÉCNICOS, TOPOGRAFICOS ETC., DEL MEDIO AMBIENTE	175.000,00
26.1702.2279900	SERV. DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS VEGETALES PLAN ACTUACIONES PARA LA MEJORA DEL EMPLEO RURAL(PAMER)	100,00
26.1702.4620000	SUBV. A AYTO. PARA ACTUACIONES DE SOSTENIBILIDAD EN PARAJES NATURALES MUNICIPALES	80.000,00
26.1702.4620400	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS MEJORA MEDIO NATURAL Y OTRAS.	200.000,00
26.1702.6090000	INVERS. MEDIOAMB.EN FINCAS DE LA DIPUTAC., MEJORA PARAJES NATURALES, AREAS RECREATIVAS Y OTRAS.	6.000,00
26.1702.6090100	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN FINCAS DIPUTACION Y OTRAS INVERSIONES EN M.RURAL.	40.000,00
26.1702.6500000	INV.MED.:MEJ.PARAJ.NAT.AR. RECR., REST. PAISAJ.,P.PÚBL., AJARD. Y Z.VERDES GEST. AYTO. Y OTR. ENTES	500.000,00
26.1702.6500100	INVERSIÓN ADECUACIÓN DE SENDEROS EN EL T.M. DE BENIGEMBLA, A EJEC.PARA AYTO.DE BENIGEMBLA.	8.458,00
26.1702.6500300	INVERSIONES PARA MEJORAS EN MASAS FORESTALES MUNICIPALES, A EJEC.PARA AYUNTAMIENTOS	200.000,00
26.1702.7620100	SUBV.AYTO.JAVEA: PLAN DE PREV.INCENDIOS FOR. Y REST. AMBIENTAL Y PAISAJISTICA DE LA GRANADELLA. 2017	174.326,00
26.1702.7855000	SUBV.OBRAS MEJORAS PAISAJÍSTICAS SOST.CAMPO ESCUELA GOLF ELCHE,GEST. PARA FEDERACIÓN VALENCIANA GOLF	63.000,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
26.1703.4830000	APORTACIÓN A ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS FORESTALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA (AMUFOR)	20.000,00
26.1703.4840000	SUBV.FUNDACIÓN C.V. INSTITUTO DE ECOLOGÍA LITORAL DE EL CAMPELLO: ACTUAC. VOLUNTARIADO AMBIENTAL	24.000,00
26.1703.4840100	APORTACIÓN A LA FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA INSTITUTO DE ECOLOGÍA LITORAL DE EL CAMPELLO	60.115,00
26.1711.2269900	ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL DIRIGIDAS AL FOMENTO Y CONSERVACIÓN DEL ARBOLADO	20.000,00
26.1711.4620000	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE MILLENA PARA EL TRATAMIENTO DE MEJORA DE OLMO MILENARIO	4.000,00
26.1711.4620500	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE PENÁGUILA PARA EL MANTENIMIENTO DEL JARDÍN DE SANTOS	50.000,00
26.1711.4620700	SUBV.AYTO. JACARILLA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES DEL MARQUÉS DE FONTALBA 2017	10.200,00
26.1711.4620800	SUBV.AYTO. JACARILLA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES DEL MARQUÉS DE FONTALBA	50.000,00
26.1711.4620900	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE IBI PARA EL MANTENIMIENTO DEL JARDÍN BOTÁNICO TORRETES	25.000,00
26.1711.4625200	SUBV.PARA EL TRATAMIENTO DE MEJORA DE ARBOL MONUMENTAL, GESTIONADA PARA EL AYUNTAMIENTO DE BIAR	6.000,00
26.1711.7625100	SUBV.ADQUISICIÓN CONTENED.,PAPELERAS, DOT.PARQUES PUBL.Y MOBIL.URBANO, GEST.AYUNTAMIENTOS	75.000,00
26.3111.4620000	SUBVENCIONES A AYTOS PARA CONTROL DE COLONIAS DE GATOS SIN PROPIETARIOS	250.000,00
26.4252.2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA ENERGÉTICA.	39.061,00
26.4252.2269900	ACCIONES SENSIBILIZACIÓN Y ASESORAMIENTO EN MATERIA ENERGÉTICA.	28.000,00
26.4252.2270600	ESTUDIOS TÉCNICOS SOBRE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA ÁMBITO PROVINCIA DE ALICANTE.	30.000,00
26.4252.2270602	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS. PLAN PROVINCIAL DE AHORRO ENERGÉTICO	180.000,00
26.4252.4625100	SUBV.INVENTARIO EMISIONES E INFORMES DE SEGUIM. PLANES ACCIÓN ENERGIA SOSTENIBLE,GEST.PARA AYTOS.	75.000,00
26.4252.4840000	APORTAC. A LA FUNDACIÓN DE LA COM. VALENCIANA "AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE ALICANTE"	266.756,00
26.4252.6500100	REDACCIÓN PROYECTOS EFICIENCIA ENERGÉTICA, A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS	180.000,00
26.4252.6500200	PLAN PROVINCIAL DE AHORRO ENERGÉTICO 2016, A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS	1.327.380,00
26.4252.7620000	PLAN PROVINCIAL DE AHORRO ENERGÉTICO 2016: SUBVENCIONES	294.347,00
26.4252.7620100	SUBVENCIÓN AYTO. FORMENTERA DEL SEGURA: ADQUISICIÓN VEHÍCULO ELÉCTRICO (PAE 2016)	17.100,00
26.4252.7620200	SUBVENCIÓN AYTO. DENIA: ADQUISICIÓN VEHÍCULO ELÉCTRICO (PAE 2016)	51.785,00
26.4252.7620300	SUBVENCIÓN AYTO. BENIDORM: ADQUISICIÓN VEHÍCULO ELÉCTRICO (PAE 2016)	14.999,00
26.4252.7620400	SUBVENCIÓN AYTO. TOLLOS: ADQUISICIÓN VEHÍCULO ELÉCTRICO (PAE 2016)	27.096,00
<b>Total Unidad Orgánica 26.....</b>		<b>7.001.068,07</b>

**UNIDAD ORGÁNICA 27: GASTOS CORPORACION**

27.9121.1000000	RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.	1.752.243,22
-----------------	---	--------------



**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
27.9121.1000100	GASTOS MATRICULAS, DERECHOS DE INSCRIPCIÓN EN CURSOS, MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	2.000,00
27.9121.1100000	RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL ORGANOS DE GOBIERNO.	1.219.355,34
27.9121.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DIPUTACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	753.793,78
27.9121.2260100	GASTOS DE REPRESENTACION DE LA CORPORACION Y ATENCIONES PROTOCOLARIAS	74.500,00
27.9121.2269901	ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DEL AGUA Y OTROS GASTOS DIVERSOS	50.000,00
27.9121.2269902	ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA MESA DE LA SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN DE LA EXCMA.DIPUACIÓN PROVINCIAL	50.000,00
27.9121.2300000	DIETAS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	25.000,00
27.9121.2310000	GASTOS DE LOCOMOCION MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	75.000,00
27.9121.2330000	INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES DE LAS COMISIONES Y PLENOS.	75.000,00
27.9121.2330100	INDEMNIZACIONES ASISTENCIA MIEMBROS COMISIÓN PROVINCIAL DEL AGUA.	100,00
27.9121.2330200	INDEMNIZACIONES ASISTENCIA MIEMBROS MESA DE LA SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN EXCMA.DIPUTACIÓN PROV.	100,00
27.9121.4850000	DOTACIÓN ECONÓMICA GRUPOS POLÍTICOS	310.270,00
<b>Total Unidad Orgánica 27.....</b>		<b>4.387.362,34</b>

**UNIDAD ORGÁNICA 29: CICLO HIDRICO**

29.1611.4625000	SUBV. "CONTROL CALIDAD DEL AGUA DE ABASTEC. PÚB.", GEST.PARA AYTOS. POBLAC. INFERIOR A 10.000 HABIT.	290.000,00
29.1611.4625100	SUBVENCIONES PARA SUMINISTRO DE AGUA EN CUBAS POR SITUACIONES DE EMERGENCIA, GEST.PARA AYUNTAMIENTOS	1.000,00
29.1611.6500000	INVERSIONES EN INFR. HIDRÁULICAS DE ABASTECIMIENTO, 2016-2017, A EJECUTAR PARA AYTOS. Y OTROS ENTES.	67.348,50
29.1611.6500100	INV.INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE ABASTECIMIENTO AGUA EN BAJA, A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS	101.780,00
29.4501.1200000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1. PERSONAL CICLO HÍDRICO	59.890,32
29.4501.1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL CICLO HÍDRICO	26.332,04
29.4501.1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL CICLO HÍDRICO	10.083,76
29.4501.1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL CICLO HÍDRICO	34.188,72
29.4501.1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL CICLO HÍDRICO	29.875,28
29.4501.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO. PERSONAL CICLO HÍDRICO	88.798,42
29.4501.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. ESPECÍFICO. PERSONAL CICLO HÍDRICO	155.192,52
29.4501.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. CICLO HÍDRICO.	1,00
29.4501.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. CICLO HÍDRICO.	1,00
29.4501.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. CICLO HÍDRICO.	98.588,32



**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
29.4501.2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. CICLO HIDRICO.	500,00
29.4521.2130000	REPARACIÓN,MANTENIMIENTO Y CONSERV. INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS, INSTALACIONES, SISTEMAS Y UTILLAJE	617.675,00
29.4521.2200200	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE. CICLO HÍDRICO.	300,00
29.4521.2219900	SUMINISTRO DE MATERIAL TECNICO ESPECIAL Y FUNGIBLE. CICLO HÍDRICO.	3.700,00
29.4521.2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES. CICLO HÍDRICO	27.167,05
29.4521.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. CICLO HÍDRICO	15.200,00
29.4521.2270600	ESTUDIOS,TRABAJOS TÉCNICOS. CICLO HÍDRICO	434.306,48
29.4521.2270601	CONVENIOS Y OTROS GASTOS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS.	345.683,12
29.4521.2270602	ESTUDIO GRADO REUTILIZACIÓN DE LOS EFLUENTES DE LAS EDAR PROVINCIALES.	100,00
29.4521.2270603	ESTUDIO PARA LA MEJORA DE LA EVACUACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE PLUVIALES.	340.000,00
29.4521.2270604	EVALUACIÓN IMPACTO AMBIENTAL VERTIDO AGUAS RESIDUALES NO TRATADAS EN NÚCLEOS URBANOS Y DISEMINADOS.	250.000,00
29.4521.4539000	CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE PARA FINANCIACIÓN DE LA CÁTEDRA DEL AGUA.	40.000,00
29.4521.4539001	CONVENIO UNIVERSIDAD DE ALICANTE: PUBLICACION LIBRO "AGUA Y SOSTENIB. EN LA HUERTA DEL BAJO SEGURA"	6.000,00
29.4521.4620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA REPARACIONES EN INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS.	599.900,00
29.4521.4670000	APORTACIÓN AL CONSORCIO PARA ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE LA MARINA ALTA	93.897,74
29.4521.4680000	SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES MENORES PARA REPARACIONES EN INST. E INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS.	100,00
29.4521.4850000	SUBV. CDAD. GRAL. USUARIOS ALTO VINALOPÓ: CUOTAS INTERESES PTMO. CONSTR. C. GEST. Y CONTROL AGUA, ANUAL. 2017	1.600,00
29.4521.4850100	SUBV. CDAD. GRAL. USUARIOS ALTO VINALOPÓ: CUOTAS INTERESES PRÉSTAMO CONSTR. CENTRO GEST. Y CONTROL AGUA	3.200,00
29.4521.6090000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES HIDRAULICAS PROVINCIALES.	74.236,11
29.4521.6260000	ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL TRATAMIENTO, GESTIÓN, DIFUSIÓN Y EDICIÓN DE DATOS HÍDRICOS.	5.000,00
29.4521.6290000	ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE Y EQUIPOS PARA TRATAMIENTO, GESTIÓN Y EDICIÓN DATOS HIDRICOS	30.000,00
29.4521.6400000	INVERSIÓN EN LA GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS BASES DE DATOS HIDROLÓGICAS PROVINCIALES.	31.620,00
29.4521.6400100	INVERSIONES EN INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.	200,00
29.4521.6410000	INVERSIONES EN APLICACIONES PARA OPTIMIZAR GESTIÓN MUNICIPAL DEL AGUA Y APOYO A TOMA DE DECISIONES.	67.284,75
29.4521.6500000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, 2017-2018, A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS Y OTROS ENTES.	907.094,54
29.4521.6500100	INV. INFR. HIDRÁUL. INCREMENTAR EFICIENCIA USO AGUA REGADÍO, 2016-2017, EJ. COM. REGANTES Y OTRAS ENT. RIEGO	33.517,00
29.4521.6500200	REDACCIÓN PROYECTOS EN MATERIA DE CICLO HÍDRICO, EJERCICIO 2018, A EJECUTAR PARA AYTOS. Y OTROS ENTES	100.000,00
29.4521.6500300	DOT. PROY. MODIF. CERTIF. FINALES Y LIQUIDAC. INV. INFR. HIDRAUL., EJERCICIOS ANTERIORES, A EJEC. PARA AYTOS.	100,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
29.4521.6500400	INV.INFR.HIDRÁUL.INCREMENTAR EFICIENCIA USO AGUA REGADÍO,2017-2018,EJ.COM.REGANTES Y OTRAS ENT.RIEGO	188.408,52
29.4521.6500500	REDACCIÓN PROYECTOS EN MATERIA DE CICLO HÍDRICO, EJERCICIO 2017,A EJECUTAR PARA AYTOS. Y OTROS ENTES	54.838,20
29.4521.6500600	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS,2018-2019,A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS Y OTROS ENTES.	150.000,00
29.4521.6500700	INV.INFR.HIDRÁUL.INCREMENTAR EFICIENCIA USO AGUA REGADÍO,2018-2019,EJ.COM.REGANTES Y OTRAS ENT.RIEGO	1.389.879,30
29.4521.6501000	INV.INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE ABASTECIMIENTO AGUA EN ALTA,A EJEC.AYUNTAMIENTOS Y OTR.ENTES	78.000,00
29.4521.6501100	INVERSIÓN NUEVA ADUCCIÓN AL DEPÓSITO MIRALBONS, A EJECUTAR PARA EL AYUNTAMIENTO DE GATA DE GORGOS	18.900,00
29.4521.7620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS E INSTALACIONES, 2017-2018.	698.508,98
29.4521.7620100	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS E INSTALACIONES, 2018-2019.	149.800,00
29.4521.7620200	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE BENIGEMBLA: ADQUISICIÓN DEL MANANTIAL DE ABASTECIMIENTO.	30.000,00
29.4521.7630100	SUBVENCIONES A MANCOMUNIDADES PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS E INSTALACIONES, 2018-2019.	100,00
29.4521.7680100	SUBVENCIONES A ENT. LOC. MENORES PARA OBRAS DE INFRAESTRUCT. HIDRÁULICAS E INSTALACIONES, 2018-2019.	100,00
29.4521.7850000	SUBV.CDAD.GRAL.USUARIOS ALTO VINALOPÓ:CUOTAS CAPITAL PTMO.CONSTR.C.GEST.Y CONTROL AGUA, ANUALID.2017	13.400,00
29.4521.7850100	SUBV.COMUNIDAD GRAL.USUARIOS ALTO VINALOPÓ:CUOTAS CAPITAL PTMO.CONSTR.CENTRO GEST.Y CONTROL AGUA	26.800,00
29.4631.2279901	MANTENIMIENTO RED CONTROL CALIDAD QUÍMICA AGUAS CONTINENTALES PROVINCIA ALICANTE.	53.500,00
<b>Total Unidad Orgánica 29.....</b>		<b>7.843.696,67</b>

**UNIDAD ORGÁNICA 30: CENTRO DOCTOR ESQUERDO**

30.2311.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL CENTRO DR. ESQUERDO	197.308,90
30.2311.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A2. PERSONAL CENTRO DR. ESQUERDO	421.907,51
30.2311.1200300	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C1. PERSONAL CENTRO DR. ESQUERDO	897.918,18
30.2311.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C2. PERSONAL CENTRO DR. ESQUERDO	290.914,69
30.2311.1200500	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO AP. PERSONAL CENTRO DR. ESQUERDO	415.149,00
30.2311.1200600	RETRIBUCIONES BASICAS TRIENIOS. PERSONAL CENTRO DR. ESQUERDO	530.787,29
30.2311.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO. PERSONAL CENTRO DR. ESQUERDO	1.277.345,87
30.2311.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.ESPECÍFICO. PERSONAL CENTRO DR. ESQUERDO	1.812.098,95
30.2311.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. CENTRO DR. ESQUERDO	240.000,00
30.2311.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. CENTRO DOCTOR ESQUERDO	1.292.300,00
30.2311.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. CENTRO DR. ESQUERDO.	2.247.080,37
30.2311.2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. CENTRO DR. ESQUERDO	2.000,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
30.2314.2200000	MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE. CENTRO DR. ESQUERDO.	2.000,00
30.2314.2210000	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA. CENTRO DR. ESQUERDO	264.154,00
30.2314.2210100	SUMINISTRO DE AGUA . CENTRO DR. ESQUERDO	166.000,00
30.2314.2210200	SUMINISTRO DE GAS. CENTRO DR. ESQUERDO	32.000,00
30.2314.2210300	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE. CENTRO DR. ESQUERDO	162.492,00
30.2314.2210400	VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL. CENTRO DR. ESQUERDO	26.000,00
30.2314.2210500	SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS. CENTRO DR. ESQUERDO	724.000,00
30.2314.2210600	SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.CENTRO DR. ESQUERDO	13.600,00
30.2314.2211000	SUMINISTRO PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO. CENTRO DR. ESQUERDO	41.000,00
30.2314.2219900	SUMINISTRO DE MATERIAL TÉCNICO Y ESPECIAL.CENTRO DR. ESQUERDO	127.000,00
30.2314.2220000	SERVICIO DE COMUNICACIONES. CENTRO DR. ESQUERDO	28.744,80
30.2314.2260600	ORGANIZACIÓN DE JORNADAS, ENCUENTROS Y FOROS RELACIONADOS CON LA ASISTENCIA A ENFERMOS MENTALES	26.500,00
30.2314.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. CENTRO DR. ESQUERDO	36.300,00
30.2314.2269901	PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL PARA SENSIBILIZAR A LA COMUNIDAD SOBRE LA ENFERMEDAD MENTAL	8.000,00
30.2314.2269904	ACTIVIDADES Y PROGRAMAS REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL PARA USUARIOS DEL CENTRO DR. ESQUERDO	71.000,00
30.2314.2270601	ASISTENCIAS TÉCNICAS: INV. EN COMPLEJO RESIDENCIAL DE SALUD MENTAL "DOCTOR ESQUERDO".	19.031,93
30.2314.2279900	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. CENTRO DR. ESQUERDO	171.400,00
30.2314.4810000	BECA DE FORMACIÓN EN PSICOLOGÍA. CENTRO DR. ESQUERDO	4.800,00
30.2314.6220000	INVERSIONES EN LOS EDIFICIOS DEL CENTRO DR. ESQUERDO	77.362,56
30.2314.6230000	INVERSIONES EN MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE. CENTRO DR. ESQUERDO	47.032,96
30.2314.6250000	ADQUISICION DE MOBILIARIO. CENTRO DR. ESQUERDO	21.000,00
30.2314.6270000	INVERSIONES COMPLEJO RESIDENCIAL DE SALUD MENTAL "DOCTOR ESQUERDO".	56.000,00
<b>Total Unidad Orgánica 30.....</b>		<b>11.750.229,01</b>

**UNIDAD ORGÁNICA 31: ASISTENCIA A MUNICIPIOS**

31.9201.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL ASISTENCIA A MUNICIPIOS	14.972,58
31.9201.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A2. PERSONAL ASISTENCIA A MUNICIPIOS	66.424,97
31.9201.1200300	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C1. PERSONAL ASISTENCIA A MUNICIPIOS	20.167,52
31.9201.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C2. PERSONAL ASISTENCIA A MUNICIPIOS	8.946,15

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
31.9201.1200600	RETRIBUCIONES BASICAS TRIENIOS. PERSONAL ASISTENCIA A MUNICIPIOS	18.343,51
31.9201.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO. PERSONAL ASISTENCIA A MUNICIPIOS	68.637,94
31.9201.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.ESPECÍFICO. PERSONAL ASISTENCIA A MUNICIPIOS	114.877,66
31.9201.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. ASISTENCIA A MUNICIPIOS.	1,00
31.9201.1310100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. PROGR.INCEN. CONTRATACION JOVENES CUALIFICADOS.ASIST.A MUN.	2.197,58
31.9201.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. ASISTENCIA A MUNICIPIOS	181.900,00
31.9201.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. ASISTENCIA A MUNICIPIOS.	145.281,49
31.9201.1600001	CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL. PROGRAMA INCENTIVOS CONTRATACION JOVENES CUALIFICADOS.ASIST.A MUNICIP.	680,52
31.9201.2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y SUSCRIPCIONES BASES DE DATOS TÉCNICO-JURIDICO ESPECIALIZADAS	20.000,00
31.9203.2220000	SERVICIO COMUNICACIONES. ASISTENCIA A MUNICIPIOS	45.415,59
31.9203.2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES. ASISTENCIA A MUNICIPIOS	5.008,25
31.9203.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. ASISTENCIA A MUNICIPIOS.	33.600,00
31.9203.2269901	OTROS GASTOS DIVERSOS. CENTRAL DE CONTRATACIÓN	5.000,00
31.9203.2270601	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y CENTRAL DE CONTRATACION	70.000,00
31.9203.4620000	SUBV.A AYUNTAMIENTOS PARA ELABORACIÓN/RECTIFICACIÓN DE INVENTARIOS DE BIENES Y DERECHOS	60.000,00
31.9203.4620100	SUBV.A AYTOS.PARA ELABORACIÓN DOCUMENTOS TÉCNICOS APERTURA ESTABLECIMIENTOS PÚBLIC.TITULAR.MUNICIPAL	68.000,00
31.9203.4625000	SUBV.ELABORACIÓN/RECTIFICACIÓN DE INVENTARIOS DE BIENES Y DERECHOS,GESTIONADAS PARA AYUNTAMIENTOS	13.200,00
31.9203.4630000	SUBV.A MANCOMUNIDADES PARA ELABORACIÓN/RECTIFICACIÓN DE INVENTARIOS DE BIENES Y DERECHOS	6.000,00
31.9203.4635000	SUBV. ELABORACION/RECTIFICACION INVENTARIO BIENES Y DERECHOS GESTIONADAS PARA MANCOMUNIDADES	8.800,00
31.9203.4670000	SUBV.A CONSORCIOS PARA ELABORACIÓN/RECTIFICACIÓN DE INVENTARIOS DE BIENES Y DERECHOS	6.000,00
31.9203.4675000	SUBV.ELABORACIÓN/RECTIFICACIÓN DE INVENTARIOS DE BIENES Y DERECHOS,GESTIONADAS PARA CONSORCIOS	100,00
<b>Total Unidad Orgánica 31.....</b>		<b>983.554,76</b>

**UNIDAD ORGÁNICA 32: ACCIÓN LOCAL Y PROGRAMAS EUROPEOS**

32.1361.4620000	SUBV.AYTOS.POBLAC.INF.20.000H,PARA SOST. APORT. ESTAT.2018 CONSORCIO PROV.SERV.EXT.INCENDIOS	700.000,00
32.9201.2260600	JORNADAS, ENCUNTROS Y FOROS EN MATERIA DE FONDOS EUROPEOS	25.000,00
32.9201.2269900	GASTOS PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN DE FONDOS EUROPEOS	26.000,00
32.9201.2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EUROPEOS	125.000,00

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
<i>Total Unidad Orgánica 32.....</i>		<b>876.000,00</b>

**UNIDAD ORGÁNICA 33: ARQUITECTURA**

33.1511.6500100	REDACCIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, A EJECUTAR PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCOCER DE PLANES	28.741,00
33.1511.6500200	REDACCIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, A EJECUTAR PARA EL AYUNTAMIENTO DE BALONES	28.741,00
33.1511.6500300	REDACCIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, A EJECUTAR PARA EL AYUNTAMIENTO DE BENILLUP	28.741,00
33.1511.6500400	REDACCIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, A EJECUTAR PARA EL AYUNTAMIENTO DE FACHECA	28.741,00
33.1511.6500500	REDACCIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, A EJECUTAR PARA EL AYUNTAMIENTO DE FAMORCA	28.741,00
33.1511.6500600	REDACCIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, A EJECUTAR PARA EL AYUNTAMIENTO DE VALL DE ALCALÁ	28.741,00
33.1511.6500700	REDACCIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, A EJECUTAR PARA EL AYUNTAMIENTO DE CAÑADA	28.741,00
33.1511.6500800	REDAC. PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, A EJECUTAR PARA EL AYUNTAMIENTO DE SELLA	5.000,00
33.1511.6501000	REDAC. PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, A EJECUTAR PARA EL AYUNTAMIENTO DE BENIFATO	5.000,00
33.1511.6501100	PLAN PROVINCIAL REDACCIÓN PGOU MUNICIPIOS POB.INF.5.000HB., A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS	110.000,00
33.1511.7620000	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ORBA: REDACCIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA	80.000,00
33.3333.4620000	SUBVENCIÓN AL AYTO.DE LA TORRE DE LES MAÇANES: PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN SERVICIO MUSEÍSTICO 2017	6.000,00
33.3333.4620100	SUBVENCIÓN AL AYTO.DE LA TORRE DE LES MAÇANES: PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN SERVICIO MUSEÍSTICO 2018	6.000,00
33.3333.4625000	SUBV.PARA CONSER.MANTEN.Y REPARAC. SERVICIO MUSEÍSTICO, GESTIONADA PARA AYTO. DE CASTELL DE CASTELLS	25.000,00
33.3333.4625100	SUBV.PARA CONSERV.MANTEN.Y REPARAC.SERVICIO MUSEÍSTICO, GEST.PARA EL AYTO.DE LA TORRE DE LES MAÇANES	4.000,00
33.3333.7625000	SUBVENCIÓN PARA INVERSIONES EN SERVICIO MUSEÍSTICO, GESTIONADA PARA AYTO. DE CASTELL DE CASTELLS	11.700,00
33.3361.2100000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN JARDINERÍA Y ALBAÑILERÍA. TOSSAL DE MANISES E ILLETA DELS BANYETS	340.000,00
33.3361.4620000	SUB.AYTO.SELLA:ASIST.TÉCN.REHAB.MURALLA CAST.-ERMITA STA.BÁRBARA Y OTR.INV.REP.DAÑOS LLUVIAS TORREN.	4.000,00
33.3361.4620100	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ONIL: PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN SERVICIO MUSEÍSTICO	5.000,00
33.3361.4620200	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE BENIFALLIM: PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN SERVICIO MUSEÍSTICO	5.000,00
33.3361.4620300	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE L'ALQUERÍA D'ASNAR: PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN SERVICIO MUSEÍSTICO.	2.000,00
33.3361.4625000	SUBV .PARA REDACCIÓN PLAN DIRECTOR PUESTA EN VALOR YACIMIENTO "EL MONASTIL", GEST. PARA AYTO. ELDA	20.000,00
33.3361.4625200	SUBV.PARA REDACCIÓN PLAN DIRECTOR PUESTA EN VALOR SISTEMA HIDRÁULICO "QANATS", GEST. AYTO.CREVILLET	30.000,00
33.3361.4625300	SUBV.PARA LA REDACCIÓN PLAN DIRECTOR PUESTA EN VALOR PALAU COMTAL, GEST. PARA AYTO.COCENTAINA	30.000,00
33.3361.4625400	SUBV.PARA REDACCIÓN PLAN DIRECTOR PUESTA EN VALOR CUEVA-MUSEO ETNOGRÁFICO MUNIC.,GEST. AYTO. ALGUENYA	15.000,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
33.3361.4625600	SUBV.PARA REDACCIÓN PLAN DIRECTOR PUESTA EN VALOR YACIMIEN.ROMANO"BAÑOS DE LA REINA",GEST.AYTO.CALPE	30.000,00
33.3361.4625700	SUBV.PARA REDACCIÓN PLAN DIRECTOR PUESTA EN VALOR CASTILLO ALMOHADE, GEST. PARA AYTO. DE TIBI	15.000,00
33.3361.4625800	SUBV.PARA REDACCIÓN PLAN DIRECTOR PUESTA VALOR TERMAS IMPERIALES ROMANAS, GEST.AYTO. LA VILA JOIOSA	30.000,00
33.3361.6090000	INVERSIONES EN EL PATRIMONIO INMUEBLE HISTÓRICO-CULTURAL	100,00
33.3361.6090200	INVERSIONES EN PARQUE ARQUEOLÓGICO ILLETA Y TORRE DE ALMUDAINA	100.000,00
33.3361.6500000	INVERSIONES PARA REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CASTILLO, A EJECUTAR PARA AYTO. BENIFALLIM	117.000,00
33.3361.6500100	INVERSIONES PARA REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR "TORRE VERNET",A EJECUTAR PARA AYTO.DE PENÁGUILA	43.000,00
33.3361.6500200	INVERSIONES PARA REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR "POZO DE NIEVE", A EJECUTAR PARA EL AYTO.DE ONIL	80.000,00
33.3361.6500300	INVER.REHAB.Y PUESTA EN VALOR SIST.HIDRÁULICO "QANATS"BARRANCO DE LA RAMBLA, A EJEC.AYTO.CREVILLET	17.500,00
33.3361.6500400	INV.PARA REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR YACIMIENTOS ARTE RUPESTRE, A EJEC.AYTO.VALL DE GALLINERA	50.000,00
33.3361.6500500	INVERSIONES PARA REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR "COVA L' OR", A EJECUTAR PARA AYTO.DE BENIARRES	38.000,00
33.3361.6500600	INV.PARA REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR ESPACIO EXPOSITIVO, A EJEC. AYTO. L' ALQUERÍA DE AZNAR	40.000,00
33.3361.6500800	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAS Y OTRAS INVERSIONES TORRE FEUDAL DEL CASTILLO, A EJEC.PARA AYTO.PLANES	200.000,00
33.9332.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL ARQUITECTURA.	75.529,24
33.9332.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A2. PERSONAL ARQUITECTURA.	26.926,91
33.9332.1200300	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C1. PERSONAL ARQUITECTURA.	60.966,10
33.9332.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C2. PERSONAL ARQUITECTURA.	42.735,90
33.9332.1200600	RETRIBUCIONES BASICAS TRIENIOS. PERSONAL ARQUITECTURA.	56.685,54
33.9332.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO. PERSONAL ARQUITECTURA	155.262,69
33.9332.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.ESPECÍFICO. PERSONAL ARQUITECTURA	276.679,74
33.9332.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. ARQUITECTURA	1,00
33.9332.1310100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. PROGR.INCEN. CONTRATACION JOVENES CUALIFICADOS.ARQUITECTURA	3.609,57
33.9332.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. ARQUITECTURA	86.600,00
33.9332.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. ARQUITECTURA.	181.717,49
33.9332.1600001	CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL. PROGRAMA INCENTIVOS CONTRATACION JOVENES CUALIFICADOS. ARQUITECTURA	1.117,39
33.9332.2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES ARQUITECTURA.	700,00
33.9332.2219900	SUMINISTRO MATERIAL TÉCNICO Y ESPECIAL ARQUITECTURA.	2.400,00
33.9332.2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES. ARQUITECTURA	5.007,08



**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
33.9332.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. ARQUITECTURA	700,00
33.9332.2269901	GASTOS DERIVADOS PREMIOS ARQUITECTURA JUAN VIDAL. VI EDICIÓN	6.000,00
33.9332.2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. ARQUITECTURA	160.000,00
33.9332.2330000	INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS JURADO PREMIOS JUAN VIDAL VI EDICIÓN	5.000,00
33.9332.6220000	INVERSIONES EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES DIPUTACIÓN	905.000,00
33.9332.6220100	INVERSIONES UNIDAD DE SEGURIDAD EN EDIFICIOS	50.000,00
33.9332.6290000	ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE. ARQUITECTURA	1.000,00
<b>Total Unidad Orgánica 33.....</b>		<b>3.769.125,65</b>

**UNIDAD ORGÁNICA 34: CARRETERAS**

34.4501.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL CARRETERAS	44.917,74
34.4501.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A2. PERSONAL CARRETERAS	105.923,03
34.4501.1200300	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C1. PERSONAL CARRETERAS	20.167,52
34.4501.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C2. PERSONAL CARRETERAS	119.660,52
34.4501.1200500	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO AP. PERSONAL CARRETERAS	409.146,15
34.4501.1200600	RETRIBUCIONES BASICAS TRIENIOS. PERSONAL CARRETERAS	135.356,72
34.4501.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO. PERSONAL CARRETERAS	452.856,31
34.4501.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.ESPECÍFICO. PERSONAL CARRETERAS	785.037,72
34.4501.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. CARRETERAS	6.400,00
34.4501.1310100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. PROGR. INCENTIVOS A LA CONTRATACION DE JOVENES.CARRETERAS	13.128,55
34.4501.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. CARRETERAS	197.900,00
34.4501.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. CARRETERAS.	673.045,15
34.4501.1600001	CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL. PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA CONTRATACION DE JOVENES.CARRETERAS	4.812,23
34.4501.2200100	ADQUISICION DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. CARRETERAS.	300,00
34.4531.2020000	ALQUILER LOCALES VIAS Y OBRAS	84.000,00
34.4531.2100100	GASTOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO DE LA RED VIARIA PROVINCIAL.	5.873.395,00
34.4531.2210400	VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL. CARRETERAS	25.000,00
34.4531.2219900	ADQUISICION HERRAMIENTAS Y UTILLAJE NO INVENTARIABLE Y MATERIAL TÉCNICO DELINEACIÓN	20.000,00
34.4531.2260200	ANUNCIOS PRENSA Y OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. CARRETERAS	5.000,00



**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
34.4531.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. CARRETERAS.	15.000,00
34.4531.2269902	CUOTAS ASOCIACIONES DEPARTAMENTO DE CARRETERAS	3.300,00
34.4531.2270600	ESTUDIOS, TRABAJOS TÉCNICOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS. CARRETERAS.	581.500,00
34.4531.6090000	INVERSIONES EN LA RED VIARIA PROVINCIAL. 2018-2019	400.000,00
34.4531.6090200	INVERSIONES EN LA RED VIARIA PROVINCIAL. 2017-2018	2.048.144,46
34.4531.6090300	DOT.PROY.MODIF., CERTIF.FINALES Y EXPROPIACIONES. INVER.EN LA RED VIARIA PROV., EJERCICIOS ANTERIORES	250.000,00
34.4531.6230000	INVERSIONES EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. CARRETERAS.	45.000,00
34.4531.6400000	INVERSIONES EN ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS CARRETERAS: BANCO DE DATOS Y OTROS.	50.800,00
34.4541.2270600	ESTUDIOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS EN CAMINOS DE TITULARIDAD NO PROVINCIAL.	120.000,00
34.4541.4625100	SUBV.REPARACION Y CONSERVACION DE CAMINOS DE TITUL.NO PROVINCIAL, GEST.PARA AYTOS.POBLAC.INF.5.000 H.	500.000,00
34.4541.6500000	REDACCIÓN PROYECTOS ACONDICIONAMIENTO CAMINOS SUPRAMUNICIPALES	7.000,00
34.4541.6500200	INV.CAMINOS DE TITULARIDAD NO PROVINCIAL GESTIONADOS PARA AYUNTAMIENTOS Y OTROS ENTES.ANUALIDAD 2017	100,00
34.4541.6500500	REDACCIÓN PROYECTO ACONDICIONAMIENTO CAMINO DEL ESPARTAL, GEST.AYTOS.DE ORIHUELA Y ALBATERA	5.000,00
34.4541.6500600	REDACCIÓN PROY.ACONDICION.CAMINO DEL REPETIDOR, GEST.AYTOS.VALL DE GALLINERA, VALL DE ALCALÁ Y PEGO	9.500,00
34.4541.6501300	REDAC.PROY.ACONDICIONAM.CAMINO DE BUSOT A TORREMANZANAS POR XIXONA, GEST.AYTOS.BUSOT, TORREM.Y XIXONA	8.000,00
34.4541.6501400	REDACCIÓN PROYECTO ACONDICION.CAMINO DE CAMPO DE MIRRA A CAÑADA, GEST.AYTOS.CAMPO MIRRA Y CAÑADA	4.000,00
34.4541.6501500	REDACCIÓN PROY.ACOND.CAMINO CONEXIÓN CV-805 Y LA CV-806 EN IBI Y CASTALLA, GEST.AYTOS.IBI Y CASTALLA	4.000,00
34.4541.6501600	REDACCIÓN PROYECTO ACONDICIONAMIENTO CAMINO LA ALGUEÑA A EL FALDAR, GEST.AYTOS.LA ALGUEÑA Y PINOSO	5.000,00
34.4541.6501700	RED.PROY.ACOND.CAMINO CONEXIÓN CV-760 Y CV-7640 TM.LA NUCÍA Y ALFAZ PÍ, GEST.AYTOS.LA NUCÍA Y ALF.PÍ	4.000,00
<b>Total Unidad Orgánica 34.....</b>		<b>13.036.391,10</b>

**UNIDAD ORGÁNICA 35: MUSEO ARQUEOLÓGICO**

35.3301.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL MUSEO ARQUEOLÓGICO	44.917,74
35.3301.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A2. PERSONAL MUSEO ARQUEOLÓGICO	105.923,03
35.3301.1200300	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C1. PERSONAL MUSEO ARQUEOLÓGICO	72.904,02
35.3301.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C2. PERSONAL MUSEO ARQUEOLÓGICO	8.946,15
35.3301.1200600	RETRIBUCIONES BASICAS TRIENIOS. PERSONAL MUSEO ARQUEOLÓGICO	43.908,75
35.3301.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO. PERSONAL MUSEO ARQUEOLÓGICO.	122.987,05
35.3301.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.ESPECÍFICO. PERSONAL MUSEO ARQUEOLÓGICO.	187.899,65

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
35.3301.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. MUSEO ARQUEOLÓGICO.	1,00
35.3301.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. MUSEO ARQUEOLÓGICO.	183.100,00
35.3301.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. MUSEO ARQUEOLÓGICO.	175.899,03
35.3334.2130000	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA E INSTALACIONES. MUSEO ARQUEOLOGICO	1.000,00
35.3334.2190000	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO.	10.000,00
35.3334.2210400	VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL. MUSEO ARQUEOLÓGICO.	100,00
35.3334.2219900	ADQUISICIÓN DE MATERIAL TÉCNICO Y ESPECIAL PARA EL MUSEO ARQUEOLÓGICO	8.000,00
35.3334.2260600	GTOS. DERIVADOS DE ACTIVID. DIRECTAS MUSEO ARQUEOLOG.: REUNIONES,CONFER.,TALLERES DIDÁCTICOS, ETC.	10.500,00
35.3334.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. MUSEO ARQUEOLÓGICO	100,00
35.3334.2270600	ESTUDIOS, TRABAJOS TÉCNICOS, PUBLICACIONES Y EDICIONES. MUSEO ARQUEOLÓGICO.	54.000,00
35.3334.2279900	EXCAVACIONES ARQUEOLOGICAS	106.000,00
35.3334.2279901	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. MUSEO ARQUEOLÓGICO	500,00
35.3334.4810000	BECAS DE FORMACIÓN EN MUSEOGRAFÍA, MUSEOLOGÍA, BIBLIOTECONOMÍA Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO ARQ.	76.800,00
35.3334.6220000	INVERSIONES EN EL EDIFICIO DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO	40.000,00
35.3334.6230000	INVERSIONES EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. MUSEO ARQUEOLÓGICO	30.000,00
35.3334.6250000	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES. MUSEO ARQUEOLÓGICO.	600,00
35.3334.6260000	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION. MUSEO ARQUEOLÓGICO	7.275,00
35.3334.6290000	INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL. MUSEO ARQUEOLÓGICO	100,00
35.3334.6290200	ADQUISICION DE LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. BIBLIOTECA DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO.	5.000,00
35.3334.6400000	PORTAL WEB DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO	7.841,00
35.3334.6410000	INVERSIONES EN APLICACIONES INFORMÁTICAS. MUSEO ARQUEOLÓGICO	1.089,00
<b>Total Unidad Orgánica 35.....</b>		<b>1.305.391,42</b>

**UNIDAD ORGÁNICA 36: CIUDADANOS EXTRANJEROS**

36.9201.1200000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1. PERSONAL CIUDADANOS EXTRANJEROS	1,00
36.9201.1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL CIUDADANOS EXTRANJEROS.	1,00
36.9201.1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL CIUDADANOS EXTRANJEROS.	10.083,76
36.9201.1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL CIUDADANOS EXTRANJEROS.	1,00
36.9201.1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL CIUDADANOS EXTRANJEROS.	3.450,06

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
36.9201.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO. PERSONAL CIUDADANOS EXTRANJEROS.	7.281,26
36.9201.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.ESPECÍFICO. PERSONAL CIUDADANOS EXTRANJEROS.	15.354,60
36.9201.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. CIUDADANOS EXTRANJEROS.	1,00
36.9201.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. CIUDADANOS EXTRANJEROS	20.200,00
36.9201.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. CIUDADANOS EXTRANJEROS	16.529,69
36.9201.2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES EN MATERIA DE CIUDADANOS EXTRANJEROS	300,00
36.9241.2200101	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. OBSERVATORIO PROVINCIAL DE INMIGRACIÓN	500,00
36.9241.2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES. CIUDADANOS EXTRANJEROS.	120.181,25
36.9241.2269901	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CIUDADANOS EXTRANJEROS.	75.200,00
36.9241.2269902	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBSERVATORIO PROVINCIAL DE INMIGRACIÓN	28.000,00
36.9241.2270600	ESTUDIOS, TRABAJOS TÉCN., PUBLIC. Y EDIC. DE GUÍAS DE RECURSOS Y SERV. EN MAT. CIUDADANOS EXTRANJEROS	15.000,00
36.9241.2270601	ESTUDIOS, TRABAJOS TÉCNICOS Y GUÍAS RECURSOS. OBSERVATORIO PROVINCIAL DE INMIGRACIÓN	10.000,00
36.9241.4620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA ACTIVIDADES EN MATERIA DE CIUDADANOS EXTRANJEROS	165.000,00
36.9241.4630000	SUBVENCIONES A MANCOMUNIDADES PARA ACTIVIDADES EN MATERIA DE CIUDADANOS EXTRANJEROS	12.000,00
<b>Total Unidad Orgánica 36.....</b>		<b>499.084,62</b>

**UNIDAD ORGÁNICA 37: ATENCIÓN A LA FAMILIA**

37.2312.4100000	APORTACIÓN AL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO DE LA FAMILIA "DOCTOR PEDRO HERRERO"	891.887,97
<b>Total Unidad Orgánica 37.....</b>		<b>891.887,97</b>

**UNIDAD ORGÁNICA 38: IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL**

38.9201.1200000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1. PERSONAL IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	1,00
38.9201.1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	1,00
38.9201.1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	10.547,30
38.9201.1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	1,00
38.9201.1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	368,58
38.9201.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO. PERSONAL IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	5.566,11
38.9201.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.ESPECÍFICO. PERSONAL IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	11.693,46
38.9201.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	1,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
38.9201.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	155.300,00
38.9201.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	63.135,19
38.9201.2200100	ADQUISICIÓN REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	500,00
38.9204.2130000	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL TÉCNICO Y FOTOGRAFICO. IMAGEN Y PROM. INSTITUC.	3.000,00
38.9204.2219900	SUMINISTRO MATERIAL TÉCNICO Y ESPECIAL. IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	7.000,00
38.9204.2269902	GASTOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE DOCUMENTALES Y OTROS GASTOS DIVERSOS	75.000,00
38.9204.2270600	ESTUDIOS, TRABAJOS TÉCNICOS, PUBLICACIONES Y EDICIONES. IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	56.000,00
38.9204.4810000	BECAS DE FORMACIÓN EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PARA LICENCIADOS EN DOCUMENTACION	28.800,00
38.9204.6230000	INVERSIONES EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	30.000,00
38.9204.6290000	ADQUISICIÓN INMOVILIZADO MATERIAL. IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	1.000,00
38.9204.6400100	INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL. IMAGEN Y PROMOCION INSTITUCIONAL	100,00
38.9204.6410000	ADQUISICIÓN APLICACIONES INFORMÁTICAS. IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	1.000,00

**Total Unidad Orgánica 38..... 449.014,64**

**UNIDAD ORGÁNICA 39: TURISMO**

39.4321.4100000	APORTACION AL ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO	4.500.000,00
-----------------	--	--------------

**Total Unidad Orgánica 39..... 4.500.000,00**

**UNIDAD ORGÁNICA 40: EMERGENCIAS**

40.1361.4670000	APORT. AL CONSORCIO PROV. PARA EL SERVICIO DE PREVEN. Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO ALICANTE	24.578.965,08
-----------------	--	---------------

**Total Unidad Orgánica 40..... 24.578.965,08**

**UNIDAD ORGÁNICA 41: RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**

41.1621.6230000	INVERSIONES EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	3.000,00
41.1622.1200000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1. PERSONAL RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	59.890,32
41.1622.1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	1.189,74
41.1622.1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	1,00
41.1622.1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	398,97
41.1622.1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	2.696,81

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
41.1622.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO. PERSONAL RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	46.497,28
41.1622.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.ESPECIFICO. PERSONAL RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	89.280,36
41.1622.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	33.919,96
41.1622.2260600	JORNADAS Y ENCUENTROS EN MATERIA DE R.S.U.	6.000,00
41.1622.2270600	ESTUDIOS, TRABAJOS TÉCNICOS, TOPOGRÁFICOS, ETC RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	50.000,00
41.1622.4620100	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE AIGÜES PARA LA GESTIÓN DE R.S.U.	13.461,00
41.1622.4620200	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE BUSOT PARA LA GESTIÓN DE R.S.U.	31.361,00
41.1622.4620300	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE RELLEU PARA LA GESTIÓN DE R.S.U.	13.146,00
41.1622.4620400	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE SELLA PARA LA GESTIÓN DE R.S.U.	9.447,00
41.1622.4620500	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE TIBI PARA LA GESTIÓN DE R.S.U.	20.813,00
41.1622.4620600	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE LA TORRE DE LES MAÇANES PARA LA GESTIÓN DE R.S.U.	12.076,00
41.1622.4630000	SUBVENCIÓN A LA MANCOMUNIDAD EL XARPOLAR PARA LA GESTIÓN DE R.S.U.	203.609,00
41.1622.4630100	SUBVENCIÓN A LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL VALL DEL POP PARA LA GESTIÓN DE R.S.U.	111.985,00
41.1622.4630300	SUBVENCIÓN A LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MARINA BAIXA PARA LA GESTIÓN DE R.S.U.	30.542,00
41.1622.4630400	SUBVENCIÓN A LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOC.DE BENEIXAMA, CAMPO DE MIRRA Y CAÑADA PARA GESTIÓN RSU	57.552,00
41.1622.4630500	SUBVENCIÓN A LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL LA RECTORIA PARA LA GESTIÓN DE R.S.U.	81.444,00
41.1622.4630600	SUBVENCIÓN A LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL LA VALL DE LAGUAR Y ORBA PARA LA GESTIÓN DE R.S.U.	50.000,00
41.1622.4670100	APORTAC. DIPUTACIÓN AL CONSORCIO DE RESIDUOS DEL PLAN ZONAL 6-A1 PARA GASTOS CORRIENTES (PZ XV)	87.845,00
41.1622.4670200	APORTAC. DIPUTACIÓN AL CONSORCIO DEL PLAN ZONAL 8-A3 PARA GASTOS CORRIENTES.(PZ XIII)	52.000,00
41.1622.4670300	APORTAC. DIPUTACIÓN AL CONSORCIO DE PLAN ZONAL 7-A2 PARA GASTOS CORRIENTES. (PZ XIV)	71.000,00
41.1622.4670400	APORTAC. DIPUTACIÓN AL CONSORCIO DEL PLAN ZONAL 11-A6 PARA GASTOS CORRIENTES.(PZ XVII)	110.000,00
41.1622.6500000	INV.RESTAUACIÓN DE ZONAS DEGRADADAS POR EL VERTIDO INCONTROLADO DE RESIDUOS, A EJEC.PARA AYTOS.	300.000,00
41.1623.6500100	INVERSIONES PARA INSTALACIONES DE COMPOSTAJE COMUNITARIO, A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS	100.000,00
<b>Total Unidad Orgánica 41.....</b>		<b>1.649.155,44</b>
<b>TOTAL.....</b>		<b>196.102.200,00</b>

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

***Clasificación Por Programa (Resumen por Área de Gasto)***

ÁREA DE GASTO	CRÉDITO	%
0 DEUDA PÚBLICA.	5.000,00	0,0
1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	33.019.707,79	16,8
2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	34.979.514,69	17,8
3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	21.982.045,74	11,2
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	57.074.043,34	29,1
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	49.041.888,44	25,0
<b>Total.....</b>	<b>196.102.200,00</b>	

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

***Clasificación Por Programas (Resumen por Política de Gastos)***

<b>POLÍTICA DE GASTOS</b>	<b>CRÉDITO</b>	<b>%</b>
01 DEUDA PÚBLICA.	5.000,00	0,0
13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.	25.451.990,08	13,0
15 VIVIENDA Y URBANISMO.	957.019,15	0,5
16 BIENESTAR COMUNITARIO .	2.391.154,49	1,2
17 MEDIO AMBIENTE.	4.219.544,07	2,2
22 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.	951.126,12	0,5
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.	33.985.470,45	17,3
24 FOMENTO DEL EMPLEO.	42.918,12	0,0
31 SANIDAD.	250.000,00	0,1
32 EDUCACIÓN.	525.930,44	0,3
33 CULTURA.	15.563.803,13	7,9
34 DEPORTE.	5.642.312,17	2,9
41 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.	516.800,00	0,3
42 INDUSTRIA Y ENERGÍA.	3.090.339,45	1,6
43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.	8.306.350,91	4,2
45 INFRAESTRUCTURAS.	44.609.795,17	22,7
46 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.	80.515,18	0,0
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	470.242,63	0,2
91 ÓRGANOS DE GOBIERNO.	6.600.629,09	3,4
92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.	35.957.182,63	18,3
93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.	6.484.076,72	3,3
<b>Total.....</b>	<b>196.102.200,00</b>	



PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

ESTADO DE GASTOS

Clasificación Por Programa (Resumen por Programas)

PROGRAMA	CRÉDITO	%
0111 DEUDA PÚBLICA	5.000,00	0,0
1321 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.	153.025,00	0,1
1351 PROTECCIÓN CIVIL	20.000,00	0,0
1361 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	25.278.965,08	12,9
1511 URBANISMO:PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB.	401.187,00	0,2
1532 PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	555.832,15	0,3
1601 ALCANTARILLADO	79.540,00	0,0
1611 ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE	494.459,07	0,3
1621 RECOGIDA DE RESIDUOS.	3.000,00	0,0
1622 GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	1.546.155,44	0,8
1623 TRATAMIENTO DE RESIDUOS	100.000,00	0,1
1651 ALUMBRADO PÚBLICO	167.999,98	0,1
1701 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	708.123,89	0,4
1702 PROTECCIÓN Y MEJORA DE PARAJES NATURALES	3.167.105,18	1,6
1703 PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO	104.115,00	0,1
1711 PARQUES Y JARDINES	240.200,00	0,1
2211 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS	951.126,12	0,5
2311 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y PROMOC.SOCIA	19.465.973,60	9,9
2312 ACCIÓN SOCIAL	7.015.005,10	3,6
2313 PREVENCIÓN DE LA DROGODEPENDENCIA	270.000,00	0,1
2314 ASISTENCIA SOCIAL ENFERMOS MENTALES CRÓNICOS	2.423.418,25	1,2
2315 COOPERACIÓN CON PAÍSES DEL TERCER MUNDO	71.500,00	0,0
2316 ACTUACIONES PARA PERSONAS MAYORES	1.970.379,00	1,0
2317 PROMOCIÓN SOCIAL	1.336.016,00	0,7
2318 IGUALDAD	885.606,00	0,5
2319 PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	547.572,50	0,3
2411 FOMENTO DEL EMPLEO	42.918,12	0,0
3111 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA	250.000,00	0,1
3261 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN	525.930,44	0,3
3301 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	2.372.304,91	1,2
3302 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA. AUDITORIO PROVINCIAL	65.129,80	0,0
3331 EQUIPAMIENTOS CULTURALES	361.486,66	0,2
3332 EQUIPAMIENTOS CULTURALES.AUDITORIO PROVINCIAL	136.473,79	0,1
3333 MUSEOS	152.700,00	0,1
3334 MUSEO MARQ	2.845.068,96	1,5
3335 MUSEO MUBAG	342.774,79	0,2
3341 PROMOCIÓN CULTURAL.	4.727.182,22	2,4
3342 FOMENTO DE LA LENGUA Y LA CULTURA POPULAR VALENCIANA	154.532,00	0,1
3343 PROMOCIÓN CULTURAL. AUDITORIO PROVINCIAL	2.756.000,00	1,4
3361 PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	1.650.150,00	0,8
3401 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES	386.627,00	0,2
3411 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	3.092.771,46	1,6
3421 INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.162.913,71	1,1
4141 DESARROLLO RURAL.	6.000,00	0,0
4151 PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS PESQUEROS	24.800,00	0,0
4191 OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.	486.000,00	0,2
4221 INDUSTRIA	64.030,00	0,0
4251 ENERGÍA	25.311,00	0,0
4252 EFICIENCIA ENERGÉTICA	3.000.998,45	1,5

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Por Programa (Resumen por Programas)**

PROGRAMA	CRÉDITO	%
4301 ADMÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PYMES.	444.934,63	0,2
4311 FERIAS	700.000,00	0,4
4312 MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS	572.962,57	0,3
4321 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	4.680.000,00	2,4
4331 DESARROLLO EMPRESARIAL.	1.908.453,71	1,0
4501 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS.	4.723.649,17	2,4
4521 RECURSOS HIDRÁULICOS.	7.826.616,79	4,0
4531 CARRETERAS	9.413.595,46	4,8
4541 CAMINOS VECINALES	666.600,00	0,3
4591 OTRAS INFRAESTRUCTURAS.	21.979.333,75	11,2
4631 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA.	80.515,18	0,0
4911 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	123.542,63	0,1
4912 INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	346.700,00	0,2
9121 ORGANOS DE GOBIERNO	6.600.629,09	3,4
9201 ADMINISTRACIÓN GENERAL	31.598.055,04	16,1
9202 FORMACIÓN DEL PERSONAL	695.925,00	0,4
9203 GASTOS RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL	1.041.811,84	0,5
9204 RELACIONES INSTITUCIONALES E INFORMATIVAS	442.271,91	0,2
9205 TELECOMUNICACIONES	1.090.785,00	0,6
9241 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	458.333,84	0,2
9291 IMPREVISTOS.SITUACIONES TRANSITORIAS Y CONTING. DE EJECUCIÓN	630.000,00	0,3
9311 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.643.340,41	0,8
9331 GESTIÓN DEL PATRIMONIO.	1.461.013,79	0,7
9332 CONSTRUC.MEJORA,CONSERV.Y ADQ. EDIFICIOS OFIC.USO MÚLTIPLE	2.622.686,66	1,3
9341 GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	757.035,86	0,4
<b>Total.....</b>	<b>196.102.200,00</b>	

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
<b>ÁREA : PLANES DE MEJORA A MUNICIPIOS</b>		
<b>UNIDAD ORGÁNICA 24: PLANES Y OBRAS MUNICIPALES</b>		
<b>PROGRAMA 1321: SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.</b>		
6500000	CONV.MINISTERIO DEL INTERIOR.REHABILITACIÓN CASAS CUARTEL GUARDIA CIVIL, A EJECUTAR PARA OTROS ENTES	153.025,00
<b>Total Programa 1321.....</b>		<b>153.025,00</b>
<b>PROGRAMA 1532: PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS</b>		
6500100	INVERSIONES EN VÍAS PÚBLICAS, A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS	535.832,15
7620100	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE BENIFATO: ACONDICIONAMIENTO DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ALCOY	20.000,00
<b>Total Programa 1532.....</b>		<b>555.832,15</b>
<b>PROGRAMA 1601: ALCANTARILLADO</b>		
6500000	INV. EVACUACIÓN DE PLUVIALES EN ENTORNO CENTRO SOCIAL, A EJECUTAR PARA EL AYTO. DE BENILLOBA	29.710,00
7620000	SUBV.AYTO.REDOVÁN:CANALIZACIÓN RECOGIDA AGUAS PLUVIALES EN LADERA MONTE PÚBLICO "SIERRA DE REDOVÁN"	49.830,00
<b>Total Programa 1601.....</b>		<b>79.540,00</b>
<b>PROGRAMA 1611: ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE</b>		
6500100	INV.OBRA "SUSTITUCIÓN RED ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE", A EJEC. PARA EL AYTO.DE XALÓ	34.330,57
<b>Total Programa 1611.....</b>		<b>34.330,57</b>
<b>PROGRAMA 1651: ALUMBRADO PÚBLICO</b>		
6500000	INVERSIONES EN ALUMBRADO PÚBLICO, A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS	107.999,98
7620000	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE GORGA:AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO	60.000,00
<b>Total Programa 1651.....</b>		<b>167.999,98</b>
<b>PROGRAMA 2312: ACCIÓN SOCIAL</b>		
7840000	SUBV.FUND.C.V.IGLESIA STA.MARÍA,MONUMENTO SIGLO XIII:"ADECUAC.LOCALES C.ACOGIDA Y BANCO ALIMENTOS"	30.000,00
<b>Total Programa 2312.....</b>		<b>30.000,00</b>
<b>PROGRAMA 2316: ACTUACIONES PARA PERSONAS MAYORES</b>		
7620000	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE IBI: REDACCIÓN PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA GERIÁTRICA	120.000,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánico-Por Programa**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
<i>Total Programa 2316.....</i>		<b>120.000,00</b>
<b>PROGRAMA 2317: PROMOCIÓN SOCIAL</b>		
7620000	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ASPE:AMPLIACIÓN CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	50.000,00
<i>Total Programa 2317.....</i>		<b>50.000,00</b>
<b>PROGRAMA 3331: EQUIPAMIENTOS CULTURALES</b>		
6500000	INV.OBRAS AMPLIACIÓN MEDIDAS CONTRA INCENDIOS EN ESPAI CULTURAL,A EJECUTAR PARA EL AYTO.DE PEDREGUER	50.500,00
<i>Total Programa 3331.....</i>		<b>50.500,00</b>
<b>PROGRAMA 3341: PROMOCIÓN CULTURAL.</b>		
7620000	SUBV.AL AYUNTAMIENTO DE DENIA: REDACCIÓN PROYECTO REHABILITACIÓN INTEGRAL EDIFICIO DE TORRECREMADA	90.000,00
7620100	SUBVENCIÓN AL AYTO.DE BENIARRÉS: REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	60.500,00
<i>Total Programa 3341.....</i>		<b>150.500,00</b>
<b>PROGRAMA 3361: PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO</b>		
7800000	SUBVENCIÓN A CLARISAS CONVENTO SANTA FAZ: RESTAURACIÓN MONASTERIO DE LA SANTA FAZ	83.000,00
<i>Total Programa 3361.....</i>		<b>83.000,00</b>
<b>PROGRAMA 3421: INSTALACIONES DEPORTIVAS</b>		
6500200	INVER.REDACCIÓN PROYECTO Y EJECUCIÓN OBRA "CUBIERTA Y PISTA POLIDEPORTIVA", A EJECUTAR AYTO.DE BUSOT	277.146,08
7620000	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE FINESTRAT:ELECTRIFICACIÓN PLAN ESPECIAL POLIDEPORTIVO "LA FOIA FASE I"	239.580,00
7620200	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE EL VERGEL: INVERSIONES EN INSTALACIONES PISTAS POLIDEPORTIVAS	184.750,68
7620500	SUBV.AYTO.DE LA NUCÍA: MODIFICACIÓN Y AMPLIAC.INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA CIUDAD DEPORTIVA DE LA NUCÍA	579.964,95
7620600	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE SAN ISIDRO: INVERS. EN PLAZA DE SKATE	30.000,00
<i>Total Programa 3421.....</i>		<b>1.311.441,71</b>
<b>PROGRAMA 4252: EFICIENCIA ENERGÉTICA</b>		
2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS, PLAN PROVINCIAL AHORRO ENERGÉTICO.	51.299,26
6501500	PLAN PROVINCIAL AHORRO ENERGÉTICO 2015, A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS	164.510,19
7621500	PLAN PROVINCIAL DE AHORRO ENERGÉTICO 2015: SUBVENCIONES.	222.965,00
7621600	SUBV.AYTO.TORREVIEJA:REDAC.PROY.OBRA "INST.RENOV. ALUMBRADO PÚBL.CASCO URB.Y PARTE RESTO DE LA MATA"	30.700,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánico-Por Programa**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
<b>Total Programa 4252.....</b>		<b>469.474,45</b>
<b>PROGRAMA 4312: MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS</b>		
7620000	SUBV.AYTO.MUTXAMEL:REMODELACIÓN ANTIGUO COLEGIO "EL SALVADOR", PARA USO NUEVO MERCADO MUNICIPAL	410.962,57
<b>Total Programa 4312.....</b>		<b>410.962,57</b>
<b>PROGRAMA 4321: INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA</b>		
7630000	CONV.AGENC.VALENC.TURISMO,SUBV.MANCOM.INTERM.VALL DEL POP:EQUIPAMIENTO TURÍSTICO Y OTRAS INVERSIONES	90.000,00
7630100	CONV.AGENC.VALENC.TURISMO,SUBV.MANC. L'ALCOIÀ I EL COMTAT:EQUIPAMIENTO TURÍSTICO Y OTRAS INVERSIONES	90.000,00
<b>Total Programa 4321.....</b>		<b>180.000,00</b>
<b>PROGRAMA 4331: DESARROLLO EMPRESARIAL.</b>		
7620000	SUBVENCIÓN AL AYTO.DE ALCOY: OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN LA MANZANA DE RODES	239.456,77
<b>Total Programa 4331.....</b>		<b>239.456,77</b>
<b>PROGRAMA 4501: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS.</b>		
1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL PLANES Y OBRAS MUNICIPALES	91.168,16
1200100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A2. PERSONAL PLANES Y OBRAS MUNICIPALES	79.590,99
1200300	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C1. PERSONAL PLANES Y OBRAS MUNICIPALES	40.335,04
1200400	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C2. PERSONAL PLANES Y OBRAS MUNICIPALES	68.377,44
1200600	RETRIBUCIONES BASICAS TRIENIOS. PERSONAL PLANES Y OBRAS MUNICIPALES	63.152,77
1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO. PERSONAL PLANES Y OBRAS MUNICIPALES	180.227,87
1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.ESPECÍFICO. PERSONAL PLANES Y OBRAS MUNICIPALES	336.300,60
1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. PLANES Y OBRAS MUNICIPALES	3.200,00
1310100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. PROGR. INCEN. CONTRATACION JOVENES CUALIFICADOS.PLANES Y O.	2.197,58
1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. PLANES Y OBRAS MUNICIPALES	144.700,00
1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. PLANES Y OBRAS MUNICIPALES.	241.115,18
1600001	CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL. PROGRAMA INCENTIVOS CONTRATACION JOVENES CUALIFICADOS. PLANES Y OB.	680,52
2200100	ADQUISICION DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. PLANES Y OBRAS MUNICIPALES.	500,00
<b>Total Programa 4501.....</b>		<b>1.251.546,15</b>

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
<b>PROGRAMA 4591: OTRAS INFRAESTRUCTURAS.</b>		
2219900	ADQUISICIÓN HERRAMIENTAS Y UTILLAJE NO INVENTARIABLE Y MATERIAL TÉCNICO DELINEACIÓN	1.000,00
2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. PLANES Y OBRAS MUNICIPALES.	500,00
2269902	INDEMNIZACIONES POR RESOLUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS	500,00
2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PLANES Y OBRAS MUNICIPALES 2013	3.119,05
2270601	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PLANES Y OBRAS MUNICIPALES 2012 Y ANTERIORES.	8.846,38
2270614	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PLANES Y OBRAS MUNICIPALES 2014	164.409,82
2270615	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PLANES Y OBRAS MUNICIPALES 2015	264.854,34
2270616	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: PLANES Y OBRAS MUNICIPALES 2016	993.082,08
2270617	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: PLANES Y OBRAS MUNICIPALES 2017	578.990,14
2270618	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: PLANES Y OBRAS MUNICIPALES 2018	50.000,00
4539000	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE PARA BECAS.DPTO. DE PLANES Y OBRAS M.	8.000,00
4620200	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ALCOLEJA: ESTUDIO VIABILIDAD BASE AITANA	17.100,00
6290000	ADQUISICIÓN OTRO INMOVILIZADO MATERIAL. PLANES Y OBRAS MUNICIPALES	1.000,00
6500000	PLANES DE OBRAS: COMPLEMENTARIO Y ESPECIAL 2011 Y ANTERIORES, A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS	11.719,86
6500100	PLAN PROVINCIAL DE COOPER. A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, 2013-2014, A EJECUTAR PARA AYTOS.	129.228,90
6500200	INVERSIONES EN OBRAS Y REPARACIONES DE COOPERACION MUNICIPAL, A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS	330.481,54
6500400	INV. MEJORAS DIVERSAS EN EL PASEO MARÍTIMO Y SU ENTORNO, A EJECUTAR PARA EL AYTO.DE TORREVIEJA	250.000,00
6501400	PLAN PROVINCIAL DE COOPER. A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, 2014-2015, A EJECUTAR PARA AYTOS.	968.977,93
6501500	PLAN PROVINCIAL DE COOPER. A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, 2015-2016, A EJECUTAR PARA AYTOS.	1.974.578,28
6501600	PLAN PROVINCIAL DE COOPERAC. A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2016-2017,A EJECUTA PARA AYTOS.	5.636.721,57
6501700	PLAN PROVINCIAL DE COOPERAC. A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2017-2018,A EJECUTAR PARA AYTOS.	8.107.035,50
6501800	PLAN PROVINCIAL DE COOPERAC. A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2018-2019, A EJECUTAR PARA AYTOS.	300.000,00
6503200	DOT.PROY.MODIF. CERTIF.FINALES Y LIQUID. PLANES OBRAS EJERCICIOS ANTERIORES, A EJEC.PARA AYTOS.	91.635,84
7620000	PLANES DE OBRAS: COMPLEMENTARIO Y ESPECIAL, 2011 Y ANTERIORES. SUBVENCIONES	360.000,00
7620100	SUBVENCIONES PARA INVERSIONES EN OBRAS, REPARACIONES Y EQUIPAMIENTO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL	137.756,25
7620300	SUBV.AL AYTO.DE LA VALL DE LAGUAR:DERRIBO Y CONSOLIDACIÓN DE EDIFICIO ENTRE MEDIANERAS EN C/LLOP,Nº2	39.812,00
7621400	PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERV.MUNICIPALES, 2014-2015. SUBVENCIONES	242.350,00
7621500	PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERV.MUNICIPALES, 2015-2016. SUBVENCIONES	216.317,13
7621600	PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, 2016-2017. SUBVENCIONES	534.889,89
7621700	PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERV.MUNICIPALES, 2017-2018. SUBVENCIONES	553.427,25

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánico-Por Programa**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
7621800	PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERV.MUNICIPALES, 2018-2019. SUBVENCIONES	3.000,00
<b>Total Programa 4591.....</b>		<b>21.979.333,75</b>
<b>PROGRAMA 4912: INFORMACIÓN GEOGRÁFICA</b>		
2270600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARTOGRAFÍA	100,00
6400000	INV. ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO Y ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.	346.500,00
6400100	ACTUALIZ. "BASE CARTOGRÁFICA VECTORIAL BCV05 DE LA PROV. DE ALICANTE".CONV.INST.CARTOGRÁFICO VALENC.	100,00
<b>Total Programa 4912.....</b>		<b>346.700,00</b>
<b>PROGRAMA 9201: ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		
7620000	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE BENIFATO: ADQUISICIÓN VEHÍCULO DE SERVICIOS	37.000,00
<b>Total Programa 9201.....</b>		<b>37.000,00</b>
<b>PROGRAMA 9331: GESTIÓN DEL PATRIMONIO.</b>		
7620000	SUBVENCIÓN AL AYTO.DE PLANES: ADQUISICIÓN PARCELA CON DESTINO A SUELO DOTACIONAL PÚBLICO	72.000,00
7620100	SUBV.AYTO.BENIFALLIM: ADQUISICIÓN PARCELA CON DESTINO ACCESO AL MUNICIPIO Y ZONA APARCAMIENTO	28.800,00
<b>Total Programa 9331.....</b>		<b>100.800,00</b>
<b>PROGRAMA 9332: CONSTRUCC.MEJORA,CONSERV.Y ADQ. EDIFICIOS OFIC.USO MÚLTIPLE</b>		
6500000	INV. REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN PISCINA MUNICIPAL, A EJEC. PARA AYTO. SELLA	120.092,62
6500100	INVERSIONES ELECTRIFICACIÓN EDIFICIO SOCIO-ASISTENCIAL, A EJECUTAR PARA EL AYUNTAMIENTO DE TIBI	159.955,39
<b>Total Programa 9332.....</b>		<b>280.048,01</b>
<b>Total Unidad Orgánica 24.....</b>		<b>28.081.491,11</b>
<b>Total Área .....</b>		<b>28.081.491,11</b>
<b>ÁREA : PRESIDENCIA,ECONOMÍA, R.R.I.I. Y COORD.G</b>		
<b>UNIDAD ORGÁNICA 01: PRESIDENCIA</b>		
<b>PROGRAMA 2312: ACCIÓN SOCIAL</b>		
4830000	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN "COMPASIÓN CON PASIÓN": FESTIVAL DE LA FAMILIA.	4.000,00
4830100	SUBV.ASOC.HOGARES NIÑOS PRIVADOS AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO:GALA 25 ANIVERSARIO DE LA ASOCIACIÓN	5.000,00



**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánico-*Por Programa***

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
<b>Total Programa 2312.....</b>		<b>9.000,00</b>
<b>PROGRAMA 2317: PROMOCIÓN SOCIAL</b>		
4830000	SUBVENCIÓN A DIVERSITAT ASOC.IGUALDAD DE LESBIANAS GAYS TRANSEXUALES: ORGULL ALACANT	5.000,00
<b>Total Programa 2317.....</b>		<b>5.000,00</b>
<b>PROGRAMA 3261: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN</b>		
2269900	GASTOS DERIVADOS DE LA ORGANIZACIÓN DEL "FORO DE COOPERACIÓN ENTRE UNIVERSIDADES Y EMPRESAS"	40.000,00
4620000	PROGRAMA CONJUNTO ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VALENCIANAS PARA LA GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO	100,00
<b>Total Programa 3261.....</b>		<b>40.100,00</b>
<b>PROGRAMA 3341: PROMOCIÓN CULTURAL.</b>		
4830000	SUBVENCIÓN A LA FOGUERA DIPUTACIÓN-RENFE PARA LA CELEBRACIÓN DE LES FOGUERES DE SANT JOAN	25.000,00
4830300	SUBV.ASOC.VECINOS DE VILAFRANQUEZA EL PALAMO- ALICANTE:CELEBRACIÓN CABALGATA REYES MAGOS 2017	500,00
4830400	SUBV.COMPARSA MOROS DEL CORDON ALICANTE:ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL FIEST.MOROS Y CRIST.DEL ALTOZANO,2017	1.210,00
4830500	SUBV.COMPARSA NEGROS PAPUES DE VILAFRANQUEZA:ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL FIESTAS MOROS Y CRISTIANOS,2017	500,00
<b>Total Programa 3341.....</b>		<b>27.210,00</b>
<b>PROGRAMA 4331: DESARROLLO EMPRESARIAL.</b>		
2269900	GTOS.DERIVADOS ORGANIZACIÓN DEL "FORO EMPRESARIAL EMPRESARIOS ASIÁTICOS-EMPRESARIOS PROV.ALICANTE"	5.000,00
4539000	CONVENIO UNIVERSIDAD DE ALICANTE: PROYECTO "ACTUA".	3.000,00
4539001	CONVENIO UNIVERSIDAD DE ALICANTE: PROYECTO "PIENSA EN EMPRESA".	15.000,00
4830000	SUBV. ASOC. EMPRESA FAMILIAR DE ALICANTE PARA CONV. PREMIOS ANUALES Y REALIZACIÓN ACCIONES FORMATIV.	7.500,00
4830100	SUBV.ASOC.JÓVENES EMPRES. PROV.ALIC.(JOVEMPA):PROGRAMA FORMACIÓN PARA CREACIÓN EMPRESAS Y AUTOEMPLEO	18.000,00
4830400	SUBV.CONSEJO EMPRESARIAL PROV.ALICANTE(CEPAL): PROY.FOMENTO COOPERAC.EMPRESARIAL EN TERRITORIO PROV.	60.000,00
4830700	SUBV.CONF.PEQUEÑA Y MEDIANA EMPR. PROV.ALIC.(CEPYME):CICLO CONFER.Y ESTUD.PARA PROM.PYMES PROV.ALIC.	15.000,00
4830800	SUB.CÁMARA OFIC.COMERCIO,INDUS.Y NAVEG.ALIC.:PROGR.APOYO RED PROV.VIVEROS EMPRESAS FOMEN.ACTIV.ECON.	50.000,00
4830900	SUB.CÁMARA OFIC.COMERCIO,INDUS.Y NAVEG.ALIC.:PROYECTO PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DIETA MEDITERRÁNEA	75.000,00
4831100	SUBV.ASOC.EMPRESA FAMILIAR DE AICANTE:EXPOSICIÓN ITINERANTE PROV.ALICANTE "MADE IN ALICANTE".	20.000,00
4840100	SUBV.FUND.EMPRESA UNIV.ALICANTE (FUNDEUN):CONV.ANUAL PREMIOS NUEVAS IDEAS EMPRES.DOT.PREMIO	10.000,00
4840200	SUBV.A LA FUND.PARA DESARR.FORM.Y GEST.EMPRES.PROV. ALIC.(FUNDESEM); PROGRAMA LIDERAZGO PÚBLICO	50.000,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánico-Por Programa**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
4840400	SUBV.FUND.EMPRESA UNIV.ALICANTE (FUNDEUN):FORMACIÓN TEC.ADMÓN.LOCAL COMPRA PÚBLIC.INNOVADORA	20.000,00
<b>Total Programa 4331.....</b>		<b>348.500,00</b>
<b>PROGRAMA 4521: RECURSOS HIDRÁULICOS.</b>		
8509000	ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS COSTABLANCA, "PROAGUAS COSTABLANCA,S.A."	1.000.000,00
<b>Total Programa 4521.....</b>		<b>1.000.000,00</b>
<b>PROGRAMA 9121: ORGANOS DE GOBIERNO</b>		
1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL PRESIDENCIA	60.556,66
1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL PRESIDENCIA	92.162,14
1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL PRESIDENCIA	164.121,40
1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL PRESIDENCIA	79.318,44
1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL PRESIDENCIA	89.150,65
1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO. PERSONAL PRESIDENCIA	238.406,14
1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. ESPECÍFICO. PERSONAL PRESIDENCIA	449.658,38
1300000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO. PRESIDENCIA	7.899,66
1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL FIJO. PRESIDENCIA	8.743,00
1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. PRESIDENCIA.	6.400,00
1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. PRESIDENCIA	184.200,00
1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. PRESIDENCIA.	357.150,28
2200100	ADQUISICION DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. PRESIDENCIA.	1.000,00
2269901	ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL AREA DE PRESIDENCIA Y OTROS GASTOS DIVERSOS	250.000,00
2270600	ESTUDIOS, TRABAJOS TECNICOS, PUBLICACIONES Y EDICIONES. PRESIDENCIA.	220.000,00
6290000	ADQUISICIÓN DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.000,00
6400000	INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL. PRESIDENCIA	3.500,00
<b>Total Programa 9121.....</b>		<b>2.213.266,75</b>
<b>PROGRAMA 9201: ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		
4830000	SUBV.ACADEMIA DE CIENCIAS SOCIALES DE LA C.V.:ORG.SEMINARIOS,CONFERENCIAS,CONGRESOS Y CONV.PREMIOS	10.000,00
4830100	SUBV.ASOCIAC.JUECES Y MAGISTRADOS FRANCISCO DE VITORIA:CELEBRACIÓN ASAMBLEA ANUAL 2017,EN ALICANTE	2.000,00
<b>Total Programa 9201.....</b>		<b>12.000,00</b>
<b>PROGRAMA 9203: GASTOS RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>		
4830000	APORTACION A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	103.395,00
4830200	APORTACIÓN A LA FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	440.755,00
4840300	APORTACIÓN A LA FUNDACIÓN DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL.	10.000,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánico-*Por Programa***

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
<i>Total Programa 9203.....</i>		<b>554.150,00</b>
<b>PROGRAMA 9204: RELACIONES INSTITUCIONALES E INFORMATIVAS</b>		
2130000	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL TÉCNICO Y FOTOGRÁFICO. PRESIDENCIA	1.000,00
2200100	ADQUISICIÓN PRENSA DIPUTACIÓN PROVINCIAL	35.000,00
2219900	SUMINISTRO MATERIAL TÉCNICO Y FOTOGRÁFICO. PRESIDENCIA	1.000,00
2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE PUBLICIDAD Y DIVULGACIÓN. PRESIDENCIA	132.571,91
2269902	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL. PRESIDENCIA	50.000,00
4810000	BECAS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE COMUNICACIÓN.	16.800,00
6230000	INVERSIONES EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. PRESIDENCIA	4.000,00
<i>Total Programa 9204.....</i>		<b>240.371,91</b>
<i>Total Unidad Orgánica 01.....</i>		<b>4.449.598,66</b>
<b>UNIDAD ORGÁNICA 27: GASTOS CORPORACION</b>		
<b>PROGRAMA 9121: ORGANOS DE GOBIERNO</b>		
1000000	RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.	1.752.243,22
1000100	GASTOS MATRICULAS, DERECHOS DE INSCRIPCION EN CURSOS, MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	2.000,00
1100000	RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL ORGANOS DE GOBIERNO.	1.219.355,34
1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DIPUTACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	753.793,78
2260100	GASTOS DE REPRESENTACION DE LA CORPORACION Y ATENCIONES PROTOCOLARIAS	74.500,00
2269901	ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DEL AGUA Y OTROS GASTOS DIVERSOS	50.000,00
2269902	ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA MESA DE LA SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN DE LA EXCMA.DIPUACIÓN PROVINCIAL	50.000,00
2300000	DIETAS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	25.000,00
2310000	GASTOS DE LOCOMOCION MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	75.000,00
2330000	INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES DE LAS COMISIONES Y PLENOS.	75.000,00
2330100	INDEMNIZACIONES ASISTENCIA MIEMBROS COMISIÓN PROVINCIAL DEL AGUA.	100,00
2330200	INDEMNIZACIONES ASISTENCIA MIEMBROS MESA DE LA SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN EXCMA.DIPUTACIÓN PROV.	100,00
4850000	DOTACIÓN ECONÓMICA GRUPOS POLÍTICOS	310.270,00
<i>Total Programa 9121.....</i>		<b>4.387.362,34</b>
<i>Total Unidad Orgánica 27.....</i>		<b>4.387.362,34</b>
<b>UNIDAD ORGÁNICA 38: IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL</b>		
<b>PROGRAMA 9201: ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánico-Por Programa**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
1200000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1. PERSONAL IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	1,00
1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	1,00
1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	10.547,30
1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	1,00
1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	368,58
1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO. PERSONAL IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	5.566,11
1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.ESPECÍFICO. PERSONAL IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	11.693,46
1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	1,00
1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	155.300,00
1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	63.135,19
2200100	ADQUISICIÓN REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	500,00
<b>Total Programa 9201.....</b>		<b>247.114,64</b>
<b>PROGRAMA 9204: RELACIONES INSTITUCIONALES E INFORMATIVAS</b>		
2130000	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL TÉCNICO Y FOTOGRAFICO. IMAGEN Y PROM. INSTITUC.	3.000,00
2219900	SUMINISTRO MATERIAL TÉCNICO Y ESPECIAL. IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	7.000,00
2269902	GASTOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE DOCUMENTALES Y OTROS GASTOS DIVERSOS	75.000,00
2270600	ESTUDIOS, TRABAJOS TÉCNICOS, PUBLICACIONES Y EDICIONES. IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	56.000,00
4810000	BECAS DE FORMACIÓN EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PARA LICENCIADOS EN DOCUMENTACION	28.800,00
6230000	INVERSIONES EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	30.000,00
6290000	ADQUISICIÓN INMOVILIZADO MATERIAL. IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	1.000,00
6400100	INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL. IMAGEN Y PROMOCION INSTITUCIONAL	100,00
6410000	ADQUISICIÓN APLICACIONES INFORMÁTICAS. IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	1.000,00
<b>Total Programa 9204.....</b>		<b>201.900,00</b>
<b>Total Unidad Orgánica 38.....</b>		<b>449.014,64</b>
<b>Total Área .....</b>		<b>9.285.975,64</b>
<b>ÁREA : ASISTENCIA A MUNICIPIOS</b>		
<b>UNIDAD ORGÁNICA 31: ASISTENCIA A MUNICIPIOS</b>		

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánico-*Por Programa***

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
<b>PROGRAMA 9201: ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		
1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL ASISTENCIA A MUNICIPIOS	14.972,58
1200100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A2. PERSONAL ASISTENCIA A MUNICIPIOS	66.424,97
1200300	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C1. PERSONAL ASISTENCIA A MUNICIPIOS	20.167,52
1200400	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C2. PERSONAL ASISTENCIA A MUNICIPIOS	8.946,15
1200600	RETRIBUCIONES BASICAS TRIENIOS. PERSONAL ASISTENCIA A MUNICIPIOS	18.343,51
1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO. PERSONAL ASISTENCIA A MUNICIPIOS	68.637,94
1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.ESPECÍFICO. PERSONAL ASISTENCIA A MUNICIPIOS	114.877,66
1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. ASISTENCIA A MUNICIPIOS.	1,00
1310100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. PROGR.INCEN. CONTRATACION JOVENES CUALIFICADOS.ASIST.A MUN.	2.197,58
1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. ASISTENCIA A MUNICIPIOS	181.900,00
1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. ASISTENCIA A MUNICIPIOS.	145.281,49
1600001	CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL. PROGRAMA INCENTIVOS CONTRATACION JOVENES CUALIFICADOS.ASIST.A MUNICIP.	680,52
2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y SUSCRIPCIONES BASES DE DATOS TÉCNICO-JURIDICO ESPECIALIZADAS	20.000,00
<b>Total Programa 9201.....</b>		<b>662.430,92</b>
<b>PROGRAMA 9203: GASTOS RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>		
2220000	SERVICIO COMUNICACIONES. ASISTENCIA A MUNICIPIOS	45.415,59
2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES. ASISTENCIA A MUNICIPIOS	5.008,25
2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. ASISTENCIA A MUNICIPIOS.	33.600,00
2269901	OTROS GASTOS DIVERSOS. CENTRAL DE CONTRATACIÓN	5.000,00
2270601	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y CENTRAL DE CONTRATACION	70.000,00
4620000	SUBV.A AYUNTAMIENTOS PARA ELABORACIÓN/RECTIFICACIÓN DE INVENTARIOS DE BIENES Y DERECHOS	60.000,00
4620100	SUBV.A AYTOS.PARA ELABORACIÓN DOCUMENTOS TÉCNICOS APERTURA ESTABLECIMIENTOS PÚBLIC.TITULAR.MUNICIPAL	68.000,00
4625000	SUBV.ELABORACIÓN/RECTIFICACIÓN DE INVENTARIOS DE BIENES Y DERECHOS,GESTIONADAS PARA AYUNTAMIENTOS	13.200,00
4630000	SUBV.A MANCOMUNIDADES PARA ELABORACIÓN/RECTIFICACIÓN DE INVENTARIOS DE BIENES Y DERECHOS	6.000,00
4635000	SUBV. ELABORACION/RECTIFICACION INVENTARIO BIENES Y DERECHOS GESTIONADAS PARA MANCOMUNIDADES	8.800,00
4670000	SUBV.A CONSORCIOS PARA ELABORACIÓN/RECTIFICACIÓN DE INVENTARIOS DE BIENES Y DERECHOS	6.000,00
4675000	SUBV.ELABORACIÓN/RECTIFICACIÓN DE INVENTARIOS DE BIENES Y DERECHOS,GESTIONADAS PARA CONSORCIOS	100,00
<b>Total Programa 9203.....</b>		<b>321.123,84</b>
<b>Total Unidad Orgánica 31.....</b>		<b>983.554,76</b>

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánico-Por Programa**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
<i>Total Área .....</i>		<b>983.554,76</b>
<b>ÁREA : CULTURA Y EDUCACIÓN</b>		
<b>UNIDAD ORGÁNICA 21: CULTURA</b>		
<b>PROGRAMA 3261: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN</b>		
2269901	GTOS.DERIV.ORGANIZ.ACTIV.Y JORNADAS PARA INVEST., IDENTIF. E INFORM.FAMILIAS NIÑOS ALTAS CAPACIDADES	20.000,00
4211001	APORTACIÓN AL CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED DE DENIA PARA GASTOS CORRIENTES	292.742,44
4211002	APORTACIÓN AL CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED DE ELCHE PARA GASTOS CORRIENTES	104.662,00
4539002	CONV.COLAB.UNIV.POLITÉCNICA VALENCIA-CAMPUS ALCOY-: ACTIV.FOMENTO TALENTO Y EST.CIENT. E INVEST.	6.000,00
4830000	SUBV. FEDER. DE APAS DE LA PROV. DE ALICANTE, ESCUELA Y FAMILIA ORGANIZACIÓN ACT., CURSOS Y SEMINAR.	18.700,00
4830100	SUBV. FED. PROV. AA.PP.AA. GABRIEL MIRÓ DE ALICANTE PARA ORGANIZAR ACTIVIDADES, CURSOS Y SEMINARIOS	18.700,00
<i>Total Programa 3261.....</i>		<b>460.804,44</b>
<b>PROGRAMA 3301: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA</b>		
1200000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1.PERSONAL CULTURA	74.862,90
1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL CULTURA	39.498,06
1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL CULTURA	132.479,50
1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL CULTURA	17.094,36
1200500	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO AP. PERSONAL CULTURA	2.562,21
1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL CULTURA	74.344,44
1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO.PERSONAL CULTURA	171.760,72
1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.ESPECÍFICO. PERSONAL CULTURA	299.521,44
1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. CULTURA.	4.800,00
1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. CULTURA	273.500,00
1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. CULTURA.	305.994,86
2200100	ADQUISICION DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. CULTURA.	29.400,00
<i>Total Programa 3301.....</i>		<b>1.425.818,49</b>
<b>PROGRAMA 3302: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA. AUDITORIO PROVINCIAL</b>		
1200000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1. PERSONAL UNIDAD DE APOYO AL AUDITORIO PROVINCIAL	1,00
1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL UNIDAD DE APOYO AL AUDITORIO PROVINCIAL	1,00
1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL UNIDAD DE APOYO AL AUDITORIO PROVINCIAL	20.167,52
1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL UNIDAD DE APOYO AL AUDITORIO PROVINCIAL	1,00
1200500	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO AP. PERSONAL UNIDAD DE APOYO AL AUDITORIO PROVINCIAL	1,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánico-*Por Programa***

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL UNIDAD DE APOYO AL AUDITORIO PROVINCIAL	4.368,00
1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO. PERSONAL UNIDAD DE APOYO AL AUDITORIO PROVINCIAL	11.597,32
1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.ESPECÍFICO. PERSONAL UNIDAD DE APOYO AL AUDITORIO PROVINCIAL	28.992,96
<b>Total Programa 3302.....</b>		<b>65.129,80</b>
<b>PROGRAMA 3331: EQUIPAMIENTOS CULTURALES</b>		
7620200	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES CULTURALES	211.000,00
7620400	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE IBI: "EQUIPAMIENTO CASA REYES MAGOS" 2017	99.986,66
<b>Total Programa 3331.....</b>		<b>310.986,66</b>
<b>PROGRAMA 3332: EQUIPAMIENTOS CULTURALES.AUDITORIO PROVINCIAL</b>		
2270600	ASISTENCIAS TÉCNICAS : INVERSIONES EN LA CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO PROVINCIAL	12.442,56
6270000	INVERSIONES EN LA ADAPTACIÓN DEL AUDITORIO PROVINCIAL DE ALICANTE A PALACIO DE CONGRESOS ADDA	124.031,23
<b>Total Programa 3332.....</b>		<b>136.473,79</b>
<b>PROGRAMA 3333: MUSEOS</b>		
4539000	APORTACIÓN AL CONSORCIO DE MUSEOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA	100.000,00
<b>Total Programa 3333.....</b>		<b>100.000,00</b>
<b>PROGRAMA 3334: MUSEO MARQ</b>		
4840100	APORTACION A LA FUNDACION DE LA COMUNIDAD VALENCIANA "MARQ".	2.471.163,96
<b>Total Programa 3334.....</b>		<b>2.471.163,96</b>
<b>PROGRAMA 3335: MUSEO MUBAG</b>		
2210000	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA DEPENDENCIAS MUSEO BELLAS ARTES GRAVINA (MUBAG)	149.524,79
2210100	SUMINISTRO AGUA PARA EL MUSEO BELLAS ARTES GRAVINA (MUBAG)	6.720,00
2210400	VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE BELLAS ARTES Y MUBAG	200,00
2219900	ADQUISICION DE MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL PARA CONSERVACION LAB. RESTAUR, ALMAC B.ARTES Y MUBAG	10.000,00
2220000	SERVICIO DE COMUNICACIONES TELEFONICAS MUSEO DE BELLAS ARTES GRAVINA (MUBAG)	11.481,09
2270200	VALORACIONES Y PERITAJES:GTOS. EMISION INFORMES DE AUTENTICIDAD PARA ADQ.OBRAS DE ARTE Y OTROS.	100,00
2270600	ASISTENCIA TÉCNICA TRABAJOS DE RESTAURACION DE OBRAS DE ARTE.	15.000,00
4810000	BECAS DE FORMACION EN RESTAURACION Y MUSEOGRAFIA DE BELLAS ARTES	28.800,00
6220000	INVERSIONES EN OBRAS EN EL MUSEO BELLAS ARTES GRAVINA (MUBAG)	40.720,23



APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
6290100	INVERSIONES EN OTRO INMOVILIZADO MATERIAL PARA EL MUSEO DE BELLAS ARTES GRAVINA (MUBAG)	19.728,68
<b>Total Programa 3335.....</b>		<b>282.274,79</b>

**PROGRAMA 3341: PROMOCIÓN CULTURAL.**

2160000	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS. FONOTECA PROVINCIAL	100,00
2220000	SERVICIO DE COMUNICACIONES TELEFONICAS. CULTURA	755,47
2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES. CULTURA	263.073,78
2260201	PROMOCIÓN DEL CAMINO DEL CID	1.000,00
2260900	ACTIVIDADES DIRECTAS DE PROMOCION CULTURAL (TEATRO, MUSICA, ARTES PLASTICAS Y OTRAS)	1.240.958,75
2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. CULTURA	3.000,00
2269901	OTROS GASTOS DIVERSOS. FONOTECA PROVINCIAL	100,00
2269903	GASTOS DE CONCURSOS Y PREMIOS CONVOCADOS POR DIPUTACION	58.800,00
2270600	ESTUDIOS, TRABAJOS TÉCNICOS, EDICIÓN DE LIBROS Y PUBLICACIONES. CULTURA Y MUBAG	2.000,00
2279900	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. CULTURA	19.000,00
2330000	INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A JURADOS	35.000,00
4100000	APORTACION AL INSTITUTO ALICANTINO DE CULTURA JUAN GIL ALBERT	1.172.400,00
4539000	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON UNIVERSIDAD DE ALICANTE: FESTIVAL DE TEATRO CLÁSICO DE LA ALCUDIA	5.000,00
4539001	CONV.COLAB.UNIV.ALICANTE:PUBLIC.CATÁLOGO EXPOSICIÓN HOLLY INTERIORS.FOTOC.DE PEPE CALVO 2017	2.000,00
4620000	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA:ORGANIZACIÓN "CONCURSO DE TRAJES DE PAPEL 2017"	5.000,00
4620200	SUBV.A AYUNTAMIENTOS PARA FOMENTO DEL TEATRO, EN TEATROS MUNICIPALES CON PROGRAMACIÓN ESTABLE	30.000,00
4620500	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA FOMENTO DE ACTUACIONES MUSICALES Y ESCÉNICAS	438.959,00
4622300	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA ACTIVIDADES CULTURALES DE ESPECIAL RELIEVE	160.000,00
4622400	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA PARA ACTIVIDADES DEL "75 ANIVERSARIO MIGUEL HERNÁNDEZ",2017	15.000,00
4625000	SUBVENCIÓN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE MÚSICA Y TEATRO, GESTIONADA PARA AYUNTAMIENTOS	430.000,00
4625200	SUB.ADQU.SOPORTES ADHESIVOS 50 Y 75 ANIVERS. FALLEC.AZORÍN Y M.HERNÁNDEZ,RESPECTIV.,GEST.AYTOS.2017	13.691,00
4670000	APORTACION AL CONSORCIO CAMINO DEL CID	25.000,00
4810000	PREMIOS FESTIVALES, ENCUENTROS Y CERTAMENES ORGANIZADOS EN LA PROVINCIA	10.000,00
4810200	BECAS DE FORMACIÓN EN GESTIÓN CULTURAL	9.600,00
4811000	DOTACION PREMIO AZORIN DE NOVELA	45.000,00
4830000	SUBV.FEDERACIÓN SOCIEDADES MUSICALES COMUNIDAD VALENCIANA: ACTIVIDADES CELEBRACIÓN 50 ANIVERSARIO	17.001,00
4830200	SUBV.ASOC.AMIGOS DE LA MÚSICA DE ALCOY PARA CELEBRACIÓN DE LA "SEMANA GRANDE DEL PIANO"	8.820,00
4830300	SUBVENCIÓN AL PATRONATO DEL MISTERI D'ELX PARA REPRESENTACIONES ORDINARIAS DEL MISTERIO	23.520,00
4830400	SUBV.FEDERACIÓN DE SOCIEDADES MUSICALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA ADQUISICIÓN DE PARTITURAS	19.600,00
4830500	SUBV.ASOC.SAN JORDI ALCOY: EDICION REVISTA "MOROS Y CRISTIANOS"	4.900,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

***Clasificación Orgánico- Por Programa***

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
4830600	SUBV. ASOC. CERTAMEN CORAL FIRA DE TOTS SANTS, PARA "CERTAMEN CORAL" 2017	7.840,00
4830700	SUBV.ASAMBLEA AMISTOSA LITER. NOVELDA: REALIZACIÓN CONFERENCIAS Y ACTOS CULTURALES S/JORGE JUAN	5.000,00
4830900	SUBV. A LA UNION NAC. ENTID. FESTER.MOROS Y CRISTIANOS (UNDEF), PARA EDICIÓN DE REVISTA 2017	3.920,00
4831000	SUBV.A ASOC.CULT.PATRONAT DEL TRACTAT D'ALMIZRA, PARA REPRESENTACIÓN ANUAL DEL TRACTAT D'ALMIZRA	6.037,00
4831100	SUBV.AL ATENEO CIENTIF.,LITERARIO Y ARTIST. ALIC. PARA CELEBRACIÓN PREMIOS LITERARIOS	7.761,00
4831200	SUBV.A ASOC.EMPRES.LIBREROS Y PAPELEROS DE LA PROV.DE ALICANTE PARA FERIA DEL LIBRO	4.312,00
4831300	SUBVENCIÓN A LA SOCIEDAD DE CONCIERTOS DE ALICANTE PARA CONCIERTOS	6.860,00
4831400	SUBV.CENTRO DE CULTURA TRADICIONAL-MUSEO ESCOLAR DE PUSOL:ORG.ACTIV,CURSOS,SEMINARIOS Y EXPOSICIONES	14.700,00
4831500	SUBV A LA ASOC. OPERA Y CONCIERTOS DE ELDA, PARA CONCIERTOS Y GALAS LIRICAS	7.840,00
4831600	SUBV. ASOC. CERTAMEN CORAL FIRA DE TOTS SANTS, PARA "CERTAMEN CORAL"	7.840,00
4831700	SUBVENCIÓN A FUTURA FILMS, PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE CINE DE ALICANTE.	35.000,00
4831800	SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO PARA PROMOCIÓN CULTURAL	259.511,22
4831900	SUBV. A LA UNION NAC. ENTID. FESTER.MOROS Y CRISTIANOS (UNDEF), PARA EDICIÓN DE REVISTA	3.920,00
4832000	SUBV.FEDERACIÓN SOCIED.MUSICALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA: CONCURSO COMPOSICIÓN FINES PEDAGÓGICOS	4.700,00
4832100	SUBV.FEDERACIÓN SOCIEDADES MUSICALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA: FESTIVAL EN FAMILIA	2.500,00
4832600	SUBV.CENTRE D'ESTUDIS CONTESTANS DE COCENTAINA: ORGANIZ.ACTIVIDADES,CURSOS,SEMINARIOS Y EXPOSICIONES	3.920,00
4833000	SUBVENCIÓN AL PATRONATO DEL MISTERI D'ELX PARA EDICIÓN LIBRO FIESTA Y GRABACIÓN CD, 2017	25.000,00
4833100	SUBV.FEDERACIÒ DE LES FOGUERES DE SANT JOAN: ACTOS CONMEMORATIVOS "90 ANIVERSARIO DE LES FOGUERES"	15.000,00
4833200	SUBV.JUNTA LOCAL FALLERA DE DENIA: ACTOS CONMEMORATIVOS DEL 90 ANIVERSARIO DE LAS FALLAS DE DENIA	18.000,00
4840000	APORTACIÓN A LA FUNDACION CULTURAL MIGUEL HERNANDEZ	11.781,00
4840100	SUBV. A LA FUNDACIÓN CULTURAL MIGUEL HERNANDEZ PARA EL CERTAMEN PREMIO INTERNACIONAL DE POESIA M.H.	5.891,00
4840200	SUBV. FUNDACIÓN CULTURAL FRAX DE LA C.V.PARA ORGANIZACIÓN DE ACT., CURSOS, SEMINARIOS Y EXP.	3.920,00
4840300	SUBV. FUNDACION FERNANDO SORIA DE LA C.V.: ORGANIZACIÓN DE ACTIV., CURSOS, SEMINARIOS Y EXPOSICIONES	3.920,00
4840400	SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN CIRNE C.V. DE XÁBIA PARA EXPOSICIONES, PUBLICACIONES Y EXCAVACIONES	3.920,00
4840700	SUB.FUND.MUSEO DIDÁCTICO INTERACTIVO CIENCIAS VEGA BAJA SEGURA C.V.ESCUELA TEATRO Y CINE CIENTÍFICO	8.000,00
4840800	SUBV.FUND.JORGE ALIÓ PREVENCIÓN DE LA CEGUERA: PUBLICACIÓN CATÁLOGO CERTAMEN DE PINTURA "MIRADAS"	3.700,00
6290000	ADQUISICIÓN DE OBRAS DE ARTE Y OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL	3.000,00
6400000	GASTOS DE COMPOSICION Y CREACION DE OBRAS MUSICALES Y LITERARIAS	300,00
6410000	INVERSIONES EN APLICACIONES INFORMATICAS. FONOTECA PROVINCIAL	100,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánico-Por Programa**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
7800000	SUBV.FEDER.SOCIEDADES MUSICALES COMUNIDAD VALENCIANA:EQUIPAMIENTO ESCUELAS MUSICALES NUEVA CREACIÓN	6.000,00
<b>Total Programa 3341.....</b>		<b>4.549.472,22</b>
<b>PROGRAMA 3342: FOMENTO DE LA LENGUA Y LA CULTURA POPULAR VALENCIANA</b>		
4620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA FOMENTO DE LA LENGUA Y CULTURA POPULAR VALENCIANA	131.532,00
4810000	DOTACION PREMIO NOVELA LENGUA VALENCIANA ENRIC VALOR	20.000,00
4810100	DOTACIÓN PREMIO TEATRO BREVE EN VALENCIANO EVARIST GARCÍA	3.000,00
<b>Total Programa 3342.....</b>		<b>154.532,00</b>
<b>PROGRAMA 3343: PROMOCIÓN CULTURAL. AUDITORIO PROVINCIAL</b>		
4840200	APORTACION A LA "FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA AUDITORIO DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE" "ADDA"	2.756.000,00
<b>Total Programa 3343.....</b>		<b>2.756.000,00</b>
<b>PROGRAMA 3361: PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO</b>		
4840000	SUBV.FUND. UNIVERSITARIA INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA LA ALCUDIA PARA GTOS.TRAB.CAMPO Y LABOR.ARQUEOL	29.400,00
4840200	SUBV. A LA FUNDACIÓN CIDARIS: CATALOGACIÓN PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO DE LA PROVINCIA DE ALICANTE	8.880,00
7620000	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE TIBI: REHABILITACIÓN ERMITA DE SANTA MARÍA MAGDALENA	50.000,00
7620100	SUBV.AL AYUNTAMIENTO DE VILLAJOSYOSA:RESTAURACIÓN CUBIERTA IGLESIA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	15.000,00
7620200	SUBV.AL AYUNTAMIENTO DE PLANES: REHABILITACIÓN TEJADO Y CAMPANARIO DE LA IGLESIA DE CATAMARRUCH	80.000,00
7620300	SUBV.AYTO.DE PEDREGUER: REHAB.CUBIERTA CÚPULA MAYOR Y CAPILLA COMUNIÓN IGLESIA PARROQUIAL SANTA CRUZ	40.000,00
7620400	SUBV.AL AYTO.DE SALINAS:REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA Y FACHADAS IGLESIA PARROQUIAL SAN ANTONIO ABAD	77.770,00
7621900	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE REDOVAN:"OBRAS DE REFORMA DE LA IGLESIA"	45.000,00
<b>Total Programa 3361.....</b>		<b>346.050,00</b>
<b>PROGRAMA 4631: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA.</b>		
4620000	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE SAX: PREMIOS ALBERTO SOLS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	9.015,18
4830000	SUB.ASOC.RED UNIVER.VALEN.(RUVID): PROG.DIFUSIÓN INVEST.CIENT.DESAR,INNOV.TECN. FONDOS EUROPEOS 2017	6.000,00
4830100	SUB.ASOC.RED UNIVER.VALEN.(RUVID): PROG.DIFUSIÓN INVEST.CIENT.DESAR,INNOV.TECN. FONDOS EUROPEOS	6.000,00
4830200	APORT.ASOC.RED DE UNIVER.VALENCIANAS PARA FOMENTO DE LA INVESTIGAC.,DESARROLLO E INNOVACIÓN (RUVID)	6.000,00
<b>Total Programa 4631.....</b>		<b>27.015,18</b>
<b>Total Unidad Orgánica 21.....</b>		<b>13.085.721,33</b>

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánico-*Por Programa***

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
<b>UNIDAD ORGÁNICA 35: MUSEO ARQUEOLÓGICO</b>		
<b>PROGRAMA 3301: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA</b>		
1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL MUSEO ARQUEOLÓGICO	44.917,74
1200100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A2. PERSONAL MUSEO ARQUEOLÓGICO	105.923,03
1200300	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C1. PERSONAL MUSEO ARQUEOLÓGICO	72.904,02
1200400	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C2. PERSONAL MUSEO ARQUEOLÓGICO	8.946,15
1200600	RETRIBUCIONES BASICAS TRIENIOS. PERSONAL MUSEO ARQUEOLÓGICO	43.908,75
1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO. PERSONAL MUSEO ARQUEOLÓGICO.	122.987,05
1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.ESPECÍFICO. PERSONAL MUSEO ARQUEOLÓGICO.	187.899,65
1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. MUSEO ARQUEOLÓGICO.	1,00
1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. MUSEO ARQUEOLÓGICO.	183.100,00
1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. MUSEO ARQUEOLÓGICO.	175.899,03
<b>Total Programa 3301.....</b>		<b>946.486,42</b>
<b>PROGRAMA 3334: MUSEO MARQ</b>		
2130000	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA E INSTALACIONES. MUSEO ARQUEOLOGICO	1.000,00
2190000	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO.	10.000,00
2210400	VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL. MUSEO ARQUEOLÓGICO.	100,00
2219900	ADQUISICIÓN DE MATERIAL TÉCNICO Y ESPECIAL PARA EL MUSEO ARQUEOLÓGICO	8.000,00
2260600	GTOS. DERIVADOS DE ACTIVID. DIRECTAS MUSEO ARQUEOLOG.: REUNIONES,CONFER.,TALLERES DIDÁCTICOS, ETC.	10.500,00
2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. MUSEO ARQUEOLÓGICO	100,00
2270600	ESTUDIOS, TRABAJOS TÉCNICOS, PUBLICACIONES Y EDICIONES. MUSEO ARQUEOLÓGICO.	54.000,00
2279900	EXCAVACIONES ARQUEOLOGICAS	106.000,00
2279901	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. MUSEO ARQUEOLÓGICO	500,00
4810000	BECAS DE FORMACIÓN EN MUSEOGRAFÍA, MUSEOLOGÍA, BIBLIOTECONOMÍA Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO ARQ.	76.800,00
6220000	INVERSIONES EN EL EDIFICIO DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO	40.000,00
6230000	INVERSIONES EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. MUSEO ARQUEOLÓGICO	30.000,00
6250000	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES. MUSEO ARQUEOLÓGICO.	600,00
6260000	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION. MUSEO ARQUEOLÓGICO	7.275,00
6290000	INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL. MUSEO ARQUEOLÓGICO	100,00
6290200	ADQUISICION DE LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. BIBLIOTECA DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO.	5.000,00
6400000	PORTAL WEB DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO	7.841,00
6410000	INVERSIONES EN APLICACIONES INFORMÁTICAS. MUSEO ARQUEOLÓGICO	1.089,00
<b>Total Programa 3334.....</b>		<b>358.905,00</b>
<b>Total Unidad Orgánica 35.....</b>		<b>1.305.391,42</b>

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánico-Por Programa**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
<i>Total Área .....</i>		<b>14.391.112,75</b>
<b>ÁREA : HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		
<b>UNIDAD ORGÁNICA 02: SECRETARIA GENERAL</b>		
<b>PROGRAMA 9201: ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		
1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL SECRETARÍA GENERAL	74.862,90
1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL SECRETARÍA GENERAL	1,00
1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL SECRETARÍA GENERAL	40.335,04
1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL SECRETARÍA GENERAL	8.946,15
1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL SECRETARÍA GENERAL	36.902,73
1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO. PERSONAL SECRETARÍA GENERAL	97.076,97
1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. ESPECÍFICO. PERSONAL SECRETARÍA GENERAL	204.462,66
1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. SECRETARÍA GENERAL.	1,00
1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. SECRETARÍA GENERAL.	1,00
1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. SECRETARÍA GENERAL.	90.890,95
2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. SECRETARIA GENERAL	6.300,00
2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. SECRETARÍA GENERAL	200,00
<i>Total Programa 9201.....</i>		<b>559.980,40</b>
<i>Total Unidad Orgánica 02.....</i>		<b>559.980,40</b>
<b>UNIDAD ORGÁNICA 03: INTERVENCION</b>		
<b>PROGRAMA 9291: IMPREVISTOS,SITUACIONES TRANSITORIAS Y CONTING. DE EJECUCIÓN</b>		
5000000	DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	630.000,00
<i>Total Programa 9291.....</i>		<b>630.000,00</b>
<b>PROGRAMA 9311: POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL</b>		
1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL INTERVENCIÓN	59.890,32
1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL INTERVENCIÓN	132.849,94
1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL INTERVENCIÓN	80.670,08
1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL INTERVENCIÓN	78.520,50
1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL INTERVENCIÓN	96.416,93
1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO. PERSONAL INTERVENCIÓN	238.656,86
1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. ESPECÍFICO. PERSONAL INTERVENCIÓN	449.953,50
1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. INTERVENCIÓN.	6.400,00
1310100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. PROGR.INCEN. CONTRATACION JOVENES CUALIFICADOS.INTERVENCION	2.197,58
1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. INTERVENCIÓN	97.200,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánico-*Por Programa***

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. INTERVENCIÓN.	287.628,18
1600001	CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL. PROGRAMA INCENTIVOS CONTRATACION JOVENES CUALIFICADOS. INTERVENCIÓN	680,52
2200100	ADQUISICIÓN DE LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. INTERVENCIÓN.	3.000,00
2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. INTERVENCIÓN	5.500,00
2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. INTERVENCIÓN	84.576,00
4810000	BECAS FORMACIÓN EN CONTROL INTERNO GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LAS EELL. DPTO.DE INTERVENCIÓN	19.200,00
<b>Total Programa 9311.....</b>		<b>1.643.340,41</b>
<b>Total Unidad Orgánica 03.....</b>		<b>2.273.340,41</b>
<b>UNIDAD ORGÁNICA 04: TESORERIA</b>		
<b>PROGRAMA 0111: DEUDA PÚBLICA</b>		
3100100	INTERESES Y COMISIONES OPERACIONES DE TESORERIA.	5.000,00
<b>Total Programa 0111.....</b>		<b>5.000,00</b>
<b>PROGRAMA 9341: GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA</b>		
1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL TESORERÍA	14.972,58
1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL TESORERÍA	79.590,99
1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL TESORERÍA	40.335,04
1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL TESORERÍA	18.291,27
1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL TESORERÍA	41.948,84
1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO. PERSONAL TESORERÍA	100.644,53
1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. ESPECÍFICO. PERSONAL TESORERÍA	180.483,39
1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. TESORERÍA.	1,00
1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. TESORERÍA	77.600,00
1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. TESORERÍA.	146.668,22
2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.TESORERÍA.	2.200,00
2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. TESORERÍA	100,00
3110000	GASTOS DE FORMALIZACIÓN DE PRÉSTAMOS.	100,00
3520000	INTERESES DE DEMORA.	30.000,00
3590000	COMISIONES BANCARIAS Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	4.900,00
4810000	BECAS DE FORMACIÓN EN GESTIÓN DE TESORERÍA DE LAS EELL PARA EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA.	19.200,00
<b>Total Programa 9341.....</b>		<b>757.035,86</b>
<b>Total Unidad Orgánica 04.....</b>		<b>762.035,86</b>
<b>UNIDAD ORGÁNICA 07: CONTRATACION</b>		
<b>PROGRAMA 9201: ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		
1200000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1. PERSONAL CONTRATACIÓN	29.945,16
1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL CONTRATACIÓN	26.332,04
1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL CONTRATACIÓN	40.335,04



**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánico-Por Programa**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL CONTRATACIÓN	34.986,66
1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL CONTRATACIÓN	38.413,37
1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO. PERSONAL CONTRATACIÓN	81.584,56
1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. ESPECÍFICO. PERSONAL CONTRATACIÓN	131.274,12
1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. CONTRATACIÓN	1,00
1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. CONTRATACIÓN	40.400,00
1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. CONTRATACIÓN.	100.968,73
2150000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA. DIPUTACION	40.000,00
2200000	ADQUISICION DE MATERIAL OFICINA DEPENDENCIAS DIPUTACION	55.000,00
2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. CONTRATACIÓN.	700,00
2260300	ANUNCIOS EN DIARIOS Y BOLETINES OFICIALES. CONTRATACIÓN	1.500,00
6250000	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y ENSERES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIPUTACIÓN PROV.	48.000,00
<b>Total Programa 9201.....</b>		<b>669.440,68</b>
<b>Total Unidad Orgánica 07.....</b>		<b>669.440,68</b>

**UNIDAD ORGÁNICA 09: RECURSOS HUMANOS**

**PROGRAMA 2211: OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS**

1270000	PLAN DE PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO	7.423,64
1370000	PLAN DE PENSIONES PERSONAL LABORAL	801,69
1620400	MEJORAS DE CARACTER SOCIAL AL PERSONAL: FONDO AYUDAS SOCIALES.	374.710,00
1620401	MEJORAS CARACTER SOCIAL: AYUDA FAMILIAR	190.000,00
1620500	MEJORAS DE CARACTER SOCIAL: SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES DE TRABAJO.	120.000,00
1620501	SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PARA AUTORIDADES Y PERSONAL DE DIPUTACION	15.000,00
1620900	MEJORAS DE CARACTER SOCIAL: OBSEQUIO NAVIDEÑO Y CELEBRACIÓN SANTA RITA	146.882,00
1620901	MEJORAS CARACTER SOCIAL: PREMIOS JUBILACIÓN	30.051,00
2130000	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MAQUINARIA.SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2.640,00
2210400	VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.	880,00
2219900	MATERIAL TÉCNICO Y ESPECIAL. SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	7.040,00
2270000	SERVICIO DE LIMPIEZA ROPA-LENCERIA. SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.	264,00
2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	34.733,79
6290000	ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE. SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	5.700,00
<b>Total Programa 2211.....</b>		<b>936.126,12</b>

**PROGRAMA 2312: ACCIÓN SOCIAL**



**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánico-*Por Programa***

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
4830000	CONV.COLABORAC.CON FESORD: PROGRAMA FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA	9.000,00
<b>Total Programa 2312.....</b>		<b>9.000,00</b>
<b>PROGRAMA 2317: PROMOCIÓN SOCIAL</b>		
4830000	CONV.COLAB.ASOC.PRO-DEFICIENTES PSÍQUICOS ALIC(APSA):PRÁCTICAS INTEGR.LABORAL PERS.CON DISCAPACIDAD	16.666,00
<b>Total Programa 2317.....</b>		<b>16.666,00</b>
<b>PROGRAMA 9201: ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		
1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL RECURSOS HUMANOS	151.058,48
1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL RECURSOS HUMANOS	252.533,86
1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL RECURSOS HUMANOS	212.222,50
1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL RECURSOS HUMANOS	90.281,76
1200500	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO AP. PERSONAL RECURSOS HUMANOS	1,00
1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL RECURSOS HUMANOS	186.999,35
1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO. PERSONAL RECURSOS HUMANOS	484.178,14
1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. ESPECÍFICO. PERSONAL RECURSOS HUMANOS	862.741,19
1210300	RETRIBUCIONES EN CONCEPTO DE TURNICIDAD, NOCTURNIDAD Y FESTIVIDAD FUNCIONARIOS.	345.420,00
1210301	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION RPT FUNCIONARIOS	1.000,00
1210302	INDEMNIZACIONES Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS PERSONAL FUNCIONARIO	13.200,00
1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL.RECURSOS HUMANOS	6.400,00
1310100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. PROGR. INCEN. CONTRATACION JOVENES CUALIFICADOS.REC.HUMANOS	3.609,57
1310200	RETRIBUCIONES EN CONCEPTO DE TURNICIDAD, NOCTURNIDAD Y FESTIVIDAD, PERSONAL LABORAL.	255.000,00
1310300	INDEMNIZACIONES Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS PERSONAL LABORAL	13.200,00
1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. RECURSOS HUMANOS	408.800,00
1500000	DOTACION INCENTIVO PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA DIPUTACION.	112.000,00
1500100	FONDO DE PRODUCTIVIDAD RELACIONADO CON PROGR.DE REDUCCIÓN DEL ABSENTISMO	633.497,25
1500200	PRODUCTIVIDAD RELACIONADA CON LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD	2.127.550,00
1510000	GRATIFICACIONES AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA DIPUTACION	413.140,50
1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACION. RECURSOS HUMANOS.	638.849,90
1600001	CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL. PROGRAMA INCENTIVOS CONTRATACION JOVENES CUALIFICADOS. RECURSOS HUM.	1.117,39
2200100	ADQUISICION DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. RECURSOS HUMANOS	6.000,00
2260300	ANUNCIOS EN DIARIOS Y BOLETINES OFICIALES. RECURSOS HUMANOS	1.000,00
2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. RECURSOS HUMANOS	5.000,00
2269901	ESCUELA DE VERANO PARA LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS DE LA DIPUTACION	20.000,00
2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PROYECTOS RECURSOS HUMANOS	5.000,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánico-Por Programa**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
2270601	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS. PROGRAMA CALIDAD	35.000,00
2279900	CONTRATOS PRESTACION SERVICIO APARCAMIENTO DE VEHICULOS DEL PERSONAL.	161.203,68
2302000	DIETAS DEL PERSONAL POR RAZÓN DEL SERVICIO	241.000,00
2312000	GASTOS DE LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL POR RAZÓN DEL SERVICIO	59.500,00
2330000	INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A TRIBUNALES DE OPOSICIONES Y CONCURSOS	30.000,00
4810000	BECAS DE FORMACION PARA GRADUADOS EN RELACIONES LABORALES.DPTO.RECURSOS HUMANOS	19.200,00
<b>Total Programa 9201.....</b>		<b>7.795.704,57</b>
<b>PROGRAMA 9202: FORMACIÓN DEL PERSONAL</b>		
1510000	GRATIFICACIONES AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA DIPUTACION. PROGRAMA DE FORMACIÓN.	100.000,00
1620000	GASTOS DE MATRICULA, DERECHOS DE INSCRIPCION POR ASISTENCIA A CURSOS DEL PERSONAL DE DIPUTACIÓN.	20.000,00
2090000	GASTOS DE ALQUILER DE SERVIDORES PARA UTILIZACIÓN DE PLATAFORMAS VIRTUALES Y HERRAMIENTAS WEB.	4.000,00
2200100	ADQUISICIÓN DE MANUALES. PROGRAMA DE FORMACIÓN.	6.000,00
2269900	GASTOS DIVERSOS. PROGRAMA DE FORMACION	10.000,00
2269901	GTOS DE ORGANIZACION DE CURSOS. PROGRAMA DE FORMACION Y OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS FORMACION.	500.000,00
2270600	ELABORACION MATERIALES DOCENTES. PROGRAMA DE FORMACIÓN.	20.000,00
2302000	DIETAS DEL PERSONAL. PROGRAMA DE FORMACION	10.000,00
2312000	GASTOS DE LOCOMOCION DEL PERSONAL. PROGRAMA DE FORMACION	10.000,00
4539000	CONVENIO COLABORACIÓN UNIVERSIDAD DE ALICANTE PARA BECAS. DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN.	8.325,00
6290000	ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE. AULAS DE FORMACION	7.600,00
<b>Total Programa 9202.....</b>		<b>695.925,00</b>
<b>PROGRAMA 9241: PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>		
2269900	GASTOS DIVERSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO JUNTA DE PERSONAL Y CÓMITE DE EMPRESA	3.200,22
4850000	SUBVENCIÓN SECCIONES SINDICALES	24.396,79
6290000	ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE JUNTA DE PERSONAL Y COMITE DE EMPRESA	355,58
<b>Total Programa 9241.....</b>		<b>27.952,59</b>
<b>Total Unidad Orgánica 09.....</b>		<b>9.481.374,28</b>
<b>UNIDAD ORGÁNICA 12: SERVICIOS JURIDICOS</b>		
<b>PROGRAMA 3261: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN</b>		
4830000	SUBVENCIÓN A LA ESCUELA DE PRACTICA JURIDICA DE ALICANTE PARA PROMOCIÓN Y APOYO AL JOVEN LETRADO	15.026,00
4830100	SUBVENCIÓN A LA ESCUELA DE PRACTICA JURIDICA DE ELCHE PARA APOYO Y FORMACIÓN DE LETRADOS	10.000,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánico-*Por Programa***

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
<i>Total Programa 3261.....</i>		<b>25.026,00</b>

**PROGRAMA 9201: ADMINISTRACIÓN GENERAL**

1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL SERVICIOS JURÍDICOS	240.227,62
1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL SERVICIOS JURÍDICOS	39.498,06
1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL SERVICIOS JURÍDICOS	20.167,52
1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL SERVICIOS JURÍDICOS	17.493,33
1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL SERVICIOS JURÍDICOS	88.895,43
1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO. PERSONAL SERVICIOS JURÍDICOS	210.664,56
1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. ESPECÍFICO. PERSONAL SERVICIOS JURÍDICOS	418.729,35
1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. SERVICIOS JURÍDICOS.	1,00
1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. SERVICIOS JURÍDICOS	54.300,00
1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. SERVICIOS JURÍDICOS.	263.126,02
2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. SERVICIOS JURÍDICOS.	4.500,00
2260400	GASTOS JURIDICOS NOTARIALES, REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y ANALOGOS	4.000,00
2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. SERVICIOS JURÍDICOS	1.500,00
2269902	DOTACIÓN PARA ABONO DE INDEMNIZACIONES Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	6.000,00
2269903	GASTOS DERIVADOS PREMIO FERNANDO ALBI	2.000,00
2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. SERVICIOS JURIDICOS	20.000,00
2330000	INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS JURADO PREMIO FERNANDO ALBI	17.160,00
4810000	DOTACION PREMIO FERNANDO ALBI 2018	13.000,00
4810100	DOTACION PREMIO FERNANDO ALBI 2017	13.000,00
4830000	CONVENIO COLEGIO DE ABOGADOS DE ELCHE:BECA PARA PERFECCIONAMIENTO Y FORMACION JURIDICA DEL PERSONAL.	6.500,00
4830100	CONVENIO COLEGIO ABOGADOS ALICANTE BECAS J. VIDAL ALBERT PARA FORMAC.Y PERFEC.JURIDICO DEL PERSONAL.	13.000,00
<i>Total Programa 9201.....</i>		<b>1.453.762,89</b>

*Total Unidad Orgánica 12.....* **1.478.788,89**

**UNIDAD ORGÁNICA 14: RÉGIMEN INTERIOR**

**PROGRAMA 9201: ADMINISTRACIÓN GENERAL**

1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL RÉGIMEN INTERIOR	1,00
1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL RÉGIMEN INTERIOR	1,00
1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL RÉGIMEN INTERIOR	10.083,76
1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL RÉGIMEN INTERIOR	42.735,90
1200500	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO AP. PERSONAL RÉGIMEN INTERIOR	268.005,78
1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL RÉGIMEN INTERIOR	51.766,30
1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO. PERSONAL RÉGIMEN INTERIOR	183.198,10

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánico-Por Programa**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. ESPECÍFICO. PERSONAL RÉGIMEN INTERIOR	284.752,42
1300000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO. RÉGIMEN INTERIOR	9.826,75
1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL FIJO. RÉGIMEN INTERIOR.	10.065,00
1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RÉGIMEN INTERIOR	88.000,00
1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. RÉGIMEN INTERIOR	328.600,00
1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. RÉGIMEN INTERIOR.	358.867,83
2130000	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. REGIMEN INTERIOR	6.000,00
2210400	VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL. REGIMEN INTERIOR	29.700,00
2220100	COMUNICACIONES POSTALES Y TELEGRAFICAS DIPUTACION PROVINCIAL	226.000,00
2229900	SERVICIO DE COMUNICACIONES: GASTOS DE MENSAJERIA DIPUTACION PROVINCIAL	6.450,00
2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. REGIMEN INTERIOR	400,00
2270100	VIGILANCIA Y PROTECCION DE EDIFICIOS PROVINCIALES Y ACTOS SOCIOCULTURALES	2.468.597,00
<b>Total Programa 9201.....</b>		<b>4.373.050,84</b>
<b>Total Unidad Orgánica 14.....</b>		<b>4.373.050,84</b>
<b>Total Área .....</b>		<b>19.598.011,36</b>

**ÁREA : BIENESTAR DE LAS PERSONAS**

**UNIDAD ORGÁNICA 19: CENTRO HOGAR PROVINCIAL**

**PROGRAMA 2311: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y PROMOC.SOCIAL**

1010000	RETRIBUCIONES BÁSICAS DEL PERSONAL DIRECTIVO. CENTRO HOGAR PROVINCIAL	14.848,64
1010100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PERSONAL DIRECTIVO. CENTRO HOGAR PROVINCIAL	41.049,54
1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	90.501,82
1200100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A2. PERSONAL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	568.518,34
1200300	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C1. PERSONAL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	342.847,84
1200400	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C2. PERSONAL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	488.347,68
1200500	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO AP. PERSONAL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	563.880,70
1200600	RETRIBUCIONES BASICAS TRIENIOS. PERSONAL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	355.810,49
1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO PERSONAL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	1.192.188,97
1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.ESPECÍFICO. PERSONAL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	1.593.325,63
1300000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	18.361,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánico-*Por Programa***

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL FIJO CENTRO HOGAR PROVINCIAL	20.826,48
1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	200.000,00
1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. CENTRO HOGAR PROVINCIAL	1.357.300,00
1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	2.063.553,70
2200100	ADQUISICION DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	2.100,00
<b>Total Programa 2311.....</b>		<b>8.913.460,83</b>

**PROGRAMA 2312: ACCIÓN SOCIAL**

2150000	REPARACION Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA DEL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	12.000,00
2200000	SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA Y ESCOLAR PARA EL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	20.000,00
2210000	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	248.000,00
2210100	SUMINISTRO DE AGUA PARA EL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	170.000,00
2210200	SUMINISTRO DE GAS PARA EL CENTRO HOGAR PROVINCIAL	161.000,00
2210300	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DEL CENTRO HOGAR PROVINCIAL	1.000,00
2210400	VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL. CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	11.500,00
2210500	SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS USUARIOS DEL CENTRO HOGAR PROVINCIAL	570.000,00
2210600	SUMINISTRO PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO PARA RESIDENTES DEL CENTRO HOGAR PROVINCIAL	35.500,00
2211000	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE PARA EL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	51.000,00
2219900	SUMINISTRO DE MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL PARA EL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	50.000,00
2220000	SERVICIO DE COMUNICACIONES PARA EL CENTRO HOGAR PROVINCIAL	29.944,63
2230000	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS RESIDENTES DEL CENTRO HOGAR PROVINCIAL	8.000,00
2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. CENTRO HOGAR PROVINCIAL	60.000,00
2279900	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	95.000,00
4810100	AYUDAS Y BECAS PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS. CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	19.250,00
6220000	INVERSIONES EN EL EDIFICIO DEL CENTRO HOGAR PROVINCIAL	20.000,00
6230000	INVERSIONES EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	45.000,00
6250000	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	31.000,00
<b>Total Programa 2312.....</b>		<b>1.638.194,63</b>

**Total Unidad Orgánica 19..... 10.551.655,46**

**UNIDAD ORGÁNICA 20: BIENESTAR SOCIAL**

**PROGRAMA 2311: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y PROMOC.SOCIAL**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
120000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1.PERSONAL BIENESTAR SOCIAL	1,00
1200100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A2. PERSONAL BIENESTAR SOCIAL	65.830,10
1200300	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C1. PERSONAL BIENESTAR SOCIAL	30.251,28
1200400	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C2. PERSONAL BIENESTAR SOCIAL	26.439,48
1200600	RETRIBUCIONES BASICAS TRIENIOS. PERSONAL BIENESTAR SOCIAL	24.874,91
1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO. PERSONAL BIENESTAR SOCIAL	73.931,98
1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.ESPECÍFICO. PERSONAL BIENESTAR SOCIAL	139.594,92
1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. BIENESTAR SOCIAL	6.400,00
1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. BIENESTAR SOCIAL	1,00
1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. BIENESTAR SOCIAL.	99.668,29
2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. BIENESTAR SOCIAL	500,00
<b>Total Programa 2311.....</b>		<b>467.492,96</b>

**PROGRAMA 2312: ACCIÓN SOCIAL**

2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES. BIENESTAR SOCIAL	43.572,50
2269901	PROGRAMAS PROVINCIALES Y CAMPAÑAS DE INTERES SOCIAL. CONVENIOS Y ACTUACIÓN DIRECTA BIENESTAR SOCIAL	30.000,00
2269902	OTROS GASTOS DIVERSOS. BIENESTAR SOCIAL	1.500,00
2269903	GTOS. DE ORGANIZACIÓN DE CERTÁMENES Y CONCURSOS EN BIENESTAR SOCIAL: EXPOCREATIVA Y OTROS	35.000,00
2270600	ESTUDIOS, TRABAJOS TECNICOS, PUBLICACIONES Y EDICIONES DE BIENESTAR SOCIAL	4.000,00
4620000	SUBV. A AYUNTAMIENTOS PARA SERV.Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LOS SERV.SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA	1.400.000,00
4620200	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES MUNICIPALES DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.	250.000,00
4630000	SUBV.A MANCOMUNID.PARA SERV. Y PROGRAMAS RELAC.CON LOS SERV.SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA.	550.000,00
4630100	SUBV.MANCOM.SERV.SOC. DE LA VEGA:SERV.PREVENC. INSERCIÓN SOCIAL Y RESPIRO CUIDADORES PERS. DEPEND..	28.300,00
4810000	PREMIOS DERIVADOS DE CERTÁMENES Y CONCURSOS EN EL ÁREA DE B.SOCIAL: EXPOCREATIVA Y OTROS	28.300,00
4830000	SUBV. A ENTID. SIN F/L A FAVOR DE LA INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL SOSTENIMIENTO DE SERVICIOS ESTABLES	500.000,00
4830100	SUBV.ASOC.ESCLEROSIS MÚLTIPLE ALICANTE, PARA SERV. DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO	25.000,00
4830200	SUBV.ASOCIACIÓN CASA OBERTA:"PROYECTO PISO TUTELADO JÓVENES CARENTES DE APOYO SOCIO-FAMILIAR"	15.000,00
4830300	SUBV.ASOC.PERSONAS SORDOCIEGAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA:SERVICIO MEDIACIÓN EN LA PROV.DE ALICANTE	20.000,00
4830400	SUBV.ASOCIAC.ALICANTINA PARA LUCHA CONTRA ENFERMEDADES DEL RIÑÓN: PROYECTO ATENCIÓN MULTIDISCIPLINAR	15.000,00
4830500	SUBV.CÁRITAS DIOCESANA ORIHUELA-ALICANTE: PROY. CASA DE ACOGIDA "VÉRITAS", ATENC. AFECTADOS VIH/SIDA	30.000,00
4830600	SUB.ASOC.PROV.PER.DISCAP.AUDITIVA Y SUS FAMILIAS:INTERV.LOGOPÉDICA AUT.PERS.E INCL.PER.DISC.AUDITIVA	15.000,00
4830800	SUBV.A FESORD PARA DESCENTRALIZACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS SORDAS DE LA PROV. DE ALICANTE.	31.000,00



**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánico-*Por Programa***

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
4830900	SUBV.ASOC.DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE ALICANTE:PROGRAMA REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN	22.000,00
4831000	SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN PARKINSON ALICANTE: DESARROLLO PROGRAMA FAMILIAR	10.000,00
4831100	SUBV. A UPAPSA PARA PROYECTO DE ASESORAMIENTO Y CONSULTORÍA EN DISCAPACIDAD INTELECTUAL	25.000,00
4831200	SUBV.ASOCIACIÓN DE VECINOS LA PROSPERIDAD DE SAN GABRIEL DE ALICANTE:COMEDOR SOCIAL DE SAN GABRIEL	30.000,00
4840000	SUBV.A LA FUND.BENÉFICA BANCO DE ALIMENTOS DE ALICANTE:ADQU.ALIMENTOS BÁSICOS Y GTOS.DE TRANSPORTE	35.000,00
4840100	SUB.FUND.ALICANT.PRO-TUTELA C.V.:PROGR.INFORM.SOBRE MEDIDAS PROTECCIÓN LEGAL PERS.DISCAP.INTELECTUAL	20.000,00
6290000	ADQUISICIÓN OTRO INMOVILIZADO MATERIAL. BIENESTAR SOCIAL	500,00
7620200	SUBV.A AYUNTAMIENTOS: EQUIPAMIENTO Y OTR.GTS.INV.AFINES CENTROS Y OT.ESPACIOS MUNICIP.DE USO SOCIAL	200.000,00
7630000	SUBVENCIÓNES A MANCOMUNIDADES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y OTROS GASTOS DE INV.AFINES	27.000,00
7630100	SUBVENCIÓNES A MANCOMUNIDADES DE SERVICIOS SOCIALES PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS.	100.000,00
7800000	SUBV. ENTIDADES SIN FIN LUCRO EN EL ÁMBITO DEL B.S. PARA EQUIPAMIENTO Y OTROS GTOS. INVERSIÓN AFINES	400.000,00
7800100	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE ALICANTE: ADQUISICIÓN VEHÍCULO	9.000,00
7800200	SUB.ORG.NAC.CIEGOS ESP.(ONCE):INV.INST.DEPORTIVA "ESTADIO DE LA ILUSIÓN" CENTRO RECURS.EDUC.ALICANTE	6.000,00
7800300	SUBVENCIÓN A LA COMUNIDAD NAZARET: ADQUISICIÓN VEHÍCULO	20.000,00
7800400	SUBV.ASOC.FAMILIARES Y AMIGOS ENFERMOS ALZHEIMER ALICANTE:OBRAS AMPLIACIÓN INSTAL.SERV.DE RESIDENCIA	10.000,00
<b>Total Programa 2312.....</b>		<b>3.936.172,50</b>

**PROGRAMA 2316: ACTUACIONES PARA PERSONAS MAYORES**

2269900	SERVICIO PROVINCIAL DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA. BIENESTAR SOCIAL	1.671.379,00
2269904	GASTOS RELATIVOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE PROMOCION SOCIAL.	14.000,00
4830000	SUBV.ENTIDADES Y ASOC.PERSONAS MAYORES ACTIV.FORMATIVAS,TERAPÉUTICAS Y CONVIVENCIA REALIZ.PROV.ALIC.	130.000,00
4840000	SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN OBRA ASISTENCIAL VIRGEN DEL REMEDIO	35.000,00
<b>Total Programa 2316.....</b>		<b>1.850.379,00</b>

**PROGRAMA 2317: PROMOCIÓN SOCIAL**

2260600	JORNADAS, ENCUENTROS, FOROS Y FERIAS EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL.	25.000,00
2269902	CIRCUITO SOLIDARIO	100,00
4620100	SUBV. A AYUNTAMIENTOS PARA ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN SOCIAL DE COLECTIVOS VULNERABLES	275.000,00
4630000	SUBVENCIÓNES A MANCOMUNIDADES PARA ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN SOCIAL DE COLECTIVOS VULNERABLES	60.000,00
4830000	SUBVENCIÓN A FAGA PARA LA PREVENCIÓN E INSERCIÓN DE LA POBLACIÓN DE ETNIA GITANA DE LA PROVINCIA	40.000,00
4830100	SUBV.ENT.S/F.L.,ÁMBITO SERV.SOC.: ACTIV.CARÁCTER FORMAT.TERAPÉUTICO,REHAB.Y DE SENSIBILIZ.PROV.ALIC.	380.000,00



**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánico-Por Programa**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
4830400	SUBVENCIÓN A CRUZ ROJA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL: GTO.CTE.	105.000,00
4830700	SUBV.A FED. ASOC.DISCAPACITADOS FÍSICOS PROV. ALICANTE (COCEMFE), PARA ASESOR.TÉCNICO ASOC.FEDERADAS	31.000,00
4830800	SUBV.ASOC.GITANA ILICITANA DE CARRUS: PROYECTO TUTORIZACIÓN INSERCIÓN DEL ALUMNADO DE ETNIA GITANA	16.000,00
4830900	SUBV. FEDERAC. ASOC. PERSONAS SORDOCIEGAS DE ESPAÑA (FASOCIDE): ORG.CONFERENCIA MUNDIAL HELEN KELLER	5.000,00
4831000	SUBV.ENTIDADES SIN FIN LUCRO PARA ACTIVIDADES PROMOCIÓN CONVIVENCIA A TRAVÉS DEL OCIO Y TIEMPO LIBRE	200.000,00
7800000	SUBV. A CRUZ ROJA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL: INVERSIONES	20.000,00
<b>Total Programa 2317.....</b>		<b>1.157.100,00</b>
<b>Total Unidad Orgánica 20.....</b>		<b>7.411.144,46</b>

**UNIDAD ORGÁNICA 30: CENTRO DOCTOR ESQUERDO**

**PROGRAMA 2311: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y PROMOC.SOCIAL**

1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL CENTRO DR. ESQUERDO	197.308,90
1200100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A2. PERSONAL CENTRO DR. ESQUERDO	421.907,51
1200300	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C1. PERSONAL CENTRO DR. ESQUERDO	897.918,18
1200400	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C2. PERSONAL CENTRO DR. ESQUERDO	290.914,69
1200500	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO AP. PERSONAL CENTRO DR. ESQUERDO	415.149,00
1200600	RETRIBUCIONES BASICAS TRIENIOS. PERSONAL CENTRO DR. ESQUERDO	530.787,29
1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO. PERSONAL CENTRO DR. ESQUERDO	1.277.345,87
1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.ESPECÍFICO. PERSONAL CENTRO DR. ESQUERDO	1.812.098,95
1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. CENTRO DR. ESQUERDO	240.000,00
1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. CENTRO DOCTOR ESQUERDO	1.292.300,00
1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. CENTRO DR. ESQUERDO.	2.247.080,37
2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. CENTRO DR. ESQUERDO	2.000,00
<b>Total Programa 2311.....</b>		<b>9.624.810,76</b>

**PROGRAMA 2314: ASISTENCIA SOCIAL ENFERMOS MENTALES CRÓNICOS**

2200000	MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE. CENTRO DR. ESQUERDO.	2.000,00
2210000	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA. CENTRO DR. ESQUERDO	264.154,00
2210100	SUMINISTRO DE AGUA . CENTRO DR. ESQUERDO	166.000,00
2210200	SUMINISTRO DE GAS. CENTRO DR. ESQUERDO	32.000,00
2210300	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE. CENTRO DR. ESQUERDO	162.492,00
2210400	VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL. CENTRO DR. ESQUERDO	26.000,00
2210500	SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS. CENTRO DR. ESQUERDO	724.000,00
2210600	SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.CENTRO DR. ESQUERDO	13.600,00
2211000	SUMINISTRO PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO. CENTRO DR. ESQUERDO	41.000,00
2219900	SUMINISTRO DE MATERIAL TÉCNICO Y ESPECIAL.CENTRO DR. ESQUERDO	127.000,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánico-*Por Programa***

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
2220000	SERVICIO DE COMUNICACIONES. CENTRO DR. ESQUERDO	28.744,80
2260600	ORGANIZACIÓN DE JORNADAS, ENCUENTROS Y FOROS RELACIONADOS CON LA ASISTENCIA A ENFERMOS MENTALES	26.500,00
2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. CENTRO DR. ESQUERDO	36.300,00
2269901	PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL PARA SENSIBILIZAR A LA COMUNIDAD SOBRE LA ENFERMEDAD MENTAL	8.000,00
2269904	ACTIVIDADES Y PROGRAMAS REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL PARA USUARIOS DEL CENTRO DR. ESQUERDO	71.000,00
2270601	ASISTENCIAS TÉCNICAS: INV. EN COMPLEJO RESIDENCIAL DE SALUD MENTAL "DOCTOR ESQUERDO".	19.031,93
2279900	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. CENTRO DR. ESQUERDO	171.400,00
4810000	BECA DE FORMACIÓN EN PSICOLOGÍA. CENTRO DR. ESQUERDO	4.800,00
6220000	INVERSIONES EN LOS EDIFICIOS DEL CENTRO DR. ESQUERDO	77.362,56
6230000	INVERSIONES EN MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE. CENTRO DR. ESQUERDO	47.032,96
6250000	ADQUISICION DE MOBILIARIO. CENTRO DR. ESQUERDO	21.000,00
6270000	INVERSIONES COMPLEJO RESIDENCIAL DE SALUD MENTAL "DOCTOR ESQUERDO".	56.000,00
<b>Total Programa 2314.....</b>		<b>2.125.418,25</b>
<b>Total Unidad Orgánica 30.....</b>		<b>11.750.229,01</b>
<b>Total Área .....</b>		<b>29.713.028,93</b>

**ÁREA : BUEN GOBIERNO**

**UNIDAD ORGÁNICA 11: GESTION DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACION**

**PROGRAMA 9201: ADMINISTRACIÓN GENERAL**

1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN	14.972,58
1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN	92.162,14
1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN	70.586,32
1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN	17.493,33
1200500	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO AP. PERSONAL GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN	366,03
1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN	47.653,41
1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO. PERSONAL GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN	114.894,22
1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. ESPECÍFICO. PERSONAL GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN	179.315,11
1300000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO. GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN	20.213,04
1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL FIJO. GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN	22.271,20
1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN.	1,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánico-*Por Programa***

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN	40.100,00
1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN.	153.593,28
2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN	450,00
2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE DIVULGACIÓN ACTIVIDADES. GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN	2.508,25
2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN.	2.000,00
2270600	ESTUDIOS, TRABAJOS TECNICOS, PUBLICACIONES Y EDICIONES. GEST. DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACION	8.800,00
4810000	BECAS DE FORMACION EN ARCHIVOS PARA LICENCIADOS/GRADOS	38.400,00
6290000	ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO MATERIAL. GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACION	3.500,00
6290200	ADQUISICION DE PUBLICACIONES PARA FONDO BIBLIOGRÁFICO DEL ARCHIVO DE LA DIPUTACION	700,00
<b>Total Programa 9201.....</b>		<b>829.979,91</b>
<b>PROGRAMA 9203: GASTOS RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>		
4625000	SUBV. PARA ORGANIZACIÓN E INVENTARIACIÓN DE ARCHIVOS, GESTIONADAS PARA AYUNTAMIENTOS.	8.320,00
7625000	SUBV. PARA MATERIAL INVENTARIABLE, "PLAN DE AYUDA A ARCHIVOS MUNICIPALES", GESTIONADAS PARA AYTOS.	6.000,00
<b>Total Programa 9203.....</b>		<b>14.320,00</b>
<b>Total Unidad Orgánica 11.....</b>		<b>844.299,91</b>
<b>UNIDAD ORGÁNICA 13: INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES</b>		
<b>PROGRAMA 4911: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>		
6410100	IMPLANTACIÓN CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA. DIPUTACION PROVINCIAL.	100.000,00
<b>Total Programa 4911.....</b>		<b>100.000,00</b>
<b>PROGRAMA 9201: ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		
1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	29.945,16
1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	105.328,16
1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	273.652,14
1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	59.830,26
1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	108.264,72
1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO. PERSONAL INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	298.498,75
1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. ESPECÍFICO. PERSONAL INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	593.578,63

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánico-*Por Programa***

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	1,00
1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	96.200,00
1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	358.730,31
2160000	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO SISTEMAS INFORMATICOS Y MAQUINARIA AUXILIAR.	657.264,12
2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y SUSCRIPCIONES A SERVICIOS DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA	49.471,32
2200200	MATERIAL AUXILIAR NO INVENTARIABLE. INFORMÁTICA	355.853,64
2200201	PROYECTO SMART PROVINCE	150.000,00
2220000	SERVICIO DE COMUNICACIONES INFORMÁTICAS.	117.170,30
2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES. INFORMÁTICA	38.829,33
2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. INFORMÁTICA	1.000,00
2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS DE INFORMÁTICA	279.723,50
4810000	BECAS DE FORMACIÓN EN INFORMÁTICA.	7.200,00
6260000	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS DIPUTACION PROVINCIAL	308.000,00
6260100	ADQUISICION INFRAESTRUCTURAS DE REDES	20.000,00
6260200	NUEVO CENTRO PROCESO DE DATOS DIPUTACION	100,00
6410000	INVERSIONES EN APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA DIPUTACIÓN	159.164,50
<b>Total Programa 9201.....</b>		<b>4.067.805,84</b>

**PROGRAMA 9203: GASTOS RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL**

2160000	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO SISTEMAS INFORMÁTICOS GESTIÓN MUNICIPAL	152.218,00
<b>Total Programa 9203.....</b>		<b>152.218,00</b>

**PROGRAMA 9205: TELECOMUNICACIONES**

2130100	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN INSTALACIONES TELEFÓNICAS Y RADIOCOMUNICACIONES DIP. PROV.	15.000,00
2130200	CONTRATO CONSERV. Y MANT. INTEGRAL INSTALACIONES, EQUIPOS Y SIST. INFORMATICOS RED RADIOCOMUNIC.	268.280,00
2130300	CONTRATO CONSERV. Y MANTENIMIENTO DE CENTRALES TELEFÓNICAS Y SU RED DE RADIOENLACES.	123.420,00
2200100	ADQUISICIÓN REVISTAS DE TELECOMUNICACIONES, LIBROS TÉCNICOS Y OTRAS PUBLICACIONES. TELECOMUNICAC.	500,00
2200200	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE. TELECOMUNICACIONES.	500,00
2210400	VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL. TELECOMUNICACIONES	500,00
2211200	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	15.000,00
2211201	SUMINISTRO TERMINALES TELEFÓNICOS.	10.000,00
2220000	SERVICIO COMUNICACIONES TELEFONICAS, TELEX Y TELEFAX DIPUTACION.	443.685,00
2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. TELECOMUNICACIONES.	500,00
2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. TELECOMUNICACIONES.	5.000,00
6230000	ADQUISICION DE TERMINALES PARA LOS SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACION.	100,00
6230100	AMPLIACION Y MEJORA DE LOS SISTEMAS TELEFONICOS DE LA DIPUTACIÓN PROV. Y SUS REDES DE INTERCONEXION	34.000,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánico-Por Programa**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
6230200	ADECUACION DE LA RED DE RADIOCOMUNICACIONES TRUNKING A TOPOLOGIA DIGITAL.	100,00
6260000	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA INFRAESTRUCTURA RED TELECOMUNICACIONES	170.000,00
6290000	ADQUISICION DE INMOVILIZADO MATERIAL TELECOMUNICACIONES.	4.200,00
<b>Total Programa 9205.....</b>		<b>1.090.785,00</b>
<b>PROGRAMA 9241: PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>		
4830000	APORT.FEDER.ESPAÑOLA MUNICIPIOS Y PROV."RED ENTID.LOCALES TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA"	4.500,00
<b>Total Programa 9241.....</b>		<b>4.500,00</b>
<b>Total Unidad Orgánica 13.....</b>		<b>5.415.308,84</b>
<b>UNIDAD ORGÁNICA 17: TRANSPARENCIA, BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA E IMPRENTA</b>		
<b>PROGRAMA 9201: ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		
1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL TRANSPARENCIA, BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA E IMPRENTA	14.972,58
1200100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A2. PERSONAL TRANSPARENCIA, BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA E IMPRENTA	1,00
1200300	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C1. PERSONAL TRANSPARENCIA, BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA E IMPRENTA	10.083,76
1200400	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C2. PERSONAL TRANSPARENCIA, BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA E IMPRENTA	70.771,26
1200500	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO AP. PERSONAL TRANSPARENCIA, BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA E IMPRENTA	1.098,09
1200600	RETRIBUCIONES BASICAS TRIENIOS. PERSONAL TRANSPARENCIA, BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA E IMPRENTA	27.922,88
1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO. PERS. TRANSPARENCIA, BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA E IMPRENTA	78.630,28
1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. ESPECÍFICO. PER.TRANSPARENCIA,BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA E IMPRENTA	128.478,61
1300000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO. TRANSPARENCIA, BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA E IMPRENTA	9.758,00
1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERS.LABORAL FIJO.TRANSPARENCIA, BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA E IMPRENTA	9.670,32
1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL.TRANSPARENCIA, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA E IMPRENTA	1,00
1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO.TRANSPARENCIA,BOLETÍN OFICIAL PROV.E IMPRENTA	117.900,00
1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DIPUTACIÓN. TRANSPARENCIA,BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA E IMPRENTA	129.403,07
2130000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA. TRANSPARENCIA,BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA E IMPRENTA	59.950,00
2200100	ADQUISICIÓN REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. TRANSPARENCIA,BOLETÍN OFICIAL PROV.E IMPRENTA	300,00
2210400	VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL. TRANSPARENCIA, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA E IMPRENTA	1.000,00
2219900	SUMINISTRO DE MATERIAL TÉCNICO Y ESPECIAL. TRANSPARENCIA, BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA E IMPRENTA	120.550,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánico-*Por Programa***

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. TRANSPARENCIA, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA E IMPRENTA	600,00
2279900	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. TRANSPARENCIA, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA E IMPRENTA	5.000,00
3580000	INTERESES OPERAC.ARRENDAMIENTO FINANCIERO: PRENSAS DIGITALES ALTO VOLUMEN.TRANSPAR.BOP E IMPRENTA	3.900,00
6230000	INV.EN MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE.TRANSPARENCIA, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA E IMPRENTA	17.500,00
6480000	CUOTAS NETAS INTERESES OPERAC.ARREND.FINANC.:PRENSAS DIGITALES ALTO VOLUMEN.TRANSP.BOP E IMPRENTA	58.100,00
<b>Total Programa 9201.....</b>		<b>865.590,85</b>
<b>Total Unidad Orgánica 17.....</b>		<b>865.590,85</b>
<b>UNIDAD ORGÁNICA 32: ACCIÓN LOCAL Y PROGRAMAS EUROPEOS</b>		
<b>PROGRAMA 1361: SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS</b>		
4620000	SUBV.AYTOS.POBLAC.INF.20.000H,PARA SOST. APORT. ESTAT.2018 CONSORCIO PROV.SERV.EXT.INCENDIOS	700.000,00
<b>Total Programa 1361.....</b>		<b>700.000,00</b>
<b>PROGRAMA 9201: ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		
2260600	JORNADAS, ENCUENTROS Y FOROS EN MATERIA DE FONDOS EUROPEOS	25.000,00
2269900	GASTOS PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN DE FONDOS EUROPEOS	26.000,00
2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EUROPEOS	125.000,00
<b>Total Programa 9201.....</b>		<b>176.000,00</b>
<b>Total Unidad Orgánica 32.....</b>		<b>876.000,00</b>
<b>Total Área .....</b>		<b>8.001.199,60</b>
<b>ÁREA : FOMENTO Y DESARROLLO LOCAL</b>		
<b>UNIDAD ORGÁNICA 25: FOMENTO Y DESARROLLO</b>		
<b>PROGRAMA 2317: PROMOCIÓN SOCIAL</b>		
4830000	SUBV.ASOC.PRO-DEFICIENTES PSÍQUICOS ALICANTE(APSA) PROY.FORMACIÓN Y EMPLEO PERSON.CON DISCAPACIDAD,	35.000,00
<b>Total Programa 2317.....</b>		<b>35.000,00</b>
<b>PROGRAMA 2411: FOMENTO DEL EMPLEO</b>		
2269900	GASTOS "PROYECTO PARA UNA JUVENTUD ACTIVA (PJA)".	42.918,12
<b>Total Programa 2411.....</b>		<b>42.918,12</b>



APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
<b>PROGRAMA 4141: DESARROLLO RURAL.</b>		
4830000	SUBV. A LA ASOCIACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN RURAL: ENCUENTRO RURAL SUR ALICANTE	3.000,00
4830100	SUBV. GRUP DE ACCIÓ LOCAL RURAL MUNTANYA DE ALACANT: ENCUENTRO RURAL NORTE ALICANTE.	3.000,00
<b>Total Programa 4141.....</b>		<b>6.000,00</b>
<b>PROGRAMA 4151: PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS PESQUEROS</b>		
4830000	APORTACIÓN A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CIUDADES DE LA PESCA (AECIPE)	4.800,00
4830100	SUBV.FEDERACIÓN PROVINCIAL DE COFRADÍAS DE PESCADORES: ACTIVIDADES PROM. Y DIF. SECTOR.	20.000,00
<b>Total Programa 4151.....</b>		<b>24.800,00</b>
<b>PROGRAMA 4191: OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.</b>		
4620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA FOMENTO DE LA AGRICULTURA Y SOSTENIMIENTO DEL MEDIO RURAL.	150.000,00
4620100	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA PROYECTOS DE HUERTOS URBANOS. GASTO CORRIENTE.	50.000,00
4620200	SUBV. AL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA PARA ACTUACIONES DE PROMOCIÓN II SIMPOSIUM AGROALIMENTARIO	5.000,00
4620300	SUBV. AL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA PARA ACTUACIONES DE PROMOCIÓN III SIMPOSIUM AGROALIMENTARIO	5.000,00
4830100	SUBV.AL C.R.D.O. DE LOS VINOS DE ALICANTE PARA ACTUAC.DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZ.DE SUS PRODUCTOS	30.000,00
4830200	SUBV. C.R.D.O.NÍSPEROS DE CALLOSA D'EN SARRIÀ PROM. Y COMERC.PRODUCT.Y CERTIFICACIONES OBLIGATORIAS.	7.500,00
4830300	SUBV.C.R.D.O. UVA DE MESA EMBOLSADA DEL VINALOPÓ PROMOC.Y COMERC.PRODUCT. Y CERTIF.OBLIGATORIAS	9.000,00
4830400	APORTACIÓN A LA ASOC. ESPAÑOLA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS CIUDADES VITIVINICOLAS (ACEVIN).	1.000,00
4830500	SUBV.C.R.I.G.P JIJONA Y TURRÓN DE ALICANTE, PROMOC. Y COMERC.PRODUCT.Y CERTIFICACIONES OBLIGATORIAS.	20.000,00
4830600	SUBV. C.R.I.G.P."CEREZAS MONTAÑA DE ALICANTE",PROM.Y COMERC.PRODUCT. Y CERTIFICACIONES OBLIGATORIAS.	7.500,00
4830700	SUBV.COMITÉ AGRICULTURA ECOLÓGICA DE LA C.V. PARA FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA PROVINCIAL	6.000,00
4830800	SUBV. C.R.D.E."BEBIDAS ESPIRITUOSAS TRAD.ALICANTE", PROMOC.Y COMERC.PRODUCT.Y CERTIF.OBLIGATORIAS.	7.500,00
4830900	SUBV.CENTRO PROV.JÓVENES AGRICULTORES ALICANTE(ASAJA): PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL SECTOR.	45.000,00
4831000	SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN ALCACHOFA DE LA VEGA BAJA DEL SEGURA,PARA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL SECTOR	7.500,00
4831500	SUBV.FEDERACIÓN TERRITORIAL VALENC.DE CAZA DELEGAC.PROV.:GTOS.ORG. Y DIFUSIÓN DE JORNADAS Y FERIAS.	2.000,00
4831600	SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE BREVA DE ALBATERA, PARA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL SECTOR	7.500,00
4831900	SUBV.ASOC.PRODUCTORES Y COMERCIALIZ. DE GRANADAS DE ELCHE PARA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL SECTOR	7.500,00
4832000	SUBV.ASOC.ESPAÑOLA ECONOMÍA AGRARIA:GTOS.CARTELERÍA Y MERCHANDISING XI CONGRESO NAC.ECON.AGRAR.2017	3.000,00



**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánico-Por Programa**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
4832800	SUBVENCIÓN UNIÓN DE LLAURADORS I RAMADERS P.V.: FOMENTO DE LA PRODUC. AGRÍCOLA DE LA PROV.DE ALICANTE	15.000,00
7620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA PROYECTOS DE HUERTOS URBANOS. INVERSIONES.	100.000,00
<b>Total Programa 4191.....</b>		<b>486.000,00</b>

**PROGRAMA 4221: INDUSTRIA**

4830100	SUBV.ASOC.EMPR.NAC.ELABOR.ARTESANOS Y COMER.HELADOS Y HORCHATAS-A.H.N.C.E.:ACTUAC.PROMOC.DEL SECTOR	6.000,00
4830200	SUBV.A MÁRMOL DE ALICANTE ASOCIAC.COMUNIDAD VALENCIANA:PROMOC.PRODUCTOS Y DEFENSA Y USO DE LA MARCA	7.500,00
4830300	SUBV.A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE JUGUETES PARA ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DEL SECTOR.	25.000,00
4830500	SUBV.UNIÓN NACIONAL FABRICANTES ALFOMBRAS Y MOQUETAS (UNIFAM): PROMOCIÓN INDUSTRIAL DE SUS PRODUCTOS	7.500,00
4840000	APORTACIÓN A LA FUNDACIÓN MUSEO DEL CALZADO DE ELDA.	18.030,00
<b>Total Programa 4221.....</b>		<b>64.030,00</b>

**PROGRAMA 4301: ADMÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PYMES.**

1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL FOMENTO Y DESARROLLO	14.972,58
1200100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A2. PERSONAL FOMENTO Y DESARROLLO	53.853,82
1200300	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C1. PERSONAL FOMENTO Y DESARROLLO	30.251,28
1200400	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C2. PERSONAL FOMENTO Y DESARROLLO	398,97
1200600	RETRIBUCIONES BASICAS TRIENIOS. PERSONAL FOMENTO Y DESARROLLO	17.828,02
1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO. PERSONAL FOMENTO Y DESARROLLO	62.890,40
1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.ESPECÍFICO. PERSONAL FOMENTO Y DESARROLLO	105.709,94
1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. FOMENTO Y DESARROLLO	3.200,00
1310100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. PROGR. INCEN. CONTRATACION JOVENES CUALIFICADOS. FOMENTO	3.609,57
1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. FOMENTO Y DESARROLLO	73.500,00
1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. FOMENTO Y DESARROLLO.	75.602,66
1600001	CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL. PROGRAMA INCENTIVOS CONTRATACION JOVENES CUALIFICADOS. FOMENTO	1.117,39
2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. FOMENTO Y DESARROLLO.	2.000,00
<b>Total Programa 4301.....</b>		<b>444.934,63</b>

**PROGRAMA 4311: FERIAS**

4620000	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS PARA REALIZACIÓN DE FERIAS Y EVENTOS COMERCIALES.	700.000,00
<b>Total Programa 4311.....</b>		<b>700.000,00</b>

**PROGRAMA 4312: MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
4830000	SUBV. UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ALICANTE (UCA), PROYECTO ASESORAMIENTO A CONSUMIDORES Y USUARIOS.	12.000,00
7620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PLAN MODERNIZACIÓN MERCADOS MUNICIPALES.	150.000,00
<b>Total Programa 4312.....</b>		<b>162.000,00</b>
<b>PROGRAMA 4331: DESARROLLO EMPRESARIAL.</b>		
1310401	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO AGENCIA EXPERIMENTAL EMPLEO Y DESARROLLO ALICANTE	32.400,00
1600001	CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL. AGENCIA EXPERIMENTAL EMPLEO Y DESARROLLO DE ALICANTE.	9.988,68
2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES. FOMENTO Y DESARROLLO	62.497,60
2260600	JORNADAS, EVENTOS Y OTRAS ACTUACIONES DIRECTAS DE FOMENTO Y DESARROLLO.	350.000,00
2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. FOMENTO Y DESARROLLO.	4.000,00
2270600	ESTUDIOS, TRABAJOS TÉCNICOS, EDICIÓN LIBROS Y PUBLICACIONES. DESARROLLO SOCIOECONÓMICO.	80.000,00
4620200	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	300.000,00
4670100	APORTACIÓN AL CONSORCIO PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y DE LA ACTIVIDAD DE LA MARINA ALTA (CREAMA).	110.000,00
4670200	APORTACIÓN AL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VEGA BAJA (CONVEGA).	110.000,00
4830000	SUBV.FED.EMPRESARIOS METAL PROV.ALIC.(FEMPA):ACTUAC.PROM.,DIFUS.Y MEJORA COMPETITIVIDAD SECTOR METAL	25.000,00
4830200	SUBV.CENTRO EUROPEO EMPRESAS INNOVADORAS DE ELCHE: PROGRAMA "JOVEN EMPRESA INNOVADORA"	12.000,00
4830400	SUB.MARE NOSTRUM,ASOC.ENCAJERAS Y ARTESANAS ALICANTE:GTOS.PROMOC. XIV ENCUENTRO ENCAJE BOLILLOS 2017	800,00
4830500	SUB.CÁMARA COM.,IND. Y NAV.ALICANTE:JORN.PROM.VINO"COMUNICANDO EL VINO A TRAVÉS DE LA METÁFORA"2017	1.810,66
4830600	SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO PARA FOMENTO DE SECTORES PRODUCTIVOS	49.000,00
4830700	SUBV.ASOC.EMPRESAR.INSTITUTOS BELLEZA Y ESTETICISTAS PROV.ALIC.:CONGRESO ESTETICISTAS 40 ANIVERSARIO	2.000,00
4832100	SUBV.FEDER.OBRAS PÚBLICAS Y AUXILIARES PROV.ALICANTE(FOPA):REALIZACIÓN DIVERSAS ACCIONES FORMATIVAS	38.000,00
4832400	SUB.FED.ALIC.COMERC.PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA: TALLERES, JORNADAS Y ENC. COM., Y PROMOCIÓN SECTOR.	30.000,00
4832500	SUBV.CÁMARA COMER.,IND.,Y NAV.,ALICANTE PARA DESARR.PROY.JOVENES PARA LA INDUSTRIA DE PROV.ALICANTE	30.000,00
4832800	SUBV. GREMIO DE ARTISTAS DE HOGUERAS, PARA ORGANIZACIÓN CURSO DE MODELADO 3D	22.000,00
4840000	SUBV.FUND.LABORAL CONSTR.:PROGRAMA FORMACIÓN DESEMPLEADOS SECTOR CONSTRUCCIÓN PROV.ALICANTE	50.000,00
6290000	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS INVENTARIABLES FOMENTO Y DESARROLLO.	1.000,00
<b>Total Programa 4331.....</b>		<b>1.320.496,94</b>
<b>Total Unidad Orgánica 25.....</b>		<b>3.286.179,69</b>

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
<i>Total Área .....</i>		<b>3.286.179,69</b>

**ÁREA : PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL TERRITORIO**

**UNIDAD ORGÁNICA 26: MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

**PROGRAMA 1701: ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE**

1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA.	59.890,32
1200100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A2. PERSONAL MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA.	53.853,82
1200300	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C1. PERSONAL MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA.	30.251,28
1200400	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C2. PERSONAL MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA.	26.040,51
1200600	RETRIBUCIONES BASICAS TRIENIOS. PERSONAL MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA.	32.422,30
1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO. PERSONAL MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA.	108.646,35
1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.ESPECÍFICO. PERSONAL MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA.	202.018,22
1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA.	3.200,00
1310100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL.	2.197,58
1310400	PROGR.INCEN.CONTRATACION JOVENES CUALIFICADOS.MEDIO AMB.Y E	
1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA	60.300,00
1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA.	127.622,99
1600001	CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL. PROGRAMA INCENTIVOS CONTRATACION JOVENES CUALIFICADOS. MEDIO AMB.Y E.	680,52
2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA	1.000,00
<b>Total Programa 1701.....</b>		<b>708.123,89</b>

**PROGRAMA 1702: PROTECCIÓN Y MEJORA DE PARAJES NATURALES**

2040100	ALQUILER DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL.PLAN DE ACTUAC. MEJORA DE EMPLEO RURAL (PAMER)	100,00
2100000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES RECREATIVAS	1.500.000,00
2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE DIVULGACION DE ACTIVIDADES. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA	37.021,18
2260600	JORNADAS, ENCUENTROS Y ASISTENCIA A FERIAS EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL	18.000,00
2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA	5.000,00
2269901	ACTUACIONES EN DEFENSA DEL MEDIO NATURAL	18.000,00
2269902	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PLAN DE ACTUACIONES PARA LA MEJORA DEL EMPLEO RURAL (PAMER)	100,00
2269904	ACTIVIDADES DIRECTAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	120.000,00
2269905	SERVICIO DE RECOGIDA DE PAPEL USADO EN LOS CENTROS DE LA DIPUTACIÓN	12.000,00
2270600	EDICIONES Y PUBLICACIONES PARA LA DIFUSION DE TEMAS MEDIOAMBIENTALES	10.000,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánico-Por Programa**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
2270601	ESTUDIOS, TRABAJOS TÉCNICOS, TOPOGRAFICOS ETC., DEL MEDIO AMBIENTE	175.000,00
2279900	SERV. DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS VEGETALES PLAN ACTUACIONES PARA LA MEJORA DEL EMPLEO RURAL(PAMER)	100,00
4620000	SUBV. A AYTOS. PARA ACTUACIONES DE SOSTENIBILIDAD EN PARAJES NATURALES MUNICIPALES	80.000,00
4620400	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS MEJORA MEDIO NATURAL Y OTRAS.	200.000,00
6090000	INVERS. MEDIOAMB.EN FINCAS DE LA DIPUTAC., MEJORA PARAJES NATURALES, AREAS RECREATIVAS Y OTRAS.	6.000,00
6090100	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN FINCAS DIPUTACION Y OTRAS INVERSIONES EN M.RURAL.	40.000,00
6500000	INV.MED.:MEJ.PARAJ.NAT.AR. RECR., REST. PAISAJ.,P.PÚBL., AJARD. Y Z.VERDES GEST. AYTOS. Y OTR. ENTES	500.000,00
6500100	INVERSIÓN ADECUACIÓN DE SENDEROS EN EL T.M. DE BENIGEMBLA, A EJEC.PARA AYTO.DE BENIGEMBLA.	8.458,00
6500300	INVERSIONES PARA MEJORAS EN MASAS FORESTALES MUNICIPALES, A EJEC.PARA AYUNTAMIENTOS	200.000,00
7620100	SUBV.AYTO.JAVEA: PLAN DE PREV.INCENDIOS FOR. Y REST. AMBIENTAL Y PAISAJISTICA DE LA GRANADELLA. 2017	174.326,00
7855000	SUBV.OBRAS MEJORAS PAISAJÍSTICAS SOST.CAMPO ESCUELA GOLF ELCHE,GEST. PARA FEDERACIÓN VALENCIANA GOLF	63.000,00
<b>Total Programa 1702.....</b>		<b>3.167.105,18</b>
<b>PROGRAMA 1703: PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO</b>		
4830000	APORTACIÓN A ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS FORESTALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA (AMUFOR)	20.000,00
4840000	SUBV FUNDACIÓN C.V. INSTITUTO DE ECOLOGÍA LITORAL DE EL CAMPELLO: ACTUAC. VOLUNTARIADO AMBIENTAL	24.000,00
4840100	APORTACIÓN A LA FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA INSTITUTO DE ECOLOGÍA LITORAL DE EL CAMPELLO	60.115,00
<b>Total Programa 1703.....</b>		<b>104.115,00</b>
<b>PROGRAMA 1711: PARQUES Y JARDINES</b>		
2269900	ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL DIRIGIDAS AL FOMENTO Y CONSERVACIÓN DEL ARBOLADO	20.000,00
4620000	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE MILLENA PARA EL TRATAMIENTO DE MEJORA DE OLMO MILENARIO	4.000,00
4620500	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE PENÁGUILA PARA EL MANTENIMIENTO DEL JARDÍN DE SANTOS	50.000,00
4620700	SUBV.AYTO. JACARILLA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES DEL MARQUÉS DE FONTALBA 2017	10.200,00
4620800	SUBV.AYTO. JACARILLA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES DEL MARQUÉS DE FONTALBA	50.000,00
4620900	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE IBI PARA EL MANTENIMIENTO DEL JARDÍN BOTÁNICO TORRETES	25.000,00
4625200	SUBV.PARA EL TRATAMIENTO DE MEJORA DE ARBOL MONUMENTAL, GESTIONADA PARA EL AYUNTAMIENTO DE BIAR	6.000,00
7625100	SUBV.ADQUISICIÓN CONTENED.,PAPELERAS,DOT.PARQUES PUBL.Y MOBIL.URBANO, GEST.AYUNTAMIENTOS	75.000,00
<b>Total Programa 1711.....</b>		<b>240.200,00</b>

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánico-*Por Programa***

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
<b>PROGRAMA 3111: PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA</b>		
4620000	SUBVENCIONES A AYTOS PARA CONTROL DE COLONIAS DE GATOS SIN PROPIETARIOS	250.000,00
<b>Total Programa 3111.....</b>		<b>250.000,00</b>
<b>PROGRAMA 4252: EFICIENCIA ENERGÉTICA</b>		
2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA ENERGÉTICA.	39.061,00
2269900	ACCIONES SENSIBILIZACIÓN Y ASESORAMIENTO EN MATERIA ENERGÉTICA.	28.000,00
2270600	ESTUDIOS TÉCNICOS SOBRE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA ÁMBITO PROVINCIA DE ALICANTE.	30.000,00
2270602	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS. PLAN PROVINCIAL DE AHORRO ENERGÉTICO	180.000,00
4625100	SUBV.INVENTARIO EMISIONES E INFORMES DE SEGUIM. PLANES ACCIÓN ENERGIA SOSTENIBLE,GEST.PARA AYTOS.	75.000,00
4840000	APORTAC. A LA FUNDACIÓN DE LA COM. VALENCIANA "AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE ALICANTE"	266.756,00
6500100	REDACCIÓN PROYECTOS EFICIENCIA ENERGÉTICA, A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS	180.000,00
6500200	PLAN PROVINCIAL DE AHORRO ENERGÉTICO 2016, A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS	1.327.380,00
7620000	PLAN PROVINCIAL DE AHORRO ENERGÉTICO 2016: SUBVENCIONES	294.347,00
7620100	SUBVENCIÓN AYTO. FORMENTERA DEL SEGURA: ADQUISICIÓN VEHÍCULO ELÉCTRICO (PAE 2016)	17.100,00
7620200	SUBVENCIÓN AYTO. DENIA: ADQUISICIÓN VEHÍCULO ELÉCTRICO (PAE 2016)	51.785,00
7620300	SUBVENCIÓN AYTO. BENIDORM: ADQUISICIÓN VEHÍCULO ELÉCTRICO (PAE 2016)	14.999,00
7620400	SUBVENCIÓN AYTO. TOLLOS: ADQUISICIÓN VEHÍCULO ELÉCTRICO (PAE 2016)	27.096,00
<b>Total Programa 4252.....</b>		<b>2.531.524,00</b>
<b>Total Unidad Orgánica 26.....</b>		<b>7.001.068,07</b>
<b>UNIDAD ORGÁNICA 41: RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS</b>		
<b>PROGRAMA 1621: RECOGIDA DE RESIDUOS.</b>		
6230000	INVERSIONES EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	3.000,00
<b>Total Programa 1621.....</b>		<b>3.000,00</b>
<b>PROGRAMA 1622: GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS</b>		
1200000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1. PERSONAL RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	59.890,32
1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	1.189,74
1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	1,00
1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	398,97

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánico-*Por Programa***

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	2.696,81
1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO. PERSONAL RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	46.497,28
1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.ESPECIFICO. PERSONAL RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	89.280,36
1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	33.919,96
2260600	JORNADAS Y ENCUENTROS EN MATERIA DE R.S.U.	6.000,00
2270600	ESTUDIOS, TRABAJOS TÉCNICOS, TOPOGRÁFICOS, ETC RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	50.000,00
4620100	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE AIGÜES PARA LA GESTIÓN DE R.S.U.	13.461,00
4620200	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE BUSOT PARA LA GESTIÓN DE R.S.U.	31.361,00
4620300	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE RELLEU PARA LA GESTIÓN DE R.S.U.	13.146,00
4620400	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE SELLA PARA LA GESTIÓN DE R.S.U.	9.447,00
4620500	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE TIBI PARA LA GESTIÓN DE R.S.U.	20.813,00
4620600	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE LA TORRE DE LES MAÇANES PARA LA GESTIÓN DE R.S.U.	12.076,00
4630000	SUBVENCIÓN A LA MANCOMUNIDAD EL XARPOLAR PARA LA GESTIÓN DE R.S.U.	203.609,00
4630100	SUBVENCIÓN A LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL VALL DEL POP PARA LA GESTIÓN DE R.S.U.	111.985,00
4630300	SUBVENCIÓN A LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MARINA BAIXA PARA LA GESTIÓN DE R.S.U.	30.542,00
4630400	SUBVENCIÓN A LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOC.DE BENEIXAMA, CAMPO DE MIRRA Y CAÑADA PARA GESTIÓN RSU	57.552,00
4630500	SUBVENCIÓN A LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL LA RECTORIA PARA LA GESTIÓN DE R.S.U.	81.444,00
4630600	SUBVENCIÓN A LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL LA VALL DE LAGUAR Y ORBA PARA LA GESTIÓN DE R.S.U.	50.000,00
4670100	APORTAC. DIPUTACIÓN AL CONSORCIO DE RESIDUOS DEL PLAN ZONAL 6-A1 PARA GASTOS CORRIENTES (PZ XV)	87.845,00
4670200	APORTAC. DIPUTACIÓN AL CONSORCIO DEL PLAN ZONAL 8-A3 PARA GASTOS CORRIENTES.(PZ XIII)	52.000,00
4670300	APORTAC. DIPUTACIÓN AL CONSORCIO DE PLAN ZONAL 7-A2 PARA GASTOS CORRIENTES. (PZ XIV)	71.000,00
4670400	APORTAC. DIPUTACIÓN AL CONSORCIO DEL PLAN ZONAL 11-A6 PARA GASTOS CORRIENTES.(PZ XVII)	110.000,00
6500000	INV.RESTAURACIÓN DE ZONAS DEGRADADAS POR EL VERTIDO INCONTROLADO DE RESIDUOS, A EJEC.PARA AYTOS.	300.000,00
<b>Total Programa 1622.....</b>		<b>1.546.155,44</b>
<b>PROGRAMA 1623: TRATAMIENTO DE RESIDUOS</b>		
6500100	INVERSIONES PARA INSTALACIONES DE COMPOSTAJE COMUNITARIO, A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS	100.000,00
<b>Total Programa 1623.....</b>		<b>100.000,00</b>
<b>Total Unidad Orgánica 41.....</b>		<b>1.649.155,44</b>
<b>Total Área .....</b>		<b>8.650.223,51</b>



APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
<b>ÁREA : DEPORTES</b>		
<b>UNIDAD ORGÁNICA 22: DEPORTES</b>		
<b>PROGRAMA 3401: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES</b>		
1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL DEPORTES	29.945,16
1200100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A2. PERSONAL DEPORTES	1,00
1200300	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C1. PERSONAL DEPORTES	40.335,04
1200400	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C2. PERSONAL DEPORTES	26.439,48
1200600	RETRIBUCIONES BASICAS TRIENIOS. PERSONAL DEPORTES	25.337,89
1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO. PERSONAL DEPORTES	61.414,42
1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.ESPECÍFICO. PERSONAL DEPORTES	104.047,53
1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. DEPORTES	1,00
1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. DEPORTES	20.500,00
1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. DEPORTES.	77.605,48
2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. DEPORTES	1.000,00
<b>Total Programa 3401.....</b>		<b>386.627,00</b>
<b>PROGRAMA 3411: PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE</b>		
2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES. DEPORTES	295.071,46
2260901	ACTUACIONES EN LA PROMOCIÓN, FOMENTO Y FORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA	100.000,00
2270600	ESTUDIOS, TRABAJOS Y PUBLICACIONES. DEPORTES	17.500,00
4539000	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA: CONGRESO PELOTA VALENCIANA.	3.000,00
4620000	PLAN DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA (PAM)	700.000,00
4620100	SUBV.AYUNTAMIENTO DE BENISSA: ORGANIZACIÓN "TROFEO DIPUTACIÓN DE ALICANTE DE PILOTA VALENCIANA"	10.000,00
4625000	SUBV.ADQUISICIÓN TROFEOS Y MEDALLAS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS, GESTIONADAS PARA AYUNTAMIENTOS	40.000,00
4810000	PREMIOS EN MATERIA DE DEPORTES A CONCEDER POR DIPUTACIÓN	36.400,00
4810100	PROGRAMA DE AYUDAS A DEPORTISTAS DE ELITE (PADE)	250.000,00
4810200	PLAN AYUDAS A DEPORTISTAS PROV.PARA DESPLAZAMIENTOS A CENTROS TECNIFICACIÓN Y/O ALTO RENDIMIENTO	60.000,00
4810300	PLAN DE AYUDAS A DEPORTISTAS DE ÉLITE POR PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES INTERNACIONALES	60.000,00
4830000	PLAN DE AYUDAS A CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE (PAC)	320.000,00
4830100	SUBV. FEDERACIÓ PILOTA VALENCIANA:ORGANIZ.LLIGA PILOTA VALENCIANA A LLARGUES, PALMA I PERXA 2018	39.000,00
4830200	SUBV.FEDER.TERRITORIAL VALENCIANA DE MOTOCICLISMO: ACTIVIDADES DE TRIAL, MOTOCROSS Y SUPERMOTARD	15.000,00
4830300	SUBV. FEDERACION CICLISMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA:ORGANIZACIÓN TROFEO ESCUELAS DE CICLISMO 2018	3.500,00
4830400	SUBV. ASOC. PRENSA DEPORTIVA DE ALICANTE PARA REALIZACIÓN TORNEO DE FÚTBOL "COPA SAN PEDRO".	9.000,00
4830500	SUBV.FEDERACIÓN DE TENIS DE LA COMUN.VALENCIANA: CIRCUITO ALICANTINO DE TENIS,TROFEO DIPUTACIÓN 2017	14.000,00
4830600	SUBV. FEDERACIÓN DE NATACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA:ORGANIZACIÓN TROFEO NATACIÓN BASE 2018	8.000,00



APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
4830700	SUBV. FEDER.D'ESPORTS DE MUNTANYA I ESCALADA CMTAT.VALENCIANA: ORGANIZ.PROGRAMA SENDERISMO 2018	12.000,00
4830800	SUBV. FEDERACIÓN DE GOLF DE LA COMUNIDAD VALENCIANA: II TORNEO DE GOLF DIPUTACIÓN DE ALICANTE	10.000,00
4830900	SUBVENCIÓN AL CLUB DE ATLETISMO MARATHON DE CREVILLET: ORGANIZACIÓN CARRERA SAN SILVESTRE 2017	6.000,00
4831000	SUBV.ASOC.MOTIV.Y VALORES POSITIVOS A TRAVES DEL DEPORTE:PROG.DEPORTIVO PREVENCIÓN Y DESARR.POSITIVO	15.000,00
4831100	SUBV.FEDERACIÓN AUTOMOVILISMO DE LA C.V.:FORMACIÓN Y PROMOCIÓN PILOTOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE	50.000,00
4831200	PLAN DE AYUDAS A CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS DE DEPORTE ADAPTADO E INCLUSIVO	50.000,00
4831300	SUBV.SPORTING PLAZA DE ARGEL CLUB DE FÚTBOL ALICANTE:REALIZACIÓN PROYECTO FUTURO DESPUÉS DEL DEPORTE	10.000,00
4831400	SUBVENCIÓN AL CLUB CICLISTA ESCAPADA: ORGANIZACIÓN DE LA SEMANA CICLISTA VALENCIANA FEMINAS	36.300,00
4831600	SUBV. FEDERACIÓN AUTOMOVILISMO COMUNIDAD VALENCIANA:ORGANIZACIÓN RALLYE EN LA PROVINCIA DE ALICANTE	50.000,00
4831700	SUBV.CLUB DE RUGBY DE VILLAJYOYOSA:PARTICIPACIÓN LIGA NACIONAL DIVISIÓN DE HONOR TEMPORADA 2017/2018	15.000,00
4831800	SUBV.A LA ASOCIACIÓN PROCICLISMO:ORGAN.VUELTA CICLISTA A LA C.V. ETAPA EN LA PROVINCIA DE ALICANTE	95.000,00
4832000	PLAN DE AYUDAS A CLUBES PARA LA ORG. DE EVENTOS DEPORTIVOS DE ESPECIAL INTERÉS	100.000,00
4832200	SUBV.CLUB BALONMANO BENIDORM FOIETES:PARTICIPACIÓN LIGA NACIONAL DIVISIÓN DE HONOR (ASOBAL)2017/2018	15.000,00
4832300	SUBV.AL CLUB BALONMANO DE ELCHE: PARTICIPACIÓN LIGA NACIONAL DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA 2017/2018	15.000,00
4832400	SUBVENCIÓN AL REAL CLUB DE REGATAS DE ALICANTE: REGATA TABARCA VELA DIPUTACIÓN	15.000,00
4832500	PLAN DE AYUDAS A CLUBES PARA LA PROMOCIÓN DE DEPORTES NÁUTICOS	100.000,00
4832600	SUBV. FEDERACIÓN DE GOLF DE LA COMUNIDAD VALENCIANA: ORGANIZACIÓN EUROPEAN TOUR GOLF SENIOR 2018	300.000,00
4840000	SUBV.A LA FUND.LUCENTUM BALONCESTO ALICANTE C.V. PARA ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	18.000,00
7620000	PLAN AYUDAS A MUNICIPIOS POBLAC.INFERIOR 5.000 HAB.: ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO Y MATERIAL DEPORTIVO	200.000,00
<b>Total Programa 3411.....</b>		<b>3.092.771,46</b>
<b>PROGRAMA 3421: INSTALACIONES DEPORTIVAS</b>		
2130000	REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y COMPLEMENTARIAS DIPUTACIÓN	4.000,00
4720000	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO EQUILIBRIO FINANCIERO CONTRATO DE GESTIÓN PISCINA CUBIERTA HOGAR PROVINCIAL	39.000,00
7621600	PROGRAMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2007-2021	808.472,00
<b>Total Programa 3421.....</b>		<b>851.472,00</b>
<b>Total Unidad Orgánica 22.....</b>		<b>4.330.870,46</b>
<b>Total Área .....</b>		<b>4.330.870,46</b>
<b>ÁREA : FAMILIA Y CUIDADANIA</b>		

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
<b>UNIDAD ORGÁNICA 23: IGUALDAD Y FAMILIA</b>		
<b>PROGRAMA 2311: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y PROMOC.SOCIAL</b>		
1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL IGUALDAD Y FAMILIA	30.611,50
1200100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A2. PERSONAL IGUALDAD Y FAMILIA	13.760,89
1200300	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C1. PERSONAL IGUALDAD Y FAMILIA	30.251,28
1200400	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C2. PERSONAL IGUALDAD Y FAMILIA	8.946,15
1200600	RETRIBUCIONES BASICAS TRIENIOS. PERSONAL IGUALDAD Y FAMILIA	17.776,47
1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO. PERSONAL IGUALDAD Y FAMILIA	52.158,08
1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.ESPECÍFICO. PERSONAL IGUALDAD Y FAMILIA	104.674,53
1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. IGUALDAD Y FAMILIA.	1,00
1310100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. PROG.INC.CONTRATACION JOVENES CUALIFICADOS.IGUALD.Y FAMILIA	3.609,57
1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. IGUALDAD Y FAMILIA	105.800,00
1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. IGUALDAD Y FAMILIA.	91.102,19
1600001	CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL. PROGRAMA INCENTIVOS CONTRATACION JOVENES CUALIFICADOS. IGUAL.Y FAMILIA	1.117,39
2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. IGUALDAD Y FAMILIA.	400,00
<b>Total Programa 2311.....</b>		<b>460.209,05</b>
<b>PROGRAMA 2312: ACCIÓN SOCIAL</b>		
2269900	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FAMILIA	42.000,00
4830000	SUBV.A LA ASOC.ALICANTINA DE FAMILIAS NUMEROSAS(ASAFAN):ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES, CHARLAS Y TALLERES	15.000,00
4830100	SUBV.ASOCIACIÓN DE ACOGIDA AL NIÑO Y A LA MUJER AMAYA GÓMEZ (ANMAG):PROGR.INTERV.Y APOYO A MENORES	5.000,00
4840000	SUBV.A LA FUNDACIÓN SERVICIOS FAMILIARES DE LA COM.VALENCIANA PARA ACTIV.PROTECCIÓN DE LA FAMILIA.	5.000,00
4840100	SUBV.FUNDACIÓN DASYC DE LA CMDAD.VALENCIANA: PROGR. INTERVENCIÓN CON FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO	5.000,00
<b>Total Programa 2312.....</b>		<b>72.000,00</b>
<b>PROGRAMA 2313: PREVENCIÓN DE LA DROGODEPENDENCIA</b>		
2269901	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS	90.000,00
2270600	ESTUDIOS, TRABAJOS TÉCNICOS, INVESTIGACIONES Y PUBLICACIONES. PREVENC.CONDUCTAS ADICTIVAS	10.000,00
4620100	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS	75.000,00
4830000	SUBVENCIONES ENTIDADES S/F LUCRO ACTIVIDADES EN MATERIA DE CONDUCTAS ADICTIVAS	80.000,00
4840000	SUBV.FUND.NORAY PROY.HOMBRE ALICANTE C.V.: PROGR.PREV.CONSUMO ALCOHOL Y OTR.DROGAS AMBITO LABORAL	15.000,00
<b>Total Programa 2313.....</b>		<b>270.000,00</b>

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
<b>PROGRAMA 2315: COOPERACIÓN CON PAÍSES DEL TERCER MUNDO</b>		
4800100	SUBV.A ONGD Y AGENCIAS DE COOPER.INTERNACIONAL PARA AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIA Y POSTEMERGENCIA	20.000,00
4830100	SUBV.ASOC.DAR AL KARAMA (HOGAR DE LA DIGNIDAD): "CASA ACOGIDA NIÑOS/AS SAHARAUIS ENFERMOS".GTO. CTE.	12.000,00
4830300	SUBV.ASOC.COMPROM.SAHARA ALIC.: APOYO EDUCATIVO A NIÑOS Y JÓVENES SAHARAUIS PROV.ALIC.PROY."MADRASA"	12.000,00
4830400	SUBV.ASOC.ESPAÑA CON ACNUR: ASISTENCIA BÁSICA PARA LA POBLACIÓN SIRIA REFUGIADA EN LÍBANO	10.000,00
4840100	SUBV.FUNDACIÓN DHARMA: PROY."EDU&WOMEN,PROGRAMA BECAS ACCESO EDUCACIÓN SUPERIOR EN INDIA"	15.000,00
7800000	SUBV.ASOC.DAR AL KARAMA(HOGAR DE LA DIGNIDAD):"CASA ACOGIDA NIÑOS/AS SAHARAUIS ENFERMOS".INVERS.	2.500,00
<b>Total Programa 2315.....</b>		<b>71.500,00</b>
<b>PROGRAMA 2317: PROMOCIÓN SOCIAL</b>		
2269902	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL VOLUNTARIADO	52.500,00
2270600	ESTUDIOS, TRABAJOS TÉCNICOS, PUBLICACIONES Y EDICIONES. VOLUNTARIADO	6.000,00
2330000	INDEMNIZACIONES ASISTENCIAS A JURADOS PREMIOS VOLUNTARIADO	1.750,00
4810000	DOTACIÓN PREMIOS PROVINCIALES DE VOLUNTARIADO	12.000,00
<b>Total Programa 2317.....</b>		<b>72.250,00</b>
<b>PROGRAMA 2318: IGUALDAD</b>		
2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE IGUALDAD.	33.556,00
2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. IGUALDAD Y FAMILIA.	1.000,00
2269901	ACTIVID.RELAC.CON PROMOC.,CONVIVENCIA, ENCUENTROS Y FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN MATERIA DE MUJER	35.000,00
2269904	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	213.040,00
2269905	GASTOS DERIVADOS DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONGRESO SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	73.500,00
2270600	ESTUDIOS, TRABAJOS TÉCNICOS, PUBLICACIONES Y EDICIONES. IGUALDAD.	15.000,00
2270601	SERV.TÉCNICO ASESORAM., ELABORAC. Y EVALUACIÓN PLANES IGUALDAD GÉNERO MUNIC. POB.INF.20.000 HABIT	15.000,00
4620000	SUBV. A AYTOS.ACTIVIDADES PARA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO	150.000,00
4620100	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA PLANES DE IGUALDAD DE GÉNERO	80.000,00
4630000	SUBVENCIONES A MANCOMUNIDADES PARA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PREVENCIÓN VIOLENCIA GÉNERO	15.000,00
4830000	SUBVENCIONES A ENTIDADES S/F LUCRO PARA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PREVENCIÓN VIOLENCIA GÉNERO	100.000,00
4830100	SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS PARA PROYECTOS COEDUCATIVOS	40.000,00
4830400	SUBV. ASOC.MENSAJEROS DE LA PAZ: PROGR. APOYO REINSERCIÓN MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA DOMÉSTICA	77.000,00
4830500	SUBV. ASOC. PROGRAMA REINSERCIÓN MUJERES (PRM): PROGR. INTEGRAL FORMACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	37.510,00
<b>Total Programa 2318.....</b>		<b>885.606,00</b>

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánico-*Por Programa***

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
<b>PROGRAMA 2319: PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD</b>		
2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE JUVENTUD	40.072,50
2269900	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA JUVENTUD	152.500,00
2270600	ESTUDIOS, TRABAJOS TÉCNICOS, PUBLICACIONES Y EDICIONES. JUVENTUD.	12.000,00
2330000	INDEMNIZACIONES ASISTENCIAS A JURADOS PREMIOS JUVENTUD	2.000,00
4620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA ACTIVIDADES EN MATERIA DE JUVENTUD	150.000,00
4810000	DOTACIÓN PREMIOS PROVINCIALES DE LA JUVENTUD	20.000,00
4830000	SUBVENCIONES A ENTIDADES S/F LUCRO PARA ACTIVIDADES EN MATERIA DE JUVENTUD	150.000,00
4830100	SUBV. FED. ASOC. JÓVENES EMPRES.PROV.ALICANTE (JOVEMPA): CONVOCATORIA PREMIO "JOVEN EMPRESARIO".	9.000,00
4830200	SUBV.AVALCAE ASOC.CONTRA EL ACOSO ESCOLAR VALENCIANA PARA CHARLAS Y ACTIVIDADES PREVENCIÓN BULLYING.	6.000,00
4840000	SUBVENCIÓN FUNDACIÓN INICIATIVA SOLIDARIA ÁNGEL TOMÁS: PROGR. PISOS EMANCIPACIÓN JÓVENES EXTUTELADOS	6.000,00
<b>Total Programa 2319.....</b>		<b>547.572,50</b>
<b>Total Unidad Orgánica 23.....</b>		<b>2.379.137,55</b>
<b>UNIDAD ORGÁNICA 36: CIUDADANOS EXTRANJEROS</b>		
<b>PROGRAMA 9201: ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		
1200000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1. PERSONAL CIUDADANOS EXTRANJEROS	1,00
1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL CIUDADANOS EXTRANJEROS.	1,00
1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL CIUDADANOS EXTRANJEROS.	10.083,76
1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL CIUDADANOS EXTRANJEROS.	1,00
1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL CIUDADANOS EXTRANJEROS.	3.450,06
1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO. PERSONAL CIUDADANOS EXTRANJEROS.	7.281,26
1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.ESPECÍFICO. PERSONAL CIUDADANOS EXTRANJEROS.	15.354,60
1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. CIUDADANOS EXTRANJEROS.	1,00
1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. CIUDADANOS EXTRANJEROS	20.200,00
1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. CIUDADANOS EXTRANJEROS	16.529,69
2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES EN MATERIA DE CIUDADANOS EXTRANJEROS	300,00
<b>Total Programa 9201.....</b>		<b>73.203,37</b>
<b>PROGRAMA 9241: PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>		

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
2200101	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. OBSERVATORIO PROVINCIAL DE INMIGRACIÓN	500,00
2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES. CIUDADANOS EXTRANJEROS.	120.181,25
2269901	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CIUDADANOS EXTRANJEROS.	75.200,00
2269902	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBSERVATORIO PROVINCIAL DE INMIGRACIÓN	28.000,00
2270600	ESTUDIOS, TRABAJOS TÉC., PUBLIC. Y EDIC. DE GUÍAS DE RECURSOS Y SERV. EN MAT. CIUDADANOS EXTRANJEROS	15.000,00
2270601	ESTUDIOS, TRABAJOS TÉCNICOS Y GUÍAS RECURSOS. OBSERVATORIO PROVINCIAL DE INMIGRACIÓN	10.000,00
4620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA ACTIVIDADES EN MATERIA DE CIUDADANOS EXTRANJEROS	165.000,00
4630000	SUBVENCIONES A MANCOMUNIDADES PARA ACTIVIDADES EN MATERIA DE CIUDADANOS EXTRANJEROS	12.000,00
<b>Total Programa 9241.....</b>		<b>425.881,25</b>
<b>Total Unidad Orgánica 36.....</b>		<b>499.084,62</b>
<b>UNIDAD ORGÁNICA 37: ATENCIÓN A LA FAMILIA</b>		
<b>PROGRAMA 2312: ACCIÓN SOCIAL</b>		
4100000	APORTACIÓN AL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO DE LA FAMILIA "DOCTOR PEDRO HERRERO"	891.887,97
<b>Total Programa 2312.....</b>		<b>891.887,97</b>
<b>Total Unidad Orgánica 37.....</b>		<b>891.887,97</b>
<b>Total Área .....</b>		<b>3.770.110,14</b>
<b>ÁREA : AGUA</b>		
<b>UNIDAD ORGÁNICA 29: CICLO HIDRICO</b>		
<b>PROGRAMA 1611: ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE</b>		
4625000	SUBV. "CONTROL CALIDAD DEL AGUA DE ABASTEC. PÚB.", GEST.PARA AYTOS. POBLAC. INFERIOR A 10.000 HABIT.	290.000,00
4625100	SUBVENCIONES PARA SUMINISTRO DE AGUA EN CUBAS POR SITUACIONES DE EMERGENCIA, GEST.PARA AYUNTAMIENTOS	1.000,00
6500000	INVERSIONES EN INFR. HIDRÁULICAS DE ABASTECIMIENTO, 2016-2017, A EJECUTAR PARA AYTOS. Y OTROS ENTES.	67.348,50
6500100	INV.INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE ABASTECIMIENTO AGUA EN BAJA, A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS	101.780,00
<b>Total Programa 1611.....</b>		<b>460.128,50</b>
<b>PROGRAMA 4501: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS.</b>		
1200000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1. PERSONAL CICLO HÍDRICO	59.890,32
1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL CICLO HÍDRICO	26.332,04

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL CICLO HÍDRICO	10.083,76
1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL CICLO HÍDRICO	34.188,72
1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL CICLO HÍDRICO	29.875,28
1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO. PERSONAL CICLO HÍDRICO	88.798,42
1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. ESPECÍFICO. PERSONAL CICLO HÍDRICO	155.192,52
1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. CICLO HÍDRICO.	1,00
1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. CICLO HÍDRICO.	1,00
1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. CICLO HÍDRICO.	98.588,32
2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. CICLO HIDRICO.	500,00
<b>Total Programa 4501.....</b>		<b>503.451,38</b>

**PROGRAMA 4521: RECURSOS HIDRÁULICOS.**

2130000	REPARACIÓN,MANTENIMIENTO Y CONSERV. INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS, INSTALACIONES, SISTEMAS Y UTILLAJE	617.675,00
2200200	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE. CICLO HÍDRICO.	300,00
2219900	SUMINISTRO DE MATERIAL TECNICO ESPECIAL Y FUNGIBLE. CICLO HÍDRICO.	3.700,00
2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES. CICLO HÍDRICO	27.167,05
2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. CICLO HÍDRICO	15.200,00
2270600	ESTUDIOS,TRABAJOS TÉCNICOS. CICLO HÍDRICO	434.306,48
2270601	CONVENIOS Y OTROS GASTOS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS.	345.683,12
2270602	ESTUDIO GRADO REUTILIZACIÓN DE LOS EFLUENTES DE LAS EDAR PROVINCIALES.	100,00
2270603	ESTUDIO PARA LA MEJORA DE LA EVACUACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE PLUVIALES.	340.000,00
2270604	EVALUACIÓN IMPACTO AMBIENTAL VERTIDO AGUAS RESIDUALES NO TRATADAS EN NÚCLEOS URBANOS Y DISEMINADOS.	250.000,00
4539000	CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE PARA FINANCIACIÓN DE LA CÁTEDRA DEL AGUA.	40.000,00
4539001	CONVENIO UNIVERSIDAD DE ALICANTE: PUBLICACION LIBRO "AGUA Y SOSTENIB. EN LA HUERTA DEL BAJO SEGURA"	6.000,00
4620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA REPARACIONES EN INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS.	599.900,00
4670000	APORTACIÓN AL CONSORCIO PARA ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE LA MARINA ALTA	93.897,74
4680000	SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES MENORES PARA REPARACIONES EN INST. E INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS.	100,00
4850000	SUBV.CDAD.GRAL.USUARIOS ALTO VINALOPÓ:CUOTAS INTERESES PTMO.CONSTR.C.GEST.Y CONTROL AGUA, ANUAL.2017	1.600,00
4850100	SUBV. CDAD. GRAL.USUARIOS ALTO VINALOPÓ:CUOTAS INTERESES PRÉSTAMO CONSTR.CENTRO GEST.Y CONTROL AGUA	3.200,00
6090000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES HIDRAULICAS PROVINCIALES.	74.236,11
6260000	ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL TRATAMIENTO, GESTIÓN, DIFUSIÓN Y EDICIÓN DE DATOS HÍDRICOS.	5.000,00
6290000	ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE Y EQUIPOS PARA TRATAMIENTO, GESTIÓN Y EDICIÓN DATOS HIDRICOS	30.000,00
6400000	INVERSIÓN EN LA GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS BASES DE DATOS HIDROLÓGICAS PROVINCIALES.	31.620,00



**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánico-Por Programa**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
6400100	INVERSIONES EN INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.	200,00
6410000	INVERSIONES EN APLICACIONES PARA OPTIMIZAR GESTIÓN MUNICIPAL DEL AGUA Y APOYO A TOMA DE DECISIONES.	67.284,75
6500000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, 2017-2018, A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS Y OTROS ENTES.	907.094,54
6500100	INV.INFR.HIDRÁUL.INCREMENTAR EFICIENCIA USO AGUA REGADÍO,2016-2017,EJ.COM.REGANTES Y OTRAS ENT.RIEGO	33.517,00
6500200	REDACCIÓN PROYECTOS EN MATERIA DE CICLO HÍDRICO, EJERCICIO 2018,A EJECUTAR PARA AYTOS. Y OTROS ENTES	100.000,00
6500300	DOT.PROY.MODIF. CERTIF.FINALES Y LIQUIDAC.INV.INFR.HIDRAUL,EJERCICIOS ANTERIORES, A EJEC.PARA AYTOS.	100,00
6500400	INV.INFR.HIDRÁUL.INCREMENTAR EFICIENCIA USO AGUA REGADÍO,2017-2018,EJ.COM.REGANTES Y OTRAS ENT.RIEGO	188.408,52
6500500	REDACCIÓN PROYECTOS EN MATERIA DE CICLO HÍDRICO, EJERCICIO 2017,A EJECUTAR PARA AYTOS. Y OTROS ENTES	54.838,20
6500600	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS,2018-2019,A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS Y OTROS ENTES.	150.000,00
6500700	INV.INFR.HIDRÁUL.INCREMENTAR EFICIENCIA USO AGUA REGADÍO,2018-2019,EJ.COM.REGANTES Y OTRAS ENT.RIEGO	1.389.879,30
6501000	INV.INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE ABASTECIMIENTO AGUA EN ALTA,A EJEC.AYUNTAMIENTOS Y OTR.ENTES	78.000,00
6501100	INVERSIÓN NUEVA ADUCCIÓN AL DEPÓSITO MIRALBONS, A EJECUTAR PARA EL AYUNTAMIENTO DE GATA DE GORGOS	18.900,00
7620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS E INSTALACIONES, 2017-2018.	698.508,98
7620100	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS E INSTALACIONES, 2018-2019.	149.800,00
7620200	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE BENIGEMBLA: ADQUISICIÓN DEL MANANTIAL DE ABASTECIMIENTO.	30.000,00
7630100	SUBVENCIONES A MANCOMUNIDADES PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS E INSTALACIONES, 2018-2019.	100,00
7680100	SUBVENCIONES A ENT. LOC. MENORES PARA OBRAS DE INFRAESTRUCT. HIDRÁULICAS E INSTALACIONES, 2018-2019.	100,00
7850000	SUBV.CDAD.GRAL.USUARIOS ALTO VINALOPÓ:CUOTAS CAPITAL PTMO.CONSTR.C.GEST.Y CONTROL AGUA, ANUALID.2017	13.400,00
7850100	SUBV.COMUNIDAD GRAL.USUARIOS ALTO VINALOPÓ:CUOTAS CAPITAL PTMO.CONSTR.CENTRO GEST.Y CONTROL AGUA	26.800,00
<b>Total Programa 4521.....</b>		<b>6.826.616,79</b>
<b>PROGRAMA 4631: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA.</b>		
2279901	MANTENIMIENTO RED CONTROL CALIDAD QUÍMICA AGUAS CONTINENTALES PROVINCIA ALICANTE.	53.500,00
<b>Total Programa 4631.....</b>		<b>53.500,00</b>
<b>Total Unidad Orgánica 29.....</b>		<b>7.843.696,67</b>
<b>Total Área .....</b>		<b>7.843.696,67</b>
<b>ÁREA : EMERGENCIAS, ARQUITECTURA Y S. GENERALES</b>		
<b>UNIDAD ORGÁNICA 06: PATRIMONIO</b>		



APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
<b>PROGRAMA 9331: GESTIÓN DEL PATRIMONIO.</b>		
1200000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1. PERSONAL PATRIMONIO	14.972,58
1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL PATRIMONIO	39.498,06
1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL PATRIMONIO	10.083,76
1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL PATRIMONIO	8.547,18
1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL PATRIMONIO	14.036,88
1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO. PERSONAL PATRIMONIO	44.689,40
1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. ESPECÍFICO. PERSONAL PATRIMONIO	74.452,32
1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. PATRIMONIO.	1,00
1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. PATRIMONIO.	1,00
1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. PATRIMONIO.	42.631,61
2020000	ALQUILER DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES PATRIMONIO	300.000,00
2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. PATRIMONIO	400,00
2240000	SEGUROS DE DAÑOS MATERIALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL	297.400,00
2250000	TRIBUTOS ESTATALES A CARGO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL	40.000,00
2250100	TRIBUTOS AUTONÓMICOS A CARGO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL	1.000,00
2250200	TRIBUTOS LOCALES A CARGO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL	455.000,00
2269900	GASTOS COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES DE LA DIPUTACIÓN Y OTROS GASTOS DIVERSOS	11.000,00
2270200	VALORACIONES, PERITAJES Y TASACIONES: GASTOS DE INFORMES EXTERNOS	3.000,00
2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PATRIMONIO	2.000,00
6220000	ADQUISICIÓN INMUEBLES DIPUTACIÓN PROVINCIAL	1.000,00
6290000	ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE PARA GESTIÓN ECONÓMICA DEL INMOVILIZADO	500,00
<b>Total Programa 9331.....</b>		<b>1.360.213,79</b>
<b>Total Unidad Orgánica 06.....</b>		<b>1.360.213,79</b>
<b>UNIDAD ORGÁNICA 08: CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES</b>		
<b>PROGRAMA 1351: PROTECCIÓN CIVIL</b>		
2100000	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TORRES VIGILANCIA PLAYAS DE LA PROVINCIA.	20.000,00
<b>Total Programa 1351.....</b>		<b>20.000,00</b>
<b>PROGRAMA 2312: ACCIÓN SOCIAL</b>		
2120000	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	130.000,00
2130000	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA E INSTALACIONES EN EL C. HOGAR PROVINCIAL.	95.000,00
2219900	SUMINISTRO DE MATERIAL TECNICO, ESPECIAL Y FUNGIBLE PARA EL C. HOGAR PROVINCIAL	42.750,00
<b>Total Programa 2312.....</b>		<b>267.750,00</b>

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
<b>PROGRAMA 2314: ASISTENCIA SOCIAL ENFERMOS MENTALES CRÓNICOS</b>		
2120000	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION EDIFICIO CENTRO DOCTOR ESQUERDO Y EDIF.REHAB.PSICOSOCIAL	128.000,00
2130000	REP.MANTENIMIENTO Y CONSERV.MAQUINARIA E INSTALAC. CENTRO DOCTOR ESQUERDO Y EDIF.REHAB.PSICOSOCIAL	140.000,00
2219900	SUMINISTRO MATERIAL TECNICO ESPECIAL Y FUNGIBLE CENTRO DOCTOR ESQUERDO Y EDIF.REHAB.PSICOSOCIAL	30.000,00
<b>Total Programa 2314.....</b>		<b>298.000,00</b>
<b>PROGRAMA 3334: MUSEO MARQ</b>		
2120100	OBRAS DE REFORMA,REPARACIÓN,CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INMUEBLES CEDIDOS A LA FUNDACIÓN MARQ	15.000,00
<b>Total Programa 3334.....</b>		<b>15.000,00</b>
<b>PROGRAMA 3335: MUSEO MUBAG</b>		
2120000	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL MUSEO DE BELLAS ARTES GRAVINA (MUBAG)	12.000,00
2130000	REPAR.,MANTENIMIENTO Y CONSERV. MAQUINARIA E INSTALAC. MUSEO BELLAS ARTES GRAVINA (MUBAG)	40.000,00
2219900	SUMINISTRO DE MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL PARA MUBAG.	8.500,00
<b>Total Programa 3335.....</b>		<b>60.500,00</b>
<b>PROGRAMA 3361: PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO</b>		
2120000	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO DE DIPUTACIÓN.	9.500,00
<b>Total Programa 3361.....</b>		<b>9.500,00</b>
<b>PROGRAMA 4251: ENERGÍA</b>		
2130000	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CENTROS DE TRANSFORMACION Y LINEAS MEDIA TENSION.	25.311,00
<b>Total Programa 4251.....</b>		<b>25.311,00</b>
<b>PROGRAMA 4531: CARRETERAS</b>		
2130000	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES EN VIAS PROVINCIALES.	12.456,00
<b>Total Programa 4531.....</b>		<b>12.456,00</b>
<b>PROGRAMA 4911: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>		
2120000	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EDIFICIOS DE REEMISORES DE T.V.	100,00
2130000	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INSTALACIONES DE REEMISORES DE T.V.	18.442,63
6230000	INVERSIONES EN INSTALACIONES DE REEMISORES DE TV.	5.000,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánico-*Por Programa***

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
<i>Total Programa 4911.....</i>		<b>23.542,63</b>
<b>PROGRAMA 9201: ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		
1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	14.972,58
1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	26.332,04
1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	363.478,90
1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	41.370,18
1200500	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO AP. PERSONAL CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	1.098,09
1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	103.854,61
1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO. PERSONAL CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	268.625,02
1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. ESPECÍFICO. PERSONAL CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	417.894,44
1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES.	1,00
1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	402.500,00
1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES.	505.716,49
2030000	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE MONTAJE PARA EL DEPART. CONSERVACIÓN, EDIFICIOS E INSTALACIONES	5.000,00
2130000	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERV. MAQUINARIA E INSTALAC. EN PALACIO, OF. TÉCNICA Y OTROS INMUEBLES	205.000,00
2150000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO EN PALACIO, OF. TÉCNICA Y OTROS INMUEBLES.	100,00
2190000	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MATERIALES DEL DEPART. CONSERVACION, EDIF. E INSTALACIONES	8.000,00
2200100	ADQUISICION DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES.	400,00
2210000	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA DEPENDENCIAS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.	651.119,61
2210100	SUMINISTRO DE AGUA PARA LA DIPUTACION PROVINCIAL	95.000,00
2210300	SUM. COMBUSTIBLE PARA GRUPOS ELECTRÓGENOS DE EDIFICIOS DE LA DIPUTACIÓN.	2.000,00
2210400	VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL. CONSERVACION EDIFICIOS E INSTALACIONES	18.000,00
2219900	SUMINISTRO DE MATERIAL TECNICO, ESPECIAL Y FUNGIBLE PARA EL D.C.E.I.	80.000,00
2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	1.700,00
2270000	SERVICIO DE LIMPIEZA, DESRATIZACION, DESINFECCION Y DESINSECTACION DEPENDENCIAS DIPUTACION PROV.	4.091.000,00
2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS. D.C.E.I.	4.000,00
2279900	GASTOS DERIVADOS DE OTRAS ACTUACIONES DEL DPTO. CONSERVACION, EDIFICIOS E INSTALACIONES	101.060,00
6230000	INVERSIONES EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE PALACIO, OFIC. TÉCNICA Y OTROS INMUEBLES.	75.000,00
6290000	ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO MATERIAL, D.C.E.I.	5.000,00
<i>Total Programa 9201.....</i>		<b>7.488.222,96</b>

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
<b>PROGRAMA 9332: CONSTRUCC.MEJORA,CONSERV.Y ADQ. EDIFICIOS OFIC.USO MÚLTIPLE</b>		
2120000	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION EN PALACIO, OFICINA TECNICA Y OTROS INMUEBLES.	90.000,00
2120100	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LOS JARDINES DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.	50.000,00
2270100	MANTENIMIENTO INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS DEPENDENCIAS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.	53.000,00
2279900	MANTENIMIENTO DE LOCALES DE PUBLICA CONCURRENCIA.	46.000,00
<b>Total Programa 9332.....</b>		<b>239.000,00</b>
<b>Total Unidad Orgánica 08.....</b>		<b>8.459.282,59</b>
<b>UNIDAD ORGÁNICA 16: PARQUE MÓVIL Y TALLER</b>		
<b>PROGRAMA 2211: OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS</b>		
1620200	SERVICIO TRANSPORTE DEL PERSONAL DEL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	15.000,00
<b>Total Programa 2211.....</b>		<b>15.000,00</b>
<b>PROGRAMA 2312: ACCIÓN SOCIAL</b>		
2230000	SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR ESCUELAS INFANTILES DEL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	161.000,00
<b>Total Programa 2312.....</b>		<b>161.000,00</b>
<b>PROGRAMA 9201: ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		
1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL PARQUE MÓVIL Y TALLER	1,00
1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL PARQUE MÓVIL Y TALLER	13.760,89
1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL PARQUE MÓVIL Y TALLER	463,54
1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL PARQUE MÓVIL Y TALLER	266.558,46
1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL PARQUE MÓVIL Y TALLER	64.633,66
1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO. PERSONAL PARQUE MÓVIL Y TALLER	180.169,02
1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. ESPECÍFICO. PERSONAL PARQUE MÓVIL Y TALLER	422.343,38
1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL.PARQUE MÓVIL Y TALLER.	1,00
1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. PARQUE MÓVIL Y TALLER	113.200,00
1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. PARQUE MÓVIL Y TALLER.	307.836,22
2040000	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL DE TRANSPORTE. PARQUE MÓVIL Y TALLER.	18.900,00
2130000	REPARACIÓN,MANTENIMIENTO Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL.,UTILLAJE Y EXTINTORES.PARQUE MÓVIL Y TALLER.	11.000,00
2140000	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHICULOS. PARQUE MÓVIL Y TALLER.	90.000,00
2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES DE AUTOMOCIÓN. PARQUE MÓVIL Y TALLER.	750,00
2200200	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE. PARQUE MOVIL Y TALLER.	150,00
2210300	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA	180.000,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánico-*Por Programa***

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
2210400	VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL. PARQUE MOVIL Y TALLER.	900,00
2211000	SUMINISTRO PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL PARQUE MÓVIL Y TALLER.	4.000,00
2211100	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE. PARQUE MÓVIL Y TALLER.	40.000,00
2230000	TRANSPORTES Y PEAJES.	26.000,00
2240000	SEGURO DE VEHÍCULOS A MOTOR DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.	185.000,00
2250200	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA E I.T.V.	30.000,00
2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. PARQUE MÓVIL Y TALLER.	3.000,00
6230000	INVERSIONES EN MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE. PARQUE MÓVIL Y TALLER	100,00
6240000	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARQUE MÓVIL PROVINCIAL.	325.000,00
6290000	ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO MATERIAL.PARQUE MOVIL Y TALLER.	3.000,00

**Total Programa 9201..... 2.286.767,17**

**Total Unidad Orgánica 16..... 2.462.767,17**

**UNIDAD ORGÁNICA 33: ARQUITECTURA**

**PROGRAMA 1511: URBANISMO:PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB.**

6500100	REDACCIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, A EJECUTAR PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCOCER DE PLANES	28.741,00
6500200	REDACCIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, A EJECUTAR PARA EL AYUNTAMIENTO DE BALONES	28.741,00
6500300	REDACCIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, A EJECUTAR PARA EL AYUNTAMIENTO DE BENILLUP	28.741,00
6500400	REDACCIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, A EJECUTAR PARA EL AYUNTAMIENTO DE FACHECA	28.741,00
6500500	REDACCIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, A EJECUTAR PARA EL AYUNTAMIENTO DE FAMORCA	28.741,00
6500600	REDACCIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, A EJECUTAR PARA EL AYUNTAMIENTO DE VALL DE ALCALÁ	28.741,00
6500700	REDACCIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, A EJECUTAR PARA EL AYUNTAMIENTO DE CAÑADA	28.741,00
6500800	REDAC. PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, A EJECUTAR PARA EL AYUNTAMIENTO DE SELLA	5.000,00
6501000	REDAC. PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, A EJECUTAR PARA EL AYUNTAMIENTO DE BENIFATO	5.000,00
6501100	PLAN PROVINCIAL REDACCIÓN PGOU MUNICIPIOS POB.INF.5.000HB., A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS	110.000,00
7620000	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ORBA: REDACCIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA	80.000,00

**Total Programa 1511..... 401.187,00**

**PROGRAMA 3333: MUSEOS**

4620000	SUBVENCIÓN AL AYTO.DE LA TORRE DE LES MAÇANES: PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN SERVICIO MUSEÍSTICO 2017	6.000,00
4620100	SUBVENCIÓN AL AYTO.DE LA TORRE DE LES MAÇANES: PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN SERVICIO MUSEÍSTICO 2018	6.000,00
4625000	SUBV.PARA CONSER.MANTEN.Y REPARAC. SERVICIO MUSEÍSTICO, GESTIONADA PARA AYTO. DE CASTELL DE CASTELLS	25.000,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánico-Por Programa**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
4625100	SUBV.PARA CONSERV.MANTEN.Y REPARAC.SERVICIO MUSEÍSTICO, GEST.PARA EL AYTO.DE LA TORRE DE LES MAÇANES	4.000,00
7625000	SUBVENCIÓN PARA INVERSIONES EN SERVICIO MUSEÍSTICO, GESTIONADA PARA AYTO. DE CASTELL DE CASTELLS	11.700,00
<b>Total Programa 3333.....</b>		<b>52.700,00</b>

**PROGRAMA 3361: PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO**

2100000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN JARDINERÍA Y ALBAÑILERÍA. TOSSAL DE MANISES E ILLETA DELS BANYETS	340.000,00
4620000	SUB.AYTO.SELLA:ASIST.TÉCN.REHAB.MURALLA CAST.-ERMITA STA.BÁRBARA Y OTR.INV.REP.DAÑOS LLUVIAS TORREN.	4.000,00
4620100	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ONIL: PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN SERVICIO MUSEÍSTICO	5.000,00
4620200	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE BENIFALLIM: PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN SERVICIO MUSEÍSTICO	5.000,00
4620300	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE L'ALQUERÍA D'ASNAR: PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN SERVICIO MUSEÍSTICO.	2.000,00
4625000	SUBV .PARA REDACCIÓN PLAN DIRECTOR PUESTA EN VALOR YACIMIENTO "EL MONASTIL", GEST. PARA AYTO. ELDA	20.000,00
4625200	SUBV.PARA REDACCIÓN PLAN DIRECTOR PUESTA EN VALOR SISTEMA HIDRÁULICO "QANATS", GEST. AYTO.CREVILLET	30.000,00
4625300	SUBV.PARA LA REDACCIÓN PLAN DIRECTOR PUESTA EN VALOR PALAU COMTAL, GEST. PARA AYTO.COSENTAINA	30.000,00
4625400	SUBV.PARA REDACCIÓN PLAN DIRECTOR PUESTA EN VALOR CUEVA-MUSEO ETNOGRÁFICO MUNIC.,GEST. AYTO. ALGUEÑA	15.000,00
4625600	SUBV.PARA REDACCIÓN PLAN DIRECTOR PUESTA EN VALOR YACIMIEN.ROMANO"BAÑOS DE LA REINA",GEST.AYTO.CALPE	30.000,00
4625700	SUBV.PARA REDACCIÓN PLAN DIRECTOR PUESTA EN VALOR CASTILLO ALMOHADE, GEST. PARA AYTO. DE TIBI	15.000,00
4625800	SUBV.PARA REDACCIÓN PLAN DIRECTOR PUESTA VALOR TERMAS IMPERIALES ROMANAS, GEST.AYTO. LA VILA JOIOSA	30.000,00
6090000	INVERSIONES EN EL PATRIMONIO INMUEBLE HISTÓRICO-CULTURAL	100,00
6090200	INVERSIONES EN PARQUE ARQUEOLÓGICO ILLETA Y TORRE DE ALMUDAINA	100.000,00
6500000	INVERSIONES PARA REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CASTILLO, A EJECUTAR PARA AYTO. BENIFALLIM	117.000,00
6500100	INVERSIONES PARA REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR "TORRE VERNET",A EJECUTAR PARA AYTO.DE PENÁGUILA	43.000,00
6500200	INVERSIONES PARA REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR "POZO DE NIEVE", A EJECUTAR PARA EL AYTO.DE ONIL	80.000,00
6500300	INVER.REHAB.Y PUESTA EN VALOR SIST.HIDRÁULICO "QANATS"BARRANCO DE LA RAMBLA, A EJEC.AYTO.CREVILLET	17.500,00
6500400	INV.PARA REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR YACIMIENTOS ARTE RUPESTRE, A EJEC.AYTO.VALL DE GALLINERA	50.000,00
6500500	INVERSIONES PARA REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR "COVA L' OR", A EJECUTAR PARA AYTO.DE BENIARRES	38.000,00
6500600	INV.PARA REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR ESPACIO EXPOSITIVO, A EJEC. AYTO. L' ALQUERÍA DE AZNAR	40.000,00
6500800	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAS Y OTRAS INVERSIONES TORRE FEUDAL DEL CASTILLO, A EJEC.PARA AYTO.PLANES	200.000,00
<b>Total Programa 3361.....</b>		<b>1.211.600,00</b>

**PROGRAMA 9332: CONSTRUC.MEJORA,CONSERV.Y ADQ. EDIFICIOS OFIC.USO MÚLTIPLE**

1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL ARQUITECTURA.	75.529,24
---------	--	-----------



**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánico- Por Programa**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
1200100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A2. PERSONAL ARQUITECTURA.	26.926,91
1200300	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C1. PERSONAL ARQUITECTURA.	60.966,10
1200400	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C2. PERSONAL ARQUITECTURA.	42.735,90
1200600	RETRIBUCIONES BASICAS TRIENIOS. PERSONAL ARQUITECTURA.	56.685,54
1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO. PERSONAL ARQUITECTURA	155.262,69
1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.ESPECÍFICO. PERSONAL ARQUITECTURA	276.679,74
1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. ARQUITECTURA	1,00
1310100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. PROGR.INCEN. CONTRATACION JOVENES CUALIFICADOS.ARQUITECTURA	3.609,57
1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. ARQUITECTURA	86.600,00
1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. ARQUITECTURA.	181.717,49
1600001	CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL. PROGRAMA INCENTIVOS CONTRATACION JOVENES CUALIFICADOS. ARQUITECTURA	1.117,39
2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES ARQUITECTURA.	700,00
2219900	SUMINISTRO MATERIAL TÉCNICO Y ESPECIAL ARQUITECTURA.	2.400,00
2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES. ARQUITECTURA	5.007,08
2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. ARQUITECTURA	700,00
2269901	GASTOS DERIVADOS PREMIOS ARQUITECTURA JUAN VIDAL. VI EDICIÓN	6.000,00
2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. ARQUITECTURA	160.000,00
2330000	INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS JURADO PREMIOS JUAN VIDAL VI EDICIÓN	5.000,00
6220000	INVERSIONES EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES DIPUTACIÓN	905.000,00
6220100	INVERSIONES UNIDAD DE SEGURIDAD EN EDIFICIOS	50.000,00
6290000	ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE. ARQUITECTURA	1.000,00

**Total Programa 9332..... 2.103.638,65**

**Total Unidad Orgánica 33..... 3.769.125,65**

**UNIDAD ORGÁNICA 40: EMERGENCIAS**

**PROGRAMA 1361: SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

4670000	APORT. AL CONSORCIO PROV. PARA EL SERVICIO DE PREVEN. Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO ALICANTE	24.578.965,08
---------	--	---------------

**Total Programa 1361..... 24.578.965,08**

**Total Unidad Orgánica 40..... 24.578.965,08**

**Total Área ..... 40.630.354,28**

**ÁREA : INFRAESTRUCTURAS**

**UNIDAD ORGÁNICA 34: CARRETERAS**

**PROGRAMA 4501: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS.**



**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánico-Por Programa**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL CARRETERAS	44.917,74
1200100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A2. PERSONAL CARRETERAS	105.923,03
1200300	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C1. PERSONAL CARRETERAS	20.167,52
1200400	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C2. PERSONAL CARRETERAS	119.660,52
1200500	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO AP. PERSONAL CARRETERAS	409.146,15
1200600	RETRIBUCIONES BASICAS TRIENIOS. PERSONAL CARRETERAS	135.356,72
1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO. PERSONAL CARRETERAS	452.856,31
1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.ESPECÍFICO. PERSONAL CARRETERAS	785.037,72
1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. CARRETERAS	6.400,00
1310100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. PROGR. INCENTIVOS A LA CONTRATACION DE JOVENES.CARRETERAS	13.128,55
1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. CARRETERAS	197.900,00
1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. CARRETERAS.	673.045,15
1600001	CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL. PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA CONTRATACION DE JOVENES.CARRETERAS	4.812,23
2200100	ADQUISICION DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. CARRETERAS.	300,00
<b>Total Programa 4501.....</b>		<b>2.968.651,64</b>

**PROGRAMA 4531: CARRETERAS**

2020000	ALQUILER LOCALES VIAS Y OBRAS	84.000,00
2100100	GASTOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO DE LA RED VIARIA PROVINCIAL.	5.873.395,00
2210400	VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL. CARRETERAS	25.000,00
2219900	ADQUISICION HERRAMIENTAS Y UTILLAJE NO INVENTARIABLE Y MATERIAL TÉCNICO DELINEACIÓN	20.000,00
2260200	ANUNCIOS PRENSA Y OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. CARRETERAS	5.000,00
2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. CARRETERAS.	15.000,00
2269902	CUOTAS ASOCIACIONES DEPARTAMENTO DE CARRETERAS	3.300,00
2270600	ESTUDIOS, TRABAJOS TÉCNICOS Y DIRECCION DE OBRAS. CARRETERAS.	581.500,00
6090000	INVERSIONES EN LA RED VIARIA PROVINCIAL. 2018-2019	400.000,00
6090200	INVERSIONES EN LA RED VIARIA PROVINCIAL. 2017-2018	2.048.144,46
6090300	DOT.PROY.MODIF.,CERTIF.FINALES Y EXPROPIACIONES. INVER.EN LA RED VIARIA PROV.,EJERCICIOS ANTERIORES	250.000,00
6230000	INVERSIONES EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. CARRETERAS.	45.000,00
6400000	INVERSIONES EN ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS CARRETERAS: BANCO DE DATOS Y OTROS.	50.800,00
<b>Total Programa 4531.....</b>		<b>9.401.139,46</b>

**PROGRAMA 4541: CAMINOS VECINALES**

2270600	ESTUDIOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS EN CAMINOS DE TITULARIDAD NO PROVINCIAL.	120.000,00
4625100	SUBV.REPARACION Y CONSERVACION DE CAMINOS DE TITUL.NO PROVINCIAL,GEST.PARA AYTOS.POBLAC.INF.5.000 H.	500.000,00
6500000	REDACCIÓN PROYECTOS ACONDICIONAMIENTO CAMINOS SUPRAMUNICIPALES	7.000,00
6500200	INV.CAMINOS DE TITULARIDAD NO PROVINCIAL GESTIONADOS PARA AYUNTAMIENTOS Y OTROS ENTES.ANUALIDAD 2017	100,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Orgánico-*Por Programa***

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
6500500	REDACCIÓN PROYECTO ACONDICIONAMIENTO CAMINO DEL ESPARTAL, GEST. AYTOS. DE ORIHUELA Y ALBATERA	5.000,00
6500600	REDACCIÓN PROY. ACONDICION. CAMINO DEL REPETIDOR, GEST. AYTOS. VALL DE GALLINERA, VALL DE ALCALÁ Y PEGO	9.500,00
6501300	REDAC. PROY. ACONDICIONAM. CAMINO DE BUSOT A TORREMANZANAS POR XIXONA, GEST. AYTOS. BUSOT, TORREM. Y XIXONA	8.000,00
6501400	REDACCIÓN PROYECTO ACONDICION. CAMINO DE CAMPO DE MIRRA A CAÑADA, GEST. AYTOS. CAMPO MIRRA Y CAÑADA	4.000,00
6501500	REDACCIÓN PROY. ACOND. CAMINO CONEXIÓN CV-805 Y LA CV-806 EN IBI Y CASTALLA, GEST. AYTOS. IBI Y CASTALLA	4.000,00
6501600	REDACCIÓN PROYECTO ACONDICIONAMIENTO CAMINO LA ALGUEÑA A EL FALDAR, GEST. AYTOS. LA ALGUEÑA Y PINOSO	5.000,00
6501700	RED. PROY. ACOND. CAMINO CONEXIÓN CV-760 Y CV-7640 TM. LA NUCÍA Y ALFAZ PÍ, GEST. AYTOS. LA NUCÍA Y ALF. PÍ	4.000,00
<b>Total Programa 4541.....</b>		<b>666.600,00</b>
<b>Total Unidad Orgánica 34.....</b>		<b>13.036.391,10</b>
<b>Total Área .....</b>		<b>13.036.391,10</b>
<b>ÁREA : PROMOCIÓN TURÍSTICA</b>		
<b>UNIDAD ORGÁNICA 39: TURISMO</b>		
<b>PROGRAMA 4321: INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA</b>		
4100000	APORTACION AL ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO	4.500.000,00
<b>Total Programa 4321.....</b>		<b>4.500.000,00</b>
<b>Total Unidad Orgánica 39.....</b>		<b>4.500.000,00</b>
<b>Total Área .....</b>		<b>4.500.000,00</b>
<b>TOTAL.....</b>		<b>196.102.200,00</b>

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

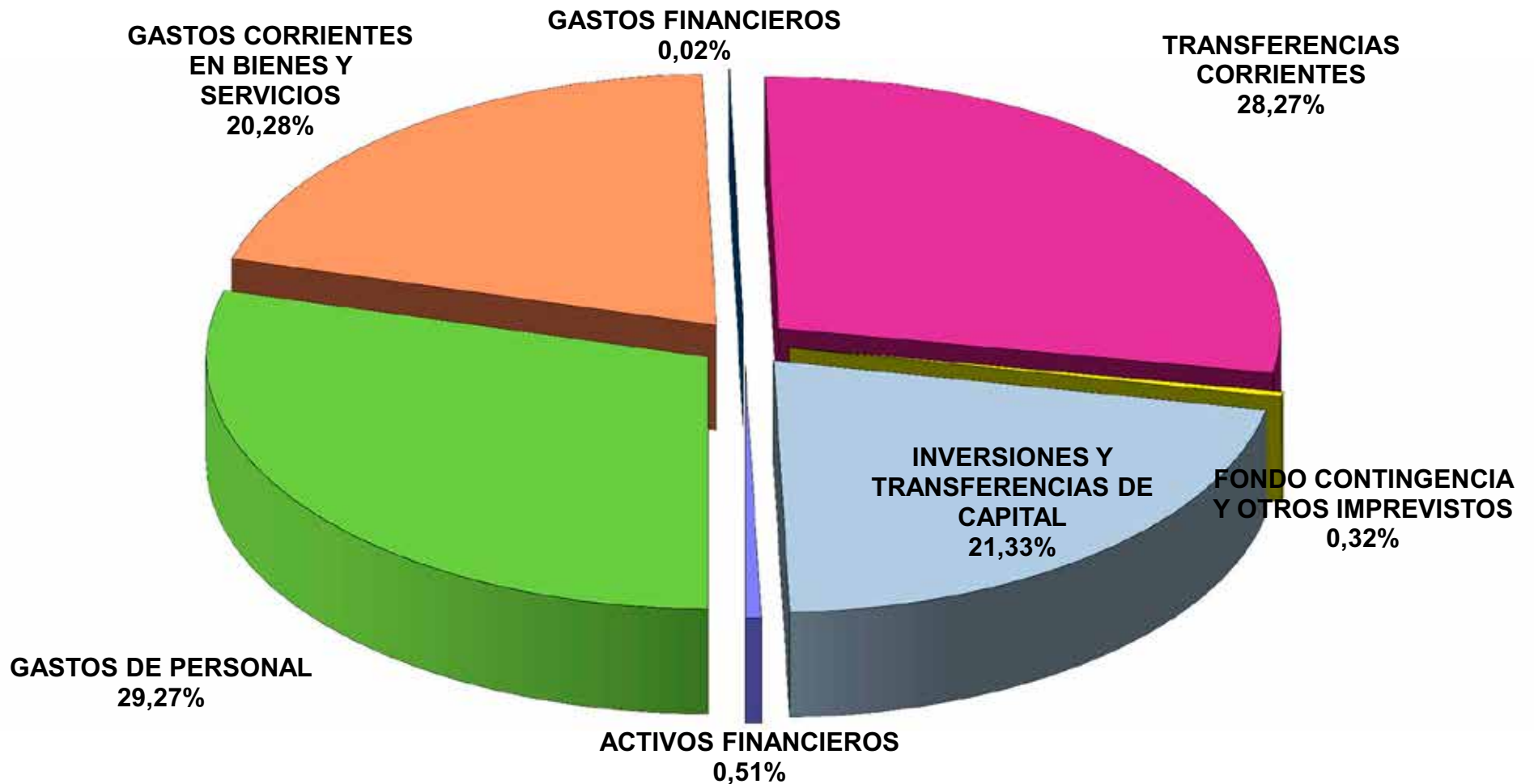
ESTADO DE GASTOS

*Clasificación Económica (Resumen por Capítulos)*

CAPÍTULO	CRÉDITO	%
1 GASTOS DE PERSONAL.	57.389.308,96	29,3
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	39.765.332,35	20,3
3 GASTOS FINANCIEROS.	43.900,00	0,0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	55.436.347,04	28,3
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	630.000,00	0,3
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES:</b>	<b>153.264.888,35</b>	<b>78,16</b>
6 INVERSIONES REALES.	32.518.458,52	16,6
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	9.318.853,13	4,8
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL:</b>	<b>41.837.311,65</b>	<b>21,33</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS:</b>	<b>195.102.200,00</b>	<b>99,49</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	1.000.000,00	0,5
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS:</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,51</b>
<b>Total.....</b>	<b>196.102.200,00</b>	

# PRESUPUESTO 2018

## DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DE LOS GASTOS



**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**  
**RESUMEN CAPÍTULO-ÁREA DE GASTOS**

ÁREA DE GASTOS	CAPÍTULO									TOTAL ÁREA DE GASTO
	1. GASTOS PERSONAL	2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3. GASTOS FINANCIEROS	4. TRANSFER. CORRIENTES	5. FONDO CONTING. Y OTR. IMPREV.	6. INVERSIONES REALES	7. TRANSFER. DE CAPITAL	8. ACTIVOS FINANCIEROS	9. PASIVOS FINANCIEROS	
0. DEUDA PÚBLICA.			5.000,00							5.000,00
1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	940.998,33	1.992.321,18		27.055.561,08		2.508.671,20	522.156,00			33.019.707,79
2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	20.360.841,93	6.881.863,27		6.438.713,97		303.595,52	994.500,00			34.979.514,69
3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	2.793.661,71	2.951.427,90		12.031.200,62		1.293.031,22	2.912.724,29			21.982.045,74
4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	5.207.672,48	11.769.695,95		8.455.509,58		25.895.492,49	4.745.672,84	1.000.000,00		57.074.043,34
9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	28.086.134,51	16.170.024,05	38.900,00	1.455.361,79	630.000,00	2.517.668,09	143.800,00			49.041.888,44
<b>TOTALES CAPÍTULO</b>	<b>57.389.308,96</b>	<b>39.765.332,35</b>	<b>43.900,00</b>	<b>55.436.347,04</b>	<b>630.000,00</b>	<b>32.518.458,52</b>	<b>9.318.853,13</b>	<b>1.000.000,00</b>		<b>196.102.200,00</b>

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**  
**ESTADO DE GASTOS**

**Resumen por Áreas - Capítulos**

<b>CAPÍTULO</b>																			
<b>ÁREA</b>	<b>1</b>	<b>%</b>	<b>2</b>	<b>%</b>	<b>3</b>	<b>%</b>	<b>4</b>	<b>%</b>	<b>5</b>	<b>%</b>	<b>6</b>	<b>%</b>	<b>7</b>	<b>%</b>	<b>8</b>	<b>%</b>	<b>9</b>	<b>%</b>	<b>TOTAL</b>
	<b>GASTOS</b>	<b>(1)</b>	<b>GTOS.CRTE.</b>	<b>(2)</b>	<b>GASTOS</b>	<b>(3)</b>	<b>TRANSFER.</b>	<b>(4)</b>	<b>FONDO</b>	<b>(5)</b>	<b>INVERSION.</b>	<b>(6)</b>	<b>TRANSFER.</b>	<b>(7)</b>	<b>ACTIVOS</b>	<b>(8)</b>	<b>PASIVOS</b>	<b>(9)</b>	<b>ÁREA</b>
	<b>PERSONAL</b>	<b>/(10)</b>	<b>BIENES Y</b>	<b>/(10)</b>	<b>FINANC.</b>	<b>/(10)</b>	<b>CRTES</b>	<b>/(10)</b>	<b>CONTING.Y</b>	<b>/(10)</b>	<b>REALES</b>	<b>/(10)</b>	<b>DE</b>	<b>/(10)</b>	<b>FINANCIER.</b>	<b>/(10)</b>	<b>FINANCIER.</b>	<b>/(10)</b>	<b>(10)</b>
	<b>(1)</b>		<b>(2)</b>		<b>(3)</b>		<b>(4)</b>		<b>(5)</b>		<b>(6)</b>		<b>(7)</b>		<b>(8)</b>		<b>(9)</b>		<b>(10)</b>
PLANES DE MEJORA A MUNICIPIOS	1.251.046,15	4,46	2.117.201,07	7,54			25.100,00	0,09			19.781.081,40	70,44	4.907.062,49	17,47					<b>28.081.491,11</b>
PRESIDENCIA.ECONOMÍA, R.R.II. Y COORD.G	5.711.773,73	61,51	1.226.771,91	13,21			1.306.830,00	14,07			40.600,00	0,44			1.000.000,00	10,77			<b>9.285.975,64</b>
ASISTENCIA A MUNICIPIOS	642.430,92	65,32	179.023,84	18,20			162.100,00	16,48											<b>983.554,76</b>
CULTURA Y EDUCACIÓN	2.408.034,71	16,73	2.068.856,44	14,38			9.009.679,80	62,61			279.785,14	1,94	624.756,66	4,34					<b>14.391.112,75</b>
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	14.515.997,30	74,07	4.163.844,69	21,25	40.000,00	0,20	186.513,79	0,95	630.000,00	3,21	61.655,58	0,31							<b>19.598.011,36</b>
BIENESTAR DE LAS PERSONAS	19.001.164,55	63,95	5.271.318,86	17,74			4.350.650,00	14,64			297.895,52	1,00	792.000,00	2,67					<b>29.713.028,93</b>
BUEN GOBIERNO	3.296.341,64	41,20	3.061.073,46	38,26	3.900,00	0,05	758.420,00	9,48			875.464,50	10,94	6.000,00	0,07					<b>8.001.199,60</b>
FOMENTO Y DESARROLLO LOCAL	485.323,31	14,77	541.415,72	16,48			2.008.440,66	61,12			1.000,00	0,03	250.000,00	7,61					<b>3.286.179,69</b>
PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL TERRITORIO	940.998,33	10,88	2.249.382,18	26,00			2.077.352,00	24,02			2.664.838,00	30,81	717.653,00	8,30					<b>8.650.223,51</b>
DEPORTES	385.627,00	8,90	417.571,46	9,64			2.519.200,00	58,17			0,00	0,00	1.008.472,00	23,29					<b>4.330.870,46</b>
FAMILIA Y CUIDADANIA	532.712,42	14,13	1.044.499,75	27,70			2.190.397,97	58,10					2.500,00	0,07					<b>3.770.110,14</b>
AGUA	502.951,38	6,41	2.088.131,65	26,62			1.035.697,74	13,20			3.298.206,92	42,05	918.708,98	11,71					<b>7.843.696,67</b>
EMERGENCIAS, ARQUITECTURA Y S. GENERALES	4.746.555,88	11,68	8.608.746,32	21,19			24.805.965,08	61,05			2.377.387,00	5,85	91.700,00	0,23					<b>40.630.354,28</b>
INFRAESTRUCTURAS	2.968.351,64	22,77	6.727.495,00	51,61			500.000,00	3,84			2.840.544,46	21,79	0,00	0,00					<b>13.036.391,10</b>
PROMOCIÓN TURÍSTICA							4.500.000,00	100,00											<b>4.500.000,00</b>
<b>TOTAL CAPÍTULOS</b>	<b>57.389.308,96</b>	<b>29,27</b>	<b>39.765.332,35</b>	<b>20,28</b>	<b>43.900,00</b>	<b>0,02</b>	<b>55.436.347,04</b>	<b>28,27</b>	<b>630.000,00</b>	<b>0,32</b>	<b>32.518.458,52</b>	<b>16,58</b>	<b>9.318.853,13</b>	<b>4,75</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,51</b>			<b>196.102.200,00</b>

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

***Clasificación Económica (Resumen por Capítulos y Artículos)***

CAPÍTULO / ARTÍCULO	CRÉDITO
<b>1 GASTOS DE PERSONAL.</b>	<b>57.389.308,96</b>
10 ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.	1.810.141,40
11 PERSONAL EVENTUAL.	1.219.355,34
12 PERSONAL FUNCIONARIO.	31.662.956,72
13 PERSONAL LABORAL.	7.163.715,29
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	3.386.187,75
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	12.146.952,46
<b>2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>	<b>39.765.332,35</b>
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.	412.000,00
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	10.786.851,75
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	27.979.870,60
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	586.610,00
<b>3 GASTOS FINANCIEROS.</b>	<b>43.900,00</b>
31 DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS.	5.100,00
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS.	38.800,00
<b>4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</b>	<b>55.436.347,04</b>
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL.	6.564.287,97
42 A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.	397.404,44
45 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	196.325,00
46 A ENTIDADES LOCALES.	35.533.461,00
47 A EMPRESAS PRIVADAS.	39.000,00
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	12.705.868,63
<b>5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS</b>	<b>630.000,00</b>
50 DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUC.PRESUPUESTARIA	630.000,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES:</b>	<b>153.264.888,35</b>
<b>6 INVERSIONES REALES.</b>	<b>32.518.458,52</b>
60 INVERS NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DEST AL USO GRAL	2.918.480,57
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	2.679.806,24
64 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.	827.699,25
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS.	26.092.472,46
<b>7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.</b>	<b>9.318.853,13</b>
76 A ENTIDADES LOCALES.	8.629.153,13
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	689.700,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL:</b>	<b>41.837.311,65</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS:</b>	<b>195.102.200,00</b>
<b>8 ACTIVOS FINANCIEROS.</b>	<b>1.000.000,00</b>
85 ADQUISIC DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO.	1.000.000,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS:</b>	<b>1.000.000,00</b>
<b>Total.....</b>	<b>196.102.200,00</b>



APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
<b>CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL.</b>		
27.9121.1000000	RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.	1.752.243,22
27.9121.1000100	GASTOS MATRICULAS, DERECHOS DE INSCRIPCIÓN EN CURSOS, MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	2.000,00
19.2311.1010000	RETRIBUCIONES BÁSICAS DEL PERSONAL DIRECTIVO. CENTRO HOGAR PROVINCIAL	14.848,64
19.2311.1010100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PERSONAL DIRECTIVO. CENTRO HOGAR PROVINCIAL	41.049,54
27.9121.1100000	RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL ORGANOS DE GOBIERNO.	1.219.355,34
01.9121.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL PRESIDENCIA	60.556,66
02.9201.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL SECRETARÍA GENERAL	74.862,90
03.9311.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL INTERVENCIÓN	59.890,32
04.9341.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL TESORERÍA	14.972,58
06.9331.1200000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1. PERSONAL PATRIMONIO	14.972,58
07.9201.1200000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1. PERSONAL CONTRATACIÓN	29.945,16
08.9201.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	14.972,58
09.9201.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL RECURSOS HUMANOS	151.058,48
11.9201.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN	14.972,58
12.9201.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL SERVICIOS JURÍDICOS	240.227,62
13.9201.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	29.945,16
14.9201.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL RÉGIMEN INTERIOR	1,00
16.9201.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL PARQUE MÓVIL Y TALLER	1,00
17.9201.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL TRANSPARENCIA, BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA E IMPRENTA	14.972,58
19.2311.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	90.501,82
20.2311.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1.PERSONAL BIENESTAR SOCIAL	1,00
21.3301.1200000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1.PERSONAL CULTURA	74.862,90
21.3302.1200000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1. PERSONAL UNIDAD DE APOYO AL AUDITORIO PROVINCIAL	1,00
22.3401.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL DEPORTES	29.945,16
23.2311.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL IGUALDAD Y FAMILIA	30.611,50
24.4501.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL PLANES Y OBRAS MUNICIPALES	91.168,16
25.4301.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL FOMENTO Y DESARROLLO	14.972,58
26.1701.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA.	59.890,32
29.4501.1200000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1. PERSONAL CICLO HÍDRICO	59.890,32
30.2311.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL CENTRO DR. ESQUERDO	197.308,90
31.9201.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL ASISTENCIA A MUNICIPIOS	14.972,58
33.9332.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL ARQUITECTURA.	75.529,24
34.4501.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL CARRETERAS	44.917,74
35.3301.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1. PERSONAL MUSEO ARQUEOLÓGICO	44.917,74
36.9201.1200000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1. PERSONAL CIUDADANOS EXTRANJEROS	1,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Económica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
38.9201.1200000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1. PERSONAL IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	1,00
41.1622.1200000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1. PERSONAL RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	59.890,32
01.9121.1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL PRESIDENCIA	92.162,14
02.9201.1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL SECRETARÍA GENERAL	1,00
03.9311.1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL INTERVENCIÓN	132.849,94
04.9341.1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL TESORERÍA	79.590,99
06.9331.1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL PATRIMONIO	39.498,06
07.9201.1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL CONTRATACIÓN	26.332,04
08.9201.1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	26.332,04
09.9201.1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL RECURSOS HUMANOS	252.533,86
11.9201.1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN	92.162,14
12.9201.1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL SERVICIOS JURÍDICOS	39.498,06
13.9201.1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	105.328,16
14.9201.1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL RÉGIMEN INTERIOR	1,00
16.9201.1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL PARQUE MÓVIL Y TALLER	13.760,89
17.9201.1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL TRANSPARENCIA, BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA E IMPRENTA	1,00
19.2311.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A2. PERSONAL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	568.518,34
20.2311.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A2. PERSONAL BIENESTAR SOCIAL	65.830,10
21.3301.1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL CULTURA	39.498,06
21.3302.1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL UNIDAD DE APOYO AL AUDITORIO PROVINCIAL	1,00
22.3401.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A2. PERSONAL DEPORTES	1,00
23.2311.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A2. PERSONAL IGUALDAD Y FAMILIA	13.760,89
24.4501.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A2. PERSONAL PLANES Y OBRAS MUNICIPALES	79.590,99
25.4301.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A2. PERSONAL FOMENTO Y DESARROLLO	53.853,82
26.1701.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A2. PERSONAL MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA.	53.853,82
29.4501.1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL CICLO HÍDRICO	26.332,04
30.2311.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A2. PERSONAL CENTRO DR. ESQUERDO	421.907,51
31.9201.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A2. PERSONAL ASISTENCIA A MUNICIPIOS	66.424,97
33.9332.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A2. PERSONAL ARQUITECTURA.	26.926,91
34.4501.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A2. PERSONAL CARRETERAS	105.923,03
35.3301.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A2. PERSONAL MUSEO ARQUEOLÓGICO	105.923,03
36.9201.1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL CIUDADANOS EXTRANJEROS.	1,00
38.9201.1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	1,00
41.1622.1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	1.189,74
01.9121.1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL PRESIDENCIA	164.121,40
02.9201.1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL SECRETARÍA GENERAL	40.335,04
03.9311.1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL INTERVENCIÓN	80.670,08

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Económica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
04.9341.1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL TESORERÍA	40.335,04
06.9331.1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL PATRIMONIO	10.083,76
07.9201.1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL CONTRATACIÓN	40.335,04
08.9201.1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	363.478,90
09.9201.1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL RECURSOS HUMANOS	212.222,50
11.9201.1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN	70.586,32
12.9201.1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL SERVICIOS JURÍDICOS	20.167,52
13.9201.1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	273.652,14
14.9201.1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL RÉGIMEN INTERIOR	10.083,76
16.9201.1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL PARQUE MÓVIL Y TALLER	463,54
17.9201.1200300	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C1. PERSONAL TRANSPARENCIA, BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA E IMPRENTA	10.083,76
19.2311.1200300	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C1. PERSONAL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	342.847,84
20.2311.1200300	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C1. PERSONAL BIENESTAR SOCIAL	30.251,28
21.3301.1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL CULTURA	132.479,50
21.3302.1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL UNIDAD DE APOYO AL AUDITORIO PROVINCIAL	20.167,52
22.3401.1200300	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C1. PERSONAL DEPORTES	40.335,04
23.2311.1200300	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C1. PERSONAL IGUALDAD Y FAMILIA	30.251,28
24.4501.1200300	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C1. PERSONAL PLANES Y OBRAS MUNICIPALES	40.335,04
25.4301.1200300	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C1. PERSONAL FOMENTO Y DESARROLLO	30.251,28
26.1701.1200300	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C1. PERSONAL MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA.	30.251,28
29.4501.1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL CICLO HÍDRICO	10.083,76
30.2311.1200300	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C1. PERSONAL CENTRO DR. ESQUERDO	897.918,18
31.9201.1200300	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C1. PERSONAL ASISTENCIA A MUNICIPIOS	20.167,52
33.9332.1200300	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C1. PERSONAL ARQUITECTURA.	60.966,10
34.4501.1200300	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C1. PERSONAL CARRETERAS	20.167,52
35.3301.1200300	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C1. PERSONAL MUSEO ARQUEOLÓGICO	72.904,02
36.9201.1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL CIUDADANOS EXTRANJEROS.	10.083,76
38.9201.1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	10.547,30
41.1622.1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	1,00
01.9121.1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL PRESIDENCIA	79.318,44
02.9201.1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL SECRETARÍA GENERAL	8.946,15
03.9311.1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL INTERVENCIÓN	78.520,50
04.9341.1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL TESORERÍA	18.291,27
06.9331.1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL PATRIMONIO	8.547,18
07.9201.1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL CONTRATACIÓN	34.986,66
08.9201.1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	41.370,18
09.9201.1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL RECURSOS HUMANOS	90.281,76

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Económica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
11.9201.1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN	17.493,33
12.9201.1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL SERVICIOS JURÍDICOS	17.493,33
13.9201.1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	59.830,26
14.9201.1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL RÉGIMEN INTERIOR	42.735,90
16.9201.1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL PARQUE MÓVIL Y TALLER	266.558,46
17.9201.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C2. PERSONAL TRANSPARENCIA, BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA E IMPRENTA	70.771,26
19.2311.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C2. PERSONAL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	488.347,68
20.2311.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C2. PERSONAL BIENESTAR SOCIAL	26.439,48
21.3301.1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL CULTURA	17.094,36
21.3302.1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL UNIDAD DE APOYO AL AUDITORIO PROVINCIAL	1,00
22.3401.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C2. PERSONAL DEPORTES	26.439,48
23.2311.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C2. PERSONAL IGUALDAD Y FAMILIA	8.946,15
24.4501.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C2. PERSONAL PLANES Y OBRAS MUNICIPALES	68.377,44
25.4301.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C2. PERSONAL FOMENTO Y DESARROLLO	398,97
26.1701.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C2. PERSONAL MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA.	26.040,51
29.4501.1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL CICLO HÍDRICO	34.188,72
30.2311.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C2. PERSONAL CENTRO DR. ESQUERDO	290.914,69
31.9201.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C2. PERSONAL ASISTENCIA A MUNICIPIOS	8.946,15
33.9332.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C2. PERSONAL ARQUITECTURA.	42.735,90
34.4501.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C2. PERSONAL CARRETERAS	119.660,52
35.3301.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C2. PERSONAL MUSEO ARQUEOLÓGICO	8.946,15
36.9201.1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL CIUDADANOS EXTRANJEROS.	1,00
38.9201.1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	1,00
41.1622.1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	398,97
08.9201.1200500	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO AP. PERSONAL CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	1.098,09
09.9201.1200500	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO AP. PERSONAL RECURSOS HUMANOS	1,00
11.9201.1200500	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO AP. PERSONAL GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN	366,03
14.9201.1200500	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO AP. PERSONAL RÉGIMEN INTERIOR	268.005,78
17.9201.1200500	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO AP. PERSONAL TRANSPARENCIA, BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA E IMPRENTA	1.098,09
19.2311.1200500	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO AP. PERSONAL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	563.880,70
21.3301.1200500	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO AP. PERSONAL CULTURA	2.562,21
21.3302.1200500	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO AP. PERSONAL UNIDAD DE APOYO AL AUDITORIO PROVINCIAL	1,00
30.2311.1200500	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO AP. PERSONAL CENTRO DR. ESQUERDO	415.149,00
34.4501.1200500	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO AP. PERSONAL CARRETERAS	409.146,15
01.9121.1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL PRESIDENCIA	89.150,65

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Económica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
02.9201.1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL SECRETARÍA GENERAL	36.902,73
03.9311.1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL INTERVENCIÓN	96.416,93
04.9341.1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL TESORERÍA	41.948,84
06.9331.1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL PATRIMONIO	14.036,88
07.9201.1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL CONTRATACIÓN	38.413,37
08.9201.1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	103.854,61
09.9201.1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL RECURSOS HUMANOS	186.999,35
11.9201.1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN	47.653,41
12.9201.1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL SERVICIOS JURÍDICOS	88.895,43
13.9201.1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	108.264,72
14.9201.1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL RÉGIMEN INTERIOR	51.766,30
16.9201.1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL PARQUE MÓVIL Y TALLER	64.633,66
17.9201.1200600	RETRIBUCIONES BASICAS TRIENIOS. PERSONAL TRANSPARENCIA, BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA E IMPRENTA	27.922,88
19.2311.1200600	RETRIBUCIONES BASICAS TRIENIOS. PERSONAL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	355.810,49
20.2311.1200600	RETRIBUCIONES BASICAS TRIENIOS. PERSONAL BIENESTAR SOCIAL	24.874,91
21.3301.1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL CULTURA	74.344,44
21.3302.1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL UNIDAD DE APOYO AL AUDITORIO PROVINCIAL	4.368,00
22.3401.1200600	RETRIBUCIONES BASICAS TRIENIOS. PERSONAL DEPORTES	25.337,89
23.2311.1200600	RETRIBUCIONES BASICAS TRIENIOS. PERSONAL IGUALDAD Y FAMILIA	17.776,47
24.4501.1200600	RETRIBUCIONES BASICAS TRIENIOS. PERSONAL PLANES Y OBRAS MUNICIPALES	63.152,77
25.4301.1200600	RETRIBUCIONES BASICAS TRIENIOS. PERSONAL FOMENTO Y DESARROLLO	17.828,02
26.1701.1200600	RETRIBUCIONES BASICAS TRIENIOS. PERSONAL MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA.	32.422,30
29.4501.1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL CICLO HÍDRICO	29.875,28
30.2311.1200600	RETRIBUCIONES BASICAS TRIENIOS. PERSONAL CENTRO DR. ESQUERDO	530.787,29
31.9201.1200600	RETRIBUCIONES BASICAS TRIENIOS. PERSONAL ASISTENCIA A MUNICIPIOS	18.343,51
33.9332.1200600	RETRIBUCIONES BASICAS TRIENIOS. PERSONAL ARQUITECTURA.	56.685,54
34.4501.1200600	RETRIBUCIONES BASICAS TRIENIOS. PERSONAL CARRETERAS	135.356,72
35.3301.1200600	RETRIBUCIONES BASICAS TRIENIOS. PERSONAL MUSEO ARQUEOLÓGICO	43.908,75
36.9201.1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL CIUDADANOS EXTRANJEROS.	3.450,06
38.9201.1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	368,58
41.1622.1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	2.696,81
01.9121.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO. PERSONAL PRESIDENCIA	238.406,14
02.9201.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO. PERSONAL SECRETARÍA GENERAL	97.076,97
03.9311.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO. PERSONAL INTERVENCIÓN	238.656,86
04.9341.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO. PERSONAL TESORERÍA	100.644,53
06.9331.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO. PERSONAL PATRIMONIO	44.689,40



**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Económica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
07.9201.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO. PERSONAL CONTRATACIÓN	81.584,56
08.9201.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO. PERSONAL CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	268.625,02
09.9201.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO. PERSONAL RECURSOS HUMANOS	484.178,14
11.9201.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO. PERSONAL GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN	114.894,22
12.9201.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO. PERSONAL SERVICIOS JURÍDICOS	210.664,56
13.9201.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO. PERSONAL INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	298.498,75
14.9201.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO. PERSONAL RÉGIMEN INTERIOR	183.198,10
16.9201.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO. PERSONAL PARQUE MÓVIL Y TALLER	180.169,02
17.9201.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO. PERS. TRANSPARENCIA, BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA E IMPRENTA	78.630,28
19.2311.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO PERSONAL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	1.192.188,97
20.2311.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO. PERSONAL BIENESTAR SOCIAL	73.931,98
21.3301.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO.PERSONAL CULTURA	171.760,72
21.3302.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO. PERSONAL UNIDAD DE APOYO AL AUDITORIO PROVINCIAL	11.597,32
22.3401.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO. PERSONAL DEPORTES	61.414,42
23.2311.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO. PERSONAL IGUALDAD Y FAMILIA	52.158,08
24.4501.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO. PERSONAL PLANES Y OBRAS MUNICIPALES	180.227,87
25.4301.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO. PERSONAL FOMENTO Y DESARROLLO	62.890,40
26.1701.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO. PERSONAL MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA.	108.646,35
29.4501.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO. PERSONAL CICLO HÍDRICO	88.798,42
30.2311.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO. PERSONAL CENTRO DR. ESQUERDO	1.277.345,87
31.9201.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO. PERSONAL ASISTENCIA A MUNICIPIOS	68.637,94
33.9332.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO. PERSONAL ARQUITECTURA	155.262,69
34.4501.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO. PERSONAL CARRETERAS	452.856,31
35.3301.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO. PERSONAL MUSEO ARQUEOLÓGICO.	122.987,05
36.9201.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO. PERSONAL CIUDADANOS EXTRANJEROS.	7.281,26
38.9201.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO. PERSONAL IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	5.566,11
41.1622.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO. PERSONAL RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	46.497,28
01.9121.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. ESPECÍFICO. PERSONAL PRESIDENCIA	449.658,38

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Económica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
02.9201.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. ESPECÍFICO. PERSONAL SECRETARÍA GENERAL	204.462,66
03.9311.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. ESPECÍFICO. PERSONAL INTERVENCIÓN	449.953,50
04.9341.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. ESPECÍFICO. PERSONAL TESORERÍA	180.483,39
06.9331.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. ESPECÍFICO. PERSONAL PATRIMONIO	74.452,32
07.9201.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. ESPECÍFICO. PERSONAL CONTRATACIÓN	131.274,12
08.9201.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. ESPECÍFICO. PERSONAL CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	417.894,44
09.9201.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. ESPECÍFICO. PERSONAL RECURSOS HUMANOS	862.741,19
11.9201.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. ESPECÍFICO. PERSONAL GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN	179.315,11
12.9201.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. ESPECÍFICO. PERSONAL SERVICIOS JURÍDICOS	418.729,35
13.9201.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. ESPECÍFICO. PERSONAL INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	593.578,63
14.9201.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. ESPECÍFICO. PERSONAL RÉGIMEN INTERIOR	284.752,42
16.9201.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. ESPECÍFICO. PERSONAL PARQUE MÓVIL Y TALLER	422.343,38
17.9201.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. ESPECÍFICO. PER.TRASPARENCIA,BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA E IMPRENTA	128.478,61
19.2311.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.ESPECÍFICO. PERSONAL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	1.593.325,63
20.2311.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.ESPECÍFICO. PERSONAL BIENESTAR SOCIAL	139.594,92
21.3301.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.ESPECÍFICO. PERSONAL CULTURA	299.521,44
21.3302.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.ESPECÍFICO. PERSONAL UNIDAD DE APOYO AL AUDITORIO PROVINCIAL	28.992,96
22.3401.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.ESPECÍFICO. PERSONAL DEPORTES	104.047,53
23.2311.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.ESPECÍFICO. PERSONAL IGUALDAD Y FAMILIA	104.674,53
24.4501.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.ESPECÍFICO. PERSONAL PLANES Y OBRAS MUNICIPALES	336.300,60
25.4301.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.ESPECÍFICO. PERSONAL FOMENTO Y DESARROLLO	105.709,94
26.1701.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.ESPECÍFICO. PERSONAL MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA.	202.018,22
29.4501.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. ESPECÍFICO. PERSONAL CICLO HÍDRICO	155.192,52
30.2311.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.ESPECÍFICO. PERSONAL CENTRO DR. ESQUERDO	1.812.098,95
31.9201.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.ESPECÍFICO. PERSONAL ASISTENCIA A MUNICIPIOS	114.877,66
33.9332.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.ESPECÍFICO. PERSONAL ARQUITECTURA	276.679,74
34.4501.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.ESPECÍFICO. PERSONAL CARRETERAS	785.037,72
35.3301.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.ESPECÍFICO. PERSONAL MUSEO ARQUEOLÓGICO.	187.899,65



**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Económica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
36.9201.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.ESPECÍFICO. PERSONAL CIUDADANOS EXTRANJEROS.	15.354,60
38.9201.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.ESPECÍFICO. PERSONAL IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	11.693,46
41.1622.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.ESPECIFICO. PERSONAL RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	89.280,36
09.9201.1210300	RETRIBUCIONES EN CONCEPTO DE TURNICIDAD, NOCTURNIDAD Y FESTIVIDAD FUNCIONARIOS.	345.420,00
09.9201.1210301	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION RPT FUNCIONARIOS	1.000,00
09.9201.1210302	INDEMNIZACIONES Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS PERSONAL FUNCIONARIO	13.200,00
09.2211.1270000	PLAN DE PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO	7.423,64
01.9121.1300000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO. PRESIDENCIA	7.899,66
11.9201.1300000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO. GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN	20.213,04
14.9201.1300000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO. RÉGIMEN INTERIOR	9.826,75
17.9201.1300000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO. TRANSPARENCIA, BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA E IMPRENTA	9.758,00
19.2311.1300000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	18.361,00
01.9121.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL FIJO. PRESIDENCIA	8.743,00
11.9201.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL FIJO. GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN	22.271,20
14.9201.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL FIJO.RÉGIMEN INTERIOR.	10.065,00
17.9201.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERS.LABORAL FIJO.TRANSPARENCIA, BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA E IMPRENTA	9.670,32
19.2311.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL FIJO CENTRO HOGAR PROVINCIAL	20.826,48
01.9121.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. PRESIDENCIA.	6.400,00
02.9201.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. SECRETARÍA GENERAL.	1,00
03.9311.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. INTERVENCIÓN.	6.400,00
04.9341.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. TESORERÍA.	1,00
06.9331.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. PATRIMONIO.	1,00
07.9201.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. CONTRATACIÓN	1,00
08.9201.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES.	1,00
09.9201.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL.RECURSOS HUMANOS	6.400,00
11.9201.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN.	1,00
12.9201.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. SERVICIOS JURÍDICOS.	1,00
13.9201.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	1,00
14.9201.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RÉGIMEN INTERIOR	88.000,00
16.9201.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL.PARQUE MÓVIL Y TALLER.	1,00
17.9201.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL.TRANSPARENCIA, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA E IMPRENTA	1,00
19.2311.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	200.000,00
20.2311.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. BIENESTAR SOCIAL	6.400,00
21.3301.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. CULTURA.	4.800,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Económica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
22.3401.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. DEPORTES	1,00
23.2311.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. IGUALDAD Y FAMILIA.	1,00
24.4501.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. PLANES Y OBRAS MUNICIPALES	3.200,00
25.4301.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. FOMENTO Y DESARROLLO	3.200,00
26.1701.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA.	3.200,00
29.4501.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. CICLO HÍDRICO.	1,00
30.2311.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. CENTRO DR. ESQUERDO	240.000,00
31.9201.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. ASISTENCIA A MUNICIPIOS.	1,00
33.9332.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. ARQUITECTURA	1,00
34.4501.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. CARRETERAS	6.400,00
35.3301.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. MUSEO ARQUEOLÓGICO.	1,00
36.9201.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. CIUDADANOS EXTRANJEROS.	1,00
38.9201.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	1,00
03.9311.1310100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. PROGR.INCEN. CONTRATACION JOVENES CUALIFICADOS.INTERVENCION	2.197,58
09.9201.1310100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. PROGR. INCEN. CONTRATACION JOVENES CUALIFICADOS.REC.HUMANOS	3.609,57
23.2311.1310100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. PROG.INC.CONTRATACION JOVENES CUALIFICADOS.IGUALD.Y FAMILIA	3.609,57
24.4501.1310100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. PROGR. INCEN. CONTRATACION JOVENES CUALIFICADOS.PLANES Y O.	2.197,58
25.4301.1310100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. PROGR. INCEN. CONTRATACION JOVENES CUALIFICADOS. FOMENTO	3.609,57
26.1701.1310100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. PROGR.INCEN.CONTRATACION JOVENES CUALIFICADOS.MEDIO AMB.Y E	2.197,58
31.9201.1310100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. PROGR.INCEN. CONTRATACION JOVENES CUALIFICADOS.ASIST.A MUN.	2.197,58
33.9332.1310100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. PROGR.INCEN. CONTRATACION JOVENES CUALIFICADOS.ARQUITECTURA	3.609,57
34.4501.1310100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. PROGR. INCENTIVOS A LA CONTRATACION DE JOVENES.CARRETERAS	13.128,55
09.9201.1310200	RETRIBUCIONES EN CONCEPTO DE TURNICIDAD, NOCTURNIDAD Y FESTIVIDAD, PERSONAL LABORAL.	255.000,00
09.9201.1310300	INDEMNIZACIONES Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS PERSONAL LABORAL	13.200,00
01.9121.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. PRESIDENCIA	184.200,00
02.9201.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. SECRETARÍA GENERAL.	1,00
03.9311.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. INTERVENCIÓN	97.200,00
04.9341.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. TESORERÍA	77.600,00
06.9331.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. PATRIMONIO.	1,00
07.9201.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. CONTRATACIÓN	40.400,00
08.9201.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO.CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	402.500,00
09.9201.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. RECURSOS HUMANOS	408.800,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Económica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
11.9201.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN	40.100,00
12.9201.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. SERVICIOS JURÍDICOS	54.300,00
13.9201.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	96.200,00
14.9201.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. RÉGIMEN INTERIOR	328.600,00
16.9201.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. PARQUE MÓVIL Y TALLER	113.200,00
17.9201.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. TRANSPARENCIA, BOLETÍN OFICIAL PROV. E IMPRENTA	117.900,00
19.2311.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. CENTRO HOGAR PROVINCIAL	1.357.300,00
20.2311.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. BIENESTAR SOCIAL	1,00
21.3301.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. CULTURA	273.500,00
22.3401.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. DEPORTES	20.500,00
23.2311.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. IGUALDAD Y FAMILIA	105.800,00
24.4501.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. PLANES Y OBRAS MUNICIPALES	144.700,00
25.4301.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. FOMENTO Y DESARROLLO	73.500,00
26.1701.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA	60.300,00
29.4501.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. CICLO HÍDRICO.	1,00
30.2311.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. CENTRO DOCTOR ESQUERDO	1.292.300,00
31.9201.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. ASISTENCIA A MUNICIPIOS	181.900,00
33.9332.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. ARQUITECTURA	86.600,00
34.4501.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. CARRETERAS	197.900,00
35.3301.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. MUSEO ARQUEOLÓGICO.	183.100,00
36.9201.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. CIUDADANOS EXTRANJEROS	20.200,00
38.9201.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	155.300,00
25.4331.1310401	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO AGENCIA EXPERIMENTAL EMPLEO Y DESARROLLO ALICANTE	32.400,00
09.2211.1370000	PLAN DE PENSIONES PERSONAL LABORAL	801,69
09.9201.1500000	DOTACION INCENTIVO PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA DIPUTACION.	112.000,00
09.9201.1500100	FONDO DE PRODUCTIVIDAD RELACIONADO CON PROGR.DE REDUCCIÓN DEL ABSENTISMO	633.497,25
09.9201.1500200	PRODUCTIVIDAD RELACIONADA CON LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD	2.127.550,00
09.9201.1510000	GRATIFICACIONES AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA DIPUTACION	413.140,50
09.9202.1510000	GRATIFICACIONES AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA DIPUTACION. PROGRAMA DE FORMACIÓN.	100.000,00
01.9121.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. PRESIDENCIA.	357.150,28

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Económica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
02.9201.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. SECRETARÍA GENERAL.	90.890,95
03.9311.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. INTERVENCIÓN.	287.628,18
04.9341.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. TESORERÍA.	146.668,22
06.9331.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. PATRIMONIO.	42.631,61
07.9201.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. CONTRATACIÓN.	100.968,73
08.9201.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES.	505.716,49
09.9201.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACION. RECURSOS HUMANOS.	638.849,90
11.9201.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN.	153.593,28
12.9201.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. SERVICIOS JURÍDICOS.	263.126,02
13.9201.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	358.730,31
14.9201.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. RÉGIMEN INTERIOR.	358.867,83
16.9201.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. PARQUE MÓVIL Y TALLER.	307.836,22
17.9201.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DIPUTACIÓN. TRANSPARENCIA,BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA E IMPRENTA	129.403,07
19.2311.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	2.063.553,70
20.2311.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. BIENESTAR SOCIAL.	99.668,29
21.3301.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. CULTURA.	305.994,86
22.3401.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. DEPORTES.	77.605,48
23.2311.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. IGUALDAD Y FAMILIA.	91.102,19
24.4501.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. PLANES Y OBRAS MUNICIPALES.	241.115,18
25.4301.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. FOMENTO Y DESARROLLO.	75.602,66
26.1701.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA.	127.622,99
27.9121.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DIPUTACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	753.793,78
29.4501.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. CICLO HÍDRICO.	98.588,32
30.2311.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. CENTRO DR. ESQUERDO.	2.247.080,37
31.9201.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. ASISTENCIA A MUNICIPIOS.	145.281,49
33.9332.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. ARQUITECTURA.	181.717,49
34.4501.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. CARRETERAS.	673.045,15
35.3301.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. MUSEO ARQUEOLÓGICO.	175.899,03
36.9201.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. CIUDADANOS EXTRANJEROS	16.529,69
38.9201.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	63.135,19

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Económica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
41.1622.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	33.919,96
03.9311.1600001	CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL. PROGRAMA INCENTIVOS CONTRATACION JOVENES CUALIFICADOS. INTERVENCIÓN	680,52
09.9201.1600001	CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL. PROGRAMA INCENTIVOS CONTRATACION JOVENES CUALIFICADOS. RECURSOS HUM.	1.117,39
23.2311.1600001	CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL. PROGRAMA INCENTIVOS CONTRATACION JOVENES CUALIFICADOS. IGUAL.Y FAMILIA	1.117,39
24.4501.1600001	CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL. PROGRAMA INCENTIVOS CONTRATACION JOVENES CUALIFICADOS. PLANES Y OB.	680,52
25.4301.1600001	CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL. PROGRAMA INCENTIVOS CONTRATACION JOVENES CUALIFICADOS. FOMENTO	1.117,39
25.4331.1600001	CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL. AGENCIA EXPERIMENTAL EMPLEO Y DESARROLLO DE ALICANTE.	9.988,68
26.1701.1600001	CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL. PROGRAMA INCENTIVOS CONTRATACION JOVENES CUALIFICADOS. MEDIO AMB.Y E.	680,52
31.9201.1600001	CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL. PROGRAMA INCENTIVOS CONTRATACION JOVENES CUALIFICADOS.ASIST.A MUNICIP.	680,52
33.9332.1600001	CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL. PROGRAMA INCENTIVOS CONTRATACION JOVENES CUALIFICADOS. ARQUITECTURA	1.117,39
34.4501.1600001	CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL. PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA CONTRATACION DE JOVENES.CARRETERAS	4.812,23
09.9202.1620000	GASTOS DE MATRICULA, DERECHOS DE INSCRIPCION POR ASISTENCIA A CURSOS DEL PERSONAL DE DIPUTACIÓN.	20.000,00
16.2211.1620200	SERVICIO TRANSPORTE DEL PERSONAL DEL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	15.000,00
09.2211.1620400	MEJORAS DE CARACTER SOCIAL AL PERSONAL: FONDO AYUDAS SOCIALES.	374.710,00
09.2211.1620401	MEJORAS CARACTER SOCIAL: AYUDA FAMILIAR	190.000,00
09.2211.1620500	MEJORAS DE CARACTER SOCIAL: SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES DE TRABAJO.	120.000,00
09.2211.1620501	SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PARA AUTORIDADES Y PERSONAL DE DIPUTACION	15.000,00
09.2211.1620900	MEJORAS DE CARACTER SOCIAL: OBSEQUIO NAVIDEÑO Y CELEBRACIÓN SANTA RITA	146.882,00
09.2211.1620901	MEJORAS CARACTER SOCIAL: PREMIOS JUBILACIÓN	30.051,00
<b>Total Capítulo 1.....</b>		<b>57.389.308,96</b>

**CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.**

06.9331.2020000	ALQUILER DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES PATRIMONIO	300.000,00
34.4531.2020000	ALQUILER LOCALES VIAS Y OBRAS	84.000,00
08.9201.2030000	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE MONTAJE PARA EL DEPART. CONSERVACIÓN, EDIFICIOS E INSTALACIONES	5.000,00
16.9201.2040000	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL DE TRANSPORTE. PARQUE MÓVIL Y TALLER.	18.900,00
26.1702.2040100	ALQUILER DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL.PLAN DE ACTUAC. MEJORA DE EMPLEO RURAL (PAMER)	100,00
09.9202.2090000	GASTOS DE ALQUILER DE SERVIDORES PARA UTILIZACIÓN DE PLATAFORMAS VIRTUALES Y HERRAMIENTAS WEB.	4.000,00
08.1351.2100000	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TORRES VIGILANCIA PLAYAS DE LA PROVINCIA.	20.000,00
26.1702.2100000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES RECREATIVAS	1.500.000,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Económica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
33.3361.2100000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN JARDINERÍA Y ALBAÑILERÍA. TOSSAL DE MANISES E ILLETA DELS BANYETS	340.000,00
34.4531.2100100	GASTOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO DE LA RED VIARIA PROVINCIAL.	5.873.395,00
08.2312.2120000	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	130.000,00
08.2314.2120000	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION EDIFICIO CENTRO DOCTOR ESQUERDO Y EDIF.REHAB.PSICOSOCIAL	128.000,00
08.3335.2120000	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL MUSEO DE BELLAS ARTES GRAVINA (MUBAG)	12.000,00
08.3361.2120000	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO DE DIPUTACIÓN.	9.500,00
08.4911.2120000	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EDIFICIOS DE REEMISORES DE T.V.	100,00
08.9332.2120000	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION EN PALACIO, OFICINA TECNICA Y OTROS INMUEBLES.	90.000,00
08.3334.2120100	OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INMUEBLES CEDIDOS A LA FUNDACIÓN MARQ	15.000,00
08.9332.2120100	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LOS JARDINES DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.	50.000,00
01.9204.2130000	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL TÉCNICO Y FOTOGRÁFICO. PRESIDENCIA	1.000,00
08.2312.2130000	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA E INSTALACIONES EN EL C. HOGAR PROVINCIAL.	95.000,00
08.2314.2130000	REP.MANTENIMIENTO Y CONSERV.MAQUINARIA E INSTALAC. CENTRO DOCTOR ESQUERDO Y EDIF.REHAB.PSICOSOCIAL	140.000,00
08.3335.2130000	REPAR..MANTENIMIENTO Y CONSERV. MAQUINARIA E INSTALAC. MUSEO BELLAS ARTES GRAVINA (MUBAG)	40.000,00
08.4251.2130000	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CENTROS DE TRANSFORMACION Y LINEAS MEDIA TENSION.	25.311,00
08.4531.2130000	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES EN VIAS PROVINCIALES.	12.456,00
08.4911.2130000	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INSTALACIONES DE REEMISORES DE T.V.	18.442,63
08.9201.2130000	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERV.MAQUINARIA E INSTALAC.EN PALACIO, OF. TECNICA Y OTROS INMUEBLES	205.000,00
09.2211.2130000	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MAQUINARIA.SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2.640,00
14.9201.2130000	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. REGIMEN INTERIOR	6.000,00
16.9201.2130000	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL., UTILLAJE Y EXTINTORES. PARQUE MÓVIL Y TALLER.	11.000,00
17.9201.2130000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA. TRANSPARENCIA, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA E IMPRENTA	59.950,00
22.3421.2130000	REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y COMPLEMENTARIAS DIPUTACIÓN	4.000,00
29.4521.2130000	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERV. INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS, INSTALACIONES, SISTEMAS Y UTILLAJE	617.675,00
35.3334.2130000	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA E INSTALACIONES. MUSEO ARQUEOLOGICO	1.000,00
38.9204.2130000	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL TÉCNICO Y FOTOGRAFICO. IMAGEN Y PROM. INSTITUC.	3.000,00
13.9205.2130100	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN INSTALACIONES TELEFÓNICAS Y RADIOCOMUNICACIONES DIP. PROV.	15.000,00



**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Económica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
13.9205.2130200	CONTRATO CONSERV. Y MANT. INTEGRAL INSTALACIONES, EQUIPOS Y SIST. INFORMATICOS RED RADIOCOMUNIC.	268.280,00
13.9205.2130300	CONTRATO CONSERV. Y MANTENIMIENTO DE CENTRALES TELEFÓNICAS Y SU RED DE RADIOENLACES.	123.420,00
16.9201.2140000	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHICULOS. PARQUE MÓVIL Y TALLER.	90.000,00
07.9201.2150000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA. DIPUTACION	40.000,00
08.9201.2150000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO EN PALACIO, OF. TÉCNICA Y OTROS INMUEBLES.	100,00
19.2312.2150000	REPARACION Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA DEL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	12.000,00
13.9201.2160000	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO SISTEMAS INFORMATICOS Y MAQUINARIA AUXILIAR.	657.264,12
13.9203.2160000	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO SISTEMAS INFORMÁTICOS GESTIÓN MUNICIPAL	152.218,00
21.3341.2160000	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS. FONOTECA PROVINCIAL	100,00
08.9201.2190000	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MATERIALES DEL DEPAR.CONSERVACION, EDIF. E INSTALACIONES	8.000,00
35.3334.2190000	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO.	10.000,00
07.9201.2200000	ADQUISICION DE MATERIAL OFICINA DEPENDENCIAS DIPUTACION	55.000,00
19.2312.2200000	SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA Y ESCOLAR PARA EL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	20.000,00
30.2314.2200000	MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE. CENTRO DR. ESQUERDO.	2.000,00
01.9121.2200100	ADQUISICION DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. PRESIDENCIA.	1.000,00
01.9204.2200100	ADQUISICIÓN PRENSA DIPUTACIÓN PROVINCIAL	35.000,00
02.9201.2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. SECRETARIA GENERAL	6.300,00
03.9311.2200100	ADQUISICIÓN DE LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. INTERVENCIÓN.	3.000,00
04.9341.2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.TESORERÍA.	2.200,00
06.9331.2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. PATRIMONIO	400,00
07.9201.2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. CONTRATACIÓN.	700,00
08.9201.2200100	ADQUISICION DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES.	400,00
09.9201.2200100	ADQUISICION DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. RECURSOS HUMANOS	6.000,00
09.9202.2200100	ADQUISICIÓN DE MANUALES. PROGRAMA DE FORMACIÓN.	6.000,00
11.9201.2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN	450,00
12.9201.2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. SERVICIOS JURÍDICOS.	4.500,00
13.9201.2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y SUSCRIPCIONES A SERVICIOS DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA	49.471,32
13.9205.2200100	ADQUISICIÓN REVISTAS DE TELECOMUNICACIONES, LIBROS TÉCNICOS Y OTRAS PUBLICACIONES. TELECOMUNICAC.	500,00
16.9201.2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES DE AUTOMOCIÓN. PARQUE MÓVIL Y TALLER.	750,00



**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Económica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
17.9201.2200100	ADQUISICIÓN REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. TRANSPARENCIA,BOLETÍN OFICIAL PROV.E IMPRENTA	300,00
19.2311.2200100	ADQUISICION DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	2.100,00
20.2311.2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. BIENESTAR SOCIAL	500,00
21.3301.2200100	ADQUISICION DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. CULTURA.	29.400,00
22.3401.2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. DEPORTES	1.000,00
23.2311.2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. IGUALDAD Y FAMILIA.	400,00
24.4501.2200100	ADQUISICION DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. PLANES Y OBRAS MUNICIPALES.	500,00
25.4301.2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. FOMENTO Y DESARROLLO.	2.000,00
26.1701.2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA	1.000,00
29.4501.2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. CICLO HIDRICO.	500,00
30.2311.2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. CENTRO DR. ESQUERDO	2.000,00
31.9201.2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y SUSCRIPCIONES BASES DE DATOS TÉCNICO-JURIDICO ESPECIALIZADAS	20.000,00
33.9332.2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES ARQUITECTURA.	700,00
34.4501.2200100	ADQUISICION DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. CARRETERAS.	300,00
36.9201.2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES EN MATERIA DE CIUDADANOS EXTRANJEROS	300,00
38.9201.2200100	ADQUISICIÓN REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	500,00
36.9241.2200101	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. OBSERVATORIO PROVINCIAL DE INMIGRACIÓN	500,00
13.9201.2200200	MATERIAL AUXILIAR NO INVENTARIABLE. INFORMÁTICA	355.853,64
13.9205.2200200	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE. TELECOMUNICACIONES.	500,00
16.9201.2200200	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE. PARQUE MOVIL Y TALLER.	150,00
29.4521.2200200	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE. CICLO HÍDRICO.	300,00
13.9201.2200201	PROYECTO SMART PROVINCE	150.000,00
08.9201.2210000	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA DEPENDENCIAS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.	651.119,61
19.2312.2210000	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	248.000,00
21.3335.2210000	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA DEPENDENCIAS MUSEO BELLAS ARTES GRAVINA (MUBAG)	149.524,79
30.2314.2210000	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA. CENTRO DR. ESQUERDO	264.154,00
08.9201.2210100	SUMINISTRO DE AGUA PARA LA DIPUTACION PROVINCIAL	95.000,00
19.2312.2210100	SUMINISTRO DE AGUA PARA EL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	170.000,00
21.3335.2210100	SUMINISTRO AGUA PARA EL MUSEO BELLAS ARTES GRAVINA (MUBAG)	6.720,00
30.2314.2210100	SUMINISTRO DE AGUA . CENTRO DR. ESQUERDO	166.000,00
19.2312.2210200	SUMINISTRO DE GAS PARA EL CENTRO HOGAR PROVINCIAL	161.000,00
30.2314.2210200	SUMINISTRO DE GAS. CENTRO DR. ESQUERDO	32.000,00
08.9201.2210300	SUM. COMBUSTIBLE PARA GRUPOS ELECTRÓGENOS DE EDIFICIOS DE LA DIPUTACIÓN.	2.000,00
16.9201.2210300	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA.	180.000,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Económica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
19.2312.2210300	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DEL CENTRO HOGAR PROVINCIAL	1.000,00
30.2314.2210300	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE. CENTRO DR. ESQUERDO	162.492,00
08.9201.2210400	VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL. CONSERVACION EDIFICIOS E INSTALACIONES	18.000,00
09.2211.2210400	VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.	880,00
13.9205.2210400	VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL. TELECOMUNICACIONES	500,00
14.9201.2210400	VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL. REGIMEN INTERIOR	29.700,00
16.9201.2210400	VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL. PARQUE MOVIL Y TALLER.	900,00
17.9201.2210400	VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL. TRANSPARENCIA, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA E IMPRENTA	1.000,00
19.2312.2210400	VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL. CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	11.500,00
21.3335.2210400	VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE BELLAS ARTES Y MUBAG	200,00
30.2314.2210400	VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL. CENTRO DR. ESQUERDO	26.000,00
34.4531.2210400	VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL. CARRETERAS	25.000,00
35.3334.2210400	VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL. MUSEO ARQUEOLÓGICO.	100,00
19.2312.2210500	SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS USUARIOS DEL CENTRO HOGAR PROVINCIAL	570.000,00
30.2314.2210500	SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS. CENTRO DR. ESQUERDO	724.000,00
19.2312.2210600	SUMINISTRO PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO PARA RESIDENTES DEL CENTRO HOGAR PROVINCIAL	35.500,00
30.2314.2210600	SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.CENTRO DR. ESQUERDO	13.600,00
16.9201.2211000	SUMINISTRO PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL PARQUE MÓVIL Y TALLER.	4.000,00
19.2312.2211000	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE PARA EL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	51.000,00
30.2314.2211000	SUMINISTRO PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO. CENTRO DR. ESQUERDO	41.000,00
16.9201.2211100	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE. PARQUE MÓVIL Y TALLER.	40.000,00
13.9205.2211200	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	15.000,00
13.9205.2211201	SUMINISTRO TERMINALES TELEFÓNICOS.	10.000,00
01.9204.2219900	SUMINISTRO MATERIAL TÉCNICO Y FOTOGRÁFICO. PRESIDENCIA	1.000,00
08.2312.2219900	SUMINISTRO DE MATERIAL TECNICO, ESPECIAL Y FUNGIBLE PARA EL C. HOGAR PROVINCIAL	42.750,00
08.2314.2219900	SUMINISTRO MATERIAL TECNICO ESPECIAL Y FUNGIBLE CENTRO DOCTOR ESQUERDO Y EDIF.REHAB.PSICOSOCIAL	30.000,00
08.3335.2219900	SUMINISTRO DE MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL PARA MUBAG.	8.500,00
08.9201.2219900	SUMINISTRO DE MATERIAL TECNICO, ESPECIAL Y FUNGIBLE PARA EL D.C.E.I.	80.000,00
09.2211.2219900	MATERIAL TÉCNICO Y ESPECIAL. SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	7.040,00
17.9201.2219900	SUMINISTRO DE MATERIAL TÉCNICO Y ESPECIAL. TRANSPARENCIA, BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA E IMPRENTA	120.550,00
19.2312.2219900	SUMINISTRO DE MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL PARA EL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	50.000,00
21.3335.2219900	ADQUISICION DE MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL PARA CONSERVACION LAB. RESTAUR, ALMAC B.ARTES Y MUBAG	10.000,00
24.4591.2219900	ADQUISICIÓN HERRAMIENTAS Y UTILLAJE NO INVENTARIABLE Y MATERIAL TÉCNICO DELINEACIÓN	1.000,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Económica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
29.4521.2219900	SUMINISTRO DE MATERIAL TECNICO ESPECIAL Y FUNGIBLE. CICLO HÍDRICO.	3.700,00
30.2314.2219900	SUMINISTRO DE MATERIAL TÉCNICO Y ESPECIAL.CENTRO DR. ESQUERDO	127.000,00
33.9332.2219900	SUMINISTRO MATERIAL TÉCNICO Y ESPECIAL ARQUITECTURA.	2.400,00
34.4531.2219900	ADQUISICION HERRAMIENTAS Y UTILLAJE NO INVENTARIABLE Y MATERIAL TÉCNICO DELINEACIÓN	20.000,00
35.3334.2219900	ADQUISICIÓN DE MATERIAL TÉCNICO Y ESPECIAL PARA EL MUSEO ARQUEOLÓGICO	8.000,00
38.9204.2219900	SUMINISTRO MATERIAL TÉCNICO Y ESPECIAL. IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	7.000,00
13.9201.2220000	SERVICIO DE COMUNICACIONES INFORMÁTICAS.	117.170,30
13.9205.2220000	SERVICIO COMUNICACIONES TELEFONICAS, TELEX Y TELEFAX DIPUTACION.	443.685,00
19.2312.2220000	SERVICIO DE COMUNICACIONES PARA EL CENTRO HOGAR PROVINCIAL	29.944,63
21.3335.2220000	SERVICIO DE COMUNICACIONES TELEFONICAS MUSEO DE BELLAS ARTES GRAVINA (MUBAG)	11.481,09
21.3341.2220000	SERVICIO DE COMUNICACIONES TELEFONICAS. CULTURA	755,47
30.2314.2220000	SERVICIO DE COMUNICACIONES. CENTRO DR. ESQUERDO	28.744,80
31.9203.2220000	SERVICIO COMUNICACIONES. ASISTENCIA A MUNICIPIOS	45.415,59
14.9201.2220100	COMUNICACIONES POSTALES Y TELEGRAFICAS DIPUTACION PROVINCIAL	226.000,00
14.9201.2229900	SERVICIO DE COMUNICACIONES: GASTOS DE MENSAJERIA DIPUTACION PROVINCIAL	6.450,00
16.2312.2230000	SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR ESCUELAS INFANTILES DEL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	161.000,00
16.9201.2230000	TRANSPORTES Y PEAJES.	26.000,00
19.2312.2230000	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS RESIDENTES DEL CENTRO HOGAR PROVINCIAL	8.000,00
06.9331.2240000	SEGUROS DE DAÑOS MATERIALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL	297.400,00
16.9201.2240000	SEGURO DE VEHÍCULOS A MOTOR DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.	185.000,00
06.9331.2250000	TRIBUTOS ESTATALES A CARGO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL	40.000,00
06.9331.2250100	TRIBUTOS AUTONÓMICOS A CARGO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL	1.000,00
06.9331.2250200	TRIBUTOS LOCALES A CARGO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL	455.000,00
16.9201.2250200	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA E I.T.V.	30.000,00
27.9121.2260100	GASTOS DE REPRESENTACION DE LA CORPORACION Y ATENCIONES PROTOCOLARIAS	74.500,00
01.9204.2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE PUBLICIDAD Y DIVULGACIÓN. PRESIDENCIA	132.571,91
11.9201.2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE DIVULGACIÓN ACTIVIDADES.GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN	2.508,25
13.9201.2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES. INFORMÁTICA	38.829,33
20.2312.2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES. BIENESTAR SOCIAL	43.572,50
21.3341.2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES. CULTURA	263.073,78
22.3411.2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES. DEPORTES	295.071,46
23.2318.2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE IGUALDAD.	33.556,00
23.2319.2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE JUVENTUD	40.072,50

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Económica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
25.4331.2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES. FOMENTO Y DESARROLLO	62.497,60
26.1702.2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE DIVULGACION DE ACTIVIDADES. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA	37.021,18
26.4252.2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA ENERGÉTICA.	39.061,00
29.4521.2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES. CICLO HÍDRICO	27.167,05
31.9203.2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES. ASISTENCIA A MUNICIPIOS	5.008,25
33.9332.2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES. ARQUITECTURA	5.007,08
34.4531.2260200	ANUNCIOS PRENSA Y OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. CARRETERAS	5.000,00
36.9241.2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES. CIUDADANOS EXTRANJEROS.	120.181,25
21.3341.2260201	PROMOCIÓN DEL CAMINO DEL CID	1.000,00
07.9201.2260300	ANUNCIOS EN DIARIOS Y BOLETINES OFICIALES. CONTRATACIÓN	1.500,00
09.9201.2260300	ANUNCIOS EN DIARIOS Y BOLETINES OFICIALES. RECURSOS HUMANOS	1.000,00
12.9201.2260400	GASTOS JURIDICOS NOTARIALES, REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y ANALOGOS	4.000,00
20.2317.2260600	JORNADAS, ENCUENTROS, FOROS Y FERIAS EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL.	25.000,00
25.4331.2260600	JORNADAS, EVENTOS Y OTRAS ACTUACIONES DIRECTAS DE FOMENTO Y DESARROLLO.	350.000,00
26.1702.2260600	JORNADAS, ENCUENTROS Y ASISTENCIA A FERIAS EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL	18.000,00
30.2314.2260600	ORGANIZACIÓN DE JORNADAS, ENCUENTROS Y FOROS RELACIONADOS CON LA ASISTENCIA A ENFERMOS MENTALES	26.500,00
32.9201.2260600	JORNADAS, ENCUENTROS Y FOROS EN MATERIA DE FONDOS EUROPEOS	25.000,00
35.3334.2260600	GTOS. DERIVADOS DE ACTIVIDAD. DIRECTAS MUSEO ARQUEOLOG.: REUNIONES, CONFER., TALLERES DIDÁCTICOS, ETC.	10.500,00
41.1622.2260600	JORNADAS Y ENCUENTROS EN MATERIA DE R.S.U.	6.000,00
21.3341.2260900	ACTIVIDADES DIRECTAS DE PROMOCION CULTURAL (TEATRO, MUSICA, ARTES PLASTICAS Y OTRAS)	1.240.958,75
22.3411.2260901	ACTUACIONES EN LA PROMOCIÓN, FOMENTO Y FORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA	100.000,00
01.3261.2269900	GASTOS DERIVADOS DE LA ORGANIZACIÓN DEL "FORO DE COOPERACIÓN ENTRE UNIVERSIDADES Y EMPRESAS"	40.000,00
01.4331.2269900	GTOS.DERIVADOS ORGANIZACIÓN DEL "FORO EMPRESARIAL EMPRESARIOS ASIÁTICOS-EMPRESARIOS PROV.ALICANTE"	5.000,00
02.9201.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. SECRETARÍA GENERAL	200,00
03.9311.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. INTERVENCIÓN	5.500,00
04.9341.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. TESORERÍA	100,00
06.9331.2269900	GASTOS COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES DE LA DIPUTACIÓN Y OTROS GASTOS DIVERSOS	11.000,00
08.9201.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	1.700,00
09.9201.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. RECURSOS HUMANOS	5.000,00
09.9202.2269900	GASTOS DIVERSOS. PROGRAMA DE FORMACION	10.000,00
09.9241.2269900	GASTOS DIVERSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO JUNTA DE PERSONAL Y CÓMITE DE EMPRESA	3.200,22
11.9201.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN.	2.000,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Económica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
12.9201.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. SERVICIOS JURÍDICOS	1.500,00
13.9201.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. INFORMÁTICA	1.000,00
13.9205.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. TELECOMUNICACIONES.	500,00
14.9201.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. REGIMEN INTERIOR	400,00
16.9201.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. PARQUE MÓVIL Y TALLER.	3.000,00
17.9201.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. TRANSPARENCIA, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA E IMPRENTA	600,00
19.2312.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. CENTRO HOGAR PROVINCIAL	60.000,00
20.2316.2269900	SERVICIO PROVINCIAL DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA. BIENESTAR SOCIAL	1.671.379,00
21.3341.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. CULTURA	3.000,00
23.2312.2269900	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FAMILIA	42.000,00
23.2318.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. IGUALDAD Y FAMILIA.	1.000,00
23.2319.2269900	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA JUVENTUD	152.500,00
24.4591.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. PLANES Y OBRAS MUNICIPALES.	500,00
25.2411.2269900	GASTOS "PROYECTO PARA UNA JUVENTUD ACTIVA (PJA)".	42.918,12
25.4331.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. FOMENTO Y DESARROLLO.	4.000,00
26.1702.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA	5.000,00
26.1711.2269900	ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL DIRIGIDAS AL FOMENTO Y CONSERVACIÓN DEL ARBOLADO	20.000,00
26.4252.2269900	ACCIONES SENSIBILIZACIÓN Y ASESORAMIENTO EN MATERIA ENERGÉTICA.	28.000,00
29.4521.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. CICLO HÍDRICO	15.200,00
30.2314.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. CENTRO DR. ESQUERDO	36.300,00
31.9203.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. ASISTENCIA A MUNICIPIOS.	33.600,00
32.9201.2269900	GASTOS PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN DE FONDOS EUROPEOS	26.000,00
33.9332.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. ARQUITECTURA	700,00
34.4531.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. CARRETERAS.	15.000,00
35.3334.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. MUSEO ARQUEOLÓGICO	100,00
01.9121.2269901	ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL AREA DE PRESIDENCIA Y OTROS GASTOS DIVERSOS	250.000,00
09.9201.2269901	ESCUELA DE VERANO PARA LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS DE LA DIPUTACION	20.000,00
09.9202.2269901	GTOS DE ORGANIZACION DE CURSOS. PROGRAMA DE FORMACION Y OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS FORMACION.	500.000,00
20.2312.2269901	PROGRAMAS PROVINCIALES Y CAMPAÑAS DE INTERES SOCIAL. CONVENIOS Y ACTUACIÓN DIRECTA BIENESTAR SOCIAL	30.000,00
21.3261.2269901	GTOS.DERIV.ORGANIZ.ACTIV.Y JORNADAS PARA INVEST., IDENTIF. E INFORM.FAMILIAS NIÑOS ALTAS CAPACIDADES	20.000,00
21.3341.2269901	OTROS GASTOS DIVERSOS. FONOTECA PROVINCIAL	100,00
23.2313.2269901	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS	90.000,00
23.2318.2269901	ACTIVID.RELAC.CON PROMOC.,CONVIVENCIA, ENCUENTROS Y FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN MATERIA DE MUJER	35.000,00
26.1702.2269901	ACTUACIONES EN DEFENSA DEL MEDIO NATURAL	18.000,00
27.9121.2269901	ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DEL AGUA Y OTROS GASTOS DIVERSOS	50.000,00
30.2314.2269901	PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL PARA SENSIBILIZAR A LA COMUNIDAD SOBRE LA ENFERMEDAD MENTAL	8.000,00
31.9203.2269901	OTROS GASTOS DIVERSOS. CENTRAL DE CONTRATACIÓN	5.000,00
33.9332.2269901	GASTOS DERIVADOS PREMIOS ARQUITECTURA JUAN VIDAL. VI EDICIÓN	6.000,00



**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Económica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
36.9241.2269901	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CIUDADANOS EXTRANJEROS.	75.200,00
01.9204.2269902	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL. PRESIDENCIA	50.000,00
12.9201.2269902	DOTACIÓN PARA ABONO DE INDEMNIZACIONES Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	6.000,00
20.2312.2269902	OTROS GASTOS DIVERSOS. BIENESTAR SOCIAL	1.500,00
20.2317.2269902	CIRCUITO SOLIDARIO	100,00
23.2317.2269902	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL VOLUNTARIADO	52.500,00
24.4591.2269902	INDEMNIZACIONES POR RESOLUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS	500,00
26.1702.2269902	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PLAN DE ACTUACIONES PARA LA MEJORA DEL EMPLEO RURAL (PAMER)	100,00
27.9121.2269902	ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA MESA DE LA SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN DE LA EXCMA.DIPUACIÓN PROVINCIAL	50.000,00
34.4531.2269902	CUOTAS ASOCIACIONES DEPARTAMENTO DE CARRETERAS	3.300,00
36.9241.2269902	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBSERVATORIO PROVINCIAL DE INMIGRACIÓN	28.000,00
38.9204.2269902	GASTOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE DOCUMENTALES Y OTROS GASTOS DIVERSOS	75.000,00
12.9201.2269903	GASTOS DERIVADOS PREMIO FERNANDO ALBI	2.000,00
20.2312.2269903	GTOS. DE ORGANIZACIÓN DE CERTÁMENES Y CONCURSOS EN BIENESTAR SOCIAL: EXPOCREATIVA Y OTROS	35.000,00
21.3341.2269903	GASTOS DE CONCURSOS Y PREMIOS CONVOCADOS POR DIPUTACION	58.800,00
20.2316.2269904	GASTOS RELATIVOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE PROMOCION SOCIAL.	14.000,00
23.2318.2269904	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	213.040,00
26.1702.2269904	ACTIVIDADES DIRECTAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	120.000,00
30.2314.2269904	ACTIVIDADES Y PROGRAMAS REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL PARA USUARIOS DEL CENTRO DR. ESQUERDO	71.000,00
23.2318.2269905	GASTOS DERIVADOS DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONGRESO SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	73.500,00
26.1702.2269905	SERVICIO DE RECOGIDA DE PAPEL USADO EN LOS CENTROS DE LA DIPUTACIÓN	12.000,00
08.9201.2270000	SERVICIO DE LIMPIEZA, DESRATIZACION, DESINFECCION Y DESINSECTACION DEPENDENCIAS DIPUTACION PROV.	4.091.000,00
09.2211.2270000	SERVICIO DE LIMPIEZA ROPA-LENCERIA. SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.	264,00
08.9332.2270100	MANTENIMIENTO INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS DEPENDENCIAS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.	53.000,00
14.9201.2270100	VIGILANCIA Y PROTECCION DE EDIFICIOS PROVINCIALES Y ACTOS SOCIOCULTURALES	2.468.597,00
06.9331.2270200	VALORACIONES, PERITAJES Y TASACIONES: GASTOS DE INFORMES EXTERNOS	3.000,00
21.3335.2270200	VALORACIONES Y PERITAJES:GTOS. EMISION INFORMES DE AUTENTICIDAD PARA ADQ.OBRAS DE ARTE Y OTROS.	100,00
01.9121.2270600	ESTUDIOS, TRABAJOS TECNICOS, PUBLICACIONES Y EDICIONES. PRESIDENCIA.	220.000,00
03.9311.2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. INTERVENCIÓN	84.576,00
06.9331.2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PATRIMONIO	2.000,00
08.9201.2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS. D.C.E.I.	4.000,00
09.2211.2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	34.733,79
09.9201.2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PROYECTOS RECURSOS HUMANOS	5.000,00
09.9202.2270600	ELABORACION MATERIALES DOCENTES. PROGRAMA DE FORMACIÓN.	20.000,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Económica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
11.9201.2270600	ESTUDIOS, TRABAJOS TÉCNICOS, PUBLICACIONES Y EDICIONES. GEST.DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACION	8.800,00
12.9201.2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. SERVICIOS JURIDICOS	20.000,00
13.9201.2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS DE INFORMÁTICA	279.723,50
13.9205.2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. TELECOMUNICACIONES.	5.000,00
20.2312.2270600	ESTUDIOS, TRABAJOS TÉCNICOS, PUBLICACIONES Y EDICIONES DE BIENESTAR SOCIAL	4.000,00
21.3332.2270600	ASISTENCIAS TÉCNICAS : INVERSIONES EN LA CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO PROVINCIAL	12.442,56
21.3335.2270600	ASISTENCIA TÉCNICA TRABAJOS DE RESTAURACION DE OBRAS DE ARTE.	15.000,00
21.3341.2270600	ESTUDIOS, TRABAJOS TÉCNICOS, EDICIÓN DE LIBROS Y PUBLICACIONES. CULTURA Y MUBAG	2.000,00
22.3411.2270600	ESTUDIOS, TRABAJOS Y PUBLICACIONES. DEPORTES	17.500,00
23.2313.2270600	ESTUDIOS, TRABAJOS TÉCNICOS, INVESTIGACIONES Y PUBLICACIONES. PREVENC.CONDUCTAS ADICTIVAS	10.000,00
23.2317.2270600	ESTUDIOS, TRABAJOS TÉCNICOS, PUBLICACIONES Y EDICIONES. VOLUNTARIADO	6.000,00
23.2318.2270600	ESTUDIOS, TRABAJOS TÉCNICOS, PUBLICACIONES Y EDICIONES. IGUALDAD.	15.000,00
23.2319.2270600	ESTUDIOS, TRABAJOS TÉCNICOS, PUBLICACIONES Y EDICIONES. JUVENTUD.	12.000,00
24.4252.2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS, PLAN PROVINCIAL AHORRO ENERGÉTICO.	51.299,26
24.4591.2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PLANES Y OBRAS MUNICIPALES 2013	3.119,05
24.4912.2270600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARTOGRAFÍA	100,00
25.4331.2270600	ESTUDIOS, TRABAJOS TÉCNICOS, EDICIÓN LIBROS Y PUBLICACIONES. DESARROLLO SOCIOECONÓMICO.	80.000,00
26.1702.2270600	EDICIONES Y PUBLICACIONES PARA LA DIFUSION DE TEMAS MEDIOAMBIENTALES	10.000,00
26.4252.2270600	ESTUDIOS TÉCNICOS SOBRE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA ÁMBITO PROVINCIA DE ALICANTE.	30.000,00
29.4521.2270600	ESTUDIOS,TRABAJOS TÉCNICOS. CICLO HÍDRICO	434.306,48
32.9201.2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EUROPEOS	125.000,00
33.9332.2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. ARQUITECTURA	160.000,00
34.4531.2270600	ESTUDIOS,TRABAJOS TECNICOS Y DIRECCION DE OBRAS. CARRETERAS.	581.500,00
34.4541.2270600	ESTUDIOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS EN CAMINOS DE TITULARIDAD NO PROVINCIAL.	120.000,00
35.3334.2270600	ESTUDIOS, TRABAJOS TÉCNICOS, PUBLICACIONES Y EDICIONES. MUSEO ARQUEOLÓGICO.	54.000,00
36.9241.2270600	ESTUDIOS, TRABAJOS TÉC., PUBLIC. Y EDIC. DE GUÍAS DE RECURSOS Y SERV. EN MAT. CIUDADANOS EXTRANJEROS	15.000,00
38.9204.2270600	ESTUDIOS, TRABAJOS TÉCNICOS, PUBLICACIONES Y EDICIONES. IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	56.000,00
41.1622.2270600	ESTUDIOS, TRABAJOS TÉCNICOS, TOPOGRÁFICOS, ETC RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	50.000,00
09.9201.2270601	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS. PROGRAMA CALIDAD	35.000,00
23.2318.2270601	SERV.TÉCNICO ASESORAM., ELABORAC. Y EVALUACIÓN PLANES IGUALDAD GÉNERO MUNIC. POB.INF.20.000 HABIT	15.000,00
24.4591.2270601	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PLANES Y OBRAS MUNICIPALES 2012 Y ANTERIORES.	8.846,38
26.1702.2270601	ESTUDIOS, TRABAJOS TÉCNICOS, TOPOGRAFICOS ETC., DEL MEDIO AMBIENTE	175.000,00



**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Económica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
29.4521.2270601	CONVENIOS Y OTROS GASTOS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS.	345.683,12
30.2314.2270601	ASISTENCIAS TÉCNICAS: INV. EN COMPLEJO RESIDENCIAL DE SALUD MENTAL "DOCTOR ESQUERDO".	19.031,93
31.9203.2270601	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y CENTRAL DE CONTRATACION	70.000,00
36.9241.2270601	ESTUDIOS, TRABAJOS TÉCNICOS Y GUÍAS RECURSOS. OBSERVATORIO PROVINCIAL DE INMIGRACIÓN	10.000,00
26.4252.2270602	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS. PLAN PROVINCIAL DE AHORRO ENERGÉTICO	180.000,00
29.4521.2270602	ESTUDIO GRADO REUTILIZACIÓN DE LOS EFLUENTES DE LAS EDAR PROVINCIALES.	100,00
29.4521.2270603	ESTUDIO PARA LA MEJORA DE LA EVACUACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE PLUVIALES.	340.000,00
29.4521.2270604	EVALUACIÓN IMPACTO AMBIENTAL VERTIDO AGUAS RESIDUALES NO TRATADAS EN NÚCLEOS URBANOS Y DISEMINADOS.	250.000,00
24.4591.2270614	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PLANES Y OBRAS MUNICIPALES 2014	164.409,82
24.4591.2270615	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PLANES Y OBRAS MUNICIPALES 2015	264.854,34
24.4591.2270616	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: PLANES Y OBRAS MUNICIPALES 2016	993.082,08
24.4591.2270617	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: PLANES Y OBRAS MUNICIPALES 2017	578.990,14
24.4591.2270618	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: PLANES Y OBRAS MUNICIPALES 2018	50.000,00
08.9201.2279900	GASTOS DERIVADOS DE OTRAS ACTUACIONES DEL DPTO. CONSERVACION, EDIFICIOS E INSTALACIONES	101.060,00
08.9332.2279900	MANTENIMIENTO DE LOCALES DE PUBLICA CONCURRENCIA.	46.000,00
09.9201.2279900	CONTRATOS PRESTACION SERVICIO APARCAMIENTO DE VEHICULOS DEL PERSONAL.	161.203,68
17.9201.2279900	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. TRANSPARENCIA, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA E IMPRENTA	5.000,00
19.2312.2279900	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	95.000,00
21.3341.2279900	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. CULTURA	19.000,00
26.1702.2279900	SERV. DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS VEGETALES PLAN ACTUACIONES PARA LA MEJORA DEL EMPLEO RURAL(PAMER)	100,00
30.2314.2279900	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. CENTRO DR. ESQUERDO	171.400,00
35.3334.2279900	EXCAVACIONES ARQUEOLOGICAS	106.000,00
29.4631.2279901	MANTENIMIENTO RED CONTROL CALIDAD QUÍMICA AGUAS CONTINENTALES PROVINCIA ALICANTE.	53.500,00
35.3334.2279901	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. MUSEO ARQUEOLÓGICO	500,00
27.9121.2300000	DIETAS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	25.000,00
09.9201.2302000	DIETAS DEL PERSONAL POR RAZÓN DEL SERVICIO	241.000,00
09.9202.2302000	DIETAS DEL PERSONAL. PROGRAMA DE FORMACION	10.000,00
27.9121.2310000	GASTOS DE LOCOMOCION MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	75.000,00
09.9201.2312000	GASTOS DE LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL POR RAZÓN DEL SERVICIO	59.500,00
09.9202.2312000	GASTOS DE LOCOMOCION DEL PERSONAL. PROGRAMA DE FORMACION	10.000,00
09.9201.2330000	INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A TRIBUNALES DE OPOSICIONES Y CONCURSOS	30.000,00
12.9201.2330000	INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS JURADO PREMIO FERNANDO ALBI	17.160,00
21.3341.2330000	INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A JURADOS	35.000,00
23.2317.2330000	INDEMNIZACIONES ASISTENCIAS A JURADOS PREMIOS VOLUNTARIADO	1.750,00
23.2319.2330000	INDEMNIZACIONES ASISTENCIAS A JURADOS PREMIOS JUVENTUD	2.000,00
27.9121.2330000	INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES DE LAS COMISIONES Y PLENOS.	75.000,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Económica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
33.9332.2330000	INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS JURADO PREMIOS JUAN VIDAL VI EDICIÓN	5.000,00
27.9121.2330100	INDEMNIZACIONES ASISTENCIA MIEMBROS COMISIÓN PROVINCIAL DEL AGUA.	100,00
27.9121.2330200	INDEMNIZACIONES ASISTENCIA MIEMBROS MESA DE LA SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN EXCMA.DIPUTACIÓN PROV.	100,00
<b>Total Capítulo 2.....</b>		<b>39.765.332,35</b>

**CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS.**

04.0111.3100100	INTERESES Y COMISIONES OPERACIONES DE TESORERIA.	5.000,00
04.9341.3110000	GASTOS DE FORMALIZACIÓN DE PRÉSTAMOS.	100,00
04.9341.3520000	INTERESES DE DEMORA.	30.000,00
17.9201.3580000	INTERESES OPERAC.ARRENDAMIENTO FINANCIERO: PRENSAS DIGITALES ALTO VOLUMEN.TRANSPAR.BOP E IMPRENTA	3.900,00
04.9341.3590000	COMISIONES BANCARIAS Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	4.900,00
<b>Total Capítulo 3.....</b>		<b>43.900,00</b>

**CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**

21.3341.4100000	APORTACION AL INSTITUTO ALICANTINO DE CULTURA JUAN GIL ALBERT	1.172.400,00
37.2312.4100000	APORTACIÓN AL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO DE LA FAMILIA "DOCTOR PEDRO HERRERO"	891.887,97
39.4321.4100000	APORTACION AL ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO	4.500.000,00
21.3261.4211001	APORTACIÓN AL CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED DE DENIA PARA GASTOS CORRIENTES	292.742,44
21.3261.4211002	APORTACIÓN AL CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED DE ELCHE PARA GASTOS CORRIENTES	104.662,00
01.4331.4539000	CONVENIO UNIVERSIDAD DE ALICANTE: PROYECTO "ACTUA".	3.000,00
09.9202.4539000	CONVENIO COLABORACIÓN UNIVERSIDAD DE ALICANTE PARA BECAS. DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN.	8.325,00
21.3333.4539000	APORTACIÓN AL CONSORCIO DE MUSEOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA	100.000,00
21.3341.4539000	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON UNIVERSIDAD DE ALICANTE: FESTIVAL DE TEATRO CLÁSICO DE LA ALCUDIA	5.000,00
22.3411.4539000	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA: CONGRESO PELOTA VALENCIANA.	3.000,00
24.4591.4539000	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE PARA BECAS.DPTO. DE PLANES Y OBRAS M.	8.000,00
29.4521.4539000	CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE PARA FINANCIACIÓN DE LA CÁTEDRA DEL AGUA.	40.000,00
01.4331.4539001	CONVENIO UNIVERSIDAD DE ALICANTE: PROYECTO "PIENSA EN EMPRESA".	15.000,00
21.3341.4539001	CONV.COLAB.UNIV.ALICANTE:PUBLIC.CATÁLOGO EXPOSICIÓN HOLLY INTERIORS.FOTOC.DE PEPE CALVO 2017	2.000,00
29.4521.4539001	CONVENIO UNIVERSIDAD DE ALICANTE: PUBLICACION LIBRO "AGUA Y SOSTENIB. EN LA HUERTA DEL BAJO SEGURA"	6.000,00
21.3261.4539002	CONV.COLAB.UNIV.POLITÉCNICA VALENCIA-CAMPUS ALCOY-: ACTIV. FOMENTO TALENTO Y EST.CIENT. E INVEST.	6.000,00
01.3261.4620000	PROGRAMA CONJUNTO ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VALENCIANAS PARA LA GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO	100,00
20.2312.4620000	SUBV. A AYUNTAMIENTOS PARA SERV.Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LOS SERV.SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA	1.400.000,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Económica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
21.3341.4620000	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA:ORGANIZACIÓN "CONCURSO DE TRAJES DE PAPEL 2017"	5.000,00
21.3342.4620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA FOMENTO DE LA LENGUA Y CULTURA POPULAR VALENCIANA	131.532,00
21.4631.4620000	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE SAX: PREMIOS ALBERTO SOLS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	9.015,18
22.3411.4620000	PLAN DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA (PAM)	700.000,00
23.2318.4620000	SUBV. A AYTOS.ACTIVIDADES PARA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO	150.000,00
23.2319.4620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA ACTIVIDADES EN MATERIA DE JUVENTUD	150.000,00
25.4191.4620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA FOMENTO DE LA AGRICULTURA Y SOSTENIMIENTO DEL MEDIO RURAL.	150.000,00
25.4311.4620000	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS PARA REALIZACIÓN DE FERIAS Y EVENTOS COMERCIALES.	700.000,00
26.1702.4620000	SUBV. A AYTOS. PARA ACTUACIONES DE SOSTENIBILIDAD EN PARAJES NATURALES MUNICIPALES	80.000,00
26.1711.4620000	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE MILLENA PARA EL TRATAMIENTO DE MEJORA DE OLMO MILENARIO	4.000,00
26.3111.4620000	SUBVENCIONES A AYTOS PARA CONTROL DE COLONIAS DE GATOS SIN PROPIETARIOS	250.000,00
29.4521.4620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA REPARACIONES EN INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS.	599.900,00
31.9203.4620000	SUBV.A AYUNTAMIENTOS PARA ELABORACIÓN/RECTIFICACIÓN DE INVENTARIOS DE BIENES Y DERECHOS	60.000,00
32.1361.4620000	SUBV.AYTOS.POBLAC.INF.20.000H,PARA SOST. APORT. ESTAT.2018 CONSORCIO PROV.SERV.EXT.INCENDIOS	700.000,00
33.3333.4620000	SUBVENCIÓN AL AYTO.DE LA TORRE DE LES MAÇANES: PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN SERVICIO MUSEÍSTICO 2017	6.000,00
33.3361.4620000	SUB.AYTO.SELLA:ASIST.TÉCN.REHAB.MURALLA CAST.-ERMITA STA.BÁRBARA Y OTR.INV.REP.DAÑOS LLUVIAS TORREN.	4.000,00
36.9241.4620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA ACTIVIDADES EN MATERIA DE CIUDADANOS EXTRANJEROS	165.000,00
20.2317.4620100	SUBV. A AYUNTAMIENTOS PARA ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN SOCIAL DE COLECTIVOS VULNERABLES	275.000,00
22.3411.4620100	SUBV.AYUNTAMIENTO DE BENISSA: ORGANIZACIÓN "TROFEO DIPUTACIÓN DE ALICANTE DE PILOTA VALENCIANA"	10.000,00
23.2313.4620100	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS	75.000,00
23.2318.4620100	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA PLANES DE IGUALDAD DE GÉNERO	80.000,00
25.4191.4620100	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA PROYECTOS DE HUERTOS URBANOS. GASTO CORRIENTE.	50.000,00
31.9203.4620100	SUBV.A AYTOS.PARA ELABORACIÓN DOCUMENTOS TÉCNICOS APERTURA ESTABLECIMIENTOS PÚBLIC.TITULAR.MUNICIPAL	68.000,00
33.3333.4620100	SUBVENCIÓN AL AYTO.DE LA TORRE DE LES MAÇANES: PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN SERVICIO MUSEÍSTICO 2018	6.000,00
33.3361.4620100	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ONIL: PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN SERVICIO MUSEÍSTICO	5.000,00
41.1622.4620100	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE AIGÜES PARA LA GESTIÓN DE R.S.U.	13.461,00
20.2312.4620200	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES MUNICIPALES DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.	250.000,00
21.3341.4620200	SUBV.A AYUNTAMIENTOS PARA FOMENTO DEL TEATRO, EN TEATROS MUNICIPALES CON PROGRAMACIÓN ESTABLE	30.000,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Económica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
24.4591.4620200	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ALCOLEJA: ESTUDIO VIABILIDAD BASE AITANA	17.100,00
25.4191.4620200	SUBV. AL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA PARA ACTUACIONES DE PROMOCIÓN II SIMPOSIUM AGROALIMENTARIO	5.000,00
25.4331.4620200	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	300.000,00
33.3361.4620200	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE BENIFALLIM: PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN SERVICIO MUSEÍSTICO	5.000,00
41.1622.4620200	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE BUSOT PARA LA GESTIÓN DE R.S.U.	31.361,00
25.4191.4620300	SUBV. AL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA PARA ACTUACIONES DE PROMOCIÓN III SIMPOSIUM AGROALIMENTARIO	5.000,00
33.3361.4620300	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE L'ALQUERÍA D'ASNAR: PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN SERVICIO MUSEÍSTICO.	2.000,00
41.1622.4620300	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE RELLEU PARA LA GESTIÓN DE R.S.U.	13.146,00
26.1702.4620400	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS MEJORA MEDIO NATURAL Y OTRAS.	200.000,00
41.1622.4620400	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE SELLA PARA LA GESTIÓN DE R.S.U.	9.447,00
21.3341.4620500	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA FOMENTO DE ACTUACIONES MUSICALES Y ESCÉNICAS	438.959,00
26.1711.4620500	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE PENÁGUILA PARA EL MANTENIMIENTO DEL JARDÍN DE SANTOS	50.000,00
41.1622.4620500	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE TIBI PARA LA GESTIÓN DE R.S.U.	20.813,00
41.1622.4620600	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE LA TORRE DE LES MAÇANES PARA LA GESTIÓN DE R.S.U.	12.076,00
26.1711.4620700	SUBV.AYTO. JACARILLA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES DEL MARQUÉS DE FONTALBA 2017	10.200,00
26.1711.4620800	SUBV.AYTO. JACARILLA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES DEL MARQUÉS DE FONTALBA	50.000,00
26.1711.4620900	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE IBI PARA EL MANTENIMIENTO DEL JARDÍN BOTÁNICO TORRETES	25.000,00
21.3341.4622300	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA ACTIVIDADES CULTURALES DE ESPECIAL RELIEVE	160.000,00
21.3341.4622400	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA PARA ACTIVIDADES DEL "75 ANIVERSARIO MIGUEL HERNÁNDEZ",2017	15.000,00
11.9203.4625000	SUBV. PARA ORGANIZACIÓN E INVENTARIACIÓN DE ARCHIVOS, GESTIONADAS PARA AYUNTAMIENTOS.	8.320,00
21.3341.4625000	SUBVENCIÓN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE MÚSICA Y TEATRO, GESTIONADA PARA AYUNTAMIENTOS	430.000,00
22.3411.4625000	SUBV.ADQUISICIÓN TROFEOS Y MEDALLAS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS, GESTIONADAS PARA AYUNTAMIENTOS	40.000,00
29.1611.4625000	SUBV. "CONTROL CALIDAD DEL AGUA DE ABASTEC. PÚB.", GEST.PARA AYTOS. POBLAC. INFERIOR A 10.000 HABIT.	290.000,00
31.9203.4625000	SUBV.ELABORACIÓN/RECTIFICACIÓN DE INVENTARIOS DE BIENES Y DERECHOS,GESTIONADAS PARA AYUNTAMIENTOS	13.200,00
33.3333.4625000	SUBV.PARA CONSER.MANTEN.Y REPARAC. SERVICIO MUSEÍSTICO, GESTIONADA PARA AYTO. DE CASTELL DE CASTELLS	25.000,00
33.3361.4625000	SUBV .PARA REDACCIÓN PLAN DIRECTOR PUESTA EN VALOR YACIMIENTO "EL MONASTIL", GEST. PARA AYTO. ELDA	20.000,00
26.4252.4625100	SUBV.INVENTARIO EMISIONES E INFORMES DE SEGUIM. PLANES ACCIÓN ENERGIA SOSTENIBLE,GEST.PARA AYTOS.	75.000,00
29.1611.4625100	SUBVENCIONES PARA SUMINISTRO DE AGUA EN CUBAS POR SITUACIONES DE EMERGENCIA, GEST.PARA AYUNTAMIENTOS	1.000,00
33.3333.4625100	SUBV.PARA CONSERV.MANTEN.Y REPARAC.SERVICIO MUSEÍSTICO, GEST.PARA EL AYTO.DE LA TORRE DE LES MAÇANES	4.000,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Económica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
34.4541.4625100	SUBV.REPARACION Y CONSERVACION DE CAMINOS DE TITUL.NO PROVINCIAL,GEST.PARA AYTOS.POBLAC.INF.5.000 H.	500.000,00
21.3341.4625200	SUB.ADQU.SOPORTES ADHESIVOS 50 Y 75 ANIVERS. FALLEC.AZORÍN Y M.HERNÁNDEZ,RESPECTIV.,GEST.AYTOS.2017	13.691,00
26.1711.4625200	SUBV.PARA EL TRATAMIENTO DE MEJORA DE ARBOL MONUMENTAL, GESTIONADA PARA EL AYUNTAMIENTO DE BIAR	6.000,00
33.3361.4625200	SUBV.PARA REDACCIÓN PLAN DIRECTOR PUESTA EN VALOR SISTEMA HIDRÁULICO "QANATS", GEST. AYTO.CREVILLENT	30.000,00
33.3361.4625300	SUBV.PARA LA REDACCIÓN PLAN DIRECTOR PUESTA EN VALOR PALAU COMTAL, GEST. PARA AYTO.COCENTAINA	30.000,00
33.3361.4625400	SUBV.PARA REDACCIÓN PLAN DIRECTOR PUESTA EN VALOR CUEVA-MUSEO ETNOGRÁFICO MUNIC.,GEST. AYTO. ALGUEÑA	15.000,00
33.3361.4625600	SUBV.PARA REDACCIÓN PLAN DIRECTOR PUESTA EN VALOR YACIMIEN.ROMANO"BAÑOS DE LA REINA",GEST.AYTO.CALPE	30.000,00
33.3361.4625700	SUBV.PARA REDACCIÓN PLAN DIRECTOR PUESTA EN VALOR CASTILLO ALMOHADE, GEST. PARA AYTO. DE TIBI	15.000,00
33.3361.4625800	SUBV.PARA REDACCIÓN PLAN DIRECTOR PUESTA VALOR TERMAS IMPERIALES ROMANAS, GEST.AYTO. LA VILA JOIOSA	30.000,00
20.2312.4630000	SUBV.A MANCOMUNID.PARA SERV. Y PROGRAMAS RELAC.CON LOS SERV.SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA.	550.000,00
20.2317.4630000	SUBVENCIONES A MANCOMUNIDADES PARA ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN SOCIAL DE COLECTIVOS VULNERABLES	60.000,00
23.2318.4630000	SUBVENCIONES A MANCOMUNIDADES PARA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PREVENCIÓN VIOLENCIA GÉNERO	15.000,00
31.9203.4630000	SUBV.A MANCOMUNIDADES PARA ELABORACIÓN/RECTIFICACIÓN DE INVENTARIOS DE BIENES Y DERECHOS	6.000,00
36.9241.4630000	SUBVENCIONES A MANCOMUNIDADES PARA ACTIVIDADES EN MATERIA DE CIUDADANOS EXTRANJEROS	12.000,00
41.1622.4630000	SUBVENCIÓN A LA MANCOMUNIDAD EL XARPOLAR PARA LA GESTIÓN DE R.S.U.	203.609,00
20.2312.4630100	SUBV.MANCOM.SERV.SOC. DE LA VEGA:SERV.PREVENC. INSERCIÓN SOCIAL Y RESPIRO CUIDADORES PERS. DEPEND..	28.300,00
41.1622.4630100	SUBVENCIÓN A LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL VALL DEL POP PARA LA GESTIÓN DE R.S.U.	111.985,00
41.1622.4630300	SUBVENCIÓN A LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MARINA BAIXA PARA LA GESTIÓN DE R.S.U.	30.542,00
41.1622.4630400	SUBVENCIÓN A LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOC.DE BENEIXAMA, CAMPO DE MIRRA Y CAÑADA PARA GESTIÓN RSU	57.552,00
41.1622.4630500	SUBVENCIÓN A LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL LA RECTORIA PARA LA GESTIÓN DE R.S.U.	81.444,00
41.1622.4630600	SUBVENCIÓN A LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL LA VALL DE LAGUAR Y ORBA PARA LA GESTIÓN DE R.S.U.	50.000,00
31.9203.4635000	SUBV. ELABORACION/RECTIFICACION INVENTARIO BIENES Y DERECHOS GESTIONADAS PARA MANCOMUNIDADES	8.800,00
21.3341.4670000	APORTACION AL CONSORCIO CAMINO DEL CID	25.000,00
29.4521.4670000	APORTACIÓN AL CONSORCIO PARA ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE LA MARINA ALTA	93.897,74
31.9203.4670000	SUBV.A CONSORCIOS PARA ELABORACIÓN/RECTIFICACIÓN DE INVENTARIOS DE BIENES Y DERECHOS	6.000,00
40.1361.4670000	APORT. AL CONSORCIO PROV. PARA EL SERVICIO DE PREVEN. Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO ALICANTE	24.578.965,08
25.4331.4670100	APORTACIÓN AL CONSORCIO PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y DE LA ACTIVIDAD DE LA MARINA ALTA (CREAMA).	110.000,00
41.1622.4670100	APORTAC. DIPUTACIÓN AL CONSORCIO DE RESIDUOS DEL PLAN ZONAL 6-A1 PARA GASTOS CORRIENTES (PZ XV)	87.845,00



**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Económica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
25.4331.4670200	APORTACIÓN AL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VEGA BAJA (CONVEGA).	110.000,00
41.1622.4670200	APORTAC. DIPUTACIÓN AL CONSORCIO DEL PLAN ZONAL 8-A3 PARA GASTOS CORRIENTES.(PZ XIII)	52.000,00
41.1622.4670300	APORTAC. DIPUTACIÓN AL CONSORCIO DE PLAN ZONAL 7-A2 PARA GASTOS CORRIENTES. (PZ XIV)	71.000,00
41.1622.4670400	APORTAC. DIPUTACIÓN AL CONSORCIO DEL PLAN ZONAL 11-A6 PARA GASTOS CORRIENTES.(PZ XVII)	110.000,00
31.9203.4675000	SUBV.ELABORACIÓN/RECTIFICACIÓN DE INVENTARIOS DE BIENES Y DERECHOS,GESTIONADAS PARA CONSORCIOS	100,00
29.4521.4680000	SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES MENORES PARA REPARACIONES EN INST. E INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS.	100,00
22.3421.4720000	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO EQUILIBRIO FINANCIERO CONTRATO DE GESTIÓN PISCINA CUBIERTA HOGAR PROVINCIAL	39.000,00
23.2315.4800100	SUBV.A ONGD Y AGENCIAS DE COOPER.INTERNACIONAL PARA AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIA Y POSTEMERGENCIA	20.000,00
01.9204.4810000	BECAS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE COMUNICACIÓN.	16.800,00
03.9311.4810000	BECAS FORMACIÓN EN CONTROL INTERNO GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LAS EELL. DPTO.DE INTERVENCIÓN	19.200,00
04.9341.4810000	BECAS DE FORMACIÓN EN GESTIÓN DE TESORERÍA DE LAS EELL PARA EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA.	19.200,00
09.9201.4810000	BECAS DE FORMACION PARA GRADUADOS EN RELACIONES LABORALES.DPTO.RECURSOS HUMANOS	19.200,00
11.9201.4810000	BECAS DE FORMACION EN ARCHIVOS PARA LICENCIADOS/GRADOS	38.400,00
12.9201.4810000	DOTACION PREMIO FERNANDO ALBI 2018	13.000,00
13.9201.4810000	BECAS DE FORMACIÓN EN INFORMÁTICA.	7.200,00
20.2312.4810000	PREMIOS DERIVADOS DE CERTAMENES Y CONCURSOS EN EL ÁREA DE B.SOCIAL: EXPOCREATIVA Y OTROS	28.300,00
21.3335.4810000	BECAS DE FORMACION EN RESTAURACION Y MUSEOGRAFIA DE BELLAS ARTES	28.800,00
21.3341.4810000	PREMIOS FESTIVALES, ENCUENTROS Y CERTAMENES ORGANIZADOS EN LA PROVINCIA	10.000,00
21.3342.4810000	DOTACION PREMIO NOVELA LENGUA VALENCIANA ENRIC VALOR	20.000,00
22.3411.4810000	PREMIOS EN MATERIA DE DEPORTES A CONCEDER POR DIPUTACIÓN	36.400,00
23.2317.4810000	DOTACIÓN PREMIOS PROVINCIALES DE VOLUNTARIADO	12.000,00
23.2319.4810000	DOTACIÓN PREMIOS PROVINCIALES DE LA JUVENTUD	20.000,00
30.2314.4810000	BECA DE FORMACIÓN EN PSICOLOGÍA. CENTRO DR. ESQUERDO	4.800,00
35.3334.4810000	BECAS DE FORMACIÓN EN MUSEOGRAFÍA, MUSEOLOGÍA, BIBLIOTECONOMÍA Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO ARQ.	76.800,00
38.9204.4810000	BECAS DE FORMACIÓN EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PARA LICENCIADOS EN DOCUMENTACION	28.800,00
12.9201.4810100	DOTACION PREMIO FERNANDO ALBI 2017	13.000,00
19.2312.4810100	AYUDAS Y BECAS PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS. CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	19.250,00
21.3342.4810100	DOTACIÓN PREMIO TEATRO BREVE EN VALENCIANO EVARIST GARCÍA	3.000,00
22.3411.4810100	PROGRAMA DE AYUDAS A DEPORTISTAS DE ELITE (PADE)	250.000,00
21.3341.4810200	BECAS DE FORMACIÓN EN GESTIÓN CULTURAL	9.600,00
22.3411.4810200	PLAN AYUDAS A DEPORTISTAS PROV.PARA DESPLAZAMIENTOS A CENTROS TECNIFICACIÓN Y/O ALTO RENDIMIENTO	60.000,00
22.3411.4810300	PLAN DE AYUDAS A DEPORTISTAS DE ÉLITE POR PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES INTERNACIONALES	60.000,00
21.3341.4811000	DOTACION PREMIO AZORIN DE NOVELA	45.000,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Económica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
01.2312.4830000	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN "COMPASIÓN CON PASIÓN": FESTIVAL DE LA FAMILIA.	4.000,00
01.2317.4830000	SUBVENCIÓN A DIVERSITAT ASOC.IGUALDAD DE LESBIANAS GAYS TRANSEXUALES: ORGULL ALACANT	5.000,00
01.3341.4830000	SUBVENCIÓN A LA FOGUERA DIPUTACIÓN-RENFE PARA LA CELEBRACIÓN DE LES FOGUERES DE SANT JOAN	25.000,00
01.4331.4830000	SUBV. ASOC. EMPRESA FAMILIAR DE ALICANTE PARA CONV. PREMIOS ANUALES Y REALIZACIÓN ACCIONES FORMATIV.	7.500,00
01.9201.4830000	SUBV.ACADEMIA DE CIENCIAS SOCIALES DE LA C.V.:ORG.SEMINARIOS,CONFERENCIAS,CONGRESOS Y CONV.PREMIOS	10.000,00
01.9203.4830000	APORTACION A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	103.395,00
09.2312.4830000	CONV.COLABORAC.CON FESORD: PROGRAMA FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA	9.000,00
09.2317.4830000	CONV.COLAB.ASOC.PRO-DEFICIENTES PSÍQUICOS ALIC(APSA):PRÁCTICAS INTEGR.LABORAL PERS.CON DISCAPACIDAD	16.666,00
12.3261.4830000	SUBVENCIÓN A LA ESCUELA DE PRACTICA JURIDICA DE ALICANTE PARA PROMOCIÓN Y APOYO AL JOVEN LETRADO	15.026,00
12.9201.4830000	CONVENIO COLEGIO DE ABOGADOS DE ELCHE:BECA PARA PERFECCIONAMIENTO Y FORMACION JURIDICA DEL PERSONAL.	6.500,00
13.9241.4830000	APORT.FEDER.ESPAÑOLA MUNICIPIOS Y PROV."RED ENTID.LOCALES TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA"	4.500,00
20.2312.4830000	SUBV. A ENTID. SIN F/L A FAVOR DE LA INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL SOSTENIMIENTO DE SERVICIOS ESTABLES	500.000,00
20.2316.4830000	SUBV.ENTIDADES Y ASOC.PERSONAS MAYORES ACTIV.FORMATIVAS,TERAPÉUTICAS Y CONVIVENCIA REALIZ.PROV.ALIC.	130.000,00
20.2317.4830000	SUBVENCIÓN A FAGA PARA LA PREVENCIÓN E INSERCIÓN DE LA POBLACIÓN DE ETNIA GITANA DE LA PROVINCIA	40.000,00
21.3261.4830000	SUBV. FEDER. DE APAS DE LA PROV. DE ALICANTE, ESCUELA Y FAMILIA ORGANIZACIÓN ACT., CURSOS Y SEMINAR.	18.700,00
21.3341.4830000	SUBV.FEDERACIÓN SOCIEDADES MUSICALES COMUNIDAD VALENCIANA: ACTIVIDADES CELEBRACIÓN 50 ANIVERSARIO	17.001,00
21.4631.4830000	SUB.ASOC.RED UNIVER.VALEN.(RUVID): PROG.DIFUSIÓN INVEST.CIENT.DESAR,INNOV.TECN. FONDOS EUROPEOS 2017	6.000,00
22.3411.4830000	PLAN DE AYUDAS A CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE (PAC)	320.000,00
23.2312.4830000	SUBV.A LA ASOC.ALICANTINA DE FAMILIAS NUMEROSAS(ASAFAN):ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES, CHARLAS Y TALLERES	15.000,00
23.2313.4830000	SUBVENCIONES ENTIDADES S/F LUCRO ACTIVIDADES EN MATERIA DE CONDUCTAS ADICTIVAS	80.000,00
23.2318.4830000	SUBVENCIONES A ENTIDADES S/F LUCRO PARA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PREVENCIÓN VIOLENCIA GÉNERO	100.000,00
23.2319.4830000	SUBVENCIONES A ENTIDADES S/F LUCRO PARA ACTIVIDADES EN MATERIA DE JUVENTUD	150.000,00
25.2317.4830000	SUBV.ASOC.PRO-DEFICIENTES PSÍQUICOS ALICANTE(APSA) PROY.FORMACIÓN Y EMPLEO PERSON.CON DISCAPACIDAD,	35.000,00
25.4141.4830000	SUBV. A LA ASOCIACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN RURAL: ENCUENTRO RURAL SUR ALICANTE	3.000,00
25.4151.4830000	APORTACIÓN A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CIUDADES DE LA PESCA (AECIPE)	4.800,00
25.4312.4830000	SUBV. UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ALICANTE (UCA), PROYECTO ASESORAMIENTO A CONSUMIDORES Y USUARIOS.	12.000,00
25.4331.4830000	SUBV.FED.EMPRESARIOS METAL PROV.ALIC.(FEMPA):ACTUAC.PROM.,DIFUS.Y MEJORA COMPETITIVIDAD SECTOR METAL	25.000,00



**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Económica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
26.1703.4830000	APORTACIÓN A ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS FORESTALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA (AMUFOR)	20.000,00
01.2312.4830100	SUBV.ASOC.HOGARES NIÑOS PRIVADOS AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO:GALA 25 ANIVERSARIO DE LA ASOCIACIÓN	5.000,00
01.4331.4830100	SUBV.ASOC.JÓVENES EMPRES. PROV.ALIC.(JOVEMPA):PROGRAMA FORMACIÓN PARA CREACIÓN EMPRESAS Y AUTOEMPLEO	18.000,00
01.9201.4830100	SUBV.ASOCIAC.JUECES Y MAGISTRADOS FRANCISCO DE VITORIA:CELEBRACIÓN ASAMBLEA ANUAL 2017,EN ALICANTE	2.000,00
12.3261.4830100	SUBVENCION A LA ESCUELA DE PRACTICA JURIDICA DE ELCHE PARA APOYO Y FORMACIÓN DE LETRADOS	10.000,00
12.9201.4830100	CONVENIO COLEGIO ABOGADOS ALICANTE BECAS J. VIDAL ALBERT PARA FORMAC.Y PERFEC.JURIDICO DEL PERSONAL.	13.000,00
20.2312.4830100	SUBV.ASOC.ESCLEROSIS MÚLTIPLE ALICANTE, PARA SERV. DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO	25.000,00
20.2317.4830100	SUBV.ENT.S/F.L.,ÁMBITO SERV.SOC.: ACTIV.CARÁCTER FORMAT.TERAPÉUTICO,REHAB.Y DE SENSIBILIZ.PROV.ALIC.	380.000,00
21.3261.4830100	SUBV. FED. PROV. AA.PP.AA. GABRIEL MIRÓ DE ALICANTE PARA ORGANIZAR ACTIVIDADES, CURSOS Y SEMINARIOS	18.700,00
21.4631.4830100	SUB.ASOC.RED UNIVER.VALEN.(RUVID): PROG.DIFUSIÓN INVEST.CIENT.DESAR.INNOV.TECN. FONDOS EUROPEOS	6.000,00
22.3411.4830100	SUBV. FEDERACIÓ PILOTA VALENCIANA:ORGANIZ.LLIGA PILOTA VALENCIANA A LLARGUES, PALMA I PERXA 2018	39.000,00
23.2312.4830100	SUBV.ASOCIACIÓN DE ACOGIDA AL NIÑO Y A LA MUJER AMAYA GÓMEZ (ANMAG):PROGR.INTERV.Y APOYO A MENORES	5.000,00
23.2315.4830100	SUBV.ASOC.DAR AL KARAMA (HOGAR DE LA DIGNIDAD): "CASA ACOGIDA NIÑOS/AS SAHARAUIS ENFERMOS".GTO. CTE.	12.000,00
23.2318.4830100	SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS PARA PROYECTOS COEDUCATIVOS	40.000,00
23.2319.4830100	SUBV. FED. ASOC. JÓVENES EMPRES.PROV.ALICANTE (JOVEMPA): CONVOCATORIA PREMIO "JOVEN EMPRESARIO".	9.000,00
25.4141.4830100	SUBV. GRUP DE ACCIÓ LOCAL RURAL MUNTANYA DE ALACANT: ENCUENTRO RURAL NORTE ALICANTE.	3.000,00
25.4151.4830100	SUBV.FEDERACIÓN PROVINCIAL DE COFRADÍAS DE PESCADORES: ACTIVIDADES PROM. Y DIF. SECTOR.	20.000,00
25.4191.4830100	SUBV.AL C.R.D.O. DE LOS VINOS DE ALICANTE PARA ACTUAC.DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZ.DE SUS PRODUCTOS	30.000,00
25.4221.4830100	SUBV.ASOC.EMPR.NAC.ELABOR.ARTESANOS Y COMER.HELADOS Y HORCHATAS-A.H.N.C.E.:ACTUAC.PROMOC.DEL SECTOR	6.000,00
01.9203.4830200	APORTACIÓN A LA FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	440.755,00
20.2312.4830200	SUBV.ASOCIACIÓN CASA OBERTA:"PROYECTO PISO TUTELADO JÓVENES CARENTES DE APOYO SOCIO-FAMILIAR"	15.000,00
21.3341.4830200	SUBV.ASOC.AMIGOS DE LA MÚSICA DE ALCOY PARA CELEBRACIÓN DE LA "SEMANA GRANDE DEL PIANO"	8.820,00
21.4631.4830200	APORT.ASOC.RED DE UNIVER.VALENCIANAS PARA FOMENTO DE LA INVESTIGAC.,DESARROLLO E INNOVACIÓN (RUVID)	6.000,00
22.3411.4830200	SUBV.FEDER.TERRITORIAL VALENCIANA DE MOTOCICLISMO: ACTIVIDADES DE TRIAL, MOTOCROSS Y SUPERMOTARD	15.000,00
23.2319.4830200	SUBV.AVALCAE ASOC.CONTRA EL ACOSO ESCOLAR VALENCIANA PARA CHARLAS Y ACTIVIDADES PREVENCIÓN BULLYING.	6.000,00
25.4191.4830200	SUBV. C.R.D.O.NÍSPEROS DE CALLOSA D'EN SARRIÀ PROM. Y COMERC.PRODUCT.Y CERTIFICACIONES OBLIGATORIAS.	7.500,00
25.4221.4830200	SUBV.A MÁRMOL DE ALICANTE ASOCIAC.COMUNIDAD VALENCIANA:PROMOC.PRODUCTOS Y DEFENSA Y USO DE LA MARCA	7.500,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Económica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
25.4331.4830200	SUBV.CENTRO EUROPEO EMPRESAS INNOVADORAS DE ELCHE: PROGRAMA "JOVEN EMPRESA INNOVADORA"	12.000,00
01.3341.4830300	SUBV.ASOC.VECINOS DE VILLAFRANQUEZA EL PALAMO- ALICANTE:CELEBRACIÓN CABALGATA REYES MAGOS 2017	500,00
20.2312.4830300	SUBV.ASOC.PERSONAS SORDOCIEGAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA:SERVICIO MEDIACIÓN EN LA PROV.DE ALICANTE	20.000,00
21.3341.4830300	SUBVENCIÓN AL PATRONATO DEL MISTERI D'ELX PARA REPRESENTACIONES ORDINARIAS DEL MISTERIO	23.520,00
22.3411.4830300	SUBV. FEDERACION CICLISMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA:ORGANIZACIÓN TROFEO ESCUELAS DE CICLISMO 2018	3.500,00
23.2315.4830300	SUBV.ASOC.COMPROM.SAHARA ALIC.: APOYO EDUCATIVO A NIÑOS Y JÓVENES SAHARAUIS PROV.ALIC.PROY."MADRASA"	12.000,00
25.4191.4830300	SUBV.C.R.D.O. UVA DE MESA EMBOLSADA DEL VINALOPÓ PROMOC.Y COMERC.PRODUCT. Y CERTIF.OBLIGATORIAS	9.000,00
25.4221.4830300	SUBV.A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE JUGUETES PARA ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DEL SECTOR.	25.000,00
01.3341.4830400	SUBV.COMPARSA MOROS DEL CORDON ALICANTE:ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL FIEST.MOROS Y CRIST.DEL ALTOZANO,2017	1.210,00
01.4331.4830400	SUBV.CONSEJO EMPRESARIAL PROV.ALICANTE(CEPAL): PROY.FOMENTO COOPERAC.EMPRESARIAL EN TERRITORIO PROV.	60.000,00
20.2312.4830400	SUBV.ASOIAC.ALICANTINA PARA LUCHA CONTRA ENFERMEDADES DEL RIÑÓN: PROYECTO ATENCIÓN MULTIDISCIPLINAR	15.000,00
20.2317.4830400	SUBVENCIÓN A CRUZ ROJA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL: GTO.CTE.	105.000,00
21.3341.4830400	SUBV.FEDERACIÓN DE SOCIEDADES MUSICALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA ADQUISICIÓN DE PARTITURAS	19.600,00
22.3411.4830400	SUBV. ASOC. PRENSA DEPORTIVA DE ALICANTE PARA REALIZACIÓN TORNEO DE FÚTBOL "COPA SAN PEDRO".	9.000,00
23.2315.4830400	SUBV.ASOC.ESPAÑA CON ACNUR: ASISTENCIA BÁSICA PARA LA POBLACIÓN SIRIA REFUGIADA EN LÍBANO	10.000,00
23.2318.4830400	SUBV. ASOC.MENSAJEROS DE LA PAZ: PROGR. APOYO REINSERCIÓN MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA DOMÉSTICA	77.000,00
25.4191.4830400	APORTACIÓN A LA ASOC. ESPAÑOLA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS CIUDADES VITIVINICOLAS (ACEVIN).	1.000,00
25.4331.4830400	SUB.MARE NOSTRUM,ASOC.ENCAJERAS Y ARTESANAS ALICANTE:GTOS.PROMOC. XIV ENCUENTRO ENCAJE BOLILLOS 2017	800,00
01.3341.4830500	SUBV.COMPARSA NEGROS PAPUES DE VILLAFRANQUEZA:ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL FIESTAS MOROS Y CRISTIANOS,2017	500,00
20.2312.4830500	SUBV.CÁRITAS DIOCESANA ORIHUELA-ALICANTE: PROY. CASA DE ACOGIDA "VÉRITAS", ATENC. AFECTADOS VIH/SIDA	30.000,00
21.3341.4830500	SUBV.ASOC.SAN JORDI ALCOY: EDICION REVISTA "MOROS Y CRISTIANOS"	4.900,00
22.3411.4830500	SUBV.FEDERACIÓN DE TENIS DE LA COMUN.VALENCIANA: CIRCUITO ALICANTINO DE TENIS,TROFEO DIPUTACIÓN 2017	14.000,00
23.2318.4830500	SUBV. ASOC. PROGRAMA REINSERCIÓN MUJERES (PRM): PROGR. INTEGRAL FORMACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	37.510,00
25.4191.4830500	SUBV.C.R.I.G.P JIJONA Y TURRÓN DE ALICANTE, PROMOC. Y COMERC.PRODUCT.Y CERTIFICACIONES OBLIGATORIAS.	20.000,00
25.4221.4830500	SUBV.UNIÓN NACIONAL FABRICANTES ALFOMBRAS Y MOQUETAS (UNIFAM): PROMOCIÓN INDUSTRIAL DE SUS PRODUCTOS	7.500,00
25.4331.4830500	SUB.CÁMARA COM.,IND. Y NAV.ALICANTE:JORN.PROM.VINO"COMUNICANDO EL VINO A TRAVÉS DE LA METÁFORA"2017	1.810,66
20.2312.4830600	SUB.ASOC.PROV.PER.DISCAP.AUDITIVA Y SUS FAMILIAS:INTERV.LOGOPÉDICA AUT.PERS.E INCL.PER.DISC.AUDITIVA	15.000,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Económica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
21.3341.4830600	SUBV. ASOC. CERTAMEN CORAL FIRA DE TOTS SANTS, PARA "CERTAMEN CORAL" 2017	7.840,00
22.3411.4830600	SUBV. FEDERACIÓN DE NATACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA: ORGANIZACIÓN TROFEO NATACIÓN BASE 2018	8.000,00
25.4191.4830600	SUBV. C.R.I.G.P."CEREZAS MONTAÑA DE ALICANTE", PROM. Y COMERC. PRODUCT. Y CERTIFICACIONES OBLIGATORIAS.	7.500,00
25.4331.4830600	SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO PARA FOMENTO DE SECTORES PRODUCTIVOS	49.000,00
01.4331.4830700	SUBV. CONF. PEQUEÑA Y MEDIANA EMPR. PROV. ALIC. (CEPYME): CICLO CONF. Y ESTUD. PARA PROM. PYMES PROV. ALIC.	15.000,00
20.2317.4830700	SUBV. A FED. ASOC. DISCAPACITADOS FÍSICOS PROV. ALICANTE (COCEMFE), PARA ASESOR. TÉCNICO ASOC. FEDERADAS	31.000,00
21.3341.4830700	SUBV. ASAMBLEA AMISTOSA LITER. NOVELDA: REALIZACIÓN CONFERENCIAS Y ACTOS CULTURALES S/JORGE JUAN	5.000,00
22.3411.4830700	SUBV. FEDER. D'ESPORTS DE MUNTANYA I ESCALADA CMTAT. VALENCIANA: ORGANIZ. PROGRAMA SENDERISMO 2018	12.000,00
25.4191.4830700	SUBV. COMITÉ AGRICULTURA ECOLÓGICA DE LA C.V. PARA FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA PROVINCIAL	6.000,00
25.4331.4830700	SUBV. ASOC. EMPRESAR. INSTITUTOS BELLEZA Y ESTETICISTAS PROV. ALIC.: CONGRESO ESTETICISTAS 40 ANIVERSARIO	2.000,00
01.4331.4830800	SUB. CÁMARA OFIC. COMERCIO, INDUS. Y NAVEG. ALIC.: PROGR. APOYO RED PROV. VIVEROS EMPRESAS FOMEN. ACTIV. ECON.	50.000,00
20.2312.4830800	SUBV. A FESORD PARA DESCENTRALIZACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS SORDAS DE LA PROV. DE ALICANTE.	31.000,00
20.2317.4830800	SUBV. ASOC. GITANA ILICITANA DE CARRUS: PROYECTO TUTORIZACIÓN INSERCIÓN DEL ALUMNADO DE ETNIA GITANA	16.000,00
22.3411.4830800	SUBV. FEDERACIÓN DE GOLF DE LA COMUNIDAD VALENCIANA: II TORNEO DE GOLF DIPUTACIÓN DE ALICANTE	10.000,00
25.4191.4830800	SUBV. C.R.D.E."BEBIDAS ESPIRITUOSAS TRAD. ALICANTE", PROMOC. Y COMERC. PRODUCT. Y CERTIF. OBLIGATORIAS.	7.500,00
01.4331.4830900	SUB. CÁMARA OFIC. COMERCIO, INDUS. Y NAVEG. ALIC.: PROYECTO PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DIETA MEDITERRÁNEA	75.000,00
20.2312.4830900	SUBV. ASOC. DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE ALICANTE: PROGRAMA REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN	22.000,00
20.2317.4830900	SUBV. FEDERAC. ASOC. PERSONAS SORDOCIEGAS DE ESPAÑA (FASOCIDE): ORG. CONFERENCIA MUNDIAL HELEN KELLER	5.000,00
21.3341.4830900	SUBV. A LA UNION NAC. ENTID. FETER. MOROS Y CRISTIANOS (UNDEF), PARA EDICIÓN DE REVISTA 2017	3.920,00
22.3411.4830900	SUBVENCIÓN AL CLUB DE ATLETISMO MARATHON DE CREVILLET: ORGANIZACIÓN CARRERA SAN SILVESTRE 2017	6.000,00
25.4191.4830900	SUBV. CENTRO PROV. JÓVENES AGRICULTORES ALICANTE (ASAJA): PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL SECTOR.	45.000,00
20.2312.4831000	SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN PARKINSON ALICANTE: DESARROLLO PROGRAMA FAMILIAR	10.000,00
20.2317.4831000	SUBV. ENTIDADES SIN FIN LUCRO PARA ACTIVIDADES PROMOCIÓN CONVIVENCIA A TRAVÉS DEL OCIO Y TIEMPO LIBRE	200.000,00
21.3341.4831000	SUBV. A ASOC. CULT. PATRONAT DEL TRACTAT D'ALMIZRA, PARA REPRESENTACIÓN ANUAL DEL TRACTAT D'ALMIZRA	6.037,00
22.3411.4831000	SUBV. ASOC. MOTIV. Y VALORES POSITIVOS A TRAVÉS DEL DEPORTE: PROG. DEPORTIVO PREVENCIÓN Y DESARR. POSITIVO	15.000,00
25.4191.4831000	SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN ALCACHOFA DE LA VEGA BAJA DEL SEGURA, PARA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL SECTOR	7.500,00
01.4331.4831100	SUBV. ASOC. EMPRESA FAMILIAR DE ALICANTE: EXPOSICIÓN ITINERANTE PROV. ALICANTE "MADE IN ALICANTE".	20.000,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Económica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
20.2312.4831100	SUBV. A UPAPSA PARA PROYECTO DE ASESORAMIENTO Y CONSULTORÍA EN DISCAPACIDAD INTELECTUAL	25.000,00
21.3341.4831100	SUBV.AL ATENEO CIENTIF.,LITERARIO Y ARTIST. ALIC. PARA CELEBRACIÓN PREMIOS LITERARIOS	7.761,00
22.3411.4831100	SUBV.FEDERACIÓN AUTOMOVILISMO DE LA C.V.:FORMACIÓN Y PROMOCIÓN PILOTOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE	50.000,00
20.2312.4831200	SUBV.ASOCIACIÓN DE VECINOS LA PROSPERIDAD DE SAN GABRIEL DE ALICANTE:COMEDOR SOCIAL DE SAN GABRIEL	30.000,00
21.3341.4831200	SUBV.A ASOC.EMPRES.LIBREROS Y PAPELEROS DE LA PROV.DE ALICANTE PARA FERIA DEL LIBRO	4.312,00
22.3411.4831200	PLAN DE AYUDAS A CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS DE DEPORTE ADAPTADO E INCLUSIVO	50.000,00
21.3341.4831300	SUBVENCIÓN A LA SOCIEDAD DE CONCIERTOS DE ALICANTE PARA CONCIERTOS	6.860,00
22.3411.4831300	SUBV.SPORTING PLAZA DE ARGEL CLUB DE FÚTBOL ALICANTE:REALIZACIÓN PROYECTO FUTURO DESPUÉS DEL DEPORTE	10.000,00
21.3341.4831400	SUBV.CENTRO DE CULTURA TRADICIONAL-MUSEO ESCOLAR DE PUSOL:ORG.ACTIV,CURSOS,SEMINARIOS Y EXPOSICIONES	14.700,00
22.3411.4831400	SUBVENCIÓN AL CLUB CICLISTA ESCAPADA: ORGANIZACIÓN DE LA SEMANA CICLISTA VALENCIANA FEMINAS	36.300,00
21.3341.4831500	SUBV A LA ASOC. OPERA Y CONCIERTOS DE ELDA, PARA CONCIERTOS Y GALAS LIRICAS	7.840,00
25.4191.4831500	SUBV.FEDERACIÓN TERRITORIAL VALENC.DE CAZA DELEGAC.PROV.:GTOS.ORG. Y DIFUSIÓN DE JORNADAS Y FERIAS.	2.000,00
21.3341.4831600	SUBV. ASOC. CERTAMEN CORAL FIRA DE TOTS SANTS, PARA "CERTAMEN CORAL"	7.840,00
22.3411.4831600	SUBV. FEDERACIÓN AUTOMOVILISMO COMUNIDAD VALENCIANA:ORGANIZACIÓN RALLYE EN LA PROVINCIA DE ALICANTE	50.000,00
25.4191.4831600	SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE BREVA DE ALBATERA, PARA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL SECTOR	7.500,00
21.3341.4831700	SUBVENCIÓN A FUTURA FILMS, PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE CINE DE ALICANTE.	35.000,00
22.3411.4831700	SUBV.CLUB DE RUGBY DE VILLAJOSOSA:PARTICIPACIÓN LIGA NACIONAL DIVISIÓN DE HONOR TEMPORADA 2017/2018	15.000,00
21.3341.4831800	SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO PARA PROMOCIÓN CULTURAL	259.511,22
22.3411.4831800	SUBV.A LA ASOCIACIÓN PROCICLISMO:ORGAN.VUELTA CICLISTA A LA C.V. ETAPA EN LA PROVINCIA DE ALICANTE	95.000,00
21.3341.4831900	SUBV. A LA UNION NAC. ENTID. FESTER.MOROS Y CRISTIANOS (UNDEF), PARA EDICIÓN DE REVISTA	3.920,00
25.4191.4831900	SUBV.ASOC.PRODUCTORES Y COMERCIALIZ. DE GRANADAS DE ELCHE PARA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL SECTOR	7.500,00
21.3341.4832000	SUBV.FEDERACIÓN SOCIED.MUSICALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA: CONCURSO COMPOSICIÓN FINES PEDAGÓGICOS	4.700,00
22.3411.4832000	PLAN DE AYUDAS A CLUBES PARA LA ORG. DE EVENTOS DEPORTIVOS DE ESPECIAL INTERÉS	100.000,00
25.4191.4832000	SUBV.ASOC.ESPAÑOLA ECONOMÍA AGRARIA:GTOS.CARTELERÍA Y MERCHANDISING XI CONGRESO NAC.ECON.AGRAR.2017	3.000,00
21.3341.4832100	SUBV.FEDERACIÓN SOCIEDADES MUSICALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA: FESTIVAL EN FAMILIA	2.500,00
25.4331.4832100	SUBV.FEDER.OBRAS PÚBLICAS Y AUXILIARES PROV.ALICANTE(FOPA):REALIZACIÓN DIVERSAS ACCIONES FORMATIVAS	38.000,00
22.3411.4832200	SUBV.CLUB BALONMANO BENIDORM FOIETES:PARTICIPACIÓN LIGA NACIONAL DIVISIÓN DE HONOR (ASOBAL)2017/2018	15.000,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Económica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
22.3411.4832300	SUBV.AL CLUB BALONMANO DE ELCHE: PARTICIPACIÓN LIGA NACIONAL DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA 2017/2018	15.000,00
22.3411.4832400	SUBVENCIÓN AL REAL CLUB DE REGATAS DE ALICANTE: REGATA TABARCA VELA DIPUTACIÓN	15.000,00
25.4331.4832400	SUB.FED.ALIC.COMERC.PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA: TALLERES, JORNADAS Y ENC. COM., Y PROMOCIÓN SECTOR.	30.000,00
22.3411.4832500	PLAN DE AYUDAS A CLUBES PARA LA PROMOCIÓN DE DEPORTES NÁUTICOS	100.000,00
25.4331.4832500	SUBV.CÁMARA COMER.,IND.,Y NAV.,ALICANTE PARA DESARR.PROY.JOVENES PARA LA INDUSTRIA DE PROV.ALICANTE	30.000,00
21.3341.4832600	SUBV.CENTRE D'ESTUDIS CONTESTANS DE COCENTAINA: ORGANIZ.ACTIVIDADES,CURSOS,SEMINARIOS Y EXPOSICIONES	3.920,00
22.3411.4832600	SUBV. FEDERACIÓN DE GOLF DE LA COMUNIDAD VALENCIANA: ORGANIZACIÓN EUROPEAN TOUR GOLF SENIOR 2018	300.000,00
25.4191.4832800	SUBVENCIÓN UNIÓN DE LLAURADORS I RAMADERS P.V.: FOMENTO DE LA PRODUC. AGRÍCOLA DE LA PROV.DE ALICANTE	15.000,00
25.4331.4832800	SUBV. GREMIO DE ARTISTAS DE HOGUERAS, PARA ORGANIZACIÓN CURSO DE MODELADO 3D	22.000,00
21.3341.4833000	SUBVENCIÓN AL PATRONATO DEL MISTERI D'ELX PARA EDICIÓN LIBRO FIESTA Y GRABACIÓN CD, 2017	25.000,00
21.3341.4833100	SUBV.FEDERACIÓ DE LES FOGUERES DE SANT JOAN: ACTOS CONMEMORATIVOS "90 ANIVERSARIO DE LES FOGUERES"	15.000,00
21.3341.4833200	SUBV.JUNTA LOCAL FALLERA DE DENIA: ACTOS CONMEMORATIVOS DEL 90 ANIVERSARIO DE LAS FALLAS DE DENIA	18.000,00
20.2312.4840000	SUBV.A LA FUND.BENÉFICA BANCO DE ALIMENTOS DE ALICANTE:ADQU.ALIMENTOS BÁSICOS Y GTOS.DE TRANSPORTE	35.000,00
20.2316.4840000	SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN OBRA ASISTENCIAL VIRGEN DEL REMEDIO	35.000,00
21.3341.4840000	APORTACIÓN A LA FUNDACION CULTURAL MIGUEL HERNANDEZ	11.781,00
21.3361.4840000	SUBV.FUND. UNIVERSITARIA INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA LA ALCUDIA PARA GTOS.TRAB.CAMPO Y LABOR.ARQUEOL	29.400,00
22.3411.4840000	SUBV.A LA FUND.LUCENTUM BALONCESTO ALICANTE C.V. PARA ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	18.000,00
23.2312.4840000	SUBV.A LA FUNDACIÓN SERVICIOS FAMILIARES DE LA COM.VALENCIANA PARA ACTIV.PROTECCIÓN DE LA FAMILIA.	5.000,00
23.2313.4840000	SUBV.FUND.NORAY PROY.HOMBRE ALICANTE C.V.: PROGR.PREV.CONSUMO ALCOHOL Y OTR.DROGAS AMBITO LABORAL	15.000,00
23.2319.4840000	SUBVENCIÓN FUNDACIÓN INICIATIVA SOLIDARIA ÁNGEL TOMÁS: PROGR. PISOS EMANCIPACIÓN JÓVENES EXTUTELADOS	6.000,00
25.4221.4840000	APORTACIÓN A LA FUNDACIÓN MUSEO DEL CALZADO DE ELDA.	18.030,00
25.4331.4840000	SUBV.FUND.LABORAL CONSTR.:PROGRAMA FORMACIÓN DESEMPLEADOS SECTOR CONSTRUCCIÓN PROV.ALICANTE	50.000,00
26.1703.4840000	SUBV FUNDACIÓN C.V. INSTITUTO DE ECOLOGÍA LITORAL DE EL CAMPELLO: ACTUAC. VOLUNTARIADO AMBIENTAL	24.000,00
26.4252.4840000	APORTAC. A LA FUNDACIÓN DE LA COM. VALENCIANA "AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE ALICANTE"	266.756,00
01.4331.4840100	SUBV.FUND.EMPRESA UNIV.ALICANTE (FUNDEUN):CONV.ANUAL PREMIOS NUEVAS IDEAS EMPRES.DOT.PREMIO	10.000,00
20.2312.4840100	SUB.FUND.ALICANT.PRO-TUTELA C.V.:PROGR.INFORM.SOBRE MEDIDAS PROTECCIÓN LEGAL PERS.DISCAP.INTELECTUAL	20.000,00
21.3334.4840100	APORTACION A LA FUNDACION DE LA COMUNIDAD VALENCIANA "MARQ".	2.471.163,96
21.3341.4840100	SUBV. A LA FUNDACIÓN CULTURAL MIGUEL HERNANDEZ PARA EL CERTAMEN PREMIO INTERNACIONAL DE POESIA M.H.	5.891,00
23.2312.4840100	SUBV.FUNDACIÓN DASYC DE LA CMDAD.VALENCIANA: PROGR. INTERVENCIÓN CON FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO	5.000,00



**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Económica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
23.2315.4840100	SUBV.FUNDACIÓN DHARMA: PROY."EDU&WOMEN,PROGRAMA BECAS ACCESO EDUCACIÓN SUPERIOR EN INDIA"	15.000,00
26.1703.4840100	APORTACIÓN A LA FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA INSTITUTO DE ECOLOGÍA LITORAL DE EL CAMPELLO	60.115,00
01.4331.4840200	SUBV.A LA FUND.PARA DESARR.FORM.Y GEST.EMPRES.PROV. ALIC.(FUNDESEM): PROGRAMA LIDERAZGO PÚBLICO	50.000,00
21.3341.4840200	SUBV. FUNDACIÓN CULTURAL FRAX DE LA C.V.PARA ORGANIZACIÓN DE ACT., CURSOS, SEMINARIOS Y EXP.	3.920,00
21.3343.4840200	APORTACION A LA "FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA AUDITORIO DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE" "ADDA"	2.756.000,00
21.3361.4840200	SUBV. A LA FUNDACIÓN CIDARIS: CATALOGACIÓN PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO DE LA PROVINCIA DE ALICANTE	8.880,00
01.9203.4840300	APORTACIÓN A LA FUNDACIÓN DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL.	10.000,00
21.3341.4840300	SUBV. FUNDACION FERNANDO SORIA DE LA C.V.: ORGANIZACIÓN DE ACTIV., CURSOS, SEMINARIOS Y EXPOSICIONES	3.920,00
01.4331.4840400	SUBV.FUND.EMPRESA UNIV.ALICANTE (FUNDEUN):FORMACIÓN TEC.ADMÓN.LOCAL COMPRA PÚBLIC.INNOVADORA	20.000,00
21.3341.4840400	SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN CIRNE C.V. DE XÁBIA PARA EXPOSICIONES, PUBLICACIONES Y EXCAVACIONES	3.920,00
21.3341.4840700	SUB.FUND.MUSEO DIDÁCTICO INTERACTIVO CIENCIAS VEGA BAJA SEGURA C.V.ESCUELA TEATRO Y CINE CIENTÍFICO	8.000,00
21.3341.4840800	SUBV.FUND.JORGE ALIÓ PREVENCIÓN DE LA CEGUERA: PUBLICACIÓN CATÁLOGO CERTAMEN DE PINTURA "MIRADAS"	3.700,00
09.9241.4850000	SUBVENCIÓN SECCIONES SINDICALES	24.396,79
27.9121.4850000	DOTACIÓN ECONÓMICA GRUPOS POLÍTICOS	310.270,00
29.4521.4850000	SUBV.CDAD.GRAL.USUARIOS ALTO VINALOPÓ:CUOTAS INTERESES PTMO.CONSTR.C.GEST.Y CONTROL AGUA, ANUAL.2017	1.600,00
29.4521.4850100	SUBV. CDAD. GRAL.USUARIOS ALTO VINALOPÓ:CUOTAS INTERESES PRÉSTAMO CONSTR.CENTRO GEST.Y CONTROL AGUA	3.200,00
<b>Total Capítulo 4.....</b>		<b>55.436.347,04</b>
<b>CAPÍTULO 5: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS</b>		
03.9291.5000000	DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	630.000,00
<b>Total Capítulo 5.....</b>		<b>630.000,00</b>
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES.....</b>		<b>153.264.888,35</b>
<b>CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES.</b>		
26.1702.6090000	INVERS. MEDIOAMB.EN FINCAS DE LA DIPUTAC., MEJORA PARAJES NATURALES, AREAS RECREATIVAS Y OTRAS.	6.000,00
29.4521.6090000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES HIDRAULICAS PROVINCIALES.	74.236,11
33.3361.6090000	INVERSIONES EN EL PATRIMONIO INMUEBLE HISTÓRICO-CULTURAL	100,00
34.4531.6090000	INVERSIONES EN LA RED VIARIA PROVINCIAL. 2018-2019	400.000,00
26.1702.6090100	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN FINCAS DIPUTACION Y OTRAS INVERSIONES EN M.RURAL.	40.000,00
33.3361.6090200	INVERSIONES EN PARQUE ARQUEOLÓGICO ILLETA Y TORRE DE ALMUDAINA	100.000,00
34.4531.6090200	INVERSIONES EN LA RED VIARIA PROVINCIAL. 2017-2018	2.048.144,46

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Económica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
34.4531.6090300	DOT.PROY.MODIF.,CERTIF.FINALES Y EXPROIACIONES. INVER.EN LA RED VIARIA PROV.,EJERCICIOS ANTERIORES	250.000,00
06.9331.6220000	ADQUISICIÓN INMUEBLES DIPUTACIÓN PROVINCIAL	1.000,00
19.2312.6220000	INVERSIONES EN EL EDIFICIO DEL CENTRO HOGAR PROVINCIAL	20.000,00
21.3335.6220000	INVERSIONES EN OBRAS EN EL MUSEO BELLAS ARTES GRAVINA (MUBAG)	40.720,23
30.2314.6220000	INVERSIONES EN LOS EDIFICIOS DEL CENTRO DR. ESQUERDO	77.362,56
33.9332.6220000	INVERSIONES EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES DIPUTACIÓN	905.000,00
35.3334.6220000	INVERSIONES EN EL EDIFICIO DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO	40.000,00
33.9332.6220100	INVERSIONES UNIDAD DE SEGURIDAD EN EDIFICIOS	50.000,00
01.9204.6230000	INVERSIONES EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. PRESIDENCIA	4.000,00
08.4911.6230000	INVERSIONES EN INSTALACIONES DE REEMISORES DE TV.	5.000,00
08.9201.6230000	INVERSIONES EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE PALACIO, OFIC. TÉCNICA Y OTROS INMUEBLES.	75.000,00
13.9205.6230000	ADQUISICION DE TERMINALES PARA LOS SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACION.	100,00
16.9201.6230000	INVERSIONES EN MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE. PARQUE MÓVIL Y TALLER	100,00
17.9201.6230000	INV.EN MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE.TRASPARENCIA, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA E IMPRENTA	17.500,00
19.2312.6230000	INVERSIONES EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	45.000,00
30.2314.6230000	INVERSIONES EN MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE. CENTRO DR. ESQUERDO	47.032,96
34.4531.6230000	INVERSIONES EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. CARRETERAS.	45.000,00
35.3334.6230000	INVERSIONES EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. MUSEO ARQUEOLÓGICO	30.000,00
38.9204.6230000	INVERSIONES EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	30.000,00
41.1621.6230000	INVERSIONES EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	3.000,00
13.9205.6230100	AMPLIACION Y MEJORA DE LOS SISTEMAS TELEFONICOS DE LA DIPUTACIÓN PROV. Y SUS REDES DE INTERCONEXION	34.000,00
13.9205.6230200	ADECUACION DE LA RED DE RADIOCOMUNICACIONES TRUNKING A TOPOLOGIA DIGITAL.	100,00
16.9201.6240000	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARQUE MÓVIL PROVINCIAL.	325.000,00
07.9201.6250000	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y ENSERES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIPUTACIÓN PROV.	48.000,00
19.2312.6250000	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL CENTRO HOGAR PROVINCIAL.	31.000,00
30.2314.6250000	ADQUISICION DE MOBILIARIO. CENTRO DR. ESQUERDO	21.000,00
35.3334.6250000	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES. MUSEO ARQUEOLÓGICO.	600,00
13.9201.6260000	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS DIPUTACION PROVINCIAL	308.000,00
13.9205.6260000	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA INFRAESTRUCTURA RED TELECOMUNICACIONES	170.000,00
29.4521.6260000	ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL TRATAMIENTO, GESTIÓN, DIFUSIÓN Y EDICIÓN DE DATOS HÍDRICOS.	5.000,00
35.3334.6260000	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION. MUSEO ARQUEOLÓGICO	7.275,00
13.9201.6260100	ADQUISICION INFRAESTRUCTURAS DE REDES	20.000,00
13.9201.6260200	NUEVO CENTRO PROCESO DE DATOS DIPUTACION	100,00
21.3332.6270000	INVERSIONES EN LA ADAPTACIÓN DEL AUDITORIO PROVINCIAL DE ALICANTE A PALACIO DE CONGRESOS ADDA	124.031,23



**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Económica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
30.2314.6270000	INVERSIONES COMPLEJO RESIDENCIAL DE SALUD MENTAL "DOCTOR ESQUERDO".	56.000,00
01.9121.6290000	ADQUISICIÓN DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.000,00
06.9331.6290000	ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE PARA GESTIÓN ECONÓMICA DEL INMOVILIZADO	500,00
08.9201.6290000	ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO MATERIAL, D.C.E.I.	5.000,00
09.2211.6290000	ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE. SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	5.700,00
09.9202.6290000	ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE. AULAS DE FORMACION	7.600,00
09.9241.6290000	ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE JUNTA DE PERSONAL Y COMITE DE EMPRESA	355,58
11.9201.6290000	ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO MATERIAL. GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACION	3.500,00
13.9205.6290000	ADQUISICION DE INMOVILIZADO MATERIAL TELECOMUNICACIONES.	4.200,00
16.9201.6290000	ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO MATERIAL.PARQUE MOVIL Y TALLER.	3.000,00
20.2312.6290000	ADQUISICIÓN OTRO INMOVILIZADO MATERIAL. BIENESTAR SOCIAL	500,00
21.3341.6290000	ADQUISICIÓN DE OBRAS DE ARTE Y OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL	3.000,00
24.4591.6290000	ADQUISICIÓN OTRO INMOVILIZADO MATERIAL. PLANES Y OBRAS MUNICIPALES	1.000,00
25.4331.6290000	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS INVENTARIABLES FOMENTO Y DESARROLLO.	1.000,00
29.4521.6290000	ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE Y EQUIPOS PARA TRATAMIENTO, GESTIÓN Y EDICIÓN DATOS HIDRICOS	30.000,00
33.9332.6290000	ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE. ARQUITECTURA	1.000,00
35.3334.6290000	INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL. MUSEO ARQUEOLÓGICO	100,00
38.9204.6290000	ADQUISICIÓN INMOVILIZADO MATERIAL. IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	1.000,00
21.3335.6290100	INVERSIONES EN OTRO INMOVILIZADO MATERIAL PARA EL MUSEO DE BELLAS ARTES GRAVINA (MUBAG)	19.728,68
11.9201.6290200	ADQUISICION DE PUBLICACIONES PARA FONDO BIBLIOGRÁFICO DEL ARCHIVO DE LA DIPUTACION	700,00
35.3334.6290200	ADQUISICION DE LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. BIBLIOTECA DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO.	5.000,00
01.9121.6400000	INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL. PRESIDENCIA	3.500,00
21.3341.6400000	GASTOS DE COMPOSICION Y CREACION DE OBRAS MUSICALES Y LITERARIAS	300,00
24.4912.6400000	INV. ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO Y ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.	346.500,00
29.4521.6400000	INVERSIÓN EN LA GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS BASES DE DATOS HIDROLÓGICAS PROVINCIALES.	31.620,00
34.4531.6400000	INVERSIONES EN ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS CARRETERAS: BANCO DE DATOS Y OTROS.	50.800,00
35.3334.6400000	PORTAL WEB DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO	7.841,00
24.4912.6400100	ACTUALIZ. "BASE CARTOGRÁFICA VECTORIAL BCV05 DE LA PROV. DE ALICANTE". CONV.INST.CARTOGRÁFICO VALENC.	100,00
29.4521.6400100	INVERSIONES EN INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.	200,00
38.9204.6400100	INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL. IMAGEN Y PROMOCION INSTITUCIONAL	100,00
13.9201.6410000	INVERSIONES EN APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA DIPUTACIÓN	159.164,50
21.3341.6410000	INVERSIONES EN APLICACIONES INFORMATICAS. FONOTECA PROVINCIAL	100,00
29.4521.6410000	INVERSIONES EN APLICACIONES PARA OPTIMIZAR GESTIÓN MUNICIPAL DEL AGUA Y APOYO A TOMA DE DECISIONES.	67.284,75

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Económica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
35.3334.6410000	INVERSIONES EN APLICACIONES INFORMÁTICAS. MUSEO ARQUEOLÓGICO	1.089,00
38.9204.6410000	ADQUISICIÓN APLICACIONES INFORMÁTICAS. IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	1.000,00
13.4911.6410100	IMPLANTACIÓN CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA. DIPUTACION PROVINCIAL.	100.000,00
17.9201.6480000	CUOTAS NETAS INTERESES OPERAC.ARREND.FINANC.:PRENSAS DIGITALES ALTO VOLUMEN.TRANSP.BOP E IMPRENTA	58.100,00
24.1321.6500000	CONV.MINISTERIO DEL INTERIOR.REHABILITACIÓN CASAS CUARTEL GUARDIA CIVIL, A EJECUTAR PARA OTROS ENTES	153.025,00
24.1601.6500000	INV. EVACUACIÓN DE PLUVIALES EN ENTORNO CENTRO SOCIAL, A EJECUTAR PARA EL AYTO. DE BENILLOBA	29.710,00
24.1651.6500000	INVERSIONES EN ALUMBRADO PÚBLICO, A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS	107.999,98
24.3331.6500000	INV.OBRAS AMPLIACIÓN MEDIDAS CONTRA INCENDIOS EN ESPAI CULTURAL,A EJECUTAR PARA EL AYTO.DE PEDREGUER	50.500,00
24.4591.6500000	PLANES DE OBRAS: COMPLEMENTARIO Y ESPECIAL 2011 Y ANTERIORES, A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS	11.719,86
24.9332.6500000	INV. REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN PISCINA MUNICIPAL, A EJEC. PARA AYTO. SELLA	120.092,62
26.1702.6500000	INV.MED.:MEJ.PARAJ.NAT.AR. RECR., REST. PAISAJ.,P.PÚBL., AJARD. Y Z.VERDES GEST. AYTOS. Y OTR. ENTES	500.000,00
29.1611.6500000	INVERSIONES EN INFR. HIDRÁULICAS DE ABASTECIMIENTO, 2016-2017, A EJECUTAR PARA AYTOS. Y OTROS ENTES.	67.348,50
29.4521.6500000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, 2017-2018, A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS Y OTROS ENTES.	907.094,54
33.3361.6500000	INVERSIONES PARA REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CASTILLO, A EJECUTAR PARA AYTO. BENIFALLIM	117.000,00
34.4541.6500000	REDACCIÓN PROYECTOS ACONDICIONAMIENTO CAMINOS SUPRAMUNICIPALES	7.000,00
41.1622.6500000	INV.RESTAURACIÓN DE ZONAS DEGRADADAS POR EL VERTIDO INCONTROLADO DE RESIDUOS, A EJEC.PARA AYTOS.	300.000,00
24.1532.6500100	INVERSIONES EN VÍAS PÚBLICAS, A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS	535.832,15
24.1611.6500100	INV.OBRA "SUSTITUCIÓN RED ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE", A EJEC. PARA EL AYTO.DE XALÓ	34.330,57
24.4591.6500100	PLAN PROVINCIAL DE COOPER. A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, 2013-2014, A EJECUTAR PARA AYTOS.	129.228,90
24.9332.6500100	INVERSIONES ELECTRIFICACIÓN EDIFICIO SOCIO-ASISTENCIAL, A EJECUTAR PARA EL AYUNTAMIENTO DE TIBI	159.955,39
26.1702.6500100	INVERSIÓN ADECUACIÓN DE SENDEROS EN EL T.M. DE BENIGEMBLA, A EJEC.PARA AYTO.DE BENIGEMBLA.	8.458,00
26.4252.6500100	REDACCIÓN PROYECTOS EFICIENCIA ENERGÉTICA, A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS	180.000,00
29.1611.6500100	INV.INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE ABASTECIMIENTO AGUA EN BAJA, A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS	101.780,00
29.4521.6500100	INV.INFR.HIDRÁUL.INCREMENTAR EFICIENCIA USO AGUA REGADÍO,2016-2017,EJ.COM.REGANTES Y OTRAS ENT.RIEGO	33.517,00
33.1511.6500100	REDACCIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, A EJECUTAR PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCOCER DE PLANES	28.741,00
33.3361.6500100	INVERSIONES PARA REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR "TORRE VERNET",A EJECUTAR PARA AYTO.DE PENÁGUILA	43.000,00
41.1623.6500100	INVERSIONES PARA INSTALACIONES DE COMPOSTAJE COMUNITARIO, A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS	100.000,00
24.3421.6500200	INVER.REDACCIÓN PROYECTO Y EJECUCIÓN OBRA "CUBIERTA Y PISTA POLIDEPORTIVA", A EJECUTAR AYTO.DE BUSOT	277.146,08
24.4591.6500200	INVERSIONES EN OBRAS Y REPARACIONES DE COOPERACION MUNICIPAL, A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS	330.481,54

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Económica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
26.4252.6500200	PLAN PROVINCIAL DE AHORRO ENERGÉTICO 2016, A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS	1.327.380,00
29.4521.6500200	REDACCIÓN PROYECTOS EN MATERIA DE CICLO HÍDRICO, EJERCICIO 2018,A EJECUTAR PARA AYUNTOS. Y OTROS ENTES	100.000,00
33.1511.6500200	REDACCIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, A EJECUTAR PARA EL AYUNTAMIENTO DE BALONES	28.741,00
33.3361.6500200	INVERSIONES PARA REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR "POZO DE NIEVE", A EJECUTAR PARA EL AYTO.DE ONIL	80.000,00
34.4541.6500200	INV.CAMINOS DE TITULARIDAD NO PROVINCIAL GESTIONADOS PARA AYUNTAMIENTOS Y OTROS ENTES.ANUALIDAD 2017	100,00
26.1702.6500300	INVERSIONES PARA MEJORAS EN MASAS FORESTALES MUNICIPALES, A EJEC.PARA AYUNTAMIENTOS	200.000,00
29.4521.6500300	DOT.PROY.MODIF. CERTIF.FINALES Y LIQUIDAC.INV.INFR.HIDRAUL,EJERCICIOS ANTERIORES, A EJEC.PARA AYUNTOS.	100,00
33.1511.6500300	REDACCIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, A EJECUTAR PARA EL AYUNTAMIENTO DE BENILLUP	28.741,00
33.3361.6500300	INVER.REHAB.Y PUESTA EN VALOR SIST.HIDRÁULICO "QANATS"BARRANCO DE LA RAMBLA, A EJEC.AYTO.CREVILLET	17.500,00
24.4591.6500400	INV. MEJORAS DIVERSAS EN EL PASEO MARÍTIMO Y SU ENTORNO, A EJECUTAR PARA EL AYTO.DE TORREVIEJA	250.000,00
29.4521.6500400	INV.INFR.HIDRÁUL.INCREMENTAR EFICIENCIA USO AGUA REGADÍO,2017-2018,EJ.COM.REGANTES Y OTRAS ENT.RIEGO	188.408,52
33.1511.6500400	REDACCIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, A EJECUTAR PARA EL AYUNTAMIENTO DE FACHECA	28.741,00
33.3361.6500400	INV.PARA REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR YACIMIENTOS ARTE RUPESTRE, A EJEC.AYTO.VALL DE GALLINERA	50.000,00
29.4521.6500500	REDACCIÓN PROYECTOS EN MATERIA DE CICLO HÍDRICO, EJERCICIO 2017,A EJECUTAR PARA AYUNTOS. Y OTROS ENTES	54.838,20
33.1511.6500500	REDACCIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, A EJECUTAR PARA EL AYUNTAMIENTO DE FAMORCA	28.741,00
33.3361.6500500	INVERSIONES PARA REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR "COVA L' OR", A EJECUTAR PARA AYTO.DE BENIARRES	38.000,00
34.4541.6500500	REDACCIÓN PROYECTO ACONDICIONAMIENTO CAMINO DEL ESPARTAL, GEST.AYTOS.DE ORIHUELA Y ALBATERA	5.000,00
29.4521.6500600	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS,2018-2019,A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS Y OTROS ENTES.	150.000,00
33.1511.6500600	REDACCIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, A EJECUTAR PARA EL AYUNTAMIENTO DE VALL DE ALCALÁ	28.741,00
33.3361.6500600	INV.PARA REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR ESPACIO EXPOSITIVO, A EJEC. AYTO. L' ALQUERÍA DE AZNAR	40.000,00
34.4541.6500600	REDACCIÓN PROY.ACONDICION.CAMINO DEL REPETIDOR,GEST.AYTOS.VALL DE GALLINERA,VALL DE ALCALÁ Y PEGO	9.500,00
29.4521.6500700	INV.INFR.HIDRÁUL.INCREMENTAR EFICIENCIA USO AGUA REGADÍO,2018-2019,EJ.COM.REGANTES Y OTRAS ENT.RIEGO	1.389.879,30
33.1511.6500700	REDACCIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, A EJECUTAR PARA EL AYUNTAMIENTO DE CAÑADA	28.741,00
33.1511.6500800	REDAC. PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, A EJECUTAR PARA EL AYUNTAMIENTO DE SELLA	5.000,00
33.3361.6500800	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAS Y OTRAS INVERSIONES TORRE FEUDAL DEL CASTILLO, A EJEC.PARA AYTO.PLANES	200.000,00
29.4521.6501000	INV.INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE ABASTECIMIENTO AGUA EN ALTA,A EJEC.AYUNTAMIENTOS Y OTR.ENTES	78.000,00
33.1511.6501000	REDAC. PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, A EJECUTAR PARA EL AYUNTAMIENTO DE BENIFATO	5.000,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Económica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
29.4521.6501100	INVERSIÓN NUEVA ADUCCIÓN AL DEPÓSITO MIRALBONS, A EJECUTAR PARA EL AYUNTAMIENTO DE GATA DE GORGOS	18.900,00
33.1511.6501100	PLAN PROVINCIAL REDACCIÓN PGOU MUNICIPIOS POB.INF.5.000HB., A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS	110.000,00
34.4541.6501300	REDAC.PROY.ACONDICIONAM.CAMINO DE BUSOT A TORREMANZANAS POR XIXONA,GEST.AYTOS.BUSOT,TORREM.Y XIXONA	8.000,00
24.4591.6501400	PLAN PROVINCIAL DE COOPER. A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, 2014-2015, A EJECUTAR PARA AYTOS.	968.977,93
34.4541.6501400	REDACCIÓN PROYECTO ACONDICION.CAMINO DE CAMPO DE MIRRA A CAÑADA, GEST.AYTOS.CAMPO MIRRA Y CAÑADA	4.000,00
24.4252.6501500	PLAN PROVINCIAL AHORRO ENERGÉTICO 2015, A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS	164.510,19
24.4591.6501500	PLAN PROVINCIAL DE COOPER. A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, 2015-2016, A EJECUTAR PARA AYTOS.	1.974.578,28
34.4541.6501500	REDACCIÓN PROY.ACOND.CAMINO CONEXIÓN CV-805 Y LA CV-806 EN IBI Y CASTALLA,GEST.AYTOS.IBI Y CASTALLA	4.000,00
24.4591.6501600	PLAN PROVINCIAL DE COOPERAC. A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2016-2017,A EJECUTA PARA AYTOS.	5.636.721,57
34.4541.6501600	REDACCIÓN PROYECTO ACONDICIONAMIENTO CAMINO LA ALGUEÑA A EL FALDAR, GEST.AYTOS.LA ALGUEÑA Y PINOSO	5.000,00
24.4591.6501700	PLAN PROVINCIAL DE COOPERAC. A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2017-2018,A EJECUTAR PARA AYTOS.	8.107.035,50
34.4541.6501700	RED.PROY.ACOND.CAMINO CONEXIÓN CV-760 Y CV-7640 TM.LA NUCÍA Y ALFAZ PÍ,GEST.AYTOS.LA NUCÍA Y ALF.PÍ	4.000,00
24.4591.6501800	PLAN PROVINCIAL DE COOPERAC. A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2018-2019, A EJECUTAR PARA AYTOS.	300.000,00
24.4591.6503200	DOT.PROY.MODIF. CERTIF.FINALES Y LIQUID. PLANES OBRAS EJERCICIOS ANTERIORES, A EJEC.PARA AYTOS.	91.635,84
<b>Total Capítulo 6.....</b>		<b>32.518.458,52</b>

**CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.**

21.3361.7620000	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE TIBI: REHABILITACIÓN ERMITA DE SANTA MARÍA MAGDALENA	50.000,00
22.3411.7620000	PLAN AYUDAS A MUNICIPIOS POBLAC.INFERIOR 5.000 HAB.: ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO Y MATERIAL DEPORTIVO	200.000,00
24.1601.7620000	SUBV.AYTO.REDOVÁN:CANALIZACIÓN RECOGIDA AGUAS PLUVIALES EN LADERA MONTE PÚBLICO "SIERRA DE REDOVÁN"	49.830,00
24.1651.7620000	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE GORGA:AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO	60.000,00
24.2316.7620000	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE IBI: REDACCIÓN PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA GERIÁTRICA	120.000,00
24.2317.7620000	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ASPE:AMPLIACIÓN CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	50.000,00
24.3341.7620000	SUBV.AL AYUNTAMIENTO DE DENIA: REDACCIÓN PROYECTO REHABILITACIÓN INTEGRAL EDIFICIO DE TORRECREMADA	90.000,00
24.3421.7620000	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE FINESTRAT:ELECTRIFICACIÓN PLAN ESPECIAL POLIDEPORTIVO "LA FOIA FASE I"	239.580,00
24.4312.7620000	SUBV.AYTO.MUTXAMEL:REMODELACIÓN ANTIGUO COLEGIO "EL SALVADOR", PARA USO NUEVO MERCADO MUNICIPAL	410.962,57
24.4331.7620000	SUBVENCIÓN AL AYTO.DE ALCOY: OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN LA MANZANA DE RODES	239.456,77
24.4591.7620000	PLANES DE OBRAS: COMPLEMENTARIO Y ESPECIAL, 2011 Y ANTERIORES. SUBVENCIONES	360.000,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Económica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
24.9201.7620000	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE BENIFATO: ADQUISICIÓN VEHÍCULO DE SERVICIOS	37.000,00
24.9331.7620000	SUBVENCIÓN AL AYTO.DE PLANES: ADQUISICIÓN PARCELA CON DESTINO A SUELO DOTACIONAL PÚBLICO	72.000,00
25.4191.7620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA PROYECTOS DE HUERTOS URBANOS. INVERSIONES.	100.000,00
25.4312.7620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PLAN MODERNIZACIÓN MERCADOS MUNICIPALES.	150.000,00
26.4252.7620000	PLAN PROVINCIAL DE AHORRO ENERGÉTICO 2016: SUBVENCIONES	294.347,00
29.4521.7620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS E INSTALACIONES, 2017-2018.	698.508,98
33.1511.7620000	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ORBA: REDACCIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA	80.000,00
21.3361.7620100	SUBV.AL AYUNTAMIENTO DE VILLAJOSYOSA:RESTAURACIÓN CUBIERTA IGLESIA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	15.000,00
24.1532.7620100	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE BENIFATO: ACONDICIONAMIENTO DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ALCOY	20.000,00
24.3341.7620100	SUBVENCIÓN AL AYTO.DE BENIARRÉS: REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	60.500,00
24.4591.7620100	SUBVENCIONES PARA INVERSIONES EN OBRAS, REPARACIONES Y EQUIPAMIENTO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL	137.756,25
24.9331.7620100	SUBV.AYTO.BENIFALLIM: ADQUISICIÓN PARCELA CON DESTINO ACCESO AL MUNICIPIO Y ZONA APARCAMIENTO	28.800,00
26.1702.7620100	SUBV.AYTO.JAVEA: PLAN DE PREV.INCENDIOS FOR. Y REST. AMBIENTAL Y PAISAJISTICA DE LA GRANADELLA. 2017	174.326,00
26.4252.7620100	SUBVENCIÓN AYTO. FORMENTERA DEL SEGURA: ADQUISICIÓN VEHÍCULO ELÉCTRICO (PAE 2016)	17.100,00
29.4521.7620100	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS E INSTALACIONES, 2018-2019.	149.800,00
20.2312.7620200	SUBV.A AYUNTAMIENTOS: EQUIPAMIENTO Y OTR.GTS.INV.AFINES CENTROS Y OT.ESPACIOS MUNICIP.DE USO SOCIAL	200.000,00
21.3331.7620200	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES CULTURALES	211.000,00
21.3361.7620200	SUBV.AL AYUNTAMIENTO DE PLANES: REHABILITACIÓN TEJADO Y CAMPANARIO DE LA IGLESIA DE CATAMARRUCH	80.000,00
24.3421.7620200	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE EL VERGEL: INVERSIONES EN INSTALACIONES PISTAS POLIDEPORTIVAS	184.750,68
26.4252.7620200	SUBVENCIÓN AYTO. DENIA: ADQUISICIÓN VEHÍCULO ELÉCTRICO (PAE 2016)	51.785,00
29.4521.7620200	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE BENIGEMBLA: ADQUISICIÓN DEL MANANTIAL DE ABASTECIMIENTO.	30.000,00
21.3361.7620300	SUBV.AYTO.DE PEDREGUER: REHAB.CUBIERTA CÚPULA MAYOR Y CAPILLA COMUNIÓN IGLESIA PARROQUIAL SANTA CRUZ	40.000,00
24.4591.7620300	SUBV.AL AYTO.DE LA VALL DE LAGUAR:DERRIBO Y CONSOLIDACIÓN DE EDIFICIO ENTRE MEDIANERAS EN C/LLOP,Nº2	39.812,00
26.4252.7620300	SUBVENCIÓN AYTO. BENIDORM: ADQUISICIÓN VEHÍCULO ELÉCTRICO (PAE 2016)	14.999,00
21.3331.7620400	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE IBI: "EQUIPAMIENTO CASA REYES MAGOS" 2017	99.986,66
21.3361.7620400	SUBV.AL AYTO.DE SALINAS:REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA Y FACHADAS IGLESIA PARROQUIAL SAN ANTONIO ABAD	77.770,00
26.4252.7620400	SUBVENCIÓN AYTO. TOLLOS: ADQUISICIÓN VEHÍCULO ELÉCTRICO (PAE 2016)	27.096,00
24.3421.7620500	SUBV.AYTO.DE LA NUCÍA: MODIFICACIÓN Y AMPLIAC.INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA CIUDAD DEPORTIVA DE LA NUCÍA	579.964,95



**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Económica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
24.3421.7620600	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE SAN ISIDRO: INVERS. EN PLAZA DE SKATE	30.000,00
24.4591.7621400	PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERV.MUNICIPALES, 2014-2015. SUBVENCIONES	242.350,00
24.4252.7621500	PLAN PROVINCIAL DE AHORRO ENERGÉTICO 2015: SUBVENCIONES.	222.965,00
24.4591.7621500	PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERV.MUNICIPALES, 2015-2016. SUBVENCIONES	216.317,13
22.3421.7621600	PROGRAMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2007-2021	808.472,00
24.4252.7621600	SUBV.AYTO.TORREVIEJA:REDAC.PROY.OBRA "INST.RENOV. ALUMBRADO PÚBL.CASCO URB.Y PARTE RESTO DE LA MATA"	30.700,00
24.4591.7621600	PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, 2016-2017. SUBVENCIONES	534.889,89
24.4591.7621700	PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERV.MUNICIPALES, 2017-2018. SUBVENCIONES	553.427,25
24.4591.7621800	PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERV.MUNICIPALES, 2018-2019. SUBVENCIONES	3.000,00
21.3361.7621900	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE REDOVAN:"OBRAS DE REFORMA DE LA IGLESIA"	45.000,00
11.9203.7625000	SUBV.PARA MATERIAL INVENTARIABLE, "PLAN DE AYUDA A ARCHIVOS MUNICIPALES",GESTIONADAS PARA AYTOS.	6.000,00
33.3333.7625000	SUBVENCIÓN PARA INVERSIONES EN SERVICIO MUSEÍSTICO, GESTIONADA PARA AYTO. DE CASTELL DE CASTELLS	11.700,00
26.1711.7625100	SUBV.ADQUISICIÓN CONTENED.,PAPELERAS,DOT.PARQUES PUBL.Y MOBIL.URBANO, GEST.AYUNTAMIENTOS	75.000,00
20.2312.7630000	SUBVENCIONES A MANCOMUNIDADES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y OTROS GASTOS DE INV.AFINES	27.000,00
24.4321.7630000	CONV.AGENC.VALENC.TURISMO,SUBV.MANCOM.INTERM.VALL DEL POP:EQUIPAMIENTO TURÍSTICO Y OTRAS INVERSIONES	90.000,00
20.2312.7630100	SUBVENCIONES A MANCOMUNIDADES DE SERVICIOS SOCIALES PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS.	100.000,00
24.4321.7630100	CONV.AGENC.VALENC.TURISMO,SUBV.MANC. L'ALCOIÀ I EL COMTAT:EQUIPAMIENTO TURÍSTICO Y OTRAS INVERSIONES	90.000,00
29.4521.7630100	SUBVENCIONES A MANCOMUNIDADES PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS E INSTALACIONES, 2018-2019.	100,00
29.4521.7680100	SUBVENCIONES A ENT. LOC. MENORES PARA OBRAS DE INFRAESTRUCT. HIDRÁULICAS E INSTALACIONES, 2018-2019.	100,00
20.2312.7800000	SUBV. ENTIDADES SIN FIN LUCRO EN EL ÁMBITO DEL B.S. PARA EQUIPAMIENTO Y OTROS GTOS. INVERSIÓN AFINES	400.000,00
20.2317.7800000	SUBV. A CRUZ ROJA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL: INVERSIONES	20.000,00
21.3341.7800000	SUBV.FEDER.SOCIEDADES MUSICALES COMUNIDAD VALENCIANA:EQUIPAMIENTO ESCUELAS MUSICALES NUEVA CREACIÓN	6.000,00
23.2315.7800000	SUBV.ASOC.DAR AL KARAMA(HOGAR DE LA DIGNIDAD):"CASA ACOGIDA NIÑOS/AS SAHARAUIS ENFERMOS".INVERS.	2.500,00
24.3361.7800000	SUBVENCIÓN A CLARISAS CONVENTO SANTA FAZ: RESTAURACIÓN MONASTERIO DE LA SANTA FAZ	83.000,00
20.2312.7800100	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE ALICANTE: ADQUISICIÓN VEHÍCULO	9.000,00
20.2312.7800200	SUB.ORG.NAC.CIEGOS ESP.(ONCE):INV.INST.DEPORTIVA "ESTADIO DE LA ILUSIÓN" CENTRO RECURS.EDUC.ALICANTE	6.000,00
20.2312.7800300	SUBVENCIÓN A LA COMUNIDAD NAZARET: ADQUISICIÓN VEHÍCULO	20.000,00
20.2312.7800400	SUBV.ASOC.FAMILIARES Y AMIGOS ENFERMOS ALZHEIMER ALICANTE:OBRAS AMPLIACIÓN INSTAL.SERV.DE RESIDENCIA	10.000,00
24.2312.7840000	SUBV.FUND.C.V.IGLESIA STA.MARÍA,MONUMENTO SIGLO XIII:"ADECUAC.LOCALES C.ACOGIDA Y BANCO ALIMENTOS"	30.000,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

**Clasificación Económica**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
29.4521.7850000	SUBV.CDAD.GRAL.USUARIOS ALTO VINALOPÓ:CUOTAS CAPITAL PTMO.CONSTR.C.GEST.Y CONTROL AGUA, ANUALID.2017	13.400,00
29.4521.7850100	SUBV.COMUNIDAD GRAL.USUARIOS ALTO VINALOPÓ:CUOTAS CAPITAL PTMO.CONSTR.CENTRO GEST.Y CONTROL AGUA	26.800,00
26.1702.7855000	SUBV.OBRAS MEJORAS PAISAJÍSTICAS SOST.CAMPO ESCUELA GOLF ELCHE,GEST. PARA FEDERACIÓN VALENCIANA GOLF	63.000,00
<b>Total Capítulo 7.....</b>		<b>9.318.853,13</b>
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL.....</b>		<b>41.837.311,65</b>
<b>CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS.</b>		
01.4521.8509000	ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS COSTABLANCA, "PROAGUAS COSTABLANCA,S.A."	1.000.000,00
<b>Total Capítulo 8.....</b>		<b>1.000.000,00</b>
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS.....</b>		<b>1.000.000,00</b>
<b>TOTAL.....</b>		<b>196.102.200,00</b>



**ORGANISMO AUTÓNOMO  
PATRONATO PROVINCIAL  
DE TURISMO**



**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**INDICE**

*MEMORIA*

*INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO*

*BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO*

*ESTADO DE INGRESOS*

*Clasificación Económica:*

- Resumen por Capítulos*
- Listado del Estado de Ingresos a nivel de Subconceptos*

*ESTADO DE GASTOS*

*Clasificación Económica:*

- Resumen por Capítulos*
- Listado del Estado de Gastos a nivel de Aplicaciones Presupuestarias*

**MEMORIA**

El proyecto de Presupuesto del Patronato Provincial de Turismo, Organismo Autónomo de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, para el ejercicio 2018, asciende a la suma de 4.512.000,00 € debidamente nivelados sus Estados de Gastos e Ingresos, cuantía que cumple el límite de gasto máximo del presupuesto para la anualidad 2018.

En el Capítulo I del estado de Gastos, figuran las dotaciones necesarias para el pago de las retribuciones de su personal, las previsiones necesarias para hacer frente al pago de las cuotas de la Seguridad Social, los gastos sociales del personal, los incentivos a la productividad del personal del Patronato y las indemnizaciones por pernoctar fuera de la provincia del personal autorizado en Comisión de Servicios que realiza acciones de promoción turística, una vez que la Unidad de Desarrollo Organizacional de la Corporación Provincial ha implementado la adaptación de la Relación de Puestos de Trabajo a la actual realidad de las funciones que por el personal del Organismo se vienen desarrollando.

Igualmente, en el Capítulo II destinado a la compra de bienes corrientes y gastos de funcionamiento, se han tenido en cuenta las previsiones necesarias, entre otras, para atender los gastos que se ocasionen con motivo de la asistencia a ferias promocionales, la adquisición de material promocional, publicidad de la Costa Blanca en medios de comunicación, desarrollo de eventos en la provincia de Alicante, servicio de comunicaciones, dotación para gastos de oficina, dietas por desplazamientos, tanto del personal laboral como de los miembros de los Órganos de Gobierno y las indemnizaciones por asistencia al Consejo Rector.

En el Capítulo IV figuran las aplicaciones correspondientes a subvenciones a los Ayuntamientos Provinciales y a Entidades sin ánimo de lucro, para la promoción del Turismo, así como diversas Subvenciones Nominativas que se indican a continuación:

APLICACIÓN	BENEFICIARIO / OBJETO	BENEFICIARIO	IMPORTE
4539000	SUBVENCION UNIV M. HERNÁNDEZ CATEDRA DE TURISMO	Q5350015C	15.000,00
4620100	SUBVENCIÓN AYTO L'ALFÁS DEL PÍ FESTIVAL DE CINE 2018	P0301100D	35.000,00
4620200	SUBVENCIÓN PATRONATO MUNICIPAL DEL CERTAMEN INTERNACIONAL DE HABANERAS Y POLIFONÍA DE TORREVIEJA. CERTAMEN HABANERAS 2018	P0300030D	75.000,00
4620300	SUBVENCIÓN AYTO. DE JÁVEA. PROMOCIÓN FESTIVAL DE JAZZ 2018	P0308200E	20.000,00
4620400	SUBVENCIÓN AYTO DE DENIA PROMOC TCA "DENIA CIUDAD GASTRONÓMICA Y OTRAS ACCIONES PROMOCIONALES DEL DESTINO 2018"	P0306300E	25.000,00
4620500	SUBVENCIÓN AYTO DE DOLORES FERIA DE AGROTURISMO	P0306400C	10.000,00
4620600	SUBVENCIÓN PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE ALICANTE. PROYECTO CIENCIA CALLEJERA	P0300035C	60.000,00
4830100	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN RUTA DEL VINO DE ALICANTE. ACCIONES DE PROMOCIÓN DEL SECTOR ANUALIDAD 2018	G54484753	35.000,00
4830200	SUBVENCION ASOCIACIÓN EMPRESARIAL HOSTELERA DE BENIDORM, COSTA BLANCA Y COMUNIDAD VALENCIANA, HOSBEC, REALIZACIÓN ACCIONES PROMOCIONALES 2018.	G03270014	90.000,00
4830300	SUBV. FEDERACION DE LES FOGUERES DE SANT JOAN. ACCIONES PROMOCIÓN TURÍSTICA NACIONAL E INTERNACIONAL 2018	G54257548	70.000,00
4830400	SUBVENCIÓN COFRADÍA CASTELL L'OLLA. ORGANIZACIÓN CASTELL 2018	G03961224	16.000,00
4830500	SUBVENCIÓN PROVIA ACCIONES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA RESIDENCIAL ANUALIDAD 2018	G03115409	20.000,00
4830600	SUBV ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE TURISMO DEL ALCOIÁ, EL COMTAT I LA FOIA DE CASTALLA. ACCIONES DE PROMOCIÓN DEL TURISMO DE INTERIOR DE LA COSTA BLANCA	G53727780	20.000,00
4830700	SUBV APEHA PROMOCIÓN DE LA OFERTA GASTRONÓMICA EN MADRID	G03099066	35.000,00
4840000	SUBVENCIÓN FUND CIUDAD DE BENIDORM CV. ACC PROMO MERCADOS NAC E INTER 2018	S0300110D	40.000,00

En el capítulo VI vienen recogidas las diversas previsiones de inversión de este Organismo, donde destacan las aplicaciones necesarias para la implantación de programas informáticos para el mantenimiento y desarrollo de la página web del organismo, administración electrónica y portal de transparencia.



**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**MEMORIA**

En el capítulo VII viene recogida subvención nominativa a Entidad sin ánimo de lucro, para la promoción del Turismo, que se indican a continuación:

APLICACIÓN	BENEFICIARIO / OBJETO	BENEFICIARIO	IMPORTE
780000	SUBV. APHA MODERNIZACIÓN PLATAFORMA ON LINE PARA LA PROMOCIÓN DE LA OFERTA HOTELERA.	G03099041	15.000,00

En el Estado de Ingresos, lógicamente habrá que destacar la aportación de la Diputación de 4.500.000,00 € como recurso fundamental de financiación del Presupuesto del Patronato, asimismo figuran, y con menor entidad, las previsiones por los rendimientos que se espera obtener de los fondos depositados en las cuentas corrientes cuya titularidad asume el Patronato.

Con lo expuesto se da cumplimiento al párrafo 2º del artículo 24 de los Estatutos del Patronato.

Alicante a cuatro de diciembre de dos mil siete.

El Vicepresidente.

Fdo. Eduardo Jorge Dolón Sánchez

**INFORME  
ECÓNOMICO - FINANCIERO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1 e) del Real Decreto Legislativo, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se emite el presente Informe para dejar constancia de los datos básicos que se han utilizado para la evaluación de los ingresos previstos en el correspondiente Estado del Presupuesto del Patronato Provincial de Turismo para el ejercicio 2018, siendo suficientes los créditos consignados para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento del Organismo y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

La cifra consignada como aportación de la Diputación, por importe de 4.500.000,00 €, para gastos por operaciones corrientes, no puede tener otro fundamento que la previsión consignada en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial para el ejercicio de 2018.

Por lo que se refiere a los intereses de depósitos en Entidades Financieras, la previsión consignada es consecuencia de los cálculos realizados en base a los saldos que pueden resultar como consecuencia, principalmente, de las aportaciones trimestrales que efectuará la Diputación Provincial.

En cuanto a los gastos de personal, se significa que en las aplicaciones económicas 432/1010000, 432/1010100, 432/1200000, 432/1210000, 432/1210100, 432/1300000, 432/1300200 y 432/1310000, les ha sido de aplicación lo estipulado en el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo de 2010, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, así como los términos que puedan establecerse para el personal al servicio de la Administración Pública en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018 y, cualquier otra disposición legal que modifique la estructura retributiva del personal funcional de conformidad con el art. 3.1 del Convenio Colectivo que resulta de aplicación al personal laboral del Patronato.

En el presupuesto de gastos aparecen consignados los siguientes créditos que con carácter plurianual o anticipado se comprometieron para el ejercicio 2018:

Aplicación 432/2220000. “SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO”.

Aplicación 432/6410000. “SERVICIO DE USO, IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLATAFORMA TEC PARA REGISTRO, GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES, Y LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA”.

En relación con lo regulado en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, modificado por la disposición final 1.2 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, se pone de manifiesto que por este Organismo no es necesario la cumplimentación de los Anexos en él indicados.

Alicante, cuatro de diciembre de dos mil diecisiete.

El Director.

Fdo. José F. Mancebo Aracil



# BASES DE EJECUCIÓN

Se aplicarán las del Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, para el ejercicio de 2018, entendiéndose referidas a las actuaciones propias, órganos de gobierno y régimen jurídico de Patronato de Turismo, debiéndose tomar en consideración las reglas específicas que a continuación se determinan:

#### **PRIMERA.- NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS.**

Con el objetivo de facilitar la gestión del presupuesto y la consecución de los objetivos marcados para el presente ejercicio, los créditos para gastos tendrán carácter limitativo dentro de los niveles de vinculación jurídica siguientes:

a) Con carácter general:

- Respecto a la clasificación por programas a nivel de Grupo de Programas.
- Respecto a la clasificación económica del gasto a nivel de Artículo, excepto los gastos con financiación afectada y los créditos correspondientes a Reconocimientos Extrajudiciales de crédito.
- Respecto a las subvenciones nominativas que figuran inicialmente en el presupuesto -y las que en su caso se creen-, su vinculación jurídica se establece a nivel de aplicación presupuestaria.

b) Dentro del nivel de vinculación fijado en estas Bases de ejecución del Presupuesto, el control contable se realizará sobre la aplicación presupuestaria y el control fiscal se ejercerá sobre el nivel de vinculación.

#### **SEGUNDA.- PAGOS A JUSTIFICAR**

Será de aplicación lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial, con la siguiente particularidad:

a) Cuando dos o más ferias tengan lugar dentro del plazo de justificación de una de ellas, se autorizará en la Resolución aprobatoria de la orden de Pago “*A Justificar*” la percepción de fondos de más de un pago “*A Justificar*”, circunstancia que se hará constar en los documentos contables, finalizando el plazo de justificación de cada uno de ellos coincidente con el del último percibido.

#### **TERCERA.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA**

Regirán las disposiciones contenidas a este respecto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial de Alicante para el año 2018, debiendo efectuarse provisiones de fondos a favor del habilitado designado, para atender determinados gastos a imputar a las aplicaciones que se detallan:

- 432/2200000 Material de oficina no inventariable.
- 432/2200100 Prensa revistas y publicaciones.
- 432/2210300 Combustibles y carburantes.
- 432/2211000 Productos de limpieza y aseo.
- 432/2220100 Servicios Postales.
- 432/2220200 Servicios Telegráficos.
- 432/2229900 Otros gastos en comunicaciones.
- 432/2260100 Atenciones protocolarias y representativas.
- 432/2260600 Asistencia y participación en acciones promoción turística.
- 432/2269900 Otros gastos diversos.
- 432/2300000 Dietas de los miembros de los Órganos de Gobierno.
- 432/2301000 Dietas del personal directivo.
- 432/2302000 Dietas del personal no directivo.
- 432/2310000 Locomoción de los miembros del Consejo Rector.
- 432/2311000 Locomoción del personal directivo.
- 432/2312000 Locomoción del personal no directivo.
- 432/2330000 Otras indemnizaciones asistencia a Órganos de Gobierno.

En ningún caso, la cuantía global de los anticipos de caja fija, podrá exceder de la sexta parte de la partida presupuestaria a la cual serán de aplicación los gastos.

#### **CUARTA.- INDEMNIZACIONES A CONSEJEROS.**

Las indemnizaciones por asistencia a las sesiones de los Consejos a favor de los miembros asistentes, tendrán la misma cuantía que las que perciban los Señores Diputados Provinciales por asistencia a las sesiones de las Comisiones informativas.

#### **QUINTA.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

##### **NORMAS GENERALES DE TRAMITACIÓN**

El expediente lo iniciará el Director del Organismo o el Sr./a. Diputado/a mediante propuesta de modificación, en la que se habrá de especificar el destino y contenido de la dotación planteada, los aumentos y las minoraciones propuestas, justificándose la necesidad y urgencia de su tramitación, y señalando la financiación propuesta para dichos aumentos.

Cuando la propuesta emane del Director del Organismo, requerirá la conformidad del Sr./a. Diputado/a.

Las propuestas serán remitidas a la Intervención Delegada para la tramitación del expediente de modificación de créditos y elaboración del correspondiente informe.

Cuando las modificaciones propuestas supongan minoraciones de créditos, será indispensable la previa certificación de la Intervención de Fondos, de la existencia de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria que deba ceder crédito. Para ello, se remitirá a la Intervención de Fondos el correspondiente documento "RC". La mencionada certificación, junto con el informe de la Intervención de Fondos a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente.

##### **TRAMITACION DE LAS MODIFICACIONES DE CREDITO DE APROBACION POR LA PRESIDENCIA:**

Por lo que se refiere a las modificaciones siguientes:

- Ampliaciones de crédito.
- Créditos generados por Ingresos.
- Transferencias entre distintas áreas de gasto relativas al capítulo de personal.
- Transferencias entre distintos capítulos dentro de la misma área de gasto, y en general, todas aquellas transferencias que afecten a niveles de la estructura presupuestaria más desagregados.
- Incorporación de remanentes de crédito.

El circuito a seguir será:

- 1º-Propuesta razonada del Director del Organismo o del Sr./a. Diputado/a, adjuntando anexo de créditos afectados.
- 2º-Conformidad del Sr./a. Diputado/a, en el caso de que la propuesta emane del Director del Organismo.
- 3º-Remisión a la Intervención Delegada del Organismo del expediente a efectos de su tramitación y elaboración de informe. En caso de transferencias, se adjuntará documento "RC", a fin de que, se efectúe la retención de crédito correspondiente.
- 4º-Aprobación de la Presidencia o del Sr./a. Diputado/a en quien delegue.
- 5º-Contabilización del expediente por parte de la Intervención Delegada del Organismo.

##### **TRAMITACION DE LAS MODIFICACIONES DE CREDITO DE APROBACION POR EL CONSEJO RECTOR:**

El expediente de crédito extraordinario, suplemento de crédito o bajas por anulación propuesto inicialmente por el Consejo Rector del Organismo Autónomo, será remitido al Pleno de la Diputación Provincial para su tramitación, ajustándose a lo dispuesto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El circuito a seguir será:

- 1º-Propuesta razonada del Sr./a. Diputado/a, adjuntando anexo de créditos afectados.
- 2º-Conformidad del Sr./a. Presidente/a.
- 3º-Remisión a la Intervención Delegada del Organismo del expediente a efectos de su tramitación y elaboración de informe. En caso bajas de créditos, se adjuntará documento "RC", a fin de que, se efectúe la retención de crédito correspondiente.
- 4º-Aprobación por parte del Consejo Rector y remisión al Pleno de la Diputación Provincial para su tramitación y aprobación.
- 5º-Contabilización del expediente por parte de la Intervención Delegada del Organismo.

#### **SEXTA.- LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO**

En caso de no haberse aplicado a las finalidades previstas a fecha 31 de diciembre las economías obtenidas por la aplicación de las medidas de reducción de costes de personal reguladas en el artículo 14 del RDL 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, las del artículo 2.1 del RDL 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, las que en su caso se establezcan en la Ley General de Presupuestos del ejercicio 2018 y demás normas que le afecten, correspondiente a los ejercicios 2010 y 2011, dichos recursos tendrán el carácter de afectados y no se considerarán integrados en el Remanente de Tesorería disponible para gastos generales.

Para lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo dispuesto por las Generales de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, o en su caso, a la legislación aplicable en cada supuesto.

Alicante a cuatro de diciembre de dos mil diecisiete

EL VICEPRESIDENTE,

LA INTERVENTORA DELEGADA.

# ESTADO DE INGRESOS



**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE INGRESOS**

*Clasificación Económica (Resumen por Capítulos)*

<b>CAPÍTULO</b>		<b>PREVISION</b>
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.500.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	12.000,00
<b><i>TOTAL</i></b>		<b><i>4.512.000,00</i></b>



<b>PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018</b>
---------------------------------------

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>
---------------------------

<i>Clasificación Económica</i>
--------------------------------

<b>SUBCONCEPTO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>PREVISION</b>
40000	APORTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE	4.500.000,00
52000	INTERESES DE DEPÓSITO EN BANCOS Y CAJAS DE AHORRO.	12.000,00
<b><i>TOTAL</i></b>		<b><i>4.512.000,00</i></b>



# ESTADO DE GASTOS

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018****ESTADO DE GASTOS***Clasificación Económica (Resumen por Capítulos)*

<b>CAPÍTULO</b>		<b>CRÉDITO</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	1.342.166,23
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.478.832,77
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.596.000,00
6	INVERSIONES REALES	80.001,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000,00
<b><i>TOTAL</i></b>		<b><i>4.512.000,00</i></b>

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CRÉDITO</b>
<b><i>CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL</i></b>		
1010000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. PERSONAL DIRECTIVO	50.400,00
1010100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. PERSONAL DIRECTIVO.	61.600,00
1200000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1. PERSONAL FUNCIONARIO	14.972,58
1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. C. DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	7.803,60
1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. C. ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.886,78
1300000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. PERSONAL LABORAL FIJO	277.373,21
1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. PERSONAL LABORAL FIJO	432.705,74
1300201	RETRUBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL FIJO. FACTOR DE ACTIVIDAD	15.000,00
1310000	RETRIBUCIONES. PERSONAL LABORAL TEMPORAL	55.490,16
1310100	OTRAS RETRIBUCIONES. PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1,00
1370000	PLAN DE PENSIONES. PERSONAL LABORAL	1,00
1430000	OTRO PERSONAL. PERSONAL ADSCRITO	67.251,72
1500000	PRODUCTIVIDAD	49.147,04
1600000	SEGURIDAD SOCIAL.	281.533,40
1620400	MEJORAS DE CARACTER SOCIAL.	15.000,00
1620500	SEGUROS	6.000,00
<b><i>TOTAL CAPITULO 1</i></b>		<b><i>1.342.166,23</i></b>

<b><i>CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</i></b>
---

2020000	ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS	1,00
2040000	ARRENDAMIENTO ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1,00
2060000	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1,00
2090000	RENOVACIONES: DE MARCAS Y LOGOTIPOS	3.000,00
2120000	MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1,00
2130000	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE	1,00
2140000	MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1,00
2150000	MANT. MOBILIARIO Y ENSERES	1,00
2160000	MANTENIMIENTO EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION.	12.000,00
2200000	MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE.	8.000,00
2200100	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	6.000,00
2200200	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	1,00
2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA.	1,00
2210100	AGUA.	1,00
2210300	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	15.000,00
2211000	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	100,00
2220000	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	52.420,77
2220100	SERVICIOS POSTALES.	8.000,00
2220200	SERVICIOS TELEGRÁFICOS.	100,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**
**ESTADO DE GASTOS**
***Clasificación Económica***

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CRÉDITO</b>
2229900	OTROS GASTOS EN COMUNICACIONES.	100,00
2230000	TRANSPORTES	100,00
2240000	PRIMAS DE SEGUROS	6.000,00
2250200	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.	1,00
2260100	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	10.000,00
2260200	CAMPAÑAS PROMOCIÓN TURÍSTICA Y GASTOS DIVULGACIÓN EN MEDIOS	250.000,00
2260201	CAMPAÑAS PROMO TURÍST Y GASTOS DIVULGACIÓN EN MEDIOS ONLINE	50.000,00
2260202	REALIZACIÓN MATERIAL PROMOCIONAL	132.000,00
2260600	ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN ACCIONES PROMOCIÓN TURÍSTICA	803.430,00
2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000,00
2269901	INDEMNIZACIÓN Y EJECUCIÓN SENTENCIA	1,00
2270000	LIMPIEZA Y ASEO.	1.000,00
2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	70.180,00
2279900	ALQUILER PLAZAS DE GARAJE	7.890,00
2300000	DIETAS MIEMBROS ÓRGANOS GOBIERNO.	1.500,00
2301000	DIETAS PERSONAL DIRECTIVO.	2.000,00
2302000	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO.	3.000,00
2310000	LOCOMOCIÓN MIEMBROS ÓRGANOS GOBIERNO.	2.000,00
2311000	LOCOMOCIÓN PERSONAL DIRECTIVO.	2.000,00
2312000	LOCOMOCIÓN PERSONAL NO DIRECTIVO.	10.000,00
2330000	OTRAS INDEMNIZACIONES ASISTENCIA A ÓRGANOS DE GOBIERNO	8.000,00
<b>TOTAL CAPITULO 2</b>		<b>1.478.832,77</b>

***CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES***

4539000	SUBV. UNIV. M. HERNÁNDEZ. CATEDRA DE TURISMO	15.000,00
4620000	SUBV. AYTOS ACCIONES PROMOCIÓN TURÍSTICA	500.000,00
4620100	SUBV. AYTO L'ALFAS DEL PÍ FESTIVAL CINE 2018	35.000,00
4620200	SUBV. PATR. MUNICIPAL CERT. INTER. HABANERAS TORREVIEJA 2018	75.000,00
4620300	SUBV. AYTO JAVEA PROMOCIÓN FESTIVAL JAZZ 2018	20.000,00
4620400	SUBV. AYTO DÉNIA PROMO TURÍSTICA "DÉNIA CIUDAD GASTRONÓMICA Y OTRAS ACCIONES PROMOCIONALES DEL DESTINO" 2018	25.000,00
4620500	SUBV. AYTO. DOLORES FERIA AGROTURISMO	10.000,00
4620600	SUBV. PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE ALICANTE. PROYECTO CIENCIA CALLEJERA	60.000,00
4810000	PREMIOS Y BECAS DE ESTUDIOS E INVESTIGACION	80.000,00
4830000	SUBV. A INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO ACCIONES PROMO TURIST	450.000,00
4830100	SUBV. ASOC. RUTA DEL VINO ALICANTE PROMO SECTOR 2018	35.000,00
4830200	SUBV. HOSBEC REALIZACIÓN ACCIONES PROMOCIONALES 2018	90.000,00
4830300	SUBV. FED. FOGUERES SANT JOAN ACCIONES PROMO TURIST NACIONAL E INTERNACIONAL 2018	70.000,00
4830400	SUBV. COFRADIA CASTELL L'OLLA ORGANIZACIÓN CASTELL 2018	16.000,00

<b>PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018</b>
---------------------------------------

<b>ESTADO DE GASTOS</b>
-------------------------

<i>Clasificación Económica</i>
--------------------------------

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
4830500	SUBV. "PROVIA" ACCIONES DE PROMOCIÓN TURISMO RESIDENCIAL ANUALIDAD 2018	20.000,00
4830600	SUBV. ASOCIACION PROVINCIAL DE TURISMO DEL ALCOIÀ, EL COMTAT I LA FOIA DE CASTALLA. ACCIONES DE PROMOCIÓN DEL TURISMO DE INTERIOR DE LA COSTA BLANCA	20.000,00
4830700	SUBV. APEHA. PROMOCIÓN DE LA OFERTA GASTRONÓMICA EN MADRID	35.000,00
4840000	SUBV FUND CIUDAD BENIDORM CV ACC PROMO MERCADOS NAC E INTER 2018	40.000,00
<b>TOTAL CAPITULO 4</b>		<b>1.596.000,00</b>

#### **CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES**

6220000	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1,00
6230000	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00
6250000	MOBILIARIO	2.000,00
6260000	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	16.000,00
6290000	OTRO MATERIAL INVENTARIABLE.	10.000,00
6400000	GASTOS INVERSIONES CARÁCTER INMAT. PORTAL WEB CB Y OTROS	40.000,00
6400100	GASTOS INVERSIONES CARÁCTER INMAT. PLANIFICACIÓN TURÍSTICA	1.000,00
6410000	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	10.000,00
<b>TOTAL CAPITULO 6</b>		<b>80.001,00</b>

#### **CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

780000	SUBV. APHA. MODERNIZACIÓN PLATAFORMA ON LINE PARA LA PROMOCIÓN DE LA OFERTA HOTELERA	15.000,00
<b>TOTAL CAPITULO 7</b>		<b>15.000,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>4.512.000,00</b>

**ORGANISMO AUTÓNOMO  
INSTITUTO ALICANTINO  
DE CULTURA  
«JUAN GIL - ALBERT»**



## PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

### INDICE

#### *MEMORIA*

##### *INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO*

##### *BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO*

##### *ESTADO DE INGRESOS*

###### *Clasificación Económica:*

- *Resumen por Capítulos*
- *Listado del Estado de Ingresos a nivel de Subconceptos*

##### *ESTADO DE GASTOS*

###### *Clasificación Económica:*

- *Resumen por Capítulos*
- *Listado del Estado de Gastos a nivel de Aplicaciones Presupuestarias*



**MEMORIA**



El presupuesto elaborado para el ejercicio económico del año 2018 contiene por un lado la previsión de Ingresos para el citado ejercicio, en la que se contemplan todos los recursos de los que habitualmente dispone este Organismo para financiarse, destacando básicamente la aportación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, que asciende a 1.172.400 euros. El resto de ingresos se ha determinado a la vista de los resultados obtenidos el pasado ejercicio.

En cuanto al presupuesto de Gastos para el año 2018, tiene como objetivo el de cubrir los gastos destinados a hacer posible la realización de las actividades que el Instituto desarrolla a través de sus cuatro departamentos:

**1.- DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS**, que destinará los recursos asignados a fomentar y promover todo tipo de actividades relacionadas con las producciones literarias vinculadas con las distintas ramas del saber humano en forma de Congresos, Seminarios y Conferencias, así como el estudio de fondos archivísticos ajenos y la ampliación del fondo documental propio. Todo ello mediante la realización de eventos tales como exposiciones; celebración de congresos, seminarios, recitales, conciertos y otros encuentros, contemplándose la colaboración con Instituciones de prestigio. Dichos eventos, pretenden reflejar el interés de la sociedad hacia aspectos relevantes de la cultura.

Asimismo, se contempla la digitalización, catalogación, gestión y divulgación de los Fondos Documentales del Instituto y el desarrollo de las líneas propias de investigación que oportunamente se determinen.

**2.- DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES E INVESTIGACIÓN.** Los fondos destinados al Departamento se emplearán para:

- La publicación de libros y otros soportes, éstos últimos fundamentalmente en formato digital, dentro de las diferentes colecciones del Instituto, que sean seleccionadas de acuerdo con los criterios marcados por los diferentes responsables del Departamento.
- La remuneración de los derechos de autor y otros gastos derivados de los libros publicados

También se contempla la realización de actividades que supongan incentivos a la creación cultural y divulgativa, así como la promoción, realización y colaboración en trabajos de investigación y estudio. Los medios económicos con los que contará el Departamento le permitirán abordar las tareas de concesión de Ayudas a la Investigación en sus diferentes modalidades

**3.- DEPARTAMENTO DE ARTE Y COMUNICACIÓN VISUAL “EUSEBIO SEMPERE”**, que destinará la dotación presupuestaria asignada al apoyo y estímulo a iniciativas de estudios y realizaciones artísticas contemporáneas y retrospectivas mediante la promoción de exposiciones, seminarios, conferencias, concursos, talleres de formación, junto con las ayudas destinadas a la creación y experimentación artística tanto en su vertiente teórica como práctica.

- Se apoyará la investigación y realización de Trabajos sobre Arte, el Diseño en sus distintas manifestaciones y aplicaciones tanto técnicas como culturales y sociales.
- Talleres y cursos de formación.
- Exposiciones.

**4.- DEPARTAMENTO DE REVISTAS.** Los fondos destinados al Departamento se emplearán para:

- La concesión de Ayudas a Revistas
- La publicación de la revista “Canelobre” (2 números).
- La remuneración de los derechos de autor y otros gastos derivados de la edición de las revistas publicadas.



## PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

### MEMORIA

**5.- DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS.** Los fondos destinados a este Departamento se emplearán para la realización de Congresos, cursos, seminarios y conferencias.

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

En cuanto al contenido de determinadas Aplicaciones del presupuesto de gastos que no hacen referencia explícita a las actividades de los Departamentos del Instituto, pero que son necesarias para garantizar la consecución de los fines del Organismo Autónomo, procede comentar lo siguiente:

En general, para todas ellas se ha procedido a una estimación basada en:

- Criterios objetivos, en el caso de que la estimación se haya podido concretar exactamente porque la naturaleza del gasto lo permita.
- Criterios razonables, cuando se ha procedido a efectuar una estimación razonada en base a los datos históricos de que se disponen y a la proyección del montante económico de los consumos de bienes o servicios necesarios, de acuerdo con un análisis detallado de necesidades previstas.

Gastos de personal. - Los importes previstos en dichos conceptos, de personal directivo profesional, personal laboral fijo así como las necesidades previstas de personal laboral temporal que permita cubrir las puntas de trabajo que en determinados períodos se presentan en una Institución de esta naturaleza, se han realizado en función de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Gastos generales. - Se ha procedido a una estimación de los mismos, en muchos casos, con el objeto de garantizar el nivel de gastos para actividades.

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

**El Presupuesto de Ingresos** se basa fundamentalmente en la aportación de la Diputación de Alicante con un importe de 1.172.400,00 euros (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS).

El resto de ingresos proviene de Venta de Publicaciones con 10.000 euros (DIEZ MIL EUROS), de Ingresos publicaciones para difusión gratuita con 1 euro (UN EURO), de Matrículas para asistencia a Cursos y Talleres, 100 euros (CIEN EUROS), de Reintegro de pagos de ejercicios cerrados, 100 euros (CIEN EUROS), de Otros Reintegros op. Corrientes, 100 euros (CIEN EUROS), de Recursos eventuales, 600 euros (SEISCIENTOS EUROS), y de Intereses de depósito, 3.000 euros (TRES MIL EUROS).

Alicante, 21 de noviembre de 2017

EL PRESIDENTE

Fdo: César Sánchez Pérez

**INFORME  
ECONOMICO - FINANCIERO**



## PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

### INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO

Que en relación con el Proyecto de Presupuesto de este Organismo Autónomo formado para el ejercicio 2018 emite la Directora Gerente que suscribe:

Este Proyecto de Presupuesto 2018 se presenta sin déficit inicial, nivelados sus Estados de Ingresos y Gastos, de conformidad con el artículo 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La elaboración, aprobación y ejecución del Presupuesto del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert se someterá a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, según lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Este Proyecto de Presupuesto se ha elaborado de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la mencionada Ley Orgánica 2/2012, que regula la Regla de Gasto, teniendo en cuenta que la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española se ha fijado en el 2,4% para 2018. En lo que respecta al cálculo del gasto computable, se ha realizado para el ejercicio 2017, tomando como referencia la estimación recogida en la información remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (3º trimestre de 2017), considerando para la previsión de obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2017 un porcentaje de ejecución presupuestaria que permite el cumplimiento de la regla de gasto a nivel de Grupo Local y para el ejercicio 2018, a partir de los créditos iniciales del proyecto de presupuesto 2018, ajustado por grado de ejecución del gasto para garantizar dicho cumplimiento.

En cuanto a las previsiones de ingreso que figuran en el correspondiente estado se han calculado teniendo en cuenta:

- a). Por lo que se refiere al concepto 36000 (Venta de Publicaciones), considerando la venta de publicaciones, en función de las previstas de acuerdo con criterios razonables en base a la política de distribución de publicaciones para el año 2018 y a la venta realizada en el ejercicio anterior
- b). Los rendimientos previsibles a formalizar en el concepto 34900 (Matrículas), por los derechos de inscripción en los cursos o talleres, se ha calculado según la Ordenanza que regula la aplicación del correspondiente precio público y las actividades que se prevén por los distintos Departamentos para el ejercicio del año 2018.
- c). El concepto 38000 (Reintegro de pagos de ejercicios cerrados), corresponde al reintegro de avales.
- d). En el concepto 38900 (Otros reintegros op. Corrientes)), la cantidad prevista lo ha sido en función de las renunciaciones o anulaciones que se producen, principalmente por los beneficiarios de Ayudas a la Investigación de años anteriores.
- e). En el concepto 39901 (Recursos eventuales), la previsión contemplada lo ha sido en función del antecedente del ejercicio anterior.
- f). En el concepto 40000 (Aportación Excma. Diputación), figura la aportación que la Excma. Diputación Provincial consignará en su presupuesto, siendo la principal fuente de ingresos de este Organismo y representando un 98,83 % de los ingresos totales del mismo.
- g). En el concepto 52000 (Intereses de depósito), la previsión consignada es consecuencia de los cálculos realizados de acuerdo con la gestión prevista de los fondos líquidos de la Tesorería del Instituto y los rendimientos que de los mismos se obtendrán.

Por otra parte en el Estado de Gastos figuran los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones que se derivarán de las actuaciones propias de las competencias atribuidas a este Instituto, a su Plan Anual de Actuaciones y a los gastos de funcionamiento de los servicios.



## **PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

## **INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO**

A los efectos de lo establecido en el artículo 168 e) y 168 f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, relativo a la documentación que habrá de unirse al Presupuesto de la Entidad Local, se informa que este Organismo Autónomo no tiene beneficios fiscales en tributos locales ni ha suscrito convenios con Comunidades Autónomas en materia de gasto social, por lo que no cabe la inclusión de Anexo al respecto.

Alicante, 21 de noviembre de 2017

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.: Ana V. Ortolá Briones

# BASES DE EJECUCIÓN





## PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

### BASES DE EJECUCIÓN

PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO “INSTITUTO ALICANTINO DE CULTURA JUAN GIL-ALBERT”, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018

Para la ejecución del indicado presupuesto que asciende a la suma de **UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS UN EUROS**, nivelado en sus estados de gastos e ingresos, se aplicarán las Bases aprobadas por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Alicante para la ejecución de su Presupuesto General correspondiente al ejercicio del año 2018 entendiéndose referidas a las actuaciones propias, órganos de gobierno y régimen jurídico de este Organismo Autónomo, si bien tomando en consideración las siguientes reglas específicas:

1ª.- La ejecución de las previsiones contenidas en el CAPITULO I “Gastos de Personal”, estará condicionada a las normas que sobre el particular emanen desde la Administración del Estado y especialmente las que se dicten a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018.

2ª.- Los miembros y asistentes, exceptuando al directivo profesional, de la Junta Rectora, Comisión Permanente, Reuniones de Trabajo de los Departamentos, y Consejo de redacción de la Revista “Canelobre”, percibirán las indemnizaciones por asistencias establecidas en el Acuerdo de Junta Rectora de fecha 20 de octubre de 2011. Asimismo los miembros de las Comisiones Asesoras del Organismo percibirán indemnización por la asistencia efectiva a las reuniones de las mismas por importe de 100 euros.

3ª.- Los colaboradores de la Revista “Canelobre” percibirán **VEINTE EUROS** por cada página que componga el artículo que aporten a la Revista.

4ª.- El importe de las indemnizaciones que puedan devengarse a favor de los miembros de los distintos Jurados relativos a convocatorias realizadas por el Instituto, en relación con ayudas, premios, concursos, etc., de carácter cultural, científico ó artístico, será de 100,00 euros por persona y sesión, por la concurrencia efectiva a las mismas. El número máximo de sesiones por convocatoria, así como las retribuciones a percibir en su caso, por asesores especialistas, será el fijado en el correspondiente acuerdo Junta Rectora, de nombramiento de cada uno de los Jurados.

Respecto de las asistencias a satisfacer a los miembros de los Jurados por la participación en tribunales y órganos de selección de personal, así como a asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas, se atenderán a lo estipulado en la normativa reguladora de las mismas que en cada caso esté en vigor.

5ª.- Las indemnizaciones que se devengaran a favor de los señores miembros de la Junta Rectora, Directores de Departamento, Subdirectores de Sección de los distintos Departamentos y directivo profesional del Instituto, con motivo de viajes o desplazamientos desde su lugar de residencia para atender a las funciones propias de su cargo, excluida la asistencia a las sesiones a que se refieren los párrafos anteriores, tendrán el mismo régimen y cuantía que las señaladas para los señores Diputados Provinciales en la Base correspondiente a las de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio económico del 2018, de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

De la misma forma y de acuerdo con las que se señalan para los funcionarios de la Excm. Diputación Provincial en el indicado precepto se determinarán las que hubieran de devengarse a favor del personal del Organismo Autónomo.

6ª.- Las aplicaciones presupuestarias a cuyos créditos se aplicará el Anticipo de Caja Fija serán las siguientes:

- 01.334.2200100. Prensa, revistas y otras publicaciones no inventariables
- 01.334.2220000. Teléfono
- 01.334.2260100. Atenciones protocolarias y representativas
- 01.334.2269900. Otros gastos diversos
- 01.334.2301000. Dietas personal directivo
- 01.334.2311000. Locomoción personal directivo.



## PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

### BASES DE EJECUCIÓN

7ª.- Respecto a los créditos para gastos financiados en todo o en parte con ingresos finalistas que se presupuesten en los capítulos de transferencias corrientes y de capital del presupuesto de ingresos, hay que señalar que la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada, en la parte que corresponda, a la existencia del compromiso firme de aportación por parte de las Administraciones, Instituciones o Entidades correspondientes.

8ª.- Ampliaciones de crédito.

Es la modificación al alza del presupuesto de gastos que se traduce en aumento de crédito presupuestario en algunas de las Aplicaciones declaradas ampliables, como consecuencia de haberse producido el reconocimiento del derecho de un ingreso específico afectado que excede de la consignación prevista en el correspondiente concepto de ingresos.

Corresponde al Sr. Presidente la aprobación de las ampliaciones de crédito, previo informe de la Intervención de Fondos.

De las previsiones contenidas en el Presupuesto, tendrán la consideración de ampliables:

La Aplicación del Estado de Gastos 01.334.2200101 “Adquisición de publicaciones por el Instituto para difusión gratuita”, con cargo a los mayores ingresos procedentes del subconcepto 36001 “Ingresos publicaciones para difusión gratuita”.

9ª.- Recaudación ejecutiva.

La recaudación ejecutiva de los deudores que pueda tener el Organismo Autónomo, será realizada por el Organismo Autónomo SUMA Gestión Tributaria, en las mismas condiciones que para la Diputación de Alicante

Alicante, 21 de noviembre de 2017

EL PRESIDENTE

LA INTERVENTORA

Fdo: César Sánchez Pérez

Fdo: Matilde Prieto Cremades

# ESTADO DE INGRESOS

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018****ESTADO DE INGRESOS*****Clasificación Económica (Resumen por Capítulos)***

<b>CAPÍTULO</b>		<b>PREVISIÓN</b>
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.901,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.172.400,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.000,00
<b><i>TOTAL</i></b>		<b><i>1.186.301,00</i></b>

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018****ESTADO DE INGRESOS*****Clasificación Económica***

<b>SUBCONCEPTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PREVISIÓN</b>
<b><i>CAPÍTULO 3</i></b>		
34900	MATRICULAS	100,00
36000	VENTA PUBLICACIONES Y FOTOCOPIAS	10.000,00
36001	INGRESOS PUBLICACIONES PARA DIFUSION GRATUITA (AMPLIABLE)	1,00
38000	REINTEGRO DE PAGOS DE EJERCICIOS CERRADOS	100,00
38900	OTROS REINTEGROS OP. CORRIENTES	100,00
39901	RECURSOS EVENTUALES	600,00
<b><i>TOTAL CAPÍTULO 3</i></b>		<b><i>10.901,00</i></b>
<b><i>CAPÍTULO 4</i></b>		
40000	APORTACION EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	1.172.400,00
<b><i>TOTAL CAPÍTULO 4</i></b>		<b><i>1.172.400,00</i></b>
<b><i>CAPÍTULO 5</i></b>		
52000	INTERESES DEPOSITOS	3.000,00
<b><i>TOTAL CAPÍTULO 5</i></b>		<b><i>3.000,00</i></b>
<b><i>TOTAL</i></b>		<b><i>1.186.301,00</i></b>

# ESTADO DE GASTOS

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018****ESTADO DE GASTOS*****Clasificación Económica (Resumen por Capítulos)***

<b>CAPÍTULO</b>		<b>CRÉDITO</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	513.443,65
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	576.853,35
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	88.001,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	5.000,00
6	INVERSIONES REALES	3.003,00
<b><i>TOTAL</i></b>		<b><i>1.186.301,00</i></b>



**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018****ESTADO DE GASTOS****Clasificación Económica**

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CRÉDITO</b>
<b>CAPITULO 1</b>		
01.334.1010000	RETRIB. BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	18.969,84
01.334.1010100	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL DIRECTIVO	23.185,28
01.334.1300000	RETRIB. BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	111.875,76
01.334.1300100	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LABORAL FIJO	2.000,00
01.334.1300200	RETRIBUC. COMPLEM. PERS. LABORAL FIJO	124.282,62
01.334.1310000	RETRIBUC. PERSONAL LABORAL TEMPORAL	105.978,15
01.334.1310100	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LABORAL TEMPORAL	1.500,00
01.334.1300201	MANTTO. Y ACTUALIZ. RETRIB. RPT PERSONAL LABORAL FIJO	1,00
01.334.1500000	INCENTIVO PRODUCTIVIDAD	5.600,00
01.334.1600000	SEGURIDAD SOCIAL	114.000,00
01.334.1620000	CURSOS PERSONAL INSTITUTO	50,00
01.334.1620400	ACCIÓN SOCIAL PERSONAL INSTITUTO	6.000,00
01.334.1620500	SEGUROS PERSONAL INSTITUTO	1,00
<b>TOTAL CAPITULO 1</b>		<b>513.443,65</b>
<b>CAPITULO 2</b>		
01.334.2040000	ARRENDAMIENTO VEHÍCULOS	25,00
01.334.2060000	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESO DE INFORMACIÓN	25,00
01.334.2080000	ARRENDAMIENTO OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	25,00
01.334.2090000	REGISTRO DE MARCAS Y LOGOTIPOS	25,00
01.334.2130000	REPARACIÓN Y CONS. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILL.	25,00
01.334.2150000	REP. Y CONS. EQUIPO OFICINA	3.200,00
01.334.2160000	MANTENIMIENTO Y CONSERV. DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	11.250,00
01.334.2200000	MATERIAL DE OFICINA	4.000,00
01.334.2200100	PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLIC. NO INVENTARIABLES	5.900,00
01.334.2200200	ADQ. MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	50,00
01.334.2200101	ADQUIS. PUBL. INST. DIF GRATUÍTA (AMPLIABLE)	6.000,00
01.334.2210000	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	25,00
01.334.2210100	SUMINISTRO DE AGUA	300,00
01.334.2210300	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	25,00
01.334.2210400	VESTUARIO DEL PERSONAL	175,00
01.334.2211000	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	25,00
01.334.2220000	TELÉFONO	12.760,00
01.334.2229900	COMUNICACIONES POSTALES, MENSAJERÍA Y OTRAS	2.000,00
01.334.2230000	TRANSPORTES	2.000,00
01.334.2240000	SEGUROS	3.000,00
01.334.2250200	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	8.000,00
01.334.2260100	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000,00
01.334.2260200	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.000,00
01.334.2260400	GTOS. JURÍDICOS, NOTARIALES Ó ANÁLOGOS	25,00
01.334.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018****ESTADO DE GASTOS****Clasificación Económica**

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CRÉDITO</b>
01.334.2269901	CUOTAS ASOCIACIONES	1.000,00
01.334.2270000	LIMPIEZA DE LOCALES	25,00
01.334.2270100	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	2.000,00
01.334.2279900	OTROS TRAB. REALIZ. POR OTRAS EMPRESAS	8.500,00
01.334.2300000	DIETAS MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	100,00
01.334.2301000	DIETAS PERSONAL DIRECTIVO	100,00
01.334.2302000	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	200,00
01.334.2310000	LOCOMOCION MIEMBROS ORGANOS GOBIERNO	100,00
01.334.2311000	LOCOMOCIÓN PERSONAL DIRECTIVO	100,00
01.334.2312000	LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	200,00
01.334.2330000	ASISTENCIA A TRIBUNALES Y JURADOS	1.000,00
01.334.2330100	ASIST RECTORA, PERMANENTES, DEPARTAMENTOS	286.200,00
02.334.2260600	EXPOSICIONES CONGRESOS , SEMINARIOS Y OTROS GASTOS	22.364,35
02.334.2269900	MICROFILMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	3.000,00
02.334.2260900	CONCIERTOS, SEMIN. Y ACT. MUSICALES	10.000,00
02.334.2270600	PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE TRABAJOS DE INVEST.	1,00
02.334.2279900	EDICIÓN Y DIFUSIÓN DE COMPOSICIONES MUSICALES	1,00
03.334.2090000	DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	1,00
03.334.2260600	TALLERES, SEMINARIOS Y CONFERENCIAS ARTE	6.000,00
03.334.2260900	EXPOSICIONES Y MUESTRAS DE ARTE	11.000,00
03.334.2330000	ASISTENCIA REUNIONES COMISIÓN ARTE	7.700,00
04.334.2260900	ACTIVIDADES CULTURALES	2.000,00
04.334.2269900	GASTOS AUTOR, DIRECCIÓN, COLECCIÓN	2.000,00
04.334.2270600	PUBLICACIONES	60.000,00
04.334.2270601	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PROPIAS	1,00
04.334.2330000	ASIST. REUN. COMISIÓN PUBLICACIONES E INVESTIGACIÓN	8.800,00
05.334.2269900	DERECHOS DE AUTOR Y OTROS-REVISTAS	10.000,00
05.334.2270600	PUBLICACIÓN DE REVISTAS	20.000,00
05.334.2330000	ASIST. REUN. CONSEJO REVISTA CANELOBRE	11.000,00
06.334.2260600	CONFERENCIAS,CURSOS,CONGRESOS Y SEMINARIOS	16.800,00
06.334.2260900	ACTIVIDADES CULTURALES	3.000,00
06.334.2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	6.000,00
06.334.2330000	ASIST.REUNIONES COMISIÓN CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	8.800,00
<b>TOTAL CAPITULO 2</b>		<b>576.853,35</b>
<b>CAPITULO 4</b>		
02.334.4810200	PREMIOS Y CONCURSOS CULTURALES	1,00
03.334.4810000	PREMIOS Y CONCURSOS DPTO. DE ARTE	12.000,00
04.334.4810000	PREMIOS, BECAS Y AYUDAS A INVESTIGACIÓN	64.000,00
05.334.4830000	AYUDAS A REVISTAS EXISTENTES	12.000,00
<b>TOTAL CAPITULO 4</b>		<b>88.001,00</b>

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018****ESTADO DE GASTOS*****Clasificación Económica***

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CRÉDITO</b>
<b>CAPITULO 5</b>		
01.334.5000000	FONDO DE CONTINGENCIA	5.000,00
<b>TOTAL CAPITULO 5</b>		<b>5.000,00</b>
<b>CAPITULO 6</b>		
01.334.6220000	INVERSIONES EN EDIFICIOS Y LOCALES	1,00
01.334.6230000	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1,00
01.334.6250000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	500,00
01.334.6260000	ADQ. EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	1.000,00
01.334.6290100	ADQUISICIÓN DE LIBROS Y OTRAS PUBL. INVENTARIABLES	1.000,00
01.334.6290000	INVERSIONES EN OTRO MATERIAL INVENTARIABLE	1,00
01.334.6410000	INVERSIONES EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	500,00
<b>TOTAL CAPITULO 6</b>		<b>3.003,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1.186.301,00</b>

**ORGANISMO AUTÓNOMO  
CAJA DE CRÉDITO PROVINCIAL  
PARA COOPERACIÓN**

*MEMORIA*

*INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO*

*BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO*

*ESTADO DE INGRESOS*

*Clasificación Económica:*

- *Resumen por Capítulos*
- *Listado del Estado de Ingresos a nivel de Subconceptos*

*ESTADO DE GASTOS*

*Clasificación Económica:*

- *Resumen por Capítulos*
- *Listado del Estado de Gastos a nivel de Aplicaciones Presupuestarias*

**MEMORIA**

El Proyecto de Presupuesto de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación para el ejercicio económico 2018, asciende a **3.070.256,25 euros**, nivelado en su estado de gastos e ingresos, representando un **disminución del 7,19%** sobre el Presupuesto del año anterior.

Ha sido elaborado partiendo de los ingresos propios que prevé obtener la Caja de Crédito Provincial para Cooperación en dicho periodo.

### INGRESOS

El origen de los **ingresos** a percibir durante el año 2018 obedece a la distribución recogida en el siguiente cuadro:

#### PREVISION 2018

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	44.256,25
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.025.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>3.070.256,25</b>

En el estado de ingresos cabe destacar:

- En el capítulo 5 “Ingresos Patrimoniales” se estiman dos conceptos, uno que procede de la rentabilidad de los excedentes temporales de tesorería y el otro de la cláusula de actualización o estabilización monetaria, consignándose 25.000,00 euros en “Intereses de Depósitos en Entidades Financieras” y en el concepto “Cláusula de Estabilización Monetaria” se estiman 19.256,25 euros obtenidos de la suma de las anualidades que vencen en el año 2018 de las operaciones de créditos vivas, en función de los índices de estabilización que se aplican a cada crédito.
- El capítulo 8 “Activos Financieros” se estiman dos conceptos, uno operaciones de crédito a plazo no superior a un año se estiman 2.000.000,00 euros por “Reintegro Operaciones de Crédito a Corto Plazo”, obtenidas de la previsión para los ayuntamientos de la provincia con población inferior a 15.000 habitantes por reintegro de la concesión de las operaciones que pudieran formalizarse y por el “Reintegro de Operaciones de Crédito concedidas a Largo Plazo” se consignan 1.025.000,00 euros, obtenidas del detalle de los reintegros por amortización que vencen en el 2018 de las operaciones de crédito formalizadas hasta la fecha.

### GASTOS

En cuanto al estado de gastos, la estructura económica del proyecto de presupuestos que se presenta, aparece recogida en el siguiente cuadro:

#### PREVISION 2018

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30.294,00
6	INVERSIONES REALES	1.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.038.962,25
	<b>TOTAL</b>	<b>3.070.256,25</b>



En el estado de gastos destaca el capítulo de las Operaciones de Capital en Activos Financieros, que representan el 98,98% del presupuesto, y dentro de ellos las operaciones de crédito a corto plazo que se consignan 2.000.000,00 euros en previsión de concesión de operaciones de crédito a municipios de menos de 15.000 habitantes y a largo plazo en donde se consignan 1.038.962,25 euros.

Por todo ello, esta Presidencia presenta el Proyecto de Presupuesto formado a la consideración del Consejo de Administración por si estima procedente su aprobación, a resultas de lo que acuerde el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

Alicante, 3 de octubre de 2017.

EL PRESIDENTE,

**INFORME  
ECONÓMICO - FINANCIERO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se emite el siguiente informe sobre la estimación de los ingresos previstos en el Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo de la Excm. Diputación Provincial de Alicante “Caja de Crédito Provincial para Cooperación” para el ejercicio 2018.

Los ingresos por intereses de demora se han obtenido en función de las liquidaciones que por este concepto se han practicado en el año 2017.

Los intereses de depósitos en Entidades financieras, se estiman en función de la rentabilidad de los excedentes temporales de tesorería obtenida en el 2017, consignándose en este concepto 25.000,00 euros, disminuyendo con respecto al anterior ejercicio.

Los ingresos previstos por la cláusula de actualización o estabilización monetaria que se aplican a las operaciones de crédito, cifrados en 19.256,25 euros, se obtienen de la suma de los vencimientos que por este concepto se devengarán en el año 2018 por las operaciones de crédito formalizadas hasta la fecha, en función de los índices de estabilización que se aplican a cada crédito.

En reintegros de operaciones de crédito a largo plazo se consignan 1.025.000,00 euros, obtenidas del detalle de los reintegros por amortización que vencen en el 2018 de las operaciones de crédito a largo plazo formalizadas hasta la fecha.

En reintegros de operaciones de crédito a corto plazo se estiman 2.000.000,00 euros, por la amortización de las operaciones concedidas a corto plazo para los fines contemplados en los Estatutos de la Caja.

Respecto al Estado de Gastos formado para el ejercicio 2018, se incluyen los créditos necesarios para cubrir los gastos de funcionamiento de los que se hace cargo directamente este Organismo Autónomo, cuya financiación mediante el presupuesto de Ingresos justifica la efectiva nivelación del Presupuesto.

Alicante, 3 de octubre de 2017

La Secretaria Interventora Delegada,

# BASES DE EJECUCIÓN

Para la ejecución del indicado presupuesto, que asciende a la suma de **3.070.256,25 euros**, se aplicarán las Bases aprobadas por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Alicante para la ejecución de su Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2018 entendiéndose referidas a las actuaciones propias, órganos de gobierno y régimen jurídico de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, si bien tomando en consideración las siguientes reglas específicas:

#### **PRIMERA.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

La estructura presupuestaria para el ejercicio 2018 es la establecida en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

La aplicación presupuestaria del Estado de Gastos, cuya expresión cifrada constituye el crédito presupuestario para el ejercicio 2018, está integrada por la conjunción de tres dígitos indicativos del programa de gastos (área de gastos, política de gastos y grupo de programas) y una clasificación económica formada por cinco dígitos (capítulo, artículo, concepto y los dos últimos relativos al subconcepto).

Las previsiones incluidas en los Estados de Ingresos se estructuran de acuerdo con la clasificación económica, integrada por cinco dígitos, el primero relativo al capítulo, el segundo al artículo y el tercero al concepto y los dos últimos al subconcepto.

#### **SEGUNDA.- CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS**

Podrá generar crédito en la aplicación presupuestaria del estado de gastos 934/821.20, "Previsión concesión operaciones de crédito a largo plazo" el exceso que pudiera ocasionarse respecto a los ingresos previstos por la recuperación de las amortizaciones y de la cláusula de estabilización los que pudieran formalizarse en el último trimestre del año 2017. A tal fin se iniciará el correspondiente expediente que será resuelto de forma definitiva y con carácter inmediatamente ejecutivo por el Consejo de Administración de la Caja de Crédito.

#### **TERCERA.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, la autorización de los gastos procedentes de operaciones de crédito corresponde al Consejo de Administración. La disposición de los gastos, a realizar cuando una vez cumplidos los requisitos establecidos en el art. 15 de los Estatutos se formalice el correspondiente convenio, así como el reconocimiento de las obligaciones y las ordenes de pago de los gastos anteriormente indicados competen al Presidente del Consejo de Administración ó personal en quien delegue.

Para los demás gastos previstos en el presupuesto que no procedan de operaciones de crédito, la autorización y disposición del gasto corresponderá al órgano competente, de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación. El reconocimiento de la obligación y la ordenación de los pagos corresponden al Presidente del Consejo de Administración o personal en quien delegue.

A los efectos de proceder al reconocimiento de la obligación de los importes procedentes de las operaciones de crédito, la Entidad Local remitirá a la Caja de Crédito las certificaciones de obra o las facturas justificativas de la inversión, originales o fotocopias debidamente compulsadas, aprobadas por el órgano municipal competente, acompañadas de la solicitud de fondos suscrita por el Alcalde-Presidente, Interventor y Tesorero del Ayuntamiento, realizándose el reconocimientos de la obligación proporcionalmente a la parte de obra o inversión justificada.

Para operaciones de crédito que financien adquisiciones de bienes inmuebles, a solicitud de la Entidad Local, podrá realizarse el reconocimiento de la obligación con antelación a la formalización de la correspondiente escritura pública, si al oficio de solicitud de fondos se acompaña el compromiso del Pleno Municipal de aportar en el plazo máximo de tres meses copia autenticada de dicha escritura de compraventa.

En el supuesto de operaciones de crédito que financien en todo o en parte la aportación municipal de una obra adjudicada por la Excm. Diputación, podrá realizarse el reconocimiento de la obligación y ordenación del pago para su ingreso en Arcas Provinciales, con el oficio autorizando dicho ingreso suscrito por los Sres. Alcalde-Presidente, Interventor y Tesorero del Ayuntamiento.

**CUARTA.- NORMAS ESPECIALES DE TRAMITACIÓN DE GASTOS.**

Al objeto de dar adecuado cumplimiento a los compromisos legalmente asumidos por esta Caja con las Entidades Locales en virtud de convenios formalizados, imputados a créditos que ya se hubieran incorporado al 2017 como remanentes sin financiación afectada procedentes del ejercicio anterior, que de acuerdo con la legislación vigente han debido anularse al 31 de diciembre de 2017, las porciones pendientes de ejecución a esa fecha se imputarán en el presente ejercicio al crédito correspondiente previsto para la misma finalidad en el Presupuesto vigente.

**QUINTA.- INDEMNIZACIONES A CONSEJEROS POR ASISTENCIA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6º del artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los miembros del Consejo de Administración de este Organismo Autónomo, percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones del mismo, en la misma cuantía que las que perciban los Señores Diputados Provinciales por asistencia a las sesiones de las Comisiones Informativas.

La Secretaría-Interventora Delegada del Organismo Autónomo percibirá asistencia por la concurrencia efectiva a las sesiones del Consejo de Administración, en la misma cuantía que los miembros del Consejo de Administración.

Cuando coincidan más de una sesión el mismo día, solo se indemnizará una sola asistencia por la concurrencia efectiva de las mismas.

Alicante a 3 de octubre de 2017.

EL PRESIDENTE,

# ESTADO DE INGRESOS



**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE INGRESOS**

*Clasificación Económica (Resumen por Capítulos)*

<b>CAPÍTULO</b>		<b>PREVISIÓN</b>
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	44.256,25
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.025.000,00
<b><i>TOTAL</i></b>		<b><i>3.070.256,25</i></b>

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN
<b><i>CAPÍTULO 3:</i></b>		
39300	INTERESES DE DEMORA	1.000,00
<b><i>TOTAL CAPÍTULO 3</i></b>		<b><i>1.000,00</i></b>
<b><i>CAPÍTULO 5:</i></b>		
52000	INTERESES DE DEPÓSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS	25.000,00
59000	CLÁUSULA DE ESTABILIZACIÓN MONETARIA	19.256,25
<b><i>TOTAL CAPÍTULO 5</i></b>		<b><i>44.256,25</i></b>
<b><i>CAPÍTULO 8:</i></b>		
82020	REINTEGRO DE OPERACIONES DE CRÉDITO CONCEDIDAS A CORTO PLAZO	2.000.000,00
82120	REINTEGRO DE OPERACIONES DE CRÉDITO CONCEDIDAS A LARGO PLAZO	1.025.000,00
<b><i>TOTAL CAPÍTULO 8</i></b>		<b><i>3.025.000,00</i></b>
<b><i>TOTAL</i></b>		<b><i>3.070.256,25</i></b>

# ESTADO DE GASTOS

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

*Clasificación Económica (Resumen por Capítulos)*

<b>CAPITULO</b>		<b>CRÉDITO</b>
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30.294,00
6	INVERSIONES REALES	1.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.038.962,25
<b><i>TOTAL</i></b>		<b><i>3.070.256,25</i></b>

<b>APLICACIÓN</b>	<b>CRÉDITO</b>
<b><i>CAPÍTULO 2:</i></b>	
934.21600 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO SISTEMAS INFORMÁTICOS Y MAQUINARIA AUXILIAR	2.000,00
934.22000 MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE.	400,00
934.22400 PRIMAS DE SEGUROS	100,00
934.23300 INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES CONSEJO DE RECTOR	27.794,00
<b><i>TOTAL CAPÍTULO 2</i></b>	<b><i>30.294,00</i></b>
<b><i>CAPÍTULO 6</i></b>	
934.64100 INVERSIONES REALES. GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	1.000,00
<b><i>TOTAL CAPÍTULO 6</i></b>	<b><i>1.000,00</i></b>
<b><i>CAPÍTULO 8:</i></b>	
934.82020 PREVISIÓN CONCESIÓN OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO PLAZO.	2.000.000,00
934.82120 PREVISIÓN CONCESIÓN OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO	1.038.962,25
<b><i>TOTAL CAPÍTULO 8</i></b>	<b><i>3.038.962,25</i></b>
<b><i>TOTAL</i></b>	<b><i>3.070.256,25</i></b>

**ORGANISMO AUTÓNOMO  
«SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA  
DIPUTACIÓN DE ALICANTE»**



**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**INDICE**

*MEMORIA*

*INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO*

*BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO*

*ESTADO DE INGRESOS*

*Clasificación Económica:*

- Resumen por Capítulos*
- Listado del Estado de Ingresos a nivel de Subconceptos*

*ESTADO DE GASTOS*

*Clasificación Económica:*

- Resumen por Capítulos*
- Listado del Estado de Gastos a nivel de Aplicaciones Presupuestarias*

*ESTADO DE CONSOLIDACIÓN CON “GEONET TERRITORIAL, S.A.U.”,  
cuyo capital pertenece íntegramente a SUMA Gestión Tributaria Diputación de Alicante*



**MEMORIA**



## PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

### MEMORIA

La presente memoria explicativa del contenido del presupuesto y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente, se emite en cumplimiento del artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El Proyecto de Presupuesto consolidado de SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante para el ejercicio 2018, que integra el estado de previsión de ingresos y gastos de la sociedad mercantil Geonet Territorial S.A.U., cuyo capital pertenece íntegramente a este Organismo, asciende a **36.518.541,00 euros** en el estado de ingresos y **36.386.854,82 euros** en el estado de gastos, con un superávit de 131.686,18 euros, inducido por los mayores ingresos incluidos en el estado de previsión de ingresos y gastos de la sociedad mercantil.

	INGRESOS	GASTOS
SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA. DIPUTACIÓN DE ALICANTE	36.061.900,00	36.061.900,00
GEONET TERRITORIAL S.A.U.	2.227.579,00	2.095.892,82
AJUSTES	-1.770.938,00	-1.770.938,00
<b>PROY. PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>36.518.541,00</b>	<b>36.386.854,82</b>

El Proyecto de Presupuestos de SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante para el ejercicio 2018, asciende a 36.061.900,00 euros, lo que representa un decremento global del 0,31% respecto al del año anterior.

### INGRESOS

El origen de los ingresos a percibir en el año, obedece a la distribución recogida en el cuadro siguiente:

CAPÍTULOS INGRESOS	AÑO 2017	AÑO 2018	VARIACIÓN
3. TASAS, P.P. Y OTROS INGRESOS	35.620.950,00	35.783.900,00	162.950,00
4. TRANSFERENCIAS CTES.			
5. INGRESOS PATRIMONIALES	552.000,00	278.000,00	-274.000,00
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES			
7. TRANSFERENCIAS CAPITAL			
8. ACTIVOS FINANCIEROS			
9. PASIVOS FINANCIEROS			
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>36.172.950,00</b>	<b>36.061.900,00</b>	<b>-111.050,00</b>

El capítulo 3. “Tasas, P.P. y otros Ingresos” por un total de 35.783.900,00 euros, representa el 99,23% de los ingresos del presupuesto, y supone un incremento del 0,46% respecto al año anterior con el detalle por subconceptos que figura a continuación:

CAPÍTULO 3. TASAS Y OTROS INGRESOS	2017	2018	DIFERENCIAS
32902 PROD. DE RECAUDACIÓN VOLUNTARIA	18.118.000,00	17.561.246,00	-556.754,00
32903 PRODUCT. RECAUD. EJECUTIVA	12.503.000,00	12.500.000,00	-3.000,00
32904 OTROS PRODUCTOS DE RECAUDACIÓN	631.150,00	751.000,00	119.850,00
32907 RECUPERAC COSTE NOTIFICACIÓN MULTAS	430.000,00	430.000,00	0,00
32917 RECUP.COSTES NOTIFICACIÓN 1ª IMPLANTAC.		314.797,00	314.797,00
32930 CESIÓN PDA's	60.000,00	70.000,00	10.000,00
39901 RECUPERACIÓN COSTAS	1.950.000,00	2.100.000,00	150.000,00
39914 CONVENIOS COLAB. PROYECTOS EXTERNOS	1.928.800,00	2.056.857,00	128.057,00
<b>TOTAL CAP. 3</b>	<b>35.620.950,00</b>	<b>35.783.900,00</b>	<b>162.950,00</b>



Recoge principalmente las estimaciones de la Tasa por la prestación de servicios de Suma. Gestión Tributaria que supone el 88,38% del total del capítulo y comprende los subconceptos de recaudación voluntaria, recaudación ejecutiva, otros productos de recaudación, recuperación del coste de notificación de multas, recuperación de costes de notificación por 1ª implantación y cesión de PDA's

Como modificaciones respecto del año anterior, cabe destacar la variación a la baja asociada a productos de recaudación voluntaria provocada principalmente por la conjunción de tres factores, entre los que destaca la bajada de la tarifa de la tasa que cobra Suma por sus servicios, en trámite de aprobación y que supone una reducción del 4% aproximadamente para los cobros en voluntaria de los conceptos "de padrón" (los de devengo periódico) que afecta al IBI, IVTM, IAE y Basuras entre otros, los conceptos más importantes de los presupuestos municipales.

Así mismo se ve afectada por la bajada estimada de la recaudación de plusvalías, inducida por la sentencia de 11 de mayo de 2017 del Tribunal Constitucional que declara la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), referidos al sistema de cálculo de la base imponible del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana ("plusvalías").

El tercer factor, relacionado con la nueva delegación de los consorcios de valorización y eliminación de residuos urbanos e inertes, actúa en sentido contrario, compensando parcialmente el efecto negativo inducido por los dos motivos expuestos.

Esta delegación supone además la previsión de ingresos por recuperación del coste de notificación por primera implantación de la tasa de valorización y eliminación de residuos.

Recoge principalmente las estimaciones de la Tasa por la prestación de servicios de Suma. Gestión Tributaria que supone el 88,38% del total del capítulo y comprende los subconceptos de recaudación voluntaria, recaudación ejecutiva, otros productos de recaudación, recuperación del coste de notificación de multas, recuperación de costes de notificación por 1ª implantación y cesión de PDA's

En cuanto a los ingresos por convenios de colaboración se incluye la previsión de un nuevo convenio.

**El capítulo 5 de Ingresos Patrimoniales**, asciende a 278.000,00 euros, con un peso relativo respecto al total de ingresos del presupuesto del 0,77%.

La estimación de este capítulo se compone de las siguientes previsiones:

1.-La recuperación del coste financiero por la operación de tesorería para los anticipos a los Ayuntamientos a cuenta de la segunda voluntaria, estimada en 225.000,00 euros, y que figura por el mismo importe en el presupuesto de gastos.

2.- La estimación de los intereses de depósitos e inversiones en Entidades Financieras, y de intereses de anticipos extraordinarios, por importe de 53.000,00 euros, calculada en función de la evolución de los mercados financieros en el último ejercicio y del nuevo escenario previsto para los tipos de interés en el 2018.

Este capítulo ha sufrido una reducción del 49,64% debido al comportamiento de los mercados financieros y a la sujeción de la operación de tesorería al principio de prudencia financiera dentro del favorable escenario de cumplimiento de las condiciones de exigibilidad al fondo de impulso económico, tanto de Suma como del grupo local de la Diputación.

**GASTOS**

En cuanto a la estructura económica, el proyecto de presupuestos se distribuye por capítulos de la siguiente manera:

CAPÍTULOS GASTOS	AÑO 2017	AÑO 2018	VARIACIÓN
1. GASTOS DE PERSONAL	20.623.370,00	20.940.602,00	317.232,00
2. GASTOS CORR.B.Y SERV.	13.047.012,00	12.485.448,00	-561.564,00
3. GASTOS FINANCIEROS	455.000,00	295.000,00	-160.000,00
4. TRANSF. CORRIENTES	125.490,00	37.665,00	-87.825,00
5. FONDO DE CONTINGENCIA	176.086,00	358.715,00	182.629,00
6. INVERSIONES REALES	1.745.992,00	1.944.470,00	198.478,00
7. TRANSFERENCIAS CAPITAL			
8. ACTIVOS FINANCIEROS			
9. PASIVOS FINANCIEROS			
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>36.172.950,00</b>	<b>36.061.900,00</b>	<b>-111.050,00</b>

El **capítulo 1 de Gastos de Personal**, por importe de 20.940.602,00 euros, representa el 58,07% del total del presupuesto y experimenta en su conjunto una variación del 1,54% respecto al del año anterior.

El importe total de la Plantilla Presupuestaria que asciende a 13.630.310,00€, se recoge en las distintas aplicaciones del Capítulo I de este proyecto de presupuesto.

Las remuneraciones del personal, al no haberse iniciado la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018, se han presupuestado en los términos previstos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017, no experimentando incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017.

Este capítulo incluye también, 4.834.079,00 € para el abono de las cuotas a cargo del Organismo a la Seguridad Social, así como 36.000,00€ para asistencia médico-farmacéutica. Además, se dotan 29.000,00€ para cubrir el coste que supongan las acciones formativas impartidas por personal de SUMA y 2.142.000,00€ para asignar incentivos de productividad.

En concepto de mejoras de carácter social, se dota un total de 269.213,00€ entre lo que destaca 156.713,00 € para dar cobertura a lo establecido en el V Convenio Colectivo sobre ayudas al personal, y 75.000,00€ para acciones formativas.

Las principales modificaciones en el capítulo I respecto al presupuesto para el año 2017, se deben fundamentalmente:

- A la inclusión, como coste consolidado, del incremento del 1% de las retribuciones que estableció la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, que en el presupuesto 2017 no se incluyó individualmente en cada una de las partidas, sino en un fondo de contingencias, circunstancia que se repite este año con la posible previsión de incremento que se pueda aprobar para el 2018.
- Otras circunstancias como: crecimiento vegetativo de la plantilla, la dotación al 100% de las plazas de funcionarios incluyendo una plaza más de A1 creada en agosto de 2017 y otra de nueva creación, la creación de 21 plazas de personal laboral fruto de las necesidades de recursos humanos y un ligero incremento de la partida de incentivos que se corresponde con el previsible porcentaje de incremento de retribuciones que pueda establecer la LPGE para el año 2018.
- La correspondiente repercusión de estas situaciones en el coste de Seguridad Social.

Los Gastos del **capítulo 2 en Gastos Corrientes de Bienes y Servicios** totalizan 12.485.448,00 euros, lo que supone un 34,62%, del total del presupuesto. En términos comparativos, se aprecia una disminución del 4,30%, respecto del año anterior.

El análisis de este capítulo, que recoge los gastos necesarios para el funcionamiento del Organismo, lo realizaremos desde los diferentes orgánicos:

<b>CAPÍTULO 2 CENTRO ORGÁNICO</b>	<b>2017*</b>	<b>2018</b>	<b>% s/ TOTAL</b>	<b>DIFERENC. 2018-2017</b>
01 Dirección	14.500,00	11.500,00	0,09%	-3.000,00
02 Mantenimiento	1.584.394,00	1.501.479,00	12,03%	-82.915,00
03 Informática	2.848.017,00	2.088.981,00	16,73%	-759.036,00
04 Organización	5.407.672,00	5.674.476,00	45,45%	266.804,00
05 Gestión catastral	130.500,00	88.598,00	0,71%	-41.902,00
06 Personal	405.500,00	431.500,00	3,46%	26.000,00
07 Comunes	602.144,00	535.400,00	4,29%	-66.744,00
08 Recaudación	888.000,00	950.229,00	7,61%	62.229,00
09 Imagen y Comunicación	1.166.285,00	1.203.285,00	9,64%	37.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>13.047.012,00</b>	<b>12.485.448,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>-561.564,00</b>

\*Los datos de 2017 han sido ajustados conforme a la nueva adscripción orgánica de determinados gastos para facilitar la comparativa.

El orgánico 01. Dirección, representa sólo el 0,09% de los gastos del capítulo y abarca gastos en material de oficina y gastos de atenciones protocolarias y de representación, por un total de 11.500,00 euros, lo que supone una disminución de 3.000,00 euros respecto al año anterior.

En cuanto al Orgánico 02 Mantenimiento, con un presupuesto de 1.501.479,00 euros en el capítulo 2, representa el 12,03% del capítulo. Incluye los gastos inherentes al mantenimiento de las oficinas y las instalaciones y suministros. Destacan entre sus previsiones 173.094,00 euros de arrendamientos de inmuebles, 290.880,00 euros de mantenimiento de inmuebles, 300.000,00 euros de suministro de energía eléctrica, 442.500,00 euros de limpieza de oficinas y 100.957,00 euros de seguridad relacionada con servicios de alarmas y vigilancia. En su conjunto, este orgánico ha disminuido los gastos respecto al año pasado en 82.915,00 euros, debido principalmente a la bajada en los alquileres de edificios y por la bajada en los mantenimientos de instalaciones y mobiliario y en el suministro de energía eléctrica esperado por las medidas de ahorro energético implementadas.

En el Orgánico 03 Informática, con un peso relativo del 16,73% en el total de gasto corriente en bienes y servicios y un presupuesto de 2.088.981,00 euros, destacan los gastos de mantenimiento de equipos por importe de 648.804,00 euros, servicios de telecomunicaciones por 700.380,00 euros, y estudios y trabajos técnicos por 650.518,00 euros que incluyen servicios de asistencias técnicas y mantenimientos de las distintas aplicaciones por importe 506.518,00€ y digitalización de voluntarias y sanciones por 144.000,00€ y otros de pequeño importe.

La significativa disminución de los gastos en este orgánico por importe de -759.036,00 euros respecto al 2017, ha venido motivada principalmente por la disminución del mantenimiento del aplicativo de Gesta antiguo.

El orgánico 04. Organización, con un crédito de 5.674.476,00 euros es el de mayor peso relativo ya que supone el 45,45% de los gastos del capítulo. En él destaca la dotación presupuestaria destinada a comunicaciones postales por importe de 4.430.836,00 euros, estudios y trabajos técnicos por un importe de 1.162.140,00 euros en los que se incluyen los gastos de impresión de notificaciones por 291.420,00 euros y el centro de atención a usuarios (CAU) por 865.720,00 euros y otros trabajos por 44.000,00 euros para servicios de valija.

Su variación respecto a 2017 de 266.804,00 euros, está motivada principalmente por el incremento de la impresión de notificaciones y de los servicios de atención telefónica incluidos en estudios y trabajos técnicos.

El orgánico 05 Gestión Catastral, integrado básicamente por trabajos de actualización de bases de datos catastrales alcanza un importe total de 88.598,00 euros, supone el 0,71% del total del capítulo 2, presentando una disminución respecto al año anterior por el grado de actualización alcanzado.

El orgánico 06 Personal, con un importe de 431.500,00 euros que representa el 3,46% del total del capítulo, contiene entre sus previsiones 343.000,00 euros para indemnizaciones de dietas y locomociones principalmente y 60.000,00 euros de estudios y trabajos técnicos por el certificado de calidad, asesoramiento/consultoría en materia de recursos humanos y como novedad este año, también se contemplan dentro de esta partida, los posibles gastos derivados de la elaboración y edición de videos formativos MOOC'S. Se ha incluido así mismo una partida para el alquiler de espacios en previsión de oposiciones.

En cuanto al orgánico 07 Comunes, con un importe de 535.400,00 euros que representa el 4,29% del total del capítulo, contiene entre sus previsiones 350.000,00 euros por gastos jurídicos y contenciosos, 65.000,00 euros de tributos y otros impuestos, gastos de estudios y trabajos técnicos por 50.000,00 euros, asistencias a consejos por 32.400 euros y publicidad por 10.000,00 entre otros.

El orgánico 08 Recaudación con un crédito inicial de 950.229,00 euros y un peso del 7,61% del total del capítulo, incluye gastos de registros de la propiedad por importe de 800.000,00 euros, gastos por valoraciones y peritajes de bienes por 90.229,00 euros y arrastres de vehículos embargados por 60.000,00 euros, todo ello para el cobro en vía ejecutiva.

Respecto al orgánico 09 Imagen y Comunicación, que asciende a 1.203.285,00 euros y supone el 9,64% del total del capítulo 2; abarca principalmente gastos de publicidad y propaganda de las diferentes campañas recaudatorias por 1.013.785,00 euros, entre los que destacan los 514.000,00 euros de gastos en campañas de comunicación a los ciudadanos para informar de los periodos de pago voluntario y de las novedades que les afectan, patrocinios deportivos, culturales y sociales por 499.000,00 euros; también se incluyen en este orgánico, entre otros de menor importe, gastos de organización de reuniones, conferencias, cursos por 47.500,00 euros y otros gastos de celebración de eventos por 67.000,00 euros, estudios y trabajos técnicos para asesoramientos al departamento por 58.000,00 euros. Este orgánico ha aumentado en su conjunto 37.000,00 euros respecto al año anterior.

El **capítulo 3 de Gastos Financieros** está cifrado en 295.000,00 euros, lo que supone el 0,82% del presupuesto y una significativa disminución del 35,16% respecto del año anterior.

Dentro de este capítulo destacan los 225.000,00 euros de la previsión de intereses de la operación especial de tesorería que habrá que contratar para la concesión de anticipos ordinarios a los Ayuntamientos. Para 2018 se ha calculado un anticipo global de 295 millones de euros, a cuenta de la recaudación prevista del IBI y del IAE, conforme al tipo aplicable estimado del 0,20% en cumplimiento del principio de prudencia financiera para este Organismo. La disminución respecto al año anterior se debe a que los umbrales establecidos por la Secretaría General del Tesoro en la actualidad, son los más bajos desde la aparición de esta Normativa de prudencia financiera.

También se integran en este capítulo 70.000€ para otros gastos financieros entre los que se incluyen los inherentes a la devolución de indebidos y avales.

Los gastos en **Transferencias corrientes, capítulo 4**, ascienden a 37.665,00 euros, para becas por prácticas profesionales y ayudas a secciones sindicales. Es el capítulo de menor peso relativo en el presupuesto, sólo el 0,10%. Se advierte una disminución porcentual importante respecto al ejercicio anterior, debido principalmente a la falta de previsión de adscripción de personal de los ayuntamientos y a la menor dotación de becas.

El **capítulo 5 de Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos**, por importe de 358.715,00 euros, recoge los créditos que se destinarán, cuando proceda, a atender necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales para las que no exista crédito o el previsto resulte insuficiente, conforme al artículo 31 de la Ley Orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Este año, ante la falta de una Ley de presupuestos aprobada, su importe ha sido calculado previendo un posible incremento de salarios del 2% para 2018, el doble del año pasado, debido a las manifestaciones gubernamentales al respecto.



<b>PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018</b>
---------------------------------------

<b>MEMORIA</b>
----------------

Los gastos del **capítulo 6 de Inversiones Reales**, ascienden a 1.944.470,00 euros, lo que supone el 5,39% del presupuesto de gastos.

Comprende principalmente inversiones por gastos en aplicaciones informáticas entre las que se incluyen desarrollos de cartografía/GIS en GESTA, desarrollos en entornos de producción de Suma y el desarrollo del nuevo GESTA como más significativos, inversiones nuevas y por reposición de equipos de procesos de información y de maquinaria, instalaciones y utillaje para adquisición de desfibriladores, inversiones de reposición en edificios para eliminación de barreras arquitectónicas y sustitución de techos en oficinas, inversiones nuevas por acondicionamiento de espacios saludables e inversiones en mobiliario y sustitución de SAIs.

Por todo ello, esta Vicepresidencia, por delegación de la Presidencia -Resolución de 21 de septiembre de 2015-, presenta este Proyecto de Presupuesto para su discusión y aprobación inicial, si procede, al Consejo Rector de Suma Gestión Tributaria, a resultas de lo que acuerde el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, en el momento de la aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2018.

Alicante, 17 de noviembre de 2017

EL VICEPRESIDENTE

Alejandro Morant Climent



**INFORME  
ECONÓMICO - FINANCIERO**

El presente informe económico financiero expone las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto y se emite para acompañar el presupuesto de 2018, en cumplimiento del artículo 168.1.g) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril .

El proyecto de **Presupuesto para el ejercicio de 2018**, elaborado conforme a la estructura presupuestaria aprobada por orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por la orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, asciende a **36.061.900,00 euros**, mantiene equilibrio en sus estados de ingresos y gastos, y cumple con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, garantizando el desempeño de los servicios con la mayor eficiencia.

### ESTADO DE INGRESOS

El Estado de Ingresos previstos para el ejercicio 2018 asciende a la cantidad de 36.061.900,00€ importe que se corresponde con el total de las operaciones no financieras (capítulos 1 al 7), no consignándose cantidad alguna en el capítulo 9 “Pasivos Financieros”.

Presenta en su conjunto una disminución estimada de 111.050,00€ respecto al presupuesto de 2017, lo que supone una reducción en términos globales del 0,31%, con el siguiente detalle por capítulos:

CAPÍTULOS INGRESOS	AÑO 2017	AÑO 2018	VARIACIÓN
3. TASAS, P.P. Y OTROS INGRESOS	35.620.950,00	35.783.900,00	162.950,00
4. TRANSFERENCIAS CTES.			
5. INGRESOS PATRIMONIALES	552.000,00	278.000,00	-274.000,00
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES			
7. TRANSFERENCIAS CAPITAL			
8. ACTIVOS FINANCIEROS			
9. PASIVOS FINANCIEROS			
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>36.172.950,00</b>	<b>36.061.900,00</b>	<b>-111.050,00</b>

En cuanto a las bases de cálculo utilizadas para la evaluación de los ingresos conviene analizarlas por separado.

#### **CAPÍTULO 3, “TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS”**

Este capítulo, representa el 99,23% de los ingresos del presupuesto total y proviene en su gran mayoría (88,38%) de los ingresos por la Tasa por prestación de servicios de Suma.

En la estimación de los ingresos para el ejercicio 2018, se han considerado los derechos liquidados durante el ejercicio 2016, el grado de ejecución del vigente presupuesto de ingresos hasta octubre de 2017, la modificación de la ordenanza aprobada por el Consejo Rector de fecha 29 de septiembre y en trámite de aprobación por la Diputación, y las nuevas actuaciones previstas.

Dada la importancia cuantitativa y el gran número de subconceptos que contiene este capítulo, con bases de estimación diferentes, conviene entrar al detalle que vemos en el cuadro siguiente:

CAPÍTULO 3. TASAS Y OTROS INGRESOS		2017	2018	DIFERENCIAS
32902	PROD. RECAUDACIÓN VOLUNTARIA	18.118.000,00	17.561.246,00	-556.754,00
32903	PROD. RECAUD. EJECUTIVA	12.503.000,00	12.500.000,00	-3.000,00
32904	OTROS PRODUCTOS DE RECAUDACIÓN	631.150,00	751.000,00	119.850,00
32907	RECUPERAC COSTE NOTIFICACIÓN MULTAS	430.000,00	430.000,00	0,00
32917	RECUP.COSTES NOTIFICACIÓN 1ª IMPLANTAC.		314.797,00	314.797,00
32930	CESIÓN PDA's	60.000,00	70.000,00	10.000,00
39901	RECUPERACIÓN COSTAS	1.950.000,00	2.100.000,00	150.000,00
39914	CONVENIOS COLAB. PROYECTOS EXTERNOS	1.928.800,00	2.056.857,00	128.057,00
<b>TOTAL CAP. 3</b>		<b>35.620.950,00</b>	<b>35.783.900,00</b>	<b>162.950,00</b>

Este capítulo recoge principalmente una estimación prudente de los ingresos derivados de la Tasa por la prestación de los servicios de Suma. Gestión Tributaria, compuesta por los subconceptos de recaudación voluntaria, recaudación ejecutiva, otros productos de recaudación, recuperación del coste de notificación de multas, recuperación de costes de notificación por 1ª implantación y cesión de PDA's.

En la estimación de los ingresos por recaudación voluntaria ha tenido especial incidencia la bajada de la tarifa de la tasa que cobra Suma por sus servicios, en trámite de aprobación y que supone una reducción del 4% aproximadamente para los cobros en voluntaria de los conceptos "de padrón" (los de devengo periódico) que afecta al IBI, IVTM, IAE y Basuras entre otros, los conceptos más importantes de los presupuestos municipales.

También se ha considerado una previsible bajada en la recaudación de plusvalías, inducida por la sentencia de 11 de mayo de 2017 del Tribunal Constitucional que declara la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), referidos al sistema de cálculo de la base imponible del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana ("plusvalías").

Estos dos factores de reducción se han visto compensados en parte por la mejora en los resultados de la 2ª voluntaria respecto al año pasado y por la nueva delegación de los consorcios de valorización y eliminación de residuos urbanos e inertes que supone una mayor previsión de ingresos.

Esta delegación supone además la previsión de ingresos por recuperación del coste de notificación por primera implantación de la tasa de valorización y eliminación de residuos.

En cuanto a la recaudación ejecutiva, se estima un mantenimiento de la recaudación, pues la mejora en los resultados de la voluntaria incide en la ejecutiva.

Al margen de los conceptos incluidos en la tasa por la prestación de los servicios de Suma. Gestión Tributaria, para la estimación de ingresos por recuperación de costas se ha tenido en cuenta la evolución de los gastos en 2016 y 2017 afectado por el incremento de tarifas asociadas al cambio legislativo que el art.42 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas introdujo respecto a las notificaciones y por el incremento de anotaciones registrales.

En cuanto a la estimación de ingresos por convenios de colaboración interadministrativa de proyectos externos, se ha ajustado la previsión, considerando el escenario de ingresos y gastos previsto para 2018 y la incorporación de un nuevo convenio con otra administración pública.

**CAPÍTULO 5 “INGRESOS PATRIMONIALES”**

Los ingresos totales previstos en el capítulo 5 de Ingresos Patrimoniales, ascienden a 278.000,00 euros, lo que supone una disminución del 49,64% respecto al año anterior.

El principal componente de este capítulo son los ingresos por la recuperación del coste de la operación de Tesorería por importe de 225.000,00€, con una reducción respecto al año anterior de 150.000,00€.

Esta cantidad figura por el mismo importe en la aplicación presupuestaria 07/932/31003 “Intereses Operación de Tesorería” del presupuesto de gastos, y ha sido calculada en función de los gastos financieros estimados de la operación de tesorería que es necesario contratar.

Se ha estimado una póliza de 295 millones de euros y un tipo de interés del 0,20%, en cumplimiento del principio de prudencia financiera, teniendo en cuenta que los umbrales establecidos por la Secretaría General del Tesoro en la actualidad, son los más bajos desde la aparición de esta Normativa de prudencia financiera, como se detalla en el apartado dedicado al capítulo 3 de gastos financieros de este mismo informe.

Cabe resaltar que supone un coste mínimo para los ayuntamientos dado que tanto este Organismo como el grupo local de Diputación, cumplimos las condiciones de elegibilidad al fondo de impulso económico, respecto a estabilidad presupuestaria, deuda pública, periodo medio de pago y suministro de información, lo que nos permite situarnos en el mejor escenario posible en cuanto al coste de acceso al crédito.

Por otro lado, la previsión de ingresos financieros por los intereses de anticipos extraordinarios, se estima en 3.000,00 euros, lo que supone una disminución respecto al año anterior de 4.000,00 euros, teniendo en cuenta el diferencial máximo de la Operación Especial de Tesorería y la evolución de los tipos de interés en el mercado financiero, así como el volumen de importes solicitados en el 2017 por los Ayuntamientos.

Y por último, la previsión de los ingresos financieros por los intereses de depósitos en Entidades Financieras y por inversiones a lo largo del ejercicio es de 50.000,00 euros; se trata de una estimación realizada en función de la evolución de los mercados financieros en el último ejercicio y el nuevo escenario previsto para los tipos de interés en el 2018 con una disminución respecto al año anterior de 120.000,00 euros.

**ESTADO DE GASTOS**

El estado de gastos para el ejercicio 2018 asciende a la cantidad de 36.061.900,00€, importe que se corresponde con el total de las operaciones no financieras (capítulos 1 al 7) y presenta una reducción global del 0,31% respecto al Presupuesto del año 2017. En el siguiente cuadro se recogen las variaciones por capítulos:

CAPÍTULOS GASTOS	AÑO 2017	AÑO 2018	VARIACIÓN
1. GASTOS DE PERSONAL	20.623.370,00	20.940.602,00	317.232,00
2. GASTOS CORR.B.Y SERV.	13.047.012,00	12.485.448,00	-561.564,00
3. GASTOS FINANCIEROS	455.000,00	295.000,00	-160.000,00
4. TRANSF. CORRIENTES	125.490,00	37.665,00	-87.825,00
5. FONDO DE CONTINGENCIA	176.086,00	358.715,00	182.629,00
6. INVERSIONES REALES	1.745.992,00	1.944.470,00	198.478,00
7. TRANSFERENCIAS CAPITAL			
8. ACTIVOS FINANCIEROS			
9. PASIVOS FINANCIEROS			
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>36.172.950,00</b>	<b>36.061.900,00</b>	<b>-111.050,00</b>

La siguiente tabla muestra el peso relativo de los diferentes capítulos del presupuesto de gastos respecto del total:

<b>CAPÍTULOS GASTOS</b>	<b>AÑO 2018</b>	<b>% s/ TOTAL</b>
1. GASTOS DE PERSONAL	20.940.602,00	58,07%
2. GASTOS CORR.B.Y SERV.	12.485.448,00	34,62%
3. GASTOS FINANCIEROS	295.000,00	0,82%
4. TRANSF. CORRIENTES	37.665,00	0,10%
5. FONDO DE CONTINGENCIA	358.715,00	0,99%
6. INVERSIONES REALES	1.944.470,00	5,39%
7. TRANSFERENCIAS CAPITAL		
8. ACTIVOS FINANCIEROS		
9. PASIVOS FINANCIEROS		
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>36.061.900,00</b>	<b>100,00%</b>

El estado de gastos contiene los créditos suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y en su cuantificación se ha tenido en cuenta las siguientes peculiaridades:

#### **CAPÍTULO 1 “GASTOS DE PERSONAL”**

Las remuneraciones del personal, al no haberse iniciado la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018, se han presupuestado en los términos previstos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017, no experimentando incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017.

El importe total de la Plantilla Presupuestaria que asciende a 13.630.310,00€, se recoge en las distintas aplicaciones del Capítulo I de este proyecto de presupuesto.

El cálculo que se efectúa de las retribuciones del personal es riguroso, cuantificando el 100% de las retribuciones de las plazas ocupadas en las plantillas y acotando con respecto a las plazas vacantes el período previsto para su cobertura. Las plazas/puestos vacantes de la plantilla se han presupuestado con las siguientes particularidades:

- El personal directivo, por la parte proporcional a un mes.
- El personal funcionario al 100%, excepto una plaza de técnico de administración especial que se crea y dota por un mes de sus retribuciones básicas y las destinadas a promoción interna, que se han presupuestado por la diferencia con la categoría de origen.
- El personal laboral, las 28 destinadas a ocuparse temporalmente, por la parte proporcional a seis meses. Dos plazas vacantes con reserva de puesto por un mes. Las 21 plazas destinadas a promoción interna, se han calculado por la diferencia con la categoría de origen.

Este capítulo incluye también, 4.834.079,00 € para el abono de las cuotas a cargo del Organismo a la Seguridad Social, crédito suficiente conforme a la aplicación de los tipos de cotización y al comportamiento evolutivo en relación con bajas por IT, etc. En cuanto a los 2.142.000,00€ para asignar incentivos de productividad, se han calculado estimando con base en una previsión de resultados de la Organización análogos a ejercicios anteriores, los potenciales perceptores y un posible incremento.

En concepto de mejoras de carácter social, se dota un total de 269.213,00€ entre lo que destaca 156.713,00€ para dar cobertura a lo establecido en el V Convenio Colectivo sobre ayudas al personal, y 75.000,00€ para acciones formativas.

#### **CAPÍTULO 2 “GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS”**

En este capítulo, que representa el 34,62% del total del presupuesto, se recogen los gastos necesarios para el funcionamiento del Organismo y el mantenimiento de las inversiones realizadas en periodos anteriores por un importe global de 12.485.448,00 euros, lo que supone una reducción de 561.564,00 euros respecto al año anterior.

### **CAPÍTULO 3 “GASTOS FINANCIEROS”**

Asciende a 295.000,00 euros. Este capítulo refleja tanto los intereses de la operación de tesorería para el anticipo a los ayuntamientos, como los gastos por devolución de indebidos y de avales y otros gastos financieros de pequeño importe.

El principal componente, por importe de 225.000,00 euros, que representa el 81,00% de este capítulo, es la estimación de gastos por el coste financiero previsto de la operación de tesorería que sería necesario contratar para la concesión de anticipos ordinarios a los ayuntamientos, a cuenta de la recaudación prevista del IBI y del IAE, al amparo del artículo 149 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello, se ha calculado un anticipo máximo de 295 millones de euros, que supone un aumento de 10 millones respecto al año anterior debido al incremento del cargo de padrones y la mejora de los resultados de la recaudación voluntaria.

El tipo de interés aplicable para este Organismo se ha estimado de acuerdo con la normativa que le es de aplicación, esto es, teniendo en cuenta el principio de prudencia financiera por lo que el coste financiero de esta operación, no podrá ser superior al coste de financiación del Estado.

Por todo ello se ha estimado un tipo de interés para la póliza del 0,20%, en cumplimiento del principio de prudencia financiera, teniendo en cuenta que los umbrales establecidos por la Secretaría General del Tesoro en la actualidad, son los más bajos desde la aparición de esta Normativa de prudencia financiera.

Así, de acuerdo con la Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera de 4 de julio de 2017, el tipo de interés de la operación de tesorería que nos ocupa, estará formado por el tipo fijo máximo al plazo de 10 meses, determinado para el mes en que deban presentar las ofertas las Entidades Financieras (diciembre) más un diferencial máximo de 0,50% y asimismo, se permite añadir una comisión de no disponibilidad, no superior a un 0,10 % anual. Según la última publicación de la tabla del Anexo 1 de 6 de noviembre de 2017, señala para ese plazo un tipo fijo de - 0,39 %.

Además la póliza se contrata hasta el 31 de octubre del año en que se concierta, con lo que queda cancelada antes del cierre del ejercicio.

Cabe resaltar que supone un coste mínimo para los ayuntamientos dado que tanto este Organismo como el grupo local de Diputación, cumplimos las condiciones de elegibilidad al fondo de impulso económico, respecto a estabilidad presupuestaria, deuda pública, periodo medio de pago y suministro de información, lo que nos permite situarnos en el mejor escenario posible en cuanto al coste de acceso al crédito.

Esta cantidad figura por el mismo importe en el subconcepto 51200 “Recuperación Coste Op. Tes.” del presupuesto de ingresos, como ya se ha visto al analizar los ingresos patrimoniales del capítulo 5, en su apartado correspondiente.

### **CAPÍTULO 4 “TRANSFERENCIAS CORRIENTES”**

Asciende a 37.665,00 euros, representando un 0,10% del total de gastos del presupuesto para atender posibles Convenios con la Universidad para becas de prácticas profesionales y 8.100 euros de ayudas a las secciones sindicales.

### **CAPÍTULO 5 “FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS”**

Este capítulo, recoge los créditos que se destinarán, cuando proceda, a atender necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales para las que no exista crédito o el previsto resulte insuficiente, conforme al artículo 31 de la Ley Orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Este año, ante la falta de una Ley de presupuestos aprobada, su importe ha sido calculado previendo un posible incremento de salarios del 2% para 2018, el doble del año pasado, debido a las manifestaciones gubernamentales al respecto.



## **CAPÍTULO 6 “INVERSIONES REALES”**

El capítulo 6 “Inversiones Reales” por importe de 1.944.470,00 euros que supone el 5,39% del presupuesto total, experimenta un incremento de 198.478,00

Las mayores inversiones se producen en informática, siguiendo la senda de transformación digital principalmente inducida por la implantación de la administración electrónica.

Comprende principalmente inversiones por gastos en aplicaciones informáticas entre las que se incluyen desarrollos de cartografía/GIS en GESTA, desarrollos en entornos de producción de Suma y el desarrollo del nuevo GESTA como más significativos, inversiones nuevas y por reposición de equipos de procesos de información y de maquinaria, instalaciones y utillaje, inversiones en reposición en edificios para eliminación de barreras arquitectónicas e inversiones en mobiliario, con el detalle que aparece en el anexo de inversiones.

Aquellas inversiones que pueden ser consideradas financieramente sostenibles y que no impiden el normal desarrollo de la actividad del organismo, se han pospuesto a un momento posterior, previa tramitación de la oportuna modificación de crédito, una vez se liquide el presupuesto de 2017 y ello para preservar la efectiva nivelación del presupuesto que se informa.

## **CONCLUSIONES**

Finalizar este informe, resaltando que los Presupuestos de Suma Gestión Tributaria para el 2018 están equilibrados e integran en el estado de ingresos previsiones realistas, y en el estado de gastos los créditos precisos para satisfacer las obligaciones exigibles, los gastos necesarios para el funcionamiento de los servicios y demás gastos diversos, atendiendo al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Alicante, 17 de noviembre de 2017

EL DIRECTOR

Manuel Bonilla Gavilanes



# BASES DE EJECUCIÓN



## PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

### BASES DE EJECUCIÓN

#### **BASE PRIMERA: IMPORTE DEL PRESUPUESTO**

Suma. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante, de conformidad con lo dispuesto en los art.165 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 9 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla la citada Ley en materia de presupuestos, establece las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto para el 2018, que asciende a un total de **36.061.900,00 euros**. (Treinta y seis millones, sesenta y un mil, novecientos euros) y que se incorporarán como anexo, a las del presupuesto general de la Excm. Diputación Provincial para el año 2018.

#### **BASE SEGUNDA: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITO**

1. La estructura presupuestaria para el ejercicio 2018 es conforme a la establecida por la ORDEN EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada en lo que respecta a la clasificación por programas del presupuesto por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

La aplicación presupuestaria del Estado de Gastos, cuya expresión cifrada constituye el crédito presupuestario para el ejercicio 2018, está integrada por la conjunción de dos dígitos indicativos de la Unidad Orgánica correspondiente, tres dígitos indicativos del programa de gastos (área de gastos, política de gastos y grupo de programas) y una clasificación económica formada por cinco dígitos (capítulo, artículo, concepto y los dos últimos relativos al subconcepto).

Las previsiones incluidas en los estados de Ingresos se estructuran de acuerdo con la clasificación económica, integrada por cinco dígitos, el primero relativo al capítulo, el segundo al artículo, el tercero al concepto y los dos últimos al subconcepto. 2. Los niveles de vinculación jurídica de los créditos, haciendo uso de la facultad para establecerlos, conforme al artículo 28 del Real Decreto 500/90, es la siguiente:

- a) Respecto a la clasificación orgánica: **Unidad orgánica**
- b) Respecto a la clasificación por Programas: **Área de Gastos**
- c) Respecto a la clasificación económica: **Capítulo**.

La clasificación Orgánica se establece en dos dígitos identificativos de cada una de las Unidades Orgánicas, según el siguiente detalle:

- 01 Dirección
- 02 Mantenimiento
- 03 Informática
- 04 Organización
- 05 Gestión Catastral
- 06 Personal
- 07 Comunes
- 08 Recaudación
- 09 Imagen y comunicación

#### **BASE TERCERA: FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

El fondo se destina a atender, cuando proceda, necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Para el trámite del expediente de modificación presupuestaria, se estará a lo dispuesto en las bases cuarta y siguientes.



**BASE CUARTA:  
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.**

Se consideran créditos extraordinarios y suplementos de crédito, aquellas modificaciones del presupuesto de gastos que suponen la asignación de crédito destinado a un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe consignación presupuestaria o la existente es insuficiente y no susceptible de ampliación.

Corresponderá a la Vicepresidencia de la entidad, por delegación de la Presidencia –Resolución de 21 de septiembre de 2015- proponer inicialmente al Consejo Rector, la aprobación de los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, previo informe de la Intervención.

Al expediente acompañará una Memoria justificativa del Director, conforme a lo establecido en el art.37.2 del RD 500/90.

El Consejo Rector someterá el expediente a la aprobación del Pleno de la Excm. Diputación con sujeción a los mismos trámites y requisitos de los Presupuestos.

**BASE QUINTA:  
CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS**

Podrán generar crédito en el estado de gastos, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones (art.181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y arts.43 a 46 del RD 500/90).

1. Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con Suma. Gestión Tributaria gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos del Organismo.
2. Enajenaciones de bienes propiedad de Suma. Gestión Tributaria.
3. Ingresos procedentes de la prestación de servicios.
4. Reembolso de préstamos concedidos.
5. Reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

En el supuesto 1, para poder generar crédito en el estado de gastos, se requerirá la existencia formal del compromiso firme de aportación; respecto al resto de operaciones, se estará a lo dispuesto en los artículos 44, 45 y 46 de R.D. 500/90.

Corresponde a la Vicepresidencia de la Entidad, por delegación de la Presidencia -Resolución de 21 de septiembre de 2015- la aprobación de este tipo de modificaciones, propuesta por el Director, previo informe de la Intervención Delegada.

**BASE SEXTA:  
INCORPORACIONES DE CRÉDITOS**

De acuerdo con lo establecido en el art.47 y 48 del RD 500/90, de 20 de Abril, podrán ser incorporados a los correspondientes créditos del presupuesto de 2018, los remanentes de crédito no utilizados en el ejercicio de 2017, en las condiciones y con las formalidades previstas en estos artículos y en el 182 del TRLRHL.

Son remanentes de crédito aquellos que el último día del ejercicio presupuestario no estén sujetos al cumplimiento de obligaciones reconocidas, es decir aquellos que no hayan llegado a la fase de reconocimiento de la obligación (fase “O”) y por tanto sean créditos no gastados.



## PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

### BASES DE EJECUCIÓN

Podrán ser incorporados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 del RD 500/90, los siguientes remanentes de crédito:

- Los créditos por operaciones corrientes, capítulos 1 a 4 de la clasificación económica del Presupuesto de gastos, que hayan llegado a la fase de disposición o compromiso de gasto (fase “D”), y los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio, que se hallen, como mínimo, en situación de “RC”.
- Los créditos relativos a operaciones de capital y financieras, capítulos 6 a 9 de la clasificación económica del presupuesto de gastos, que se hallen en fase “RC”, “A”, “D”, siempre que correspondan a actuaciones que estén lo suficientemente avanzadas para permitir su total ejecución dentro del ejercicio al que se incorporan.
- Los remanentes de crédito financiados con ingresos afectados, cuya incorporación es obligatoria, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

Los remanentes incorporados sólo podrán ser utilizados durante el ejercicio de 2018, salvo que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, de acuerdo con lo que se establece en los apartados 4 y 5 del art.47 antes citado. Al final del ejercicio se procederá a la anulación de los remanentes incorporados y no utilizados.

La incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada al cumplimiento del objetivo de estabilidad y la regla del gasto, así como a la existencia de suficientes recursos financieros para ello. A estos efectos, se considerarán recursos financieros:

- Remanente líquido de Tesorería.
- Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

El expediente propuesto por el Director para la incorporación de remanentes, será aprobado por Decreto de la Vicepresidencia de la Entidad, por delegación de la Presidencia -Resolución de 21 de septiembre de 2015-, previo informe de la Intervención Delegada.

#### **BASE SÉPTIMA: TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS**

Se consideran transferencias de crédito las modificaciones del Presupuesto de Gastos que, sin alterar la cuantía total del mismo, suponen cambios de créditos entre aplicaciones presupuestarias correspondientes a distintos niveles de vinculación jurídica (arts. 179 y 180 del TRLRHL y arts. 40 a 42 del RD 500/90)

No tendrán la consideración legal de transferencias de créditos las alteraciones de crédito entre aplicaciones presupuestarias de un mismo nivel de vinculación jurídica no estando sujetas a formalidad alguna.

Las transferencias de crédito de cualquier clase estarán sujetas a las limitaciones que dispone el art.180 del TRLRHL.

- a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.
- c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de bajas por anulación, o transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Estas limitaciones no afectarán a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni a las reorganizaciones administrativas que puedan producirse como consecuencia de asumir nuevas delegaciones municipales.

El expediente, propuesto por el Director, será aprobado por Decreto de la Vicepresidencia de la Entidad, por delegación de la Presidencia -Resolución de 21 de septiembre de 2015-, conforme al art.9. apartado j) de los vigentes Estatutos.



**BASE OCTAVA:  
EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS INGRESOS**

Los ingresos que figuran en los presupuestos son únicamente los recursos propios de Suma. Gestión Tributaria, habiendo sido calculados con base en los antecedentes de ejercicios anteriores y en la estimación de la recaudación anual.

Por otro lado, existe un volumen importante de ingresos periódicos de recursos de otros entes que se registran como operaciones no presupuestarias, conforme a lo establecido en la sección 4ª “Administración de recursos por cuenta de otros entes públicos” (R.30 a 33), del capítulo II, del Título I de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local aprobada por Orden HAP/1781/2013. Estos ingresos serán motivo de un control extracontable que garantice el conocimiento de su procedencia para la correcta aplicación y posterior facturación a los Ayuntamientos.

Cuando se tramiten gastos que sean financiados en su totalidad o parcialmente mediante subvenciones de otras Entidades, deberá remitirse a la Intervención la comunicación relativa a la aprobación de las mismas, para contabilizar el compromiso de ingreso (CI). Así mismo, cuando la ejecución del gasto lleve aparejada un aumento o disminución de la subvención a percibir, deberá comunicarse a la Intervención para contabilizar el correspondiente CI o CI/.

En cuanto a las Subvenciones, de acuerdo con los principios contables públicos, el reconocimiento del derecho se realizará cuando se produzca el cobro, o cuando se conozca, de forma cierta y por un importe exacto, que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de la correlativa obligación.

A estos efectos, el responsable del gasto acompañará fotocopia del documento contable de reconocimiento de la obligación por parte del ente concedente o documentación expedida por el mismo en la que conste dicho reconocimiento.

El reconocimiento de los derechos por los ingresos obtenidos de la gestión y recaudación encomendada a Suma. Gestión Tributaria, mediante los Convenios de Delegación firmados, se realizará simultáneamente, en el momento en que se proceda a transferir a los Ayuntamientos y a otros Organismos la liquidación de cada facturación.

El reconocimiento de los derechos derivados de convenios de colaboración, se realizará en el momento en que obre en poder de Suma. Gestión Tributaria, el documento justificativo que cuantifique de forma cierta el derecho.

Por último los recursos procedentes de operaciones de crédito, se reconocerán cuando se hayan ingresado en la Tesorería. Por lo tanto, con dichos recursos se efectuará un reconocimiento simultáneo.

Las devoluciones de ingresos se tramitarán de oficio o a instancia del interesado, comprobando que el ingreso se produjo efectivamente y que procede su devolución. A estos efectos, se remitirá a la Intervención un informe que incluya pronunciamiento expreso respecto a la procedencia de la devolución.

Se realizarán hojas de arqueo por cada ordinal bancario. Para ello Suma. Gestión Tributaria dispondrá de cuentas operativas, cuentas de recaudación y cuentas financieras de colocación de excedentes en las entidades financieras que considere conveniente.

Mensualmente se emitirá, para su firma, acta de arqueo del período comprendido entre el día 1 de enero y el último día del mes correspondiente, aunque se podrán realizar arqueos extraordinarios de períodos inferiores, si lo requiriesen las circunstancias.

Los ingresos de carácter extraordinario que se produzcan o los mayores ingresos sobre los previstos inicialmente podrán dar lugar a las modificaciones presupuestarias descritas en las Bases cuarta a sexta anteriores, con el procedimiento necesario en cada caso.

El carácter presupuestario o no presupuestario de las inversiones se determinará conforme a las “Normas de reconocimiento y valoración” establecidas por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre de la Instrucción del modelo normal de contabilidad pública.

Se autoriza a la Tesorería para que pueda rentabilizar sus excedentes temporales de Tesorería mediante inversiones que reúnan las condiciones de liquidez y seguridad, y así colocar, de acuerdo con la planificación financiera y la situación de las cuentas de la Tesorería y del Mercado, excedentes temporales de tesorería, mediante operaciones repos, eurodepósitos, imposiciones a plazo, etc. En ningún caso tendrán la consideración de operaciones del presupuesto. Se utilizarán para este fin las cuentas financieras de colocación de excedentes.

## **BASE NOVENA: NORMAS GENERALES DE TRAMITACIÓN DE GASTOS**

La responsabilidad de las operaciones de gestión del presupuesto será asignada por Decreto de la Vicepresidencia de la Entidad, por delegación de la Presidencia -Resolución de 21 de septiembre de 2015-.

Los responsables de la gestión del gasto cuidarán especialmente de no realizar el encargo en firme sin existencia de crédito presupuestario disponible y suficiente a que imputar el gasto de la operación.

Con carácter general en este ejercicio las normas de tramitación de gastos, excepto para los capítulos 3 y 9 del presupuesto, serán las indicadas a continuación:

- 1.- Para los gastos que no excedan de 1.500 euros, IVA excluido, no será necesario, en general, tramitar retención de crédito, pudiendo remitirse directamente a la Intervención de fondos la factura o documento justificativo debidamente conformado por el responsable de la gestión del gasto. No obstante, en los casos de aplicaciones con más de un responsable de gasto, sí se requerirá la tramitación previa de RC, aunque sin el conforme del Director, para una mejor gestión del crédito presupuestario.
- 2.- Para los gastos que excedan de 1.500 euros, y no sobrepasen los 6.000 euros, IVA excluido, será necesaria la previa tramitación de la retención de crédito que deberá llevar el conforme del Sr. Director.
- 3.- Para los gastos superiores a 6.000 euros, IVA excluido se instruirá el correspondiente procedimiento de contratación en sus diferentes modalidades, de conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público, debiendo tramitarse como Contratos Menores los que no sobrepasen los límites establecidos para esta modalidad de contratación.
- 4.- El expediente del contrato menor constará de la propuesta del centro gestor del gasto, con el visto bueno del Director, la retención de crédito del presupuesto emitida por la Intervención y la autorización del gasto. En los Contratos Menores, que revistan características técnicas especiales, será necesaria además la existencia de un pliego de condiciones particulares.
- 5.- Los expedientes de Contratación se tramitarán con la antelación suficiente para garantizar una adecuada ejecución del gasto.
- 6.- Los gastos incluidos en los apartados 1 y 2, al no estar sujetos al proceso de contratación, se remitirán a la Intervención para su fiscalización, contabilización y tramitación de las fases de Aprobación, Disposición y Reconocimiento de la Obligación (ADO)

La previsible ejecución del gasto deberá marcar la imputación presupuestaria del mismo; esto es, si un gasto va a ejecutarse en el año natural se imputará totalmente al presupuesto en vigor pero si una parte o la totalidad del mismo, se prevé ejecutar en el ejercicio siguiente, se deberá imputar esa parte al presupuesto del año siguiente.

Son **gastos de carácter plurianual** aquellos que extienden sus efectos a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen y comprometan. Su autorización y disposición se acomodará a lo dispuesto en los artículos 174 del TRLRHL y 79 y siguientes del RD 500/90.

Por lo que se refiere a lo dispuesto en el artículo 174.2 del TRLRHL en relación con la posibilidad de adquirir compromisos de gastos de carácter plurianual para los contratos sometidos a las normas de contratación pública, que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por un año, se entenderá que concurre dicha circunstancia, cuando su ejecución se inicie en el propio ejercicio y extienda sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen y comprometan.

Los gastos de carácter plurianual que se comprometan durante el ejercicio darán lugar, por lo que se refiere al ejercicio en que se adquiere el compromiso, a las fases del gasto que corresponda de acuerdo con lo establecido en la norma general de tramitación de gastos o en las normas especiales de tramitación. Del mismo modo, por lo que se refiere a los gastos de ejercicios posteriores, las autorizaciones y compromisos de gasto que se adquieran serán objeto de contabilización independiente, en el momento se adopte el acuerdo autorizando el gasto plurianual.

Para los contratos de carácter plurianual adjudicados por precio unitario cuyo presupuesto máximo se fija de forma estimada por no conocer con exactitud el gasto total necesario, una vez transcurrida la ejecución de la primera anualidad se podrá considerar la modificación a la baja del presupuesto total estimado para la siguiente anualidad. Todo ello con el fin de ajustar el gasto a las necesidades reales y como medida de control del presupuesto.



**BASE DÉCIMA:  
ORDENACIÓN DE PAGOS**

El proceso general de ordenación de pagos, vendrá definido por la regulación específica establecida en las presentes bases, por lo regulado en las Bases Generales de la Diputación, así como por lo que con carácter general se determine en la legislación contable para la Administración Local.

Según lo dispuesto por los Estatutos de Suma. Gestión Tributaria, la ordenación de pagos será competencia del Sr. Director de Suma. Gestión Tributaria pudiendo definir él mismo los trámites que se consideren oportunos hasta la definitiva ordenación, y caso de ausencia, vacante o enfermedad del mismo asumirá estas competencias la Vicepresidencia de la Entidad, por delegación de la Presidencia -Resolución de 21 de septiembre de 2015- o quién asuma sus funciones.

La ordenación de pagos se materializará por medio de relaciones comprensivas de varios documentos P, donde se reflejarán los importes brutos y líquidos de cada uno, el acreedor y las aplicaciones presupuestarias afectadas.

**BASE DÉCIMO PRIMERA:  
GASTOS DE PERSONAL**

**1.-TRAMITACIÓN:**

Respecto a la ejecución de los gastos de personal, al inicio del ejercicio se tramitará una retención de crédito por el importe total de la Plantilla Presupuestaria aprobada junto al Presupuesto para el ejercicio 2018 y por el crédito de la Seguridad Social correspondiente.

Las nóminas mensuales darán lugar a la tramitación del documento contable "ADO", al cual se adjuntará como documento justificativo el listado comprensivo de la relación del personal y sus retribuciones incluidos en la nómina del mes correspondiente.

Cualquier variación al alza o a la baja con contenido económico que se produzca en el año, es decir, trienios, creación de nuevas plazas o puestos, reclasificaciones, amortizaciones de plazas, etc, provocará la modificación del RC inicial previa comunicación del departamento.

A mes vencido y dentro de su primera quincena, el departamento de Personal tramitará documento contable "ADO" por el importe de la cuota de Seguridad Social a cargo de la Entidad, conforme a la liquidación mensual

Al menos trimestralmente se tramitará documento contable "RC/" por la diferencia correspondiente a las economías por vacantes, bajas, etc producidas en el periodo.

**2.-RETRIBUCIONES:**

La estructura y cuantía de las retribuciones complementarias, complemento de destino y específico del personal funcionario adscrito a este Organismo se fijarán por el Consejo Rector de SUMA. Gestión Tributaria, elevándose al Pleno de la Excm. Diputación para su ratificación en virtud del Artículo 7.d.2. de los Estatutos.

Las retribuciones del personal laboral se adecuarán a lo previsto en el Convenio Colectivo en vigor y en su caso el Consejo Rector aprobará las modificaciones oportunas.

Con respecto a las retribuciones a percibir por el personal laboral vinculadas al puesto de trabajo, éstas se ajustarán en cada caso a lo dispuesto en la R.P.T.

Los criterios de percepción de incentivos serán los aprobados por el Consejo Rector, y su modificación será competencia del mismo órgano, dando cuenta a la representación legal de los trabajadores.

En el supuesto de que, fruto de una reasignación de efectivos, el titular de un puesto de trabajo sea destinado, por necesidades del servicio, a un nuevo puesto que conlleve pérdida salarial, el Sr. Presidente, considerando la necesidad del servicio y el perjuicio causado, podrá establecer de forma transitoria y provisional un complemento personal de garantía de hasta igual cuantía que la pérdida generada.



### **3.- ASISTENCIAS Y OTRAS INDEMNIZACIONES:**

#### **A.- Miembros del Consejo Rector**

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 13 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, los miembros del Consejo Rector percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a sus sesiones en la cuantía de trescientos euros.

Las indemnizaciones que hayan de percibir los miembros del Consejo Rector, con motivo de viajes o desplazamientos desde su lugar de residencia para atender a las funciones propias de su cargo, se librarán con arreglo a las siguientes normas:

- a) 100 euros/día, por viajes fuera de la provincia en concepto de manutención, si se precisa almorzar y cenar fuera de la residencia habitual. En caso de pernoctar se abonará, además, la factura del hotel referida al alojamiento. Si se precisa, únicamente, almorzar o cenar, se abonarán 50 euros/día.
- b) 200 euros/día, por viajes al extranjero en concepto de manutención. Se abonará, además, la factura del hotel referida al alojamiento.

La categoría máxima de los hoteles a contratar del punto a) y b) será de cuatro estrellas o similar, salvo que el acto o evento que promueva u origine el desplazamiento se organice o desarrolle en un hotel determinado de superior categoría. Se deberá elegir el hotel más económico entre cuatro seleccionados de la misma categoría y zona, que se justificará documentalmente.

- c) Los gastos de locomociones se indemnizarán por el importe del billete o pasaje utilizado, dentro de las tarifas que se señalan a continuación:
  - 1)Desplazamientos en avión: se indemnizará por el importe del billete en clase Turista o similar, salvo que se justifique la no disponibilidad de billetes en la clase mencionada.
  - 2)Desplazamientos en otro transporte público: se indemnizará por el importe del billete.
  - 3)Desplazamiento en vehículo particular se abonarán en base a lo establecido para los funcionarios en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio, revisado mediante Orden EHA/3770/2005, de 1 de diciembre; asimismo se abonará en su caso y siempre que estén debidamente justificados, el peaje de autopista, así como el estacionamiento del vehículo.

#### **B.-Personal**

En el supuesto de asistencia del personal a  cursos, jornadas o reuniones  de trabajo en comisión de servicios, el Órgano competente en su resolución, podrá optar por conceder aquellas indemnizaciones que se establezcan con carácter general para toda la Administración Pública o bien por abonar el reintegro de todos los gastos por los mismos conceptos, ocasionados en el cumplimiento de la actividad encomendada.

Las dietas por asistencias a tribunales de oposición, serán percibidas sólo en el caso de que las sesiones se celebren al margen del horario legal de trabajo. Las dietas a percibir por el personal asesor-colaborador técnico, administrativo y de servicios, serán las mismas que las de los vocales del tribunal.

### **4.-ANTICIPOS AL PERSONAL:**

Los anticipos a empleados de Suma. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante, serán concedidos por el Órgano competente previo informe del Interventor y se ajustarán al plan de disposición de fondos, su tramitación se realizará con imputación a un concepto no presupuestario que se habilite a tal efecto.

Las normas sobre los reintegros de anticipos son las contenidas en los convenios de personal que tiene firmados Suma. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante.



**BASE DÉCIMO SEGUNDA:  
PAGOS A JUSTIFICAR**

Tienen el carácter de a justificar, las órdenes de pago que autorice el Sr. Director, cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición y que se deben acomodar al plan de disposición de fondos de la Entidad.

El plazo para justificar la inversión de los fondos percibidos será fijado por el Director sin que en ningún caso pueda sobrepasar los tres meses a partir de la fecha de expedición de la orden de pago, salvo en el supuesto de Órdenes de Pago “a justificar” que tengan su causa en el cumplimiento de cláusulas contenidas en algún convenio formalizado por esta Entidad con otras Administraciones Públicas o Entidades Privadas y provisión de fondos a procuradores y abogados por causas judiciales incoadas por Suma Gestión Tributaria.

Hasta tanto no sea justificado el pago, no se podrá expedir nueva orden de pago a justificar que se refiera al mismo concepto del presupuesto y receptor por el que fue librado el anterior.

Los pagos a justificar, irán destinados a aquellas operaciones de carácter esporádico y accidental, pero no a las que tengan carácter repetitivo para las que se empleará el procedimiento de los anticipos de caja fija que se regula en la base siguiente.

Los perceptores de fondos a justificar, rendirán cuentas justificadas de las cantidades libradas por cada mandamiento en el modelo oficial, dentro del plazo de los tres meses desde que se le hicieron efectivos los fondos, reintegrando las cantidades no invertidas y uniendo a la propia cuenta la justificación de dicho reintegro.

Los perceptores de fondos a justificar no podrán contraer obligaciones cuyo importe sobrepase el de las sumas libradas con este carácter, siendo personalmente responsables de las deudas que pudieran contraer por dar mayor extensión a los servicios encomendados.

**BASE DÉCIMO TERCERA:  
ANTICIPOS DE CAJA FIJA**

Se entiende por anticipos de caja fija las provisiones de fondos de carácter extrapresupuestario y permanente que se realicen a las habilitaciones de caja fija para la atención inmediata y posterior aplicación al Presupuesto del año en que se realicen, de gastos periódicos o repetitivos, como los referentes a dietas, gastos de locomoción, material no inventariable, conservación, tracto sucesivo y otros de similares características. Estos anticipos de caja fija no tendrán la consideración de pagos a justificar.

Existirá un Anticipo de Caja Fija en la Oficina Central, dotado con una cuantía máxima de 9.000 euros, cuyo habilitado será el Jefe de Tesorería de Suma. Gestión Tributaria.

Se destinará a gastos relativos a todas las aplicaciones presupuestarias del capítulo segundo, a la aplicación presupuestaria 06/932/16200 “formación y perfeccionamiento del personal” para gastos de matriculación de cursos y a la aplicación presupuestaria 07/932/35900 “Otros Gastos Financieros” de pequeños gastos bancarios por comisiones, mantenimiento de cuentas, cambio moneda extranjera, etc...

Como regla general no se librarán pagos por el habilitado de gastos cuya cuantía individual supere los 1.500,00 euros, salvo en el caso de publicaciones en los Boletines Oficiales y los gastos de matrículas. No obstante, si fuera necesario, podrá superarse este límite individual con autorización expresa del Director. No podrán realizarse pagos por este anticipo de bienes que tengan carácter inventariable conforme a lo especificado en la base decimoquinta “el Inventario”.

En el caso de creación de algún nuevo Habilitado de Caja Fija por necesidad del servicio, la dotación sería de similar importe a la actual, y previo Decreto de la Vicepresidencia de la Entidad, por delegación de la Presidencia -Resolución de 21 de septiembre de 2015- con cargo al concepto no Presupuestario previsto al efecto en la instrucción de contabilidad.



**BASE DÉCIMO CUARTA:  
ANTICIPOS A LOS AYUNTAMIENTOS**

Suma ha establecido un sistema de anticipos a cuenta de la recaudación voluntaria. Contablemente la concesión de un anticipo tendrá la consideración de entrega a cuenta, por lo que tendrá carácter no presupuestario en cuanto a su concesión y cancelación y presupuestario en cuanto a los ingresos y gastos financieros que se deriven.

Suma repercutirá a los Ayuntamientos una contraprestación económica igual al tipo que soporte por las disponibilidades de la Operación de Tesorería concertada con Entidades Financieras para tal fin.

El cargo de los intereses de la operación de tesorería, se formalizará mediante un ADO, conforme se produzca la liquidación trimestral por parte de las Entidades Financieras. Los recursos procedentes de la recuperación de la carga financiera de los anticipos a los diferentes organismos, se reconocerán cuando se hayan ingresado en la Tesorería efectuándose un reconocimiento de contraído simultáneo.

**BASE DÉCIMO QUINTA:  
INMOVILIZADO**

Se aprobará anualmente un inventario de los bienes y derechos incorporando al mismo las altas, bajas, modificaciones y amortizaciones producidas en el periodo.

Los procedimientos que articulan en último término las actuaciones, funciones y responsabilidades de cada uno de los órganos o puestos de trabajo que intervienen, así como las operaciones a realizar con el fin de asegurar la eficacia administrativa por un lado y garantizar la aplicación de criterios objetivos por otro, y la gestión patrimonial del Inventario de Suma Gestión Tributaria Diputación de Alicante serán:

**1.- Los Centros Gestores**, gestionarán materialmente la adquisición de bienes inventariables, independientemente de la tramitación formal que realice el departamento de Contratación, y deberán:

- Tramitar el alta del bien en el aplicativo informático.
- Remitir junto al original de la factura el correspondiente documento “Propuesta Alta de Bienes” a Secretaría.
- Etiquetar los bienes incorporados al Patrimonio.
- Tramitar el mantenimiento del bien en el aplicativo informático (Alta, cambios de ubicación, agrupación, etc..).

**Secretaría**, Tramitará el alta definitiva en el aplicativo informático una vez reciba la “Propuesta de Alta de Bienes” de los Centros Gestores, así mismo como responsable del patrimonio, colaborará con los Centros Gestores en la confección y cumplimiento de los documentos correspondientes al expediente, asesorando al Centro Gestor en todos los aspectos relativos a la gestión de activos, en concreto en su vertiente jurídica. Asimismo distribuirá y controlará el etiquetado de los activos reales creados por los Centros Gestores.

**Intervención** fiscalizará y comprobará en cuanto a la consideración del bien como inventariable y respecto al resto de aspectos tanto jurídicos como económicos de los bienes.

Las bajas de bienes serán tramitadas y registradas en el aplicativo informático por Intervención previa propuesta de los Centros Gestores con el VºBº de Secretaría.

**2.-** Con el fin de posibilitar el cumplimiento de uno de los objetivos del sistema contable, que es el de establecer un flujo continuo de información entre el inventario y la contabilidad financiera, hay habilitados procedimientos de asociación entre las operaciones de Gestión Patrimonial y sus efectos contables.

Toda operación con repercusión Patrimonial (“ADO”, “DO”, “O”, “RD”, cesiones, permutas, donaciones, cambios de ubicación, declaraciones de bienes inútiles, entregas a cambio, bajas, adquisiciones, etc.) se estará a lo establecido en el documento I de “Criterios para la Gestión de Bienes” aprobado por Consejo Rector en sesión ordinaria del 4 de febrero de 2015 y el documento II de “Operaciones Patrimoniales” aprobado por Decreto de la Presidencia nro. 27 de fecha 8 de junio de dos mil quince.



**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**BASES DE EJECUCIÓN**

**BASE DÉCIMO SEXTA :  
INTERVENCIÓN Y TESORERÍA**

Las funciones de la Intervención y Tesorería se ejercerán por la Interventora-Delegada y el Jefe de la Tesorería en los términos definidos en el art.15 y art. 16 de los Estatutos de Suma. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en las Bases Generales de la Excma. Diputación.

**BASE DÉCIMO SÉPTIMA:**

En todo lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo dispuesto por las generales de la Excma. Diputación o en su caso en la legislación aplicable en cada supuesto según el orden de fuentes señalado en el apartado e) del art.5. de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y a otros acuerdos en estas materias presupuestarias, contables y financieras de Suma. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante.

EL VICEPRESIDENTE

Alejandro Morant Climent

# ESTADO DE INGRESOS



<b>PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018</b>
---------------------------------------

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>
---------------------------

<i>Clasificación Económica (Resumen por Capítulos)</i>
--

<b>CAPÍTULOS</b>		<b>PREVISIÓN</b>
3	TASAS, P.P. Y OTROS INGRESOS	35.783.900,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	278.000,00
<b><i>TOTAL</i></b>		<b><i>36.061.900,00</i></b>

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018****ESTADO DE INGRESOS***Clasificación Económica*

<b>SUBCONCEPTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PREVISIÓN</b>
<b><i>CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</i></b>		
32902	RECAUDACIÓN VOLUNTARIA	17.561.246,00
32903	RECAUDACIÓN EJECUTIVA	12.500.000,00
32904	OTROS PRODUCTOS DE RECAUDACIÓN	751.000,00
32907	RECUPERAC COSTE NOTIFICACIÓN MULTAS	430.000,00
32917	RECUPERAC COSTE NOTIFICACIÓN 1ª IMPLANTACIÓN	314.797,00
32930	CONTRAPRESTACIÓN PDA's	70.000,00
39901	RECUPERACIÓN COSTAS	2.100.000,00
39914	CONVENIOS COLAB. PROYECTOS EXTERNOS	2.056.857,00
<b><i>TOTAL CAPÍTULO 3</i></b>		<b><i>35.783.900,00</i></b>
<b><i>CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES</i></b>		
51200	RECUPERACIÓN COSTE OP. TESORERÍA	225.000,00
51201	INTERESES ANTICIPOS EXTRAORDINARIOS	3.000,00
52000	INTERESES DE DEPÓSITOS	50.000,00
<b><i>TOTAL CAPÍTULO 5</i></b>		<b><i>278.000,00</i></b>
<b><i>TOTAL</i></b>		<b><i>36.061.900,00</i></b>



**ESTADO DE GASTOS**



**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

*Clasificación Económica (Resumen por Capítulos)*

<b>CAPÍTULO</b>		<b>CRÉDITO</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	20.940.602,00
2	GASTOS CORRIENTES B. Y SERV.	12.485.448,00
3	GASTOS FINANCIEROS	295.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.665,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	358.715,00
6	INVERSIONES REALES	1.944.470,00
<b><i>TOTAL</i></b>		<b><i>36.061.900,00</i></b>



**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

*Clasificación Económica*

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>CRÉDITO</b>
<b>CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL</b>		
10100/932/06	RETRIB. BÁSICAS. PERSONAL DIRECTIVO	51.210,00
10101/932/06	OTRAS REMUNER. PERSONAL DIRECTIVO	76.814,00
10701/932/06	CONTRIB. PLAN PENSIONES. PERS. DIRECTIVO	1,00
12000/932/06	SUELDOS DEL GRUPO A1. PERS. FUNCIONARIO	95.256,00
12001/932/06	SUELDOS DEL GRUPO A2. PERS. FUNCIONARIO	210.657,00
12003/932/06	SUELDOS DEL GRUPO C1. PERS. FUNCIONARIO	10.111,00
12006/932/06	TRIENIOS. PERS.FUNCIONARIO.	48.453,00
12100/932/06	COMPLEM. DESTINO. PERS. FUNCIONARIO	209.767,00
12101/932/06	COMPLEM. ESPECÍFICO PERS. FUNCIONARIO	375.984,00
12700/932/06	CONTRIB. PLAN PENS. FUNCIONARIO	1,00
13000/932/06	LABORAL FIJO. RETRIB. BÁSICAS	5.026.609,00
13002/932/06	LABORAL FIJO. OTRAS REMUNERAC.	6.808.949,00
13100/932/06	LABORAL TEMPORAL. BÁSICAS	345.772,00
13102/932/06	LABORAL TEMPORAL. OTRAS REMUNERAC.	368.745,00
13700/932/06	CONTRIB. PLAN PENSIONES. PERS. LABORAL	1,00
15000/932/06	PRODUCTIVIDAD	2.142.000,00
15100/932/06	GRATIFICACIONES	29.000,00
16000/932/06	SEGURIDAD SOCIAL	4.834.079,00
16008/932/06	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	36.000,00
16200/932/06	FORMACIÓN Y PERFECCIONAM. PERSONAL	75.000,00
16204/932/06	MEJORAS CARÁCTER SOCIAL. FONDO AYUDAS	156.713,00
16209/932/06	MEJORAS CARÁCTER SOCIAL. OBSEQUIO NAV.	37.500,00
16400/932/06	COMPLEMENTO FAMILIAR	1.980,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 1</b>		<b>20.940.602,00</b>

**CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**

20200/932/02	ARRENDAM. EDIF. Y OTRAS CONSTR.	173.094,00
20400/932/02	ARRENDAM. MAT. TRANSPORTE	5.669,00
20900/932/03	CANON	9.075,00
21202/932/02	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	290.880,00
21300/932/02	MAQUINARIA, INSTALACIONES TEC. Y UTILLAJE	22.132,00
21401/932/02	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000,00
21501/932/02	MOBILIARIO	28.500,00
21600/932/03	MANT. EQ. PROCESOS DE INFORMACIÓN	648.804,00
21600/932/05	MANT. EQ. PROCESOS DE INFORMACIÓN	500,00
22000/932/01	MATERIAL DE OFICINA	500,00
22000/932/02	MATERIAL DE OFICINA	48.000,00
22000/932/04	MATERIAL DE OFICINA	16.500,00
22001/932/07	PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	18.000,00
22002/932/03	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	80.204,00
22100/932/02	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	300.000,00
22101/932/02	SUMINISTRO AGUA	18.000,00
22103/932/02	SUMINISTRO CARBURANTES	2.000,00
22103/932/06	SUMINISTRO CARBURANTES	5.000,00
22104/932/06	VESTUARIO	1.500,00
22200/932/03	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	700.380,00
22201/932/04	COMUNICACIONES POSTALES	4.430.836,00
22400/932/02	PRIMAS DE SEGUROS	19.747,00
22502/932/07	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	65.000,00

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018****ESTADO DE GASTOS***Clasificación Económica*

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>CRÉDITO</b>
22601/932/01	ATT-PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	11.000,00
22602/932/07	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00
22602/932/09	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.013.785,00
22603/932/07	PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	5.000,00
22604/932/07	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	350.000,00
22606/932/06	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	7.000,00
22606/932/09	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	47.500,00
22607/932/06	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	15.000,00
22699/932/02	OTROS GASTOS DIVERSOS	35.000,00
22699/932/07	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00
22699/932/09	OTROS GASTOS DIVERSOS	67.000,00
22700/932/02	LIMPIEZA DE OFICINAS	442.500,00
22701/932/02	SEGURIDAD	100.957,00
22702/932/08	VALORACIONES Y PERITAJES	90.229,00
22704/932/04	CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	21.000,00
22704/932/09	CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	5.000,00
22706/932/02	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	14.000,00
22706/932/03	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	650.518,00
22706/932/04	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.162.140,00
22706/932/05	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	88.098,00
22706/932/06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	60.000,00
22706/932/07	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	50.000,00
22706/932/08	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	800.000,00
22706/932/09	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	58.000,00
22799/932/04	OTROS TRAB. REALIZ. POR OTRAS EMPR. Y PROF.	44.000,00
22799/932/08	OTROS TRAB. REALIZ. POR OTRAS EMPR. Y PROF.	60.000,00
23000/932/06	DIETAS MIEMBROS ÓRG. DE GOBIERNO	500,00
23010/932/06	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	5.000,00
23020/932/06	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	60.000,00
23100/932/06	LOCOMOC. MIEMBROS ÓRG. DE GOBIERNO	500,00
23110/932/06	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO	5.000,00
23120/932/06	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	220.000,00
23300/932/07	ASISTENCIA A CONSEJOS	32.400,00
23301/932/06	ASISTENCIA A TRIBUNALES	5.000,00
23302/932/06	INDEMNIZACIONES Y DAÑOS	10.000,00
23303/932/06	OTRAS INDEMNIZACIONES	37.000,00
24000/932/09	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	12.000,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>		<b>12.485.448,00</b>
<b>CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS</b>		
31003/932/07	INTERESES OPER. TESORERÍA	225.000,00
35900/932/07	OTROS GASTOS FINANCIEROS	30.000,00
35901/932/07	OTROS GASTOS FINANC. DEVOL. INDEBIDOS	15.000,00
35902/932/07	OTROS GASTOS FINANC. DEVOL. AVALES	25.000,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 3</b>		<b>295.000,00</b>

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018****ESTADO DE GASTOS***Clasificación Económica*

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>CRÉDITO</b>
<b><i>CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i></b>		
45390/932/06	CONVENIO UNIV. PRÁCTICAS PROF.	2.565,00
48100/932/06	BECAS POR PRÁCTICAS PROFESIONALES	27.000,00
48900/932/06	AYUDAS A SECCIONES SINDICALES	8.100,00
<b><i>TOTAL CAPÍTULO 4</i></b>		<b><i>37.665,00</i></b>
<b><i>CAPÍTULO 5: FONDO DE CONTINGENCIAS Y OTROS IMPREVISTOS</i></b>		
50000/929/07	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJEC. PRESUP.	358.715,00
<b><i>TOTAL CAPÍTULO 5</i></b>		<b><i>358.715,00</i></b>
<b><i>CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES</i></b>		
62200/932/02	INVERSIÓN EDIF. Y OTRAS CONSTRUC.	40.000,00
62300/932/02	INVERSIÓN MAQ. INST. Y UTILL.	15.000,00
62500/932/02	MOBILIARIO	12.000,00
62600/932/03	EQUIPOS PARA PROC. INFORMACIÓN	25.000,00
63200/932/02	INV. REPOSICIÓN EN EDIFICIOS	60.000,00
63300/932/02	INV. REPOSICIÓN MAQUINARIA INST. Y UTILL.	30.000,00
63600/932/03	INVERS. REPOSIC. EQUIPOS PROC. INFORMAC.	92.315,00
64100/932/03	GASTOS EN APLIC. INFORMÁTICAS	1.670.155,00
<b><i>TOTAL CAPÍTULO 6</i></b>		<b><i>1.944.470,00</i></b>
<b><i>TOTAL</i></b>		<b><i>36.061.900,00</i></b>



**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE CONSOLIDACIÓN GEONET**

<b>CAPÍTULOS INGRESOS</b>	<b>SUMA</b>	<b>GEONET T. S.A.U.</b>	<b>AJUSTES</b>	<b>CONSOLIDADO</b>
3. TASAS, P.P. Y OTROS INGRESOS	35.783.900,00	2.226.579,00	-1.770.938,00	36.239.541,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5. INGRESOS PATRIMONIALES	278.000,00	1.000,00		279.000,00
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES				
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8. ACTIVOS FINANCIEROS				
9. PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL</b>	<b>36.061.900,00</b>	<b>2.227.579,00</b>	<b>-1.770.938,00</b>	<b>36.518.541,00</b>

<b>CAPÍTULOS GASTOS</b>	<b>SUMA</b>	<b>GEONET T. S.A.U.</b>	<b>AJUSTES</b>	<b>CONSOLIDADO</b>
1. GASTOS DE PERSONAL	20.940.602,00	1.907.804,02		22.848.406,02
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.485.448,00	178.088,80	-208.098,00	12.455.438,80
3. GASTOS FINANCIEROS	295.000,00	0,00		295.000,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.665,00	0,00		37.665,00
5. FONDO DE CONTINGENCIA Y O. IMPREVISTAS	358.715,00	0,00		358.715,00
6. INVERSIONES REALES	1.944.470,00	10.000,00	-1.562.840,00	391.630,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8. ACTIVOS FINANCIEROS				
9. PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL</b>	<b>36.061.900,00</b>	<b>2.095.892,82</b>	<b>-1.770.938,00</b>	<b>36.386.854,82</b>

**SUPERÁVIT: 131.686,18**

**ORGANISMO AUTÓNOMO  
INSTITUTO DE LA FAMILIA  
DOCTOR PEDRO HERRERO**



## PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

### INDICE

#### *MEMORIA*

#### *INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO*

#### *BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO*

#### *ESTADO DE INGRESOS*

##### *Clasificación Económica:*

- Resumen por Capítulos*
- Listado del Estado de Ingresos a nivel de Subconceptos*

#### *ESTADO DE GASTOS*

##### *Clasificación Económica:*

- Resumen por Capítulos*
- Listado del Estado de Gastos a nivel de Aplicaciones Presupuestarias*



**MEMORIA**

El presupuesto elaborado para el ejercicio económico del año 2018 contiene la previsión de Ingresos derivados de la aportación de la Diputación de Alicante para el citado ejercicio, en la que se contemplan todos los recursos necesarios para su normal funcionamiento.

Por lo tanto, el presupuesto de Gastos para el año 2018, tiene como objetivo el de cubrir los costes destinados a hacer posible la realización de las actividades que el Instituto desarrolla en los siguientes ámbitos de actuación:

1. **Asistencia a Familias de Alicante y Provincia:** mediante orientación, evaluación y tratamiento de las disfunciones familiares.
2. **Programas específicos:** dirigidos a familias, estudiantes y colectivos profesionales, de ámbito Provincial, Nacional y Europeo.

**Entre los programas de ámbito local, provincial y nacional que se ofrecen en nuestra cartera de servicios, podemos destacar:**

1. Programa para la prevención de la salud familiar “Lo que más te importa” dirigido al personal de la Diputación de Alicante (en colaboración con el Servicio de Prevención de la Excm. Diputación de Alicante)
2. PAO “Programa de Asesoramiento On-line”, que brinda apoyo técnico a los equipos de los Servicios Sociales municipales de la provincia. Para ello, este recurso ofrece diferentes servicios: un acceso abierto, que recoge información sobre trabajo con familias, herramientas sistémicas, ficheros de recursos, artículos, enlaces, bibliografía, etc., y un acceso restringido, dirigido a los técnicos de Servicios Sociales, con una atención especial prestada a los municipios de menos de 10.000 habitantes. Para la puesta en marcha y el desarrollo de este recurso, está previsto realizar seminarios en distintos puntos de la provincia.
3. “Familia y SS.SS”, Formación teórico práctica a equipos técnicos de servicios sociales y otros recursos especializados en intervención con familias (en colaboración con el Dpto. de Formación de la Diputación de Alicante).
4. “Grupos en I.E.S”, Programa dirigido a colectivos del ámbito de la educación secundaria. Incluye actividades tales como: Grupos de adolescentes, Dinámicas de grupos en IES y Formación teórico práctica a docentes en colaboración con el CEFIRE de Alicante.
5. “ROTAMEF”, Formación teórico práctica a médicos y tutores residentes de Medicina Familiar y Comunitaria y de Enfermería Familiar y Comunitaria.

Se dispone de convenio con la Consellería de Sanidad y Consumo.

6. “ROTASAM”, Formación teórico práctica a profesionales del campo de la Salud Mental.

Se dispone de convenios con Hospitales de la provincia.

7. “Paremvasis”, para el abordaje sistémico de la violencia filio-parental.
8. “HOLON”, Curso en modalidad e-learning o blendedlearning para la capacitación en resolución de conflictos a jefes y mandos intermedios de organismos públicos y privados. Se realiza en colaboración con el Dpto. de Formación de la Diputación de Alicante y La Fundación Manuel Peláez Castillo.
9. Charlas, encuentros, jornadas, seminarios y otras actividades de formación, divulgación y sensibilización en torno a las temáticas de trabajo del centro.
10. Becas y otras estancias formativas
11. Cesión de las instalaciones, para el desarrollo de actividades relacionadas con los fines del Instituto y llevadas a cabo por entidades públicas, asociaciones y fundaciones. Esta actividad permite un mayor aprovechamiento de los recursos del IAF y aumenta la proyección del centro en la comunidad.

12. Colaboraciones con universidades en cursos de formación y rotaciones en prácticas de pre y post grado.

Disponemos en la actualidad de 6 convenios formativos firmados con:

- La Universidad de Alicante (UA)
- La Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH),
- La Universidad Nacional de Educación a Distancia de Elche (UNED),
- La Universidad Nacional de Educación a Distancia de Madrid (UNED),
- La Universidad Internacional de Valencia (VIU)
- La Universidad Nacional de Educación a Distancia de Madrid (UDIMA)

Asimismo, contamos con un Curso de Especialista Universitario en Intervención y Terapia familiar (300 Horas), así como un Máster en Intervención y Terapia Familiar (600 horas) ambos en colaboración con la Universidad Miguel Hernández.

13. Rotaciones de profesionales de otras provincias

**Entre los programas de ámbito europeo, cabe destacar:**

**Red ENSA** (European Network of Social Authorities). Esta Red está formada por 21 regiones europeas aproximadamente. Durante este ejercicio 2017, se prevé que se sigan manteniendo contactos con dicha red vía telefónica y telemática.

Los principales objetivos de esta Red son:

- Animar a la cooperación interregional e intercambio de conocimientos y experiencias en el ámbito de los servicios sociales.

## **PRESUPUESTO DE GASTOS**

En cuanto al contenido de determinadas Aplicaciones del presupuesto de gastos que no hacen referencia explícita a las actividades de los Departamentos del Instituto, pero que son necesarias para garantizar la consecución de los fines del Organismo Autónomo, procede comentar lo siguiente:

En general, para todas ellas se ha procedido a una estimación basada en:

- o Criterios objetivos, en el caso de que la estimación se haya podido concretar exactamente porque la naturaleza del gasto lo permita.
- o Criterios razonables, cuando se ha procedido a efectuar una estimación razonada en base a los datos históricos de que se disponen y a la proyección del montante económico de los consumos de bienes o servicios necesarios, de acuerdo con un análisis detallado de necesidades previstas.

Gastos de personal: Los importes previstos por estos conceptos corresponden a las retribuciones del personal directivo, funcionario y laboral temporal que vienen prestando sus servicios en el Instituto. La descripción y el perfil de cada puesto de trabajo ha sido elaborada por el Departamento de Desarrollo Organizacional, con informe correspondiente.

Gastos generales: Se ha procedido a una estimación de los mismos, con el objeto de garantizar que se puedan llevar a cabo las actividades previstas, así como el buen funcionamiento de su gestión.

Gastos en Inversiones: Adquisición de equipos informáticos, material de imagen y sonido e inversiones en aplicaciones informáticas.

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**MEMORIA**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN 2018		PRESUPUESTO 2017		VARIACIÓN
1	GASTOS DE PERSONAL	723.842,81	80,93%	776.547,41	81,88%	-52.704,60
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	156.003,51	17,44%	156.252,63	16,47%	-249,12
5	DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIAS	8.541,65	0,96%	5.646,53	0,60%	2.895,12
6	INVERSIONES REALES	6.000,00	0,67%	10.000,00	1,05%	-4.000,00
		<b>894.387,97</b>	<b>100,00%</b>	<b>948.446,57</b>	<b>100,00%</b>	<b>-54.058,60</b>

El Capítulo 1 (Gastos de Personal) disminuye debido a una menor previsión de contratación de personal. El Capítulo 2 (Gastos corrientes en Bienes y Servicios) se mantiene en un importe similar al del año pasado al no producirse grandes cambios de costes en los servicios de mantenimiento. El capítulo 5 aumenta por el previsible incremento de salarios pendiente de aprobación en la ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y el Capítulo 6 (Inversiones Reales) disminuye ante la menor previsión de adquisición de nuevos equipamientos.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

El Presupuesto de Ingresos se basa fundamentalmente en la aportación de la Diputación de Alicante con un importe de 891.887,97 euros (OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS).

El resto de ingresos proviene de intereses de depósito, 2.500,00 euros (DOS MIL QUINIENTOS EUROS).

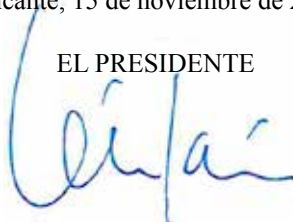
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN 2018		PRESUPUESTO 2017		VARIACIÓN
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	891.887,97	99,72%	945.946,57	99,74%	-54.058,60
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.500,00	0,28%	2.500,00	0,26%	0,00
		<b>894.387,97</b>	<b>100,00%</b>	<b>948.446,57</b>	<b>100,00%</b>	<b>-54.058,60</b>

Se observa una disminución en el capítulo 4 (Transferencias corrientes) ante la reducción de los presupuestos que se vienen produciendo paulatinamente, manteniéndose el capítulo 5 (Ingresos Patrimoniales), en el mismo importe del año anterior.

Por todo ello, esta Presidencia presenta el Proyecto de Presupuesto formado a la consideración del Consejo Rector por si estima procedente su aprobación, a resultados de lo que acuerde el Pleno de la Excm. Diputación de Alicante.

Alicante, 15 de noviembre de 2017

EL PRESIDENTE



Fdo. César Sánchez Pérez

**INFORME  
ECONÓMICO - FINANCIERO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se emite el siguiente informe sobre la estimación de los ingresos previstos en el Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo de la Excm. Diputación Provincial de Alicante “Instituto de la Familia Doctor Pedro Herrero” para el ejercicio 2018.

Los intereses de depósitos en Entidades financieras, se estiman en función del nuevo pliego de condiciones para la adjudicación de los servicios financieros de la Diputación de Alicante, consignándose en este concepto 2.500,00 euros, manteniéndose la misma previsión respecto al anterior ejercicio ante la volatilidad y bajada de los tipos de interés para el ejercicio 2018.

En concepto de transferencias corrientes, se dotan una previsión de aportación de la Diputación Provincial al Instituto de la Familia Doctor Pedro Herrero, inicialmente en 891.887,97 euros, destacando una aportación de 723.842,81 euros que financian el capítulo primero de gastos de personal, la totalidad del capítulo segundo de gastos corrientes en bienes y servicios, la totalidad del capítulo quinto del fondo de contingencia y parte del capítulo de inversiones reales.

Respecto al Estado de Gastos formado para el ejercicio 2018, se incluyen los créditos necesarios para cubrir los gastos de funcionamiento de los que se hace cargo directamente este Organismo Autónomo, así como los gastos de capital previstos para el funcionamiento del servicio y una dotación al fondo de contingencia ante la expectativa de un incremento salarial que se pueda producir los próximos meses y que a día de hoy no se puede contemplar, cuya financiación mediante el presupuesto de Ingresos justifica la efectiva nivelación del Presupuesto.

Alicante, 15 de noviembre de 2017

La Secretaria Interventora Delegada,

Fdo. Dña. Trinidad Abadía Pérez

# BASES DE EJECUCIÓN

Para la ejecución del indicado presupuesto que asciende a la suma de Ochocientos noventa y cuatro mil trescientos ochenta y siete euros con noventa y siete céntimos (894.387,97 €), nivelado en sus estados de gastos e ingresos, se aplicarán las Bases aprobadas por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Alicante para la ejecución de su Presupuesto General correspondiente al ejercicio del año 2018 entendiéndose referidas a las actuaciones propias, órganos de gobierno y régimen jurídico de este Organismo Autónomo, si bien tomando en consideración las siguientes reglas específicas:

#### **PRIMERA.-**

La aplicación presupuestaria del Estado de Gastos para el ejercicio 2018 se estructurará por la clasificación por grupos de programas integrado por tres dígitos (área de gasto, política de gasto y grupo de programas) y una rúbrica económica formada por siete dígitos (capítulo, artículo, concepto, y los dos últimos relativos al subconcepto).

Los créditos para gastos se destinarán a la finalidad específica para la que hayan sido aprobados por el Presupuesto, o en las modificaciones que se aprueben del mismo, teniendo carácter limitativo y vinculante.

A los efectos de lo previsto en el párrafo anterior y en cumplimiento de lo que establece el artículo 28 del RD 500/90, se establece el Capítulo como nivel de vinculación jurídica, excepto en el Capítulo 6 donde dicha vinculación será a nivel de artículo.

Por todo ello, el control contable se efectuará al nivel de la aplicación presupuestaria definida en el Párrafo 1º de esta Base. El control fiscal se efectuará al nivel de vinculación jurídica.

#### **SEGUNDA.-**

La ejecución de las previsiones contenidas en el CAPITULO I “Gastos de Personal”, estará condicionado a las normas que sobre el particular emanen desde la Administración del Estado.

#### **TERCERA.-**

Las indemnizaciones a percibir por los Sres. Miembros del Consejo Rector por asistencias a las sesiones del Consejo, se cifran en la cantidad de 250,00 Euros por cada sesión. En el supuesto de que dicho importe experimentara alguna variación a lo largo del ejercicio, queda facultada la Presidencia del Organismo para efectuar la correspondiente equiparación en el importe de la dieta del Consejo dando cuenta con posterioridad al Consejo Rector del mismo. No obstante, cuando coincidan dos o más sesiones en el mismo día, se computará una de ellas.

#### **CUARTA.-**

Respecto de las asistencias a satisfacer a los miembros de los Jurados por la participación en tribunales y órganos de selección de personal, así como a asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas éstas se atenderán a lo estipulado en la normativa reguladora de las mismas que en cada caso esté en vigor.

#### **QUINTA.-**

Las indemnizaciones que se devengaran a favor de los señores miembros del Consejo Rector, con motivo de viajes o desplazamientos desde su lugar de residencia para atender a las funciones propias de su cargo, excluida la asistencia a las sesiones a que se refieren los párrafos anteriores, tendrán el mismo régimen y cuantía que las señaladas para los señores Diputados Provinciales en la Base correspondiente a las de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio económico del 2018, de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

De la misma forma y de acuerdo con las que se señalan para los funcionarios de la Excm. Diputación Provincial en el indicado precepto se determinarán las que hubieran de devengarse a favor del personal del Organismo Autónomo.



**SEXTA.-**

Las aplicaciones presupuestarias a cuyos créditos se aplicará el Anticipo de Caja Fija serán las siguientes:

- 231.1620000 – Gastos de matrícula. Derechos inscripción asistencia cursos.
- 231.2130000 – Reparación Maquinaria, Instalaciones técnicas y utillaje.
- 231.2200100 - Prensa, Revistas y otras publicaciones.
- 231.2229900 - Otros Gastos en Comunicaciones.
- 231.2260100 - Atenciones Protocolarias y representativas.
- 231.2260300 - Publicación en diarios oficiales.
- 231.2260600 – Reuniones, conferencias y cursos.
- 231.2269900 – Otros Gastos diversos.
- 231.2269901 - Gastos diversos. Programas europeos.
- 231.2302000 - Dietas del Personal por razón del Servicio.
- 231.2302001 - Dietas Programas Europeos.
- 231.2312000 - Locomoción del personal por razón del servicio.
- 231.2312001 - Locomoción Programas Europeos.

En ningún caso, la cuantía global de los anticipos de caja fija, podrá exceder de la sexta parte de la aplicación presupuestaria a la cual serán de aplicación los gastos.

**SÉPTIMA.-**

Respecto a los créditos para gastos financiados en todo o en parte con ingresos finalistas que se presupuesten en los capítulos de transferencias corrientes y de capital del presupuesto de ingresos, hay que señalar que la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada, en la parte que corresponda, a la existencia del compromiso firme de aportación por parte de las Administraciones, Instituciones o Entidades correspondientes.

**OCTAVA.- RECAUDACIÓN EJECUTIVA.**

La recaudación ejecutiva de los deudores que pueda tener el Organismo Autónomo, será realizada por el Organismo Autónomo SUMA Gestión Tributaria, en las mismas condiciones que para la Diputación de Alicante.

Alicante, 15 de noviembre de 2017

EL PRESIDENTE

Fdo.: César Sánchez Pérez

# ESTADO DE INGRESOS



**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE INGRESOS**

***Clasificación Económica (Resumen por Capítulos)***

<b>CAPÍTULO</b>		<b>PREVISIÓN</b>
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	891.887,97
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.500,00
<b><i>TOTAL</i></b>		<b><i>894.387,97</i></b>

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018****ESTADO DE INGRESOS*****Clasificación Económica***

<b>SUBCONCEPTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PREVISIÓN</b>
<b><i>CAPITULO 4</i></b>		
40000	APORTACIÓN EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL	891.887,97
<b><i>TOTAL CAPÍTULO 4</i></b>		<b><i>891.887,97</i></b>
<b><i>CAPITULO 5</i></b>		
52000	INTERESES DEPÓSITOS	2.500,00
<b><i>TOTAL CAPÍTULO 5</i></b>		<b><i>2.500,00</i></b>
<b><i>TOTAL</i></b>		<b><i>894.387,97</i></b>

# ESTADO DE GASTOS

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

***Clasificación Económica (Resumen por Capítulos)***

<b>CAPÍTULO</b>		<b>CRÉDITO</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	723.842,81
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	156.003,51
5	DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIAS	8.541,65
6	INVERSIONES REALES	6.000,00
<b><i>TOTAL</i></b>		<b><i>894.387,97</i></b>

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE GASTOS**

*Clasificación Económica*

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CRÉDITO</b>
<b>CAPITULO 1</b>		
231.1010000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	19.081,87
231.1010100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DIRECTIVO	19.081,87
231.1200000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1	89.835,48
231.1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	26.332,04
231.1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	30.251,28
231.1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2	25.641,54
231.1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO. TRIENIOS	30.113,27
231.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. COMPLEMENTO DESTINO	106.664,28
231.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. COMPLEMENTO ESPECÍFICO	169.891,18
231.1270000	MEJORAS DE CARÁCTER SOCIAL. PLAN DE PENSIONES FUNCIONARIOS	100,00
231.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	100,00
231.1370000	MEJORAS DE CARÁCTER SOCIAL. PLAN DE PENSIONES LABORALES	100,00
231.1430000	ASIGNACIÓN PERSONAL ADSCRITO PROGRAMA EUROPEO	100,00
231.1500100	PRODUCTIVIDAD POR ABSENTISMO	12.746,80
231.1500200	INCENTIVO A LA PRODUCTIVIDAD-CALIDAD DEL PERSONAL	39.803,20
231.1500300	PRODUCTIVIDAD PROGRAMAS EUROPEOS	100,00
231.1510000	GRATIFICACIONES	1.000,00
231.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	140.000,00
231.1600800	ASISTENCIA MÉDICO FARMACEÚTICA	100,00
231.1620000	GASTOS DE MATRÍCULA. DERECHOS INSCRIPCIÓN ASISTENCIA CURSOS	2.000,00
231.1620400	FONDOS DE AYUDAS SOCIALES AL PERSONAL	5.000,00
231.1620401	COMPLEMENTO FAMILIAR PERSONAL DEL INSTITUTO	3.000,00
231.1620500	SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTE DE TRABAJO	2.000,00
231.1620900	MEJORAS DE CARÁCTER SOCIAL.	800,00
<b>TOTAL CAPITULO 1</b>		<b>723.842,81</b>
<b>CAPITULO 2</b>		
231.2120000	MANTENIMIENTO EDIFICIO Y OTRAS CONTRUCCIONES	3.000,00
231.2130000	REPARACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	8.000,00
231.2150000	REPARACIÓN DE MOBILIARIO	1.000,00
231.2160000	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	14.000,00
231.2200000	MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE	1.500,00
231.2200100	PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES	100,00
231.2200200	MATERIAL AUXILIAR INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	500,00
231.2220000	SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES	11.498,21
231.2229900	OTROS GASTOS EN COMUNICACIONES	658,80
231.2240000	SEGUROS DE DAÑOS MATERIALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIM.	2.200,00
231.2250200	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	2.000,00
231.2260100	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000,00
231.2260200	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00
231.2260300	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	500,00
231.2260600	REUNIONES, CONFERENCIAS Y SEMINARIOS	2.000,00
231.2260700	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	2.000,00
231.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.500,00
231.2269901	GASTOS DIVERSOS. PROGRAMAS EUROPEOS	100,00
231.2270000	LIMPIEZA Y ASEO	27.246,50
231.2270100	SERVICIO DE SEGURIDAD	60.000,00
231.2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.500,00
231.2279900	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.500,00

<b>PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018</b>
---------------------------------------

<b>ESTADO DE GASTOS</b>
-------------------------

<b>Clasificación Económica</b>
--------------------------------

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CRÉDITO</b>
231.2302000	DIETAS PERSONAL POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.500,00
231.2302001	DIETAS PROGRAMAS EUROPEOS	100,00
231.2312000	LOCOMOCIÓN PERSONAL POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.500,00
231.2312001	LOCOMOCIÓN PROGRAMAS EUROPEOS	100,00
231.2330000	INDEMNIZACIONES CONSEJO RECTOR	7.000,00
<b>TOTAL CAPITULO 2</b>		<b>156.003,51</b>
<b>CAPITULO 5</b>		
231.5000000	DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	8.541,65
<b>TOTAL CAPITULO 5</b>		<b>8.541,65</b>
<b>CAPITULO 6</b>		
231.6220000	INVERSIONES EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00
231.6230000	ADQUISICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00
231.6250000	ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00
231.6260000	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMÁTICOS	1.000,00
231.6410000	INVERSIONES EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	2.000,00
<b>TOTAL CAPITULO 6</b>		<b>6.000,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>894.387,97</b>



**EMPRESA PROVINCIAL  
DE AGUAS PROAGUAS  
COSTABLANCA, S.A.**



**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**INDICE**

*PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN: MEMORIA  
Y PRESUPUESTO DE CAPITAL*

*ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS*

*CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS*

**PROGRAMA DE ACTUACIÓN,  
INVERSIONES Y  
FINANCIACIÓN: MEMORIA Y  
PRESUPUESTO DE CAPITAL**



## PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

### MEMORIA

La EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS COSTA BLANCA, PROAGUAS COSTABLANCA, S.A. (Sociedad Unipersonal) es una mercantil de capital 100% público cuya titularidad pertenece íntegramente a la Diputación Provincial de Alicante.

En el desarrollo de su actividad, la mercantil se rige por lo establecido en el ordenamiento jurídico privado salvo aquellas materias en que le es de aplicación la normativa pública específica, presupuestaria, contable, de control financiero y de contratación.

Tal y como se establece en sus Estatutos, la actividad de la mercantil está dirigida, principalmente, al sector público y, en especial, a la Administración Local, para la realización de cuantas actividades estén relacionadas con la gestión y administración del Ciclo Integral del Agua, actuando en colaboración con los Ayuntamientos de la Provincia, prestándoles asesoramiento y asistencia técnica en todos los aspectos del ciclo hídrico, desde la regulación de los recursos hidráulicos necesarios hasta el vertido a cauce público de las aguas residuales.

Igualmente, la Empresa, en cuanto a medio propio de la Diputación Provincial de Alicante, no es ajena, en el desarrollo de sus actividades, a las novedades legislativas producidas en el ámbito de la Administración Local.

En este sentido, tras la aprobación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, a través de la cual se potencia el papel de las Diputaciones Provinciales en la coordinación de la prestación de los servicios mínimos obligatorios en los municipios de menos de 20.000 habitantes, entre los que se encuentra el abastecimiento domiciliario de agua potable, esta Sociedad ha realizado trabajos para acometer los nuevos retos en este campo. Trabajos estos cuya finalidad última es la mejora en la prestación de los servicios por parte de los municipios de la provincia, y en especial los de menor población.

Dentro del citado marco, la Sociedad promueve un modelo de gestión integral del ciclo del agua basado en el aprovechamiento, el ahorro y la reutilización de los recursos hídricos, aportando una visión integradora entre todos los elementos del sistema.

La Empresa asume como principio “prevenir el deterioro, proteger y mejorar el estado de las aguas; establecer medidas específicas para reducir la contaminación; y garantizar un suministro de agua suficiente en buen estado”, para lo cual será preciso desarrollar y aplicar planes de gestión que garanticen dicho objetivo.

La mayor parte de la actividad de la Empresa se ha desarrollado bajo el amparo de los siguientes acuerdos:

- 1) Acuerdo Marco para las Encomiendas de Gestión suscrito el 2 de septiembre de 2008 con la Diputación Provincial de Alicante, en el que la Corporación encomienda los trabajos, en el ámbito del ciclo hídrico, para la prestación de un completo servicio de asistencia técnica especializada.
- 2) Colaboración con la Entitat de Sanejament d'Aigües EPSAR de la Generalitat Valenciana, desarrollando la Sociedad los diversos convenios suscritos por la Diputación Provincial de Alicante y la EPSAR, además de ejecutar otros trabajos por encargo de la citada Entidad Pública.

Dentro de estos ámbitos de actuación, así como otros de menor cuantía pero también importantes, se detallan las actuaciones más relevantes a realizar por la Sociedad en el próximo ejercicio:

\* Convenio suscrito el día 7 de marzo de 2000 entre la Diputación Provincial de Alicante y la Entitat de Sanejament d'Aigües EPSAR para la ejecución de infraestructuras de mejora en las E.D.A.R. en servicio de la provincia de Alicante (modificado mediante dos Adendas suscritas el 8 de enero de 2001 y el 30 de julio de 2013).

Para la próxima anualidad y dando continuidad al desarrollo de este convenio, se han incluido una serie de actuaciones de mejora en estaciones depuradoras que suponen que dicha partida tenga una relevancia a destacar en el Presupuesto de la Sociedad. Ello va a redundar en una mejora ambiental, optimizando las instalaciones existentes, reduciendo costes de mantenimiento y mejorando tanto la operatividad de la explotación de las depuradoras como la calidad del agua tratada.

Dichas actuaciones surgen de esa visión global que nos da el estar controlando la mayor parte de las depuradoras de la provincia. Tenemos un conocimiento exhaustivo del funcionamiento de las mismas, de sus rendimientos y de la calidad del agua tratada, lo que nos hace conocer por tanto las necesidades para que su funcionamiento sea óptimo.



## PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

El trabajo incluye la redacción de los Proyectos necesarios así como la gestión y dirección de las obras correspondientes a los mismos.

Destacar las siguientes actuaciones:

- Mejora funcionamiento San Miguel de Salinas.
- Mejora aireación y deshidratación en EDAR Salinas.
- Mejora integral de la EDAR de Llosa de Camacho.
- Mejora colector general. Fase I. Alfàs del Pi.
- Mejora estructural de instalaciones accesorias con riesgo de colapso.
- Mejora deshidratación de fangos en Agost, Aigües, Altea, ... e instalación de un equipo de deshidratación portátil.
- Mejora del pretratamiento y deshidratación en la EDAR de Biar.
- Mejora del pretratamiento en la EDAR de Pinoso.

El conjunto de las actuaciones tendrán un presupuesto de 1.700.000 euros.

\* Convenio entre la Entitat de Sanejament d'Aigües EPSAR y la Diputación Provincial de Alicante para la ejecución del Control del Funcionamiento y Mantenimiento de las instalaciones gestionadas y/o financiadas por dicha Entidad en la provincia de Alicante.

El convenio suscrito el 10 de diciembre de 2010 finalizó el 1 de septiembre pasado. En este sentido, está en trámite la suscripción de un nuevo convenio para dar continuidad a los trabajos de control de funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones, los cuales se están prestando desde abril de 1994, habiéndose desarrollado ininterrumpidamente hasta la fecha. La financiación es asumida por la EPSAR con cargo al canon de saneamiento que recauda.

La principal tarea del Convenio es la de controlar los resultados de depuración obtenidos en cada depuradora y verificar el correcto estado de las instalaciones en cuanto a mantenimiento y conservación se refiere, proponiendo actuaciones de mejora cuando son necesarias, incitando a su vez a los gestores del servicio a adoptar los medios necesarios para asegurar niveles de depuración óptimos, con la única finalidad de contribuir de este modo a la mejora del medio ambiente y evitar costes innecesarios o distorsionados por una incorrecta prestación del servicio. Este mismo principio se aplica al control de las Estaciones Regeneradoras de Aguas Depuradas y a las instalaciones de secado térmico.

La Empresa actúa como asistencia técnica de la EPSAR, asegurando el cumplimiento de los contratos o convenios suscritos entre ésta y las empresas explotadoras, además de toda la normativa aplicable. El trabajo consiste en visita técnicas a las instalaciones y recopilación de información que permita diagnosticar su funcionamiento. Así mismo, se recogen muestras de agua influente, efluente y fangos, las cuales son analizadas en nuestro laboratorio.

Con los datos obtenidos se elaboran informes mensuales sobre el estado de conservación de las plantas y de sus rendimientos, aportando soluciones o propuestas de mejora a los problemas detectados, destacando la importancia tanto cualitativa como cuantitativa de los nuevos trabajos que son precisos realizar para un mejor seguimiento de las instalaciones depuradoras, basados en el apoyo técnico, vigilancia y control de las mismas.

En total se controlarán 139 instalaciones y los ingresos derivados de dicho convenio se situarán en torno a 1.055.000 euros.

\* Control de la calidad de agua de abastecimiento público para ayuntamientos con población inferior a 10.000 habitantes.

La provincia de Alicante cuenta con muchos municipios que aún hoy conservan la gestión propia del abastecimiento del agua, es decir, son responsables de asegurar que el agua suministrada sea apta para el consumo humano.

En la actualidad, la Diputación Provincial de Alicante, a través de la Empresa, viene realizando una importante labor de apoyo a los municipios con la convocatoria de ayudas a los ayuntamientos con población inferior a 10.000



## PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

### MEMORIA

habitantes para el control de calidad de agua de consumo en municipios con gestión municipal del abastecimiento de sus aguas, atendiendo a un total de 56 municipios de la provincia.

Además, se procederá a la actualización de los “*Protocolos de control de calidad de las aguas de consumo humano*”. El Protocolo de Autocontrol consta de una memoria descriptiva del funcionamiento hidráulico del abastecimiento, captaciones existentes, depósitos para el abastecimiento y red de distribución. Por otro lado, se establece la periodicidad de la limpieza de los depósitos, control de desinfección y el mantenimiento de los mismos, indicándose el protocolo a seguir en caso de incidencias en el abastecimiento, con sus medidas correctoras. Se establece un programa de muestreo en las distintas infraestructuras del sistema detallando los puntos para su realización, su número y caracterización.

Los ingresos presupuestados para el próximo ejercicio por la realización de los citados trabajos ascienden a 255.000 euros.

\* Servicio de mantenimiento de la red de control de la calidad química de las aguas continentales de la provincia de Alicante.

La Diputación Provincial de Alicante mantiene una red de control de la calidad química de las aguas continentales, cuyos datos se integran en el sistema de información hidrológica provincial.

El objeto del proyecto es la vigilancia y control de la calidad química de las aguas continentales de la provincia mediante el mantenimiento de sus redes, con el objetivo de conocer la calidad del agua y su evolución en los principales acuíferos provinciales, conocer la calidad de los abastecimientos municipales y finalmente evaluar y seguir la evolución de la intrusión marina que afecta a algunos de los acuíferos costeros.

La red de vigilancia de las aguas subterráneas consta de 100 puntos de muestreo pertenecientes a 64 embalses subterráneos, localizados en un total de 76 municipios.

Así mismo, se incluye la vigilancia de las aguas superficiales de la provincia, en la que se incluyen los principales embalses superficiales, las aguas procedentes del trasvase Tajo-Segura/Taibilla, la Zona Húmeda que forma la Marjal de Pego-Oliva y, por último, la procedente del Trasvase Júcar-Vinalopó.

Los ingresos presupuestados para el próximo ejercicio por la realización de los citados trabajos ascienden a 49.000 euros.

\* Estudio para mejora de la evacuación y aprovechamiento de pluviales en municipios con población hasta 20.000 habitantes y gestión directa del servicio de saneamiento y red unitaria.

En la actualidad, la mayoría de los municipios de la provincia no dispone de sistemas de saneamiento separativo que permitan aislar las aguas pluviales de las residuales. Este aspecto provoca que las aguas de lluvia procedentes de domicilios (sumideros y tejados) e incluso de los imbornales de los viales y espacios verdes, se incorporen a la red de alcantarillado.

Como consecuencia, se producen disfunciones en la red de saneamiento como desbordamientos en la vía pública e incluso provocando retornos en los domicilios particulares. Por otra parte, también se produce una afección a los sistemas de depuración y, en consecuencia, a la calidad del vertido, aumentando el canon que tienen que soportar los municipios por el mayor caudal y menor calidad.

El estudio pretende dar solución a la problemática expuesta en municipios de menos de 20.000 habitantes, planteando soluciones para la captación y desconexión de las aguas de lluvia de la red de alcantarillado, incluso estudiando sistemas de almacenamiento y su posible reutilización (agrícola, parques y jardines, etc.).

Los ingresos presupuestados por la realización de los citados trabajos ascienden a 340.000 euros.

\* Evaluación impacto ambiental vertido aguas residuales no tratadas en núcleos urbanos y diseminados.

Si bien todos los municipios de la provincia disponen de algún sistema de saneamiento y depuración, existen muchos núcleos de población que únicamente tienen las correspondientes fosas sépticas individuales o colectivas, con el consiguiente vertido al subsuelo.



## PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

### MEMORIA

Ello provoca expedientes sancionadores por parte de las confederaciones hidrográficas o, en el mejor de los casos, la imposición del correspondiente canon de vertido a los ayuntamientos. En cualquier caso, es un asunto que afecta a muchos municipios de la provincia y, por ello, va a realizarse tanto el análisis como las propuestas de actuaciones, principalmente en los municipios que puedan tener una afección directa a zonas sensibles desde el punto de vista ambiental por la contaminación de masas subterráneas o superficiales de agua.

Los ingresos presupuestados por la realización de los citados trabajos ascienden a 250.000 euros.

\* Prestación del servicio de agua potable y alcantarillado en municipios de la provincia.

Entre los años 2013 y 2016, por encargo de la propia Diputación Provincial, se ha elaborado el denominado “Programa de Optimización de las Infraestructuras de distribución, saneamiento, depuración y evacuación de pluviales en municipios provinciales de población menor de 10.000 habitantes con gestión del servicio de aguas por la propia entidad local”, con un total de 57 municipios.

El programa contemplaba en una primera fase la realización de un “Inventario y diagnóstico del estado de las infraestructuras y detección de carencias infraestructurales” para, posteriormente en una segunda Fase, llevar a cabo un “Análisis del funcionamiento hidráulico y rendimiento actual. Propuesta de optimización de las redes y de corrección de disfunciones y carencias infraestructurales”.

Por último y como base de lo anteriormente relacionado, se han llevado a cabo los Planes de Eficiencia Hídrica en cada uno de estos municipios, cuya finalidad es por una lado diagnosticar la eficiencia de la gestión actual del servicio prestado por el Ayuntamiento y su sostenibilidad económica, y por otro, la viabilidad de prestar el servicio, evaluando los medios necesarios y las medidas propuestas de mejora y su coste, incluidas las tasas y precios públicos que harían sostenible el servicio, los beneficios que se obtendrían y el marco jurídico que avale el modelo de gestión que resulte más adecuado en cada caso.

La Sociedad, como medio propio de la Diputación Provincial, previa firma del correspondiente Convenio entre la Diputación y Ayuntamiento, prevé realizar la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado durante el próximo año, en aquellos municipios que de forma voluntaria lo demanden, dando respuesta a esas dificultades económicas, técnicas y humanas que impiden ofrecer con calidad este importante servicio.

Los ingresos estimados para dicha prestación ascienden a 1.250.000 euros.

\* Colaboración con los Consorcios de Aguas para Abastecimiento y Saneamiento, y con las Mancomunidades existentes.

Se prevé continuar con las actuaciones encargadas por el Consorcio de Aguas de la Marina Baja, en concreto, con el “Estudio de la calidad del agua destinada a abastecimiento desde la red de tuberías del Consorcio”, que se centra en el control de la calidad de las aguas de embalses, azudes acuíferos y fuentes naturales. Y con el “Estudio de la calidad las aguas regeneradas de la EDAR de Benidorm”.

Así como realizar trabajos de asistencia técnica para el Consorcio de aguas de la Marina Alta.

\* Laboratorio.

El laboratorio de la Empresa ofrece un completo servicio de análisis de aguas y lodos, que incluye la toma de muestras, la determinación analítica y la emisión del informe. Las modernas instalaciones disponibles, unido al trabajo de un personal altamente cualificado, permitirán prestar el servicio adecuado a las necesidades analíticas en aguas de consumo, residuales, industriales, de riego, marinas, de baño y en lodos.

El número de análisis a realizar en el laboratorio en el próximo ejercicio se prevé se sitúe en torno a las 55.000 determinaciones.

Por último, destacar que por la realización de otros análisis del laboratorio a particulares y empresas privadas, para el próximo ejercicio, están previstos unos ingresos de 90.000 euros.

\* Control del cumplimiento autorizaciones de vertido de organismos de cuenca de las E.D.A.R. municipales.

Por encargo directo de los municipios se realizan los autocontroles establecidos en las correspondientes autorizaciones de vertido a dominio público hidráulico emitidas por los organismos de cuenca, alcanzándose una cifra de 60 instalaciones controladas.

Aunque se ha ido incrementando el número de ayuntamientos que confían en nuestros servicios para el cumplimiento de sus autorizaciones de vertido, el cambio en los Planes de Cuenca de las Confederaciones ha reducido el número de parámetros de los autocontroles.

Por ello, para la realización de estos autocontroles, están previstos unos ingresos de 25.000 euros.

\* Otros servicios prestados a municipios.

Se realizarán trabajos de diversa índole que cubran las necesidades en materia de agua de los ayuntamientos, en concreto, se prestarán servicios de asistencia técnica, laboratorio, intermediación con administraciones, elaboración de memorias valoradas y/o proyectos, planes de control de vertido, etc.

En el próximo ejercicio se continuará con el trabajo de implantación de controles de vertido a alcantarillado municipal. Concretamente, se prorrogarán los trabajos correspondientes a los Planes de Control de Vertidos de los ayuntamientos de El Campello, Agost, Banyeres de Mariola, Biar y San Vicente del Raspeig y se comenzará con el Plan de Control de vertidos del municipio de Salinas.

\* Asistencias técnicas a particulares e industrias.

Se realizarán trabajos de consultoría técnica, de forma puntual o a través de contratos de servicios periódicos, tanto para el asesoramiento en declaraciones y/o autorizaciones de vertido, que incluirán los análisis de las aguas, como para aspectos de mera consultoría técnica, tales como la adecuación del sistema de depuración, optimización de los volúmenes de vertido, reducción de carga contaminante, etc. Se promoverá la prestación de servicios de asistencia técnica a través de contratos con un periodo de vigencia anual.

\* Promoción de viviendas de protección pública en Petrer.

El 10 de julio de 2009 se suscribió con el Ayuntamiento de Petrer un Convenio Urbanístico para la gestión de la Unidad de Ejecución “Calle Andalucía” a desarrollar por el sistema de Expropiación, dentro del Plan de Reforma Interior de Mejora (PRIM) promovido por el citado Ayuntamiento. En la actualidad se encuentran finalizadas dos promociones de viviendas contempladas en el convenio, en concreto:

- 1) Edificio de 28 viviendas situado en la C/ Comparsa Marinos, nº 3, esquina con C/ Comparsa Labradores, nº 2, dentro del ámbito de la parcela de “El Campet”.
- 2) Edificio de 13 viviendas situado en C/ La Manxa, nº 48, dentro del ámbito de la parcela de “La Canal”.

La Sociedad aprobó en 2013 el establecimiento del sistema de alquiler con opción a compra para las viviendas de protección pública promovidas en Petrer, lo que ha supuesto que en la actualidad estén suscritos contratos de alquiler con opción a compra en la mayor parte de las viviendas de las dos promociones.

Se han previsto unos ingresos de 110.000 euros por este concepto, cifra que se ha reducido respecto al año anterior por las ventas de viviendas ya materializadas y por la previsión de ventas del próximo ejercicio, al ir venciendo los contratos de alquiler con opción de compra suscritos.

Por último, destacar que la Sociedad, siguiendo las directrices del Consejo de Administración, y fruto de las negociaciones llevadas a cabo con los responsables municipales, ha concluido que la opción más beneficiosa para todas las partes es la resolución consensuada del Convenio Urbanístico de fecha 10 de julio de 2009 y, consecuentemente, del Programa de Actuación Integrada C/ Andalucía. En este sentido, se continúa en negociaciones con el Ayuntamiento de Petrer para alcanzar una propuesta resolutoria que mantenga el equilibrio económico entre las partes, de tal forma que no se cause perjuicio alguno al interés público municipal ni a los intereses de esta Sociedad.





## PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

### MEMORIA

#### \* Calidad y Medio Ambiente.

La Empresa mantiene las certificaciones y acreditaciones según las normas UNE-EN ISO 17025, UNE-EN ISO 9001 y UNE-EN ISO 14001 para la gestión de la calidad y el medio ambiente. Igualmente, dispone de las autorizaciones y acreditaciones, tanto a nivel estatal como autonómico, para desempeñar funciones como entidad colaboradora de control de calidad de las aguas.

En el próximo ejercicio se realizará la renovación de las certificaciones y acreditaciones de las normas referenciadas.

Respecto al laboratorio, una vez puestos en marcha y validados los últimos equipos adquiridos, se solicitará a ENAC la ampliación del alcance técnico del ensayo de metales totales en aguas residuales mediante ICP-MS, así como otros parámetros físico-químicos. Una vez acreditados, el laboratorio garantizará la competencia técnica de estas determinaciones, en las labores de análisis y control de aguas, ampliando las desarrolladas hasta la fecha.

#### \* Investigación y Desarrollo.

La Sociedad, dadas las condiciones climáticas de la provincia, considera prioritario realizar trabajos de investigación que redunden en un mejor aprovechamiento de un recurso tan importante como es el agua.

Además, se publicarán los resultados del proyecto de investigación para comprobar la supervivencia bacteriológica en lodos y suelos aplicados con fango de depuración, realizado en colaboración con la UMH y la EPSAR.

#### - INVERSIÓN – FINANCIACIÓN.

- INVERSIÓN. En el próximo ejercicio se prevén las siguientes altas y bajas en las inversiones reales:

<b>ALTAS:</b>	<b>IMPORTES -€-</b>
<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>60.000</b>
Inmovilizado intangible. Aplicaciones informáticas	1.000
Inmovilizado material. Otras instalaciones (mejora eficiencia energética sede social)	25.000
Inmovilizado material. Equipos para procesos de información	2.000
Inmovilizado material. Equipos de laboratorio	32.000

<b>BAJAS:</b>	<b>IMPORTES -€-</b>
<b>ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>	<b>550.000</b>
Enajenación de inversiones inmobiliarias	550.000

- FINANCIACIÓN. En el primer trimestre de 2018 está previsto que la Diputación Provincial de Alicante realice el último desembolso de 1.000.000 euros que completa la ampliación de capital aprobada, con el objeto de que la Sociedad pueda realizar las actividades necesarias para la gestión del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable y alcantarillado en municipios de la provincia.

#### - INGRESOS FINANCIEROS.

La previsión de ingresos financieros para el próximo ejercicio se sitúa en 6.000 euros, y se obtendrán principalmente por la remuneración de las cuentas corrientes.



## PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

### MEMORIA

#### - OBJETIVOS.

#### - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

Los objetivos fundamentales de la Sociedad, como Empresa Pública de la Diputación Provincial de Alicante, son los siguientes:

- Potenciar su papel como empresa de referencia en el ciclo integral del agua de la provincia de Alicante.
- Fortalecer el apoyo, en materia hídrica, prestado a la Diputación Provincial de Alicante ante las nuevas competencias a asumir por la Corporación.
- Consolidación y extensión del apoyo técnico a los ayuntamientos dentro del ciclo integral del agua, especialmente prestando asistencias técnicas, control analítico y, en su caso, gestión del servicio.
- Gestión de mantenimientos de servicios públicos municipales, como abastecimiento de aguas potables y saneamiento.
- Ampliar Convenios con otras administraciones con la finalidad de cumplir con los objetivos de la empresa y mejorar la eficiencia de los recursos disponibles.
- Incorporar la gestión medioambiental en cada una de las actividades, estableciendo acciones y programas orientados a la protección del medio ambiente, la minimización y eliminación de los impactos medioambientales y el consumo racional de materias primas, energía y otros recursos.
- Potenciar la participación de la Sociedad en proyectos y actuaciones relacionadas con el medio ambiente.
- Impulsar, participar y transmitir iniciativas con entidades y otros agentes para la aplicación y puesta en marcha de las tecnologías y servicios relacionados con el tratamiento, control y calidad de las aguas, así como el enfoque orientado a la sostenibilidad de los recursos hídricos.

#### - OBJETIVOS Y ACCIONES A DESARROLLAR EN EL EJERCICIO 2018.

Los objetivos y acciones concretas a desarrollar son los siguientes:

- Cumplimiento de los Convenios suscritos por la Corporación Provincial y ejecutados a través de su Empresa Pública.
- Realizar la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable y alcantarillado en municipios de la provincia que en la actualidad prestan el servicio de manera directa.
- Ampliar servicios de asistencia y apoyo técnico a los ayuntamientos en el ámbito del cumplimiento legal y técnico, en campos relacionados con vertidos al alcantarillado, autorizaciones de vertido, etc.
- Formalizar trabajos en I+D+i, propios y en colaboraciones, que permitan mantener vigente la labor investigadora y de divulgación de la Empresa.

#### Laboratorio:

- Debido a la reciente adquisición de nuevos equipos, el objetivo es ampliar progresivamente la acreditación por ENAC de los ensayos realizados con los mismos. Inicialmente se solicitará la ampliación del alcance técnico de los ensayos de metales totales en aguas residuales mediante ICP-MS.
- Continuar con la mejora y modernización del laboratorio, realizando inversiones en equipos que sustituyan o amplíen a los existentes (tomamuestras automáticos, estufas,...)
- Dotar de recursos y medios técnicos la nueva zona de recepción de muestras habilitada recientemente en el edificio de la Empresa. Ello supondrá mejorar el proceso de manipulación y conservación de las muestras a analizar por el laboratorio.



<b>PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018</b>
---------------------------------------

<b>MEMORIA</b>
----------------

Mejora en la gestión empresarial:

- Ampliar la implantación de la aplicación informática de gestión integral (ERP) en toda la Empresa, lo que contribuirá a optimizar y mejorar tanto la gestión administrativa como los servicios técnicos prestados. En concreto, está previsto mejorar y ampliar la herramienta de Business Intelligence con diferentes informes (técnicos, económicos y de dirección) y el sistema de imputación y obtención de costes de los servicios prestados.
- Completar con dispositivos digitales portátiles necesarios para la realización de los trabajos de asistencia técnica.

En Alicante, a 3 de noviembre de 2017.

Fdo.: Antonio Carbonell Pastor

GERENTE

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018****PRESUPUESTO DE CAPITAL****PRESUPUESTO DE CAPITAL - EJERCICIO 2018****ESTADO DE INVERSIONES REALES (APLICACIONES):** **Euros**

<b>1- INMOVILIZADO</b>	<b>60.000,00</b>
INMOVILIZADO INTANGIBLE	1.000,00
INMOVILIZADO MATERIAL	59.000,00
<b>TOTAL INVERSIONES REALES</b>	<b>60.000,00</b>

**ESTADO DE FINANCIACIÓN (ORÍGENES):**

<b>1- RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES</b>	<b>215.000,00</b>
AMORTIZACIONES	155.000,00
BENEFICIOS DEL EJERCICIO	60.000,00
<b>2- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>	<b>550.000,00</b>
ENAJENACIÓN DE INVERSIONES INMOBILIARIAS	550.000
<b>TOTAL RECURSOS GENERADOS POR LA EMPRESA</b>	<b>765.000,00</b>
<b>VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA</b>	<b>705.000,00</b>

Fdo.: Antonio Carbonell Pastor

GERENTE

**ESTADO DE PREVISION DE  
INGRESOS Y GASTOS**

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018****ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS**

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
	<b>EUROS</b>	<b>PGC</b>
<b>EPSAR-CONTROL EXPLOTACIÓN ESTACIONES DEPURADORAS</b>		
CONVENIO DIPUTACIÓN-EPSAR CONTROL FUNC.Y MANT.DEPUR.-EPSAR	1.055.000	70
<b>EPSAR-Mejoras en Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (E.D.A.R.)</b>		
CONVENIO 07/03/2000 DIPUTACIÓN-EPSAR INFRAESTRUCTURAS MEJORA EN E.D.A.R.-EPSAR	1.700.000	70
<b>ENCARGOS DIPUTACIÓN DE ALICANTE</b>		
CONTROL DE LA CALIDAD DE AGUA DE ABASTECIMIENTO PÚBLICO PARA AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 10.000 HABITANTES.	255.000	70
MANTENIMIENTO DE LA RED DE CONTROL DE LA CALIDAD QUÍMICA DE LAS AGUAS CONTINENTALES DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.	49.000	70
ESTUDIO PARA MEJORA DE LA EVACUACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE PLUVIALES EN MUNICIPIOS CON POBLACIÓN HASTA 20.000 HABITANTES Y GESTIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO Y RED UNITARIA	340.000	70
EVALUACIÓN IMPACTO AMBIENTAL VERTIDO AGUAS RESIDUALES NO TRATADAS EN NÚCLEOS URBANOS Y DISEMINADOS	250.000	70
<b>GESTIÓN DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA</b>		
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA	1.250.000	70
<b>OTROS INGRESOS:</b>		
INGRESOS ASISTENCIA TÉCNICA CONSORCIO AGUAS MARINA BAJA	36.500	70
INGRESOS ASISTENCIA TÉCNICA CONSORCIO AGUAS MARINA ALTA	10.000	70
INGRESOS ANÁLISIS Y OTROS TRABAJOS AYUNTAMIENTOS	40.000	70
INGRESOS CUMPLIMIENTO AUTORIZACIÓN VERTIDO E.D.A.R. MUNICIPALES	25.000	70
INGRESOS ANÁLISIS LABORATORIO EMPRESAS PRIVADAS	90.000	70
INGRESOS ASISTENCIAS TÉCNICAS Y OTROS TRABAJOS EMPRESAS PRIVADAS	10.000	70
<b>INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS CON OPCIÓN A COMPRA DE VPP PETRER</b>		
INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS CON OPCIÓN A COMPRA DE VPP PETRER	110.000	70
<b>INGRESOS FINANCIEROS:</b>	<b>6.000</b>	<b>76</b>
<hr/>		
<b>TOTAL INGRESOS PRESUPUESTADOS</b>	<b>5.226.500</b>	
<hr/>		
<b>ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES (INVERSIONES INMOBILIARIAS)</b>	<b>550.000</b>	<b>221</b>
<hr/>		
<b>TOTAL INGRESOS + ENAJENACIÓN DE INVERSIONES</b>	<b>5.776.500</b>	
<hr/>		

**ESTADO DE GASTOS**

	<b>EUROS</b>	<b>PGC</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		
SUELDOS Y SALARIOS	1.280.000	640
SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA	393.200	642
RETRIBUCIÓN ADMINISTRADORES-JUNTA	8.000	640
FORMACIÓN DEL PERSONAL	7.000	629
<b>TOTAL CAPITULO 1</b>	<b>1.688.200</b>	

**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**

REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO	65.000	602
GASES LABORATORIO	12.000	602
MATERIALES DIVERSOS	4.000	602
TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	98.000	607
OBRAS CONVENIO DIPUTACIÓN-EP SAR MEJORAS EN E.D.A.R.	1.530.000	607
ANÁLISIS DE AGUAS Y FANGOS	15.000	607
TOPOGRAFÍA Y GEOTÉCNICA	2.000	607
GASTOS PRESTACIÓN SERVICIO AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	1.200.000	607
TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS -VPP PETRER	12.000	607
ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS	44.000	621
REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	30.000	622
CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES	5.000	622
CONTRATOS MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y EQUIPOS	35.000	622
REPARACIONES Y CONSERVACIÓN-VPP PETRER	2.500	622
SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	3.000	623
ASESORAMIENTO CONTABLE - FISCAL	7.000	623
ASESORAMIENTO LABORAL	7.000	623
AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES	6.400	623
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO ENCARGO DPA	2.700	623
SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES-VPP PETRER	1.000	623
PRIMAS DE SEGUROS	34.000	625
SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	500	626
PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PÚBLICAS	1.000	627
ENERGÍA ELÉCTRICA	20.000	628
AGUA	1.300	628
COMBUSTIBLES	15.000	628
OTROS SERVICIOS	9.000	629
LOCOMOCIÓN-KM, AUTOPISTA, TAXI, ...	8.500	629
DIETAS Y ALOJAMIENTO	4.500	629
ENVÍOS URGENTES	1.000	629
CIRCUITOS INTERCOMPARACIÓN LABORATORIOS	4.000	629
IMPLANTACIÓN-MANTENIMIENTO CALIDAD Y ACREDITACIONES	8.000	629
SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO	15.000	629
LICENCIAS, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO ERP SAGE MURANO	15.000	629
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1.000	629
INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES-LEGISLACIÓN	500	629
MANTENIMIENTO WEB PROAGUAS	1.000	629
ACTIVIDADES MÉDICAS - VIGILANCIA DE LA SALUD	500	629
SEGURIDAD - ALARMAS	650	629
LIMPIEZA DEL EDIFICIO	39.000	629



**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS**

	<b>EUROS</b>	<b>PGC</b>
GESTIÓN DE RESIDUOS	600	629
TRATAMIENTOS DESINFECCIÓN EDIFICIO	600	629
ENVÍOS CORREOS Y TELÉGRAFOS	800	629
MATERIAL DE OFICINA	4.000	629
COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	15.500	629
REVISTAS TÉCNICAS, LIBROS Y OTROS	2.000	629
PROTECCIÓN DE DATOS	750	629
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS-VPP PETRER	10.000	629
OTROS TRIBUTOS Y TASAS	12.000	631
OTROS TRIBUTOS Y TASAS-VPP PETRER	15.000	631
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	500	630
AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	15.000	680
AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL	102.000	681
AMORTIZACIÓN DE LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS	38.000	682
<b>TOTAL CAPITULO 2</b>	<b>3.477.800</b>	

**GASTOS FINANCIEROS**

OTROS GASTOS FINANCIEROS	500	669
<b>TOTAL CAPITULO 3</b>	<b>500</b>	
<b>TOTAL GASTOS PRESUPUESTADOS</b>	<b>5.166.500</b>	

**INVERSIONES REALES**

**INMOVILIZADO**

	<b>EUROS</b>	<b>PGC</b>
INMOVILIZADO INTANGIBLE. APLICACIONES INFORMÁTICAS	1.000	206
INMOVILIZADO MATERIAL. OTRAS INSTALACIONES (MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA SEDE SOCIAL)	25.000	215
INMOVILIZADO MATERIAL. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000	217
INMOVILIZADO MATERIAL. EQUIPOS DE LABORATORIO	32.000	219
<b>TOTAL</b>	<b>60.000</b>	
<b>TOTAL GASTOS + INVERSIONES</b>	<b>5.226.500</b>	



**CUENTA DE  
PÉRDIDAS Y GANANCIAS**



**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PREVISIONAL EJERCICIO 2018</b>	<b>(Debe) / Haber</b>
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	5.220.500
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN.	
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.	
4. APROVISIONAMIENTOS.	(2.938.000)
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.	
6. GASTOS DE PERSONAL.	(1.681.200)
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	(391.300)
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.	(155.000)
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS.	
10. EXCESOS DE PROVISIONES.	
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.	
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)</b>	<b>55.000</b>
12. INGRESOS FINANCIEROS.	6.000
13. GASTOS FINANCIEROS.	(500)
14. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	
15. DIFERENCIAS DE CAMBIO.	
16. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	
<b>B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)</b>	<b>5.500</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)</b>	<b>60.500</b>
17. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS.	(500)
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)</b>	<b>60.000</b>

**SOCIEDAD MERCANTIL  
«ALICANTE NATURA  
RED AMBIENTAL DE LA  
PROVINCIA DE  
ALICANTE», S.A.**

*PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN: MEMORIA  
Y PRESUPUESTO DE CAPITAL*

*ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS*

*CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS*

**PROGRAMA DE ACTUACIÓN,  
INVERSIONES Y  
FINANCIACIÓN: MEMORIA Y  
PRESUPUESTO DE CAPITAL**

La sociedad mercantil cuyo capital ha sido suscrito íntegramente por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, tiene por objeto social la consecución de las siguientes finalidades:

- a) constituirse en servicio técnico de la Excm. Diputación Provincial de Alicante que auxilie a la gestión, administración, mantenimiento, mejora, conservación, ejecución de obras, defensa y vigilancia de las fincas rústicas, espacios naturales, montes y zonas verdes de titularidad provincial.
- b) la gestión, administración, mantenimiento, mejora, conservación, ejecución de obras, defensa y vigilancia de las fincas rústicas, espacios naturales, montes y zonas verdes de titularidad de los diferentes Municipios de la Provincia con los que por razones medioambientales la Diputación Provincial convenga en prestar asistencia y cooperación conforme al artículo 36.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- c) la gestión y administración de aquellos otros espacios naturales, parques y montes que en virtud de convenio confíen a la Diputación Provincial cualesquiera otras personas, organismos o entidades públicas o privadas.
- d) los trabajos, servicios, estudios, proyectos, asistencias técnicas, obras y demás actuaciones no incluidas en los apartados anteriores que, en materia medioambiental, le encomiende la Diputación Provincial por sí o a excitación de las instancias estatal o autonómica o, en su caso, le encarguen cualesquiera otras personas, organismos o entidades públicas o privadas.

Atendiendo a los aspectos descritos en los puntos anteriores la actividad de la empresa para el ejercicio 2018 se va a desarrollar principalmente en la gestión y mantenimiento de los espacios naturales gestionados por la Diputación Provincial, en éste sentido el marco regulador de las actuaciones de gestión y mantenimiento a realizar por la empresa se regula en el Convenio de cooperación suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Alicante y Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A.

Así mismo, con fecha 30 de septiembre de 2009, la Sociedad Mercantil ha suscrito Convenio con la Excm. Diputación Provincial de Alicante para la realización de encargos de obras, proyectos, estudios y suministros.

El volumen principal de las operaciones comerciales de la mercantil, tiene como principal destinatario la Excm. Diputación Provincial de Alicante sin perjuicio de poder realizar actuaciones y trabajos a Ayuntamientos de la provincia, mediante los correspondientes encargos.

La sociedad presta el servicio de gestión y mantenimiento de los espacios naturales gestionados por la Diputación Provincial mediante técnicos y brigadas propios, lo que conlleva una mayor operatividad al reducir el tiempo de respuesta para realizar las correspondientes actuaciones de gestión de los distintos espacios naturales.

#### **INVERSIONES - FINANCIACIÓN**

Respecto a las inversiones previstas para el ejercicio 2018, se prevé la realización de las siguientes:

<b>INVERSIONES REALES</b>	
<b>1. INMOVILIZACIONES MATERIALES</b>	<b>IMPORTE €</b>
Maquinaria Forestal-Agrícola	3.000,00
Equipos para procesos de información	3.000,00
<b>Total</b>	<b>6.000,00</b>

### **FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES DESCRITAS**

Las inversiones serán financiadas mediante fondos propios de la sociedad mercantil.

### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

Los objetivos fundamentales de Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, son los siguientes:

- Cumplimiento del Convenio suscrito con la Excm. Diputación Provincial de Alicante para la gestión y mantenimiento de los Espacios naturales gestionados por la Diputación.
- Cumplimiento del Convenio suscrito con la Excm. Diputación Provincial de Alicante para la realización de encargos de obras, proyectos, estudios y suministros.
- Mantenimiento de las condiciones necesarias para que la Excm. Diputación Provincial de Alicante siga manteniendo el Certificado de Gestión Forestal sostenible (PEFC), según Norma ISO-162002 en sus Espacios naturales.
- Mejorar la gestión medioambiental en el plano de la sostenibilidad.

### **OBJETIVOS Y ACCIONES A DESARROLLAR DURANTE EL 2018**

- Cumplimiento de los Convenios suscritos entre la Mercantil y la Excm. Diputación Provincial de Alicante.
- Mejorar la gestión de los Espacios naturales de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

Alicante, 31 de octubre de 2017.

EL CONSEJERO DELEGADO

Francisco Javier Sendra Mengual

**PRESUPUESTO DE CAPITAL - EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE INVERSIONES REALES (APLICACIONES):** **Euros**

**1- INMOVILIZACIONES MATERIALES**

MAQUINARIA FORESTAL-AGRÍCOLA	3.000,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.000,00
<hr/>	
<b>TOTAL INVERSIONES REALES</b>	<b>6.000,00</b>

**ESTADO DE FINANCIACIÓN (ORÍGENES):**

AMORTIZACIONES	10.498,52
BENEFICIOS DEL EJERCICIO	27.000,00
<hr/>	
<b>TOTAL RECURSOS GENERADOS POR LA EMPRESA</b>	<b>37.498,52</b>
<hr/>	
<b>VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA</b>	<b>31.498,52</b>

Alicante, 31 de octubre de 2017.

EL CONSEJERO DELEGADO

Francisco Javier Sendra Mengual



**ESTADO DE PREVISION DE  
INGRESOS Y GASTOS**

**ESTADO DE INGRESOS**

**EUROS**

**PGC**

**GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS NATURALES:**

CONVENIO DIPUTACIÓN PARA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO  
DE ESPACIOS NATURALES DE SU TITULARIDAD

1.320.000,00

70

**INGRESOS FINANCIEROS:**

INGRESOS FINANCIEROS

1.000,00

76

***TOTAL INGRESOS PRESUPUESTADOS***

***1.321.000,00***

<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
	<b>EUROS</b>	<b>PGC</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		
SUELDOS Y SALARIOS	471.918,60	640
SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA	155.855,16	642
SEGURO CONVENIO LABORAL COLECTIVO	1.000,00	649
RETRIBUCIÓN ADMINISTRADORES-JUNTA	28.200,00	640
<b>TOTAL CAPITULO 1</b>	<b>656.973,76</b>	
<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		
MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	70.000,00	602
ADQUISICIÓN DE PLANTAS	12.000,00	602
PRODUCTOS FITOSANITARIOS	4.000,00	602
MATERIAL DE CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES HÍDRICAS	4.000,00	602
UNIFORMES Y E.P.I.S	8.000,00	602
MATERIAL CONSERVACIÓN INSTALACIONES RECREATIVAS	9.000,00	602
RENTING DE VEHÍCULOS	70.000,00	602
CARTOGRAFÍA, PLANOS Y COPIAS	300,00	607
CONTROL DE PLAGAS	4.000,00	607
MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	1.500,00	607
SERVICIO VIGILANCIA INSTALACIONES	500,00	607
LIMPIEZA DE INSTALACIONES	20.000,00	607
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	10.000,00	607
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES HÍDRICAS	25.000,00	607
MANTENIMIENTO ALARMAS	5.000,00	607
TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA	116.352,17	607
MANTENIMIENTO DE CAMINOS	30.000,00	607
TRABAJOS AGRÍCOLAS-FORESTALES	25.000,00	607
CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES RECREATIVAS	1.500,00	607
CONTROL Y GESTIÓN DE VISITANTES	35.000,00	607
ALQUILER DE MAQUINARIA	5.000,00	621
ALQUILER DE MATERIAL AUXILIAR	1.500,00	621
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	2.000,00	622
REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MAQUINARIA	4.000,00	622
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.500,00	622
SERVICIO DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	500,00	623
ASESORAMIENTO LABORAL	4.500,00	623
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	4.000,00	623
ASESORAMIENTO INFORMÁTICO	4.000,00	623
AUDITORÍAS	8.000,00	623
REGISTRO MERCANTIL	1.000,00	623
GASTOS NOTARÍA	500,00	623
GESTIONES ADMINISTRATIVAS	1.500,00	623
TALLERES Y CURSOS IMPARTIDOS	6.000,00	623
SERVICIO COBERTURA SANITARIA EN JORNADAS	600,00	623
SEGURO CASA TÁPENA	600,00	625
SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	1.500,00	625
SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	100,00	626
PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PÚBLICAS	6.000,00	627

	EUROS	PGC
CARBURANTE DE VEHÍCULOS	35.000,00	628
CONSUMO DE AGUA	2.500,00	628
SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	500,00	628
SUMINISTRO DE GAS	9.000,00	628
GASTOS DE VIAJE/MANUTENCIÓN	1.000,00	629
GASTOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	25.000,00	629
MATERIAL DE OFICINA	1.500,00	629
GASTOS AUTOPISTA	500,00	629
GASTOS DE TELEFONÍA	2.500,00	629
ENVÍO DE MENSAJERÍA	500,00	629
SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO	6.000,00	629
OTROS TRIBUTOS	300,00	631
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	67,67	630
AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO INMATERIAL	1.125,00	680
AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO MATERIAL	9.373,52	681
<b>TOTAL CAPITULO 2</b>	<b>598.818,36</b>	
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		
OTROS GASTOS FINANCIEROS	100,00	669
<b>TOTAL CAPITULO 3</b>	<b>100,00</b>	
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		
APORTACIÓN FUNDACIÓN ENERGÍA PROVINCIA DE ALICANTE	38.107,88	629
<b>TOTAL CAPITULO 4</b>	<b>38.107,88</b>	
<b>TOTAL GASTOS PRESUPUESTADOS</b>	<b>1.294.000,00</b>	
<b>INVERSIONES REALES</b>		
<b>1.INMOVILIZACIONES MATERIALES</b>		
MAQUINARIA FORESTAL-AGRÍCOLA	3.000,00	213
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.000,00	217
<b>TOTAL INVERSIONES REALES</b>	<b>6.000,00</b>	
<b>TOTAL GASTOS + INVERSIONES</b>	<b>1.300.000,00</b>	

**CUENTA DE  
PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PREVISIONAL EJERCICIO 2018</b>	<b>(Debe) / Haber</b>
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	1.320.000,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN.	
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.	
4. APROVISIONAMIENTOS.	(225.500,00)
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.	
6. GASTOS DE PERSONAL.	(656.973,76)
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	(400.860,05)
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.	(10.498,52)
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS.	
10. EXCESOS DE PROVISIONES.	
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.	
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)</b>	<b>26.167,67</b>
12. INGRESOS FINANCIEROS.	1.000,00
13. GASTOS FINANCIEROS.	(100,00)
14. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	
15. DIFERENCIAS DE CAMBIO.	
16. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	
<b>B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)</b>	<b>900,00</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)</b>	<b>27.067,67</b>
17. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.	(67,67)
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)</b>	<b>27.000,00</b>

# ESTADO DE CONSOLIDACIÓN

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE CONSOLIDACIÓN**

**\*ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2018: A NIVEL DE CAPITULOS\***

INGRESOS		DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE	CAJA DE CRDTO. PROVIN. PARA COOPERACION	INST.ALICANT. DE CULTURA J. GIL-ALBERT	PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO	INSTIT.DE LA FAMILIA DOCTOR PEDRO HERRERO	SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA (*) DIP.ALICANTE	EMPRESA PROV.DE AGUAS PROAGUAS COSTABLANCA, S.A.	ALICANTE NATURA RED AMBIENTAL PROV.ALIC.,S.A.	AJUSTES	PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO
1	Impuestos directos	18.093.890,00									18.093.890,00
2	Impuestos Indirectos	24.369.394,00									24.369.394,00
3	Tasas,precios pub.y otros ingresos	1.239.000,00	1.000,00	10.901,00			36.239.541,00	5.110.500,00	1.320.000,00	-2.569.100,00	41.351.842,00
4	Transferencias corrientes	169.694.194,82		1.172.400,00	4.500.000,00	891.887,97				-6.564.287,97	169.694.194,82
5	Ingresos patrimoniales	788.200,00	44.256,25	3.000,00	12.000,00	2.500,00	279.000,00	116.000,00	1.000,00		1.245.956,25
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>214.184.678,82</b>	<b>45.256,25</b>	<b>1.186.301,00</b>	<b>4.512.000,00</b>	<b>894.387,97</b>	<b>36.518.541,00</b>	<b>5.226.500,00</b>	<b>1.321.000,00</b>	<b>-9.133.387,97</b>	<b>254.755.277,07</b>
6	Enajenación de inversiones reales							550.000,00			550.000,00
7	Transferencias de capital	2.515.321,18									2.515.321,18
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>2.515.321,18</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>550.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.065.321,18</b>
	<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>216.700.000,00</b>	<b>45.256,25</b>	<b>1.186.301,00</b>	<b>4.512.000,00</b>	<b>894.387,97</b>	<b>36.518.541,00</b>	<b>5.776.500,00</b>	<b>1.321.000,00</b>	<b>-9.133.387,97</b>	<b>257.820.598,25</b>
8	Activos financieros	0,00	3.025.000,00								3.025.000,00
9	Pasivos Financieros	0,00									0,00
	<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>3.025.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.025.000,00</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>216.700.000,00</b>	<b>3.070.256,25</b>	<b>1.186.301,00</b>	<b>4.512.000,00</b>	<b>894.387,97</b>	<b>36.518.541,00</b>	<b>5.776.500,00</b>	<b>1.321.000,00</b>	<b>-9.133.387,97</b>	<b>260.845.598,25</b>
GASTOS											
1	Gastos de personal	57.389.308,96		513.443,65	1.342.166,23	723.842,81	22.848.406,02	1.688.200,00	656.973,76		85.162.341,43
2	Gastos corrientes en bienes y serv.	39.765.332,35	30.294,00	576.853,35	1.478.832,77	156.003,51	12.455.438,80	3.322.800,00	588.319,84	-2.009.400,00	56.364.474,62
3	Gastos financieros	43.900,00					295.000,00	500,00	100,00		339.500,00
4	Transferencias corrientes	55.436.347,04		88.001,00	1.596.000,00		37.665,00		38.107,88	-6.838.987,97	50.357.132,95
5	Fondo Contingencia y otros imprevisibles	630.000,00		5.000,00		8.541,65	358.715,00				1.002.256,65
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>153.264.888,35</b>	<b>30.294,00</b>	<b>1.183.298,00</b>	<b>4.416.999,00</b>	<b>888.387,97</b>	<b>35.995.224,82</b>	<b>5.011.500,00</b>	<b>1.283.501,48</b>	<b>-8.848.387,97</b>	<b>193.225.705,65</b>
6	Inversiones reales	32.518.458,52	1.000,00	3.003,00	80.001,00	6.000,00	391.630,00	60.000,00	6.000,00	-285.000,00	32.781.092,52
7	Transferencias de capital	9.318.853,13			15.000,00						9.333.853,13
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>41.837.311,65</b>	<b>1.000,00</b>	<b>3.003,00</b>	<b>95.001,00</b>	<b>6.000,00</b>	<b>391.630,00</b>	<b>60.000,00</b>	<b>6.000,00</b>	<b>-285.000,00</b>	<b>42.114.945,65</b>
	<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>195.102.200,00</b>	<b>31.294,00</b>	<b>1.186.301,00</b>	<b>4.512.000,00</b>	<b>894.387,97</b>	<b>36.386.854,82</b>	<b>5.071.500,00</b>	<b>1.289.501,48</b>	<b>-9.133.387,97</b>	<b>235.340.651,30</b>
8	Activos financieros	1.000.000,00	3.038.962,25								4.038.962,25
9	Pasivos Financieros										0,00
	<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>3.038.962,25</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.038.962,25</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>196.102.200,00</b>	<b>3.070.256,25</b>	<b>1.186.301,00</b>	<b>4.512.000,00</b>	<b>894.387,97</b>	<b>36.386.854,82</b>	<b>5.071.500,00</b>	<b>1.289.501,48</b>	<b>-9.133.387,97</b>	<b>239.379.613,55</b>
	<b>SUPERÁVIT</b>	<b>20.597.800,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>131.686,18</b>	<b>705.000,00</b>	<b>31.498,52</b>	<b>0,00</b>	<b>21.465.984,70</b>
	<b>CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>21.597.800,00</b>	<b>13.962,25</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>131.686,18</b>	<b>705.000,00</b>	<b>31.498,52</b>	<b>0,00</b>	<b>22.479.946,95</b>

(\*) Incluye a la Sociedad Mercantil "Geonet Territorial, S.A.U.", cuyo capital pertenece íntegramente a SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante.



**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

**ESTADO DE CONSOLIDACIÓN**

**\*ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2018: A NIVEL DE ÁREAS DE GASTO\***

GASTOS		DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE	CAJA DE CRDTO. PROVIN. PARA COOPERACION	INST.ALICANT. DE CULTURA J. GIL-ALBERT	PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO	INSTIT.DE LA FAMILIA DOCTOR PEDRO HERRERO	SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA DIP.ALICANTE	EMPRESA PROV.DE AGUAS PROAGUAS COSTABLANCA, S.A.	ALICANTE NATURA RED AMBIENTAL PROV.ALIC.,S.A.	AJUSTES	PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO
1	Servicio públicos básicos	33.019.707,79						40.500,00	1.289.501,48	-1.600.000,00	<b>32.749.709,27</b>
2	Actuaciones de protección y promoción social	34.979.514,69				894.387,97				-891.887,97	<b>34.982.014,69</b>
3	Producción de bienes públicos de carácter preferente	21.982.045,74		1.186.301,00						-1.172.400,00	<b>21.995.946,74</b>
4	Actuaciones de carácter económico	57.074.043,34			4.512.000,00			5.031.000,00		-5.399.000,00	<b>61.218.043,34</b>
9	Actuaciones de carácter general	49.041.888,44	3.070.256,25				36.386.854,82			-70.100,00	<b>88.428.899,51</b>
0	Deuda Pública	5.000,00									<b>5.000,00</b>
<b>TOTALES</b>		<b>196.102.200,00</b>	<b>3.070.256,25</b>	<b>1.186.301,00</b>	<b>4.512.000,00</b>	<b>894.387,97</b>	<b>36.386.854,82</b>	<b>5.071.500,00</b>	<b>1.289.501,48</b>	<b>-9.133.387,97</b>	<b>239.379.613,55</b>

(\*) Incluye a la Sociedad Mercantil "Geonet Territorial, S.A.U.", cuyo capital pertenece íntegramente a SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante.

# **ANEXO DE INVERSIONES DE DIPUTACIÓN**





PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018  
ANEXO DE INVERSIONES

CÓDIGO PROYECTO				GRUPO PROGR.	DENOMINACIÓN	ANUALIDAD 2018	AÑO		NV	FINANCIACIÓN					
ANO	TF	ORG	NUM.				INI.	FIN.		ESTADO	GENERALITAT	AYUNTAM.	OTROS	PRÉSTAMO	DIPUTACIÓN
<i>Total Grupo Prog. 9241.....</i>						355,58				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	355,58
<b>ORGÁNICO 11: GESTION DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACION</b>															
<b>GRUPO PROGRAMA 9201: ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>															
2018	4	11	001	6290000	ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO MATERIAL. GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACION	3.500,00	2.018	2.018	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00
2018	4	11	002	6290200	ADQUISICION DE PUBLICACIONES PARA FONDO BIBLIOGRÁFICO DEL ARCHIVO DE LA DIPUTACION	700,00	2.018	2.018	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700,00
<i>Total Grupo Prog. 9201.....</i>						4.200,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.200,00
<b>ORGÁNICO 13: INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES</b>															
<b>GRUPO PROGRAMA 4911: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>															
2018	4	13	001	6410100	IMPLANTACIÓN CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA. DIPUTACION PROVINCIAL.	100.000,00	2.018	2.018	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
<i>Total Grupo Prog. 4911.....</i>						100.000,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
<b>GRUPO PROGRAMA 9201: ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>															
2018	4	13	002	6260000	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS DIPUTACION PROVINCIAL	308.000,00	2.018	2.018	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	308.000,00
2018	4	13	003	6260100	ADQUISICION INFRAESTRUCTURAS DE REDES	20.000,00	2.018	2.018	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
2018	4	13	004	6260200	NUEVO CENTRO PROCESO DE DATOS DIPUTACION	100,00	2.018	2.018	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
2018	4	13	005	6410000	INVERSIONES EN APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA DIPUTACIÓN	159.164,50	2.018	2.018	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	159.164,50
<i>Total Grupo Prog. 9201.....</i>						487.264,50				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	487.264,50
<b>GRUPO PROGRAMA 9205: TELECOMUNICACIONES</b>															









PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018  
ANEXO DE INVERSIONES

CÓDIGO PROYECTO				GRUPO PROGR.	DENOMINACIÓN	ANUALIDAD 2018	AÑO		NV	FINANCIACIÓN					
ANO	TF	ORG	NUM.				INI.	FIN.		ESTADO	GENERALITAT	AYUNTAM.	OTROS	PRÉSTAMO	DIPUTACIÓN
<b>GRUPO PROGRAMA 1611: ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE</b>															
2015	2	SOC	002	6500100	INV.OBRA "SUSTITUCIÓN RED ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE", A EJEC. PARA EL AYTO.DE XALÓ	34.330,57	2.015	2.018	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.330,57
<i>Total Grupo Prog. 1611.....</i>						34.330,57				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.330,57
<b>GRUPO PROGRAMA 1651: ALUMBRADO PÚBLICO</b>															
2018	4	24	002	6500000	INVERSIONES EN ALUMBRADO PÚBLICO, A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS	107.999,98	2.018	2.018	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	107.999,98
<i>Total Grupo Prog. 1651.....</i>						107.999,98				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	107.999,98
<b>GRUPO PROGRAMA 3331: EQUIPAMIENTOS CULTURALES</b>															
2018	4	24	003	6500000	INV.OBRAS AMPLIACIÓN MEDIDAS CONTRA INCENDIOS EN ESPAI CULTURAL,A EJECUTAR PARA EL AYTO.DE PEDREGUER	50.500,00	2.018	2.018	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.500,00
<i>Total Grupo Prog. 3331.....</i>						50.500,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.500,00
<b>GRUPO PROGRAMA 3421: INSTALACIONES DEPORTIVAS</b>															
2017	4	SON	006	6500200	INVER.REDACCIÓN PROYECTO Y EJECUCIÓN OBRA "CUBIERTA Y PISTA POLIDEPORTIVA", A EJECUTAR AYTO.DE BUSOT	277.146,08	2.017	2.019	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	277.146,08
<i>Total Grupo Prog. 421.....</i>						277.146,08				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	277.146,08
<b>GRUPO PROGRAMA 4252: EFICIENCIA ENERGÉTICA</b>															
2015	2	CAE	001	6501500	PLAN PROVINCIAL AHORRO ENERGÉTICO 2015, A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS	164.510,19	2.015	2.018	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	164.510,19
<i>Total Grupo Prog. 4252.....</i>						164.510,19				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	164.510,19
<b>GRUPO PROGRAMA 4591: OTRAS INFRAESTRUCTURAS.</b>															









**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**  
**ANEXO DE INVERSIONES**

CÓDIGO PROYECTO				GRUPO PROGR.	DENOMINACIÓN	ANUALIDAD 2018	AÑO			NV	FINANCIACIÓN					
ANO	TF	ORG	NUM.				INI.	FIN.	ESTADO		GENERALITAT	AYUNTAM.	OTROS	PRÉSTAMO	DIPUTACIÓN	
2018	4	30		003 6250000	ADQUISICION DE MOBILIARIO. CENTRO DR. ESQUERDO	21.000,00	2018	2018	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.000,00	
<i>Total Grupo Prog. 2314.....</i>						201.395,52				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	201.395,52	

**ORGÁNICO 33: ARQUITECTURA**

**GRUPO PROGRAMA 1511: URBANISMO:PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB.**

2014	4	IPG		001 6500100	REDACCIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, A EJECUTAR PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCOCER DE PLANES	28.741,00	2014	2018	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.741,00
2018	4	33		001 6500800	REDAC. PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, A EJECUTAR PARA EL AYUNTAMIENTO DE SELLA	5.000,00	2018	2018	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
2014	4	IPG		002 6500200	REDACCIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, A EJECUTAR PARA EL AYUNTAMIENTO DE BALONES	28.741,00	2014	2018	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.741,00
2018	4	33		002 6501000	REDAC. PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, A EJECUTAR PARA EL AYUNTAMIENTO DE BENIFATO	5.000,00	2018	2018	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
2014	4	IPG		003 6500300	REDACCIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, A EJECUTAR PARA EL AYUNTAMIENTO DE BENILLUP	28.741,00	2014	2018	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.741,00
2018	4	33		003 6501100	PLAN PROVINCIAL REDACCIÓN PGOU MUNICIPIOS POB.INF.5.000HB., A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS	110.000,00	2018	2018	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	110.000,00
2014	4	IPG		004 6500700	REDACCIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, A EJECUTAR PARA EL AYUNTAMIENTO DE CAÑADA	28.741,00	2014	2018	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.741,00
2014	4	IPG		005 6500400	REDACCIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, A EJECUTAR PARA EL AYUNTAMIENTO DE FACHECA	28.741,00	2014	2018	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.741,00
2014	4	IPG		006 6500500	REDACCIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, A EJECUTAR PARA EL AYUNTAMIENTO DE FAMORCA	28.741,00	2014	2018	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.741,00
2014	4	IPG		007 6500600	REDACCIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, A EJECUTAR PARA EL AYUNTAMIENTO DE VALL DE ALCALÁ	28.741,00	2014	2018	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.741,00
<i>Total Grupo Prog. 1511.....</i>						321.187,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	321.187,00

**GRUPO PROGRAMA 3361: PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO**

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018  
ANEXO DE INVERSIONES

CÓDIGO PROYECTO				GRUPO PROGR.	DENOMINACIÓN	ANUALIDAD 2018	AÑO		NV	FINANCIACIÓN					
ANO	TF	ORG	NUM.				INI.	FIN.		ESTADO	GENERALITAT	AYUNTAM.	OTROS	PRÉSTAMO	DIPUTACIÓN
2017	4	SEC_J	001	6090200	INVERSIONES EN PARQUE ARQUEOLÓGICO ILLETA Y TORRE DE ALMUDAINA	100.000,00	2.017	2.018	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
2016	4	BENIF	001	6500000	INVERSIONES PARA REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CASTILLO, A EJECUTAR PARA AYTO. BENIFALLIM	117.000,00	2.016	2.018	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	117.000,00
2016	4	PENAG	001	6500100	INVERSIONES PARA REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR "TORRE VERNET", A EJECUTAR PARA AYTO.DE PENÁGUILA	43.000,00	2.016	2.018	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.000,00
2016	4	ONIL	001	6500200	INVERSIONES PARA REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR "POZO DE NIEVE", A EJECUTAR PARA EL AYTO.DE ONIL	80.000,00	2.016	2.018	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80.000,00
2015	4	QANAT	001	6500300	INVER.REHAB.Y PUESTA EN VALOR SIST.HIDRÁULICO "QANATS"BARRANCO DE LA RAMBLA, A EJEC.AYTO.CREVILLEN	17.500,00	2.015	2.018	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.500,00
2016	4	VALL	001	6500400	INV.PARA REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR YACIMIENTOS ARTE RUPESTRE, A EJEC.AYTO.VALL DE GALLINERA	50.000,00	2.016	2.018	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
2016	4	BENIA	001	6500500	INVERSIONES PARA REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR "COVA L' OR", A EJECUTAR PARA AYTO.DE BENIARRES	38.000,00	2.016	2.018	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.000,00
2016	4	ALQUE	001	6500600	INV.PARA REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR ESPACIO EXPOSITIVO, A EJEC. AYTO. L' ALQUERÍA DE AZNAR	40.000,00	2.016	2.018	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00
2018	4	33	004	6090000	INVERSIONES EN EL PATRIMONIO INMUEBLE HISTÓRICO-CULTURAL	100,00	2.018	2.018	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
2018	4	33	005	6500800	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAS Y OTRAS INVERSIONES TORRE FEUDAL DEL CASTILLO, A EJEC.PARA AYTO.PLANES	200.000,00	2.018	2.018	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
<b>Total Grupo Prog. 3361.....</b>						685.600,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	685.600,00
<b>GRUPO PROGRAMA 9332: CONSTRUCC.MEJORA,CONSERV.Y ADQ. EDIFICIOS OFIC.USO MÚLTIPLE</b>															
2016	4	ARCHI	001	6220000	INVERSIONES EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES DIPUTACIÓN	905.000,00	2.016	2.018	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	905.000,00
2018	4	33	006	6220100	INVERSIONES UNIDAD DE SEGURIDAD EN EDIFICIOS	50.000,00	2.018	2.018	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
2018	4	33	007	6290000	ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE. ARQUITECTURA	1.000,00	2.018	2.018	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
<b>Total Grupo Prog. 9332.....</b>						956.000,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	956.000,00
<b>ORGÁNICO 34: CARRETERAS</b>															







<b>PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018</b>
<b>ANEXO DE INVERSIONES</b>

CÓDIGO PROYECTO				GRUPO PROGR.	DENOMINACIÓN	ANUALIDAD 2018	AÑO			NV	FINANCIACIÓN					
ANO	TF	ORG	NUM.				INI.	FIN.	ESTADO		GENERALITAT	AYUNTAM.	OTROS	PRÉSTAMO	DIPUTACIÓN	
2018	4	38		004 6410000	ADQUISICIÓN APLICACIONES INFORMÁTICAS. IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	1.000,00	2018	2018	0		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
<i>Total Grupo Prog. 9204.....</i>						32.100,00					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.100,00
<b>ORGÁNICO 41: RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS</b>																
<b>GRUPO PROGRAMA 1621: RECOGIDA DE RESIDUOS.</b>																
2018	4	41		001 6230000	INVERSIONES EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	3.000,00	2018	2018	0		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
<i>Total Grupo Prog. 1621.....</i>						3.000,00					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
<b>GRUPO PROGRAMA 1622: GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS</b>																
2018	4	41		002 6500000	INV.RESTAURACIÓN DE ZONAS DEGRADADAS POR EL VERTIDO INCONTROLADO DE RESIDUOS, A EJEC.PARA AYTOS.	300.000,00	2018	2018	0		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
<i>Total Grupo Prog. 1622.....</i>						300.000,00					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
<b>GRUPO PROGRAMA 1623: TRATAMIENTO DE RESIDUOS</b>																
2018	4	41		003 6500100	INVERSIONES PARA INSTALACIONES DE COMPOSTAJE COMUNITARIO, A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS	100.000,00	2018	2018	0		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
<i>Total Grupo Prog. 1623.....</i>						100.000,00					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
<b>Totales Generales.....</b>						32.518.458,52					0,00	0,00	2.487.064,95	28.256,23	0,00	30.003.137,34